SENTENCIA NÚMERO: DOS

Córdoba, once de febrero de dos mil veinte.

Y VISTA: La presente causa caratulada: ***"SANZ, Pedro Jeremías p.s.a. Homicidio triplemente calificado por el Vínculo, por Alevosía y por Mediar Violencia de Género"*** **(S.A.C. nº 3.593.737) – CON JURADO POPULAR,** radicada en esta Excma. Cámara en lo Correccional y Criminal de Octava Nominación, bajo la presidencia del Sr. Vocal **Dr. Juan Manuel Ugarte** e integrada por los Sres. Vocales **Dres. Eugenio Pablo Pérez Moreno** y **Marcelo Nicolás Jaime**, interviniendo además **como jurados populares titulares de sexo femenino:** 1) Natalia Soledad Silva; 2) Daniela Cristina Brizuela, 3) Érica Nair Juárez Derra. **Como jurados populares titulares de sexo masculino:** 1) José Eduardo Galarza, 2) Ariel Omar Heredia, 3) Lucas Gastón Márquez, 4) Juan Alberto Echenique. **Como jurado popular suplente de sexo femenino**: 1) Graciela del Valle Quinteros y **como jurado popular suplente de sexo masculino:** 1) Pablo Aníbal Galliano, con la asistencia del **Sr. Fiscal de Cámara,** Dr. Hugo Antolín Almirón, del Sr. **Querellante Particular**Pedro Antonio García Gómez junto con su **letrado apoderado** Dr. **Luis Alfredo Juez**, y el Dr. **Ernesto Félix Martínez** como **patrocinante**del querellante particular, del imputado **Pedro Jeremías Sanz** asistido en su **defensa técnica** por los Dres. **Marcelo Oscar Brito y Cristian Raniero Ayan.**

RELACIÓN DE LOS HECHOS. Al acusado **Pedro Jeremías Sanz**, de acuerdo al hecho

contenido en la requisitoria fiscal de fs. 3085/3240 del Expte. 3593737, se le atribuye la comisión del siguiente **HECHO**: *"El día quince de marzo del año dos mil diecisiete, siendo alrededor de las 19:30 horas, el prevenido Pedro Jeremías SANZ, tal cual lo había convenido previamente con su progenitora María Eugenia CADAMURO, se presentó en el domicilio de ésta última sito en boulevard Agüero nº 83 de la ciudad de Jesús María, departamento Colón de la provincia de Córdoba, a bordo de su camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok, color blanco, cabina simple, dominio PJM-557, ascendiendo su madre al rodado, tras lo cual ambos se trasladaron hacia un lugar no precisado con exactitud, pero presumiblemente ubicado en la zona rural aledaña a las localidades de Villa del Totoral y Villa Gutiérrez, departamento Totoral de la provincia de Córdoba. En esas circunstancias, siendo horario no precisado con exactitud pero que se estima comprendido entre las 20:21 hs. y las 22:10 horas de ese mismo día, se habría originado una discusión entre ambos, presumiblemente por motivos económicos, lo que provocó que el imputado Pedro Jeremías SANZ, obrando con finalidad de dar muerte a María Eugenia CADAMURO, tomara un arma de fuego del tipo escopeta del calibre 16, con la cual le efectuó dos disparos desde una distancia no mayor a los 80 centímetros del cuerpo, a saber: 1) Un disparo que impactó en el tórax de la víctima, con trayectoria intra corpórea de izquierda a derecha, levemente de atrás hacia adelante y levemente de arriba hacia abajo; y 2) Un disparo que impactó en el cráneo de la víctima, con trayectoria intra corpórea de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y levemente de arriba hacia abajo, en un plano oblicuo al eje mayor del cuerpo; resultando las heridas producidas por estos disparos de arma de fuego la causa eficiente de la muerte de María Eugenia CADAMURO, que habría tenido lugar de manera instantánea. El hecho descripto fue cometido por el imputado Pedro Jeremías SANZ mediando violencia de género en contra de María Eugenia CADAMURO, al configurarse una manifestación de discriminación por la desigualdad real entre el varón y la mujer, ejercida contra esta última por su condición de tal, situación cuyo origen era preexistente y se había proyectado en el tiempo a través de*

múltiples actos de violencia psicológica (reiteradas amenazas de muerte), física (acometimientos demostrativos de la desproporción de tamaño y fuerza entre las partes) y económica (constantes intromisiones y obstaculización de las decisiones de la víctima respecto a la libre administración y disposición de sus bienes), todo en el marco de una escalada de violencia que culminaría con la eliminación física de María Eugenia CADAMURO".

Posteriormente y de acuerdo a la ampliación de la acusación efectuada por el Sr. Fiscal de Cámara y que fuera así fijado en la audiencia de Debate de fecha **03/12/2019** (ver Acta de fs. 3896/3911), el hecho quedó redactado de la siguiente manera: "*El día quince de marzo del año dos mil diecisiete, siendo alrededor de las 19:30 horas, el prevenido Pedro Jeremías Sanz, tal cual lo había convenido previamente con su progenitora María Eugenia Cadamuro, se presentó en el domicilio de ésta última sito en Boulevard Agüero nº 83 de la ciudad de Jesús María, departamento Colón de la provincia de Córdoba, a bordo de su camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok, color blanco, cabina simple, dominio PJM-557, ascendiendo su madre al rodado, tras lo cual* ***la trasladó hacia un lugar no precisado con exactitud, pero presumiblemente ubicado en la zona rural*** *aledaña a las localidades de Villa del Totoral y Villa Gutiérrez, departamento Totoral de la provincia de Córdoba. En esas circunstancias, en horario no precisado con exactitud pero en horas de la noche, entre las 20:21 hs. y las 22:10 hs. de ese mismo día, se habría originado una discusión entre ambos, presumiblemente por motivos económicos y en ese marco el imputado Pedro Jeremías Sanz, con la finalidad de dar muerte a su madre María Eugenia Cadamuro, quien se encontraba en un estado de total indefensión imposibilitada de oponer cualquier tipo de resistencia, en contraposición al incoado que actuando sobre seguro, sin correr riesgo alguno sobre su persona munido de un arma de fuego, tipo escopeta del calibre 16 teniendo pleno conocimiento de la capacidad letal de la misma le efectuó dos disparos desde una distancia* ***aproximada*** *a los 80 centímetros del cuerpo, a saber: Un primer disparo que impactó en el*

tórax de la víctima, con trayectoria intra corpórea de izquierda a derecha, levemente de atrás hacia adelante y levemente de arriba hacia abajo; y un ***segundo*** *disparo que impactó en el cráneo de la víctima, con trayectoria intra corpórea de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y levemente de arriba hacia abajo, en un plano oblicuo al eje mayor del cuerpo; resultando las heridas producidas por estos disparos de arma de fuego la causa eficiente de la muerte de María Eugenia Cadamuro, que habría tenido lugar de manera instantánea. El hecho descripto fue cometido por el imputado Pedro Jeremías Sanz mediando violencia de género en contra de María Eugenia Cadamuro, al configurarse una manifestación de discriminación por la desigualdad real entre el varón y la mujer, ejercida contra esta última por su condición de tal, situación cuyo origen era preexistente y se había proyectado en el tiempo a través de múltiples actos de violencia psicológica (reiteradas amenazas de muerte), física (acometimientos demostrativos de la desproporción de tamaño y fuerza entre las partes) y económica (constantes intromisiones y obstaculización de las decisiones de la víctima respecto a la libre administración y disposición de sus bienes), todo en el marco de una escalada de violencia que culminaría con la eliminación física de María Eugenia Cadamuro*". **CALIFICACIÓN LEGAL:** Autor de Homicidio Triplemente Calificado, por el Vínculo, por Alevosía y por Mediar Violencia de Género, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 80 incs. 1º, 2° y 11º, en concurso ideal -art. 54 del Código Penal-.

Y CONSIDERANDO: Que El Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver: **PRIMERA**: ¿Debe hacerse lugar a las nulidades articuladas por la defensa del acusado? **SEGUNDA**: ¿Existió el hecho y es su autor penalmente responsable el imputado? **TERCERA:** En su caso, ¿qué calificación legal corresponde aplicar? **CUARTA**: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar y procede la imposición de costas?

Conforme lo establecido por los arts. 29, 41, 44 y concordantes de la Ley Provincial 9182, los Señores Miembros Titulares del Jurado Popular sólo responderán a la segunda cuestión planteada -junto a los Señores Vocales, Dres. Marcelo Nicolás Jaime y Eugenio Pablo Pérez

Moreno- mientras que las restantes tres cuestiones serán contestadas por el Tribunal técnico en Colegio.

A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

Al momento de emitir sus conclusiones, en la segunda jornada de alegatos (ver acta de debate de fecha 12/12/2019, obrante a fs. 3916/3917 de autos) el **Sr. Defensor del acusado Pedro Jeremías Sanz, Dr. Marcelo Brito**, en sustancia, manifestó que: *"…concluye solicitando, p or violar las reglas específicas del código procesal penal en lo que atañe a la arbitrariedad de los testimonios, se declare la nulidad absoluta de los testimonios de Norberto Luis Solovey, Sergio José Centini, Luis Eduardo Nievas y María Isabel Cisterna como así también se remitan los antecedentes de todos los que participaron en los actos judiciales para que se investigue la responsabilidad funcional, irregularidades que fueron eficaces, ya que a muchos han engañado..."*; argumentando con respecto a los dos primeros, que los mismos fueron receptados en la Fiscalía de Instrucción de Jesús María mientras regía el secreto de sumario. Y con relación a los dos últimos, que en las actas de los testimonios receptados durante la investigación penal preparatoria, pueden apreciarse párrafos idénticos en ambos testimonios comparados entre sí.

Corrida vista de dicho planteo al **Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Hugo Almirón,**manifestó que: *"…no se puede teñir de nulo las declaraciones de Norberto Luis Solovey, Sergio José Centini, Luis Eduardo Nievas y María Isabel Cisterna por contener párrafos idénticos, por otra parte el Dr. Brito ha plateado las nulidades absolutas de testimonios, dos de ellos incorporados por su lectura con el acuerdo de las partes y los otros dos fueron incorporados para ayudar a la memoria de los testigos, también con consentimiento de partes, la nulidad debe tener la expresión de cuál es el daño, perjuicio que se ha causado, el T.S.J. Cba., incluso la CSJN, así lo tiene dicho. También es cierto que más allá de las expresiones señaladas, hay otras prueban que los ratifican, es una cuestión de valoración de prueba, no*

quiero aprovechar esta oportunidad para ahondar en mi trabajo, acá vino Nievas y Cisterna, donde fueron interrogados y contra interrogados, con libertad absoluta para preguntar y repreguntar, porque todos buscamos la verdad, no entiendo que se verifique la nulidad absoluta planteada, es una cuestión de valoración, por lo que se expide por la negativa, con costas".

A su vez, el **Sr. Patrocinante del querellante particular, Dr. Ernesto Martínez** dijo: "*que los testigos Cisterna y Nievas vinieron acá, a esta sala, tuvieron la posibilidad de ser interrogados; y en relación a las declaraciones de Solovey y Centini, al momento de ser receptadas, el imputado tenía defensa y podría haber pedido la participación en los actos instructorios. La nulidad tiene que pasar por la imposibilidad de conocimiento por parte del imputado y eso no se verifica en este caso. Las actas son formalmente inobjetables, no se ve nulidad alguna, esta no se verifica por la identidad de lenguaje. No puede proceder, sin perjuicio que la defensa haga todas las valoraciones jurídicas que considere pertinentes. Que ya las hizo, y las administrativas que ya ha dicho que va a hacer, tienen la firma del Secretario y del Fiscal de Instrucción. La solución al problema que plantea la defensa es que en su oportunidad y ante la sede correspondiente, las arguya de falsas y eso no ha ocurrido".*

Análisis y conclusión:

Como es una cuestión cuya resolución fue diferida por el Tribunal, se impone su tratamiento como cuestión de previo y especial pronunciamiento, por tratarse de la validez de elementos probatorios que pueden dar sustento (o no), a la decisión sobre el fondo de la cuestión.

Así las cosas, estimo que el embate articulado por la defensa del acusado, no debe prosperar. Ello es así toda vez que en relación a los testimonios de Norberto Luis Solovey y Sergio José Centini, si bien al momento de su recepción durante la investigación penal preparatoria regía el secreto de sumario, al levantarse el mismo la defensa técnica tuvo ocasión de solicitar la repetición de los mismos, y no lo hizo. A más de ello, y a pesar de integrar la lista de testigos propuestos durante la segunda etapa del proceso, la defensa lejos de requerir la presencia de

los nombrados durante el debate, prestó expresa conformidad al pedido del Sr. Fiscal de Cámara, para que dichos testimonios se incorporen por su lectura al mismo (ver al respecto, acta de debate de fecha 05/11/2019, de fs. 3863/3866 de autos en donde se incorporaron los testimonios de los aludidos Norberto Luis Solovey -obrante a fs. 95/96, 843/848-, y de Sergio José Centini -obrante a fs. 99/100, 919/924 de autos-). Esta circunstancia de connotación jurídica y contenido procesal estricto, por ser un acto propio y ajustado a una actuación procesal voluntaria y legal de parte, termina quitándole sustento a la petición final formulada, pues el interés que ahora invoca carece de sustento por la propia conducta anterior.

En lo que respecta a los testimonios de Cisterna y Nievas, más allá de la similitud de los términos consignados en las actas respectivas, labradas durante la investigación penal preparatoria, ambos testigos depusieron durante el debate, siendo ampliamente examinados y re-examinados por todas las partes (incluida, claro está, la propia defensa del acusado Sanz). Por tanto, el control de esos testimonios se desarrollaron con la mayor eficacia que exigen las normas supranacionales.

Así las cosas, y una vez avanzada su declaración, el Sr. Fiscal de Cámara solicitó que para ayudar a la memoria de la testigo Cisterna, se incorpore su declaración testimonial obrante a fs. 827/831 de autos, habiendo prestado expresa conformidad la defensa a dicha incorporación. Lo mismo ocurrió con el testigo Luis Eduardo Nievas, quien luego de avanzar con su declaración, el propio Fiscal de Cámara solicitó que se incorpore por su lectura, a fin de ayudar a la memoria del testigo, su declaración obrante a fs. 807/810 de autos, prestando la defensa expresa conformidad a dicha incorporación. Todo ello quedó debidamente plasmado en el acta de debate de fecha 13/11/2019, y que obra a fs. 3872/3878 de autos.

Por otra parte y, en relación ya a los cuatro testimonios analizados, la defensa no ha demostrado en qué consistió la inobservancia de las disposiciones expresamente prescriptas bajo pena de nulidad que los actos invocados habrían vulnerado (tal cual lo requiere el art. 184 del C.P.P.), ni cuál sería el perjuicio para la parte que representa, la incorporación de

dichos testimonios que ella misma consintió en que sean incorporados. Ello resulta vital para la resolución de esta cuestión previa que se analiza, en atención a que calificada doctrina ha sostenido, en relación a la nulidad de actos procesales, que *"…su declaración requiere, además, un perjuicio concreto para alguna de las partes, que tenga un interés jurídico en esa declaración: el Código no admite la declaración de una nulidad por la nulidad misma"* (veáse Cafferata Nores – Tarditti, "Código procesal penal de la Provincia de Córdoba Comentado, tomo 1, Mediterránea, Córdoba, 2003, pág. 440).

Abundando en los motivos del rechazo de las nulidades articuladas, es preciso recordar, siguiendo jurisprudencia pertinente, que *"…del mismo modo se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aun tratándose de nulidades absolutas, al sostener que la nulidad procesal requiere de un perjuicio concreto para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el sólo interés del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual no compatible con el buen servicio de justicia"* (en ese sentido, ver T.S.J. "Disandro", S. Nº 16, del 29/03/2006; "Mercante", S. Nº 313, del 07/12/2009; y "Bagatello", S. Nº 301, del 15/11/2010).

Por ello, no advirtiéndose cuál es el agravio concreto a los derechos de la parte invocante, las nulidades articuladas por el Dr. Marcelo Brito, defensor del acusado Sanz, deben ser rechazadas. Con costas (arts. 184 y ss. -a contrario sensu- del C.P.P.).

Doy de este modo respuesta al primer interrogante propuesto, por lo que **así voto.**

A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LOS SEÑORES VOCALES DRES. JUAN MANUEL UGARTE Y EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, DIJERON: Que están en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el señor Vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expiden en los mismos términos.

A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

I. Se ha traído a juicio inicialmente al acusado **Pedro Jeremías Sanz**, por la supuesta

comisión en calidad de autor del delito de **Homicidio doblemente calificado, por el vínculo y por mediar violencia de género**, **en concurso ideal** (arts. 45, 80 incs. 1° y 11° y 54 del C.P.). Posteriormente en la audiencia de debate de fecha 03/12/2019 (ver Acta de fs. 3896/3911), el Sr. Fiscal de Cámara amplió la acusación debiendo responder como supuesto autor responsable del delito de **Homicidio Triplemente Calificado, por el Vínculo, por Alevosía y por Mediar Violencia de Género, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 80 incs. 1º, 2° y 11º, en concurso ideal, art. 54 del Código Penal.**

II. El hecho en que se funda la pretensión represiva con la respectiva ampliación de la acusación y que constituye el objeto del proceso, ha sido enunciado al comienzo de la presente, por lo que me remito *brevitatis causae* a lo allí enunciado, dando cumplimiento así con el requisito estructural de la sentencia contemplado por el art. 408 inc. 1° del C.P.P.

III. En el interrogatorio de identificación, el acusado **Pedro Jeremías Sanz**, Prio. N° 1.365.357, fue invitado a brindar sus datos personales manifestando: así llamarse, que no tiene sobrenombre alguno, lo llaman por su segundo prenombre, que posee D.N.I. nº 39.419.559, que es argentino, que tiene 23 años de edad, que es soltero, que ha cursado el ciclo secundario incompleto, abandono en segundo año, no continuando con sus estudios por cuestiones de trabajo. Que ha nacido en la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, el día 16/01/1996, domiciliado en barrio Los Solares, manzana 4 lote 6, vivienda que alquilaba no recordando en este momento cuanto pagaba por ello al momento de su detención. Que la vivienda que se encuentra en Costanera Oeste nº 662 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, era de su abuela, que él es propietario de una casa en Bv. Agüero 83, junto con su hermana. También tiene un vehículo Volkswagen Amarokde cabina simple, dominio que no recuerda en este momento y un Volkswagen Fox, no recordando tampoco el dominio, que no posee motocicletas. Que es hijo de María Eugenia Cadamuro (f) divorciada y de Pedro Javier Sanz (v) divorciado; refiere que desde su detención, el domicilio donde habitaba con su amigo Nicolás Rizzi, ya referido, fue desocupado ya que lo alquilaba. Que es sano, no ha

tenido enfermedades importantes, al momento de su detención tenía un ingreso de $30.000 mensuales, que alcohol consume en ocasiones sociales, se ha emborrachado alguna vez, no siendo borracheras violentas, que ha consumido un abanico de drogas bastante grande, drogas pesadas, cocaína, éxtasis, LCD etc. no se siente adicto, no ha realizado tratamiento alguno. Que en el establecimiento penitenciario es visitado por su familia (su padre, su abuelo paterno, su abuela paterna, su hermana Guadalupe, su tía Mabel), amigos (Ignacio Flores, Tomas Armao, Andrés Cadamuro quien además es su primo, Matías Allende, entre otros). Que su conducta en la cárcel es de 10 ejemplar, hace laborterapia y cursos en la Universidad Siglo 21, no se anotó para terminar el ciclo secundario. Que no tiene condenas anteriores. Informa la actuaria que según surge de las constancias de autos, no registra antecedentes penales computables, a la data. Concedida la palabra al Sr. Fiscal de Cámara a efectos de que interrogue al imputado sobre sus condiciones personales, este le responde que en algunas oportunidades puede ser que lo llamen “Jere”, que empezó por la marihuana desde los 14 años aproximadamente, más adelante comenzó con la cocaína, nunca hizo tratamiento, en ocasiones sociales únicamente consumía, también cristal, que es una droga sintética. La casa de la calle Agüero la recibe de herencia de su abuelo, no recuerda si su madre tenía algún derecho sobre esa casa, pero ella vivía ahí. Trabajaba en producción bovina en confinamiento y porcina en el campo de su tía Mabel Cadamuro, tiene marcas y señales para los bovinos, era un emprendimiento individual, no tenía, en otro lugar, animales ni siembra, no tenía emprendimientos con otras personas. Que conoce a Nicolás Rizzi, dado que lo une una relación de amistad, bastante completa, desde hace muchos años que se conocen, nunca tuvo actividad económica con él, ni sembró con él ni nada que se le parezca. Que la casa que se encuentra en Costanero Oeste 662 pertenecía a su abuela Ana Esther Grión, también la recibió como herencia, la administración sobre esos bienes la realizaba su tía Mabel, que vivía en esa casa, no dejó otros bienes su abuela. Su madre había hecho adelanto de herencia cuando falleció su abuelo sobre un campo sobre la ruta 9 antes de llegar a Totoral, a la altura del 778

(si se va al norte hacia la izquierda), Rizzi tiene campo en esa zona, para ese sector. Que se encuentra alojado en el Pabellón E4 núcleo E, módulo MD1, que en la cárcel no le ofrecieron tratamiento psicológico, no recibe tratamiento alguno, nunca lo llamaron para ello, no tiene sociedad a su nombre, no es accionista. Concedida la palabra al Dr. Martínez a los mismos efectos, le responde que se fue a trabajar al campo como empleado de Nicolás Javier Rizzi, no recordando la edad del mismo, en este momento, debe tener treinta años aproximadamente, en realidad era empleado del padre de este, no teniendo presente su nombre en este momento, cree que se llama Antonio Rizzi. Él se independizó a los 18 años de edad, se dedicó a la producción agrícola/ganadera, comenzó la producción en el campo de su tía Mabel Cadamuro, al tiempo de ocurrencia de la muerte de su madre tenia Feedlot(1600 cerdos, 700/800 vacunos), el capital que implica esto, en este momento no lo puede establecer dado que se encuentra privado de su libertad hace 32 meses, y no recuerda el valor al momento de su detención. El trámite sobre el campo del adelanto fue cuando tenía 6 años, lo conoce, no recuerda la totalidad del acuerdo en este momento, pero eran aproximadamente 900 hectáreas, divididas en 3 hermanos 300 hectáreas para cada uno. Su madre estaba inhibida por la AFIP, le consta, la conozco a mi madre y conocía su situación ante la AFIP. Concedida la palabra al Dr. Juez a los mismos efectos, le responde que le dice mamá. Por último, concedida la palabra a la Defensa a igual efecto, el acusado expresa que: de chico estuvo viviendo en Nueva Zelanda junto con su familia (padre, madre y hermana), al volver a los 8 ó 9 años de edad, sus padres se separaron, de ahí se fue a vivir con su abuela materna Ana Esther Grión, hasta que falleció en el año 2015, no conoce los motivos por los cuales sus padres se divorciaron, vivía también con su tía Mabel Cadamuro y Facundo González pareja de esta última. Nunca tuvo documentos frente suyo de las casas, ni de adelanto de herencia, su abuela materna dejó como herencia dos propiedades, no sabe si recibió algún inmueble, su tía Mabel, esta dispuso de bienes en favor de su hermana y suyo, su abuela lo ha criado con Mabel. Su abuela no hizo adelanto de herencia a favor de sus hijos, su abuelo sí, dado que al fallecer este se dividieron

los bienes entre los tres hijos (Mabel, Víctor- Cacho- y María Eugenia Cadamuro). Comenzó a consumir droga con marihuana, que me convidó María Eugenia Cadamuro que es su madre, su madre consumía. Cuando vivía con su abuela, su madre estaba en Bs. As. No recuerda con que pareja estaba en ese momento, ha tenido varias parejas, Pedro García Gómez no sabe qué relación tenía con su madre, ni desde cuándo, lo debe haber visto una o dos veces en su vida. La relación entre su madre y García Gómez se inició para conseguir la ciudadanía americana su madre. De los 16 a los 21 años conoce el patrimonio de su madre, lo conozco porque estaba inhibida por la AFIP, no recuerdo desde cuándo, pero más de 19 años seguro, y por ello no podía tener bienes a su nombre, su madre no se conducía en vehículo propio, usaba los vehículos de su hermana Guadalupe Sanz. Tenía cinco años cuando se fueron a Nueva Zelanda, vivíamos los cuatro juntos, hasta un año y medio que volvimos vivimos todos juntos, desde los 7 años vivía con su abuela materna, su abuelo ya había fallecido. En el año 2015 se fue a vivir solo, luego que fallece su abuela; al momento de la detención estaba viviendo con Nicolás Javier Rizzi, vivieron juntos por espacio de un año aproximadamente. Que en el establecimiento penitenciario está haciendo la Diplomatura en agroindustria, cursos presenciales, le llevan los apuntes a la cárcel, tendría que ir una vez por mes, pero no sucede por burocracia del sistema, pero sigue presencial cuando van a la cárcel. Son ocho exámenes la diplomatura, tiene la mitad de la diplomatura concluida, va presencial el profesor Lucas Apenino de la Universidad Siglo 21, ha aprobado con notas como 6, 9 y 7 no recuerda bien todas las notas obtenidas. El mínimo para aprobar es de 6. Había personas en el campo trabajando, no recuerda bien, pero estaba su primo Andrés Cadamuro y dos o tres chicos más, de los cerdos estaba encargado Andrés Cadamuro, de los bovinos él también se encargaba. Al campo lo administraba Mabel a través de Carlos González, él no conoce de administración solo de explotación agrícola. Su madre no preguntaba por los temas agrícolas, nunca conversaron sobre esto. Desde que volvió de Estados Unidos, vivió su madre ahí, en nuestra casa porque estaba desocupada, no sé si le hacía refacciones, le parece que la estaba

remodelando, porque quería hacer un estilo Hostel por lo que tiene entendido, se encargaba María Eugenia de todo esto, es una casa de dos plantas, vivía ella sola, no había inquilino que el supiera, ella vivía en nuestra casa con el acuerdo nuestro. No pensaba vender esa casa, no se le cruzó hacer negocio con esa casa, María Eugenia tenía en mente hacer algo, no sé si en algún momento la publicó para la venta, nunca hablé con ella sobre la casa. Con su hermana tuvo una buena relación, siempre la tuvo. Se fueron a vivir a Nueva Zelanda, por un mal negocio que hizo su madre, no recuerda bien, tuvieron que vender hectáreas por parte de Mabel Cadamuro para cubrir deudas de su madre. En la cárcel hace durante la semana de lunes a viernes, huerta, salidas todos los días, hace unos meses atrás también cuidaba animales, ahora está prohibido, por eso solo se hace hortalizas, también hace actividades deportivas como futbol y rugby, junto con él en la huerta trabajan 20 internos y los costos para las hortalizas lo ha asumido él. En Buenos Aires, tuvo un par de juicios civiles su madre por un par de restaurantes que tenía en Palermo Soho o Hollywood, no sabe bien, antes también tenía problemas impositivos, ella a través de terceros realizaba la administración de los bienes. Lo crió su abuela, su tía Mabel y la pareja de ésta. Que los restoranes se fundieron.

IV. Defensa material: En la primera audiencia de debate, llevada a cabo el **22/10/19** el acusado **Pedro Jeremías Sanz** manifestó que era su voluntad declarar, y expresó: "*niego el hecho que se me atribuye,* agregando *yo no maté a mi madre, gracias a mi nueva defensa he tomado conocimiento de la cantidad de barbaridades e infinitas mentiras que se dicen, y por consejo de mis abogados defensores no voy contestar preguntas. Que no tengo nada más que decir*". En la misma audiencia con posterioridad declaró: "*que ante los dichos de Antonio García que yo amenacé a mi madre, eso nunca sucedió y que mi hermana estaba ahí y no tomó noción de la situación, eso nunca sucedió. No va a contestar preguntas por el consejo de mi abogado defensor. Que no tiene nada más que decir".*

Ahora bien, en el transcurso del plenario llevado a cabo el **29/10/2019**el imputado **Pedro Jeremías Sanz**, solicitó al tribunal la palabra, ya que era su intención declarar, pero no

contestaría preguntas, expresando: "*quiero manifestar categóricamente el supuesto dicho de mi hermana hacia la familia Sbiglio, niego categóricamente ese supuesto dicho de mi hermana a la familia Sbiglio, después del hallazgo de mi madre, el día de visita en la cárcel, el primero en entrar fue mi abuelo Jorge Sanz, me plantaron un cuerpo yo no tengo nada que ver, yo no la maté. No va responder preguntas salvo las efectuadas por su defensa, esto es así por decisión de mis abogados, no contesto preguntas. Quiere manifestar en relación al testimonio de mi tío Cacho Cadamuro, las mentiras que dijo, la mala relación que tenía con mi abuela, al igual que la tuvo el con mi padre y mi madre, por intervenciones, sustracciones ilícitas que Cacho cometía en perjuicio de mi abuela. Que no tiene nada más que decir*".

En la audiencia de fecha **01/11/2019** el imputado **Pedro Jeremías Sanz** declaró: "*que va a declarar y solo contestará preguntas efectuadas por su defensa, esto por decisión de los mismos, así es que manifiesta: si manifestó el Sr. Mac Auliffe que le dio una paliza a mi madre frente a las amigas y me levantó la mano y a mí me pegó cuando yo tenía 11/12 años? Ciertas agresiones de él hacia mi madre y hacia mí, no recuerdo cuándo fue la policía, hubo un episodio en Navidad, había violencia, hubo otros episodios, no sé, lo de paliza fue en Navidad y yo no estaba presente, me enteré por mi hermana que no estaba presente tampoco, pero ésta se enteró por un comentario que le hicieron, me ha golpeado por escuchar cosas irrelevantes, la paliza que fue frente mío ocurrió en Bv. Agüero 83, fue por una situación de matrimonio entre ellos me pegó porque yo salí a defender a mi madre, con los puños me pegó; Mac Auliffe consumía drogas porque lo he visto cocaína y los he visto en diferentes circunstancias fumando marihuana, cuando yo tenía 12 años, no recuerdo cuando fue la última vez que lo vi y hace años, que no tengo un contacto ni saludo con él. Como ya dijera no va contestar preguntas por consejo de su abogado. Que no tiene nada más que decir*".

En la audiencia de debate de fecha **05/11/19** declaró: "*que expresa su voluntad de prestar declaración en esta oportunidad, advirtiendo que por consejo de su defensa no va a contestar preguntas de las otras partes, solo las que le efectúe su defensor. Así las cosas, con*

autorización del Presidente el Dr. Brito le exhiba al acusado las fotos de fs. 2019 expresando que en la misma se encuentra Nicolás Javier Rizzi junto conmigo si mal no recuerdo la camioneta era una Amarok doble cabina, la campera es talle XL en relación a la fs. 2053 foto 1 superior el lugar es en el campo de Ignacio González, soy yo montando el arma, pertenece a Ignacio González Sbiglio, con respecto a la foto 2 es en el campo de Ignacio González Siglo junto Ignacio flores, el arma es la misma en ambas fotos. Con respecto a la fs. 2054, foto nro. 6 superior, expresa soy yo junto a María Luz Thai, eso es en mi dormitorio, en mi casa de Sinsacate".

En la audiencia de debate de fecha **20/11/19**, **Pedro Jeremías Sanz** declaró en una primera oportunidad*: "quiero manifestar el tema de señales está a nombre de Susana Mabel Cadamuro, bovinos y cerdos, esta todo en el SENASA con el nro., de Riepmaes exactamente lo mismo para ambos animales, a nombre suyo no tiene marcas ni señales. El Riepma está en SENASA con CUIL de Susana Mabel. Que no tiene nada más que decir"*. En una segunda oportunidad manifestó: *"expresa ante la exhibición de fotografías obrantes a fs. 2053 cuerpo 9 foto 1 y 2 por parte del defensor Dr. Brito que "estas dos fotos son en el campo de Sbiglio, de Ignacio González Sbiglio, de la familia Sbiglio está un amigo Ignacio Flores amigo de ambos en relación a la foto 2, el arma es de Ignacio González Sbiglio es calibre 16, me refiero al arma que yo estoy portando ahí no sé qué arma es, es un arma larga, es una escopeta, las fotografías las toma Ignacio González Sbiglio, es el campo que yo estaba labrando con Sbiglio, sobre ruta 60 está sembrado de trigo, se atrasó en cosechar el trigo, no rindió ya que no tenía nada de gluten, estas fotos se tomaron a fines del 2016. Yo sé que es calibre 16 porque he estado con Sbiglio, porque claramente me ve a mi portándola, ante la pregunta efectuada por el Dr. Luis Juez que si el arma es de Sbiglio, cómo sabe que es calibre 16 y no 12, responde el acusado "porque lo sé", ante la reiteración de la pregunta por parte del letrado mencionado de cómo lo sabe, contesta el acusado `porque lo sé, porque no es una escopeta calibre 12`, agregando que Ignacio Flores entiendo que vive en Buenos*

Aires. Después una aclaración sobre el nro. de Riepma que pregunto el Fiscal, el nro. de Riepma en SENASA le van a saber especificar porque yo trabajaba con hotelería, los Riepma son comodatos, establecimiento Guadalupe figurando siempre Cadamuro Susana Mabel, con distintos números no son a nombre mío, no recuerdo con qué medios se captaron esas fotografías, no lo sé mejor dicho, es de un solo caño, no recuerdo cuantos disparos hice ese día en el campo, no recuerdo si la cargué o me la dieron cargada, no recuerdo que estaban haciendo con el arma en la mano, si me están tirando objetos o con una maquina lanza platos al estilo tiro federal en Tronco Pozo. No tenía cartuchos calibre 16. Íbamos con Tomás Aranda con su escopeta del 12 en Tronco Pozo en un polígono de tiro que hay ahí, sé que es del 12 la escopeta las conozco por eso sé que calibre son, pero no soy experto en armas, si me pone treinta armas no las voy a poder reconocer porque no soy un experto en armas, indicando la foto de arriba dijo este muchacho soy yo. No recuerdo, pero era tiro deportivo. La escopeta no sé de dónde la trajo Ignacio González Sbiglio. Ese día si no mal recuerdo andábamos en su vehículo todos juntos en una Prado, no sé dónde guardaba la escopeta, en el auto, si se puede circular por la ruta con el arma no sé, tendrá los papeles necesarios para portar armas, yo no tengo portación de arma por ende no tengo armas. No sé si González Sbiglio tiene portación de armas. Nunca tuve esa arma ni otra en mi casa. Nunca tuve armas en mi casa, no recuerda si en la casa de Sinsacate tuvo alguna vez esa arma. Que no tiene nada más que decir".

En la audiencia de debate de fecha **03/12/19**, el imputado **Pedro Jeremías Sanz** declaró*: "que observando la imagen, es un aire comprimido a gas solamente quiere eso manifestar, no sabría decir la marca. Que no tiene nada más que decir"*. En la misma audiencia y luego de ser intimado por el Sr. Presidente por disposición del art. 388 del C.P.P. a raíz de la ampliación de la acusación fiscal, manifestó*: "no voy a declarar por consejo de mis abogados, que no tiene nada más que decir"*.

En la audiencia de debate de fecha **11/12/2019, Pedro Jeremías Sanz** declaró: *"quiere*

manifestar que en la última audiencia se leyó una declaración de Rizzi, lo cual es absolutamente mentira y falsa y niego absolutamente lo dicho por Rizzi, reitero, yo no maté a mi madre, ni haría algo así, que no tiene nada más que decir".

En virtud de la voluntad del imputado de declarar en numerosas oportunidades, el Sr. Presidente dispone que se incorporen las declaraciones vertidas en Sede Instructoria como testigo (por la desaparición de María Eugenia Cadamuro) del imputado **Pedro Jeremías Sanz** , quien a fs. 13/14, con fecha 17/03/2017, expuso: "*que es hijo de María Eugenia Cadamuro y Pedro Javier Sanz, y hermano de Guadalupe Sanz, de 24 años de edad, quien se domicilia en Palermo, provincia de Buenos Aires. Sus padres se divorciaron hacía aproximadamente trece (13) años. Desde que sus padres se separaron la relación de él con María Eugenia se fue deteriorando, a razón de que ésta cambiaba de pareja con demasiada frecuencia, situación que nunca fue de su agrado. Por ello, desde los 13 años, vivía con su tía Mabel Cadamuro (hermana de Maria Eugenia). Que hacía cinco años, aproximadamente, María Eugenia se había ido a vivir a Buenos Aires por razones de negocio, regresando luego de casi dos años por el fracaso de éste. En el año 2014, María Eugenia estuvo en pareja con Víctor Biassoni, con el que vivió en la ciudad de Jesús María, con quien terminó su relación luego de que el nombrado la agrediera físicamente. Luego de eso, María Eugenia se fue a vivir a Estados Unidos, donde dos años atrás (de la fecha de declaración), aproximadamente, se casó con un hombre de nacionalidad colombiana, al que él conocía por el nombre de "Pedro", y regresó al país hacía aproximadamente un año y medio, en el año 2015, cuando falleció la abuela del imputado y madre de María Eugenia. La división de los bienes generó un conflicto familiar entre Mabel y María Eugenia, más allá de ser tres los hermanos, el masculino de apodo "Cacho" Cadamuro. Agregó que, antes de ese conflicto, la relación entre Mabel y María Eugenia era normal de hermanas, pero que se veían muy pocas veces, ya que María Eugenia es una persona independiente, que se relaciona con gente que tiene contacto con drogas y siempre derrochaba el dinero, gastaba sin límites. Luego de la división de bienes, la relación*

entre las hermanas se terminó, no volviendo a hablarse entre ellas. Hacía aproximadamente cuatro meses, María Eugenia se había hecho presente en el domicilio de Mabel, en calle Costanera Oeste, provocando una discusión y enfrentamiento entre ellas, lo que llevó a que hicieran denuncias entre las partes y el marido de Mabel, Facundo González, quien es una buena persona que no tiene problemas con nadie, si bien su madre lo denunció, era todo mentira. Respecto a las actividades de su madre, conoce que junto a él y su tía tienen un campo en Barranca Yaco, denominado "Establecimiento La Guadalupe", destacando que la parte que corresponde a su madre se encontraba alquilada al Sr. Carlos Arlla, hacía unos dos años, aproximadamente. No tenía ningún conflicto con esta persona. Su madre alquilaba en el mismo sitio donde vivía, Bv. Agüero n° 83 de la ciudad de Jesús María, a personal de Gendarmería Nacional, y la recaudación de tal alquiler era compartida entre Mabel y María Eugenia, siendo él intermediario debido al conflicto que existía entre ellas. Sabía que su madre había trabajado hacía poco tiempo en la decoración de los locales comerciales de "Mora" y "Roca Resto Pub", propiedad de dos de sus amigos Sergio y Norberto. Consideró que su madre no tenía problemas económicos, incluso apoyaba económicamente a su hija Guadalupe; refirió que su madre nunca lo ayudó económicamente, cosa que sí ocurrió con su hermana mayor. El último contacto telefónico que había tenido con su madre fue vía Whatsapp el sábado 11 de marzo de 2017, a las 07:58 horas, aproximadamente, en donde ella le solicitaba materiales de construcción y luego la vio en su domicilio, para entregarle estos materiales, el martes (14/03/17), a las 17:00 horas, aproximadamente; en dicho encuentro, no notó nada extraño en su madre ni le manifestó tener algún conflicto o idea de viajar a algún lado, sólo le dijo que iba a subdividir la parte de abajo de la vivienda para poder alquilar a más personas, como ya lo había hecho en la planta alta, con un aporte de dos mil pesos de él; esta subdivisión y la decisión de alquilar a personal de Gendarmería no fue del todo aprobada por Mabel. El día 16/03/17, siendo las 22:00 horas, recibió un llamado telefónico de la Sra. Susana Dolci, amiga de su madre, quién le manifestó que hacía

varios días que no veía a María Eugenia y que no contestaba las llamadas, ni atendía en su domicilio; él se encontraba en viaje hacia la ciudad de Córdoba, por lo que no le dio importancia, ya que su madre era una persona "muy inestable", si se le ocurría viajar, tomaba un avión y lo hacía sin consultar a nadie. María Eugenia diariamente fumaba marihuana, consumía pastillas para dormir desde hacía muchos años, desconocía si recibía asistencia psicológica o psiquiátrica, pero textualmente expresó: "es inestable y de reaccionar violentamente ante situaciones de incomodidad"; consumía alcohol, pero lo hacía de manera controlada, no padecía ninguna enfermedad y desconocía si al momento de su declaración se encontraba en pareja o en alguna relación, como así también si tenía conflicto con alguna persona allegada. No tenía problemas económicos ya que cobraba la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000) aproximadamente, de recaudación anual por el campo. Los únicos amigos que él le conocía a su madre son Susana, Sergio y Norberto. El 17/03/17 se comunicó telefónicamente con su hermana Guadalupe, para ponerla en conocimiento de la situación, no así con su padre".

En una segunda declaración testimonial receptada a **Pedro Jeremías Sanz** en la instrucción, expresó a fs. 208/210 de autos, que *"…quería rectificar la nacionalidad del señor con el que se casó su madre María Eugenia Cadamuro, la cual es cubana y no colombiana como refiriera en su primera declaración. Agregó que cuando dijo en su declaración anterior que su mamá se relacionaba con gente que tiene contacto con drogas, pretendió poner de manifiesto que tenía conocimiento, y lo sabía porque su mamá se lo expresó personalmente, que ella y sus amigos fumaban marihuana, y que tuvo épocas en que también consumía cocaína. Esto último se lo dijo en el mes de junio del año dos mil dieciséis, luego de que él regresara de un viaje al exterior, y en oportunidad de haberse reunido con su mamá y su hermana en la ciudad de Buenos Aires. Puesto en conocimiento del encartado que, conforme los informes telefónicos remitidos por la Sección Procesamiento de las Telecomunicaciones de la Policía Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, se desprendía que*

realizó dos llamadas desde su línea telefónica 3525-419626 hacia el teléfono que utilizaba su madre, María Eugenia Cadamuro, siendo el número 3525-613099, el día 15/03/2017, a las 19:00 horas y luego a las 19:28 horas, expresó que estaba confundido, y que pensaba que tal vez marcó sin querer el número de su mamá o tal vez la llamó para alguna "pavada" y ésta no le contestó, procediendo inmediatamente a consultar las llamadas perdidas, recibidas y números marcados en su teléfono celular, no constando ninguna conexión en esa fecha, con el teléfono de su mamá. Continuó que, si bien refirió en su primera declaración que la última vez que tuvo contacto con su mamá fue el martes 14/03/2017 a las 17:00 horas, oportunidad en la que en realidad no fue a llevarle materiales como quedó plasmado en aquella declaración, sino que fue a entregarle la suma de $ 2.000, por cuanto ésta le había manifestado que estaba sin dinero, en realidad, el 15/03/2017, a las 17:55 horas, su mamá lo llamó mediante la aplicación whatsapp, perdiéndose la llamada, por lo que él le contestó que ya la llamaba mediante mensaje de texto, lo que ocurrió a las 17:59 horas, conforme se desprende de su teléfono. En ese momento estaba en su oficina. Recordó que salió de la misma a bordo de su camioneta Amarok, se dirigió al 'Laverap' que se ubica frente a Gendarmería, no pudiendo precisar la calle, pero ahí hay una playita, y varios locales, donde también hay una carnicería, fue a buscar o llevar ropa, no lo recuerda. De allí, se dirigió al bar de "Beto", que se ubica sobre calle Pedro J. Frías, al lado de la concesionaria 'Naum', a tomar un jugo, y luego se fue a la casa de su mamá. Allí frenó su camioneta, a la altura de un hotel que hay al lado del domicilio de su mamá. Estima que ella se encontraba en el porche de la casa, porque fue ella quien se acercó a la camioneta, abrió la puerta y sin subir, estuvo un momento, no sabe si segundos o minutos, se fumaron un pucho. "Si digo diez minutos capaz que es mucho. Un pucho lo fumas en un ratito". Estimaba que se encontró con su mamá, alrededor de las 18:15 horas. Luego se fue. Sí le llamó la atención que no lo invitara a pasar a la casa para tomar unos mates, cosa que hacía cuando él iba al domicilio de María Eugenia, lo invitaba a pasar y tomaban dos o tres mates, y luego se iba. Aclaró que no, que le

parecía que no fue así el recorrido. Luego de recibir el llamado de su mamá a las 17:55 horas, contestarle que ya la llamaba, estimaba que salió de su escritorio alrededor de las 18:00 horas, de allí se fue hasta el 'Laverap', luego, se fue por calle Bv. Agüero, al final como saliendo para la Ruta N° 9, a la altura donde hay una carnicería que se llama "Los Tres Hermanos". Allí dejó su camioneta y se encontró con "Nico", su amigo Rizzi, con quien convivía, el que volvía de su campo en una camioneta, con dos de sus empleados, "Cartuchera" y "Flaco o Piripicha", de quienes desconocía los nombres y apellidos. Abordó la camioneta de su amigo Nicolás, lo acompañó a dejar a los empleados al domicilio de éstos y de allí, fueron al bar "Beto", donde consumieron jugo o café, no recordaba, y posteriormente, ya habiendo caído la tarde, salieron del bar, fueron en la camioneta de "Nico" hasta donde había dejado estacionada la suya, oportunidad en la que él, salió camino a Sinsacate, hacia su domicilio, y una vez arribado al mismo, inmediatamente llegó Nicolás. Tras este recorrido mental, no pudo precisar si estuvo con su mamá fumando un pucho, antes de ir al bar de "Beto" y previo encontrarse con Nicolás, o si fue luego, pero le parece que fue antes de dejar la camioneta estacionada al final de Bv. Agüero. Tenía dudas, le parecía que tenía que haber pasado después de que recogió su camioneta para irse hacia su casa, porque puede haber dado vuelta en "U" sobre el boulevar, y retornar hacia la casa de su mamá, porque le quedaba de paso para ir hacia su casa. Recordó que esa noche, estando ya en su domicilio, su tía Mabel, lo llamó telefónicamente para preguntarle si quería comer pastas, no recordaba qué hora era, pero estimó que era entre las 21:00 y las 22:00 horas. Le contestó que no, que también tenía en mente cocinar pastas, pero finalmente no lo hizo, picaron algo que había en la heladera, junto a Nicolás. Luego de ello, él se acostó a ver una película, no salió. No sabía si su amigo Nicolás salió de la casa, pero éste solía salir en busca de puchos o pasar un rato con alguna chica. El jueves 16 de marzo de 2017, creyó haberse levantado como habitualmente lo hacía, a las 07:15 horas, estimando que salió de su casa alrededor de las 07:40 horas, salió de Sinsacate hacia Jesús María, fue al bar de

“Beto”, desayunó con el “Nico”, luego se fue hasta la oficina a retirar dinero, para volver a su campo, y entregarle el dinero a su empleado “Payo”, quien se encargaba de buscar el alimento para los cerdos (tenía criadero), que compraba en la fábrica de Speler que se ubica al lado del campo de él. Luego, siendo alrededor de las 11:00 o las 11:30 horas, regresó a Jesús María, oportunidad en la que se juntó con su tío Facundo González en la oficina, y luego concurrieron a “Kariba” a tomar un café, como lo hacían habitualmente. Normalmente almorzaba en la casa de su abuela Marila Sanz, lo que creía que ocurrió ese día. Finalmente, manifestó que hacía entrega de manera espontánea de una agenda de color gris oscuro, con rayas verticales, en color gris claro, que pertenecía a su mamá María Eugenia Cadamuro, la que contenía escrituras indubitadas de ella, para que fuera utilizada por los gabinetes técnicos científicos de Policía Judicial”.

V.Pruebas.

A) Comparecieron a la audiencia de debate los siguientes testigos:

1) Pedro Antonio García Gómez a quien se le advierte sobre las previsiones de ley y de las penalidades del falso testimonio, prestando juramento en legal forma, declarando sobre sus condiciones personales, expresando: así llamarse, que no tiene problemas con el castellano, dado que el habla el mismo tanto en Cuba como en Miami, agregando que vivió en Cuba hasta los trece años, y ahora lo hace en Estados Unidos, es ciudadano americano, o mejor dicho Estadounidense, no tiene la nacionalidad cubana, que es viudo, que tiene 52 años de edad, tiene negocios propios, trabaja en la construcción con el concreto, que ha cursado hasta el octavo grado de la escuela en Cuba hasta los trece años.- Que Maria Eugenia era mi esposa, lo conozco al acusado, es el hijo de Maria Eugenia Cadamuro, no es deudor, ni acreedor de Jeremías, solo es el hijo de mi esposa, hable con él en dos ocasiones nunca tuvo problema personales con él, no es ni amigo íntimo ni enemigo, que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por el Sr. Fiscal de Cámara, los Sres. Querellante, la Defensa y el Tribunal, expresando, entre otras cosas que a Maria Eugenia la conocí en

Miami Beach, en una discoteca, ella vivía en un condominio en la playa, estaba con la madre Esther, todo bien, todo chévere, ella estaba en condición de visitante en los Estados Unidos, seis meses, estaba tratando de aplicar para seis meses más, estaba en ese segundo periodo, cuando la conocí, nos llevábamos de maravilla, y cuando la conocí me pareció mujer inteligente, honrada, excepcional, sincera, honesta, yo no me había casado, porque vengo de otra edad, la gente a uno lo ve fuera de tradición, la gente la ve de otra forma me corrieron los años, tenía 50 años, para ella eran esenciales los papeles, para poder formar una relación, esto era esencial cuando la conozco el casamiento vino después de un mes o mes y medio de convivir con ella, me case con ella porque la adoraba, queríamos hacer las cosas correctamente, tenía que salir del país, para aplicar se vino acá y en ese lapso, que estábamos esperando, yo vine a visitarla por un mes y medio y me quede por tres meses, me dijo quédate y me quede por tres meses, por las fiestas, me casé el 21 de setiembre, no estoy seguro, hace dos años que no tengo contacto, en Argentina estuve tres meses, vine en agosto de 2018 me iba a principio de diciembre, me quede hasta el 10 de enero. En esa ocasión conocí al muchacho, a Guadalupe la conocí porque fue un mes a Estados Unidos, cuando hable con él me pareció un muchacho muy inteligente, me hablo de los problemas que había, que lo habían parado en la calle con la pistolita y lo habían parado con la pistola, que forcejeo con la policía y al final no se la quitaron y me conto que la policía era muy corrupta, y en ese momento hablamos de respeto y yo lo asesoraba porque Estados Unidos no es así, en Estados Unidos de una cosa así sales muerto. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 1796/1799 y 2030 de autos, lo que así se hizo. Continúa declarando: Me hablo que ella manejaba 135 hectáreas que había recibido de una herencia de su padre, cuando su padre falleció, su madre quedo a cargo de esa herencia, y decidieron dividirse un porcentaje para cada hijo y la madre se hacía cargo de la administración del resto, que recibía 35.000 dólares, anuales y de eso vivía, ella controlaba

eso y vivía muy bien. Físicamente la vi por última a Maria Eugenia el 10 de enero que me volví, ella vino a la Argentina, se vino sola, porque su madre se estaba muriendo, fue un día antes de que se muera. Me dijo que le estaba haciendo el desayuno y se murió. Lo que más la tenía nerviosa, entre tantas otras cosas era la condición de su mamá, porque estaba terminal, pero atento a la relación que ella tenía con su hermana, quien era la que dominaba la situación económica de la herencia, porque era lo que estaba al lado de la madre. La madre se estaba muriendo por eso vino y me dijo también no confiaba el 100% en la honestidad de su hermana, en la veracidad de su hermana, ella ya había tenido peleas con su hermana. Ya su madre y hermana ya habían tratado de pasarla como loca, ella me cuenta, trataron de quitarle la herencia y sus hijos también, ella lo vivía así, como un tatuaje, ella lo sentía así, ella le cuenta esto a todo el mundo, que habían tratado de hacerla pasar por loca. Esto ocurrió cuando estos chicos eran chavalitos, niños chiquiticos, no tenían uso de razón todavía tanto el acusado como su hermana. No recuerdo otras discusiones que me haya contado. Ella me conto el incidente con Jeremías, por teléfono, porque yo estaba en Miami, no sé qué pasaba en la casa por eso a mí no me contaba todo, solo me dijo que había discutía con él. Era brillante Jeremías. Al principio de conocerla yo estaba en la playa corriendo me saca una foto y estaba sudado y le saco otra foto y se la mando a su hijo y Jeremías le pregunto si estaba con otro pendejo, ella le dijo que no; que tenía cincuenta, me pareció una falta de respeto.- Por lo que tengo entendido, ella le hizo un préstamo de 10.000 dólares, para ir a Europa, de paseo, yo use mis tarjetas que era más fácil, para obtener algunos pasajes, no le pago, ella quería que le pagara a ella, ella quería que le pagara el apartamento a Guadalupe en Buenos Aires, que la ayudara a su hermana, en ese momento sucedió todo, la última vez me contó que le había dado 26000 pesos cuando volvió, era una buena cantidad de los 10.000 dólares, no se el cambio de ese momento, pero no sé cómo es la conversión, el otro dinero quería que se lo diera a Guadalupe, esto paso días antes que sucediera todo esto. Por lo que tengo entendido la parte de arriba era de Maria Eugenia, la de abajo era de Mabel, era de Esther la Casa de Bv.

Agüero, tuvo una iniciativa de vender la casa, pero vino el festival de la doma, alquilo y le saco bastante dinero y pensó que sería bueno, ella quería hacer un cambio con la hermana, para rentarla, quería hacer un cambio con Mabel, que ella le diera la de abajo y ella le daba la de arriba, para darle una parte de la renta a Jeremías y otra a Guadalupe para que aprendan a manejar dinero, hubo un interesado al principio y después no quiso vender la vivienda, porque era la casa de su padres, estaba brava me van a tener que matar para sacarme de acá, decía, ella no quería vender la casa, primero había venido un señor por sus propios pies, porque tenía cartel, por esas cosas de la vida el señor se contactó con él, el Sr. estaba buscando una casa, ella fue con Jere y con el señor, le mostro la casa, ella fue para atrás, yo estaba trabajando " end of story" (fin de la historia). Ella le había reclamado el dinero a Jeremías, todo era por enseñarle responsabilidad, si se la reclamaba era por eso porque ella no necesitaba el dinero, era por ser el padre. Me dijo que Guadalupe se había graduado de artista, carrera de actor y que no conseguía trabajo y que quería seguir estudiando psicología y Maria Eugenia no la quería seguir manteniendo, ya tenía Guadalupe veinticuatro años, eso quería Guadalupe. El chico andaba con peleas, piñaceras, peleas de muchacho, al nene le gustaba pelear. Jeremías tenía una plantica en la casa de marihuana, en un bucarito chiquito, (así de este tamañito) chiquita yo la vi. Maria Eugenia fumaba un poquito de marihuana antes de dormir, no consumía de día porque me decía que se ponía muy pelotuda, no consumía alcohol ni nada, lo hacía a la noche para dormir. Ella me dijo que Jeremías consumía drogas, solo esto es lo que me contó, no me iba hablar mal de su hijo. Ni por un momento se me paso por la cabeza lo que ocurrió con mi esposa, tal vez no tuve mucha conexión con él, Maria Eugenia era una persona excepcional, ella no le tenía ni pizca de miedo, por eso no me iba a dar cuenta, me pareció un poco loco el chaval, quien hace esto, tenía la vida hecha, ciudadanía, quien hace eso a los veinte años, todos los días es un domingo por la mañana, ese es mi mundo. De lo que me contó ella surgen los rasgos violentos, el no vivía con ella, ella no tenía una opinión tan puntual, la última se habían caído cinco o seis puñazos, ella lo llevo al médico, son cosas

de muchachos, de un carácter fuerte. Cuando yo estuve en Jesús Maria, Jeremías le dijo si te metes en mi camino te mato, esto fue cuando yo estaba acá en Jesús Maria. La primera me conto por teléfono “me amenazó de muerte”, yo estaba en Miami, estaba muy triste. Yo estaba durmiendo, ella salió, después me di cuenta que había ido a la casa de él a confrontarlo, venia exaltada, de puñito cerrado y que le había dicho que si se interponía en su camino la iba a matar, eso me asusto a mí, me lo dijo tan así, que eso me dio miedo, cualquiera estas de lengua, se come el tarro, pero esto es de mafioso, yo soy un extraño en este país, yo tengo que comportarme bien, me hubiese gustado que no fuera el desenlace de todo esto, si yo hubiese podido hacer algo, ella se sentía con las manos atadas, que no servía nada de lo que hacía, me conto lo de la pistolita que tenía, que le había tratado de quitar la policía, las dos veces que hablamos en la casa hablamos de eso. Cuando nos llevó al aeropuerto para coger el avión a Brasil, había una bolsita adentro de una maletica, eso se usa mucho en Estados Unidos para llevar armas, la levante y la deje ahí, por el peso era un arma, no le pregunte nada, yo no la vi. No escuche sobre un negocio de marihuana, lo que vi fue una macetica así de este tamañito, una planta, chiquita. Estábamos hablando por teléfono, yo tenía miedo hablar de la marihuana por el tema de los teléfonos y me dijo, que no quería plantas de marihuana en el campo, aunque me maten la van a tener que sacar del campo, no me hablo de una plantación me hablo de unas maceticas. Como se defiende una madre de un hijo? si era parte del relato, pero al final del día ella volvía a tratar de arreglar, el mismo día que me hablo del puñito cerrado, me dijo, haga lo que haga lo voy a defender, siempre lo perdonaba. Maria Eugenia se encargaba de Guadalupe en Buenos Aires, le mandaba 1000 dólares mensuales porque la niña estaba estudiando, el niño se mantenía solo, vivía con su madre, yo lo deje con mi madre y no lo deje con mi hermana decía, por irse con la niña que quería estudiar en Buenos Aires, el restorán lo hizo porque tenía que dedicarse a algo, él se quiso quedar, un niño de 14 años tendría que estar con sus padres, pero ella no lo pudo controlar, él se quedó con su abuela y no con su hermana, esto me lo aclaraba. Ella se sentía que Mabel le había robado sus hijos, y que de

alguna forma le había manipulado y manejado con otros valores y filosofía como es Mabel, y ella era una persona trabajadora honesta, incansable para trabajar, un día andaba con cinco cesticos (llenos de destornilladores y pinzas) arreglando puertas por los pueblos, los montaba en su carro, Mabel al campo nunca fue, Mabel y el trabajo era cosas diferentes. Cuando me dijeron que este chico no trabaja, que no hacia cosas manuales, yo decía no puede ser hijo de Maria Eugenia, esta se la pasaba trabajando. Hablaban por IMO, es como Sky, como WhatsApp, que tiene cámara, tú pinchas ahí y estas comunicado, estábamos todo el tiempo comunicados, me enseñaba todo lo que hacía, yo estaba esperando mi pasaporte, porque acabada de hacer la ciudadanía mía, era lo mismo como cuando vivíamos en Miami, la diferencia era que no nos podíamos tocar. Ella me tenía aparte de su vida personal, no quería involucrarme en su vida personal, no quiso que conociera a Mabel, con él me tenía aislado, con Guadalupe, no, estuvimos en Buenos Aires, luego fuimos a Jesús Maria, ella me trataba de alejar, ella hace referencia en el face a familias toxicas, de los que ella hace referencia en el Facebook, de los hijos que le pegan a los padres, cuando yo estaba con ella el Facebook era algo nuevo, ella me enseño a ver a Facebook, yo no le daba bola a esto, después que paso esto, entre a ver las cosas que ella ponía, me mato eso de las familias toxicas, ella no me hablaba de la situación en concreto, ella era una persona muy contenta, se la pasaba bailando, men. Ese día a las tres de tarde en Miami ella estaba levantando una pared cortando un palo con una sierra, yo pasando cera, en un concreto en Miami, no hablamos mucho, primera vez una noche que no hablamos, era el día quince, yo estaba preocupado, 15 de marzo de 2017. Le mande un mensaje me tienes preocupado le puse. El teléfono de ella necesitaba internet para que trabajara el IMO, sino tenía demo o estaba en un área que no tenía internet el Imo no funcionada. Al otro día me llamo Susana la mejor amiga, según ella me la presento, según tengo fe, me dijo que habían ido a la escuela juntas desde niñas, que no aparecía, que desde la noche estaba haciendo la denuncia por desaparición, pero no la dejaron porque tenía que ser un pariente cercano, esto no entiendo, Mabel tenía una restricción, Jeremías me dijo que la

había visto inestable su madre, esto me pareció una barbaridad, la acusación la hizo Susana Tuch, a él lo entrevistaron y les dijo que la había visto un poco inestable, se me vino a la cabeza lo que la querían pasar por loca, averigüe con DHS de Estados Unidos pero me dijeron que no tenía nada que hacer si no era connacional. Me dijeron que ellos no se meten en cuestiones internacionales, sino en problemas solo dentro de su país. Esta situación me fundió, que te puedo decir, supuse lo peor, al principio no pensé que podía ser por las cosas que pasaban, por las cosas que pasan en el mundo. En ese momento no pensé que era algo familiar, pensé que era algo que le puede ocurrir a cualquiera, pero era algo serio, conociéndola a ella, que una noche no me llamara, era un evento grave, y que Susana me avisara, era una persona muy organizada, muy de su casa, no estar haciendo locuras, en los dos años, que la conozco no era una persona alocada, no podía estar una noche desaparecida, que se puede suponer. Ella me abrió una página en Facebook, yo trabajo, no hago eso. Hoy es el diario de todo el mundo el Facebook. Así las cosas, el Sr. Fiscal solicítala palabra concedida que el fuera por el Sr. Presidente requiere que se proceda a leer por parte de la actuaria las publicaciones de Facebook compartidas por María Eugenia Cadamuro obrante a fs. 376/378 de autos, para obtener su incorporación al debate y poder interrogar al testigo sobre el contenido. Así las cosas, el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de continuar interrogando al testigo se incorpore por su lectura las publicaciones de Facebook compartidas por María Eugenia CADAMURO obrantes a fs. 376/378, lo que así se hizo; continuado el testigo con su declaración, expresa que a mí me mandó un mensaje, no me lo mando como yo no sabía mucho de Facebook, yo lo vi después de lo que paso, cuando yo accedo a Facebook, desde mi página a la página de ella y dice que me autoriza a hacer su historia el primero de marzo 2017, quince días antes de lo sucedido, decía que me escogía a mí para que hablara de la vida de ella, esto está en la página de ella, pero tiene que acceder desde la mía, las muchachas lo han visto indicando en la sala no saben si están las amigas. Yo te puedo enseñar desde mi teléfono

puedo acceder. Maria Eugenia era chiquitica, valiente, honesta, viviendo en medio de una tragedia, viviendo…, hay cosas que no tienen solución, uno piensa que todo se puede arreglar la solución de ella con los problemas que tenía con los chicos y su hermano, era borrarlo y bailar, eso hacia no estar pensando en el tema, lidiar con el tema cuando se le paraba al frente, pero para afuera alegre, súper contenta, siempre estaba con iniciativas, una mente creativa privilegiada, estaba enamorado hombre, iba a ser el final de mi vida, para los dos, porque los dos con cincuenta años estábamos cansados de la vida, estábamos muy felices de habernos conocidos, para mi es reencontrar, mi país, ella lo mismo, me mostraba su país, me hablaba de las lomitas de Ascochinga, teníamos una vida que iba engranando muy alegre, yo lo pasaba chévere con ella, no sé cómo explicarlo, era una persona muy alegre, hasta el último día estuvo sonriéndole a la vida, men, así la recuerdo no recuerdo con tristeza, en Roca puso chiste en la pared, era una persona muy alegre, algo debe tener la Mabel y Jeremías de ella, de su alegría, llegar a este punto gente tan agradable, esto para mi es no sé qué va ser con mi vida, pero tengo que salir de la depresión, pero esto no se borra, que pase con este niño, pase lo que pase, es una victoria vacía, aquí todo el mundo perdió, tan simple hubiese sido si su padre le hubiese dado dos cocotazos y ya, hay que guiarlos y ahora no hay remedio, tan agradable persona que era Maria Eugenia, vine a Argentina porque quiero Justicia. Justicia para ese pedazo de mí que destruyeron, Justicia que se lo merece, nadie se merece lo que le paso, menos ella, tan buena que era, los amigos pueden hablar de ella, que voy a esperar de la familia, nadie está haciendo nada por ella, los amigos fueron los que hicieron todo por ella, si yo no estuviera aquí, esto no hubiese pasado, quien hubiese hecho algo por algo, vine a buscar justicia, a ver dónde está me gustaría verla, tocarla, a eso vine.- Ella me conto las dos veces, una en Miami por teléfono y el otro en Jesús Maria. Guadalupe estaba presente cuando ocurrió esto y yo le pregunte a ella, Guadalupe no dijo nada y me dijo no, y así se puso como una fiera y me dijo esa papuda lo único que le interesa es vivir en Buenos Aires, por Papuda entiendo, una persona dura de cerebro. Hubiese sido más fácil para ella decir algo, era su

madre. Vine una sola vez al país, luego fue por lo que paso. Concedí un reportaje por la radio, me hicieron una entrevista, porque estaban muy preocupados todos, es un pueblo pequeño, todos conoce a María Eugenia y su familia, me preguntaron qué pensaba de él y en ese momento pensaba que era calentico, pero también me habían contado que había tenido proyecto había cogido crédito de 150.000 dólares un niño de 20 años, cuando yo andaba en bicicleta, comparaba y me parecía una estrella, que tenía sus arranques pero era bueno un poquito loco pero era bueno, eso dije, en la segunda la entrevista que me hicieron ya había hablado con la Fiscalía y me habían dijeron en concreto mucho más de lo que sabía. Con la persona que yo estaba hablando era el prosecretario de la fiscalía y el entrevisto a las personas y me estuvo explicando y me contó lo de un perrito que lo había metido en un chimango, tenía peleas, con otros niños con todo el mundo, rompía botellas con otros niños, eso que me dijo el entorno. Me lo dijo desde un trámite personal, me lo dijo como conclusión de lo que él pensaba, porque yo era tan inocente de lo que pensaba de este muchacho y así me fueron dando una información diferente de lo que le iba entrando a ellos, Maria Eugenia nunca me contó nada. Me preguntaron si Jeremías era capaz de hacer desaparecer a su mamá, la primera vez dije que no, la segunda dijo que sí. No la conocí a Mabel, la hermana de mi esposa, nunca me la presentaron, ella no quería, mi esposa me conto que su madre y hermana la querían pasar por loca, me lo conto Cacho también. Cacho vino porque Esther no podía controlar los piñazos de las hermanas, la madre le dijo a Cacho, sepáralas y él le dijo no, déjale que le de cuatro piñazos más, se reía cuando lo contaba. Maria Eugenia estaba preparando la casa de Bv. Agüero para cuando yo llegara, yo le dije, no te hagas problemas alquilamos y ya. En la trayectoria de estar acomodando esta casa se fajaron porque Mabel le cambio la cerradura a la puerta, Maria Eugenia estaba organizando en la casa tres mueblecitos, una vitrina, el piano, en ese trayecto de llevar y traer las cosas, Mabel le cambio la llave de la casa de Esther, Mabel se estaba haciendo una casa al lado, ella me conto que se habían peleado que Mabel se había quedado con el contrato, del último contrato de la madre por 20.000 dólares, ella la saco eso

de sus cabales. Un día yo le pregunte porque dice Maria Eugenia, tomo un poquito, había tomado unas copitas estaba encabronada, bobada como una cafetera por lo que le hizo Mabel y fue y yo le dije porque tomaste, porque sino no tengo valor, entro por la puerta de atrás de la casa, se metió Facundo, tomo una tijera para defenderse, salieron para afuera, había dos muchachos que veían esto, Mabel la agarro del pelo y Facundo la tenía y le daba puñazos y Maria Eugenia pateaba a Facundo, eso origino una orden de restricción, Facundo tomo partido, cuando en realidad lo tenía que haber separado Facundo, la abulto a Maria Eugenia, era pequeña, le dolió lo de su cuñado, con esas causas no pasó nada, absolutamente nada, porque ella me lo dijo, como fue la primera vez, no iba a ocurrir nada, ella me lo dijo, como fue una primera vez que hubo una agresión con Facundo no hubo ningún caso, ella estaba mal con eso, estaba brava. Los amigos de ella eran personas muy agradables, Norberto Zabaletti o Zalabetti, Susana Dochi, Sergio Centini, Ana Ponce, un grupito cabe en una mano, todos los días andábamos juntos, nos juntábamos siempre. Cuando vengo por el problema ellos son los que me esperan cuando vengo, yo no tengo a nadie, yo la tenía a ella, al no estar ella, a quien tengo a sus amigos. Viaje a Brasil, estábamos en Bv. Agüero, íbamos a salir y yo no sabía que un ciudadano americano necesita visa para entrar a Brasil, ceo que él nos llevó, al aeropuerto, pospusimos el vuelo fuimos a la embajada brasilera y me visaron. La segunda vez salimos de la casa de él, fue con el carro de ella porque se lo iba a dejar a su hijo, él nos llevó, el carro tenía a nombre de Jeremías, porque ella tenía un problema por tener empleados en negro en Buenos Aires. En una camioneta de un amigo de él nos llevó al aeropuerto no en el carro de Maria Eugenia que era un Fox Volkswagen, la camioneta del amigo era un Dodge 4 puertas diésel thats. En las conversaciones que tuvimos antes del hecho, la note tranquila, andaba con sus cuatro o cinco cesticos, los subía al auto, tapicería, cortinas, bancos de pallet, tarimas, nada fuera de lo ordinario, no era fácil detectar miedo en esta mujer. Se iba a la casa de Ana Ponce, también hizo un banquito que hizo de tarimas, nada fuera de lo ordinario, lo más normal del mundo, men, no era fácil detectar miedo en esta mujer.

Con fecha **02/06/17 y 30/06/17** declaró el testigo en la instrucción, declaraciones obrantes a fs. 1796/1799 y 2030 de autos, en donde manifestó: que vivió en su Cuba natal hasta los trece años de edad, ocasión en que junto a su madre y su hermano se dirigió a los Estados Unidos, donde se radicó originalmente en la ciudad de Nueva York, y un año después se trasladaron a la ciudad de Miami. Conoció a María Eugenia Cadamuro en esa ciudad, en un local nocturno, y desde un primer momento entablaron una relación sentimental, formalizando la pareja. Conoció también en Miami a la madre de María Eugenia, Esther Grión, siendo esta la única ocasión en que vio a esta mujer, a quien consideró una persona muy agradable. En ese momento, Eugenia alquilaba un departamento, y trabajaba junto a Horacio Davis y su esposa Ana, haciendo tareas de "finishing" o terminado de detalles constructivos o decoración, trabajo con el que se mantenía económicamente, además del dinero que podía tener aparte. Como Eugenia quería ser independiente económicamente, si tenía que hacer otras tareas lo hacía, limpiar casas o alfombras, hacía reiki, etc. Además de los gastos de alquiler del departamento, Eugenia mantenía a Guadalupe, a quien le enviaba mil dólares mensuales. Durante las charlas de la pareja, surgió que Eugenia quería quedarse en Estados Unidos, a lo que él le dijo que como él era residente indefinido en el país, existía la posibilidad de que se casaran, así la situación de ella sería más estable. María Eugenia aceptó y se casaron el 21 de septiembre de 2014. En cuanto a la convivencia, cada uno tenía su vivienda, pero estaban juntos en uno u otro lugar, o a veces cada uno se quedaba en su casa. Alrededor de esa época, recibieron la visita de Guadalupe Sanz, quien se instaló en el departamento de Eugenia durante uno o dos meses, y luego llegó Guido, novio de Guadalupe, quien permaneció junto a ella, inclusive hicieron un viaje a Nueva York. Que él tuvo trato con Guadalupe, se sentaron a conversar un par de veces, ella le comentó de sus estudios, considerando que tuvieron un trato cordial. Tiempo después, Eugenia se mudó definitivamente a su casa, y allí tomó conocimiento de que su madre, Esther Grión, estaba muy mal de salud por su afección de cáncer, por lo que Eugenia decidió viajar a Argentina, aunque ello implicara el riesgo de no

poder retornar a Estados Unidos, porque se había excedido del plazo de vigencia de su visa y era probable que no la dejaran entrar nuevamente. No obstante, Eugenia viajó a Argentina, sin compañía, encontrándose ella misma con problemas de salud, porque tenía un quiste en el recto con fisura y problemas de estreñimiento, por lo que también quería venir a Argentina a poder operarse. Otro comentario que le hizo Eugenia respecto a su viaje fue que si moría su madre y no viajaba, Mabel *"la dejaría en bolas"*, en referencia al manejo de las cuestiones económicas. Además, le confió que cuando era joven, en una ocasión, Mabel le dijo que ella (Mabel) y la madre iban a controlar sus propiedades porque Eugenia estaba loca. Esto originó que Eugenia agrediera a su hermana y cayeran enroscadas al piso, por lo que la madre llamó a Cacho (hermano de ambas), quien enterado de lo que pasaba le dijo: *"Entonces dejá que le meta cuatro piñazos más"*; historia que luego Cacho le ratificó a él personalmente, suceso que habría ocurrido hace unos veinte años atrás. Eugenia llegó a Argentina el día anterior a que muriera su madre, y le contó que le había preparado el desayuno y otros detalles que la habían hecho sentir bien, había una ruptura previa entre Cacho y su madre, en la que Eugenia intercedió mediante una carta hacia Cacho para que recompusiera la relación antes de que aquella muriera, lo que logró y le dio mucha satisfacción y orgullo. Luego de que Eugenia estuviera un tiempo viviendo en Argentina, él vino a visitarla, llegó el día 18 de octubre de 2016, ya que su propia madre tenía 80 años de edad y sufría problemas de movilidad, además de tener un hermano con problemas psiquiátricos que a veces tenía reacciones agresivas como efecto de la medicación que tomaba, siendo estas razones familiares las que impidieron que viajara antes. A pesar de que tenía pasaje de vuelta para principios de diciembre de 2016, Eugenia le pidió que se quedara más tiempo, hubo que pagar un pasaje nuevo para el 12 de enero de 2017, que pagó ella. Así, con Eugenia compartieron las fiestas de fin de año en Brasil, en Santos y Ubatuba. Al momento en que Eugenia había vuelto al país, ella se instaló en la casa que era de su madre y que en ese momento estaba habitada por Mabel Cadamuro, la pareja de ésta, Facundo González, y Jeremías Sanz, hijo de Eugenia. Su esposa se fue de esta

casa por peleas y diferencias con su hermana Mabel, contándole Eugenia por teléfono que en el marco de ese conflicto hubo una tremenda discusión, en donde intervino Jeremías, y la amenazó de muerte *"con puñito cerrado"*. Él ya había tenido un indicio de que Jeremías era un joven con el que podrías tener problemas, dado que en una ocasión en que Eugenia le mandó una foto a Jeremías donde salía él, Jeremías respondió preguntándole *"si estaba con otro pendejo"*, a lo que Eugenia dijo que no, que era su novio y tenía 50 años. En otro suceso distinto y posterior, Eugenia le contó que había estado tomado bebidas con las amigas y luego se dirigió a la casa donde vivía con Mabel, de quien sabía que había cambiado la cerradura de la vivienda, surgiendo una discusión con su hermana donde se habrían agredido, y luego de ello habría intervenido Facundo, quien primero intentó separarlas sosteniendo a Eugenia, pero como Mabel le seguía tirando de los pelos, Eugenia le pegó a Facundo en las rodillas para que la soltara. En reacción a ello, Facundo le propinó golpes en los riñones, lo que Eugenia nunca le perdonó porque suponía que podía traerle complicaciones de salud, y desde allí Eugenia tenía en mente que Facundo fuera preso por ello. Al momento de la discusión relatada, estaba por desocuparse la vivienda de calle Agüero nº 83, y le iba a salir gratis, pero Eugenia tuvo que esperar una o dos semanas más en la casa donde estaba Mabel hasta que se desocupó y pudo mudarse. Nunca supo los motivos de la discusión entre Eugenia y Mabel, porque Eugenia no le contó, supone que por vergüenza, puede haber sido cualquier cosa, pero la bronca era con la hermana. Tras esa discusión, Eugenia cortó relación con Mabel. Eugenia siempre le contó de conflictos con Mabel, que se llevaban muy mal, inclusive mientras estuvieron juntos en Argentina junto a su esposa hablando de este conflicto, le contó que le tenía un odio a la hermana por razones que no le podía perdonar, explicando que cuando tenía 13 o 14 años, por culpa de Mabel había sido violada, sin darle explicaciones al respecto, entre llantos. También tenía rencor contra Mabel porque estimaba que *"le había robado la madre"* y la controlaba, y Eugenia siempre decía orgullosa que nunca le había pedido dinero a su madre. En relación a la casa de calle Agüero nº 83, Eugenia le dijo que la mitad de la casa era

de ella y la otra mitad era de Mabel, y si bien había un cartel de venta, Eugenia luego empezó a ver la casa como un negocio para alquilarla, por lo que cambió de opinión de venderla. Un día Jeremías llamó a Eugenia y le dijo que tenía un comprador para la casa, pero Eugenia ya no quería venderla, solo alquilarla porque era un buen negocio, y que con la renta se manejaran sus dos hijos, por lo que sólo la vendería a U$S500.000, precio imposible de alcanzar. En diciembre de 2016, Guadalupe estaba instalada en la casa de Jeremías en Sinsacate, y Eugenia ya le había contado que ya no quería mantener a Guadalupe, quien estaba terminando la Universidad, y por eso quería que se pusiera a trabajar. Además, quería que Jeremías le devolviera $110.000 que le había prestado para viajar a Europa, de lo que sólo le había devuelto $26.000, desconocía de otros pagos, eso la había enojado y quería darle una lección, ocurriéndosele que Jeremías le devolviera el dinero que le debía pagando él el departamento de Guadalupe en Buenos Aires. Entonces, Eugenia fue a la casa de Sinsacate enojada para hablar con sus hijos de los cambios que pretendía hacer, surgiendo una discusión que él sólo puede suponer que se debió a esta problemática. En esa discusión, según dichos de Eugenia, Jeremías le dijo textualmente *"si te metés en mi camino te mato"*señalándole con el dedo, en presencia de Guadalupe, quien no hizo nada, y si bien Eugenia nunca había hablado mal de su hija, al respecto dijo textualmente "*tú no conoces a Guadalupe, es una papuda, lo único que le interesa es vivir en Buenos Aires"*. En relación al trato que él tenía con Jeremías, sólo lo vio dos o tres veces, no tuvo ningún inconveniente y no llegó a formarse ninguna opinión de su perfil de personalidad. En cuanto a lo que Eugenia manifestaba respecto a la personalidad de Jeremías, ella lo veía como que era una cabeza caliente pero un niño a la vez. En relación a si creía capaz a Jeremías de haber hecho lo que se le imputa, dijo que sí lo creía capaz, en parte influenciado por los comentarios de terceros que ha escuchado, en otro tanto por lo poco que lo conoce y también por los comentarios que personalmente le refiriera Eugenia en relación a los dos sucesos en que la amenazara de muerte. Eugenia le tenía miedo a Jeremías, porque su esposa era una mujer de contextura pequeña mientras que su hijo es un

joven robusto que podría llegar a hacerle daño. En relación a si sabe que Jeremías tuviera un arma, precisó que en ocasión de que él y su esposa fueran al aeropuerto para ir a Brasil, conducidos por Jeremías en el vehículo de Eugenia (Volkswagen Fox rojo), observó que Jeremías introdujo en el rodado una maleta de unos 20 x 30 cms., de color crema, de forma cuadrada o rectangular. Él la tomó, y al hacerlo, notó que tenía un peso importante, lo que le hizo pensar que podría tratarse de un arma de fuego corta, en razón de que Jeremías anteriormente le había dicho que tenía un revolver y señaló con el dedo hacia una camioneta que había dentro de su casa, dando a entender que lo tenía allí. En una conversación vía Skype con su esposa, tres o cuatro días antes de la desaparición, Eugenia le dijo que Jeremías tenía *"matas de marihuana"*, y que *"aunque la mate le iba a decir que las saqué del campo"* , supone él que hablaba del campo de ella y no de otra persona, sino no le hubiera importado. En cuanto a lo plantado, le dio la impresión que Eugenia hacía referencia a algo pequeño. Él sabía que Jeremías tenía una planta de marihuana en una maceta en su casa, porque de eso le había mandado un video a la madre.

2)Isabel Medina: interrogando a la testigo sobre sus condiciones personales, manifestando así llamarse, que es argentina, que posee DNI nro. 29127873, que es soltera y vive en pareja, tiene 37 años de edad, se domicilia en calle Tacuarí 1625, de Barrio 17 de octubre de la Ciudad de Jesús María Pcia., de Córdoba, es empleada de un geriátrico, ha cursado el ciclo segundario incompleto, trabajaba como empleada doméstica en la casa de María Eugenia Cadamuro y al acusado es el hijo de Maru, que no es amiga ni enemiga del acusado como así también no es deudora ni acreedora de Jeremías Sanz. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando, entre otras cosas que a Maru la conoció por intermedio de sus patrones actuales Sergio Santini y Norberto Solovey, trabajé con ella tres meses de enero a marzo, hasta que se murió, el hijo la mato. El martes fue la última vez que la vio, en marzo de 2017 y el jueves ella desaparece, no recordando fecha exacta. Tenía una relación de confianza, eran confidentes, hablaban mucho.

Ella me comentó que la relación entre Maru y Jeremías no era buena, yo no sabía que era el hijo de ella, porque siempre llegaba y preguntaba si estaba Maru nunca le dijo mamá, ella me dijo que era su hijo, yo trabajaba de 14 a 10 de lunes a viernes menos los jueves. Los últimos meses iba seguido, Maru estaba sorprendida porque no era de ir tanto. Le sorprendía porque él no iba a la casa. Le comento que tenía problemas con su hijo por la plata, siempre que iba era que vendiera la casa, que vendiera la casa, el tema siempre era la plata, siempre fue plata. No recuerda si Maru le comento si su hijo le debía dinero, Maru vivía sola, el martes no había gente en la casa, llego el pintor, al que colocaba los durloc y creo que el pintor tenia ayudante, no recuerdo, uno de los testigos de hoy que esta acá, es el pintor. Ella siempre decía que de esa casa la iban a sacar de los pies para adelante porque Jeremías y Mabel le querían sacar la casa, había puesto censores en las puertas y ventanas, ella tenía miedo de Jeremías y Mabel exclusivamente de ellos dos, no de otra persona. Yo soy madre. Ella me decía, que él estaba más con la tía y como que la tía le llenaba la cabeza, se habían complotado y le querían sacar todo. A solicitud del Sr. Fiscal, el Tribunal resuelve hacer lugar a la incorporación por su lectura de las declaraciones obrantes a fs. 77 y 756/758 de autos según lo previsto por el art. 397 inc. 2 in fine del CPP, a los fines de ayudar la memoria de la testigo, y tener presente las objeciones genéricas efectuadas por la defensa. Continuando la testigo con su declaración, manifiesta que no recuerda que le haya dicho que Jeremías le decía el dinero, en esa oportunidad dijo la verdad. Ella decía que la iban a matar, por eso tenía miedo, por el tema plata, porque se querían quedar con todo, no le querían dar nada a ella. Estaba trabajando en la casa de mi patrón Norberto Solovey y el me llama preguntándome si no la había visto a Maru, atento que quedo que iba a ir a lo de Norberto a comer un asado y no había ido. Norberto Solovey. Yo del minuto cero le dije fue Jeremías, estoy convencida porque a toda costa Jeremías la quería llevar al campo, voy a comprar una picana, gas pimienta y un arma para protegerse, ella decía seguro que me va estar esperando Mabel y yo le decía que no fuera sola con él, Maru no te van a dar tiempo a sacar ni la pistola, ni la picana ni el gas pimienta.

Yo siempre le dije que no fuera sola con él. Si yo no vuelvo en dos horas llama a la policía, si yo no vuelvo llama a la policía. El martes Jeremías llamo diciéndolo que lo acompañara al odontólogo, esto no era habitual desde que yo estaba en la casa de ella, no se a que odontólogo, ella escucho que le dijo si hijo espérame un rato que ahí voy, esto lo escuche, desde que yo comencé a trabajar con ella desde enero hasta marzo en esos casi tres meses, esto no era habitual. Me entere por los medios lo que le paso a Maru. Nunca un familiar de ella hablo conmigo. La casa estaba toda revuelta, las maletas que había ahí, yo había acomodado todo, en la cartera siempre guardaba cosas, a mí de papeles no me hablo. Maria Eugenia se movilizada en su auto rojo de ella, normalmente estaba afuera no en el garaje, si no iba a salir más lo guardaba en el garaje, el martes 14 de marzo el auto estaba afuera cuando yo fui, cuando María Eugenia no estaba se lo veía afuera. Yo a la casa no entre más, me dijo Susana que la casa estaba toda revuelta, de valor había varias cosas, plata no vi yo, los muebles de ella, papeles, computadora, tele no sé si falto algo, creo que faltaban los teléfonos de ella me dijeron, no entre a la casa después de ese martes.- Siempre decía ella que Mabel y Jeremías se querían quedar con todo. Si no vuelvo en dos horas llama a la policía, estábamos comiendo ahí con ella, me empezó a contar del campo que tenía allá y eso y que Jeremías la quería llevar, y me decía que tenía miedo y yo le dije que no fuera sola, ella me decía que tenía miedo de Jeremías de ir sola es tal cual lo ha declarado antes. El miedo fue constante, ella tenía miedo puntual a Jeremías y a Mabel, no tenía miedo a que entrara otra persona. Yo le decía que no fuera sola. Jeremías la visitaba poco, las veces que yo estaba limpiando afuera, decía hola esta Maru yo le decía está adentro y pasaba, nunca me quedaba en las discusiones. No recuerdo haber escuchado o estado presente en las discusiones, por ahí estando arriba se escuchaba que hablaban fuerte, discutían, hablaban fuerte. Las veces que iba Jere el tema era que quería que venda la casa, ella no quería vender la casa, que él se enojaba mal ante la negativa. Maru era muy buena, muy cariñosa, siempre estaba alegre, muy divertida siempre, lo tomaba a todo con buen humor, no era codiciosa, defendía lo que era de

ella, no exigía mas. No conozco nada de bienes que fueran de ella, nunca pregunte a quien pertenecía la propiedad de esa casa, no recuerdo si hubo un cartel de venta en la casa empecé a trabajar con ella para la Doma, trabajo actualmente con Norberto Solovey, si tiene su pareja Sergio Centini actualmente tienen Mora, antes tenían Roca y Mora, yo trabajaba ahí, ahí la conocí a Maru, ella iba ahí al boliche, yo trabajo en la cocina en el boliche, creo que dos veces declare una en la comisaria y otra a Tribunales con una diferencia de tiempo que no recuerdo. Declare porque me habían citado el 17 de marzo para declarar, porque me habían llamado a declarar. Todos sabían que había desaparecido Maru, no era un secreto. Yo me entero porque Norberto me llama a la mañana por teléfono y me pregunto si yo la había visto a Maru, trabajaba de lunes a viernes, con excepción del jueves. Tengo dudas del miércoles no me acuerdo. Solovey me llama a la mañana, el viernes, aún no había ido la casa de Maru. No recuerdo si en la primera y segunda declaración dije lo mismo y si me preguntaron lo mismo. La Sra. salió y yo me quede en la casa y me lleve la llave, ella se fue antes, ella se retiró como las siete, siete y algo, la música estaba puesta yo la deje puesta porque no sabía cómo apagar el equipo, las luces de afuera quedaron prendidas, las de adentro no yo me fui tipo ocho, ocho y media de la noche. Ella dijo que volvió porque supone, porque el auto estaba afuera, no recuerda si volvió o no Maru ese día. El sistema de seguridad se estaba colocando ahí, no me acuerdo quien coloco estas medidas, yo tenía varios trabajos más, no estaba pendiente, podía entrar por abajo ingresar por el portón o la principal, había una escalera había una puerta para entrar, arriba tenía dos habitaciones, el comedor cocina, el pasillo el baño chico, habitación grande seguía otro pasillo otra habitación grande, con ventana que se podía salir afuera tenía una baranda con un ventanal grande en la planta alta, la parte abajo por el garaje o la puerta principal, había dos habitaciones con sus respectivas puertas, se cambiaron las cerraduras de las puertas principales donde se podía entrar de afuera obviamente. Yo he visto una valija en el dormitorio donde nadie dormía abajo de la cama y había una o dos en el garaje, no me dejaron entrar más, yo no vi porque no entre, yo deje todo limpio y me fui, me entere que

estaba todo revuelto, porque las personas que habían entrado comentaron que estaba todo revuelto, entraron amigas de ella Susana Dolci y no recuerdo si otra persona me lo dijo. Yo recuerdo que Maru le había pedido a Jeremías que le trajera una caja de la casa de Mabel y Jeremías la llevo y le mando cosas rotas, me acuerdo una plancha, fotos lo que yo vi por arriba de las cajas, lo demás no sé, ella dijo que eran todas cosas rotas. El miércoles trabajaba en otros lugares, el miércoles estoy nula yo iba a limpiar Mora de dos hasta que terminaba, en Mora también cocinaba. Una valija color negro tenia Maru que tenía documentación que debía revisar para ver qué era lo que le servía. Nunca en 37 años vino a declarar nunca fue a la policía ni a la fiscalía a declarar. Nunca tuvo que ir a la policía por nada, salvo por esto. Mabel Cadamuro, es la hermana de Maru, yo la conocí, la vi personalmente, Maru me dijo a mí que era una relación muy conflictiva no se llevaban bien, siempre por el tema de la plata. Maru me dijo que iba a comprar, no me consta que efectivamente lo había comprado al gas pimienta un arma o una picana, no me mostró que había comprado. Jeremías donde vivía no me acuerdo, Maru no recuerdo si me dijo que Jeremías estaba vinculado afectivamente con alguna persona. No me acuerdo con quien vivía Jeremías. Concluyendo su declaración es desocupada la testigo.

En forma coincidente la testigo Medina declaró en sede instructora, declaraciones obrantes a fs. 77 y 756/758 de autos, en donde manifestó: que conocía a María Eugenia Cadamuro desde hacía aproximadamente dos años, ya que ésta había hecho refacciones en el local comercial donde se desempeñaba laboralmente ella, local comercial de nombre “Mora Resto Pub”, sito en calle Cástulo Peña entre Ingeniero Olmos y calle Kennedy de la ciudad de Jesús María. A través de Norberto, dueño del local comercial, ella conoció e inició tareas domésticas en la vivienda de María Eugenia, relación de trabajo que inició en el mes de enero del año 2017, luego de que Cadamuro regresara de sus vacaciones. Acudía al domicilio de la nombrada los días lunes y martes, de 14.00 a 20.00 horas, y viernes de 14.00 a 18.00 horas. Desde que empezó a trabajar a la fecha de declaración (17/03/2017), había logrado una relación de

confianza con María Eugenia, y en varias ocasiones ésta le manifestó no llevarse bien con su hijo Jeremías, e incluso que tenía temor de su integridad física. Dos semanas atrás, aproximadamente, su hijo Jeremías la había llamado y le había solicitado que lo acompañara al campo. Ante esta solicitud, María Eugenia le había manifestado claramente a ella que no quería ir sola, que tenía miedo de que su hijo le haga algo, e incluso que en todo caso compraría un gas pimienta para llevar y usarlo en defensa, aconsejándole ella -en dicha oportunidad- que no se le ocurra ir sola si tenía tanto miedo. El martes 14 de marzo de 2017, siendo las 14.00 horas, se presentó a trabajar en el domicilio de María Eugenia, lugar donde esperó hasta las 15:00 horas a que llegue ésta. Una vez que María Eugenia llegó y le abrió la puerta, se dedicó a sus labores, empezó con la limpieza del dormitorio, oportunidad en la que escuchó que llegaron personas, y pudo ver que se trataba de tres obreros de los que desconocía sus datos, que realizaban tareas de remodelación en la vivienda (colocación de durlock en planta baja). A las 19.20 horas, María Eugenia recibió un llamado telefónico, al que respondió diciendo *"hola hijo"*, y seguidamente ella logró escuchar que Jeremías preguntaba a su madre si lo podía acompañar al dentista y algo más sobre una obra social que no logró escuchar. A las 19.30 horas, María Eugenia salió del domicilio, dejándole un juego de llaves y pidiéndole que cierre la vivienda cuando se vaya. A las 20.00 horas, ella se retiró de la vivienda. Ese día (14/03/2017), a las 19.30 horas, fue el último contacto que mantuvo con María Eugenia Cadamuro, desconociendo todo dato posterior relacionado a ella. En su posterior declaración, de fecha 10/04/2017, precisó algunos detalles, al sostener que María Eugenia era una persona muy activa, ya que le gustaba trabajar mucho. Siempre se la veía contenta, de *"buena onda"*, aunque muchas veces se ponía triste, comentándole por la confianza que tenía con ella, que ello se debía a la mala relación con su familia, especialmente con su hijo Jeremías, al igual que con Mabel y Facundo, lo que se agudizó con el tema de la división de los bienes de la herencia de la madre de ambas (Mabel y María Eugenia), manifestando María Eugenia que ella se encontraba muy dolida porque su hijo siempre estaba

de parte de Mabel y Facundo. Ella decía que estos últimos eran muy ambiciosos, que se querían quedar con todo. También le contó María Eugenia que el año anterior había tenido problemas con Mabel y Facundo por Violencia Familiar, que "Maru" había resultado con lesiones, aunque no quiso en principio hacer denuncia, y habló de lo ocurrido con su hija Guadalupe. Luego, tomó conocimiento que Guadalupe había hablado con Mabel y ante ello, Mabel la había denunciado a "Maru", enojándose ésta por ello, lo que motivó que fuera también a denunciar. Además le comentó "Maru" que allí se cortó la relación totalmente con Mabel y Facundo, haciendo de intermediario siempre Jeremías, aunque a "Maru" siempre le molestaba y le dolía que estuviera de parte de ellos. En una ocasión, más precisamente unos cinco días antes de la desaparición de "Maru", su hermana Mabel le envió unas cajas a la vivienda de Bv. Agüero Nº 83, las que supuestamente contenían objetos de propiedad de la madre de ambas. Al abrirlas, se dio con que las mismas contenían "basura", lo que le causó mucho enojo, habiendo recibido ella órdenes de "Maru" de que tirara todo. Que María Eugenia siempre decía que la relación entre ella y Mabel, era de "amor y odio", y que ésta siempre influenciaba sobre sus hijos Jeremías y Guadalupe, teniéndolos de su lado. Respecto a Jeremías, mantenía una mala relación con "Maru", ya que siempre discutían y aquél era de enojarse mucho. No obstante, María Eugenia, en los últimos días antes de su desaparición, había comentado que Jeremías estaba mejor, lo que le llamaba mucho la atención, ya que sospechaba que planeaba algo, esto es, era como que necesitaba algo y se estaba *"haciendo el bueno"* para obtener algo de su madre. Ni bien Jeremías y "Maru" comenzaban a discutir, ella se iba para otro lado, no quería escuchar mucho de sus temas, aunque siempre algo se oía y era por el mismo tema: la casa, toda vez que Jeremías insistía constantemente –influenciado por Mabel- que debía vender esa casa (Bv. Agüero Nº 83), a lo que "Maru" se negaba totalmente. Es más, en una ocasión "Maru" le comentó a ella, lo siguiente *"no voy a vender, me van a sacar muerta de acá"*. También recuerda que fueron varias personas, llevadas por Jeremías, que supuestamente deseaban comprar la vivienda, aunque ella se negaba. Lo que

Jeremías también pretendía, como su madre no quería vender, era manejar él los alquileres de la casa, lo que “Maru” no quería, ya que le había manifestado que ella lo haría; más aún, él le había pedido un juego de llaves y ella no quiso entregárselo, lo que enojaba bastante a Jeremías. Recordó que, durante ese año (2017), no pudiendo precisar fecha, Jeremías comenzó a discutir con María Eugenia, porque ésta le había pedido a aquél que sacara unos colchones de la planta alta de la vivienda, y “Jere” no quería hacerlo, lo que motivó que “Maru” dijera que ella no los llevaría, ya que ellos habían cobrado el dinero del alquiler, a lo que Jeremías se puso como loco, comenzando a gritar y patear los colchones, cajas y otros objetos de la casa. También le contó “Maru”, que Jeremías le debía la suma de Pesos Ciento veinte mil ($ 120.000), ya que le había prestado el año anterior (2016) tal suma y aún no se la había devuelto. María Eugenia se quejaba de los gastos que tenían ambos hijos, especialmente Jeremías, por lo que le iba a comenzar a recortar los gastos, manifestando que cuando se lo contara a su hijo Jeremías lo iba a enfurecer; decía que a ella, a veces no le alcanzaba el dinero, por la cantidad que le tenía que dar a ellos, especialmente a Jeremías, quién le exigía entrega de dinero; además, se quejaba por la vida que llevaba éste, que gastaba mucho plata. Luego de la desaparición de “Maru”, escuchó por comentarios de la gente que Jeremías debía bastante dinero. “Maru” siempre manifestaba que le tenía mucho miedo a Jeremías, ya que la había amenazado varias veces que la iba a matar. Si bien no sabe precisar el día, unas dos semanas antes de la desaparición de María Eugenia, en oportunidad que estaban comiendo en el living de la casa, la nombrada y ella, comenzaron a dialogar en confianza y “Maru” le comentó que unos días atrás, no recordando la fecha, Jeremías le había dicho que si no vendía la casa, la iba a matar, aunque ella le hacía frente, diciéndole *“bueno, andá a traer el arma”*, pero que sólo lo hacía para demostrarle que no le tenía miedo, aunque en realidad sí tenía temor de que su hijo le hiciera algo malo. También le comentó “Maru” que iba a comprar un arma de fuego o un gas pimienta, a lo que ella le dijo que no lo hiciera, que si Jeremías quería hacerle algo malo, no le daría tiempo a que sacara el arma o el gas. Además, le contó que

Jeremías la quería llevar al campo para mostrarle ‘un sembradío’, no teniendo conocimiento de qué, aunque tenía mucho pánico por tener que ir a acompañarlo. Recordó que ese día, cuando “Maru” se fue con Jeremías, le dijo: *“si no vuelvo en dos horas, llama a la policía”*. Que a comienzos de 2017, “Maru” había hecho cambiar todas las cerraduras y había colocado alarma por el gran temor que tenía a Jeremías y a Mabel, destacando que a las puertas internas de la vivienda también les había colocado, además de llaves de seguridad, distintas trabas. Que “Maru” le comentó que cuando había gente en la vivienda, o cuando estaban los gendarmes, a quiénes había alquilado la planta alta, se sentía mejor, un poco más segura. El martes 14 de marzo de 2017, cuando ella escuchó que “Maru” había hablado por teléfono con alguien, a las 19:20 horas, aproximadamente, y había dicho: *“hola hijo”*, procediendo luego, alrededor de las 19:30 horas a retirarse, ella se había quedado bastante intranquila, pensando *“para que se iba si le tiene miedo”*, lo que le comentó a su familia, principalmente a su hija, al llegar esa noche a su vivienda. Esa fue la última vez que vio a María Eugenia, ya que el día 15 fue cuando desapareció. Debido a lo preocupada que estaba el día 15 por lo ocurrido el día anterior, esto es, que le dio miedo que “Maru” se fuese con su hijo Jeremías, pensó llegarse en esa jornada hasta la vivienda a ver si todo estaba bien, aunque no pudo hacerlo porque trabajó ese día en otros lugares, no tuvo tiempo para ello. Lo mismo ocurrió el jueves, tomando conocimiento el viernes 17 de marzo de 2017, en horas de la mañana, por dichos de Norberto Solovey, quién la llamó telefónicamente, de que “Maru” había desaparecido y que no la encontraban, por lo que habían decidido hacer la denuncia. De inmediato, ella le dijo a Norberto: *“fue el Jere”*; expresándole éste que no podía ser, ya que “Maru” había estado en su casa el día miércoles. Si bien ella no le contestó nada a Norberto, estaba convencida que quién tenía que ver con la desaparición de María Eugenia era su hijo Jeremías, y ello lo fundó en el miedo que ella le tenía a su hijo, principalmente, en las distintas amenazas de muerte que había recibido de parte de Jeremías, lo que le causaba mucho temor y angustia a María Eugenia. Conoció al esposo de “Maru”, Pedro García, a comienzos de 2017, trató con él

varias veces, percibiendo que se trataba de una persona agradable, trabajadora, ya que le ayudaba a “Maru” en sus tareas, le pareció una persona normal, y que tenía buena relación con María Eugenia, no escuchó que discutieran o se llevaran mal. “Maru” le había comentado, los últimos días antes de su desaparición, que ella quería terminar con todos los arreglos de la casa del Bv. Agüero, la que pensaba alquilar, al igual que la planta alta, para luego viajar a EE.UU. y radicarse allí junto a su esposo. Sabía que “Maru” tenía una valija, color negro, que cuidaba mucho y decía que tenía documentación que debía revisar para ver bien lo que le servía. Tal valija la vio el martes 14/03/2017, a las 20.00 horas, cuando se retiró del domicilio de “Maru”, más precisamente se encontraba en el garaje de la casa. Desconoce que pudo suceder con ella. A su entender, conociéndola a María Eugenia como es, no se había ido voluntariamente a ningún lado, todo lo contrario, algo le había pasado, alguien la había llevado o sacado de la vivienda, sospechando por todo lo narrado de su hijo Jeremías. Además, si “Maru” estuviera por allí voluntariamente, y se enterara que su hijo está detenido por su desaparición, pese a que no se llevaban bien, aparecería para defenderlo de que ello no es así.

3) Susana Victoria Dolci quien interrogada por sus datos personales, expreso así llamarse, que es argentina, soltera, que posee DNI nro. 21.567.649, que se domicilia en calle Vicente Agüero 76 de la Ciudad de Jesús María, con el ciclo secundario incompleto, ama de casa, a la fecha del hecho trabaja con su ex pareja, hacía la parte bancaria dado que el mismo es contador público. Era muy amiga con Maru, éramos casi hermanas, si bien no estábamos todo el día juntas, compartíamos la vida de nuestros hijos, mi hijo era un año más chico que Jeremías, no soy enemiga ni deudora ni acreedora de Jeremías, lo amo a este chico porque es como si fuera mi hijo, no sé qué le pasó, aclarando que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal, expresando entre otras cosas que, un día jueves que María de los Ángeles Colautti, una amiga en común, me habla por teléfono y me dice que estaba en la puerta de la casa de Maru y estaban todas las luces

prendidas, esto era aproximadamente a las 21 hs. y no atendía el teléfono.- Me voy de mi casa a la casa de María Eugenia, vivo a dos cuadras, la última vez que hable con María Eugenia por teléfono a las once de la noche fue el último día que hable me hablo ella, me dijo venite, porque yo no puedo tengo mi hija con fiebre, venite, tengo el auto adentro y estoy cagada de miedo, no voy a salir, estas bien le dije y me contesto hoy fui con Jeremías en el campo y yo le dije Cadamuro que bien, pero me dijo no, estoy amargadísima, bueno contame, pero me dice cuando te cuente vos te morís Dolci. Maru necesitaba esta relación con su hijo y se ponía contenta cada vez que Jere le hacía participar en estas cosas de campo, me dijo estoy amargadísima, decime porque Dolci por teléfono no, esa fue la última vez que hable con ella. Continuando con el día jueves llegue a la puerta de la casa, tenía un juego de llaves, y cuando llego, llevo las llaves y me dije pero la Maru cambio la combinación, y me decía Dolci llévate las llaves nuevas, que está tu juego y nunca las lleve. María Eugenia tenía dos teléfonos uno de Estados Unidos con el que se comunicaba con su esposo y otro de Jesús María a nombre mío, hablo a claro y me dicen que la última llamada era el miércoles 15 a las 20:20 hs., lo primero que hago la llamó por teléfono a la hermana Mabel y me dijo no, vos sabes que tengo una restricción aparte se debe haber ido con algún tipo a coger y ya va volver, disculpa que te haya molestado, le hable a Jere y le dije tu mama no estaba puede estar descompuesta adentro y este dijo yo tengo cosas que hacer, pero ya va volver, están todas las luces prendidas, está el auto y no atiende el teléfono, por favor veni y él me dijo no porque se tenía que ir a Córdoba con unos amigos, que me quedara tranquila que ya iba a volver, debe andar por ahí, toque el timbre de la vecina Silvia Picat y le dije si me dejaba entrar, estaba la reja cerrada, no tiene sentido que salte me dije y le dije llamemos a un cerrajero y entremos. Así se llamó a un cerrajero abrió la puerta y había dos policías que llamó Norberto Solovey, yo me quede afuera con el teléfono para llamar a emergencia, por si ella estaba descompuesta para no perder tiempo, les dije que se fijaran en el sótano, en el tanque de agua porque había estaba arreglando el tanque, la puerta de la habitación de la madre Esther, ella siempre cierra la

puerta con llave porque ahí tenía el bolso con documentación, cuando se fue de vacaciones lo dejo en mi casa y me dijo cuídame este bolso porque acá esta mi vida, los papeles de la sociedad que ella armo con sus hijos, vi la puerta abierta, algo paso dije yo, les dije a mis amigos que algo pasa, cuando ella vino de Estados Unidos le sacaron el celular y ella los saco corriendo a los choros, hable con Guadalupe, me dijo “Su estoy en Bs. As.”, cuando fuimos a la policía porque no nos querían tomar la denuncia porque no éramos familiares, el jueves finalmente, hicimos la denuncia tenía que ir algún familiar directo a ratificar, el viernes en mi casa yo estaba con el policía a las ocho de la mañana para ver lo de la denuncia, cuando salimos de la casa de Maru, dejamos un papel escrito por si volvía, supiera que habíamos sido nosotros, me dijo el policía Pedro Ibarra, si el papel estaba y no se le dije, mi hijo va a ver si el papel, me encontré con Nicolás Ricci, primo hermano de mi hijo (Santiago Ricci) y amigo de Jeremías, cuando me dijo eso Nico ya está en la cocina de mi casa y le dije que haces pendejo que el Jere no fue a ver a su madre él me dijo no sé nada, a los dos minutos me hablo y me dijo si lo iba a acompañar, yo no podía y me dijo voy con Jorge, que Jorge le dije yo, mi abuelo me dijo y agrego o voy con la tata, no se le dije pero tienes que ir, hicimos la denuncia, todos los policías en mi casa, no contestaba los teléfonos, estaban apagados. Pedro me habló cuando Jere lo llevaron preso, gracias Su, gracias, culpa tuya lo llevan a Jere preso y tengo que ir atrás del móvil para que no le hagan nada, yo le dije que hice la denuncia por desaparición nunca me iba a imaginar una cosa así. No me podía imaginar que este chico haría semejante cosa. Mabel me llamo no sé si antes o después que Jere estuvo preso me citó y fui a la casa de los chicos, fui con María de los Ángeles, estaba muy nerviosa y me dijo que porque donde estaba la Maru, donde está la plata, que plata, si tu hermana no tenía un peso, quiso agarrar un papel para hacer nros., y yo le dije la Maru no tenía plata tenía cheques pero no efectivo. Para que había hecho la denuncia, no recuerda si le reprocho algo más. Por Guadalupe me enteré de la detención de Jeremías, me llamó venite ya que lo están deteniendo a Jere y quieren hacer un allanamiento y yo le dije me estoy yendo a la marcha, no fui a la

casa de Guadalupe. El día sábado a la nochecita me tocaron el timbre en mi casa, el jueves hago la denuncia, el sábado siguiente, hay un empleado en el campo que le dicen “Cartuchera”, yo estaba con unas amigas, Su necesito hablar a solas con vos, hace dos días que no duermo, si Ana (su esposa) se entera, no quería que contara, pero algo paso el miércoles porque cuando veníamos del campo (Nicolás Ricci, Piripicha y Cartuchera), como en el campo de Barranca Yaco pasando Sinsacate, a la derecho, no hay señal, al subir comienza a sonar el teléfono y dice Nicolás “quien es el pajero que me llama tanto” y Nicolás se fija y dice es Jere, pero Nicolás empezó a decir pajero, culiado, que hiciste, deja la camioneta, y lo pasan a buscar por Bv. Agüero, Jere sube nervioso y él no supo más, yo le dije yo tengo que hablar al policía porque necesito saber dónde está mi amiga, le hable a Pedro Ibarra, fue a mi casa, le pregunta y el declara esto que yo le estoy declarando. No recuerdo si le dijo algo más recuerdo que Jere tenía una etiqueta de pucho y un juego de llaves. Cabina simple es la camioneta de Nicolás, no sé cómo se ubicó Jeremías en el auto, lo dejaron a Piripicha y lo invitan a él a comer algo, dijo que no porque había un familiar en su casa y lo dejaron y ya no sabe nada más. En otra oportunidad, Cartuchera le conto, no recuerdo cuando, que la mama de Nico le fue a preguntar estás seguro que fue el miércoles y no fue el martes o el jueves, él tenía miedo porque tenía que confesar. Cartuchera dejó de trabajar en el campo del padre de Nicolás, empezó a trabajar en el campo del padre de mi hijo. Cartuchera le dijo ese sábado, yo había hablado por la radio, yo me largue a llorar y Nicolás estaba en el tractor, paro el tractor para ver que decía y se había puesto medio nervioso. Maru amaba a sus hijos, era una excelente madre, ella siempre tuvo valores eso le quiso inculcar a sus hijos siempre, desde niños, mucho tiempo vivió con sus padres, luego con su mamá y hermana, ellos influenciaron en la educación de sus hijos. Cuando hizo la sociedad, me dijo esto me sale un huevo pero se van a dar cuenta, cuando se vino de Estados Unidos, su madre fallece al otro día, ella se tenía que operar porque estaba enferma, Jere no le hablaba a su madre era el día de la madre, Jere porque no lo hablas a tu mama “no Su esta todo bien ni a

mi papa lo hablo para el día del padre”, habló con la Tata y Facundo, Maru tuvo dos operaciones, él no la fue a ver, Maru tenía mucho miedo porque Jere le decía que la iba a cagar de dos tiros si se interponía en sus relaciones, sobre los negocios que él quería, porque cuando Jere necesito un dinero y Maru le dio el dinero, luego le pidió otra suma de dinero, me devolvió 110.000 pesos y se compró la moto, no me importa la plata sabes que me importa que él tenga la responsabilidad, le iba a dar esa plata porque todo lo que tengo es de mis hijos, pero yo quiero que sean responsables. Cuando me entero que Jere pasó a buscarla, yo pensé que mi amiga estaba secuestrada, que Jere no le había hecho nada. Maru, con el escribano de Jesús María Zoldano, le dijo esto es de tus hijos, pero como, pero le dijo que ya con Mabel habían firmado todo y vino a un estudio en Córdoba Lalliyo, el día que hablo con Zoldano fue a mi casa llorando desesperada y me dijo como si esto es mío, yo quiero lo que es mio, vino a Córdoba y los abogados le dijeron que haga la sociedad anónima, así hizo ella es presidente, tienen acciones, yo fui a pagar un impuesto para el trámite, por parte iguales, ellos no podían disponer hasta tanto Maru no muera, si el escribano Zoldano hace esto podría ir preso. Tres años antes, le dice un día Jere que pasa que no venís, él siempre iba a tomar mate a mi casa, leíamos la biblia, estaba como muy nervioso, y me contesta Su ya voy a ir, no iba más a mi casa, Maru me decía el cambio, me llevo una caja con unas cosas y no me espero me vio que llegaba dos segundos me tenía que esperar y no lo hizo. Después de esta caja que el deja en la puerta de su casa, Jere empezó a hablar, Maru estaba haciendo unos arreglos en su casa, Jere se empezó a interesar por lo que ella hacia Maru estaba feliz. Cuando Maru estaba recién operada estaba Mabel y Jere, y les dijo que se tranquilizaran por el tema del campo, que el campo era de ella, Jere la levantó del cuello contra la pared y le dejo los pies colgando, pero que le dijiste, le dije yo a Maru y ella me dijo nada, yo no le dejo un diente en la boca si hace algo así, Jere no es el mismo, fue por una discusión por plata, estaba muy flaquita Maru, yo soy hermana de Silvina Dolci conocida de María Eugenia. Mi hermana fue a un boliche Jeremías tiene un primo hermano Mirco y le dijo vos hija de puta acá y mi primo está preso,

el policía lo tuvo que sacar y volvió a entrar. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorporen por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 97/98 y 783/787 de autos, lo que así se hizo. Continuando la testigo con su declaración expresa que lo que declaró antes fue así como ocurrió. A Maru la mataron, creo que la mataron por el campo. Mirco es hijo de Viki Sanz. Ocurrió tal como se le ha leído. Maru era súper buena mujer, con principios, digna, honrada muy trabajadora y siempre bien, nunca nada raro, si te tenía que decir algo te lo decía, con miles, millones de proyectos, ella había hecho una sociedad, su idea era estar seis meses en Estados Unidos seis en Argentina, feliz, alegre. Yo lo vi crecer a Jeremías. Nos conocemos del colegio yo dejo de estudiar y comienzo a trabajar, ella seguía estudiando. Mabel tenía un local de ropa en Jesús María, Maru se pone de novia con Pedro, siempre salíamos, María Eugenia se viene a Córdoba, Pedro se vine a Córdoba, nació Guadalupe, y ahí yo estaba en pareja con el padre de mis hijos, nació mi hijo y Jere tenía una añito ya, tengo fotos, recuerdos de Jere con mi hija y con el hijo de María Isabel Sisterna, cuando eran chiquitos, en los teléfonos tengo fotos de grandes, la Fiscalía tiene dos teléfonos míos, hay fotos hay audios Maru se separa de Pedro, Jere sufrió la separación de su padre, Jere lloraba y mi hijo al lado los dos en su bicicletita, era un chico feliz, una niñez hermosa, un día se fueron en el cuadri juntos y mi hijo apareció con el brazo quebrado, un día mi hijo tuvo un robo y Jeremías al lado, un día cayeron a mi casa con 40 pollos, que pasó, que se le cruzó por la cabeza, tenía todo, María Eugenia le daba todo, los primeros días de abril cobra una parte del campo, ella va cobrar y la va a dejar, nunca pensé que iba hacer esto, tres meses buscando, tres meses buscando que no dormíamos. Mabel me decía que fuera a su casa porque Jere estaba solo, a que voy a ir estoy cortando el pasto, luego me llama el voy y me da la perrita de Maru. A Maru nadie la busco, todos decían que yo estaba loca, que ya iba a volver. Ella apareció muerta, ella no está más, tenia miles de proyectos, amaba a sus hijos, Jeremías no tenía necesidad de hacer esto, yo quiero decirle a

Jere que por favor diga la verdad, que la verdad lo va hacer libre, es una criatura, tenía 21 años cuando hizo eso nunca pensé ni quisiera estar en este lugar, tres meses la estuvimos buscando. Cuando había fallecido el papa de Maru, alguien se tenía que hacer cargo del campo, Cacho y Pedro se hicieron cargo del campo, Pedro le presto unos cheques al abuelo de Jeremías, vinieron unos cosechas malas, Mabel dijo que tienen que ir hay que salvar el campo Maru dijo no puede ser, se fue su esposo primero se fue a Nueva Zelanda que ahí tenían unos amigos Macarena Vequio y Creck después fue ella, después Esther llevo los chicos estuvieron un año y medio volvieron y comenzaron los problemas de separación con Pedro. Dividen el campo, un usufructo para ella de 120 hs. Y el resto administraba la madre, en realidad Mabel manejaba todo Mabel creía que Jere era su hijo por eso el cambio tanto influía mucho en Jere y Guadalupe también. Mabel creía que Jere es su hijo. Llegamos al punto de estar Maru en cama enferma llegar Guadalupe y estar dos horas arriba con Mabel y bajar y decir que no podía llevar a su madre al médico porque tenía un cumple. Sufrió mucho Maru la relación de Mabel con Jere, lo convencía de cosas que no estaban buenas. Maru me dijo Jere roba y mi hermana lo apaña, como hago, no podía hacer nada porque Jere ya tenía los pensamientos cambiados. Se arman marchas promovidos por los amigos, no participan los hijos. Mabel si fue, el 30 de marzo fue la primera, Guadalupe nos habló que cambiáramos el día de la marcha porque querían buscar un perejil en toda esta historia y la cambiamos para el 30 de marzo y también fue Jorge Sanz fue el día que al hermano de Guadalupe lo ponen preso, en la casa de Jere esta Guadalupe y María Isabel y Luis dos de los amigos que buscábamos a Maru dos se fueron a la casa de Guadalupe. María Eugenia trabajaba, cuando se mudó a la casa del Boulevar no tenía sillas, si me vienen a visitar decía traigan sillas, a Mabel yo creo le interesa un poco más el dinero que a Maru. Cuando ella vino de Estados Unidos, Mabel insistía que le tenía que rendir cuentas, Maru me dice podes creer que yo le estoy pagando la mutual a Mabel y Facundo desde no se hace cuantos años, quería defender lo que era de ella porque su mamá no estaba, voy a defender las cosas para mis hijos. Antes de la sociedad disponía

Mabel, estos después de la muerte de la mamá de Maru. El Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cra. y con el acuerdo de las partes dispone exhibir a la declarante los cuadros fotográficos obrantes a fs. 2434/2494, expresando esta que reconoce la casa de Maru, el auto de Maru, estaba a nombre de Jere (2433 y ss. 2438) estaba así la casa indica la habitación donde estaba el bolso lo guardaba en la habitación de Esther, la habitación estaba abajo fs. 2439 el pasillo que sigue a la pieza antes del fondo la primera puerta la izquierda, fs. 2440 foto superior e indica que había un placard no era maletín, era bolso ahí tenia los papeles de la sociedad las escrituras y todos los papeles, tenía gente trabajando en casa está mejor en tu casa que en la mía, pero finalmente como a mí me molestaba porque estaba abajo del escritorio y me molestaba para limpiar. Viene de Estados Unidos a vivir con su mamá, la estaba pasando mal ella quiere ir a la casa de Bv. Agüero, María Eugenia y María Isabel, ella ya se había ido a esa casa se habían ido al concurso de asadoras, pero tenía un control del portón abrió y saco la parrilla y se fue al concurso cuando María Eugenia vuelve fue a llevar la parrilla o devolver Facundo esposo de Mabel Cadamuro, Maru abría Facundo se lo cerraba, y decía Maru le gane a estos hijos de puta, discuten, Facundo la agarra de atrás, le comienza a pegar, se va a su casa y quiere hacer la denuncia y no se la quieren tomar, Guadalupe hablaba, para distraerla para que Mabel hiciera la denuncia, Maru me da un papel para llevar a la policía me dice porque anoche me hice recagar con mi hermana, al día siguiente estaba con mi madre y pasa Facundo y Mabel y esta me dice pero mira como me dejo, que venís a ser testigo, testigo de que, mujeres grandes y tenemos que andar en esto, Facundo me dice que me va denunciar, yo si me denuncia voy hasta las últimas consecuencias, me fui a mi casa, Maru quiso hacer la denuncia y no lo pudo hacer, le dieron una restricción a ambos, Maru no iba a ningún lado, “porque estos hijos de puta me van a matar, tenía una pérdida de gas, me llama y me dice que Facundo me quieren matar”, le tenía miedo más a Mabel, Facu a Jere era su hijo, en Jesús María todo el mundo lo quiere, se llevaba bien con todo el mundo, el día sábado viene Guadalupe después de la desaparición de su madre, sale en face que había

aparecido una mujer muerta en Sinsacate, le hablo a Jere, le pregunto te avisaron algo de tu mama, no quédate tranquila estábamos en el Colibrí con Guadalupe comiendo un asado, estamos bien, el policía encontró a Maru muerta en un campo que alquilaba con un amigo, no sé qué Jeremías tenía armas, decían un montón de cosas, pero yo no sé.- Después que me dijeron que no estaba Maru, ahí entre, estaba revuelto el garaje, la habitación de ella, la tablet con la que se comunicaba con su esposo en ese momento empezó a sonar y dije atende atendí, pero se cortó y me dijeron no, había ropa que estaba en el canasto, lo revise para ver que ropa tenia puesta Maru, Jere me dijo que era un jeen, ropa negra. Que yo sepa el bolso no apareció en la casa no estaba como que alguien hubiese entrado a robar, sino que como alguien que salía y ya volvía. Guadalupe dijo que ella la cobró, que ella había usado 100.000 pesos cuando fue a Bs. As. a un canal y la otra plata la tenía Mabel. Lo cobro Guadalupe porque Maru ya no estaba tenía que cobrar el alquiler del campo, primera vez que iba a cobrar su dinero del campo estaba feliz, esto lo sabían sus hijos alquiler de 300 hectáreas, sería un adelanto de 300.000 /400000 pesos no me quiero equivocar después no sé. Antes cobraba Mabel. Jere le había pedido 400.000 pesos para comprar la hoja raíz de marihuana, Maru no quería si la pone en la parte mía del campo yo le hacho las plantas, cuando ella me dijo si te enteras te morís, hubo discusión por eso, estaba contenta que Jere tuviera más contacto con su madre, Guadalupe quería que trabajara, el bolso era pesado que traes ahí, traigo mi vida dijo. Declaré la primera vez por la denuncia, después fui a la fiscalía, no recuerdo bien. Arlla es quien alquila el campo a Mabel y a Maru Cadamuro. No sé quién los hizo efectiva, dos cheques después de muerta mi amiga le depositaron dos cheques en su cuenta y las firmas autorizadas eran Maru y Guadalupe. Yo fui a la fiscalía y dije eso. Los socios dije que eran Guadalupe, Jeremías y M. Eugenia. Los aportes eran el campo y la casa de Agüero. Sabe que a la sociedad se aportó el campo y la casa. Los socios eran tres Presidente María Eugenia y Jeremías y Guadalupe. Lo sabe porque acompaño a María Eugenia al contador, me mando a mí al Banco de Córdoba a hacer un pago yo lo vi al impuesto yo acompañe al estudio a Maru,

lo pago Maru, el campo y la casa era el aporte de la sociedad, el campo era de Maria Eugenia por lo que había hecho Esther sé que fue titular dominial de la hermana de Jeremías, Maru y Pedro le firmaron a Guadalupe le firmaron un documento y le hacen la patria potestad para que lo pueda ser no sé si Mabel le donó a su hijo y a Jeremías el campo. El padre murió, la Maru le daba la teta al Jere hace veintidós años aproximadamente, si sé que eran 300 hectáreas. Para cada uno aproximadamente, 120 hectáreas, de Esther el resto era su usufructo, cuando muere Esther cada uno de los hijos pasa a tener las 300 hectáreas lo lógico Esther tenía 300 hectáreas. Arlla es el arrendatario del campo no se quien percibía el alquiler. Volviendo a la Titularidad dominial, aparece en el registro de la propiedad, ha visto la escritura nos dijo. El Cerrajero es el que nos habilita el ingreso a María de los Ángeles Colautti, Marian Ponce su hija Viqui Bolar el cuñado Gustavo, Silvia Ponce, Norberto, Sergio y los dos policías estaban esa noche, ingresaron primero los policías, yo me quede afuera en la vereda, entraron todos juntos, y sé que las chicas entran primero en la habitación y al baño, porque yo insistía porque podía estar descompuesta, cuando me dijeron que Maru no estaba ni en el sótano ni en el tanque del agua. Nadie nos dijo que teníamos que hacer para entrar en el inmueble, yo lo único que quería era encontrar mi amiga. Volvieron de Nueva Zelanda los papás de Pedro, Pedro se vino en uno y Maru en otro desde el aeropuerto, Maru no quería volver, ella prefería quedarse en Nueva Zelanda, Jere era muy buen jugador de futbol acá en Talleres y en Nueva Zelanda, ella se fue a vivir a la casa de Esther de Bv. Agüero, Esther vivía con Mabel no recuerdo si ya estaba Facundo, ya estaba, Maru se fue con sus hijos hicieron un dpto arriba, Maru estaba muy mal con su separación, ella una vez quiso suicidarse, dejó carta, fue cuando se separó de Pedro, ingresamos Facundo y yo después, ella estaba muy mal después de su separación. Pablo Atilio Mac Auliffe, es un novio que tuvo Maru, el solía ir a la casa en Ascochinga. Víctor Miguel Biasoni, el ultimo novio de Maru, cuando Guadalupe termina el secundario, quería estudiar teatro en Buenos Aires, Jere en el secundario, María Eugenia decide irse a Buenos Aires. Con su hija que tenía 18 años, Jere

tenía trece y ahí el Jere quiere dejar la escuela, Maru puso una parrilla en Buenos Aires, y ese chico sabia pintar y lo contrato para que pintara y ahí comenzó la relación, no recuerdo no le sé decir, termino mal la relación porque él le pegó a mi amiga y con un revolver rompió un espejo y le pego en el dedo y comenzó a sangrar y estaba Guadi, estuvo más de un año en Buenos Aires, ella lo quería llevar a Jere y este no quiso, Jere no se quería ir a Buenos Aires, Esther lo llevaba a la escuela, ella siempre venia y él iba, él estaba con la abuela materna Esther y con Mabel. Yo digo que si sufría por la ausencia de la madre y hablaban permanentemente, me habla Mabel, Maru, Jere se va a dedicar al campo es lo que quiere, no quiere estudiar. Guadalupe vivía junto con Maru, relación madre e hija al momento del hecho Guadalupe empezó a ser distante con su madre, fue Guadalupe a Estados Unidos, fue Esther y el novio de Guadalupe. Ellos estaban muy bien esto fue tres años ahora, eran una familia, si se ocupó de su hijo. Se ocupó todo el tiempo preocupada por su hijo, ella estaba con su hija en Buenos Aires, cuando vino de Estados Unidos, el cambió, Maru me dijo él cambió, ya no es el mismo. No escuche nada sobre la inestabilidad afectiva de Maru. Millones de veces converse con Esther, la amaba, es más le puedo dar un detalle Mabel la hablaba le decía decime que me queres y no le decía a Maru le decía te amo hija. Yo era amiga de Mabel de ahí me hice amiga de Maru, Mabel me prestó una tarjeta de crédito para que me fuera de viaje y yo le pagaba por mes, cuando cerró el negocio de Buenos Aires, tres empleados uno le robo y no arreglo los juicios y por eso pensaba que le podían hacer algo, no sé qué es una inhibición lo que sabía lo dije en relación a los movimientos patrimoniales de Maru. Jeremías estaba de novio con la nena Tai, creo que se peleó después, del pueblo Mabel me dijo que Fito que es el padre de la chica estaba en contra que fueran novios, pero si se querían, Jere peleó con el hermano de esta chica. Por ahí agachaba la mirada Jere, yo quiero que se haga justicia, este chico no deja de ser un chico cuando hizo semejante juicio lo quería ver y nunca me animé, hable con el padre de él, que sea lo más justo posible se haga justicia por mi amiga, estuve tres meses buscándola. No estoy segura porque no quería por las drogas, porque decía

que Jere se drogaba. Maru fumaba dos secas de marihuana para no tomar pastillas para dormir. Concluida su declaración, la testigo es desocupada.

En forma coincidente declaró la testigo Dolci en sede instructora, declaraciones obrantes a fs. 01/02, 97/98 y 783/787 de autos, la primera de ellas la denuncia formulada por la desaparición de María Eugenia Cadamuro, en donde había manifestado: que es amiga de María Eugenia Cadamuro, de 46 años de edad, con domicilio en Boulevard Agüero n° 83 de esta ciudad de Jesús María. Con fecha 16 de marzo de 2017, alrededor de las 21:00 horas, recibió un llamado de María de los Ángeles COLAUTTI, quién le preguntó si tenía llaves de la casa de “Maru” (María Eugenia), agregando que se fuera rápido para allí, porque aquella no respondía a las llamadas y no les abría la puerta, por lo que de inmediato se dirigió al lugar. Una vez que llegó a la casa de “Maru”, se encontró con otros amigos, los que coincidían que a “Maru” le había pasado algo, en razón que siempre contesta los mensajes o llamadas, resaltando además que el vehículo de “Maru” se encontraba estacionado en la puerta de la casa al frente la entrada de la cochera, llamándole también la atención que usualmente lo guarda en la cochera. Su amiga “Maru”, en una ocasión, le había entregado copias de las llaves de su casa y a posteriori le dio aviso que había cambiado la cerradura, por lo que recordó que las que tenía no podían abrir la casa, decidiendo junto a María de los Ángeles, Sergio Centini y Norberto Solovey, todos amigos íntimos de “Maru”, llamar a la policía y a un cerrajero, quién abrió la casa e ingresaron a la misma. Que encontraron todo en orden, la Tablet que usa comúnmente para comunicarse con su esposo que se encuentra en Miami, luces encendidas en casi la totalidad de la casa y el equipo de música encendido, en el dormitorio de la misma, llamándoles mucho la atención por conocer demasiado a su amiga. Tomó conocimiento por parte de María de los Ángeles, que “Maru” se había comunicado por última vez el miércoles 15 de marzo de 2017, con otra amiga de nombre Andrea Coll, a las 20:20 horas, aproximadamente, ya que habían organizado un asado, y se juntarían a comer, pero “Maru” nunca llegó y no contestó más los llamados telefónicos. Se comunicaron con su

esposo (Pedro García), quién les manifestó que él también estaba preocupado porque “Maru” no contestaba las llamadas desde el miércoles (15/03/17), manifestando que su última comunicación vía “Skype” fue a las 15:00 horas de tal día. Su amiga tenía empleados trabajando, entrevistó a la vecina, de la cual no recuerda el nombre, la que manifestó no haberla visto durante el día, agregando que con la última persona que estuvo fue con “Mariana” Ponce, otra de las amigas del círculo más íntimo. Al ampliar su declaración, con fecha 18/03/17, expresó que, en horas de la mañana, logró tomar contacto telefónico con Pedro García, esposo de María Eugenia Cadamuro, quien le manifestó que María Eugenia cobraría la suma de Treinta mil Dólares Estadounidenses (U$S 30.000.-), los primeros días del mes de abril de 2017, correspondiente al arrendamiento de su campo, suma que sería pagado por el arrendatario Carlos Arlla, manifestando que tuvieran cuidado con Mabel y Jeremías y que pidiera a la policía que los investiguen, no así con “Cacho”, porque *“sí la quiere a María Eugenia y se lleva bien”*. Le consta que María Eugenia tiene cuenta en el Banco Santander Río, información que sabe toda vez que por orden de “Maru”, le ha ido a retirar dinero de su cuenta por el cajero automático con la tarjeta de débito de ella. Pedro García también le dijo que fuera hasta el taller de “Monchi” Danelutti y hablara con él, para que le brindara información, porque el nombrado conoce mucha gente. Dijo también que si él tenía que viajar a Argentina, iba a venir. En una oportunidad, María Eugenia le manifestó que había formado una Sociedad Anónima, en la que ella es la presidente y sus hijos accionistas, que así lo había hecho para que los hijos no pudieran tener acceso a los bienes sino hasta que ella falleciese; que mientras ella estuviera con vida, administraría y dispondría de dichos bienes. Que la documentación de la sociedad (títulos y acciones) la mantenía muy resguardada en el dormitorio de su madre, dormitorio que siempre mantenía cerrado con llaves o en el sótano. Tal es el resguardo de esta documentación, que en el mes de enero, cuando viajó a Brasil con su esposo, le entregó a ella un bolso de cuero, color oscuro, de gran peso, para que lo resguardara, bolso que ella no abrió y escondió debajo de una cama hasta

restituírselo a María Eugenia cuando regresó a Jesús María, sabía que “Maru” tenía terror de Mabel y Jeremías. Que el 16 de marzo de 2017, cuando ingresó con personal policial al domicilio de María Eugenia, visualizó que la puerta del dormitorio donde resguardaba la documentación (bolso de cuero color oscuro), dormitorio que siempre cerraba con llaves al retirarse, se hallaba abierta y con la llave puesta. En relación a este último hecho mencionado, Mabel Cadamuro, en la fecha (día en que testificó, 18/03/2017), le recriminó el haber ingresado a la vivienda sin una orden judicial, y le expresó: *“encima que ‘Jere’ se llevaba muy mal con su madre, ahora se tiene que hacer cargo de una desaparecida, y la denuncia la firmaste vos”*. Mabel le manifestó que había hablado con un secretario del estudio en el que “Maru” hizo la documentación referente a la sociedad, porque tenía que saber los movimientos que hay para determinar si “Maru” había salido o no con dinero, que necesitaba entrar a la casa a buscar papeles, para saber qué tarjetas de crédito tenía. María Eugenia le contó, en fecha que no recuerda, que en el año 2016 le había prestado a Jeremías la suma de Pesos Ciento diez mil ($ 110.000), más Pesos Treinta mil ($ 30.000), para solucionar el tema con un rastrojero, en cuya documentación le habían falsificado la firma sin su autorización cuando ella se hallaba residiendo en Estados Unidos. Jeremías nunca le había devuelto la suma prestada, y en el mes de enero, “Maru” se enojó y le manifestó a ella *“yo laburando como burra y el ‘Jere’ se compra una moto, y no me devolvió un centavo de la plata que le presté”*. En virtud del enojo de “Maru”, sabiendo que jamás le iba a devolver dicho monto dinerario, se puso firme con Jeremías y le expresó que no le enviaría más dinero a Guadalupe, y que él se tendría que hacer cargo de darle Diez mil Pesos por mes, y que se arreglaran ellos. “Maru” pagaba la mutual a Jeremías y Guadalupe, mutual que pagó hasta el mes de febrero del 2017, no encontrándose cubiertos a partir del mes de Marzo. “Maru” les ofreció contratarles la mutual “SIPSSA”, pero ninguno de los dos hijos quiso dicha mutual. María Eugenia nunca iba al campo de su propiedad, la última vez que lo había hecho fue en el mes de enero del 2017, junto a su esposo, y con fecha 14 de Marzo del 2017, siendo las 23.00

horas, “Maru” la llamó por teléfono a ella, llamada que no llegó a contestar por lo que inmediatamente, le devolvió el llamado, oportunidad en que “Maru” le manifestó *“fui al campo con ‘Jere’, amiga, te tengo que contar algo pero no te lo puedo contar por teléfono, cuando nos veamos te cuento cara a cara, cuando te enteres vos te morís”*. A partir de este llamado, no pudo ver a su amiga cara a cara para que le pudiera contar a qué se refería. Que el 16 de Marzo del 2017, a las 22.30 horas, aproximadamente, cuando se encontraba en el domicilio de Ana María Ponce, logró escuchar que “Maru” le había contado personalmente a Sergio Centini, que “Jere” había sembrado unas plantas de marihuana en la parte del campo que le correspondía a ella, que “Jere” había sacado hasta la cuenta de cuánto dinero iba a ganar de la venta, que “Maru” se había enojado y le había dicho que le hacharía todas las plantas porque ella no quería problemas con la policía, creyendo ella que esto era lo que quería contarle su amiga. “Maru” llevaba un diario personal o un cuaderno donde anotaba todos los sucesos que le acaecían, contenía las cartas que le escribió a su hija y claves de cuentas bancarias y correos electrónicos. En su tercera declaración, agregó que respecto al día 16/03/2017, tal como ya lo mencionara, concurrió al domicilio de María Eugenia, haciéndolo en compañía de su hija, menor de edad, ocasión en la que se encontró en el lugar con Norberto Solovey, Sergio Centini, María de los Ángeles Colautti, Ana Ponce y su hija, junto a la hermana de la primera y el marido de ésta, tomando conocimiento de todas las características relatadas en sus anteriores declaraciones, suponiendo todos los presentes que “Maru” se había descompuesto en el interior de la casa. A raíz de ello intentaron ingresar con una llave que tenía ella, lo que no pudieron realizar porque “Maru” había cambiado la cerradura, por lo que llamó telefónicamente, en primer término, a Jeremías Sanz, a quien le refirió que al parecer su mamá se encontraba descompuesta en el interior del domicilio, y le preguntó si podía hacerse presente en el mismo, a lo que el nombrado le respondió: *“No Su, estoy saliendo de la oficina, me voy a casa a bañar porque tengo un cumpleaños en Córdoba ”*. Tras ello, se comunicó con Mabel Cadamuro, a quien le comentó lo mismo, no obstante,

ésta le refirió: *“me importa muy poco lo que le pase a mi hermana, y vos sabes muy bien que tengo restricción con ella, quédate tranquila se habrá ido de fiesta con alguien”*. En el momento de esta conversación, en una parte de la misma, ante el enojo de ella, por lo primero que manifestó Mabel, inmediatamente puso la conversación en alta voz. Luego se comunicó nuevamente con Jeremías, a quien le pidió el número de contacto de su hermana Guadalupe, oportunidad en la que éste le dijo: *“yo te lo paso Su por whatsapp, quédate tranquila, ya va venir, se habrá ido con alguien”*. Que ante tal situación llamaron a un cerrajero y a la policía, luego de que aquél abriera la puerta principal, ingresaron los dos efectivos policiales, masculinos, para luego ingresar el grupo de amigos, buscándola a “Maru” por toda la casa, aunque sin resultado. En el interior de la casa le llamó la atención que la habitación que era de la madre, estaba abierta sin llave, teniendo conocimiento que allí María Eugenia guardaba un bolso de cuero, color oscuro, el que contenía documentación personal importante, lo cual le consta, toda vez que Maru, cada vez que salía, cerraba la puerta con llave de esa habitación, y con respecto al bolso, en enero (de 2017) cuando se fue de vacaciones, se lo dejó en su casa, ocasión en que le refirió *“Dolci, cuídame este bolso hasta que vuelva, porque acá está mi vida”*. Tras ello, salieron del lugar, ocasión en la que llamó telefónicamente a Guadalupe, a quien le manifestó lo ocurrido, solicitándole ella que viajara si podía, porque necesitaban un familiar para que hiciera la denuncia, respondiéndole ella que no podía viajar esa noche y que lo haría el viernes o el sábado, porque tenía que arreglar el tema con su trabajo. Ante todo esto, consultaron con gente allegada y decidieron hacer la denuncia porque estaban convencidos que algo le había ocurrido. No recordaba el nombre de los policías que intervinieron, aunque Norberto sí sabía. Con posterioridad a la desaparición de “Maru”, se comunicó con Pedro García, esposo de su amiga, y con posterioridad ha continuado manteniendo contacto, llamándole aquél para que no gaste, siempre queriéndose interiorizar de la situación, estando muy preocupado porque “Maru” no aparece, insistiendo en que la policía investigara al entorno familiar de Maru. Su amiga le había referido que la relación con

su marido era muy buena, que deseaba volver a EE.UU a seguir conviviendo con él, lo que no había hecho porque quería arreglar primero toda la situación económica y familiar acá, y todavía se encontraba esperando el papel de ciudadanía, habiendo terminado todos los trámites respecto de este último. Que Pedro García le ha manifestado siempre que no tiene problema en venir a Argentina y colaborar con la investigación. María Eugenia regresó de Miami porque su madre se encontraba muy enferma, llegando un día antes de su muerte, y también porque ella no se encontraba bien de salud y debía operarse. Producida la muerte de su progenitora, tiempo después, tomó conocimiento de las disposiciones económicas que se habían realizado sobre bienes que le pertenecían a ella de la herencia de su madre, es más, recordaba que "Maru" le comentó muy enojada, tras haber ido a una entrevista con el escribano Zoldano: *"esta vez me pongo firme, y lo que es mío, es mío"*; refiriéndose a que su familia siempre le manejó todo, el dinero y hasta los hijos. Tras esa entrevista que mantuvo con "Maru", el mencionado escribano lo citó a Jeremías, quien concurrió, oportunidad en que Zoldano le explicó que los herederos eran Mabel, "Cacho" y "Maru", y que si los papeles los hacían mal, él como escribano podría ir preso. Tiene entendido que luego de esto, "Maru" recuperó la porción del campo, y tras ello, consultó con abogados de Córdoba, más precisamente el Estudio Laliya, donde le confeccionaron una Sociedad Anónima, la que integraba ella junto a sus dos hijos, lo que le acarreó mucho gasto económico, le consta, pues "Maru" le dijo: *"me sale un huevo, pero esto mis hijos me lo van agradecer, ya que después se van a dar cuenta"*; refiriéndose a que sus hijos finalmente entenderían que para ella su prioridad eran ellos y así, protegerlos. Sabe que tanto Jeremías como Guadalupe tenían que firmar la S.A., lo que terminaron haciendo muy disconformes, y que a Guadalupe, "Maru" le tuvo que pagar el viaje en avión ida y vuelta. Con posterioridad, María Eugenia se tuvo que operar, en dos oportunidades, una vez en la ciudad de Córdoba en Oulton, y otra vez, en Jesús María, en la Clínica de Jesús María, destacando que en las dos oportunidades, estuvo sola, ninguno de los hijos la acompañó, entre María de los Ángeles y ella, se turnaban para

cuidarla. Tiene conocimiento por “Maru”, que en el mes de febrero aproximadamente había recibido varios cheques a fecha, por la venta de cereal, que uno de esos cheques lo cambió a Walter Castillo, pues ella la acompañó, y otros dos, a su amigo Norberto, hecho último que tomó conocimiento por éste, luego de la desaparición de “Maru”. También tomó conocimiento que no sólo se trataba de estos tres cheques sino que había otros, posdatados, éstos últimos ascendían a la suma de $ 200.000 pesos, aproximadamente; todos los cheques fueron entregados por la firma “Altos del Litoral”, a cargo del Sr. Biancofiore, quien según sus dichos, los datos de tales títulos los habría aportado a la policía; por comentarios tiene conocimiento que el nombrado, antes de ir a la policía le comentó a la familia de “Maru” que eso haría. Si bien no recuerda fecha exacta, cree que fue luego de enterarse de la división de bienes, tras haberse generado una discusión familiar, Jeremías le dijo a “Maru” *“vos deja de joder, que si no te voy a cagar matando”*, esto le consta porque ‘Maru’ se lo contó en una oportunidad en la que recuerda que su amiga no paraba de llorar. Después de eso, “Maru” (como siempre tuvo intenciones de recomponer la relación con su hijo Jeremías) le pagó un viaje a Europa. “Maru” también le había comentado que Jeremías le insistía constante e intimidantemente con la venta de la casa del Bv. Agüero, lo que su amiga no quería hacer, es más la escuchó decir: *“muerta me van a sacar de acá”*. Por comentarios de sus amigos Norberto y Sergio, tomó conocimiento que “Maru” decía que quería comprar un gas pimienta porque no quería estar sola con Jeremías. “Maru” tenía un vehículo de marca VW, de color oscuro, en el que se manejaba pero que estaba a nombre de Guadalupe, pues Esther se lo había regalado a su nieta, y el que conducía mientras Guadalupe se encontraba en Buenos Aires, y en una oportunidad Jeremías le refirió que quería venderlo, a lo que “Maru” le respondió que no estaba de acuerdo. No obstante, un día Jeremías le pidió la llave y se lo llevó, y lo vendió sin decirle nada, ocasionando que “Maru” se angustiara y llorara mucho por la situación, no por el auto, porque no le importaba nada *“andar a pata o pagarse un remis”*, sino por lo que le había hecho Jeremías. En una oportunidad, para el día de la madre, “Maru”

se presentó en su domicilio, llorando, manifestándole que Jeremías no le había hablado para saludarla, por lo que ella le habló a Jeremías y le pidió que por favor le hablara para saludarla a lo que éste respondió que no, que él no la hablaría, que tampoco lo hacía para las fiestas. No recuerda con exactitud, pero que cree que fue a fines de febrero, Jeremías se presentó en la casa de "Maru" y le dejó en la puerta una caja, retirándose del lugar sin esperarla, tras lo cual le avisó que le había dejado unas pertenencias de ella que se había dejado en la casa del río donde vivía junto a Mabel y Facundo, dándose con la sorpresa "Maru" al abrir dicha caja, que dentro había sólo basura, papeles y más cajas, y en el fondo una bomba de agua, con el cable con la que se enciende arrancado. Con posterioridad a este hecho, le consta que Jeremías cambió de actitud con "Maru" y empezó a "hacerse el bueno con ella". Luego de la desaparición de "Maru", y habiendo sido detenido Jeremías el día que se llevaría a cabo la marcha por su amiga, en momentos previos a la marcha, Guadalupe la llamó por teléfono para decirle que se llevaban a Jeremías detenido y le pidió que fuera a la casa porque iban hacer un allanamiento y estaba sola. Tras ello, habiendo cortado comunicación con Guadalupe, inmediatamente recibió una llamada telefónica de Pedro Sanz, padre de Jeremías, quien le refirió: *"gracias Su, gracias Su, culpa de uds. y la marcha, se lo llevan preso a 'Jere'"*, todo lo cual se lo refirió enojado e irónicamente. Esto le provocó mucho dolor a ella, con sentimientos encontrados, pues a "Jere" lo conoce desde que nació. Tras ello, dudó en ir a la marcha, decidiendo hacerlo finalmente por la insistencia de sus amigos. Ese día pudo advertir en la marcha la presencia del abuelo de Jeremías, quien no la saludó, no obstante, la conoce de siempre, y hasta lo escuchó referir a terceros que a ella la tenían que investigar y no a Jeremías. Le consta que Jorge Sanz nunca había tenido buena relación con María Eugenia y no tenía contacto con "Maru" desde hacía años. Al decidir venir a la marcha, le pidió a Isabel Cisterna y Luis Nievas, que fueran a la casa de Jeremías, porque Guadalupe le había dicho que estaba sola, y ellos le dijeron que al llegar al domicilio ya se encontraba en el lugar junto a Guadalupe, Facundo González. Con anterioridad a la detención de Jeremías, ella mantenía

contacto telefónico o personalmente, con las familias Cadamuro y Sanz, sobretodo hablando de la desaparición de María Eugenia. No obstante, con posterioridad a la detención de Jeremías, la relación cambió, pues Mabel Cadamuro la llamó en varias oportunidades para obtener información respecto de lo que sabía de la causa y querer darle datos, erróneos a su entender, sobre todo económicos tendientes a cambiar lo que ella tiene conocimiento por dichos de "Maru". También le hablaron Mabel y Guadalupe, porque quieren juntarse hablar con ella, ella no accedió porque Mabel le dice cosas que no son ciertas a su entender y que ella no está de acuerdo. Que a raíz de todo esto, decidió apagar el teléfono y no atender más a la familia, ni a la prensa. María Isabel le ha comentado que cuando ha ido a visitar a Guadalupe, Mabel le dijo que ella no le contesta los llamados ni mensajes y que quería hablar. María Isabel le ha referido que cuando ella está conversando con Guadalupe, Mabel siempre está metida entre ellas. Que el jueves 06/04/2017, su hermana Silvina Dolci, concurrió a un baile en Sinsacate, lugar donde se le acercó un joven, de quien luego supo que se llamaba Mirko Kepcija, primo hermano de Jeremías Sanz, manifestándole a su hermana *"vos sos la Su Dolci, culpa tuya y de tus amigos, mi primo está preso, vos acá cagandote de risa y mi primo preso"*, por lo que intervino la policía y lo sacó del lugar; instantes después se acercó nuevamente, la tomó del cuello fuertemente y le dijo: *"mi primo tiene una familia para que lo defienda"*. Recordó que unos días después de la denuncia, en oportunidad que se hizo presente en la Unidad Judicial, con sus amigos, porque había rumores de que habían encontrado el cuerpo de "Maru", ya se encontraban en el lugar, Mabel y Facundo, ocasión en la que Mabel les reprochó que hubieran hecho la denuncia y que no estaba bien lo que habían hecho de ingresar a la vivienda de "Maru" sin autorización. Estos últimos días (declaración de fecha 11/04/2017) advirtió en cercanías a su vivienda un auto, marca Gol, modelo viejo, color negro, el que se encontraba encendido, por más de una hora, haciéndolo en actitud sospechosa, causándole temor por lo que le dijo a un vecino que se fijara, y éste pasó al lado del rodado y vio a una persona masculina, calvo, quien al sentirse observado se fue del lugar.

Que el día 10/04/2017, en ocasión que se dirigía al campo desde su vivienda, observó que un auto blanco, con vidrios polarizados, al parecer importado, la siguió, haciéndolo todo el trayecto, le consta porque en varias oportunidades descendió la velocidad y éste nunca la sobrepasó, aunque otros vehículos así lo hacían y teniendo la posibilidad de hacerlo, y en ocasión que llegó al campo y dobló para ingresar al mismo, observó que el auto continuó la marcha unos doscientos metros más adelante y frenó sobre la Ruta, lo que también le causó temor. Si bien no recuerda fecha exacta, aunque fue antes de la detención de Jeremías, se presentó en su casa "Cartuchera", empleado del "Gringo" Rizzi, quien le manifestó que tenía que hablar con ella, por lo que le permitió el ingreso, ocasión en la que le refirió que hacía dos días que no dormía ya que había escuchado en la radio que había desaparecido María Eugenia Cadamuro y que él lo relacionaba con un episodio ese día mismo de la desaparición, narrándole que en ocasión en que regresaban del campo en la camioneta de Nicolás, a éste le comenzó a sonar el teléfono, en varias oportunidades, manifestando Nicolás que era Jeremías, y devolviéndole la llamada, ocasión en que Nicolás expresó *"…uh que cagada te mandaste, dejá la camioneta ahí, ya te paso a buscar…"*. Pasaron por la esquina de Bv. Agüero y Pedro J. Frías, y en frente del mercadito se encontraba Jeremías, quien cruzó la calle y dejó estacionada la camioneta en el lugar, subiéndose con ellos en la camioneta de Nicolás. Tras ello, se dirigieron hacia la casa del hijo de "Piripicha", y luego hacia la suya, oportunidad en que vio muy nervioso a Jeremías, movía constantemente unas llaves que tenía en sus manos. "Cartuchera" le refirió que pensó: *"estos pendejos se mandaron una cagada"*, siempre relacionándolo con la desaparición de "Maru". Tras la detención de Jeremías, volvió a ver a "Cartuchera", ocasión en que le contó que se quería ir de allí, hasta que pasara todo, ya que le querían hacer cambiar la declaración que había prestado en la Fiscalía. Que por comentarios de la calle, ha tomado conocimiento que "Cartuchera" a raíz de haber declarado, fue víctima de presiones y que no quería volver más a trabajar a la estancia del "Gringo" Rizzi, hecho que sabe que así ha cumplido y no ha vuelto a trabajar. Que por todo lo que sabe, y que ha

narrado, y por los comentarios de la calle, entiende que Jeremías es quien la sacó a “Maru” de la casa, porque él sabía bien que era su debilidad, y que tiene que ver con su desaparición, más porque los últimos días se venía “haciendo el buenito” con “Maru”, comportándose de manera diferente, con intenciones de obtener algo; sin dudas, el móvil de la desaparición de Maru es “económico”.

4)Nelson Joel Cáceres interrogado sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, que posee DNI nro. 31.402.897, que tiene 34 años, casado, se domicilia en calle Sierra de los Cóndores sin nro. No recordando entre que calles, agregando que es cerca de un polideportivo Sierra y Parque a media cuadra. Que es pintor, ha cursado el ciclo secundario incompleto. La conocí por medio del trabajo a María Eugenia Cadamuro, yo hacía trabajos en unos locales bailables y de comida y ella hacia trabajo de decoración y pintura, no nos debemos nada, a Jeremías lo conocí en una ocasión cuando fui a la casa de Maru, para un presupuesto de pintura que íbamos hacer juntos, llegó y me lo presentó como hijo de ella, no soy enemigo. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que se la dio por desaparecida un miércoles 15 no recuerdo mes la fecha no recuerdo sinceramente, el día que desaparece ella yo estaba en la casa de ella trabajando, hasta las 19 estuve yo ahí, trabajando. Vino una camioneta blanca conducida por Jeremías. Tenía solo una relación laboral, podía hablar con ella de otras cosas extra laborales, ese día estaba trabajando yo y otro grupo de chico dos más que estaban haciendo trabajo de durlox, no recuerdo los nombres, yo trabajaba de 9 a las 12 y de 15 hasta las 20/21 hs. Por ahí me quedaba hasta las 22 horas, por el tema que había mucho que hacer y necesitaba tener pintada la casa. Maru le decía en ocasiones, me contó los problemas que ella tuvo con la hermana, con su hijo Jeremías, me contaba que tenía miedo, no sé porque tenía miedo, pero ella sentía miedo, ella me contaba que sentía miedo de la hermana y Jeremías, en varias ocasiones tuvieron discusiones, por eso tenía miedo, yo sé porque ella me contaba. No recuerdo algo puntual por lo que se producían las discusiones El

miércoles me retiro de trabajar, me dice ella mañana cuando vengas, llámame varias veces, porque me voy a un asado con los amigos y, si me duermo, jueves tipo nueve menos cuarto fui, la llamé, toque timbre, llamo a los dos teléfonos no me atiende, no volví a la tarde, al otro día fui y vi el cartelito que decía Maru cuando vuelvas avísame. Hablo con Norberto que también le hacía trabajos y me dijo que estaba desaparecida. Ella me decía tipo cinco de la tarde que se tenía que juntar con las amigas, todo normal seis y media de la tarde estaba pintando el pasillo y me pregunta si me faltaba mucho y la note media nerviosa media rara, le dije me falta un rato, mejor deja todo así, y mañana terminas a los chicos del durlock le dijo lo mismo estaba nerviosa, quería que nos fuésemos porque tenía que salir. Salí yo primero y después salieron los otros chicos, la camioneta estaba en la vereda de la parte de la casa, el auto no recuerdo si estaba ahí, solo Jere en la camioneta, no sé marca, de color blanca, no la vi bien pero me parece que era cabina simple. Si me entere que fue detenido Jeremías porque estaba al tanto de las noticias. No sé quién pudo haber producido la desaparición de esta persona. Comentarios, decían que Jeremías era el que la había llevado y que él la había matado, motivos supuestamente por los bienes materiales. Escuche después de lo que pasó comentarios que decían que era una persona de salir nerviosa quilombera, buscaba siempre problemas, yo no lo he visto. Me dijo que habían tenido discusiones que estaban medios distanciados con su hijo, que los últimos días era como estaban de nuevo hablando, pero puntual, puntual por lo que tenían problemas no. Ella decía que pensaba en cobrar un arma por el tema de seguridad de ella, como estaba sola, ella hablaba que le gustaría tener un arma o algo. Ese día la vi hablando por teléfono dos o tres veces en ese día, pero no escuché con quien ni nada. La última llamada fue a las seis y media que de ahí me pidió que me fuera y se puso mal y nerviosa, pero no sé con quién hablaba. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes si bien la defensa lo solicita por contradicción, ordena que se incorporen por su lectura los testimonios de fs. 83/84, 104, 723/724 de autos, parar ayudar a la memoria del testigo. Continuando el testigo con su

declaración, expresa que los comentarios eran por grupos de Whats App, pero no se de quien eran, ni quien los decía. En el Facebook, cuando salía una noticia del caso había gente que comentaba, ahí decían un montón de cosas, yo veía los comentarios, yo la tenía de amiga a Maru, los grupos de whats app, era público no era cerrado. Maru era así más o menos la conocía desde hace un año, me pareció una mujer muy buena, que le gustaba trabajar, alegre, una persona que contaba cosas le gustaba hacer chistes, buena persona, siempre alegre, siempre de buen humor, me pagó todo. Si estoy seguro que es la persona que estaba en la camioneta a la que subió María Eugenia. Es la persona, si es la persona estoy seguro, no tengo ninguna duda de que es la persona que estaba arriba de la camioneta. Televisión poco, radio sobre todo más que nada tv poco porque trabajo, fotos no vi por medios televisivos en los últimos dos años en relación la imagen la vi, no sé cuántas veces, en las noticias que publican en el face, el tema caso Maru pone la foto de él. Ella si tenía un arma, no la vi el arma, decía buscaba que comprar para su seguridad. A Maru la conocí en el trabajo de pintura que hacía en local de comida y boliche bailable, ella hacia trabajo de decoración y esas cosas. El segundo día que fui al no obtener respuesta llame a Norberto Solobey, diciéndole que Maru no se encontraba a la casa, antes le mande un mensaje, como no lo leía lo llame, no recuerdo si le mande mensaje a otro puede haber sido a Sergio Centini, son socios de trabajo. Nunca me dijo la suma de dinero que le debía su hijo. Que estuvo trabajando un mes antes del último día había empezado a trabajar en la casa de Maru. He concurrido al boliche de estos señores no la vi allí a Maru nunca. Pintura de obra estaba haciendo, estaba pintando en ese momento la planta baja había que pintar toda la parte de abajo, la parte de arriba estaba haciendo divisiones con durlock ya había hecho pintar todo, porque estaba preparando para alquilar, abajo también estaban haciendo las divisiones. Este caso tuvo mucha difusión en los medios. De los durleros dos chicos no los conozco. En esa semana estuvo trabajando un electricista, un albañil, los conocía de ahí de obra, no recuerdo los nombres ni nada, ya los había visto, pero nada más. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En las declaraciones anteriores prestadas por el testigo en la instrucción y obrantes a fs. 83/84, 104 y 723/724 de autos, **Nelson Joel Cáceres** había manifestado: que se encontraba trabajando en la casa de María Eugenia Cadamuro, sita en Bv. Agüero N° 83, desde el día 21 de febrero de 2017, realizando tareas de pintura en el domicilio. El miércoles 15 de marzo de 2017, trabajó en el lugar desde las 14:00 hasta las 19:30 horas aproximadamente, relatando que mientras se encontraba en la casa de "Maru", escuchó que ella hablaba por teléfono con alguien, no pudiendo precisar con quién, y que decía lo siguiente: *"…bueno, nos juntemos, estaría bueno comer un asadito, yo no tengo plata, pero vos viste cómo es esto, de algún lado vamos a conseguir"*. Alrededor de las 19:00 horas, "Maru" le preguntó si le faltaba mucho para que termine su trabajo, le pareció muy extraño que "Maru" le preguntara esto, porque ella estaba muy entusiasmada con el trabajo y quería que se finalizara lo más pronto posible. En ese momento, notó a "Maru" muy nerviosa y como apurada. En el lugar, también había otros sujetos colocando durlock, de quienes desconoce datos, a ellos también les preguntó si tenían para mucho porque ella tenía que salir, por lo que todos se apuraron para retirarse del lugar. Al salir de la casa de "Maru", observó una camioneta, color blanca, detrás del auto de ella, el que se encontraba estacionado a la altura del garaje. En el interior de dicha camioneta, se encontraba un chico joven, rubio, cabello medio larguito, con rulos. El día jueves 16/03/2017, alrededor de las 08:55 horas, aproximadamente, se presentó nuevamente en la casa de "Maru", observando que el auto de la nombrada se encontraba estacionado en el mismo lugar que el día anterior, tocó timbre y esperó unos minutos, pensando que la señora se había dormido, por lo que volvió a tocar el timbre y al no ser atendido la llamó por teléfono a los números 3525-613099 y +17865157718, aportando que al último número se comunica comúnmente con "Maru", y en los dos números marcados, le dio el correo de voz. A posteriori, se fijó cual fue la última conexión del whatsapp del último número, observando que fue el miércoles 15/03/2017, a las 19.01 horas. Luego de insistir varias veces con el timbre, decidió retirarse. El viernes volvió a presentarse en su lugar de trabajo, volviendo a

tocar el timbre y observó que el vehículo se encontraba en el mismo lugar de los días anteriores, lo que le llamó mucho la atención, ya que “Maru”, desde que él se encontraba trabajando, jamás dejaba el vehículo en la calle, por lo que volvió a llamarla por teléfono, obteniendo el mismo resultado que el día anterior. Ante ello, decidió enviarle un mensaje a Norberto, para preguntarle si sabía algo de la señora, relatando que conoce a éste y a Sergio por haber realizado varios trabajos en sus negocios y fueron quienes le presentaron a “Maru”, para que lo ocupara en su casa, y tiene conocimiento que son muy amigos, respondiéndole aquél: *“no sabemos nada de ella, no la encontramos”*. Luego de ello, Norberto le preguntó cuándo la había visto por última vez, manifestando él lo que relató previamente, que fue el miércoles 15/03/2017, por lo que se retiró del lugar. En los últimos días no vio nada extraño ni a nadie desconocido en la casa, ya que nadie lleva materiales, lo hacen los mismos chicos que están con el durlock. El martes 14/03/2017, “Maru”, con quien siempre charlaba, porque ella es muy buena, le había comentado que se encontraba distanciada con su hijo (Jeremías), porque le había prestado una gran suma de dinero y éste no se la devolvía y habían tenido discusión. **En una segunda declaración**, agregó que el miércoles 15 de marzo de 2017, siendo las 17:00 horas aproximadamente, se presentó en el domicilio de la Sra. Cadamuro, un albañil de nombre Gonzalo, del cual no conoce más datos, al que María Eugenia acompañó hasta la casa de su amiga a unas dos cuadras del lugar, donde debía realizar trabajos. En ese primer momento no vio a Gonzalo, pero sí lo reconoció por la voz, y María Eugenia, como no tenía auto, le dijo que a él que debía llevarla porque “andaba a pata”, regresando María Eugenia a los pocos minutos. Luego, como a las 18:15 horas aproximadamente, Gonzalo se hizo presente en el domicilio de María Eugenia a dejar las llaves, momento en que vestía un pantalón de jean y gorra. Gonzalo es un hombre de estatura media, robusto y morocho. Tras ello, a las 19:00 horas aproximadamente, María Eugenia les pidió que se retiren del domicilio, ya que debía salir de urgencia. En su **tercera declaración**, brindada con fecha **04/04/2017**, precisó que un mes antes de la desaparición de María Eugenia, él había comenzado a trabajar

en el domicilio de ésta; que en distintas ocasiones, mientras él trabajaba “Maru” se le acercaba con un mate o algo fresco para tomar los días que hacía calor, ocasiones en las que se ponían a conversar. Aunque hacía poquito que estaba trabajando con ella, la conocía a “Maru” hacía un año aproximadamente. Esta relación laboral que mantenían había generado un vínculo de confianza entre ambos. Así fue en que varias oportunidades, “Maru” le comentó primero que mantenía una pelea con su hermana Mabel y su cuñado, la pareja de ésta. Respecto a su hijo Jeremías, le comentó que estaban distanciados y que habían mantenido una discusión, pues ella le había prestado un dinero, no precisando el monto, pero le manifestó *“…no le presté $ 1.500 pesos, fue mucha más plata”*, y que su hijo no se la había devuelto. Que a raíz de este episodio no se hablaban entre ellos y que en este último tiempo habían comenzado a tener contacto nuevamente. “Maru” también le comentó que ella tenía un arma de fuego desde hacía bastante tiempo por cualquier hecho de violencia que pudiera sufrir, pero no le describió las características. Con respecto al 15/03/2017, recordaba que siendo las 19:00 horas o momentos antes, “Maru” recibió el llamado telefónico en el que hablaba respecto del asado, tal como ya lo comentara, conversación que se desarrolló de manera normal, ella estaba tranquila como si hablara con una amiga. Momentos después, él siguió con sus tareas pintando un pasillo en el interior de la vivienda por el que se accede a las habitaciones. “Maru” no volvió a su dormitorio, advirtiendo con posterioridad que iba y volvía desde la galería hacia la parte del frente de la morada, como nerviosa, como si estuviera esperando a alguien, no pudiendo ver o escuchar si se comunicó por teléfono nuevamente, aunque en un determinado momento, alrededor de las 19:15 horas, de manera imprevista, “Maru” le pidió si se podía retirar, encontrándose muy nerviosa, como nunca antes la había visto, ocasión en la que él le refirió que tenía que acomodar las cosas y limpiarle el piso, a lo que ella le dijo que dejara las cosas y que no limpiara el piso, que lo haría al otro día porque ella tenía que salir, tras lo cual él, apurado, acomodó todo “así nomás” y se retiró, siendo el primero en salir. Los chicos del durlock también estaban acomodándose,

ya que ‘Maru’ les había pedido lo mismo, que se retiraran. Que él salió por la puerta del garaje, porque tenía la motocicleta dentro de éste, y al salir observó que el vehículo de ‘Maru’ estaba estacionado sobre la calle justo al frente del ingreso a la cochera, y por detrás de éste, a la altura de la casa vecina, colindante al Este, estaba estacionada una camioneta, color blanca, de tamaño grande, nueva, él pasó por el medio de los dos vehículos, esto es, entre la parte trasera del auto de “Maru” y el frente de la citada camioneta, ocasión en la que advirtió que se encontraba en el interior de ésta última, del lado del volante, un chico jovencito, de 20, 21 años aproximadamente, de cabellos rubios, ondulado y semi largo, a la altura de las orejas. A este joven lo había visto unos meses atrás, en una ocasión en que había ido para hacer un presupuesto a otra casa de “Maru”, donde vivía ella antes, al frente del río Jesús María, camino a la “Casa de Matías”, recordaba que en momentos que estaba en dicha vivienda, al chico ingresó y lo saludó, manifestándole “Maru” que era su hijo, tras lo cual éste se retiró. Que en oportunidad que prestaba declaración en la Unidad Judicial de Jesús María, escuchó que alguien golpeaba la puerta, solicitando hablar con un comisario, y advirtió que se trataba del mismo joven que es hijo de “Maru”, y que estaba en la camioneta el día de la desaparición de ésta, en ocasión que él salía de la vivienda. Que está seguro que el mismo chico que vio la primera vez, que “Maru” le dijo que era su hijo, es el mismo chico que estaba en la camioneta y que se presentó asimismo en la Unidad Judicial, que esta convicción la tenía desde antes que se sospechara que el hijo de “Maru” había tenido que ver con la desaparición de ella. Con posterioridad a todo lo sucedido, tras haber comenzado las sospechas en contra del hijo de “Maru”, observó fotografías y videos por los medios de comunicación y en las redes sociales, volviendo a reconocer al joven descripto, y tomando conocimiento de sus datos personales. Recalcó que su convicción de que la persona que había visto en la camioneta el 15/03/2017 en la puerta de la casa de “Maru”, la tuvo antes que comenzaran las sospechas sobre la participación de éste en el hecho de la desaparición de la nombrada. Que el jueves 16/03/2017, fue nuevamente a trabajar como todos los días, no siendo atendido por “Maru”,

observando que todo estaba igual al día anterior, creyendo en ese momento que “Maru” se había dormido porque había salido el día anterior, tocó el timbre varias veces y la llamó telefónicamente, atendiéndole el contestador, tal como ya lo había declarado. Respecto al actual marido de “Maru”, ella no le comentó nunca nada raro o malo, y al parecer la relación era normal, observando que por las tardes ella mantenía video llamadas con aquél, en las que ella le mostraba sus trabajos y lo que estaba haciendo. Que la mayoría de los comentarios que ha escuchado de la gente de la zona, refieren que el hijo, Jeremías, es el que la ha hecho desaparecer y que la ha matado a su madre por cuestiones de dinero o por drogas. Asimismo, ha escuchado que Jeremías era de buscar problemas, pleitos, que le gustaba salir y buscaba pelea; otro comentario que ha escuchado bastante de varias personas, es que Jeremías habría llamado a su mejor amigo para contarle que se había mandado una cagada, que la había matado a la madre y que le pedía ayuda. Unos días antes de su desaparición, “Maru” le contó que tenía que ir al campo, aunque desconocía si lo hizo o si fue con alguien, que era la primera vez que la escuchaba decir que tenía que ir al campo. “Maru” era una persona alegre, le gustaba hacer chistes, pero cuando le comentó respecto a la pelea con su hijo, se puso mal, triste, como que le dolía la situación. A su criterio, y del tiempo que la conoce, “Maru” no se fue por sus propios medios, sino que algo malo le pasó, ya que el auto estaba abierto, la puerta de entrada estaba abierta sin llave, el portón corredizo estaba sin llave también. Asimismo, el 15/03/2017, recordaba que “Maru” había prendido la radio. Él ha podido advertir mientras trabajaba ahí, que cuando ellos estaban realizando sus tareas, “Maru” se encontraba más tranquila, más segura, dejando toda la casa abierta, y momentos previos a que ellos se retiraran de trabajar, “Maru” comenzaba a cerrar todas las ventanas y todas las puertas con llave y ponía alarma, por más que ella estuviera en el interior de la vivienda. Que a su entender, ella ese día salió como para volver al momento.

5)Facundo Estanislao González; interrogando al testigo sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, que ha nacido el 14 de abril de 1975, en la Ciudad de Córdoba,

que posee DNI. Nro. 24.404.652, que tiene 44 años de edad, que es soltero, que hace 22 años vive en pareja con Susana Mabel Cadamuro hermana de María Eugenia Cadamuro que no tiene hijos con ella, él no tiene hijos, la Sra. Mabel no tiene hijos, que ha cursado el ciclo terciario (tecnicatura en investigación de la Universidad siglo 21, sobre escena del crimen), se domicilia en calle Costanera oeste 706 Barrio Las Vertientes de Jesús María, Dpto. Colon, provincia de Córdoba por lo dicho es que conocía a la víctima agregando no tuvo problemas con la victima hasta que hubo un incidente en su casa y ella se fue a vivir a otra casa, la restricción era recíproca y le dieron un botón antipático a mi mujer no a la víctima, veintidós años que estoy en pareja con la tía del imputado y la relación que tengo con el imputado es de verlo desde niño y hasta grande y era constante al igual que la relación con su hermana y los otros sobrinos, con el imputado la relación ha sido bárbara, son compañeros de trabajo, él se dedica a la actividad agropecuaria y ganadera, yo lo he ayudado en la parte contable, me siento amigo. Me siento amigo, pero no enemigo de Jeremías, pero no tiene impedimento para ser veraz. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que cuando declaré mi sobrino ya estaba imputado. La denuncia fue hecha por mi pareja hacia María Eugenia por amenazas y lesiones, a la semana María Eugenia hace la denuncia hacia mi persona, yo me entere en Tribunal, que me acusada que le había propinado uno o dos golpes. Tiene estudios universitarios incompletos también de abogacía, abandono hace bastante le faltaban ocho materias de rendir y ocho de cursar aproximadamente. La medida que tomo la policía de Jesús María fue convocarme y e imponerme de la situación, y la fiscalía me impuso seis sesiones, con un psicólogo, cumplí y se lo presente, nos convocaron con una asistencia técnica, Sr. Sampai, lo llamó Jere. Jeremías se dedicaba a la actividad agropecuaria ganadera, que en realidad es porcina, la secundaria era bovina, yo conozco los emprendimientos de él. La porción que le corresponde a Susana Mabel Cadamuro es Lateral oeste de la sección del campo en ruta 9 a 1500 metros de Barranca Yaco, en ese momento tenía un stock de 1800 cerdos desde 10 kilos hasta capones es un estimativo, bovinos 80, antes de su detención. Yo

no me dedico a la actividad agropecuaria, mi actividad principal era el comercio, actualmente me dedico a alquilar un pedazo de tierra, teníamos junto con mi pareja una tienda de ropa, yo la ayudaba a Jeremías en la parte contable (IVA, sueldos, todas esas cosas), lo que percibía era según valor del mercado de ese momento, 28 a 30 pesos el kilo y semanalmente 80 o 100 cerdos se entregaban 36 pesos el kilo, 230 kilos en promedio, él se dedicaba al engorde, compraba cachorra de ocho o diez kilos y engordaba terneros, 110 kilos y los llevaba a 220 (Feedlot) tenía boleta de marcas y señales, Susana Mabel Cadamuro figura en el SENASA, los cerdos, tienen una inscripción aparte, que también estaba a nombre de Susana; la parte de Mabel del predio es de 250 hectáreas, campos netamente agrícolas, la hectárea cuesta, se fija en dólares, en ese sector, no menos de 9000 dólares la hectárea, no es mi rubro es por lo que uno escucha en el ambiente, las cuentas estaban a nombre de Susana, el responsable del trabajo era Jeremías y contable era Mabel, Jeremías no tenía socios. Él tenía un sector que era Feedlot, por ahí la gente traía los animales para engorde, una especie de hotelería, cobraba una estadía por kilos de engorde. No le conozco ingresos, sé que tiene un vehículo Volkswagen Amarok de cabina simple, (2015) y un Volkswagen Fox, rojo. Inmuebles tiene la casa de costanera oeste a nombre de él y de su hermana y la casa del bulevar también, Susana tiene la porción del campo de 325 hectáreas, ahora recordó bien, tiene la mitad de la casa de Bv. Agüero 83, el 50% la Volkswagen Amarok en sociedad con él, todo esto pertenecía a una Sociedad de hecho, una porción de terreno al lado de la casa de costanera oeste, también es de Susana. Ahora a la Sociedad de Hecho se le dio de baja, al negocio de ropa se le dio de baja, se disolvió. Tengo entendido que la casa de los chicos era una SA. con la madre. María Eugenia no tenía bienes a su nombre por eso se hizo la SA. Esto sé que es del campo no se de la casa, hoy no sé si esta activa. La conocí a Mabel viajando a Córdoba desde Jesús María, ella no estuvo casada en el país, en Arabia Saudita por el rito Islámico se casó con un árabe, no recuerdo por cuanto tiempo, se casaron en España y se fueron a Arabia Saudita, no sé qué paso, no sé cómo es el rito Islámico, ella se vino, creo que fue de común acuerdo, porque con

su ex se comunicaban constantemente, sé que falleció hace cuatro años aproximadamente. Con María Eugenia hemos vivido bajo el mismo techo, ella arriba nosotros abajo seis años aproximadamente. No tuve ningún problema con ella. La relación era buena en ese tiempo. Mabel ama a todos sus sobrinos esta siempre arriba de ellos, ama a los hijos de sus sobrinos por parte de Víctor. Guadalupe vive en Buenos Aires, ella no interviene en el campo, ella hace sus actividades, estudia. Escobedo y su primo hijo de Víctor (Andrés) le daban una mano a Jeremías, era el único personal que había en ese momento. Una amiga de Maru la llamo a Mabel y le dijo que Maru no estaba en su casa y que estaba preocupada, esta fue Susana Dolci, me lo comento mi mujer porque yo estaba en la casa de mis padres, lo llamo a Víctor, porque al tener una orden de restricción no podíamos dirigirnos ahí, ni saber que pasaba, porque hacía seis meses que no nos veíamos, Víctor le dice que en ese momento estaba con otros temas y que no estaba para esas cosas, lo llamo a Jere y este estaba en Córdoba al llamado con Jere lo escuche yo, le transmitió la comunicación de lo dicho por Susana Dolci, a Guadalupe se la llamo, pero esto me lo comenta, fue el mismo día todas estas llamadas, Mabel lo llamo deben haber sido más de las diez de la noche, no sé por cuánto tiempo se habló. Mabel se comunicaba yo no participaba en la comunicación. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a por contradicción, se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 661/664 de autos, lo que así se hizo. Continuando el testigo con su declaración, expresa que se entera a través de Mabel el jueves 16. El día 15 yo la llame. Ella se mudó a la casa de Bv. Agüero por decisión de ella. No era conflictiva la relación entre las hermanas, simplemente cosas de la convivencia solo el hecho de violencia fue ese día. Ella se enojaba porque decía que todo el mundo le chupaba la sangre a su madre, pero no pasaba más del berrinche, se enojaba porque le habían cambiado la plata del lugar, o había venido el chico del gas y no le habían pagado. El día 15 de marzo de 2017 fue el día de la desaparición, fue la última vez que la vieron, si lo vi a Jeremías, ese día, por la mañana y por la tarde habrán sido entre las 5 y las 6 de la tarde

en el negocio de ropa, fue solo, estuvo un ratito, me entrego un pago para la compra de cachorros, quince minutos, me voy a cargar combustible para el motor del campo, me dejo un pago para el Sr. Antonini que era un Sr. que nos vendía los cachorros, sé que estaba solo y haciendo cosas porque estaba con ropa de trabajo, no vi en que vehículo llego. A la noche tipo 10 no se si yo llame o el me llamo a mi teléfono me parece que fue al 3525576069 y yo le pase el teléfono a mi pareja, preguntando qué íbamos hacer, si íbamos a comer algo, no sé cuánto duro el llamado porque yo me baje a la casa de mis padres, estuve un rato, yo había picado algo en la casa de mis viejos, creo que ellos ya habían comido. Creo que Jeremías estaba en su casa en Sinsacate, porque me contesto que iban a comer algo en la casa. Me comuniqué con Jeremías, me dijo que se había ido a Córdoba porque tenía un cumpleaños, calculo que se fue ese día. El 15 Mabel estuvo en casa y después estuvo en el negocio yo estoy hasta las dos de la tarde vuelvo al negocio a las cuatro hasta las 10 de la noche, a la siesta, yo estaba haciendo cortar la madera de mi escalera. A la noche del 16 estuve anoticiado que no se la encontraba a María Eugenia, le comunicaron a Mabel que querían entrar a la casa, la restricción era recíproca, al otro día nos enteramos que no estaba en la casa que habían entrado esa misma noche creo que Mabel supo por las redes sociales. Mabel me dijo se habrá ido con algún amigo, se habrá ido a dar una vuelta, averiguo por las redes, la denuncia lo hizo Susana Dolci, lo sé a través de las redes, Guadalupe estaba en Buenos Aires, al otro día al media día fueron a Jeremías con Mabel este la busco y fueron a declarar a la comisaria. Al otro día, que no teníamos respuesta, que no había regresado ahí, nos empezamos a preocupar; Mabel a través de las redes sociales preguntaba si no tenían novedad, si no la habían visto, llamo a una amiga que tiene el marido gendarme, para ver si podía haber pasado por la frontera, por los medios me entere que Jeremías por última vez la vio ese día a la tarde, no le pregunté nada de su madre, es mi teléfono personal, que pertenecen todo dentro de una misma cuenta de la SH. “Susana Mabel Cadamuro-Facundo González”, se pagan todos con una misma boleta, no sé si la llamada entro o salió. Él le dijo a

su esposa que estaba en su casa, me lo dijo mi mujer cuando le pregunté qué hacemos y me dijo nos arreglemos en casa, porque ellos están en su casa. En ese momento no conocía la situación de la explotación de Jeremías con el hijo de Sbiglia en el campo de este. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto *"que solo le dije sabes algo, no le pregunté si la había visto*". Por los medios me entere del hallazgo del cadáver. Me debe haber hablado por teléfono al medio día que tiene su horario, tarde y noche. En la cárcel no hablamos del tema, lo visito le llevo los cigarrillos, la agenda, esas cosas nunca hablamos del tema. Con Nicolás Rizzi es una amistad muy íntima, convivían juntos en la misma casa, en habitaciones separadas bajo el mismo techo, compartían el gusto por la actividad del campo, Nicolás trabajaba con su padre en la actividad ganadera, por ahí le puede haber prestado alguna bolsa de maíz, pueden haberse visto por el tema de los precios de fulano. En el pueblo se comentó alguna vez que Rizzi hijo le robaba ganado a su padre, me pareció una cosa rara, llamativa y descabellada, para mí se lo debe haber dado. La relación entre Mabel Cadamuro y Víctor, no es mala, tiene una buena relación con su ex cuñada y una excelente relación con sus sobrinos, con Víctor no es mala es regular no son de estar todo el día juntos. Con él me saludo, no tengo problemas con él, no me frecuenta, creo que tengo una relación buena. Sé que al cadáver lo encontraron en la ruta 60 dijeron pero no recuerdo el predio de la familia Sbiglio, a esta familia la conozco de vista, es un campo agropecuario, con ese campo que no estoy enterado que Rizzi o Jeremías tenían animales o relación. El vehículo Fox era de la madre, pero estaba a nombre de él porque estaba inhibida ella, ese campo tiene tres porciones divididas en partes iguales, uno corresponde a Víctor y otra está a nombre de los chicos porque ella en algún momento estaba inhibida, eso fue una determinación de la mama de María Eugenia para que no pierda el campo. El quince lo vi a Jere tipo 11 de la mañana, es costumbre que nos juntemos a tomar un café o juguito él se va y yo voy al banco, entre las 5 y 6 de la tarde porque es la hora que abro al público, el tenia ropa de trabajo combustible para

un motorin, vamos al otro lado del ferrocarril sobre la calle El Huerto cerca del centro, por una cuestión de comodidad todos vamos ahí, en el campo todo es a explosión porque no hay electricidad, eso le puede llevar diez minutos, por lo general de carga uno de 20 litros. Yo me baje en la casa de mis viejos, mi teléfono es nro. 5576069, es el teléfono de toda la vida, no tengo otro celular. La actividad en el campo de Mabel era lo que le llevaba contablemente era lo que estaba a nombre de ella, no el resto. Había una hotelería que estaba adquiriendo los cereales, los dejaba, yo hablo de lo que vi, no iba siempre personalmente al campo, no tengo cámaras en el campo. La hotelería le corresponde a la persona que es dueña en relación al movimiento del ganado, la hotelera le alquila la habitación para que los animales coman simplemente. Dentro del campo de Mabel Cadamuro está la hotelería, está a nombre de Sociedad de Hecho y que son los que traen los animales, uno les da o presta el lugar para que engorden. Por los papeles y lo que vio como mucho 60 animales. Yo no concurría al campo periódicamente, son Feedlotde ganado vacuno, es confinamiento, hay distintos corrales el confinamiento de cerdos se llama de otra manera. Nos íbamos enterando, estábamos comunicado permanente, fue todo el día, toda la mañana haciendo averiguaciones, tratar de dar con alguien que la haya visto, pensando si se había ido con alguien, a tomar algo. El viernes a la mañana Mabel se fue a la Comisaría. Con ayuda de Mabel y nuestra Jeremías pudo hacer esto, la casa 500000 dólares una parte la destinamos en el negocio y otra al criadero, una parte se depositó en una cuenta en Uruguay, se compró tractores, inversiones a largo tiempo, se iban aumentando, corrales de tarima, después corrales de cemento, después se techó y así, Jeremías a los 18 ó 19 años empezó a trabajar comprando y vendiendo animales. Como pasa de 40 madres a 1800 lechones, lo de la casa lo puse ahí, de los 18 años a los 21 años, comprábamos 60 o 50 cachorros por semana y se iban 25 capones al frigorífico, Jeremías iba a distintos proveedores con la firma de Mabel la decisión de invertir en lo de porcinos fue de los dos, Jeremías había dejado el colegio, la abuela que murió en 2015, a los 14 años arranco en el campo con veinte cerdos y una tarima, en el momento que se vio que

era algo serio se le dio un apoyo, pero de los 14 o 15 años estuvo trabajando. En 1998 comenzó la convivencia, con Mabel, en el 96 muere el padre de Mabel y de Víctor Cadamuro, yo sé que falleció el padre y el campo se dividió en tres y se hicieron las hijuelas, se hace una declaratoria de herederos cuando yo convivo con Mabel ya estaba hecho, la madre la administraba y le daba el 12.5 que por ley le corresponde a cada uno de sus hijos. María Eugenia en el 2001 tuvo un problema económico, debían dinero a proveedores y bancos y se fueron a Nueva Zelanda, ahí decide la madre darle a Mabel Camaduro de la deuda que se pagó con una fracción del campo de Mabel que se lo vende a un Aero club de Jesús María. Mabel queda a nombre del campo, el resto no se a nivel instrumental como es porque eso lo manejo mi suegra, la parte de María Eugenia paso para mi esposa Mabel después del 2001, la tomo a la decisión Esther y Mabel debía poner las cosas a nombre de los hijos de María Eugenia creo que en el 2005/2006, no se históricamente como se fue moviendo, este campo aportaron a una sociedad anónima que manejaba la mamá, es comentario de los chicos yo no participe en eso, sé que todo está hecho ante escribano publico pero no sé qué tipo de instrumento. Habían dicho, pero no recuerdo detalle, yo estaba en el negocio, trabajando iba y volvía, que yo tenga la tecnicatura no implica que este en la práctica, no pregunte como estaba el cuerpo, ni me dijeron, me recibí y nunca ejercí, a mi mujer la citaron para hacer un hisopado para un rastro genético, querían cotejarlo con alguna muestra que deben tener, no sé en definitiva el objetivo de eso. **Se retira el acusado al baño. Al regresar continúa declarando.** La vivienda de 500.000 dólares no estaba dentro de la Sociedad de hecho. Pero era de los dos. Ella le devuelve el campo a los hijos de María Eugenia, para mí no significa nada, yo no me meto en la sucesión de la familia, eran cuestiones de la mamá de Mabel con ellas, yo no tengo nada que ver, no tenía ni vos ni voto porque no me correspondía a mí. Mabel vendió una fracción de terreno para pagar una deuda de María Eugenia, se corrió el alambre, la superficie era de María Eugenia, del medio millón se dispuso la ayuda a Jeremías, de 300.000/400.000 dólares, a Uruguay no recuerdo cuanto fue, otra parte lo usamos para el

negocio de tres pisos, íbamos invirtiendo, moviendo, nunca Jeremías les devolvió, en una palabra le donaron o reglaron este dinero, no era la intención que el devolviera. Se fue comprando cosas, amortizando cosas, así hice con la mercadería, es una secuencia, es un negocio a futuro, no le puedo decir el valor del dólar el primer día y cuando valía después. Nunca vi una escritura, salvo la de mi casa. Yo no manejo nada de la herencia, no me interesa es de la familia de la mamá de Mabel y María Eugenia ella decidió como se hacían las cosas, estaba administrado por Esther. Manejaba el emprendimiento de ropa, no tenía emprendimiento en Uruguay y pusimos la plata en Uruguay no recordaba cuando depositaron, pero era poca. No tienen cuenta la de Uruguay, calculo que sí, no la maneja nadie no tiene movimiento, la manejaba Mabel, no recuerdo, pero creo que debo haber estar autorizado porque viaje una vez, entre a una oficina y firme estoy autorizado, esto hace mucho que paso. Del emprendimiento de porcinos y bovinos continua solo la parte de porcinos con la misma persona que alquila el campo, por parte nuestra no. Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente requiere que se oralice en orden la escritura nro. 127 del 25-01-2016 labrada por ante el escribano Jorge Zoldano, y la escritura nro. 176 del 22-09-16 labrada ante igual escribano, que se encuentran glosadas en autos a partir de la fs. 573 y se explique la entidad de cada acto jurídico. Oído por el **Sr. Presidente, dispuso** téngase presente para su oportunidad. Continuando el testigo, expresa que al tiempo aquel con Jeremías nos veíamos todos los días, de mantener una relación que me traía algo o se quedaba conmigo para que le explique temas contables, o tomábamos café o jugo en el Bar Caribe, esa mañana del día 15 calculo que tuvimos tomando un café un juguito tipo 11 de la mañana en ese bar. Tomemos 6 meses antes a la muerte de María Eugenia, abre ido cuatro o seis veces al emprendimiento de cerdos, en oportunidades dejaba las cosas en la puerta, Jeremías le llevaba mercadería todos los días a la gente que trabaja, para comer, llevaba combustible para la maquinaria, alimento con balanceados para los animales, iba al veterinario que estaba en Sinsacate, con los cerdos hay que estar encima de ellos

constantemente, no es igual que la vaca, no es igual a cualquier cría ,el cerdo se enferma rápido, come rápido, tiene hambre rápido, crece y muere rápido, constantemente hay que estar, no hay sábado ni domingo. Los de Policía judicial, fueron varias veces, había en ese momento tres galpones, uno que corresponde a herramientas y tractores, uno era sala de ingreso, y otra sala completa de engorde una instalación de atrás que eran unas viejas palideras (que son lugares donde nacen los cerditos), que lo usábamos de enfermería, el cerdo tiene un problema de sanidad tremenda. Marcos Rossi era uno de los asesores veterinarios, aparte de él yo hablaba con otros veterinarios hasta con los de las mascotas de la casa. El acceso esta todo con puertas ahí no pasa nadie sino se pone guantes, botas y se desinfecta porque el cerdo recibe todo por vía aérea y el contagio es tremendo, el cerdo come se mueve y defeca en el mismo corral hay que ponerse trajes con bozales en proyectos más avanzados, Escobedo y su primo usaban guantes, botas y ropa porque aparentemente el cerdo en confinamiento tiene un olor especial, se desinfectaban, esto lo sé porque el veterinario me dijo le di la orden, a Jeremías le preguntaba cómo esta lo de sanidad, en el campo y me decía están ahí, lo vi dos veces o tres veces. Por comentarios del empleado de Andrés, sé que fue varias veces la policía, la parte agrícola esta arrendada, Carlos Arlla, era el arrendatario, los de la Soc. Anónima creo que es una empresa Milu que es una empresa de la zona. Mi Sra. se hizo también a las entrevistas psicológicas, María Eugenia según lo que yo sabía no las había presentado. Seguidamente el Dr. Brito solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente requiere que se solicite copia de los autos caratulados “Cadamuro, María Eugenia p.s.a. Amenazas, etc.” (fs. 1090/1123), copia de los autos caratulados “Denuncia formulada por María Eugenia Cadamuro” (fs. 1125/1150), la parte faltante a la fecha. Oído por SS. corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar a lo requerido por la defensa, así las cosas el **Sr. Presidente resuelve** que por secretaria se solicite a la Fiscalía de Instrucción correspondiente lo faltante en los autos mencionados precedentemente. Continuando el testigo con su

declaración expresa que los jueves los tengo complicados normalmente porque vengo siempre a Córdoba, por el negocio, ese jueves en particular Mabel tenía que hacerse un estudio en el oído, teníamos una presentación en el hotel La Cañada, el tema de una mascota, terminamos hacer las tareas en el hotel, fuimos al centro, se bajó en un local de ropa JC. Del cual éramos clientes por mayor, yo me quedé comiendo algo, tipo seis volvimos; fuimos en la Amarok que teníamos, nosotros dos y la mascota, me tuve que ir a una estación de servicio cerca del medio día por la mascota. Tengo mi padre, mi madre y mi abuela de 98 años y voy todos los días a verla, dado que la abuela requiere muchos cuidados de que no se caiga, tomarle la tensión y remedios, voy al medio día y a la noche, no se bajó Mabel porque le dijo ya vengo bajo le tomo la tensión, como todos los días, la presión arterial, y vuelvo comí un sanguchito y Mabel se quedó en el auto hablando por teléfono. Mabel de codicia nada, está claro el ejemplo de los cerdos, de darle una mano siempre a los sobrinos, la madre de Mabel se preocupaba por todos, era como la mama de todos, estaba encima de todos, ella le dedicaba mucho tiempo y amor a sus nietos se preocupaba que tuvieran las cosas, con Jeri convivio, este chico que no va a la escuela decía, tiene que hacer algo, procurando que todo el mundo esté bien, pero ponía énfasis en los nietos. Conozco el inmueble que vivía María Eugenia, he vivido ahí, he compartido con ella, antes del 15 de marzo no recuerdo cuando entre a ese domicilio, la última vez que fui hablar con una inquilina que había alquilado la parte de abajo Bernei y pase a retirar unos impuestos que dejan bajo la puerta antes que falleciera Esther, en noviembre de 2015. En el año 95 antes de fallecer el padre de Mabel tuvieron un robo muy grande, que les pegaron, al papa de Mabel y a María Eugenia, ella se defendió, a partir de ahí se extremaron las medias se seguridad, rejas, perros, alarmas X28 con llamada a la policía, a los vecinos y a parientes, el inmueble está desocupado desde la época de María Eugenia, desde que estuvo María Eugenia, creo que sigue el mismo. María Eugenia se comunicaba conmigo y me decía tráeme puchos, tráeme la escalera del negocio. Yo no tengo internet en el teléfono, hasta ese momento de la pelea. Alguna vez recibió un llamado de María Eugenia por

el tema de seguridad ni miedo, el testigo busca en su teléfono una fecha. El testigo exhibe su teléfono con mensajes, el **Sr. Presidente a solicitud de las partes**, autoriza copia de pantalla, para ser glosada a los autos, lo que así se hizo. Tenia armas María Eugenia, cuando convivamos en Bv. Agüero he visto que tenía armas porque en la cartera tenía una pistola, le robaron con la cartera, un revolver que le había dejado el padre tipo Col grandote, porque se lo saque de la boca a ella, en el proceso de separación con el padre de Jeremías la llamamos y no contestaba, ella estaba en la cama con el arma en la boca, se lo saque y se la di a mi suegra, calculo que mi suegra la debía tener, que yo tengo conocimiento no, calculo que si porque la gente de campo siempre tiene pistolas y revólveres por lo menos que conozco yo, en los campos se caza, me imagino con armas largas, no tengo idea porque nunca cazaba, Jeremías que yo sepa no iba a cazar, tampoco sé que pudiera tener algún tipo de armas, yo personalmente no tengo ningún tipo de armas. Sé distinguir una pistola de un revolver, lo sé porque lo he estudiado, el revolver tiene tamborcito y la pistola es más chiquita, a María Eugenia, leí en el diario que se la mato de dos escopetazos. No sé si María Eugenia recupero el arma que yo le saqué, esto fue 2003/2004, yo al arma no la vi, que la tuvo cuando vivió en concubinato con Víctor Biassoni, yo sé que hubo una gran discusión que ella no encontraba el revolver ella se fue de la casa. Esto no lo presenció, ese fue el comentario que me hizo. Cuando expreso “Chupar la sangre a la madre” quiso referir que los nietos, los amigos con los que viajaba todo el mundo siempre le sacaban algo a la nona, ella tenía unos amigos en el exterior. A los otros sobrinos ayuda dineraria se les daba a Guadalupe tenia extensión de la tarjeta de Mabel, pero no como a Jeremías, el ayudaba a su hermana con lo que sacaba de ahí. El cuerpo apareció en la ruta 60, el campo de Jeremías está en la ruta 9 esta es una ruta transversal, más arriba, está a trece Kilómetros de una rotonda, no tengo idea la distancia en kilómetros entre los campos. Sinsacate es una población que está pegado a Jesús María cruzando el puente sobre el camino real, está a un kilómetro, un kilómetro y medio de Jesús María, está cerca del seminario, lo he visitado en esa casa, hay sectores de la casa del lado del

frente hay señal, según la ubicación hay señal. Deán Funes estaba a 80 kms., de Jesús María por la ruta 60 de la rotonda 18 kms., no tengo idea donde es el sector, yo nunca he pasado por ahí no sé si habrá señal, en la ruta nueve hay señal en todo momento. El 16 era tarde después de las nueve de la noche y al día siguiente nos enteramos que faltaba de la casa, Susana Dolci avisó, Mabel subió a las redes. No sé, cuando fueron a la casa. No sé si había actuaciones cuando fueron, el 17, sé que Susana iba a ir, los vi pasar en el negocio y me dijeron que iba a ir la cría. Mi negocio está a 100 mts., las marchas, no sé cuándo se hicieron, participe alguna vez en la marcha estuve porque la puerta del negocio da a la plaza, no participe, estaba ahí por el negocio, estuvieron los hijos de María Eugenia, Guadalupe de la iglesia hasta el centro, yo con el tema del negocio no podía cerrar tenia empleados tenia movimiento no es fácil. La Sociedad anónima la componían María Eugenia, Jeremías y Guadalupe, el campo si integraba el aporte social, no tengo idea de la casa el campo en realidad era de María Eugenia a nivel moral, en los papeles estaba a nombre de los chicos, Carlos Arlla está arrendando el campo, en la locación cada uno maneja su contrato, fijan precio cada trimestre, es con transferencia bancaria lo de María Eugenia no sé si era del Banco Rio al Bco. Provincia. María Eugenia en el tiempo que estuvo en casa con lo del campo se mantenía, había empezado hacer decoración en alguna casa, siempre algo de decoración hacía. En la época de los mensajes convivía con María Eugenia, se fue el 11 de setiembre se mudó una semana antes. El vínculo con sus hijos y María Eugenia, estimo que era bueno, Guada estaba en Buenos Aires, Jere se fue a Sinsacate. Me puede haber contado que se fue a Buenos Aires o a visitarlo. El aporte en sus comienzos lo hizo la abuela y nosotros, el campo de Esther se terminó de adjudicar al momento de su fallecimiento. A distancia hizo la tecnicatura, a través de internet, iba una vez a la semana al CAUT en Jesús María, por mail, en el negocio o en su casa, en la computadora del negocio y la hacía imprimir para llevarlo a su casa. De sorpresa fue mi reacción porque me parece que no es así, en ese momento fue un shock, porque nunca me imaginé que lo iban a detener así, para todos fue un shock. Guadalupe, volvió el sábado, el 24 de marzo cumple

años, que yo sepa no lo festejo, no recuerdo si Mabel fue al viaje si vinieron amigos o parientes para esa fecha. En el 2001 vivió en Nueva Zelanda, luego en Buenos Aires, después en Miami y en Atlanta, lo hacía con una tarjeta de Guadalupe con una tarjeta de débito, conocido que iba se le manda dinero tanto Esther y Mabel para ellos le mandaba dinero, habrán sido ventas en línea B o en negro que se le dicen, Carlos Casenave, con su hijo, Fantini, Pipi, que tiene la parrilla, José Martínez cuñado del hermano de Pedro el papá de Jeremías, otro chico que se dedica a poner relojes ornamentales, cada vez que alguien viajaba le daba dinero para que lleven o viajaba Esther, 8/9 quintales por hectáreas de soja. 13mil y pico la tonelada de soja. Hace muchos años que no viajo al exterior, hace muchísimo que no viajo no sé cuál es el límite que puede llevar no sé qué extraía, acá se depositan pesos. Banco Rio no se la sucursal, Mabel era titular de tarjetas de créditos, tenia extensiones Esther, Guadalupe, Jeremías y yo, era el Santander Rio. Jeremías estando en el exterior uso la tarjeta de crédito de Mabel. Concluida la declaración el testigo no es desocupado sino retirado a una sala contigua a esta por disposición del Sr. Presiente a solicitud de las partes por un eventual careo.

En forma coincidente **Facundo González**, declaró en sede instructora, manifestando a fs. 83/84, 104 y 723/724 de autos: que es pareja, hace 20 años, aproximadamente, de Susana Mabel Cadamuro, quien es hermana de María Eugenia Cadamuro. Desde el mes de septiembre del año 2016, no tuvo más relación y contacto con María Eugenia, los motivos fueron los siguientes: ella vino a Argentina, estaba viviendo en Miami, un día antes de que fallezca la madre, en noviembre del 2015, estima que el día 24. Con posterioridad al deceso de Ana Esther Grión, vivían todos juntos en la casa sita en calle Cerro Aconcagua Nº 706, hasta el mes de agosto del año 2016. Que el conflicto comenzó por las decisiones que había tomado la madre, Ana Esther, antes de fallecer, por las disposiciones económicas que ésta había hecho a sus nietos, regalos y gratificaciones, que Eugenia se quejaba que la habían malvivido a la madre, *"le habían sacado jugo a la madre"*, y que no le cerraban las

disposiciones económicas. Entonces, le plantearon que fuera al contador a que le explique al respecto, pero en definitiva nadie lo hizo. Con respecto a la explotación del campo, cada uno de los hermanos directamente armaba el contrato con la persona que se tratare, por las hectáreas que a cada uno le correspondían. María Eugenia se había enojado con la madre por las disposiciones económicas y porque pagaba a sus nietos algunos gastos, tarjetas, etc., pero la madre, sin embargo, seguía teniendo actos para con María Eugenia, le pagaba la tarjeta y le enviaba dinero a Estados Unidos. La madre delegó en Mabel todos estos actos de administración con respecto a los nietos, porque Eugenia no estaba presente. Él entiende que las rispideces no fueron de Eugenia para con Mabel, sino con respecto a lo que la madre había dispuesto a cada uno de sus nietos, malgastado los bienes. Aun cuando convivieron, no tuvo relación casi con María Eugenia, él trabajaba todo el día, no tenía contacto, y no sabía qué concepto tenía ella de él. La convivencia entre ellos fue normal, con respecto a Mabel, sentía que había mala vibra, discutían porque María Eugenia armaba conflicto. Con él, no sentía que el clima fuera tenso, él almorzaba todos los días en su casa paterna. Después de que María Eugenia se mudó, en agosto de 2016, él la ayudó a armar la mudanza y luego fue el conflicto, en septiembre. María Eugenia fue a buscar unas cosas a la casa de Cerro Aconcagua, y no pudo entrar porque habían cambiado la cerradura de la puerta principal, Jeremías lo había hecho, desconocía él si ella sabía del cambio de cerradura. Se enojó y por la tarde volvió e ingresó por el portón porque tenía un llavero electrónico, eso fue un domingo, él estaba en la casa. María Eugenia comenzó a los gritos y tiró cosas, reclamando lo mismo de siempre, el abuso económico, el reclamo fue hacia Mabel. Le pegó con un mate de madera y le tiró con un objeto de vidrio, la arrastró hacia afuera de la cocina, porque Mabel es la más debilucha, de brazos, de cuerpo, se bloquea, María Eugenia tiene carácter. Esta situación fue lo último que sucedió entre ellos, después fueron las denuncias. Mabel primero la denunció a María Eugenia, y después María Eugenia lo denunció a él, estima que por consejo del abogado. Le dijo a la hija que se había mandado una cagada. Afirmó que él nunca le pegó, solo las quiso

separar, que es una persona pacífica. Al momento de prestar declaración (28/03/2017), hacía 6 meses que no tenía trato ni contacto con María Eugenia, por nada, no la vio nunca más. A raíz de esta pelea, Jeremías no tomó partido ni por la madre, ni por la tía. Esther era protectora, decidía ella, formó un "matriarcado", y para él, Mabel no ocupó ese rol después de la muerte de Esther; en vida de ésta, Mabel sólo ejecutaba las directivas de su madre. Que Mabel y él tienen buena relación con todos los nietos de Esther. Él no veía como problema que María Eugenia fuera la conflictiva, María Eugenia era la que hacía este tipo de berrinches, porque el eje era que le habían "chupado la sangre" a la abuela. Con respecto a la relación familiar, no había otro problema o pelea diferente a la expresada. Mabel no tiene carácter de discutir o continuar con las peleas, ella toleraba a María Eugenia, era su "hermanita". A Mabel, cuando se hizo la hijuela después del fallecimiento, le tocó la mejor porción de tierra, por lo que le dio hectáreas a María Eugenia para compensar, Mabel tenía menos porción de tierra. Con respecto a la renta del campo, desconoce de los movimientos. Tiene conocimiento respecto al negocio de ropa de 'Bianca', impuestos, viajó a comprar ropas, el negocio, tenía una sociedad con Mabel; María Eugenia participó unos meses en el negocio, pero no le gustó y se marchó, él ya formaba parte, María Eugenia era activa. No encajaba con la forma de trabajo por eso se fue del negocio, onda socia, te ayudo acá, invertía en las compras, no fue más, un tiempito y se fue, no coincidía con las formas de trabajo. Jeremías, el día del conflicto, llegó tarde, después del hecho de violencia de María Eugenia hacia Mabel, y se fue a la casa. Jeremías no la fue a ver a la madre, no tomó participación en el conflicto, la parte que él tomó fue la de cambiar la llave de la puerta principal que generó luego el conflicto. La hija habló esa noche con María Eugenia. El negocio tenía un ingreso promedio de 8 mil pesos por día de ventas, de la que un 20 por ciento era efectivo –caja-, y el resto era tarjeta de crédito, con lo que había que costear alquiler, empleados. Mabel no tuvo contacto con María Eugenia después de la pelea, nada, no se reconcilió, no habló más ni la vio. Cree que habían hecho una sociedad anónima los chicos con la madre, María Eugenia, respecto a las hectáreas del campo, después

de septiembre del día del conflicto, pero no sabía los manejos de dinero. Que el miércoles 15 de marzo de 2017, salió de su casa a trabajar, y se fue al negocio, a las 9:00 o 9:30, lo único diferente que hizo ese día fue ir a buscar una carpintería, a la siesta, en Colonia Caroya, y a las 17:30 horas, ya había resuelto el tema, volvió al negocio. A las 22:00 horas, salió y pasó por la casa de su padre antes de volver. Jeremías, a las 17.30 o 18.00 horas, pasó por el negocio para dejarle una plata, $ 8.400, para comprar a Mario Antonini unos cerdos cachorros para la cría. Mabel lo llamó a Jeremías para comer a la noche, pero le dijo que se quedaba a comer unas pastas en la casa. Mabel cree que estuvo con él, lo acompañó a lo de sus padres y se quedó en el rodado, él se bajó, le tomó la tensión a su abuela y comió en su casa, "picó algo", mientras Mabel lo esperaba en el vehículo. Después comieron en su casa (junto a Mabel), no recordaba qué habían comido ese día, y él se quedó a dormir en su casa hasta el otro día. Cuando habló con Jeremías, a las 22:00 horas aproximadamente, a la salida del negocio, habló con él y después le pasó el teléfono a Mabel, no recordaba si lo llamó de su celular o si Mabel lo había llamado, Jeremías dijo que estaba en su casa, estaban por comer pastas, eso lo habló con Mabel. Por dichos de Mabel, sabía que Jeremías le dijo a ella que el día que desapareció María Eugenia, habían hablado, no sabía si por teléfono o personalmente, por un tema de un durlock. Él con Jeremías hablaban, tenían relación, él era una persona de su confianza, lo ayudaba a que terminara su secundario, era un referente positivo en su vida, lo aconsejaba, en lo que es de su educación. Tenían teléfonos corporativos entre Mabel, Jeremías, Guadalupe y él, y un quinto celular que lo tenía en el negocio, de número es 03525-15565756 y además un teléfono fijo en el negocio 422347. Cuando llegó ese día a su casa, se puso a ver televisión, en TN, momentos "*wiskhies*", que se reían de chistes y después las noticias, no recordaba haber hablado más con Jeremías ese día. Él no tenía whatsap, no tenía redes sociales, Mabel tenía whatsap y Facebook. El jueves 16/03/2017 se levantó, arrancó el negocio como todos los días, luego fue a 'Kariba', en la esquina del negocio, tomó un café, estima que antes del mediodía tomó un café con Jeremías, alrededor de las 11:00 horas y

después se fue a Córdoba, ya que Mabel tenía que hacerse un estudio en el oído. Luego, fueron al Hotel “La Cañada” porque había una presentación de ropa. La dejó en el estudio y se fue a tomar un café, cerca de las 12:30 o 13:00 horas, en el bar de la YPF del ACA, que está por calle Sabattini al lado del colegio Taborín, porque tenían una perra, para que esté en el césped. Seguidamente, volvió hacia el centro, estacionó en calle San Luis en una cochera y se fue al Hotel, calcula que a las 13:00 horas, iba y volvía del Hotel para ver a la perra, con Mabel se encontraron ahí, en la convención, se juntaron a hablar con Albani, había que estar asignado en una lista para poder ingresar. Cuando tomó el café con Jeremías, hablaron poco, no recordaba si tomó café o jugo, y Jeremías le dijo algo de que se iba a Senasa. Respecto al número 351-6539656, manifestó que no lo conocía, no lo tenía como contacto suyo. En la convención estuvieron unas 3, 4 horas, volvió hacia el centro, por calle Buenos Aires hasta 9 de julio, Mabel se fue hasta JC a comprar unas prendas, alrededor de las 16:30, 17:00 horas, compró unas hamburguesas en ‘Burger King’, las comieron y se volvieron. Ese día, mientras estuvo en Córdoba, habló con Jeremías, por el tema de los chanchos, porque lo orientaba en lo administrativo respecto a eso, presentación de boletas y papeles, juntando las compras y las ventas, el contador tenía que establecer para no excederse por el IVA. Volvieron alrededor de las 19:00 horas a Jesús María, y se dirigieron hasta el negocio con Mabel, hasta el horario de cierre. Después de eso, Mabel se fue con una amiga, él a la casa de su padre, hasta que a las 22:30 horas, momento en que lo llamó Mabel para decirle que la amiga, Susana Dolci, la había llamado para que fuera a la casa de María Eugenia porque no la encontraban y no sabía de ella, y estaban en la puerta de la casa de aquella con la policía por entrar. Ellos no fueron porque tenían la restricción, Mabel le avisó a “Cacho”, su hermano, para comentarle de la situación, él le dijo que hacía 20 días que no la veía. El hermano le respondió que qué podía hacer, que al otro día hablaban. Guadalupe sabía ya de esa situación, Jeremías estaba en Córdoba, no sabía, Mabel lo llamó para contarle. Guadalupe hacía dos días que no hablaba con María Eugenia. Al día siguiente, el 17 de marzo de 2017, Mabel fue a la policía.

Inmediatamente y de manera constante, activaron una búsqueda, hablando con los amigos de María Eugenia, a través de las redes sociales por la desaparición de María Eugenia. Guadalupe vino el sábado. Jeremías no le manifestó tener problemas con su mamá, ni tampoco con su padre. En Villa del Totoral, de la familia que los involucre está Pronor, amigos conocidos de Jeremías de allá no conocía, creía que debía tener, pero no sabía quiénes eran. Respecto a los allanamientos practicados en el día de ayer (27/03/2017), adujo que fue de carácter investigativo, de saber qué propiedad le pertenece a quien, de papeles; que no se sorprendió respecto a lo sucedido. Él estudiaba 'Criminalística', le faltaban las últimas dos materias, además estudió abogacía y le quedaron 8 materias, le gusta leer y aprender. Entendió que estaba bien que se investigara respecto de la familia. Creía que María Eugenia se había ido con alguien y esperaba que volviera, que se terminaran estas malas noticias, que se terminara la incertidumbre. Anoche (27/03/2017) habló Guadalupe con Mabel. Si supiera que algo le pasó a María Eugenia lo diría, por más que sea de la familia, afirmó ser una persona transparente. Esperaba que apareciera bien. Considera a Jeremías y Guadalupe como sus sobrinos, Mabel ha sido como la "nona" de ellos, los ha protegido, él los trataba de apoyar, de darles buenos consejos. Tomaría con pinzas que le haya sucedido un episodio violento, por la forma en cómo ella reacciona, una vez le entraron a robar y se peleó con los ladrones. Posteriormente, amplió su declaración agregando datos específicos sobre la relación de amistad que mantenía Jeremías con Nicolás, expresando que conocía a Rizzi desde que Jeremías tenía doce años, ya que comenzaron una relación de amistad aproximadamente en esa época. Debido a que Jeremías es menor que Nicolás, éste cumplía como una función de protector, quedándose a dormir en su casa hasta por una semana, ya que él junto a Mabel viajaban a Bs. As. y Nicolás se quedaba a cuidarlo a Jeremías. Siempre compartían todo los dos juntos, a la salida del colegio, Nicolás se quedaba en su casa a merendar, como así también a dormir. Compartían los mismos gustos, como por ejemplo con el campo, a los dos les interesaba el tema de los animales. Poco a poco esta relación fue aumentando, siendo cada

vez más frecuente. En el 2015, al fallecer su suegra, Ana Grion, Jeremías y Nicolás decidieron irse a vivir juntos en una casa en Sinsacate. Al dejar el colegio Jeremías en tercer año y abocarse exclusivamente a las tareas del campo, la relación con Nicolás se intensificó, ya que se dedicaban ambos a las tareas rurales. Ellos mantenían una relación intensa, no era una simple amistad y, al fallecer su suegra, al irse a vivir juntos, se unieron aún más, siempre compartieron todo juntos, incluso la misma cama (la que era de dos plazas). Ellos eran confidentes entre sí, se sabían los secretos, siempre eran bien compinches y compartían el mismo grupo.

6)Víctor Hugo Cadamuro, quien interrogado por sus condiciones personales respondió así llamarse, que posee DNI nro. 10.553.300, que se domicilia en calle Pilcomayo 347 Agua Mansa de la Ciudad de Jesús María, tiene 66 años de edad, es argentino, divorciado, ha cursado el ciclo secundario incompleto, hasta segundo año, trabaja como ganadero/agricultor, que desarrolla su actividad sobre el km. 782 Jesús María ruta 9, a veinte kms. de Jesús María, sobre mano derecha, 1700 mts. para adentro de la ruta está el casco, que es hermano de la víctima, me llevaba muy bien con ella, no tenía deudas, ni vinculaciones comerciales, el acusado es mi sobrino, hijo de mi hermana menor, en un comienzo había buena relación, había una buena onda, me pedía herramientas, le facilitaba para su emprendimiento y después cuando falta mi padre en el 96 empezaron las cosas a cambiar y este chico se sentía apoyado por la tía o abuela que podía entrar y salir sin pedir permiso a las partes, yo tuve que hacer alambre limítrofe, vinieron las desavenencias, comenzaron a pasar, a faltar cosas, postes, alambres, portones, me fijo en la parte de mi hermana estaban ahí las cosas, a mí no me pidió nada, cuando pongo el alambre limítrofe, fue porque no podía permitir que entrara si yo no estaba en el campo, me hizo llegar que si yo cerraba el paso de la división me iba a cagar a tiros, ahí la relación se terminó, nunca llevó a cabo ninguna acción de esas no es deudor ni acreedor de su sobrino. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal, expresando entre otras cosas que el inicio del campo

con el casco de la estancia fue adjudicado para mí, luego María Eugenia y el tercero a Mabel, a mí me tocaron 322 hectáreas, las restantes una 318 y la otra 340, la totalidad de 966 hectáreas con el acuerdo entre los herederos. En un principio comenzamos a trabajar con el papá de mi sobrino (Pedro) agricultura y ganadería, él ya había comenzado a trabajar con mi padre, mi ex cuñado tenia ciertos estudios en lo que era economía pero no tenía título, 18 años de diferencia entre él y yo, el casi no tenía experiencia, un año, dos años, empiezo a ver que las ideas mías no valían se tomaban en cuenta solo las ideas de mi cuñado, le habían dado una autoridad a mi ex cuñado, era todo de palabra, el recibía órdenes de su suegra y cuñada más que todo de Mabel recibía órdenes, en el periodo ese que yo empiezo a notar que mis conocimientos no se tenían en cuenta, hablo con mi madre y le digo ha habido perdidas por haber hechos mal las cosas y le preguntó qué porcentaje de la hijuela 320 hectáreas me correspondía y me dijo te corresponde 120, me independizo, todas subdividas, empiezo solo a abrirme, no tenía condiciones para agrandarme mucho, había fallecido mi padre, los gastos de la sucesión, fui peleándola de a poquito, mi cuñado siguió trabajando para su cuñada y su mujer, así estuve 3 años, no me daba el cuero para sembrar toda la extensión, ella ya había alquilado, había 400 ó 300 cabezas que manejaba mi ex cuñado y Maru, para achicar los volúmenes de tierra hace algo extensivo reduce ganadería extiende agricultura alfalfa para extender siembra. Por la falta de experiencia 200 cabezas se le murieron empastadas, los 50 % de los animales se murieron por culpa de mi cuñado, de esa pérdida se hizo cargo mi madre, con un año o dos años después se termina divorciando Maru de mi ex cuñado, un año antes le dejo a mi madre una mecha de 200.000 dólares, se quiso agrandar de golpe y le fue mal, quedaron cualquier cantidad de acreedores, se divorció, se separan, ella hace su vida independiente de eso. Cuando todavía no se habían divorciado por un préstamo que le había hecho mi madre al consuegro, abuelo de mi sobrino, el valor era grande no se el valor, pero mi padre tuvo que vender una camioneta para pagar los cheques. Viajaron a Nueva Zelanda, porque tenían muchos acreedores, se van a Nueva Zelanda, como el campo era de mi madre

no lo podían hipotecar, Mabel se hace cargo de la deuda, por el tema de los acreedores pendientes, Maru le hace una trasferencia del bien, hubo una pelea muy grande, Mabel se había hecho cargo de una deuda que no había generado ella, y decía a Maru sino me pagas no te devuelvo el campo, no sé cómo lo arreglaron. Mabel no era buena no era nada, he tenido problemas, nunca fue transparente desde que falto mi padre, en relación al usufructo del 1996, a mí nunca me rindieron nada, ella agarro el sartén por el mango y lo manejo por veinte años y me tuve que comer ese garrón, con María Eugenia, con Maru teníamos 18 años de diferencia he sido padre aparte de hermano con ella hasta que yo me case a los 28 años, tenía una afinidad sagrada, hasta la última vez que pude hablar con ella que me confeso algunas cosas de su hijos, unos veinte días antes y una semana antes del 15 de marzo, no recuerdo el año que desapareció mi hermana, ella va a mi casa y me comentaba estaba muy asustada por las declaraciones de Jeremías, le pedía plata, más plata, la madre le debe haber podido dar lo que estaba a su alcance, se sentía amenazada por su propio hijo por dinero. Simplemente palabras, le dijo que la iba a cagar matando lo mismo que me dijo a mí, esto tiene que haber sido el dos o tres del mismo mes, no me conto si había otra persona no recuerdo. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 1080/1082 de autos, lo que así se hizo. Continuando con su declaración expresa que se le hizo un comentario me llego a oídos por otro lado, pero no sé quién me lo dijo, pero no por dichos de Maru, creo que hubo una empleada que estaba en la casa algo así. Con Jeremías al principio era bueno, con vecinos en el campo, nos cruzamos en la ruta, nos cruzamos en un café, el problema vino después, se alteraron las vinculaciones cuando se revelaba en sus actos, a cambiar. Un día me pidió un chimango en préstamo, la goma en llanta, cargo y se llevó el chimango después me la quiso comprar le dije que no porque la necesitaba, después de un tiempo que no fue mucho, él había hecho un callejón, para llegar de la parte de él a la mía para llegar en vehículo, según él tenía la autorización de

la abuela, al chimango lo fui a buscar yo. Él vivía en la misma casa con la tía, después de los problemas que había tenido me aleje de la familia, no tenía vinculación con el resto de la familia, él se había ido a vivir en una casa que alquilaba con Rizzi, fue un ritmo de vida demasiado acelerado y con un gasto de dinero sin límite por eso tuvo problemas con la madre, cuadriciclos, moto, camioneta, noches que también eso tiene sus gastos, gasto de boliche, mujeres. Así fue, un empleado de Jeremías no recuerdo quien fue, él lo debe saber mejor que yo. Chiche Grion primo mío lo conozco, tenía un restaurante en una estación de servicio que está pegada al campo mío fue otro que me anoticio de lo que decía Jeremías. No sé si Jeremías le debía dinero a Maru, Rizzi le había hecho un préstamo a Jeremías o será que le había pedido la plata y no se la pagaba a Rizzi, cuando teníamos buena relación, consideración un chico por la edad que tenía, con una buena capacidad para crecer, empezó una hotelería de cerdo, en tres o cuatro años, tal vez menos, lo incremento un 600 o 700 llego a tener 2000, según llego a mis oídos, hacían con mi hijo varón Víctor Andrés bovinos de ocho o diez cabezas, no sé si tuvo emprendimiento con Rizzi. Maru me dijo que quería poner una plantación de marihuana, ella fue a verificar si era cierto, no sabía si lo había hecho o si lo iba a hacer con permiso o sin permiso de la madre, ella me comentó que iba ir porque le había llegado el comentario que quería hacer la plantación de marihuana, Maru me conto esto, yo creo que fue Gonzalo Sbiglio, el campo había sido parte que había sido de mi abuelo unos kms., antes de llegar al paraje de Villa Gutiérrez. Ahí sembraban a medias con Jere, yo estuve ahí en el campo que tenían alquilado, debajo de un algarrobo yo estuve ahí. Mabel, siempre tuvo un aprecio con su sobrino, lo defendía en todo, le daba todos los gustos, se las dio anticipadamente, le daba todas las satisfacciones, mi hermana nunca se fijó en eso y fue favorecido por eso. Era algo como demasiado obsesivo de Mabel para con mi sobrino. Una vez nos encontramos en un súper de frente y vi que tenía todo un ojo morado negro había tenido una patoteada en un boliche venia por el pasillo del súper el venía con el amigo nos encontramos de frente. No sé si habrá sido el que inicio la cuestión, pero que estaba golpeado,

estaba golpeado. A Nicolás Rizzi, he hablado un par de veces, conozco al padre de Flores, pero no al chico. Nicolás Rizzi, hay cosas que hizo con respecto a los padres, vendió hacienda, le robaba hacienda Feedlot, el padre nunca lo había echado de la casa fue a parar a lo del tío, un quilombo de esos, era vox populi en todo Jesús María, no escuché que Jeremías estuviera involucrado en eso. El conflicto con la madre, Jeremías debe haber estado insistiendo por lo mismo, el dinero, por la forma en que se manejaba necesitaba dinero, la madre no podría cubrir todos los gustos y placeres que se quería dar este chico. Es cierto que Maru le tenía miedo, cuando se juntaba con él le tenía pánico. Yo no puedo confirmar que pueda haber sido violento con su madre, yo no puedo decir, que él lo hizo. Yo no lo podía creer, porque se puede tener diferencias, pero llegó a cometer un asesinato, cuando aún era desaparición, yo no lo podía creer, hasta que la policía va y lo detiene, cuando apareció el cadáver de su hermana, me dicen que murió de dos tiros de escopeta, fue lo más doloroso de mi vida, la he querido como hermana e hija, el dolor de lo más profundo de mi alma, me desmorono me dolió en lo más profundo de mi alma, me pareció que no podía vivir esta realidad, hoy tengo otra opinión distinta que la del principio, pienso lo que piensa la mayoría, que si la mato. Entre Maru y Mabel existieron diferencias, Maru tenía un carácter un poco más fuerte que el mío había cosas que no las dejaba pasar ni se callaba, defendía lo suyo, por eso las peleas las eternas discusiones y peleas que tenían porque lo todo lo manejaba Mabel, tantos quintales por año a tanto precio y a Maru no le cerraban, lo transfirió a Mabel no tengo la menor idea si se hizo en la escribanía de Jorge Soldani, hoy la fracción de campo no se a nombre de quien está, habrá que consultar al ingeniero. Carlos Archer con quien firma los contratos, ahora lo firmaba Mabel y ahora lo debe firmar Mabel. Yo no visto ninguno contrato si no está la dueña, alguien tiene que ser responsable de los contratos. Cuando se dividen las partes mis dos hermanas y mi madre, mi ex cuñado Pedro Sanz. Yo no tuve ninguna vinculación cuando tuvieron el problema económico Maru y Pedro. A Maru cuando estaba en el extranjero le giraban dinero, ella misma me confirmo, y ahí estaba la diferencia porque no

le giraban lo que lo que correspondía. De la Estación de servicio San Antonio yo estoy a tres kilómetros aproximadamente del cruce, del cruce a donde apareció Maru hay 10 minutos de distancia en tiempo. Yo jamás tuve problema de comunicación siempre tuve señal es el campo de Sbiglio donde apareció Maru, yo no use el teléfono mío en ese momento pero en diez minutos no puede ser que no haya red, todos los campos estaban bastante adentro, el de Maru estará a 1000 el casco. Del campo a Jesús María en hora nocturna ocho y media nueve, como máximo 20 minutos. Obviamente que González tenía conocimiento de las transferencias, en el 2001 vivía con mi hermana, me parece poco creíble, no la acompañó a la escribanía o que Mabel no le conto, Mabel vendió la primera propiedad que tuvo en Jesús María a 500.000 dólares y capaz que más porque no es una casa sino una mansión, no tengo idea el destino del dinero, yo estaba apartado de la familia, no quería tener ningún tipo de relación, lo único que me traían eran problemas. Luego de discutir con su madre por un arrendamiento Mabel dijo que la había golpeado a su madre para obtener los quintales que quería, a mí me había pedido 14 y la termino arrendado a 11, hoy se alquila a 12 quintales por una cosecha, por una segunda cosecha dos o tres puntos más, nueve porque están ocultando 9 más negro eso pasa es real. Mabel lo hizo cuando comenzó a manejar el usufructo de mi madre. Mi madre estaba totalmente consciente hasta el día que falleció, una semana que fallece, como va tener una cuenta corriente mancomunada con mi madre Mabel, cuando los otros hermanos no sabíamos nada, soy cliente del banco rio Santander, y el contador me dice tu madre tiene una cuenta con tu hermana mancomunada en el banco rio, cuando fuimos a averiguar la cuenta no tenía nada cero, después del fallecimiento de mi madre, no sé si habrá habido antes. Yo le creía a Maru, por la forma que la vi tan asustada, yo sabía de otra amenaza a una pareja que tuvo, a una ex pareja lo había amenazado Jeremías, a este muchacho con un revolver que era de mi padre y le dijo vos te vas de acá porque no vas a vivir en esta casa, ella estaba muy mal, muy bajoneada, se dio cuenta que había perdido el cariño de los chicos, los quería recuperar, Mabel era la madraza de los chicos, yo lo creía, ella

me aclaro, quería el cariño de su hijo, haciendo una sociedad con los hijos. Yo tengo tres hijos un varón y dos nenas, el más chico de la edad de Jeremías, las otras dos son más grande, la verdad de lo que le dio a Jeremías y a la hermana, a los otros sobrinos no les dio nada, le dio tres terrenitos, uno para para cada uno. Todo lo capitalizo, el usufructo no se puso a nombre de mi madre, todas las inversiones a nombre de los chicos o a nombre de Mabel lo que daba era producto del usufructo de su madre, esa diferencia esa decisión de darle más a los sobrinos más preferidos de ellos, ahí hizo diferencia, ella tendrá la otra parte que yo no sé, a uno le dejo una casa y a otro un terreno, heredaron de mi madre tres terrenitos mis hijos. Tenía unos tractores, siete años y ocho atrás, cambio un tractor incorporo uno nuevo para agrandar un poco las herramientas, más potencia 80.0000 dólares, lo había sacado un crédito y entregue un usado, a los 7 u 8 meses de uso, voy al campo y el tractor no estaba más junto con otras herramientas, hago la denuncia. Sbiglio gracias a el que tenía venta de maquinarias agrícolas hago un arreglo por cosecha en pago de 4 años un poco más chico de que había comprado antes, lo uso cuatro o cinco meses, desaparece, justo en ese momento fue cuando Jeremías viene y me pide el chimango, yo ni siquiera le había comentado a mi hijo que le sacaba un paso de combustible, me roban el segundo tractor y al único que le había dicho el paso de tractor era a Jeremías, se lo comenté a un comisario de Totoral donde hice la última denuncia, que me había acompañado Jeremías, cuando yo estaba haciendo la denuncia, le manda a decir el comisario en el segundo piso, que subiera que quería hablar conmigo, no recuerdo como se llama el comisario, don Víctor ya es el segundo robo que le hacen del tractor Uds. No sospecha de su sobrino, no como voy a sospechar de mi sobrino, eso es imposible.- Le sacaba una pieza para poner en marcha, casualidad que el que vino tenia justo la pieza que le faltaba. Cuando la sacaron de la fosa me hicieron pasar, Mabel estaba afuera Guadalupe estaba ahí, el comentario que hizo Mabel cuando me llama el Fiscal que el único que podía entrar era yo, hizo un escándalo porque entra el y no yo, el Fiscal dio la autorización para el señor Víctor no para la hermana, desconozco el motivo. Volví a comprar

un tractor nuevo hace dos años atrás, y este no se lo robaron. Cuál era el capital que tenía Mabel, tenía la casa y era la dueña de una tienda más grande de Jesús María el fondo de comercio más el ingreso de su campo, estuvo en un país asiático viviendo, yo no tenía relación con ella por ciertas cosas yo estaba alejado. En 20 años comprar una casita de 120 mts. una camioneta usada con pocos kilómetros en el transcurso de 10 años, el aumento del capital que tuve, la casa propia que tenía al principio esa me la compro mi padre, el fondo de comercio el negocio importante, la tienda desde cuándo, tiene que haber sido yo debo haber tenido 38 años cuando ella empezó con la primera boutique, mis hijas tenían entre 16/ 17 años, cuando ella pasa de tener una boutique de cuatro por cuatro a tener un negocio de tres pisos 41 años debo haber tenido cuando emprende esa boutique tan grande. No conozco los bienes que tenía Mabel en ese momento. No sé quién trabaja con Jeremías porque la relación estaba deteriorada, al tiempo de la muerte de mi hermana Jeremías tenía la explotación de cerdos, había un empleado que pagaba Mabel y mi hijo que era empleado y compañero de Jeremías comenzaron a trabajar juntos en la hotelería, tres o cuatro años mi hijo quiso probar afuera de independencia, que le fue mal, lo incorpora su tía, me ocasionó una perdida grande por falta de experiencia y voluntad de hacer las cosas. Lo arrima Jeremías o la tía. No recuerdo en que año fue, no me pida fechas. Sacaban jaulas, chasis completos cada diez o veinte días, chancho evoluciona más que un bovino, cuando tenía los 2000 chanchos, los capones de 100 o 120 kilos. Valía 2500, 2700 cada capón. El comentario me lo hizo una sola persona es el tío del amigo de Jeremías, Negro Rizzi, solo hizo ese comentario me hizo esa mención que le había llegado a sus oidos, le debe haber dicho el sobrino, que se hicieron cagar ese dinero, bar de mariano Max, esto fue antes de desaparecer mi hermana. Mabel la perjudicaba a Maru muy claro con el tema del arrendamiento pasaba Maru a tener una cierta cercanía con los números que le podía producir su propiedad, que los nros. No le cerraban, ahí entraban en discusiones. Yo nunca tuve acceso a los contratos de arrendamiento, ni siquiera se el precio. Lo único que conozco es que el abuelo de Jeremías nunca se hizo cargo de la deuda

mi madre tuvo que vender una camioneta. De esta persona era un militar en retiro creo que era piloto de helicóptero, que tenía ahí una parrilla entre Ascochinga y la cancha de golf de Asconchiga un triángulo era el dueño de esa parrilla. A Pablo Mac Aullife no lo conozco. Al negro Rizzi le pidió un préstamo, no sé si había alguna documentación de la deuda. El tema de los tractores ocho y diez años debe hacer las denuncias están asentadas en la policía de Totoral, siete robos en total. Así las cosas, el Dr. Brito solicita la palabra concedida por el Sr. Presidente requiere se pida a dentro de lo previsto por el art. 400 del CPP. como prueba informativa a la policía de Totoral archivo de denuncias existentes por parte del Sr. Cadamuro y que a la autoridad policial se pida informe, para saber quién era el comisario en los momentos de las denuncias. Oído por el Sr. Presidente corre vista a las restantes partes, las que de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar a lo requerido por la defensa, así las cosas es que el **Sr. Presidente dispone** que por secretaria se requiera lo peticionado por la defensa. Continuando con su declaración expresa el testigo que el Crio. Clinsing estaba cuando hizo la segunda denuncia, entre el primero y segundo robo tiene que haber sido un año de diferencia. Después del último robo del tractor no me robaron más yo termine vendiendo las herramientas para que no me dieran más robos, comienzo a arrendar las herramientas, donde no hubo ingreso de gente extraña, ahí hago inversión para hacer hotelería para bovino, me hacían falta las herramientas, compro un tractor y herramientas, está trabajando y las herramientas no falto más nada lo compre en noviembre del año pasado al tractor. Nunca tuve acceso a esta causa solo la que he leído por los diarios. Si sé que se hicieron marchas, yo no participé porque no lo compartí cada uno tiene una forma de sufrirlo, fue a una, las marchas primeras a las 24 horas fueron. Guadalupe participó de las marchas según lo que tengo entendido. Le dio curiosidad de la forma que había aparecido, me hicieron pasar para identificar un tatuaje, por un tatuaje que tenía en ese lugar. Nunca se supo, es la versión que dio un pintor que lo vio que Jeremías la fue a buscar, yo nunca recibí información, las cosas de la fiscalía, lo otro lo sé por los diarios y los

comentarios entre amigos. María Eugenia tendría 48 años ahora, Mabel tiene seis menos que yo. La bañaba, la cuidaba como un padre. Con Mabel nunca se pudo tener esa relación, a los tres o cuatro años, sufrió un accidente muy jodido, se tiró almidón caliente en una palangana, el tratamiento le altero muchísimo el carácter, lloraba todo el día rompía las cosas, eso fue parte de su desarrollo en la vida, que arranco con ese drama en la vida, a medida que iba creciendo pasando el tiempo siempre había sido muy celosa, cuando me veía con mi padre, de pegarme, sacarme, tirarme con algo. Con mi madre tuve algunas diferencias por el usufructo, porque lo que me pedía era un exabrupto, ese enojo mío duró, yo era el tipo que trabajaba con mi viejo lo hicimos todo agrícola ganadería de eso mi madre no se acordó o no le dio importancia, colabore por más de 30 años, tendría que haber sido más contemplativa, alguna mínima deferencia no hizo esa observación. Fue bastante lo que estuve sin hablarme con mi madre, dos años o tres. Escobedo no lo conozco este apellido es la primera vez que lo escucho. Las diferencias de límite de propiedad, casi recibo un plomo, trataba de ir lo menos posible por el otro lado. Yo tributaba por las 120 hectáreas que siempre trabaje por el resto también pagaba porque Mabel no se había cargo no había pagado por las 200 hectáreas pagaba yo ella no pagaba ni un mango, voy a rentas y me salta la deuda, tenes el arrendamiento de tantos años, no pagaste nunca, pero yo que me tuve que hacer cargo de esto y así sucesivamente, dame una mano ya que han usufructuado y yo me he tenido que hacer cargo de los impuestos, te doy el último año, en esa época 7.000 pesos por año, hoy pago 200.000 por año, cuando falta mamá había un contrato, ella ya había cobrado un 50% faltaba el 50 por ciento restante para nosotros, voy a verla si me podes ayudar el impuesto inmobiliario rural 1800 dólares, con un dólar a 18, ella me había hablado que éramos la misma sangre, como podíamos estar así, hoy yo no tengo problemas, pero baja decibeles, vos siempre estás en desacuerdo me llego a Bianca que era el nombre de la tienda, saca los dólares estaba ella, Facundo, una amiga de ella, seguimos conversando saludo a Facundo, cuento la plata 1800 dólares y saca un pagaré me tenes que firma un documento, porque a la

plata no te la estoy regalando te la estoy prestando, queres que firme el documento porque creías que no te voy a devolver la plata, le devolvió los dólares y no le firma el documento. Yo no podía competir con un arrendatario de 5000 hst. De cultivo yo que cultivaba 200 hectáreas. Nunca fue transparente con todo lo que hizo. Nunca se le pudo probar absolutamente nada porque ella sabe todo. Mi madre venía con el esquema hecho por Mabel cuando tratábamos lo del arrendamiento. Yo tengo entendido que el arma que secuestraron era de su propiedad, no sé si tenía otras armas Maru tenía un colt 38 herencia de mi padre colt 45 para Maru. Yo no quería que me metan plomos por eso yo vuelvo aclararlo ese litigio por entrar dentro de la propiedad mía, cuando cada uno tenía sus 300 y pico de hectáreas, yo hice el divisorio, entraba como Juan por su casa, pero no es así. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción declaró **Víctor Cadamuro** con fecha **28/04/2017**, declaración obrante a **fs. 1080/1082** de autos, en donde manifestó: que es tío del prevenido Pedro Jeremías Sanz, a la vez que hermano de María Eugenia y Susana Mabel Cadamuro, e hijo de Víctor Agustín Cadamuro y Ana Esther Grión. Sus padres eran propietarios de un campo de 966 hectáreas, ubicado pasando Barranca Yaco, departamento Totoral de esta Provincia, destacando que él trabajó al lado de su progenitor durante unos treinta años, hasta que éste murió. Cuando ocurrió esto, el 100 % del campo se dividió para los tres hijos, con el usufructo de su madre, quién tenía el mismo sobre el 75 % del citado inmueble. Es decir, ellos (sus hermanas y él) podían disponer solo de 120 hectáreas cada uno. En ese momento nombraron administrador del campo al marido de María Eugenia, Pedro Sanz, quién *"no hizo las cosas como correspondían"* y quedaron con una deuda, por lo que a raíz de ello, Pedro Sanz y María Eugenia, junto a sus hijos, se tuvieron que ir a vivir a Nueva Zelanda, pagando Mabel parte de esa deuda, y como contraprestación se quedó con la parte del campo de María Eugenia. Cuando regresaron, entre Mabel y María Eugenia arreglaron el tema del campo, aunque pusieron la porción de campo que le correspondía a María Eugenia a nombre de sus hijos

Jeremías y Guadalupe, con el usufructo para “Maru”, cree que mediante un documento redactado por el escribano Zoldano. Con la muerte de su padre, quien asumió el rol de tomar las decisiones en todo fue Mabel, quién cuidaba a su madre, y también influía en las decisiones de ésta respecto a los bienes. Con su madre y hermana Mabel, se peleó porque le daban con todos los gustos a su hijo Víctor Andrés Cadamuro, él sostenía que no debía comprársele tantos bienes, que eso le hacía mal, debía ganarse con su trabajo sus bienes. Todo esto también lo llevó a una discusión con su hijo, a quien le había comprado una camioneta y se la quitó, porque no estudiaba, diciéndole que debía trabajar, aunque Andrés siempre recibía el apoyo de Mabel y su madre. Lo mismo ocurrió con Jeremías, hijo de María Eugenia, a quién, principalmente su hermana Mabel, pero también su madre, le dieron con todos los gustos, y formaron a un joven sin límites y que se llevaba el mundo por delante. Respecto a su relación con María Eugenia, expresó que siempre fue buena, y respecto a Mabel, si bien no está peleado con ella, ambos tienen distintas opiniones de la vida. Cuando falleció su madre, él decidió abrirse de sus hermanas en la parte del campo, tomando las 320 hectáreas que le correspondían, ya que no estaba de acuerdo en la forma de administración del mismo. A partir de allí, se mantuvo alejado de la relación, pero siempre para evitar problemas. Él se peleó con su madre porque había nombrado administrador del campo a Pedro Sanz y no a él, lo que motivó que pasara varios años sin hablarle; no obstante, fue María Eugenia quien, desde EE.UU., habló con él para que recompusiera su relación con la madre, informándole que ésta se encontraba enferma, situación que él no sabía, lo que lo llevó a entablar nuevamente la comunicación con su madre. Con la muerte de su madre, se agravó la situación entre sus hermanas, debido a la división de bienes, originando denuncias entre ellas por agresiones mutuas. También existían conflictos por las casas que habían quedado por herencia, las del frente del río y la del Bv. Agüero. Además, existían problemas económicos por unos terrenos que su madre había dejado directamente a Mabel, cuando también le correspondían a María Eugenia y a él. Esto último después se cambió, y se puso esos terrenos a nombre de los nietos.

María Eugenia le contó muchas veces que ella estaba muy enojada, porque Mabel siempre “la cagaba” con el tema de los bienes, aunque él se alejó de todo ello, porque lo que tiene lo adquirió con su esfuerzo. Él trataba de mantenerse alejado, principalmente de los problemas económicos entre sus hermanas, aunque le consta por distintos negocios que se han hecho, que Mabel siempre la perjudicaba en los actos económicos que se practicaban. Le consta que en todos estos problemas económicos, siempre Jeremías se ponía del lado de Mabel y no de su madre María Eugenia, lo que por supuesto le dolía mucho a ella. En una ocasión, cuando María Eugenia y Guadalupe estaban discutiendo, por estos temas, y también estaba Jeremías, éste se metió en la discusión, tomándola del cuello a su madre, colocándola contra la pared, al tiempo que le dijo *“...no te metas con Guadalupe, porque te mato”*. La última vez que vio a Maria Eugenia fue una semana antes de que se fuera a Brasil de vacaciones, habiendo conocido a Pedro García, unos días antes, quien le pareció bueno, macanudo y que la trataba muy bien a su hermana. En esa ocasión, “Maru” le comentó que estaba harta de que Jeremías le pidiera siempre dinero, que le exigía que le diera más y más, agregando que le tenía miedo, que cada vez que se encontraba con él le daba temor, que en cada ocasión que discutían sentía mucho miedo. También le dijo que quería juntar dinero, unos $100.000, para dárselo a Jeremías para que la dejara de molestar, para luego irse a EE.UU. con su pareja. Respecto a éste, le contó también que allá le iba muy bien, y que se llevaba bárbaro con García. La idea de María Eugenia era arreglar toda la parte económica con sus hijos, para luego irse con su marido. María Eugenia siempre sufría por la relación que ella tenía con sus hijos, principalmente con Jeremías, quiénes siempre estaban con Mabel y no con ella, se sentía desplazada como madre de ellos. Creía que Mabel les hablaba mal a sus sobrinos de su madre María Eugenia, por eso las reacciones de éstos, principalmente de Jeremías. Tiene conocimiento que Jeremías le debía más de $100.000 a María Eugenia, y no se los había devuelto; también, en una ocasión en que estaba tomando un café con su hijo Víctor Andrés, éste le comentó que el “Negro” Rizzi le había prestado a Jere unos $70.000 y tampoco se los

había devuelto. Respecto a Jeremías, puede decir que se peleó con él, cuando éste tenía aproximadamente 15 años, por distintos motivos, principalmente porque a pesar de su corta edad, hacía cosas en el campo que a él no le gustaban, hacía o deshacía como él quería, siendo apañado siempre por Mabel. Le consta que Jeremías le sustrajo varios postes y unos portones de madera con hierro, aunque nunca le dijo nada, para no tener problemas con la familia. Hace unos 7 años, aproximadamente, le robaron un tractor, semi nuevo, y al año siguiente, le sustrajeron otro tractor, también casi nuevo, lo que le llamó la atención, tenía que ser alguien del campo, que sabía los movimientos, ya que a los tractores les faltaba una pieza para funcionar, por lo que siempre sospechó de Jeremías, hizo las denuncias respectivas, y un comisario le preguntó si no sospechaba de éste. De Jeremías le llamaba la atención que hacía poco que trabajaba y llevaba una vida muy ostentosa, en la que gastaba mucho dinero, no entendía cómo hacía, ya que su negocio tampoco era tan grande como para darse tales gustos. Todos decían que gastaba mucho dinero cuando salía, $ 10.000, $ 15.000, o más las noches que salía junto a sus amigos. Le comentaron que en una ocasión fue a un cabaret o puterío con sus amigos, en Carlos Paz o Córdoba, y ellos lo habían cerrado, gastando unos U$S20.000. Jeremías era un chico agresivo, su instinto era así. A él, a través de un empleado, lo amenazó, le mandó a decir que *"...no cambiara nada en el campo"*. Unos días después, a raíz de este problema, Jeremías le manifestó a un pariente, "Chiche" Grión, refiriéndose a él, lo siguiente: *"que no me joda, porque lo voy a cagar un tiro"*. También recordaba que en una oportunidad, cuando Jeremías era menor, María Eugenia había vendido un vehículo, le parece que el comprador fue el "Pichi" Bessone, y a raíz de que éste no le pagaba un 20% del auto, Jeremías fue hasta la casa y se llevó el vehículo. El comprador realizó la denuncia por robo, por lo que Jeremías tenía una causa, creía que en el Juzgado de Menores de Jesús María, donde tuvo que poner abogados, por decisión de Mabel, creyendo que tal causa está aún abierta. Jeremías, según dichos de todos, es un joven "quilombero", peleador, sobrador, soberbio, de buscar pleitos, habiéndose tomado a golpes en fiestas o boliches. En su opinión,

Jeremías es un joven que no ha tenido una autoridad que lo guíe, ya que no respeta a los mayores, los pasa por encima, inclusive a sus propios padres. Sus amigos son Nicolás Rizzi, el joven Flores y otros, aunque el más íntimo es “Nico”, el que también tiene muy mala reputación, todo el mundo sabe que le sustrae animales a su propio padre, cuando aquellos son trasladados en camiones jaula. Finalmente, destaca que la relación entre Jeremías y su madre no era buena, todo lo contrario. Existía un problema económico entre ellos, era un joven que gastaba mucho y que había adquirido muchos bienes sin un negocio que él le conozca y que pueda solventar ello; María Eugenia le tenía mucho miedo, y le daba pánico cuando se juntaba con él.

7) Carlos Alberto Pozo, expreso así llamarse, argentino, posee DNI. Nro. 22.597.881, que tiene 46 años de edad, casado, que ha cursado el ciclo secundario incompleto (curso hasta tercer año), que se domicilia en barrio Los Nogales, en calle Vélez. Sarsfield 729 de la Ciudad de Jesús María. Agregando que vio dos o tres veces a María Eugenia Cadamuro, no era amigo, enemigo, ni deudor ni acreedor, de ella ni ella le debía nada al deponente, al imputado lo conoce de chico se llama Jere Sanz, es amigo, no es acreedor, ni deudor, la amistad no le impide decir la verdad. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Que su sobrenombre es “Cartu” o “Cartuchera”. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Que alctualmente trabaja en el campo, pero antes trabajaba en el campo de Rizzi, el Negro Rizzi es mi patrón, padre de Santiago Rizzi, Nicolás Rizzi es hijo de Antonio Rizzo, a María Eugenia Cadamuro lo que se dice, y que la asesinaron por lo que se dice. Si sé que esta mujer había desaparecido, no recuerdo la fecha, también sé que encontraron el cuerpo. Trabajaba con Antonio Rizzi (el Gringo) que le dicen el gringo, trabajaba en la parte del campo San Carlos con los animales, está ubicado por la ruta nueve al norte, ingresa a la derecha, al este, no se la altura, Come Tierra, no tengo otra referencia, de la ruta para adentro habrá 25 kms. o más, no tengo referencia. No recuerdo haber venido a declarar a tribunales. Venían en una camioneta cabina simple, marca Ford, blanca manejaba Nico, Pajón y yo salíamos del campo a la noche

cuando nos volvimos ocho y cuarto ocho y media de la noche, yo no recibí llamados y Pajón, Rizzi recibía mensajes, no los vi, se refirió a algo como que el Jere, que dejara la chata que ya lo buscaba él lo pasamos a buscar le dijo que lo esperaba que ya lo alzaba, que mocazo, ya te busco yo. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 672/675 y 799/803 autos, lo que así se hizo. Continuado con su declaración expresa que Rizzi lo llama a Jere. Dijo que moco o que mocazo te mandaste algo así. Fueron a Jesús María en el Bv. Agüero casi Pedro Frías, ahí estaba el Jere esperando parado, la camioneta estaba al frente, estaba ya llegado de Pedro J. Frías, la camioneta del Jere mirando al este en la vereda del frente, lo levantamos, al lado de la puerta se sentó, Rizzi, conduciendo, el deponente Pajón y Jere, Jeremías cuando lo encontraron no dijo nada, me llamó la atención porque subía callado porque siempre hincha las bolas, lo iban a llevar a Ariel Pajón. Nervioso porque jugaba con las cosas del cigarrillo. Hablaron entre Jeremías y Nicolás entre ellos no entendía que hablaban, algo como se darán cuenta, no pasa nada. No era muy claro lo que decían no dije clave no era muy claro. No sé de qué hablaban. De Come Tierra a Jesús María a la hora que veníamos se demora 20 o 25 minutos depende del tránsito, las nueve menos cuarto cuando lo levantamos, porque yo me fije, por eso me acuerdo y le dije llévame primero a mí, primero llevamos a Ariel y después a mí. Los chicos querían que fuera a comer lomitos, pero les dije que no porque estaba cansado, los chicos siempre me invitaban. Yo vivo con mi señora y mis hijos (19 ahora el más grande) no comente nada en mi casa, al otro día me fui a trabajar, hable con Nicolás, no me pregunto nada, que yo recuerde el otro día fue normal el viernes no fue a trabajar porque llegaba mi tía de Buenos Aires y lo tenía que ir a buscar, lo que conté fue el miércoles, el viernes no fui a buscar. El jueves no tenía idea, me entere el viernes que María Eugenia había desaparecido, el sábado fui a trabajar, yo pregunté el sábado che que paso con la madre del Jeri, me contesto medio una guasada, trabajamos como siempre hasta las siete de la tarde y no se habló más.

Cuando tome conocimiento, no pensé, pensé después, después razonando pensé lo extraño de lo ocurrido el miércoles a la noche. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto *"hay cosas por nervios y porque estaba medio cansado por eso no leí"*. Hablé con Ariel el vino y me dijo vos pensás lo mismo que yo, tuvimos los dos ese pensamiento. A esto no lo hable con Nicolás Rizzi, solo le preguntamos si sabía algo, él nos dijo que no sabía nada, que la señora se podría haber ido porque era bohemia, nunca nos dijo nada, loca de mierda no lo quería decir porque está el Jere. Lo conozco de chico, de chico no buscaba pelea de grande si son jóvenes. Se le sale la cadena. Rizzi Nicolás me dijo que el día miércoles que lo cargamos a Jere no era miércoles era lunes, yo le dije que no era miércoles, porque el lunes cargamos animales y estamos hasta tarde, esto fue el miércoles cuando nos dijo esto Nicolás estaba nervioso, la mamá de Nicolás me dijo que yo fui muy flojo en la declaración, que ella estaba seguro que yo estaba errado que ella estaba seguro era el lunes y yo le dije que ya había declarado y que estaba seguro de eso, esto fue en la camioneta cuando íbamos a trabajar, estaba en el campo Nicolás, Pajón y yo y paso un helicóptero, lo hacían asustar que iba a bajar el helicóptero y él se ponía loco, se lo hacía más a propósito para ver si sabía algo, uno se da cuenta que algo había porque uno lo conoce. El viejo era otro hombre que trabajaba ahí. Yo estuve trabajando con él lo llamaron por teléfono y le avisaron que tenía que ir a declarar, reacciono mal, medio llorisqueando, no sé qué voy hacer, lo llamaron y no recuerdo si se fue ahí o al otro día. No nos comentó nada cuando volvió de declarar, si comento cuando volvió yo no tengo nada que ver, me hicieron unas preguntas, no era para saber unas cosas, ya te van a llamar porque di tu nro. Telefónico de Ariel y el mío, para que le das nuestros nros. Porque nos metes en esto si no tenemos nada que ver, no pero es porque lo alzamos a Jere. Yo llegue del campo como a las nueve de la noche y mi hija me dice que me habían llamado de la policía y yo le dije como por teléfono para ir a declarar, al rato me llamo el policía Ibarra, yo por teléfono no me presento a ningún lado y a los 10 minutos fue a mi

casa y me dijo que tenía que ir a declarar. Le comento a Susana Dolchi esto que me paso con lo que me decían de la fecha, se lo dije antes. Nicolás Rizzi y su madre, querían que fuera a ver al Dr. Faraudo, para acomodar lo que tenía que declarar, Nicolás y su mamá me dijo que el lunes me iban a pasar a buscar para arreglar la declaración, ahí me fui y le avise al fiscal y a Ibarra de lo que estaba pasando ahí le comente a Susana, yo no iba a cambiar la declaración por más plata que me dieron. El Negro Rizzi le dijo ándate a Mendoza, así no te molestan Nicolás y su madre, me fui a hacer unas cosas al ANSES el lunes y a las siete y media pasaron a buscar y yo no estaba. Pajón me preguntó qué vas hacer vos y yo le dije yo sigo mi línea del día miércoles, Nicolás Rizzi, a mi casa fue en la camioneta no me acuerdo cual si era la Ford o la Amarok. No fui más a trabajar. Me dijo que no tenga miedo que si hace falta te pongo abogado, yo no voy a trabajar porque no quiero tener problemas, no necesito abogados, sos un maricón me dijo, Rizzi Nicolás fue en el Audi junto con la mujer o novia. Pajón fue el lunes hablar con Faraudo. Jeremías no tengo idea si va a caza, nunca le vi un arma, yo sé dónde la encontraron a María Eugenia yo entendía que ese lugar lo había alquilado ese lugar esa parte, ahí creo que sembraba maíz. Nunca me comento que tenía la intención de plantar marihuana, nunca lo vi a Jere consumir marihuana ni cocaína, no sé. Trabaja ahora en el campo del Negro ahora no estoy sembrado el padre de Nicolás es Antonio Rizzi, hacienda, le faltaban animales, siempre fue Nicolás él fue, se decía que con ora persona pero siempre Nicolás y Jere estaban juntos, se decía que podía ser con Jere. La madre de Rizzi no recuerda como se llama. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto "…tras lo cual corto y siguieron viaje". Dos veces declare en la fiscalía, en la primer declaración estuvieron presentes solo yo declarando con los fiscales había cuatro personas ni idea que cargo tenia cada uno, se presentó no recuerdo los nombres, recuerdo el nombre del fiscal que era el que se jubiló. No le leyeron todo lo que había declarado. La segunda vez había dos personas, estaba el mismo fiscal y la señora notarial Yo no conocia a Ibarra hasta

que me llamo por teléfono, lo conocí personalmente, nunca me interrogó sobre lo que sabía del hecho ni ningún otro policía. A Susana Dolci la conocía de años, porque es la mama de Santi Rizzi y este es hijo del Negro Rizzi. No conozco a Sergio Centini, Norberto Solovei, a este ultimo de vista pero no de hablar. Todo el día era los medios con este tema el señor es Pedro, lo conozco del día que vino para el velorio de la Sra. yo estuve en el velorio pase a saludar a Susana y ahí conoció a Pedro, ahí nomás. Muy poco hablaron. Este juicio creo que empezó el martes, por medio del noticiero he visto, comentarios del caso ha escuchado en la tele, no en vivo, solo vi en el diario. A Nicolás Rizzi lo vi por última vez tres sábados atrás en el campo no hablamos del caso. Es antes de más acá del cruce a Deán Funes, es Barranca Yaco, treinta minutos, treinta y cinco minutos de Jesús María al campo a la ruta. No tengo bien la distancia, la verdad que no sé. El campo que apareció María Eugenia lo ubico esta no sé si llega a treinta km. Por la ruta 60 de Jesús María, es antes de Sarmiento, es entre el cruce y Sarmiento algo así. Ayer no trabajo, estuvo haciendo el motor de su auto en un taller, ayer me avisaron de acá casi al medio día me avisaron. Del lugar donde lo levantaron a Jeremías al campo que encontraron la madre, a Totoral a Jesús María hay treinta pude ser menos de treinta, en tiempo según el tráfico a la hora que lo levantamos, veinte o veinticinco minutos. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción **Carlos Alberto POZO**, manifestó que es empleado rural, que hace 10 años comenzó a trabajar como tal para Héctor RIZZI, alias “El Negro”, continuando con tal actividad hasta hace 3 meses, aproximadamente, tiempo en el que comenzó a trabajar para un hermano de aquél, el Sr. Antonio RIZZI, al que le dicen “El Gringo”. Que para el primero de los nombrados trabajó en la Estancia “La Ramada”, ubicada en Sinsacate, mientras que para el segundo se encuentra desempeñando labor en la Estancia “San Carlos”, ubicada en la zona rural de Los Cometierras, departamento Totoral; que con ambos de los nombrados tiene mucha confianza, aunque con “El Negro RIZZI” tiene una relación mayor, como hermanos, lo conoce desde que eran chicos. Que respecto al hecho que se investiga en las presentes

actuaciones, del cual se puso en conocimiento, respondió que conoce a la Sra. María Eugenia CADAMURO, hace 4 años, aproximadamente, oportunidad en la que le fue presentada por Jeremías SANZ, a quien conoce por el hijo del "Negro RIZZI", Santiago RIZZI, quien había ido al colegio con el nombrado CADAMURO, frecuentando asimismo el campo los fines de semana. Que en la ocasión mencionada, Jeremías se la presentó como su mamá, no recordando si la volvió a ver en otra oportunidad; que a quien solía ver más seguido en compañía de Jeremías, a la Sra. Mabel CADAMURO, como asimismo, con la pareja de ésta, el "Facu". Que él no trabajó nunca para Jeremías SANZ, pero sabe que tenía un criadero de chanchos, pues en una ocasión fueron juntos al lugar, sito en calle Ruta 9, km 770, departamento Totoral, todo ello pues el "Negro" le había prestado una herramienta y fueron a buscarla. Que recuerda que el miércoles 15/03/2017, siendo las 07:50 horas, aproximadamente, lo pasó a buscar por la mañana el Sr. Nicolás RIZZI, por su domicilio, a bordo de una camioneta, Ford F-100, de color blanca, cabina simple, haciéndolo conjuntamente con el Sr. Ariel PAJÓN, a quien había previamente pasado a buscar por su domicilio, esto, pues los lleva todas las mañanas a trabajar en ese mismo horario. Que trabajaron todo el día en el campo, haciéndolo en compañía de Nicolás RIZZI, hasta su horario de salida, siendo las 20, 20:30 horas, aproximadamente; regresando nuevamente en el mismo vehículo descripto. Que en momentos que regresaban, iban llegando a la Ruta, a la altura de Barranca Yaco, habiendo transcurrido unos 15 minutos aproximadamente, Nicolás RIZZI advierte al volver a tener señal en su celular –pues en el campo no hay buena señal- que le ingresaron muchas llamadas perdidas de Jeremías SANZ, ocasión en la que expresó que tenía muchas llamadas de parte de "Jere" y a continuación manifestó "que le pasa a este loco", por lo que seguidamente, le devolvió la llamada Nicolás a Jeremías, ocasión en la que el primero le refirió a su amigo "¡uh, que moco te mandaste!, deja la chata ahí ya te alzo yo", tras lo cual cortó la comunicación y siguieron viaje, por la Ruta Nº 9 hasta la intersección con Bv. Agüero, de la ciudad de Jesús María, donde giraron a la derecha, estacionando a mitad de

cuadra, a unos 50 metros de la Ruta, en sentido Este-Oeste, advirtiendo que Jeremías se encontraba a bordo de la camioneta en la que se conduce siempre, una Amarok, cabina simple, color blanco, la que se encontraba estacionada en la mano contraria a esa misma altura en sentido Oeste-Este (en dirección hacia la Ruta Nº 9); seguidamente, Jeremías sacó unas cosas de la chata, unas llaves y una bolsa de cigarrillos para armar, y se dirigió hacia la camioneta de Nicolás y se subió, quedando todos apretados en el asiento y salieron rápido del lugar dirigiéndose hacia el domicilio de Ariel, primero, y luego al suyo. Que lo primero que advirtió al subir Jeremías, era que éste se encontraba 'muy nervioso', no hablaba, lo cual no es normal en él, pues siempre está hablando y haciéndo chistes, se encontraba distinto a lo habitual, callado y refregándose las manos varias veces, pudiendo observar asimismo que se encontraba vestido con un 'remerón' de color negro y blanco, grandes y largas, de las que se usan ahora, con unas letras cortadas en el centro, un jeans color negro, y unas zapatillas tipo botitas negras. Que en el trayecto hasta el domicilio de Ariel, Jeremías no habló nada y Nicolás tampoco le preguntó, y luego de que Ariel descendió del vehículo, quedaron en la camioneta los tres, siendo que el dicente quedó en el medio de los dos, oportunidad que ambos 'comenzaron hablar en clave', como para que él no entendiera a lo que se referían, recordando que Nicolás le preguntó a Jeremías "¿vos crees que se darán cuenta?", respondiéndole el último "no, no creo", tras lo cual, cambiaron la conversación, manifestando que se irían a comer unos lomitos al "Pollo", refiriéndose al local 'El triángulo'. Que cuando Nicolás buscó a Jeremías donde se encontraba estacionado en su camioneta, cree que era alrededor de las 20:45 horas, y que habría demorado unos 15, 20 minutos hasta que llegó a su casa. Que con posterioridad, el jueves fue a trabajar normalmente como todos los días, con Ariel y Nicolás. Que el viernes, él no va a trabajar porque tenía que ir a buscar a su tía que llegaba de Buenos Aires, ese mismo día (viernes), a la tarde-noche, tomó conocimiento por dichos de Santiago RIZZI, de que María Eugenia CADAMURO estaba desaparecida, ocasión en la cual de manera inmediata pensó en la situación que habían vivido el miércoles al recibir

Nicolás tantos llamados de Jeremías y tras pasarlo a buscar a éste, y lo raro de que Jeremías haya dejado la camioneta ahí en el lugar y se haya venido “amontonar” a la camioneta con ellos. Que a la jornada laboral siguiente fue a trabajar normalmente con Nicolás y Ariel, en el trayecto de viaje no hablaron del tema, Nicolás no se refirió al tema de la desaparición de la mamá de Jeremías, lo que ya era “raro”; tras llegar a la Estancia, descendieron del rodado y él junto Ariel se dirigieron hacia el galpón lugar donde se cambian de vestimenta, Nicolás no estaba con ellos, al ingresar al galpón referido, casi de manera simultánea, nada más que Ariel se le adelantó y le refirió “¿vos pensás igual que yo?”, a lo que él le dijo “yo pienso lo mismo”, tras lo cual comentaron que ambos pensaban mal de Jeremías respecto a la desaparición de su madre, más teniendo en cuenta todo lo sucedido el miércoles, recordaron toda la situación de los llamados y lo que Jeremías había dejado la camioneta en ese lugar y estaba nervioso, entendiendo ambos, su compañero y él, que Jeremías tenía algo que ver con la desaparición de su madre; además, Ariel le comentó que el viernes, Nicolás no había dicho nada respecto a la desaparición de la madre de su amigo. Tras ello, se fueron a trabajar, haciéndolo en lugares distintos, y en horario de mediodía, Ariel y él le sacaron la conversación a Nicolás respecto a la desaparición de María Eugenia, oportunidad en la que éste les respondió “que sabés, se habrá ido la loca de mierda con alguno”. Que Nicolás manifestó que para él se fue. Que también pensaron mal de Jeremías, por su “pedrigui” –sic, es un chico pendenciero, siempre anda en problemas, peleando. Que recuerda que el año pasado, fueron Jeremías y Nicolás a una fiesta electrónica, detrás de la Doma, ocasión en la que Jeremías comenzó una pelea con un grupo, y Nicolás tuvo que involucrarse para defenderlo “cobrando él también”, provocando que Jeremías tuviera lesiones de consideración las que motivaron su internación, pues recibió muchos golpes en la cabeza. Que a Santiago él siempre le aconsejó que no se juntara con Jeremías y su primo, Nicolás, pues éstos salen todas las noches, en días de la semana, y lo que viven juntos hacen todo juntos. Que recuerda que con posterioridad, el martes siguiente, Nicolás como siempre lo pasa a buscar junto Ariel, en

el camino vieron un helicóptero de la policía, oportunidad en que él dijo “mirá un helicóptero”, ocasión en la que Nicolás no le dio importancia cambiando el tema de conversación; tras ello, siguieron trayecto hasta el campo, comenzaron a trabajar y en horario de las 10:00 horas, aproximadamente, advirtieron que el helicóptero de la policía se encontraba sobrevolando el campo, lo que motivó que Nicolás se pusiera ‘muy nervioso’ y se ‘tildó’ en el tractor en el que se encontraba subido viendo hacia donde se dirigía el helicóptero, siendo esto advertido por los presentes, Ariel, “el viejo” y él, por lo que comenzaron a cargarlo, a propósito, a los fines de ver que decía o que reacción tenía, poniéndose Nicolás ‘aún más nervioso’ y hasta llegó a enojarse con los presentes por la situación, ocasión en la que “el viejo” le dice a Nicolás “si te vienen a buscar a vos”, provocando la ira de éste al tiempo que refirió “es problema del Jere, no es problema mío, yo no tengo nada que ver con esto, yo vivo con él, nada más”. Con posterioridad, **unos días después, en oportunidad que estaban trabajando le llamaron a Nicolás, informándole que tenía que ir a declarar, se puso nervioso y no quería ir solo, expresando “no sé qué voy hacer, tengo que ir solo”, él se fue a media mañana y no volvió más**. Que al día siguiente, en oportunidad que se encontraban trabajando, Nicolás les dijo que había tenido que dar los teléfonos de todos ellos, Ariel, “el viejo” y yo, porque los van a llamar a declarar, comentándole –asimismo- que la policía sabía que habían estado al frente de Aupessa y que habían pasado a buscar a Jeremías el miércoles, advirtiendo él que Nicolás estaba preocupado por esa situación, por lo que ellos le dijeron qué problema hay si sólo lo subimos a la chata, respondiendo Nicolás “ustedes sólo tienen que decir que lo fuimos a buscar ahí y que lo alzamos y lo llevamos”, a lo que él le respondió que diría que lo buscaron, y que Jeremías lo había llamado varias veces antes de ello, insistiendo Nicolás que digan sólo que lo buscaron, a lo que él le refirió que él no tenía por qué mentir que él diría la verdad. Que el día de ayer, luego de que ya le habían allanado y secuestrado la camioneta a Nicolás, éste llegó al campo a las 13:00 horas, aproximadamente, antes no había ido con ellos, y antes de cambiarse entró al

galpón y les dijo sin mediar palabra y de manera imperativa “el miércoles no fue que pasamos a buscar a Jeremías, fue el lunes”, a lo que él le respondió que no era así, que tenía en claro que fue el miércoles y que además el lunes no podía ser ya que ese día cargan camiones y se quedan pasado el horario laboral, hasta las 22:00 horas, aproximadamente, dentro del corral. Que en su opinión esta actitud de Nicolás era a los fines de ‘confundirlos’, destacando que lo hizo enojar a él la situación. Que en la víspera, luego de haber llegado a su vivienda de trabajar se anotició que había sido citado para declarar, por lo que llamó a Nicolás para decirle que no lo pasaran a buscar, por dicha razón, respondiéndole éste “uh, te llamaron a vos también, bueno, bueno, más tarde te llamo”; seguidamente, le llamó a Ariel, quien le dijo que también había sido citado; tras ello, siendo las 22:30 horas, aproximadamente, se presentó en su domicilio Nicolás, junto a su mamá –Marisa-, por lo que él salió hacia la vereda acercándose a la chata, ocasión en la que Nicolás le dijo “así que te llamaron a declarar”, lo que él le respondió “si, si ya te dije, y también lo llamaron a Ariel”, tras lo cual, la madre de Nicolás le refirió “bueno espero que digan la verdad, que pasaron a buscar a Jeremías y nada más”, lo que él respondió “si, ya te dije Nicolás que voy a decir lo que pasó, no voy a mentir”, a lo que la madre de Nicolás le volvió a referir “no vayan a decir nada más que eso”, todo lo cual fue presenciado por Nicolás, quien estaba ‘nervioso’ y no pudo decir más nada. Que tiene conocimiento que “El Negro” RIZZI hace mucho tiempo que no quiere que su hijo Santiago se junte con su primo Nicolás, y que a raíz de todo lo ocurrido le tiene prohibido que vaya siquiera a verlo a Nicolás. Que en su opinión, tanto Nicolás como Jeremías, son muy amigos, andan juntos para todos lados, conviven en una vivienda de Sinsacate, y se juntan con todos chicos “poderosos”, chicos de plata, de los que la mayoría de la gente del pueblo dicen que toman alcohol y se drogan. A su entender, por todo lo que vivió y percibió, él opina que “…Jeremías ha tenido que ver con la desaparición de su madre”; en cuanto a Nicolás, opina que no ha tenido que ver con lo que haya hecho Jeremías, pero sí “…tiene conocimiento de qué sucedió y que lo ha ayudado posteriormente en algo”. Que independientemente de todo lo

que él ha vivido y de su opinión formada por ello, los dichos de la mayoría de la gente de esta Ciudad, sospechan de la familia de María Eugenia, especialmente, de que Jeremías está involucrado (ver fs. 672/675). En una **segunda declaración**, el testigo POZO destacó después de que prestó declaración en esta sede judicial, ha vivido varias situaciones, las que relatara a continuación, las que le han generado malestar e intranquilidad, sintiéndose además presionado por la familia RIZZI, especialmente por Nicolás. Que el día que prestó declaración, recuerda que antes de venir a esta sede judicial, habiendo sido citados por personal de la Brigada de Investigaciones, se reunieron con su compañero Ariel PAJÓN en la Comisaria de Jesús María, pensando que eran citados a presentarse allí, que minutos después tomaron conocimiento que debían venir a esta sede judicial, no obstante, recuerda que en esa ocasión que saludó y conversó con su compañero, respecto de la situación en la que se encontraban citados como testigos, éste le refirió "…mirá donde estamos metidos culpa de aquél otro –refiriéndose a Nicolás RIZZI-, encima que le roba al padre, le miente, estamos metidos en esta por culpa de él, cuando lo tendrían que meter preso…", ocurriendo todo esto en presencia del policía Pedro IBARRA. Que tras ello, se trasladaron hasta esta Fiscalía, oportunidad en la que entró primero a prestar declaración, quedando su compañero PAJÓN sentado afuera de la oficina, en el pasillo de Tribunales. Posteriormente, al terminar de brindar su testimonio, recuerda que él salió hacia afuera de esta Fiscalía, más precisamente al pasillo central de Tribunales, momento que observó a PAJÓN, quien se encontraba parado, hablando con el "Gringo" RIZZI y con otro señor, a quien hasta ese momento desconocía –sabiendo luego que era el Dr. FARAUDO-. Que su compañero inmediatamente ingresó al recinto a prestar declaración, ocasión en la que se le acercó el "Gringo" RIZZI, y le manifestó que si hacía mucho tiempo que estaba declarando y le presentó al señor con el que se encontraba, manifestándole que era el Dr. FARAUDO, quien lo acompañaba por algo que tenían que hacer, que no recuerda que era, tras saludarse con el mencionado abogado, éste se le aproximó y le manifestó "si Nicolás le había contado o dicho algo" –sic- a lo que él le

contestó "…Nicolás no habló nada conmigo y para que me pregunta si él habló con Ud…"; ello, porque le consta que el día que lo citaron telefónicamente a Nicolás en el campo, tras cortar la conversación, éste manifestó "…ya lo llamo a FARAUDO"; tras ello, le preguntaron quienes le habían tomado declaración y si era la persona que se encontraba en la puerta de ingreso a la Fiscalía, señalándosela, lo que él le dijo que sí, tratándose de esa persona del Prosecretario, Dr. PERALTA, a lo que el Dr. FARAUDO manifestó "…uh, ese…", y le volvió a preguntar al respecto, a lo que él, ya molesto por la situación en la que se encontraba, les dijo enojado que se encontraba cansado por todo el tiempo que había tenido que estar declarando y todo por culpa de Nicolás, por sólo el hecho de haber estado arriba de su camioneta el día que volvían del campo e hicieron subir a Jeremías SANZ, el mismo día de la desaparición de María Eugenia CADAMURO, tras lo cual, el "Gringo" RIZZI le refirió que se quedara tranquilo, y para evitar mayores inconvenientes él salió del edificio de Tribunales y momentos después se retiró a su vivienda. Que al día siguiente, el jueves 30/03/2017, no fue a trabajar al campo porque no tenía ganas de ir, no quería ver a ninguno de sus patrones, ni de trabajar más ahí, porque al final "por ir a trabajar se vio envuelto en toda esta situación", sentimiento que se lo comentó a su mujer, Ana AGUERO, quien le refirió que no fuera ese día, y que si era necesario que buscara otro trabajo. Que el viernes 31/03/2017, siendo las 15:00 horas, aproximadamente, lo pasó a buscar por su casa Franco RIZZI, quien le pidió si podía ir al campo ayudarlos a preparar la tolva porque necesitaban trillar, lo que así hizo y luego volvió a su morada. Al día siguiente, esto es, el sábado 01/04/2017, lo pasaron a buscar por su domicilio para ir al campo el "Gringo" RIZZI, manejando él su camioneta, la Sra. de éste, Marisa, y Nicolás RIZZI, que en el trayecto desde su vivienda hasta Sinsacate, lugar en que subió un peón, de quien le desconoce datos personales, Marisa comenzó una conversación en la que le dijo primeramente "…Cartu, me parece que te equivocaste de día, el día que declaraste…" –refiriéndose primero al día que pasaron a buscar con Nicolás a Jeremías en su camioneta-, lo que él le respondió que no, que él estaba seguro que había sido

el miércoles, a lo que Marisa continuó insistiéndole que se había equivocado, "…que pensara…"; que él entiende que lo hacía para confundirlo, pero ante la insistencia de que Marisa le decía "…pensá, pensá, pensá…", y queriendo cortar con la conversación, les dijo para que no lo molestara más "…bueno si puede ser que me haya equivocado yo …"; momentos después, Nicolás RIZZI, le manifestó "…¡Cartu para qué declaraste, lo que declaraste!...", lo que él no le respondió, ni dijo nada, ni siquiera lo miró aquél, por lo que Nicolás lo tomó del brazo y le dijo "…mírame, mírame…no te das cuenta que puedo ir preso…". Seguidamente, Marisa y Nicolás, comienzan a referirle que el lunes siguiente, lo pasarían a buscar a las 07:00 horas, aproximadamente, para ir al estudio del Dr. FARAUDO para ver como "acomodaban" la declaración que él había ya prestado, todo ello, para que cambiara el miércoles por el lunes, expresándole Nicolás "…vos tenés que decir en Tribunales no sé, no me acuerdo…". Posteriormente, tal como lo narró supra, a la altura de Sinsacate, subió a la camioneta un peón y ahí terminaron la conversación, y nadie dijo más nada, no obstante, momentos después, en ocasión, que estaban dando de comer a los animales en el tractor, haciéndolo el dicente junto a Nicolás RIZZI, él refiere "…ahí me hartó…" –sic-, Nicolás comenzó a insistirle constantemente que estaba equivocado de día, que lo que él había declarado que había sucedido el miércoles en realidad había ocurrido el lunes, "…el lunes lo cargamos a 'Jere', no el miércoles…"; que todo el tiempo quiso confundirlo, mezclándole las actividades que habían desarrollado otros días atrás, de la semana anterior inclusive, que ante ello él le dijo, sólo a modo de que Nicolás terminara de molestarlo "…bueno, puede ser que me haya equivocado…". Que ese sábado, salió de trabajar, siendo las 16:00 horas, aproximadamente, y regresó a su casa, refiere que él volvió "loco" del campo, tensionado por todo lo vivido y le narró lo sucedido a su esposa, con quien comentó que ya verían que medida tomar al respecto, y a quien le dijo que no tenía por qué mentir. Que el día lunes siguiente, él no quería ir a lo del Dr. Faraudo y tampoco quería ver a ninguno de los familiares de Nicolás Rizzi, y menos a éste último, por lo que le dijo a su mujer y ella

le manifestó que debía ir al Anses hacer un trámite y que la acompañara, lo que así hicieron, retirándose de su domicilio a las 06:45 horas, aproximadamente. Que él regresó a su casa minutos antes de las 08:00 horas, para llevar a su hijo “Nacho” a la escuela, ocasión que su hijo mayor Mauricio le aviso que lo habían ido a buscar, minutos después que ellos se retiraran de la casa, que quienes lo buscaron fueron Nicolás y otros más, que no pudo reconocer, haciéndolo en un automóvil, Agile, color bordo oscuro, de vidrios polarizados, que Nicolás le dijo desde el automóvil que lo llamara a su papá, lo que Mauricio, tal como ya lo había planificado con el dicente, le dijo “…no, mi papá no está, se fue a Soto…”, que él le había dicho a su hijo que le dijera que no estaba en la ciudad de manera que Nicolás no volviera a buscarlo. Que desde ese día lunes, no tuvo más contacto con Nicolás Rizzi o su familia y no fue a trabajar más a la Estancia San Carlos, ello, hasta este domingo pasado, 09/04/2017, ocasión que siendo las 21:00 horas, aproximadamente, en oportunidad que el dicente se encontraba enganchando un carro a su automóvil, haciéndolo sobre la calle, a la altura de la casa de un vecino a dos moradas de la propia, se estaciona de manera paralela, un automóvil, marca Audi, de color blanco, con vidrios polarizados, conducido por Nicolás Rizzi, quien le manifiesta “…necesito hablar con vos...”, seguidamente, aquél se bajó del rodado y se le aproximó al dicente, diciéndole “…por qué dejaste de trabajar, por qué no vas más, si nadie te retó o te dijo nada…”, lo que el dicente le respondió que por culpa de él había tenido que pasar por todo esto, sólo por ir a trabajar se encontraba en toda esta situación, lo que Nicolás le dijo: “…ya está, ya fue, no pasa nada, el Flaco – refiriéndose a su compañero Pajón, ya fue ese lunes hablar con Faraudo, no pasa nada y nosotros –refiriéndose a Jeremías y a él- no tenemos nada que ver con esto, ya vas a ver, ya lo largan al Jere, si no tienen nada no tienen prueba no tienen nada…”, a lo que él le dijo “…bueno dale, cuando pase todo esto hablamos…”, seguidamente, Nicolás le dijo si podía ir a cortarle el pasto de la casa y acomodar un poco, y él le respondió que no, tras lo cual, se retiró del lugar. Momentos después ingresó a su vivienda, y tras se retiraran unos familiares le comentó lo sucedido. Qué

asimismo, desea agregar a lo ya declarado, porque luego de que prestara declaración, recordó que no lo había manifestado oportunamente, que no recordando con exactitud el día, pero sí, que fue uno de los días posteriores a la desaparición de la Sra. Cadamuro, en ocasión que se encontraba trabajando en el campo, con la radio prendida, pasaron una entrevista a la Sra. Susana Dolci, a quien conoce por haber trabajado muchos años con el Negro Rizzi, pues es la ex esposa de éste, oportunidad que recuerda que Nicolás Rizzi, se puso nervioso y subió "a fondo" –sic- la radio, que tras escucharla a la Sra. Dolci hablar de la desaparición de su amiga y ante las sospechas que el dicente ya tenía respecto a Jeremías, y lo que había sucedido con Nicolás, es que se presentó en el domicilio de la mencionada Dolci, a quien le contó lo que había ocurrido el miércoles 15/03/2017, y a quien asimismo le comentó que hacía días que no dormía bien porque no dejaba de pensar en lo sucedido y que necesitaba contárselo.- Que asimismo desea aclarar respecto a lo ya manifestado, que su compañero Sala, no fue a trabajar ni lunes, ni martes ni miércoles, esto es, con fecha, 13, 14 y 15 de marzo pasado, que Sala es quien siempre está fijándose el horario de regreso por el colectivo que toma que lo lleva hacia Totoral, y que como éste no se encontraba el día miércoles 15/03/2017, no está seguro del horario en que regresaron del campo a su vivienda, sí que era de noche. Que el día sábado 18/03/2017, no fue a trabajar Pajón, que la conversación que tuvo con éste, en la que se manifestaron sus conjeturas respecto a la desaparición de la Sra. Cadamuro y que Jeremías estaba implicado en la misma, la mantuvieron el día lunes siguiente (ver fs. 799/803).

8) Ariel Sebastián Pajón; quien interrogado sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, que posee DNI. Nro. 25.303.247, que tiene 43 años de edad. Que su sobrenombre es "Pili", que ha cursado el ciclo secundario incompleto, le falto un año para terminarlo, se domicilia en calle Venezuela 140, no tiene nombre el barrio, de la Ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, de esta provincia, es metalúrgico, trabajando como empleado de la empresa Roldan, hace mecánica y mantenimiento de máquinas agrícolas. No la conoce a María Eugenia Cadamuro, al acusado lo vi dos o tres veces que fue al campo con Nico, que

yo trabajo a llevar unos chanchos, hará cinco o seis años. Yo trabajo en Establecimiento San Carlos de Antonio Rizzi, ahí lo vi dos o tres veces, yo estoy trabajando en un taller y ellos pasaron en una camioneta, antes también lo supe ver en el campo del hermano de Héctor Rizzi, La Ramada. No tiene amistad, no es autor ni acreedor. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que el día que surgió las noticias por los medios de comunicación en la radio de la desaparición de María Eugenia Cadamuro, no me acuerdo que día desapareció, yo trabajo en el paraje Come tierra, no hay horario de trabajo porque nos llevan y nos traen no tienen horario ni de entrada ni de salida. Nicolás Rizzi es el hijo del patrón mío, ocho y cuarto salimos del campo, sobre la ruta tenía una llamada perdida de su amigo Jeremías, abrió el teléfono y se preguntó a sí mismo, que le habrá pasado, que moco se habrá mandado que tengo tantas llamadas perdidas de él, lo llamó, escuché a Nicolás, bueno, bueno, yo ya te busco y eso fue todo y lo buscamos a él. El "Come Tierra" está por la ruta nueve, entrando, esta altura de Barranca Yaco, atrás esta Come Tierra, en contrario de Barranca Yaco de la ruta hasta el campo habrá 14 ó 15 kms., íbamos en una camioneta Ford, conducida por Nicolás Rizzi, Carlos Pozo y yo cabina simple, habremos hechos unos cinco o seis kilómetros calculo yo rumbo a Jesús María, según los relatos de Nicolás eran de Jeremías, no sé qué cantidad de llamas perdidas. Para mí fue así como lo dije, inmediatamente lo llamó, para mi está seguro así. Recuerdo que miró su teléfono, que moco se habrá mandado inmediatamente, a los segundos llamo es lo que recuerdo, no dijo nada más, no recuerdo más, llamado con Jeremías y quedo en que ya te busco esto lo escuche Nicolás hablaba con Jeremías, no escuche nada más. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que se incorpore por su lectura el testimonio de fs. 676/678, de autos, parar ayudar a la memoria del testigo. Lo esperaba en calle Bv. Agüero a una cuadra de la ruta, una cuadra antes del semáforo doblamos para evitarlo toman la Pedro J. Frías, pero dimos la vuelta para ir a Agüero, empieza de 0 y lo recogieron a media cuadra, una Amarok

vidrios polarizados estaba en ese lugar, estacionada una agencia de automotor de Rovira. La camioneta estaba circulando de norte a sur, llegan una cuadra del semáforo doblan hacia el oeste, luego incorporan una cuadra más, doblan hacia el sur y luego doblan hacia el este, la camioneta estacionada estaba mirando hasta el este, esta Jeremías estaba afuera de la camioneta cuando llegamos, no recuerdo bien si tenía algo o traía algo, creo que no, no lo vi, solo sentí el ruido de llaves, que deben haber sido las del auto, sube a la camioneta al lado mío, el conductor Pozo yo y él. No comento Jeremías que estaba haciendo ahí, nadie le pregunto nada, de ahí sumimos a mi casa Venezuela 140 debe hacer 12 ó 13 cuadras, me dejan y continúan hasta la casa de Carlos Pozo calculo, no sé qué hicieron después. No recuerdo como estaba vestido Jeremías cuando sube a la camioneta, ni como estaba vestido él ni si hacia frio. No lo veía siempre a Jeremías, no lo vi nervioso, no me contaron nada. Si recuerdo que subió con las llaves, yo no lo vi nervioso por nada, nos fuimos riendo hasta mi casa de una broma que habíamos hecho, para nada lo note nervioso a Jeremías. Fue un comentario fue no era algo serio lo que estábamos comentando, nos miramos y comentamos no habrán sido estos, fue un chiste una broma, al decir, no habrá sido estos con Carlos Pozo. Se hablaba de sospechosos pero yo nunca pensé que fueran ellos. Nicolás y Jeremías siempre andaban juntos, fue un comentario no sé, son alocados Nicolás es un chico que todo el día anda haciendo bromas, te palmea la espalda, te hace chiste todos los días, nosotros le decimos locos, para conducir con su chata anda todo el día fuerte. Son locos porque andan de acá para allá en sus chatas andan a fondo, yo no vi acto de violencia, me entere de peleas de adolecente, nunca lo vi matar ni a un pajarito que yo sepa nunca lo vi con armas ni ir a cazar y a Jeremías tampoco Jeremías menos que menos no lo veía seguido yo. Nicolás no me conto nada, no recuerdo sobre la desaparición de la madre de Jeremías, Jeremías nunca me contó cómo era la relación que tenía con su madre, no escuche como se refería a ella. Recuerdo que Nicolás hizo el comentario, que se habrá ido con alguien está loca, lo escucho pero no me acuerdo. Cuando declare antes recordaba más no ha mentido, lo saque por comentarios de la

calle, no se de quien, algo así dije yo, por ahí inconsciente lo habré dicho. No me comentaron nada a mí si lo llamaron a Nicolás a declarar. Yo le avise a Antonio Rizzi, que no iba a ir a trabajar porque estaba citado en este caso y me dijo anda, que me va decir, Nicolás no me dijo que había ido a declarar ni que había declarado. Si recuerdo el comentario la primera parte que declare en Jesús María. No sé qué es el nada más, yo dije lo que sabía y lo que me preguntaron, no recuerdo de el nada más. Lo conoce de vista al Dr. Faraudo, lo vi en tribunales y nada más, Cuando entre estaba el Dr. Faraudo, estaba con el papa de Nicolás por el tema del secuestro de la chata, nos saludamos y nada más. Nadie me dijo nada ni pedido que fuera a verlo al Dr. La gente cuando desapareció, en ese momento no sé, pero después cuando lo arrestan a Jeremías, le apuntaban todos al Jere y a su amigo (Nicolás) Jesús María es una población chica, cuando lo dije somos prejuiciosos, cuando paso esto que no es habitual, un hecho así en el pueblo el agrega pendejo de mierda como podrán habrán hecho esto, que se pudran en la cárcel. De chico lo vi una sola vez, cuando se iniciaba en el campo de Héctor Rizzi que tenía una chatita vieja una Fort, 15 o 16 años habrá tenido, en el campo de Rizzi, me fui de Jesús María y cuando volví había progresado y tenía una Amarok. Si lo vi, opinó porque lo que veía, pero a mí ni con mis compañeros tuvo pleitos. Por comentarios de la gente se enteró que estaba internado por una pelea atrás del predio de la Doma, la gente no sé quién es, Ahora no pensándolo no tuve una definición en un momento no se, obviamente no me corresponde. Lo conozco a Nicolás más que a Jeremías, hoy si lo pienso no, antes si lo pienso capaz así, es la suposición que tengo yo como un amigo de él, yo creo que un amigo da todo por el otro. Eran íntimos amigos, no tengo amigo, solo conocidos. No sé si un amigo ayudaría a otro incluso a matar a su madre. Si por la radio me entere en donde encontraron el cuerpo de María Eugenia, cartuchera dejo de ir al poco tiempo, Salas estaba en el campo, no hablábamos nada con Salas, no hablé con ninguno de los Rizzi, sé que en un campo la encontraron y no es el lugar, km. Tanto y tanto dijeron en la radio a la tarde, pero no recuerda. Nunca fue a limpiar un campo en el que Jeremías tenía que sembrar. La camioneta de

Jeremías era blanca y los vidrios polarizados, trabaja para Antonio Rizzi. Héctor es hermano de Rizzi, mi padre trabajó también para Héctor, yo no trabajo con Nicolás, estamos en el mismo campo, a mí me paga el padre, Nicolás da de comer a los animales, nos llevan y traen a nosotros, se encarga de apartar, cargar y descargar los animales, vacas, novillos, terneros, ganado vacuno, Nicolás es habitual buscarlos, los lleva y los trae hace 9 años que trabajo ahí, la mayoría de las veces va el pero también va el padre, cuando me fui lo hice a Salta, volví primero estuve trabajando desarmado de máquinas, 9 años con Antonio y con el hermano unos cuatro o tres años, más de 10 años trabajando con todos los Rizzi. Miraba el teléfono, el miraba su teléfono, no sé si Jeremías era moquero. Ayer estuvimos en el campo cuando le comenté al padre que venía declarar y él estaba presente, no me dijo, solo que cuente la verdad de todo esto. Los porcinos, son todos porcinos que en aquel tiempo eran de Jeremías ahora no hay nada, no sé si habrá participado Nicolás de ese negocio, el lugar era de Nicolás y Antonio Rizzi. Eran alocados por los chistes, por la forma de manejar, el comentario del pueblo era que Jeremías era moquero porque cada fin de semana, eran noticia que peleaban, discutían, se portaban mal. Calculo que hace dos años declare, pero de la desaparición pasaron unos días, el tiempo no lo sé. Si recuerda lo que se le ha leído. Creo que yo fui el que hice la broma y nos empezamos reír hasta mi casa, ahí me dejan, no se algo con Cartuchera, porque lo venía cagando a chirlo en la cabeza, porque venía hablando mucho en ese viaje, porque este parece un payaso y Jeremías me miro y se reía, después que lo buscan a Jeremías, me dejan en mi casa, no sé qué pasó después en el teléfono, vi una partes porque en face, vi que había empezado el caso este, vi el tribunal, creo que fue el día que declaro Cadamuro y Facundo, lo vi de espalada, había una cámara ahí atrás, no escuche que se dijo, lo vi solamente y lo pase. Vi imágenes solamente. En el pueblo sale todo de esta causa, de otra más y otra y de política y lo que pasa en Argentina, ni idea porque la mataron a María Eugenia, no escuché ningún comentario porque la mataron, mi patrón no me comento, Nicolás no me dijo nada no le pregunte porque su amigo está detenido, 30 kms. De mi casa al campo 30 minutos,

pone música ni conversamos, no recuerdo que me haya comentado. Facundo lo conoce por el hombre, lo veo en la calle de Jesús María, nunca hable con él, es pareja de la tía de Jeremías, tiene una tienda en el centro y él está con Mabel, pero a ella tampoco la he visto. Concluida la declaración es desocupado.

En forma coincidente, el testigo **Pajón** declaró en la instrucción el día **29/03/17**, cuyo testimonio obra agregado a fs. 676/8 y que reza: "…Que conoce a la familia Rizzi desde que era chico, pues su padre trabajó para ellos. Que cuando él comenzó a trabajar en el campo, primero lo hizo para Héctor Rizzi un tiempo, tras ello, se fue a vivir a la provincia de Salta, y luego retornó a esta Ciudad, y hace 5 años aproximadamente, que trabaja para Antonio Rizzi, en la Estancia San Carlos, ubicada en el Paraje Los Cometierra, donde tiene como compañero a Carlos Alberto Pozo, alias "cartu o cartuchera" y "el viejo Salas" que vive en Totoral. Que respecto al hecho que se investiga en estas actuaciones, manifiesta que el día miércoles 15/03/2017, en horario de la mañana, como lo hacen habitualmente, Nicolás Rizzi lo pasó a buscar en su vehículo, una camioneta, Ford Sapo, de color blanco, cabina simple, como todas las mañanas tras los cual se dirigieron a buscar a su compañero Carlos Alberto Pozo, y luego de ello fueron hacia la Estancia San Carlos para desarrollar la jornada laboral; que así efectivamente lo hicieron, terminando labores y retomando el regreso hacia esta Ciudad. Que en ocasión que volvían por la Ruta N° 9, a bordo de la camioneta, haciéndolo él al lado de la ventanilla, Pozo al medio, al lado de Nicolás como conductor, escucha que éste último refiere haber recibido varias llamadas perdidas a su teléfono celular de parte de `Jere', al tiempo que dice ***qué moco se habrá mandado éste.*** Que a continuación le devolvió la llamada, momento que no prestó atención al contenido de la conversación, ya que venía viendo la ruta, debido a que Nicolás es *'descuidado'* en el manejo y siempre le tiene que andar diciendo cuidado con el auto o de las personas, pero recuerda que Nicolás le refirió ***"...estoy yendo con los chicos ya te paso a buscar, bueno esperame ahí".*** Tras ello, continuaron la marcha por Ruta N° 9, doblaron hacia el Bv. Agüero y observó que estaba estacionada la camioneta de Jeremías

Sanz, una Amarok, blanca, cabina simple, tras lo cual, éste último se descendió de la misma y se subió a la camioneta de Nicolás, sentándose Jeremías al lado de él, quedando al lado de la ventanilla. Que si bien notó todo con normalidad, el Sr. Carlos Pozzo con posterioridad le comentó que a ***Jeremías lo notó nervioso,*** tenía un manojo de llaves en las manos que las movía. Que si bien no recuerda con exactitud cómo estaba vestido Jeremías, cree que tenía un jeans y una remera de la que no recuerda el color, cree que oscura, no prestando mayor atención. Que después de ello, se dirigieron a su vivienda, lugar donde él descendió, siguiendo viaje los otros tres en la camioneta. Que todo ello sucedió con posterioridad a las 20:30 horas, aproximadamente. Pasados unos días de ello, tomó conocimiento de la desaparición de María Eugenia Cadamuro, por comentarios de su familia en un almuerzo. Con posterioridad a ello, en ocasión que fue a trabajar al campo, al reencontrarse con su compañero Pozo, luego de no haberse visto tras la noticia de la desaparición de la mamá de Jeremías, pues Pozo no había trabajado el día viernes 17/03/2017, y el cree que el sábado no fue a trabajar, al día siguiente que se vieron con su compañero, en momentos que se estaban por cambiar de vestimenta, en el galpón de la estancia, casi simultáneamente se expresaron con "cartuchera" que el día de la desaparición de María Eugenia Cadamuro había sido el día que habían pasado a buscar a Jeremías y que les parecía raro el hecho de que éste se haya subido a la camioneta de Nicolás dejando la suya, cuando supuestamente después se iban a comer un lomito, y asimismo, ***pensaron mal de Jeremías y Nicolás porque "son alocados" -sic-.*** Que recuerda que en una oportunidad que estaban trabajando, salió el comentario sobre la desaparición de la madre de Jeremías, y que Nicolás les manifestó ***"ésta loca de mierda se habrá ido con alguno";*** también, que en uno de los viajes hacia el trabajo, él hizo como comentario que ***lo que había hecho la madre de abandonarlo al hijo con 10 años, además de haber tenido la vida loca que tuvo, gastándose la plata y dejando deudas, y después de tantos años, querer venir a vender el pedazo de tierra que tenía el chico, dejándolo sin nada, se justificaría que Jeremías le haya hecho algo a la madre,*** a lo que Nicolás le dijo

que ***dejaran de hablar de esas cosas que después se desparraman por el pueblo.*** Que recuerda que un día que iban viajando hacia el campo a trabajar, pasó el helicóptero de la policía, aunque no recuerda si se hicieron comentarios entre ellos. Si se acuerda que luego que llegaron a trabajar, el helicóptero volaba por la zona, aunque él no escuchó los comentarios entre los presentes, salvo que bromeaban con Nicolás de que lo venían a buscar a él. Que uno de los días que estaba trabajando, vio que Nicolás salía en el vehículo y le dijo que había sido citado por la policía, manifestándole el declarante ***"andá y decí la verdad",*** a lo que aquél le respondió ***"yo estoy tranquilo, no tengo nada que ver".*** Que luego de ello, cuando Nicolás lo volvió a ver, le manifestó que había dado el teléfono de todos, porque los iban a citar a declarar. Que también manifestó Nicolás, que él ya había declarado, y que ellos tenían que decir que ***"lo habían pasado a buscar a Jeremías y nada más".*** Que Nicolás les preguntó qué día había sido el día que habían pasado a buscar a Jeremías, y ellos (los empleados) hablaron entre sí y todos concluyeron que había sido el día miércoles 15 de marzo ppdo. Que los días lunes cargan los camiones, y salen más tarde del trabajo, alrededor de las 21:00 a 22:00 horas. Que anoche, al tomar conocimiento que tenía que prestar declaración en esta Fiscalía, se comunicó telefónicamente con el 'Gringo" Rizzi, para avisarle que no iría a trabajar, éste le refirió que no había problemas. Que nunca vio personalmente a María Eugenia Cadamuro, solo la ha visto en fotos ahora, con su desaparición. Que los comentarios de la gente común en esta Ciudad, son que ***la familia estaría vinculada en la desaparición de María Eugenia Cadamuro, principalmente, su hijo Jeremías, quién junto a Nicolás son capaces de hacer una cosa así, más teniendo en cuenta -como dijo antes- lo que le habría hecho ella a sus hijos.*** Que conoce a Jeremías de chico, más que todo por su amistad con Nicolás, siendo aquél un chico ***'agresivo',*** y si bien no lo ha visto personalmente, lo ha observado en las redes sociales, donde se han subido videos de Jeremías peleando en la calle, a la salida de los boliches, etc. Que también escuchó que el año ppdo., estuvo internado por las lesiones sufridas a raíz de una pelea en una fiesta llevada a cabo detrás del Festival de

Doma de esta Ciudad. Que no puede decir si Jeremías podría hacer algo contra la madre, primero porque no los conoce bien, solo como dijo antes que es ***'alocado, que pelea, etc.',*** aunque reitera que si le tocara a él tal situación (en caso de ser cierta la versión sobre la vida de Eugenia), esto es, que lo hayan abandonado, salga con cualquier hombre, *le quiera quitar sus bienes, etc.,* ***podría justificarse que una persona haga algo contra su madre.*** *Respecto a Nicolás, manifiesta que sabe que son muy amigos con Jeremías, viven juntos, y no cree que haya hecho algo en contra de María Eugenia,* ***aunque si aquél hubiera cometido algo contra su madre, Nicolás lo ayudaría en todo sentido,*** *ya que éste es de dar todo por un amigo, se brinda totalmente…".*

9) Antonio José Sala interrogado el testigo sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, que posee DNI nro. 18.173.988, se domicilia en calle Pública sin nro., de barrio Fátima de Villa del Totoral, de esta provincia, que tiene 54 años de edad, que es argentino, que es soltero, vivía en pareja, que ha cursado ciclo primario completo, que es jornalero, changarín, que trabaja con Alberto Tolosa, como alumbrador. Que a María Eugenia no la conocía y no sabía quién era hasta que se entera por la radio, al acusado Jeremías Sanz lo vio dos o tres veces, iba al campo San Carlos de Rizzi, llevaba rollo de alfa o chanchos, no es deudor, ni acreedor, solo son conocidos. Que antes trabajaba por los Rizzi concretamente para Antonio ahora trabaja para Tolosa, ocho años trabaje con Antonio tenia muchísimos compañeros de trabajo Pozo, Pajón, un santiagueño que no recuerda el nombre en este momento, muchos eran los que trabajaban en ese momento en ese campo.- Siendo interrogado por las partes y el Tribunal.- Expresando entre otras cosas que trabajaba con Antonio Alberto Rizzi (El Gringo) junto con Carlos Pozo, Ariel Pajón Cartuchera y el Flaco, este es padre de Nicolás, no recuerda la fecha exactamente en que desapareció Maria Eugenia. Yo esa semana no trabajé lunes, martes y miércoles en lo de los Rizzi, falte tres días, no tiene idea cuando fue la desaparición, me entere cuando fue por la radio y no recuerdo no hable con nadie porque no la conozco a la Sra. no sé quién era. Yo realizaba tareas diversas, pero específicamente

manejaba una moledora, donde había comida para los animales vacunos, tenían cerdos pero muy pocos, tres o cuatro chanchos no era un criadero, atrás de un galpón en el mismo predio. No tengo idea que relación tenia Nicolás con Jeremías, para mi eran conocidos. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que se incorpore por su lectura el testimonio de fs. 744/746 de autos, parar ayudar a la memoria del testigo. Continuando con su declaración expresa, entre otras cosas que nunca acompañaba a Nicolás, sabía que vivían juntos en Los Ríos vendían vacas a unos Sres. Los Rizzi vendían a gente de Salta y Catamarca y cierta cantidad de cerdos que los proveía Jeremías Sanz de su campo para venderlos. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto *"que el Gringo Rizzi le hacía vender a Jeremías los chanchos a él"*. Continuando con su declaración expresa que vio cargar cerdos en los camiones en cantidad de 18 o 20 cerdos, dos o tres veces lo he visto. Estando en el campo vimos sobrevolar helicópteros, yo estaba en mi lugar de trabajo a 150 mts. Andaba Nicolás con Pozo con un tractor con un pinche que, en la maquina siempre estaba yo y molía. No note nada raro en Nicolás en ese momento, yo dije preocupado el fiscal de Jesús María puso lo que él quiso, preocupado, porque miraba a cada rato, para mí eso es preocupado, a mí me llamo la atención el helicóptero, porque no sabía que pasaba. No recuerdo cuando la encontraron a la mamá de Jeremías, me entere por la radio que la encontraron en un campo, no conozco, es un camino para sarmiento, un pasaje, pero no lo conozco nunca he ido, no me hicieron ningún comentario. Por la radio me enteré que a Jeremías lo habían detenido, no hizo ningún comentario. Yo no sé si le hacían bromas llevando rollos en el tractor, el que comento de la broma fue Pozo, yo estaba lejos de ellos. De Jeremías, no tenía mucho conocimiento sobre el yo lo vi era un chico normal. Puede ser que haya dicho que salía de noche y peleaba. Nicolás conto que habían peleado con otra barra y le habían pegado a Jeremías y termino internado. Yo no lo vi peleando a Jeremías. Me conto Nicolás Rizzi, no sé si Nicolás participo en esa

pelea también, de Nicolás Rizzi ese solo caso se no otro. Que ve televisión, se informa por la radio, mucho más por la radio que por la televisión, manejo redes sociales, no he escuchado ni visto en vivo, me enteré por la radio de L. a V. en el Rodeo no hay tele e internet muy poco, escuché que se iba a reabrir el caso, no escuché testimonios de personas que iban a declarar acá como Ud. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

El **07/04/2017** el testigo Antonio Sala, declaró en la instrucción en forma coincidente y manifestó: "…Que es empleado rural en la Estancia San Carlos de propiedad de Antonio Alberto Rizzi, "el gringo", desde hace 8 años y medio aproximadamente. Que en el campo trabajan de manera frecuente Nicolás Rizzi, hijo del dueño, Franco también hijo de su patrón, éste último quien lo hace más esporádicamente, el Sr. Pozzo "cartuchera", el Sr. Pajón, y el, aunque actualmente, ha comenzado a trabajar, el Sr. Santiago Oliver, el que comenzó hace unos días; que respecto al Sr. Pozzo, no sabe si seguirá trabajando, ya que hace desde el lunes anterior, 03/04/2017, que no va a trabajar, desconociendo los motivos. Que no tiene horario de ingreso, ni de egreso fijo, así tampoco sus compañeros, pues dependen del horario en que los pasen a buscar su patrón, el gringo, o su hijo Nicolás; que él viaja de Totoral hacia Barranca Yaco, parada donde él se baja, y tiene que esperar a que lo pasen a buscar, a la hora que sus patrones quieran o deciden, él se baja en el horario de las 08:30 horas, y a veces ha tenido que esperar hasta el mediodía que lo pasen a buscar; con respecto a su regreso, a veces, salen a las 20:00, otras a las 21:00 horas e incluso hasta más tarde de ese horario, todo depende de la jornada, que vuelve con el "gringo" o con Nicolás en la camioneta hasta la garita de San Isidro, casi al ingreso de Sinsacate, ya que tiene que venir hasta este lugar porque en Barranca Yaco de noche no paran los colectivos, que él tiene colectivo hacia Totoral a las 21:20 y a las 22:00 aproximadamente. Que normalmente la persona que los lleva, sea 'El Gringo", Franco o Nicolás, no es necesariamente la personal que los busca, quiénes también son los nombrados. Que cuando la persona que los lleva y los trae es la misma, generalmente se queda en el campo a trabajar junto a ellos, aunque a veces tiene que

salir durante esa jornada a comprar algún tipo de insumo o artículo de necesidad, siendo esto excepcional. Que el año ppdo., cuando tenían criadero de chanchos, era más común que el que estuviera en el campo fuera a buscar alimentos u otros elementos a Jesús María o Villa del Totoral. Que tiene conocimiento que Nicolás Rizzi es amigo de Jeremías Sanz, y que ambos vivían juntos, habiéndolo visto a éste último en el campo de los Rizzi- dos o tres veces, no conociendo a la progenitora de Jeremías, María Eugenia Cadamuro; que los Rizzi vendían a un Sr. que venía de Catamarca vacas y chanchos, por lo que los Rizzi buscaban quien podía proveer de los chanchos, negocios en los que incorporaban a Jeremías. Que los días 13, 14 y 15 de marzo pasado, no concurrió a trabajar, pues estaba enfermo, con gastroenteritis, que no presentó certificado de trabajo, pues igualmente son días que los pierden y no se lo pagan. Que el día jueves 16/03/2017, sí concurrió a trabajar, pasándolo a buscar en la camioneta Nicolás, con sus compañeros Pozzo y Pajón, transcurriendo la jornada normal. Que el día viernes 17/03/2017, también los pasó a buscar Nicolás en la camioneta, con Pajón, no recordando si estaba o no Pozzo, y se dirigieron al campo normalmente, tomando conocimiento recién en el transcurso de la mañana, por la radio de la desaparición de la Sra. María Eugenia Cadamuro, no relacionando en ese momento que era la madre de Jeremías, pues no sabía que era la progenitora de éste, que en ese momento escuchó que la mujer había desaparecido de su hogar; que como no tenía "idea" quien era la mujer no habló en la jornada de trabajo respecto a ello, ni tampoco escuchó ni de Nicolás, ni de Pajón al respecto. Que a la semana entrante, más precisamente, cree que el lunes siguiente, conversaron con sus compañeros respecto del tema de la desaparición de la Sra. Cadamuro, tomando conocimiento recién ahí de que se trataba de la madre de Jeremías; que Pozzo y Pajón hablaban al respecto sobre qué podría haber sucedido, pero que Nicolás ni él opinaron al respecto. Que con posterioridad, sus compañeros le narraron que el día miércoles 15/03/2017, en oportunidad que regresaban del campo trayéndolos en la camioneta Nicolás, pasaron a buscar a Jeremías, más precisamente, por calle Bv. Agüero, a unos 50 metros de la ruta nacional n° 9, quien se

encontraba estacionado en tal lugar en su camioneta, de color blanca, cabina simple, la que dejó ahí y se subió con ellos en la camioneta de Nicolás, dirigiéndose hacia los domicilios de Pajón y Pozzo a quienes dejaron, para luego continuar la marcha Nicolás y Jeremías. Que es común que cuando Nicolás los traslada al campo o hacia sus domicilios, él con sus compañeros hablaban entre ellos y Nicolás va hablando por teléfono. Que Pozzo le manifestó que le había llamado la atención que el día de la desaparición de la Sra. Cadamuro, había sido el mismo día que habían pasado a buscar a Jeremías, y que le llamó atención que Jeremías había dejado la camioneta ahí, lo que no tenía explicación. Que respecto al día en que sobrevolaba el helicóptero recuerda que todos se encontraban trabajando en sus respectivos lugares, que él se encontraba trabajando arriba de una moledora, y Nicolás haciéndolo en un tractor, distribuyendo rollos de alfa, advirtiendo que Nicolás se puso nervioso, preocupado, aclara ahora que dijo sólo preocupado, siguiendo con la vista la dirección que seguía el helicóptero, que cree que los otros presentes le hacían bromas a Nicolás sobre el tema, no recordando más al respecto. Que al otro día Nicolás, manifestó que tenía que ir a declarar a la policía sobre el tema de María Cadamuro, y al día siguiente, Nicolás refirió que tendrían que ir a declarar, refiriéndose a Pozzo y a Pajón, con posterioridad, Nicolás le manifestó al dicente que también había tenido que dar el teléfono suyo y que tal vez lo llamarían, lo que el le refirió que para qué lo iban a llamar si él no había estado ese día miércoles de la desaparición. Que tomó conocimiento por la radio que Jeremías había sido detenido por la desaparición de su madre. Que ni antes, ni después de la detención de Jeremías, Nicolás le hizo algún tipo de comentario, y ni él tampoco le preguntó, respecto a ello, lo que le parece raro que siendo Nicolás tan amigo de Jeremías no haya dicho nada. Que los comentarios que ha escuchado de la gente en general respecto a Jeremías es que era un chico peleador, que salían a la noche y peleaban, que recuerda que una vez Nicolás le comentó que una vez habían tenido una pelea con otro grupo de chicos y que le habían pegado mal a Jeremías, de la "golpiza" que le dieron y lo llevaron a internar después. Que respecto Antonio Rizzi y Héctor Rizzi, a su entender no

tienen una relación normal de hermanos, son distantes, no tienen una relación como la que él tendría con un hermano. Que respecto a la mujer de Antonio Rizzi, Marisa, es una mujer buena pero con carácter, que respecto a las cosas del campo él se maneja con el "Gringo", pues prefiere hacerlo así, aunque Marisa también tiene intervención en el campo, va una o dos veces a la semana, da órdenes, y se mete y opina, incluso a los peones. Que con respecto a Nicolás es un joven que sale y le gusta "la joda", habiendo tenido problemas a raíz de ello, ha chocado y ha tenido descuidos en el campo, habiendo escuchado al Gringo decir en varias oportunidades que estaba cansado de ello; es más ha escuchado por comentarios de la calle que Nicolás le habría sustraído animales vacunos propiedad de su padre y los habría vendido por cuenta propia…".

10)Fernando Claudio González siendo interrogado por el Sr. Presidente sobre sus condiciones personales, respondió así llamarse, ser argentino, poseer DNI nro. 13.722.239, tener 59 años, ser casado, que ha realizado estudios universitarios incompletos (contador público), que se domicilia en calle Julio A. Roca 50 del centro Jesús Maria . La conocía del pueblo, de la ciudad de Jesús Maria a Maria Eugenia Cadamuro, pero no tenía trato con ella, conversaba muy poco, una vez en un negocio de pintura, nos saludamos como gente de la ciudad que todos nos conocemos. Con Jeremías ha sido visitante de mi casa, por la relación de amistad que tenía con mi hijo, desde el jardín con mi hijo Ignacio González, jardín, primaria, secundaria, Jere no ha terminado la secundaria, ha sido muy allegado a mi familia ha participado en eventos, cumpleaños, me consideraba amigo porque era amigo de mi hijo, porque después de estos hechos de conocimiento público, nos cayó muy mal, no solo a mi sino a mi hijo que era el amigo, fue decepcionante la noticia de los hechos, que no tiene impedimento legal para ser veraz en sus dichos, siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que: Las fecha no recuerdo en que desapareció, en el lugar que se encontraba el cuerpo era de propiedad de la familia de mi Sra. no recuerdo la fecha en que la encontraron, yo he ido al casco del campo, no a la zona donde fue encontrado

el cuerpo, no sé cómo se hace, el casco esta sobre la ruta es pasando Sarmiento sobre mano derecho por la ruta 60, yendo para Catamarca hay que doblar hacia la derecha, un kilómetro y medio esta la casa de la ruta. Ese campo lo arrendaba mi suegro a terceros, y había una parcela, unas hectáreas que se lo había cedida a sus dos cuñados y a mi señora, mi hijo puso la tierra y Jeremías la semilla, no conozco la parcela que fue afectada a la siembra, pero creo que es donde la encontraron, desconozco si Jeremías hacia otro aporte y no sé cómo manejaban eso. La conozco a la hermana, ella estuvo un día visitándonos en caso y hablo con mi hijo quería saludarnos y pedir disculpas por este hecho que había aparecido el cuerpo en nuestro campo de la familia, la recibimos, se la veía a ella muy demacrada, fue cuando nos manifestó que el hermano, le había dicho que había sido, estábamos con mucha congoja, no recuerdo la fecha en que fue esta chica de visita. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que se incorpore por su lectura el testimonio de fs. 2045 de autos, parar ayudar a la memoria del testigo. Continuando con su declaración expresa que ella se comunicó con mi hijo porque tenía necesidad de pasar a nuestra casa a dar la cara y pedir disculpas, de hablar con nosotros especialmente con mi Sra. que era una de las propietarias, Ignacio está estudiando en Madrid desde hace dos años en la copia, si dios quiere a fin de año se recibe, esto habrá sido a la 6/7 de la tarde en invierno, conversación en una mesa con un mate de por medio. Tratamos que cuando nos comentó que el hermano le había dicho que había sido, tratamos de desviar para otro tema del colegio, no le preguntamos cómo ni donde había sido. Guadalupe fue sola mi hija la recibió Maria Florencia González, reside en Jesús María, por eso no se con que llego ni con quien, yo la vi sola. En la mesa estaba toda mi familia, mi esposa, Ignacio, Maria Florencia, Guadalupe y yo, mi esposa preparo unos bocaditos para recibirla, dado que sabía que iba. En la antesala la recibimos y nos enfrentamos en un abrazo muy profundo y conmovedor por la situación, ella lloraba, nos dirigimos al comedor de diario. No recuerdo en qué condiciones le dijo Jeremías lo que le dijo. Y si nos lo contó. Dos horas habrá estado en casa, tratamos de desviar

totalmente el tema, mi hija incursionó con anécdotas del colegio y teatro, por eso se fue distendiendo la tensión, le dijimos que en la casa estaban las puertas abiertas para lo que necesitara si pudiésemos ser apoyo. No volví a verla a Guadalupe, no tengo conocimiento si se comunicó con mi familia. No ubica el lugar donde apareció el cadáver, al límite del campo para el oeste, no lo he recorrido nunca al campo, me pregunta por algo que no lo conozco, no tengo referencia geográfica, no lo recorrí nunca al campo, mi esposa puede que lo conozco ella, mi cuñado que en un momento exploto esta tierras Gustavo Sbiglio, mi hijo Ignacio se recibe a fin de año, no sé cuáles serán sus planes, si vendrá o no vendrá.- En los medios radiales, televisión no, yo solo sabía que iba a pedir disculpas y hablar con la familia, estimo por el espacio privado que ocuparon para la siembra. La reacción es de una decepción total porque uno lo vio crecer integrarlos en distintos eventos de mi familia casamiento de mi hija, quince años, distintas fiestas a María Eugenia no la trate nunca solo un saludo en el mostrador de una pinturería. La verdad fue muy dura la noticia el hecho, la situación preferí olvidarlo por eso no me entere de nada mas, no tengo conocimiento ni información sobre porque Jeremías quiso matar a su madre. Por la radio me entere donde la encontraron porque mencionaron el apellido de mi suegro. Yo he ido a la casa del campo, el campo tiene otros ingresos, el campo creo que es de 400 hectáreas, en la parcela que había sido destinada a su esposa son 170 hectáreas aproximadamente. El perímetro del campo terminaba con la parcela que le correspondía a mi Sra. Tenía otro ingreso, el campo tiene otro ingreso al norte que sale al camino que va a Totoral, no he ido nunca. La tranquera que dice la Susanita y a la casa, 1500 mts. de la ruta al casco. A fs. 2094 exhibe fotos. Panorámica de la ruta y el ingreso, superior e inferior no conozco este ingreso. No recuerda si ese campo estaba sembrado. Sbiglio es el apellido de mi suegro, fue la noticia de cualquier radio de Jesús María y Totoral se escuchaba el comentario del hallazgo, yo lo escuche en un medio de Totoral, no recuerdo la nota que se mencionaba la departamental norte, no recuerdo el nombre del jefe de esta departamental. No conozco ni estoy ligado a la actividad rural, estoy ligado al transporte

internacional, camiones tengo. En la foto me fije en el ingreso se ve unos matorrales se ven yuyos en la primera toma, pero no me fije si estaba sembrado. Hicieron la siembra creo maíz, pero no se maíz o soja no sé por la época no tengo conocimiento de agricultura, no sé cuándo se trilla, será mayo o junio. En las fotos de fs. 2094, foto 1 y 2, eso no es cultivo eso es sudan, el cadáver habrá aparecido en junio. De la rotonda de la entrada de Sarmiento debe haber unos cuatro kilómetros. Pasando y de la rotonda a Sarmiento seis kmts. De la rotonda a Jesús María debe hacer 20 kmts. Jeremías lo conocí siempre un excelente chico, muy trabajador, no tenía nada para decir, por eso me sorprendió el hecho, fue un balde de agua fría. Hacia reuniones en mi casa, en la casa de sus familiares, en mi casa tenía el quincho a su disposición, cualquier evento les venía bien para reunirse a comer un asado, le tenía un excelente concepto. Yo nunca fui a la casa de Jeremías, Jeremías vivía con su tía, a veces con su abuela. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción, el testigo **González** declaró el día **6/07/2017**, manifestando: "…Que conoce al imputado Jeremías Sanz desde que este era un niño, atento que fue compañero desde jardín de infantes de su hijo Ignacio González Sbiglio, así que desde entonces el prevenido ha concurrido en ocasiones a su vivienda y compartido reuniones, cumpleaños, almuerzos y cenas… Que el día lunes 19 de junio de 2017, su hijo Ignacio le comentó que esa tarde o noche iba a ir a la casa Guadalupe Sanz (hermana de Jeremías) a hablar con la familia, en relación al hecho investigado. Que en horario que no recuerda, pero calcula que debe haber sido cerca de las 19:30 hs., Guadalupe llegó a su casa, siendo recibida por el declarante, su esposa Marcela Sbiglio, y sus dos hijos Ignacio y Florencia, la hicieron pasar al comedor de diario, tomaron asiento, su señora preparó unos bocaditos para compartir con un café, también preparó mate, y así se dispusieron a conversar. Que Guadalupe tomó la iniciativa y dijo que lamentaba y pedía disculpas por lo ocurrido en relación a la muerte de su madre y que su hermano Jeremías le había reconocido a su familia cercana que era el autor del hecho, en una visita que estos le hicieran en la cárcel. Que por lo menos en presencia del dicente, Guadalupe

no precisó el modo en que Jeremías mató a su madre, tampoco el lugar y el móvil del hecho, y el dicente tampoco ahondó en la cuestión, siendo su reacción lamentarse como padre por la situación lamentable que estaba viviendo Guadalupe, quien se quebró emocionalmente en presencia suya por tener que hacerse cargo frente a terceros de las consecuencias del acto realizado por su hermano. Que el dicente y su familia se limitaron a contenerla anímicamente y cambiaron de tema, tomaron mate, permaneciendo Guadalupe estima que una hora y media o dos horas en la casa, retirándose ya más tranquila, aclarándole que las puertas de su casa estaban abiertas para lo que necesitara, si se sentía mal o necesitaba desahogarse, además la alentaron a seguir con su vida y ser fuerte…".

11)Marcela del Valle Sbiglio, interrogando a la testigo sobre sus condiciones personales, respondió así llamarse, ser argentina, poseer DNI nro. 20.286.587, ser casada, que tiene 51 años de edad, domiciliada en calle Julio A. Roca nro. 50 Jesús Maria Barrio Centro, es kinesióloga. Actualmente soy ama de casa y trabajo con cosas de mi familia, tengo algunas propiedades que alquilo, me encargo de esas cosas. Conocía a Maria Eugenia Cadamuro, no era amiga, era menor que yo, si éramos conocidas porque son familias tradicionales y conocidas de Jesús Maria, los Cadamuro, los conozco a todos no soy deudora ni acreedor de ella, yo he ido danzas clásicas donde ella iba, a Jeremías lo conozco porque era amigo de mi hijo Ignacio González Sbiglio. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos, Siendo interrogada por las partes y el Tribunal, expresando entre otras cosas que yo estaba en mi casa con mi madre y mi hija nos enteramos no sé si fue a través de radio, no recuerda, en la galería del patio y fue bastante feo, la encontraron en un campo que pertenece a mi familia, está en Sarmiento para el lado de Villa Gutiérrez pegado, no sé si es 60 porque soy un desastre, sobre la ruta, ese campo pertenece a mi padre, a una sociedad que nos ha divido a cada hijo, en mi parte me ayudaba mi hijo, me dice yo lo voy a sembrar, yo tengo el campo, él pone la semilla y no sé qué otras cosas pero así fue el proyecto, 173 hectáreas. Han sembrado de hecho maíz, pero no le fue bien. Ha sido en julio pero no recuerdo la fecha, no sé si es un 16 de junio hace

dos años atrás encontraron el cuerpo, no sé si a ese tiempo el maíz había sido trillado o estaba para ser trillado. Yo lo conozco al campo, voy poco al campo, después del hallazgo no fue al campo, sé que es en una isleta bajo el algarrobo, puse el campo a disposición. Se le exhibe fotografía de fs. 2094 y expresa: 2) es el ingreso al campo, el campo no tiene alambrados, entra cualquier persona, tiene como varios ingresos. A fs. 2095 reconoce el campo, a fs. 2096 son fotos que no me dicen mucho, yo he visto así, a fs. 2097 16 A dice que es su campo. A fs. 2598 no lo puede precisar. Lo he visto en fotos no personalmente, pozo debajo de un algarrobo, fotos que ha pasado en ese momento.- No recuerdo cuando fue detenido Jeremías pero después de encontrar el cuerpo la hermana que se llama Guadalupe Sanz y han sido compañeros con mi hija, son conocidos, a los pocos días que encuentran el cuerpo, era día de semana, pero no recuerdo fecha, va a mi casa.- En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que se incorpore por su lectura el testimonio de fs. 2047, de autos, parar ayudar a la memoria del testigo. Le dijo que iba a ir con Guadalupe y su tía Mabel, ella le dijo que con Mabel no, vino bastante quebrada y mal ella quería hacerse responsable por si teníamos algún problema por esto, le creímos “vos no tenés la culpa de lo que haya pasado”, tomamos mates y comimos, venia de las sierras la granja, que venía de hacer reiki, no sé qué cosa, fue recibida bien en mi casa, se largó a llorar mal y que el hermano Jeremías le había confesado a ella que había sido el que había matado a la madre. Eso se me quedó grabado fue un momento muy duro y muy fuerte, miren lo que me tocó a mí, nos quedamos muy así, no preguntamos cómo había sido ni nada. Mi hijo a esa casa no entra, mi hijo tiene una desilusión muy grande, él creía en muchas cosas y luego se sintió muy traicionado porque él decía que era la culpable de todo lo que había sucedido. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto“que Guadalupe dijo porque hiciste Jere y no pediste ayuda si estabas tal mal”. Mi hijo está en Madrid Miami ad School, está estudiando se recibe a fin de año y viene para enero. Se sintió traicionado,

compañero desde jardín de infantes, no era una sociedad, compartieron algunas cosas, el creía mucho en lo que Jeremías le decía, yo no le sé decir si han ido a cazar juntos palomas mi hijo y Jeremías. En ese momento yo sentí, pobre ella no tiene la culpa de todo lo que le paso y que tiene que vivir, hoy siento que fue a decir, yo estoy acá, pero Uds., no hagan nada, no hago juicio o una cosas así. **El Fiscal exhibe fotos** de fs. 2053 y la testigo dice: él es Jeremías y ese es Ignacio Flores no es mi hijo, mi hijo es Ignacio González, la superior y la inferior, a fs. 2054 este es Jeremías, Maria Luz Tei foto superior es de Jesús María es del grupo más o menos. A fs. 2054 vta. Es Jeremías, de fs. 2055 no puede precisar si es Jeremías o no, de fs. 2055 vta. Las dos tomas fotográficas es de Jeremías, la de fs. 2056 camioneta no puede precisar soy un desastre.- Nicolás Rizzi lo conozco porque he sido conocida con los padres, la hermana es amiga de mi hija, hemos ido mucho al campo de esta gente Rizzi, cuando mi hija era muy chiquita, Nicolás Rizzi, nació seis mesino por eso le daban convulsiones, a mi casa tenia prohibida la entrada, a mi esposo particularmente no le gustaba por comentarios y cosas que sabía de esta persona, decía todo el mundo una vida bastantea complicada, no puedo decir algo que no he visto, andaba en cosas medias turbias o medias raras, esa persona no entra más a casa y así fue. No se ha prohibido la entrada de Jeremías porque creía mucho en Jeremías, me decía me da lástima la familia del Jere es muy trabajador, con la madre que lo deja. Mi hijo baja y cae y empieza a buscar en muchas cosas, me hizo esto me hizo lo otro. Después que le prohibió la entrada a Nicolás Rizzi, Jeremías no fue más a mi casa tampoco.- Es verdad lo que se le lee.- Ese día terminamos todos llorando, nos hizo sentir mal, yo como madre me puse en el lugar de ella y bueno la contuvimos entre todos. Maria Eugenia era una persona buena, hemos ido a danzas clásicas, Jesús María era muy chiquita, me invito a su cumple de quince yo la invite al mío, ha sido una persona muy liberal, ella se fue y decidió dejar a sus hijos a la deriva, me consta como madre, ellos estaban con su abuela Esther y Mabel entre ellos se peleaban por la tenencia de los chicos, nos encontramos en los restoranes, vivíamos una al frente de las otras por una cuestión de celos para ver a donde iban los chicos, Maria

Eugenia no estaba nunca, Guadalupe estaba en Buenos Aires, se fue a estudiar danza o teatro a Buenos Aires, Mabel, dijo que ella la acompaño para estudiar en Buenos Aires, la ayudo porque quería, ella viajaba mucho de Buenos Aires a Jesús María, su mamá había puesto una parrilla en Buenos Aires, yo ya no estuve en Buenos Aires. Mabel me ha mostrado fotos que yo estaba en Kariba con mi mamá y por unas fotos nos mostraba que su hermana le había pegado, hablo pestes de su hermana, decía que la había tocado con un culo de botella que la quería matar, ahí se arrimó Facundo que es su pareja al quererla defenderla y ahí termino lesionado también, disputa por la casa de Ester, estaba viviendo Mabel, y cuando ella llego a casa y vi que faltaban cosas lo llamamos a Jere para ver si se había llevado cosas, tía esa es mi mama, ya te mando un cerrajero para que cambies las cerradura porque si no te vas a quedar sin nada, cuando María Eugenia se enteró que cambiaron las cerradura, la vio en una obra del al lado y la busco. También han sido internadas las dos porque se han pegado las dos. Mi hijo no me mostro videos ni fotografías yo no he visto nada raro. Mi hijo estaba como que le creía mucho a Jeremías y lo apoyaba mi hijo lo defendía, fue a una marcha a defender a su amigo porque ponía las manos por su amigo y se quemó, fue un puñal en la espalda, en el cuerpo, en su campo y empezó a darse cuenta él que todas las cosas que no las veía, que trabajador, el sábado a la noche no puede salir por atender la chancha, se daba cuenta que no era por eso, fue muy duro para mi hijo. No sé nada de la sustracción de cereal a Víctor Cadamuro. Los hicimos declarar para no molestarle en el momento del juicio un muchachito joven que nos tomó la declaración seria el secretario del Fiscal de Jesús María. Nosotros no le preguntamos nada. Mi esposo estaba trabajando cuando me entere, él tiene la oficina debajo de mi casa. Se ha mencionado en los medios nuestro apellido, era muy mal gusto Sbiglio no tenemos nada que ver con esto, no conozco nada de lo que se documentó en sede judicial, he seguido la noticia del caso en diarios, páginas webs, o comentarios de alguien, hemos estado ligado a este tema. No fue buena la siembra, no fue buena la cosecha por el tiempo, él pensaba que se quedaba a trabajar y vaya a saber qué hacía, cuando mi hijo quiso ir a verlo a Bower él quiso

ir a visitar, mi hijo logró que le dieron un permiso para ir a verlo, se quedó sin ir a verlos, se quedó sin cupo para ir, lo fue haciendo ver, que Jeremías no quería que él vaya, la culpable de todo era la tía, mi hijo ha compartido mucho con Jeremías y ha estado mucho en la casa de esa tía Mabel, no me dio detalles, hasta el día de hoy me dice que esa es la que tiene que estar presa, es la culpable de todo, es difícil conversar, pero nunca me dio razones de esta afirmación. Si tengo contacto con Ignacio por internet por watsap, audio y video, está viviendo en Madrid porque está estudiando se recibe a fin de año, viene y en febrero se vuelve porque tiene para trabajar en Milán en una agencia de publicidad, hace dos años que se fue el 2 de enero del 2018, tiene pasaporte italiano, esta como un ciudadano europeo. No le sé decir el arreglo de mi hijo. Yo soy medio desastre con las redes sociales, a veces pasábamos hablamos por la pantalla de la compu él me dice mami pone la compu y lo veo depende si hay señal. El teléfono de Ignacio González Sbiglio es +**34665547702**. Mi hija María Florencia González esta embarazada de tres meses, está con reposo, ha hecho mucho tratamiento, no sé si sería prudente que venga en su estado. Concluida su declaración la testigo es desocupada.

Con fecha **06/07/17** la testigo Sbiglio declaró en la instrucción manifestando: "…Que conoce al imputado Jeremías Sanz desde que este era un niño, atento que fue compañero desde jardín de infantes de su hijo Ignacio González Sbiglio, así que desde niño el prevenido ha concurrido en múltiples ocasiones a su vivienda, compartido reuniones, cumpleaños, almuerzos y cenas, sólo o dentro del grupo de amigos de su hijo, pero aproximadamente hace un año o más había dejado de concurrir, desconociendo los motivos pero estima que se debió a que la dicente y su marido, en esa misma época, habían prohibido la entrada a la casa a Nicolás Rizzi, conocido de Ignacio que vivía junto a Jeremías y que consideraban mala junta…Que recuerda que el día lunes 19 de junio de 2017, siendo horas de la tarde, su hijo Ignacio le comentó que iba a ir a la casa paterna Guadalupe Sanz (hermana de Jeremías) a hablar con la familia en relación al hecho investigado. Que la dicente entonces se puso a preparar unos bocaditos y mate para la reunión, y así cerca de las 20 hs., Guadalupe llegó a su casa, siendo recibida por la declarante,

su marido y sus dos hijos, tenía una cara de mucha tristeza, agradeció que la recibieran y se quebró largándose a llorar un momento, notándose que tenía miedo de ser rechazada, pero al contrario fue contenida por todos los presentes. Que se sentaron todos en el comedor, entonces Guadalupe pidió perdón por todos los problemas que les estaba causando su hermano, y agregó que Jeremías ya había hablado con la familia y había reconocido ser el autor del homicidio de su madre, además que había estado muy mal los días previos al hecho, Guadalupe entonces comentó que le preguntó a su hermano porque no había pedido ayuda, que se podría haber resuelto de otra forma, pero no recuerda que respondió Jeremías. Que pero por lo menos en presencia de la dicente, la joven no precisó el modo en que Jeremías mató a su madre, tampoco el lugar y el móvil del hecho, y no se ahondó en la cuestión. Que la reacción de la declarante fue la de sentir lástima por Guadalupe, pero siempre guardando la duda respecto a los sentimientos verdaderos, no obstante en esa ocasión la sintió sincera y muy dolida, mostraba como que se sentía que debía hacerse cargo en frente de ellos de lo que había hecho su hermano. Que la dicente y su familia se limitaron a contenerla anímicamente y cambiaron de tema, se pusieron a hablar entre otras cosas de recuerdos de la infancia, y la alentaron a no bajar los brazos y que siguiera con su vida. Que la reunión estima que duró una hora larga, luego Guadalupe se retiró más tranquila diciendo que se iba a cenar con una amiga…".

12)Damián Eduardo Escobedo, interrogando al testigo sobre sus condiciones personales, manifestó ser argentino, que posee DNI nro. 36.893.324, que es soltero, que sabe firmar, leer muy poco, asistió hasta quinto grado del ciclo primario, escribir también sabe muy poco, sumar y restar sabe más o menos, que trabaja en un campo como empleado rural no recuerda el nombre del campo está cerca de Alta Gracia, que se domicilia en calle Laguna de Sal, no recordando en este momento la altura de barrio Arguello de la ciudad de Córdoba. Que no la conocía a Maria Eugenia Cadamuro escuche hablar de ella, que andaba mal con su hijo. Que a Jeremías Sanz, lo conoce él era mi patrón, no es deudor ni acreedor, siempre me pago bien,

quedé como amigo nomas, que no tiene ningún impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que trabajé para Jeremías en el campo de él en Jesús María, no recuerdo el nombre, cuidaba animales de cerdos y esas cosas, estuve dos años ahí, no recuerdo cuando deje de trabajar. Jeremías fue detenido en algún momento por el tema de la madre, me entere porque fueron la policía al campo, yo después que lo detuvieron seguí trabajando seis meses más, con otra gente que le han alquilado el campo a ellos, Carlos Arlla. Yo no sé nada de eso, sé que está muerta, que está fallecida me entere por las noticias, si supe que estuvo desaparecida, me entere por las noticias un día Jeremías fue al campo y me dijo que su madre estaba desaparecida me hizo ese comentario, no me dijo nada más, me dijo que no sabía dónde estaba no recuerdo cuando me dijo esto. Había ido solo al campo. Su pareja se llama Alexia Cardozo, vive actualmente conmigo y en esa época también, no recuerdo la fecha en que estuvo desaparecida. Todo bien como siempre, tranquilo, él fue a ver los animales y ahí me comento esto. Que yo recuerde en esos días no fue al campo con otra persona. Trabajaba ahí un primo mío José Bustamante y Mario Medina. Bustamante trabajo unos días y se fue porque no le gustaba era muy chico, estuvo cinco o diez días, tenía 14/15 años era de Ojo de Agua en Anima, Pcia. de Sgo. del Estero, se llega a ese lugar por el lado de las sierras. Jeremías fue a pedir unas palas, no recuerdo cuando pero era una mañana, nunca llevo pero ese día fue a pedir, porque tenía que plantar unos palos en Jesús Maria. Nunca me llevo a trabajar fuera del campo, él me dijo que voy a llevar unas palas pero, creo que se llevó una. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal y sin objeción de las restantes partes ordena que se incorpore por su lectura las declaraciones testimoniales prestadas en su oportunidad, obrante a fs. 109, 796/798 y 2035/2036 de autos para ayudar a la memoria de la testigo, previa la oralización en esta sala y en esta audiencia para poder apreciar el lenguaje del testigo y del sumariante, por parte de la actuaria tal así fue solicitado por la defensa y consentido por las restantes partes. Inmediatamente con el acuerdo de las partes el Presidente dispone que la oralización

requerida, encontrándose ya incorporados los testimonios, se efectué a posteriori de receptar la declaración en curso, así las cosas continua el testigo con su declaración. Expresando, entre otras cosas que: Las palas de punta sirven para cavar, la de corazón para sacar la tierra. No le comente esto a mi pareja, que yo recuerde. Si un hijo no apareciera me preocuparía, lo veía medio raro, los ojos llorosos. Estaba como iba siempre. No recuerda si le dijo algo de su madre. Si lo declare antes es así. Estos comentarios era la primera vuelta que me los hacía, creo que si le comente a mi pareja. La policía fue al lugar más de una vez, la primera vez, Jeremías ya me había comentado que la madre estaba desaparecida. Una vez yo lo llame y le avise que estaba la policía y Jeremías me dijo que no los deje pasar al tingado, al galpón ahí estaban los cerdos, unos 150 animales, en el otro galpón estaban las máquinas y tractores, porque no dejaba entrar a casi nadie a donde estaban los cerdos por razones de sanidad, hay dos galpones de cerdos, a los otros galpones fueron los policías, entra la policía, no tienen tranca las puertas, nunca plantó marihuana, nunca vi, no sé si Jeremías consumía, por ahí me comunico con mi primo Bustamante, no lo recuerdo, al nro. Telefónico en este momento, pero lo va entregar por Secretaría, porque lo tiene agendado.- Yo trabajaba de 8 a 12 de 3 a 7, vivía en el campo todo el tiempo estaba en el lugar. Conoce a Mabel Cadamuro, es tía del Jere, después de la desaparición no recuerdo que hubiera ido al campo. Nicolás Rizzi ha ido algunas veces, muy poco.- Jeremías iba al campo con él. Compraban animales, no sé si entre los dos, pero los dos los llevaban a los animales. No lo fue a buscar Jeremías porque estaba demorado el otro empleado, se fue en colectivo. Así las cosas a pedido del Dr. Brito que considera oportuno efectuar acá la oralización y con el acuerdo de las partes el Presidente dispone que se efectivice la oralización de las declaraciones obrantes a fs. 109, 796/798 y 2035/2036, verificado que fuera el testigo continúa con su declaración. El Sr. Fiscal exhibe fotografías al testigo por disposición del Sr. Presidente a su solicitud y con el acuerdo de las restantes partes de fs. 2053 y ss. y 2121, indicando distintas circunstancias en las mimas y reconociendo lugares, objetos, como así también personas.Agregando que Jeremías me

contrato y era el que me pagaba el sueldo. Expresando que Jeremías y un arma como una escopeta están en la foto de fs. 2053, reconoce también en la fs. 2054 vta. a Jeremías, la escopeta, un bolso que es el estuche de la escopeta.- Calibre 16, cree que es, no se ve bien, un caño no recuerdo si es la misma no sé si es la misma las dos son calibre 16, vi que es un estuche de escopeta, pero no sé si era el mismo estuche, no recuerda si cuando cazó palomas había un estuche de escopeta. A fs. 2055 vta., reconoce a Jeremías en la foto superior cree que es de un caño abajo inferior no se ve bien si es uno o dos caños. Para cavar una fosa pala de punta y corazón foto a fs. 2055 se usa. A fs. 2101 ahí hay una fosa también tendría que utilizar una pala de punto y corazón, parece una pala no se ve superior que pala es. A fs. 2121 son guantes, no son como los que usaba en su trabajo, son bien largos los que usaban para los chanchos, son de látex, el guante de la foto no es los de reponer el alambrado son de hilo, si más o menos conoce los cueros o descarne estos no conoce, no los ha visto. Nunca me dieron guantes de descarne en el campo, guantes celestes es el mismo no puedo establecer si son del mismo a fs. 2121. Continuando con su declaración expresa que choco con la camioneta, no caí, nunca fue con mujeres al campo, un año y dos o tres meses trabajé con Jeremías, mujeres, no recuerdo cuantas veces lo vi llegar al campo con mujeres. Galpón no recuerdo, no recuerdo cuanto corrales, 15 más o menos, para veinticinco era más o menos, en algunos había menos, el piso es de cemento de los corrales, un metro es la altura de los divisorios de los corrales, si se podía ver hacia afuera si estabas en el galpón entre el techo y la altura estaba cerrado con plástico de frente son, se baja y de los costados se suben y bajan. Entraba Jeremías por ahí se fumigaba. Jeremías me contrató y me pagaba el sueldo.

Declaró también en sede instructora, **en una primera oportunidad** el **19/03/2017**, manifestando: "…Que trabaja para el Sr. Jeremías Sanz hace un año y tres meses aproximadamente en un campo ubicado en ruta 9 a la altura de Barranca Yaco estancia "La Guadalupe" encargándose del mantenimiento y de darle de comer a los animales realizando un trabajo cama adentro, viviendo con su esposa Alexia Cardozo en ese lugar, normalmente

trabaja entre las 07:30horas y las 19:00horas; agrega que desde que comenzó a trabajar allí no conoció a María Eugenia Cadamuro ni la vio por el campo, pero que si vio a la Sra. Mabel Cadamuro alguna vez por el lugar. Siendo el día martes 14 de Marzo del año en curso a las 16:30 horas aproximadamente que Mabel con Jeremías estuvieron en el campo, llevando una comida para animales que habían adquirido en "Pronor" estando allí por unos veinte minutos retirándose luego en el vehículo que habían llegado una camioneta VW Amarok blanca cabina simple, en al cual se conduce habitualmente Jeremías, que allí no le manifestaron nada fuera de lo habitual, solo dejaron la comida y se retiraron. Seguidamente manifiesta que el día miércoles 15 de Marzo de 2017 en horas de la mañana Jeremías estuvo en el campo, dio un par de vueltas por el lugar y se retiró luego de una hora aproximadamente. También manifiesta que el día viernes 17 de Marzo del año en curso siendo las 12:00 horas aproximadamente se hizo presente personal policial en el lugar, quienes le solicitaron recorrer las instalaciones del campo a lo que el deponente accedió, dejándolos ingresar, dándole aviso a Jeremías de tal situación quien le manifestó que la presencia policial en el lugar se debía a la desaparición de su madre María Eugenia, y que el en ese momento se encontraba en la policía declarando, que conjuntamente al personal policial recorrieron el casco de la estancia los galpones de almacenamiento y crianza de chanchos, ese mismo día viernes 17 de Marzo en horas de la tarde siendo las 16:00 horas aproximadamente se hizo presente en el campo Jeremías, manifestando que no habían encontrado a su madre aún y que seguían buscándola, no mostrándose el mismo afligido o dolido por el tema, restándole importancia. Refiere, que nunca escuchó a Jeremías hablar de temas familiares o sobre su madre, ni comentar sobre tener problemas o diferencias con la misma; que es muy raro ver a Jeremías en el lugar salvo que algún empleado lo requiera, que es un chico amable, tranquilo con el que se puede tratar, que no le conoce adicciones salvo cigarrillo. Que desde que trabaja allí su patrón ha cumplido con los pagos e incluso adelanta dinero si este necesita, que no conoce que la familia tenga problemas económicos…”.

En una **segunda oportunidad, declaró el día 12/04/2017**, declaración obrante a fs. 796, manifestando entre otras cosas: "…Que recibe directivas principalmente de Jeremías SANZ y del encargado del campo, de nombre Andrés Cadamuro. Que también conoce a Mabel Cadamuro y su pareja Facundo González, quienes han ido algunas veces, también algunos de los amigos de aquél, como Nicolás RIZZI y otros que no recuerda su nombre en este momento. Que no conoce a María Eugenia Cadamuro y nunca ha ido al campo, salvo que lo haya hecho cuando él no estaba o haya estado trabajando. Que su pareja le dijo que ella sí la conocía, porque había ido el año pasado, aunque él no la vio; también Andrés Cadamuro le ha contado que María Eugenia ha ido otras veces, pero —insiste-él no la vio nunca. Que conoció a María Eugenia luego de su desaparición (la que tiene entendido fue el miércoles 15 de marzo ppdo.) por las imágenes que mandaban por el celular. Que respecto a la semana comprendida entre el 13/03/17 y el 18/03/17, no recuerda bien los detalles de que sucedió, destacando que la que siempre le hace acordar las cosas es su pareja Alexia, ya que él sufrió un accidente en motocicleta hace unos 4 años, y por ahí se pierde en el tiempo, en los días que pasan, aunque recuerda bien los hechos. Que tal vez puede equivocarse involuntariamente del día en que ocurrió algo, pero no se olvida de la situación. Que respecto a la mujer que fue al campo, acompañando a Jeremías, puede decir que no recuerda bien el día, pero fue la semana de la desaparición de la madre de aquél; que ese día, cree era alrededor de las 19:00 horas, aproximadamente, y mientras él estaba manejando el tractor en el campo, observó a unos 150 metros, aproximadamente, "que ingresaba Jeremías en su camioneta blanca, acompañado de una mujer, no pudiendo ver bien las características, ya que estaba lejos, sólo pudo apreciar que se trataba de una mujer, puesto que ésta se bajó a abrir la tranquera, la camioneta pasó y luego ella ascendió a la misma nuevamente, dirigiéndose ambos hacia el fondo del campo, ya que pasaron la parte del casco de la estancia, demorando una media hora, aproximadamente, en que volvieron y se retiraron, no hablando con él. Reitera, no pudo ver las características personales de esta mujer; recuerda que cuando volvían estaba casi de noche. Que debido a que

Mario Medina no quiso trabajar más, por problemas con su esposa, esa semana en cuestión comenzó a trabajar un primo suyo, de nombre José Bustamante, oriundo de Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero, aunque éste trabajó solamente unos cuatro días y Jeremías le pagó y se fue. Que desconoce los motivos por los que se fue. También en esa semana, no recordando el día exacto, alrededor de las 23:00 horas, se presentaron en el campo Jeremías y Nicolás RIZZI, ya que llevaban unos terneros, haciéndolo uno en una camioneta, y el otro en un camión. Que también recuerda que esa semana, Jeremías llevó un albañil, de nombre Alberto. Que Jeremías lo dejó trabajando y se fue, manifestando que más tarde lo vendría a buscar para llevarlo, aunque como no venía a buscarlo le mandaron mensajes a Jeremías, quién luego habló con el dicente y le dijo, al igual que a Quinteros, que ***'estaba con un problema, con un quilombo, que no podía ir, que se fuera en colectivo'.*** Que ante ello, Quinteros se fue de la estancia, desconociendo en qué medio lo hizo. Que no recuerda si ese mismo día, en que ocurrió esto último, alguien más fue al campo. Que en esa misma jornada, cuando ya estaba acostado, recibió un llamado de Jeremías, quién le decía que había recibido un mensaje de su parte, por lo que llamaba para ver si estaba todo bien. A lo que él, le respondió que debía ser el mensaje que le había enviado temprano. Que un día de esa semana también, no pudiendo precisarlo, Jeremías contó que su mamá había desaparecido, agregando que ella consumía drogas, andaba con tipos pesados, que él siempre la ayudaba en todo a su madre, que había tenido problemas de violencia familiar con sus anteriores parejas, y otras cosas personales de su madre, lo que le llamó la atención ya que nunca había hablado de su familia y menos cosas tan privadas de la madre. Que también en una ocasión de esa semana, Jeremías se presentó en horas de la mañana, junto a un amigo, no sabiendo su nombre, aunque era flaquito, morocho, de unos 20 años, dejando unos alimentos y se retiraron. Que uno de esos días en cuestión, Jeremías volvió a hablar de la madre, que no la encontraban, que había ido a hacer la denuncia, aunque no se lo veía muy preocupado. También recuerda que le llevó dinero al dicente, pagándole la suma de $ 10.000, y a Bustamante $ 1.100, ya que solo había

trabajado 4 días y no quería trabajar más, retirándose a su Provincia. Que ese mismo día, llegó la policía, y su señora le mandó un mensaje a Jeremías diciéndole lo que pasaba, contándole después ésta que Jeremías le había dicho que era por ***el tema de la desaparición de su madre, que no los dejara ir para los galpones.*** Que a él le llamó mucho la atención, al igual que a su señora, que pese a que había desaparecido la madre de Jeremías, a éste se lo notaba como si no hubiera pasado nada, muy tranquilo. Que si bien no recuerda fecha exacta, aunque fue decir que fue uno de los días de la semana de la desaparición de la madre de Jeremías, se presentó éste en el campo, alrededor de las 09:00 o 09:30 horas, recordando ello porque él estaba lavando los chanchos, y le pidió dos palas, una 'pala de punta' y la otra 'pala corazón', las que llevó en su camioneta, no precisando para qué las necesitaba ni adonde las llevaba. Que luego de ello se retiró en tal rodado y con las palas, llamándole mucho la atención a él, ya que si hubiera sido algún trabajo, lo podría haber hecho él. Que tal sorpresa se la comentó a su esposa. Que días después, cuando Jeremías seguía yendo al campo a llevar alimentos, él observó en varias oportunidades que las dos palas mencionadas aún se encontraban en la camioneta de Jeremías, y que no las había dejado en el campo, lo que nunca hizo, ya que las mismas no aparecieron más hasta la fecha. Que Jeremías nunca había llevado palas u otras herramientas a otro lugar, esta fue la única vez. Que de ello nunca dio explicación alguna. Que él, los días posteriores siguió trabajando con otras palas que hay en el campo. Preguntado por cuántos celulares tienen entre su pareja y ella, y en tal caso sus datos, dijo: que su esposa tiene un celular, número 351-3478726, y él tiene dos celulares, uno Nokia, viejo, el que usa para trabajar, número 3856-453891, y otro, más nuevo, Samsung, número 351-6141478, el que usa para enviar whatsapp. Que a los datos no los dio en su declaración anterior porque no se lo preguntaron, y no recuerda si se los dijo a los investigadores. Que al tomar conocimiento por medios periodísticos y por comentarios de la detención de Jeremías y que le habían secuestrado la camioneta, lo primero que pensó, al igual que su esposa, es relacionar las palas con tal desaparición de la madre. Preguntado para que diga si se comunicó telefónicamente el

miércoles 15 y jueves 16 de marzo de 2017 con Jeremías, dijo que no recuerda, pero que es normal hablar con él a cada rato por cuestiones del campo y por las líneas ya mencionadas.

13) Pablo Atilio Mac Auliffe quien interrogado sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, que posee DNI nro. 23.287.789, ser divorciado, que ha cursado el ciclo secundario completo, que fue oficial del ejército, solicitó la baja por motivos personales que no tiene ningún problema de salud que se domicilia en calle Teodoro Fliz esquina Bradley sin nro., Ascochinga, La Granja Dpto. Colon, Pcia. De Córdoba que es apicultor, en la zona tiene colmenas, que conoció a Maria Eugenia Cadamuro, yo tenía un bar en la localidad de Ascochinga, la conocí ahí y fuimos pareja durante dos años, no convivieron, al acusado lo conoce porque era el hijo de María. Eugenia Cadamuro. Lo conozco que es una persona violenta, no es deudor, acreedor, amigo ni enemigo. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que la relación fue en 2009/2010 aproximadamente con Maria Eugenia Cadamuro, un noviazgo muy bueno hasta que llego a su fin, vivía con su hijo, su hija y su madre. La relación era buena con su hija, el acusado siempre un poco violento con su madre, era un poco violento en cada momento que había una discusión, en vez de resolverlo pacíficamente, era siempre a través de gritos y amenazas, algunos episodios en presencia mía, lo habitual en una familia relación padre madre, puede haber algún inconveniente, persona racional lo puede resolver de manera pacífica, acá siempre se daba gritos, amenazas, siempre una relación violenta, te vas a ir de la casa, te voy a echar de mi casa, debe haber tenido entre 13 y 14 años. Discutían, una de las principales cuestiones eran económicas, la codicia, la ambición de tener más sin mediar nada, a esa edad ya se manifestaba de esa manera. Recuerdo cuando quería dejar los estudios, la madre le insistía que no lo hiciera. La conocí a Mabel Cadamuro, tenía muy mala relación, también había una cuestión de poder económico, cuestiones humanas por medio de la violencia trataban de solucionarlo. Jeremías era el protegido de Mabel, María Eugenia se quejaba, objetaba la relación tía sobrino, eran peleas burdas, sin mediar la paz, no

recuerdo. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 122/123 de autos, lo que así se hizo. Continuando con su declaración, expresa, que Maria Eugenia era una persona reservada, no tenía problemas económicos en ese momento. Mabel y Maria Eugenia tenían discusiones violentas, nunca estuve presente en las mismas, se amenazaban. No la vi tomar nunca emborracharse o drogarse ni consumir ningún tipo de sustancia. Maria Eugenia no era de asentarse, ni de irse y no aparecer por lo menos en el momento que estuvimos juntos no fue así. Wenceslao no recuerda el apellido Camargo, yo nunca la vi.- Distintas formas de ver la vida llevo a la ruptura de la pareja, no hubo violencia, hubo una discusión, no paso a mayores, una discusión como puede tener cualquier persona, nunca hubo denuncias entre ellos Mac Auliffe, mide 187, peso 110, Maria Eugenia era bajita me daba al hombre, delgada, yo era más flaco en ese momento, pedí la baja siendo teniente primero. En esa época no me manifestó nada que tenía miedo a su hijo que tenía 13/14 años, después supe por amigos y allegados tenía alguna miedo del hijo, porque era una persona muy violenta, conocidos en común de los últimos tiempos, me entere que se fue a vivir a Estados Unidos. Siempre un cuadri nuevo, un vehículo nuevo, más dinero o como puede ser para tener más dinero lo pedía de forma imperativa. Económicamente tenía una tienda de ropa en Jesús María, Mabel la cago a María Eugenia, que estaban en sociedad, y hubo una diferencia de números, con la pareja de su hermana todo bien, con su hermana no estaba todo bien. Yo recuerdo ampliamente siempre por una cuestión económica, campo si, o campo no, cuando estaba en pareja con Maru vivía Esther. Me entere por las noticias y el watsap me entere de la muerte de Maru. Que él prestaba servicios en campo de mayo, tenía armas, herencia de mi padre una escopeta y una carabina. Conoce a Josefina Danelutti, era amiga de Maria Eugenia. De antes de nuestra relación, se conocían hace varios años recuerdo la fiesta en la casa de Danelutti ahí se dio la discusión y fin de la relación entre ella y yo. Era una reunión de navidad o año nuevo, por algunos comentarios de

Maru, yo reaccione, Maru comento de la música (de los que ponían música) no tenía hijos en ese tiempo, tengo un hijo y una hija, fue en la localidad de los Molles y Ascochinga, no regresaron juntos. No sé en qué año nació Jeremías, Jeremías debe haber tenido 11 años cuando nos conocemos, era un poco más bajo en ese entonces. Conozco a Susana Dolci, era amiga de Maria Eugenia. Tenían una relación de amistad confidentes seguramente lo eran. Amigos de la pareja; Josefina Danelutti y su pareja Matías Nannini yo iba a su casa ella venía a la mía, se quedaban a dormir los chicos en el verano en casa con ella y en otras yo iba a la casa de ella. La hija debe haber tenido 15 o 16 años, adolecente, tres o cuatro veces se quedaron los niños en mi casa.- Yo tenía trato con Maria Esther, se quedaban los niños con la abuela y entre otras cosas con Mabel que es la tía. Maria Eugenia me había expresado que eran socias en Bianca, nunca vi boletas ni nada. En el 2011 me puede haber cruzado con ella telefónicamente, por email fue por este tiempo las últimas conversaciones, de 2017/2019 Canenuti, Matías Naninni me entere de estos casos por las noticias que no había aparecido. A Jeremías lo he cruzado en Jesús María después de la separación. Me parece una persona mala yo lo siento en el aura una persona con maldad, he decidido en mi vida no estar con personas malas me imagino que el sentimiento de Jeremías. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *" que estimo que con el paso de los años, se abra pasado, pasaba por la ruta donde estaba en mi negocio trabajaba con una parrilla, gritaba insultos y amenazas, de haberme encontrado en Jesús María y haberme encarado con el vehículo*". En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito de lo referido por el testigo en cuanto *"que no formule denuncia por esta actitudes. Todo esto fue una vez de terminada la relación, celos o de un enojo me imagino que debe haber tenido para conmigo un enojo"*. Continuando con su declaración expresa, entre otras cosas que: Todo lo referido fue después que tuvo la relación con la madre del acusado. Vivía la madre al tiempo de terminar su relación. No se bienes, en

algún momento he ido a un campo al norte de la ciudad de Córdoba, pasando Sinsacate, no sé qué cantidad de hectáreas. Una parte era de María Eugenia y otra parte de su madre, entiendo que todo debe hacer sido de la madre y ella se quedó con el usufrutuo. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En una declaración anterior prestada por el testigo durante la investigación, declaración obrante a fs. 122/123 de autos, había manifestado: que estuvo en pareja con María Eugenia Cadamuro, durante el plazo aproximado de 2 años, desde el año 2008 hasta principio o mediados del año 2010, sin recordar la fecha exacta, sin tener hijos en común. Una vez separada de él, María Eugenia se fue a vivir a Buenos Aires, donde puso un restaurante en el barrio de Palermo, el cual conoció dado que siguió manteniendo una breve relación con ella luego de su separación. En aquel entonces, María Eugenia convivía con sus dos hijos, siendo la relación con su hija Guadalupe normal entre madre e hija, en tanto que con su hijo Jeremías era una relación más conflictiva, había discusiones entre ambos, no sólo por cuestión de disciplina de Jeremías, sino también por cuestiones de dinero, ya que Mabel Cadamuro le daba mucho dinero, lo cual motivaba los enojos de María Eugenia. La relación entre Mabel y María Eugenia siempre fue una relación conflictiva motivada por problemas y pujas de dinero entre ambas, no sólo por dinero del campo sino también por un negocio que habían tenido en común de nombre "Bianca", sociedad de la cual María Eugenia se había separado, manteniéndose en el tiempo el problema en virtud de que "Maru" le había comentado a él que *"Mabel la había cagado"*.

14)<u>Víctor Miguel Biasoni</u>, interrogado el testigo sobre sus condiciones personales, manifestó que es argentino, divorciado, que su DNI es nro. 23.095.424 que ha cursado el ciclo segundario incompleto, trabaja en construcción como albañil (medio Oficial) y herrero. Con domicilio en los Cocos 118 Colonia Caroya, Pcia. De Córdoba. A Maria Eugenia la conozco de casi todo la vida desde los ocho años, yo tengo 46 años de edad, también fuimos pareja; Mabel era amiga de mi hermana, éramos amigos, relaciones laborales tuvo con Mabel,

amistad, no se amistad, la conozco de toda de mi vida y trabaje con ella durante mucho tiempo no fui acreedor ni deudor de ella ni ella de mí. Jere lo conoce de toda la vida, lo conozco desde que nació, no es deudor ni acreedor del acusado, Jere conmigo se portó siempre bien.- Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos, siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que no recuerdo bien los años creo que ahora haría seis años que termino la relación creo del 20 de diciembre, terminó en el 13 y empezó en el 2011 o en el 10, ella estaba en Buenos Aires, yo fui a trabajar para ella en construcción y ahí se inició una relación, al último nos vinimos a Córdoba, a mi casa. En Bs. As., convivíamos Maria Eugenia, Guadalupe y yo, Jeremías fue en algunas oportunidades se quedó por días, hasta el último día la relación fue buena, termino mal, todavía no lo comprendo un día me decía cosas de mi hija que ahora tiene 21 años, justo Guadalupe se venía a vivir a mi casa, me empezó a decir cosas de mi hija, como que le había robado 100 pesos de mi casa, que había repartido dólares en la escuela, ese día termino la relación, hubo episodios de violencia, no recuerdo fecha, yo no la golpeé, la violencia era verbal por mi parte, en algunos casos física por parte de ella, Maria Eugenia no era más alta que yo, que se yo habrá medido uno sesenta y pico, una vez me tiro un vaso, exhibe una cicatriz, la última noche ella tenía un revolver yo se lo quite la agarre, y lo lleve a la parrilla de mi hermana y después lo robaron, yo llame a mi hija y a la madre, no había pasado eso que decía, yo le decía como sabe que mi hija reparte droga en la escuela si estábamos a 750 kms. Yo no hice denuncia y a mí nunca me llamaron, con la policía no hubo nada, no me denuncia al menos nunca recibí ninguna notificación por eso. Hasta ese día ese día fue como que cambio totalmente, en ese momento era el hijo de mi pareja pero lo conozco todos los días, la relación era buena consumía cocaína y marihuana, ahora no consumo, marihuana algunas noches, con María Eugenia estuvo un año y medio sin consumir, tuve una recaída, mi sobrina es pareja con el papa de Jeremías, siete u ocho años, porque Lorenzo tiene ocho años, se visitan como familia hasta hace unos meses ellos tenían la parrilla en la esquina de mi casa, Mabel no tiene

un concepto bueno por un montón de razones creo que por ser una mala influencia, en el caso de él para el Lilian Biasoni, es mi hermana, es amiga de Mabel de toda mi vida, la conozco desde los ocho años, desde que terminamos nuestra relación yo a Maru nunca más la crucé, es un pueblo chico, me entere de la pelea, que Maru la había atacado, hubo discusiones familiares, no sé cómo llamarle. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 120/121 de autos, lo que así se hizo. Continuando con su declaración expresa, entre otras cosas que Martina se llama mi hija actualmente tiene 21 años de edad. En general no existía violencia fue un hecho aislado, no me habré cortado. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *"que una vez me tiro un vaso se rompió el vidrio y me pego a mi exhibe la cicatriz ella más madura que yo en cuanto a peleas, yo era más inmaduro, esa vez se fue al carajo*". Continuando con su declaración expresa, entre otras cosas que, había armado la habitación de Guadalupe cuando llego la chica a vivir me salió con unas cosas de loca. Mabel ahí dije que era una mierda. Por su materialismo por su mala influencia porque tuve tratos comerciales, si le debe 0 le pagas 3, menos relaciones sexuales, tuve todo tipo de relaciones y hay que tener cuidado en todas. Jamás creí que le pudiese hacer daño a María Eugenia, una cosa es que sea mala persona y otra lo que había pasado. Cuando me enteré que desapareció, es autosuficiente dije que se iba a pescar, conmigo siempre me avisó nunca desapareció a ningún lado. Después de la separación se fue a Estados Unidos, Jeremías vivía con Mabel y Guadalupe en Buenos Aires. La habitación para Guadalupe, Mabel toma posesión de los hijos de María Eugenia, ella de miles de forma que se los quería adueñar, concesiones materiales, afectivas, lo que busques, dejando de lado a Maria Eugenia, Mabel les ofrecía que pase las vacaciones con ella, era medio feo. Eran las ocho de la noche, entro y no sé qué me empezó a decir de Martina, que no tenía sentido ni nada de nada, yo primero como no estaba opte por llamada a Martina,

si había tenido problemas con la droga o quiso drogar todo el colegio, hable con ella, ella no existió, mi hija no consume tal o cual con cualquier persona que me chupa yo le pedí que dejara de decir eso, y de repente eso esa locura que empezó, la relación dos años o tres, esa noche como que cambio todo, se puso loca, no tenía sentido lo que decía, no sé si faltaban 100 pesos, no es de robar, era plata de los dos, no sé, después se puso peor por las dos partes, yo le rompí todas las coas, ella agarro un revolver 44 cargado, por favor con esto no se juega, con esto se va a la mierda no voy a estar jugando con esto, en la esquina de mi casa y lo puse hasta arriba de la parrilla de mi hermana cuando lo fui a buscar, que el revolver no estaba, la llame por tel. y le dije que el revolver no estaba, era un revólver del padre. Lo tenía guardado debajo de la cama al revolver, empujones, yo rompí todas sus cosas y no había forma de hacerle decirle que no era así, si hubiese sido así me la como, ella se fue de la casa, en el negocio le fue mal, el negocio era de ella, ella lo administraba, yo trabaje ahí no era el dueño hizo una inversión monstruosa solo sé que había vendido un terreno me acuerdo si yo digo 300.000 dólares no sé, miento, ella disponía de plata del campo, supongo que por medio de banco, recibía el dinero del campo no se bien.- La vi por última vez, cuando fueron Jeremías y empleados del campo y fueron a buscar sus cosas días después de la pelea, el terreno que vendió a la vuelta de su casa Paseo del Huerto no sé cómo se llama la calle que baja, de la esquina dos o tres cuadras.- Se llegar, María Eugenia vivía a una cuadra y media de la doma, no sé si es barrio Almada o barrio norte. No me acuerdo si en esa época me pareció una barbaridad. Trabajamos dos años al pedo, no me parecía lógico que alguien se complicara la vida de esa manera. Concluida con su declaración el testigo es desocupado.

Coincidente es su declaración realizada en la instrucción con fecha **20/03/17**obrante a fs. 120/1 en la que manifestó: "…conoce a María Eugenia Cadamuro desde que tenía 8 años de edad aproximadamente, ya que sus hermanos eran amigos de Mabel Cadamuro, hermana de Eugenia, dicha relación de amistad se mantuvo hasta el año 2011, momento en el cual María Eugenia se fue a vivir a Buenos Aires, en esta provincia inició un emprendimiento

gastronómico, y el deponente se dirigió hacia allí para realizar trabajos de refacción en el comercio, pasados dos meses de su estadía, inicio una relación amorosa con María Eugenia…la relación finalizó en el año 2014…Enero o Febrero, terminando el vínculo por una pelea en relación a la convivencia, ya que al deponente le molestaron Comentarios de María Eugenia respecto de la hija de su hija Martina de 19 años de edad (actualmente), expresa que la pelea que culminó con la separación fue fea, pero no mantenían una relación violenta, luego de esto pasados unos días María Eugenia se presentó en el domicilio del declarante a retirar sus pertenencias en compañía de su hijo y otras personas que considera eran empleados del campo del cual María era dueña. Luego de la separación no mantuvo más contacto con María Eugenia, a través de familiares tomo conocimiento que su ex pareja se había ido a vivir a Estados Unidos, y que se había casado con un Cubano en aquel país, refiere que su sobrina Sofía Vecchiet se encuentra en pareja con Pedro Javier Sanz, padre de dos hijos de María Eugenia, así como también la hermana del deponente Lilian Biasoni es amiga de Mabel la hermana de María Eugenia, también recuerda que un amigo en común que tiene con su ex pareja, el Sr. Pablo Danelutti, le comento que en el mes de Enero del Corriente año para la época del Festival de Doma y Folclore conoció al actual marido de María Eugenia, llamado Pedro de Nacionalidad Cubana y con el cual habían compartido un café, eso es la última información que tuvo referida a la persona de María Eugenia, no habiendo tenido contacto personal, o por teléfono, ni mediante redes sociales, ni siquiera se la cruzo en la calle. Aclara que también se enteró de una pelea que María Eugenia había tenido con su hermana Mabel, por una cambio de cerradura de un domicilio, lo que generó una pelea entre ellas, expresa que llevarse bien con Mabel es casi imposible, es una "mierda de persona", es ambiciosa y siempre a trata de sacar algún tipo de provecho económico en todas las acciones de su vida, considera que Mabel quiere a su hermana María Eugenia y que no le haría daño. En cuanto a las actitudes de Maria Eugenia, expresa que nunca se había ido de su casa, ella es una persona muy desenvuelta que podría volver desde el lugar en el cual se encontrase, ni

bien tomo conocimiento de la desaparición de María Eugenia, pensó que había salido con alguien, pero le llama la atención que hayan pasado tantos días sin saber dónde está, refiere que mientras estaban en pareja nunca dejo de avisar donde se encontraba, siendo esta situación poco habitual. Tiene conocimientos de que María Eugenia tomaba antidepresivos, pero nunca tuvo algún episodio de suicidio, era una persona que siempre iba para adelante. Que en cuanto al consumo de drogas, refiere que ha visto a María Eugenia consumir marihuana, de manera ocasional en alguna fiesta, sin consumir otra sustancia. Solo por comentarios, sabe que tenía problemas. Con su hermana, no conociendo que tuviese problemas con nadie mas, considera que el conflicto radicaba en problemas de celos entre las hermanas, ya que cuando María Eugenia se fue del país, Mabel quedo cuidando a su hijo Jeremías. En cuanto a las amistades de María Eugenia, refiere que sus amigos de toda la vida son Norberto, Sergio, Micha, de los cuales no puede decir absolutamente nada, son muy buenas personas, desconociendo de nuevos vínculos que podría tener María Eugenia…".

15) Claudio Augusto Lalilla, quien interrogado sobre sus condiciones personales dijo ser argentino, que tiene 44 años de edad, que es abogado -se dedica a civil y comercial- que es casado, que posee DNI nro. 24.770211, domiciliado en Lote 55 barrio La Rufina La Calera, Provincia de Córdoba y su estudio se encuentra en calle Deán Funes 26 primer piso Córdoba. Que conoció a María Eugenia Cadamuro en el año 2016 en relación a una consulta puntual que le hizo, estableciendo una relación profesional, al acusado lo conoce a principios de 2016 cuando María Eugenia Cadamuro lo consulta porque quería constituir una sociedad anónima no es amigo, ni enemigo, ni acreedor ni deudor de la víctima ni del acusado, que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos, siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que: También conocía a la hermana del acusado de nombre Guadalupe. María Eugenia Cadamuro a principios del 2016 viene al estudio referida por Norberto Solovey ella quería constituir una sociedad anónima, junto con sus dos hijos, quería la instrumentación de esa S.A., luego de evacuar algunas preguntas puntuales, avanza esto y

se constituye la misma, los hijos como accionistas, 50% María Eugenia presidente, con un capital de 100.000 pesos y cada uno aporta 50.000 pesos y un inmueble en la zona del norte de Córdoba, ella nos acerca la documentación. En las constituciones ellos eran condóminos de este inmueble por un 50%, María Eugenia Cadamuro presidente del directorio y su hija Guadalupe como presidente suplente, esa fue nuestro trabajo puntual y ese fue nuestro vinculo exclusivamente profesional, la relación fue con ella, a los hijos los conocí al momento de la suscripción de la documentación. La sociedad Barranca Yaco S. A. Así las cosas el Dr. Martínez solicita la palabra, concedida que le fuera, por el Sr. Presidente expresa que tiene en su poder una fotocopia simple de la documentación referenciada por el Dr. Lalilla, que le fue entregada por la Sra. Dolci quien se encargó de pagar los distintos aforos, es una fotocopia simple, esto es a efectos que si las partes se conforman, poder utilizarla para ser exhibida al profesional a sus efectos. Oído por el Sr. Presidente se corre vista las restantes partes, expresando el Fiscal de Cámara no tener el documento referenciado. Luego el Dr. Brito manifiesta que tiene una fotocopia simple de una fotocopia certificada que es auténtica, la obtuve de Mabel Cadamuro. Expresando el Sr. Fiscal de Cra., que por secretaria se coteje si son idénticos los documentos, es decir sin son iguales a fin de poder ser incorporadas a esta audiencia solamente al solo efecto que el testigo las reconozca, acordando todas las partes en relación a lo referido por el Sr. Representante del Ministerio Publico Fiscal, por ello el Sr. Presidente dispone que se incorporen dichas fotocopias a solo efecto que el testigo la reconozco a ambas y así poder interrogarlo, siendo el Dr**. Martínez el que aporta las fotocopias en cuestión.** Continuando el testigo con su declaración expresa, entre otras cosas que esta constitución, como surge del instrumento, se hace con aporte en dinero en efectivo por un acto por separado escritura pública, se transfiere a la sociedad, en este caso fue un aporte posterior, la misma escribana Acher es la que hizo el instrumento. Yo leí ese instrumento no recuerdo el origen del condominio del inmueble de los hermanos pro el 50 %. No recuerdo si leí el titulo o el antecedente de ese condominio. Entiendo que un inmueble

cuyo origen fuera una donación con cargo puede pertenecer a la sociedad, no intervinimos en la rúbrica de los libros, la sociedad se inscribe en un proceso que demora un año, la creación de la sociedad fue el 8 de abril de 2016, fecha del vencimiento del primer balance societario fue el 31 de marzo de cada año, el ejercicio primero cierra el 31 de marzo de 2017. La intervención mía fue exclusiva para la constitución, no conoce nada más. Desconozco que pasó con esa sociedad, María Eugenia Cadamuro era la administradora de la sociedad, desconozco los ingresos que generaba, no sé qué inmueble era, no le sé precisar, era un campo según tengo entendido, desconozco si era para algún tipo de explotación particular. Con posterioridad durante el 2017 compareció Guadalupe Sanz acompañada de su padre para retirar la documentación de la sociedad, no se la fecha pero fue a mediados del 2017. Fueron a mi estudio, nos contactó María Eugenia Cadamuro, estaba sola en la primera entrevista, fundamentalmente ella quería esta reorganización a nivel familiar y a partir de la constitución de la sociedad, ambos hijos conservaban sus porcentajes y ella iba a ser la presidente y como representante todo lo que es la gestión y organización de la sociedad se encontraba a cargo de ella, los hijos eran jóvenes. Ella manifestó que habían decidido una restructuración de un condominio a una sociedad anónima y la gestión y de administración en cabeza de María Eugenia Cadamuro su designación era para poder intervenir sobre la administración de los bienes, ella iba a intervenir directamente en la administración. Yo entiendo que todos estuvieron de acuerdo en que la administración estuviera a cargo de ella, al momento de la firma fue cuando comparecen los hijos, el vínculo anterior había sido con María Eugenia Cadamuro, los hijos no hicieron ninguna observación, los actos de administración son inherentes al cargo, actos de disposición iba a tener que contar con el consentimiento de los hijos.- La directora suplente es la que asume en el cargo en caso de impedimento de la presidente titular. No sé si se integró el dinero, solo se pide un 25% a los fines de la inscripción, luego tienen dos años los accionistas para integrarlo desconozco si integraron, se inició con esa integración de 25.000 pesos. El instrumento es un aporte irrevocable para

futuro aumento de capital, en el Registro de la propiedad, el inmueble, la titular tendría que ser Barranca Yaco. No hacer todo en un mismo acto, es un concepto más contable que jurídico, es estilo del contador. La transferencia del inmueble se instrumenta bajo esa modalidad y se inscribe a nombre de la sociedad, es la titular registral y al ser aporte irrevocable podrá ser incorporado al capital o no, pero lo hacen así los contadores, el encargado es María Belén Asutrid en el edificio Bristol, no recuerda la dirección, la vi a la escritura, a mediados del 2017, se le entrego el estatuto original y la escritura inscripta a Guadalupe. María Eugenia siempre trato conmigo, siempre tuvo un trato profesional, cordial, dos o tres veces previo a la firma, ella puntualmente nos trasmitió la decisión y que ella iba a ser la presidente, no me hizo ningún comentario sobre problemas familiares o económicos, ella quería hacerlo así, tenía la decisión tomada, y nos pidió hacerlo así. Ella venía con la decisión tomada y quería avanzar en tal sentido.- Con acuerdo de las partes y autorización del Sr. Presidente el Dr. Brito exhibe al testigo la escritura nro. 220 escritura (fs. 596/ 601), continuando el testigo con su declaración expresa que ella nos dijo que era para una reorganización familiar. Los condóminos tenían la administración de ese campo, con esto un tercero pasa a tener la administración no me llamo la atención porque es habitual esto en sociedades en una familia. Ese era el objeto social inmobiliario amplio (compra, venta, arrendamientos, etc.) al tener el objeto inmobiliario, la duración de la sociedad es de 99 años, es el contrato tipo. No necesariamente el contrato de arrendamiento se puede aportar, se puede aportar el inmueble y no necesariamente los cánones, no recuerdo si en esta se aporta el inmueble, los contratos vigentes normalmente no se mencionan, técnicamente los contratos de arrendamientos se mantienen, no sé si el campo estaba arrendado. Debería esta sociedad como persona jurídica aportar el balance y desde el año pasado que se reformó la ley no se presenta más en el balance en persona jurídicas, los balances son parte de la documentación societaria para que este al día. Si tuviere inhibición puede ser administradora de una sociedad, la inhibición es personal, la función de presidente es remunerada con los honorarios, para ser un

estatuto tipo, se presume que es remunerado, no se establecido que fuera ad honoren. Concluida con su declaración el testigo es desocupado.

16) PEDRO JORGE SANZ, a quien en primer lugar se le hizo conocer lo previsto por el 220CPP, e interrogado por sus condiciones personales expresa que es argentino, que posee DNI nro. 4.425.129, que tiene 76 años de edad, que se encuentra separado de hecho hace catorce años, que es ingeniero, en la actualidad se encuentra jubilado, aclarando que siempre fue productor agropecuario, que ahora tiene un negocito compraventa por internet, que se domicilia en calle La Pampa 1288 barrio La Florida, Jesús María, Dpto. Colon de la Pcia. de Córdoba. Conocía a María Eugenia Cadamuro porque se casó con mi hijo en 1992, unos cinco años antes desde la época del secundario de ella y mi hijo, cuando eran novios, es abuelo del acusado. No tuve problemas económicos ni tuve ningún negocio con María Eugenia Cadamuro, si hay problemas de enemistad, en el sentido que no me gustaba la conducta de ella, estuvo casada con mi hijo y luego se separaron y quedó la relación tensa, después hay situaciones de ella como la relación con sus hijos que no me gustaban pero no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando, entre otras cosas que lo he ido a visitar muchas veces, voy cuando puedo, tuve dificultades de ingreso de vehículos, en las últimas épocas, he venido siempre acompañado por eso he ido menos. Está privado de su libertad desde el 31 de marzo del 2017, un día viernes sino me falla la memoria, en ese momento por la desaparición de la madre, privación ilegítima de la libertad era la caratula algo así, se modificó después que apareció el cadáver de María Eugenia que creo que fue el 16 de junio. La primera visita después del 16 me acuerdo tiene una particularidad, el cuerpo fue encontrado el día 16, el mismo 16 a la tarde había noticias periodísticas sobre el hecho, yo la vi después, yo vivo solo en un dpto., no me doy con mucha gente, pensaba ir a Bower en un día sábado y estaba estacionado en la playa recibí un llamado de una amiga, escuchó en una radio que hablan del encuentro de un cadáver, esto fue tipo 9 horas. Entre al penal, sabiendo esa noticia muy precaria, una amiga de Córdoba,

ella escucha radio mitre, por ahí era inexacta la noticia aun. Ingrese siempre con tramiterio normal, pedir por el en la garita del pabellón y nada más y vino Jere nos saludamos, yo le dije sabes algo de lo que paso, mira abuelo me parece que me plantaron un cadáver, lo vi bastante nervioso, quédate tranquilo ya vamos a ver de qué se trata. Leí periodísticamente hace cuatro días que él dijo algo como ratificando su inocencia, no me lo recuerdo a eso. Yo la inocencia de él la tengo como asimilada de antes, nunca dude de su inocencia casi del tiempo de la desaparición de María Eugenia la tenía asumida a su inocencia, lógicamente toda la familia preocupada, ya el jueves se hizo público, que la familia por detrás del hecho, era genérico, el sábado nos juntamos la familia porque vino Guadalupe de Buenos Aires, un plenario familiar, a raíz de lo que venían diciendo los periodistas y le dije a mi hijo que buscara un asesoramiento profesional, pero no me hizo caso, yo tengo olfato, luego me junte con Jeremías en el living a una distancia así, le pregunté Jere vos tener algo que ver con esto y me dijo que no a una distancia de 50 cts. Mirándonos a los ojos. El día de Bower lo vi nervioso porque es lógico, por la noticia de la muerte de la madre, más estando ahí adentro, no seguí hablando del tema para contenerlo y no torturarlo fue Guadalupe con el novio, mi hijo, mi mujer, Guido vino y un sobrino, las reuniones en Bower como siempre se desarrollan, todas las reuniones, cuando son de tres o cuatro personas, fue mi nieto, se toma mate sobre una mesa. Yo he hablado con el muchas veces, sobre que dijo el abogado pero a solas nunca entre cuatro o cinco hablando del tema, siempre mano a mano, a lo sumo con la presencia de mi hijo, después supe que había ido la tía Mabel y su marido, ellos van sistemáticamente a la tarde yo voy a la mañana y me voy a la una. Al tiempo de esa reunión en Bower no sé si fue mi nieto que lo comunico, que había un amigo de él que decía, que en Bower a sus familiares le confeso su autoría, ante la duda, que hubiese dicho eso que no me lo dijo a mi le pregunte a mi hijo, a mi mujer a mi nieto y nadie sabía nada, no dijo nada. Al novio de Guadalupe porque no tengo confianza con él, no le pregunte. Eso se reiteró, yo me baso en la información periodística, leía hace unos días que dos personas ratificaron esa confesión. Es un

chico normal, yo tuve un trato con el cuándo era muy chiquito después se fueron a Nueva Zelanda por un año, al regresar tuve poca relación porque la madre lo aparto de mi por lo menos, no conocía los motivos empezó un día triste y lamentable, no puedo declarar me resulta difícil, Los fuimos a esperar a Pajas Blancas con mi mujer después de un año de no verlos cuando volvían de Nueva Zelanda, y no los pudimos ni saludar cuando llegaron los agarró del brazo y se los llevo, 2002 puede ser julio no recuerdo. Estuvo con la madre el 6 y Guadalupe nueve cuando volvió, él pudo haber estado con la madre 4 o 5 años más, cuando él tenía 11/12 años yo lo traje muchas veces a entrenamiento de Talleres, a pedido de la madre, eso no significaba trato con ella, yo la llamaba por teléfono pero no se decía ni buenos días, lo llevaba de vuelta nunca me preguntaba como estuvo, que pasó. Las últimas veces que lo llevaba a Talleres lo pasaba a buscar por la casa de la tía entre los 11/12 ya estaba viviendo con la tía y su abuela materna. Dejo el colegio después de primer año, comenzó a trabajar con un amigo Rizzi, creo que hijo de una Sra. que vino acá Susana Dolci, él no podía manejar por la ruta, y empezaron con un emprendimiento de pollitos y yo los llevaba y traía, el creció se compró un Rastrojero, una camioneta, y empezó su explotación en Barranca Yaco, en el campo de su tía, con el engorde de cerdos, iba a buscarlos a Catamarca, en la zona de Recreo, yo he ido al campo dos o tres veces al campo o más y era todo muy precario y eso se fue agrandando, la tía le facilito una suma de trabajo no sé en qué condiciones, no sé si era de capital y trabajo, era voz populi esto que Mabel puso la plata, las ultimas épocas, cuando era un criadero 1500 y que había vacunos, no lo vi, no concurrí al campo en esos años. Si visitaba la abuela paterna a mi Sra. cuando él estaba con la tía el contacto era menor, cuando la abuela materna estaba muy enferma le dio un cáncer terminal y ahí comenzó a reencontrarse con mi Sra., dos o tres veces por semana iba a almorzar a la casa de mi Sra. cuando paseaba por ahí, veía la camioneta y conversaba con él y me daba esa información esas conversación sobre los animales y hotelería y mis reprimendas mías hacia él yo consideraba que no manejaba bien los vehículos, lo hacía rápido, con el cuadri iba por la banquina, un rastrojero, una F. 100,

Camionetas Amarok, una la destrozo, yo lo he pasado con un acoplado a una velocidad, tengo dos hermanas muertas y un hijo en accidente y mi hijo que se suicidó como consecuencia de un accidente de tránsito. Lo vi dos o tres veces no recuerdo que paso. No tuve noticias de que peleara, yo le cuestionaba como andaba en la camioneta y que fumaba marihuana porque eso se sabía, la madre fumaba marihuana porque son las cosas que todo el mundo sabe, yo no la vi nunca fumaba, Jeremías y Guadalupe me decían que su madre fumaba, Guadalupe estuvo un mes y medio viviendo en Miami, me había referido que su mama era muy adicta a la marihuana, Guadalupe con la madre y la madre, cuando vino este señor y vino y declaro en mayo de 2017, donde dijo que yo sepa María Eugenia, nunca consumió droga y se lo planteo al Dr. Carranza, denunciarlos por falso testimonio, y bueno la palabra entre uno con el otros, Ud. en cuantos careos estuvo me dijo y yo le conteste ninguno, yo estuve en 70 y no sirven para nada. Nunca fue a la casa donde vivía creo que la casa era el propietario Ahí alquilaba con un amigo. Nunca lo vi portar armas de fuego, No sé si tenía un arma en la camioneta, nunca lo vi con un arma en la mano. Yo estoy absolutamente seguro de la inocencia no es pertinente la pregunta porque es una sensación, sigo las noticias es todo un relato que está armado desde el primer día, me hicieron un reportaje el día que lo habían detenido, la fiscalía tenía una sola línea de investigación, la forma violenta de los medios de Jesús María le daban, como no van investigar al marido, los amigos buenos o malos, personas con relación comercial eso lo dije, el 31 de marzo él estaba en la Fiscalía. Al penal fui a verlo el día 17 fui solo, tengo la duda ahí, uno de mis nietos que fue Mirco Quesuiscas, él dice que fue conmigo, pero no nos volvimos juntos porque yo me vine a la casa de mi compañera, acá en Cba. Al pabellón entre solo, uno puede demorar unos minutos y otros cuarenta minutos por los escáners. A Jere yo lo veía porque como tenía que pasar por la esquina de la casa de mi mujer para ir a la casa de mis hijos, veía que estaba la camioneta estacionada y paraba a hablar con él. Me entere de la desaparición por la radio, en principio, luego yo hablaba con mi mujer, no tenía trato con Mabel Cadamuro tuve una especie de entredicho en noviembre de 2001, si la

cruzaba por la calle yo me iba por la vereda del frente, no la vi. Con mi nieto hable el sábado siguiente como lo relate recién hubo un almuerzo en la casa de mi mujer era un tema familiar la desaparición él me dijo no tengo nada que ver. A su nieto le dice Jere, no recuerda si hable por teléfono con él, es muy difícil porque nunca hablaba por tel. con él. El sábado estaba yo, mi esposa. Declaración que hizo un Sr. Palomo que dijo ahora se le van a bajar los humos a este Langa refiriéndose a Jere. No le pregunté cuando fue la última vez que vio a su madre, yo no le pregunte absolutamente nada. Ni él tampoco me dijo fue una conversación de segundos. Lo que puede haber pasado fue una conversación que fue antes Guadalupe dijo tengo miedo que llora, tengo miedo que se haya pegado un tiro o que se haya suicidado, esta mujer había tenido un intento de suicidio antes. Lo jurídico lo habla a solas con Jere o con mi hijo eventualmente, hablábamos de la causa, de quien declaraba, quien no, de los peritajes, reclamos míos de porque tu abogado no pide la excarcelación. Una amigovia Ana Díaz viuda profesora de física y química, vive acá en Córdoba. Yo sabía que se había encontrado un cadáver aparentemente de una mujer en un campo de Jesús María, no sé porque Jeremías me dijo "me han plantado un cuerpo abuelo", yo no sabía que información tenía el, yo lo quise sacar del tema. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto *"que es mi nieto que está preso, no lo voy a interrogar como Ud. me está interrogando a mí, por una razón de humanidad"*. Continuando con su declaración expresa, entre otras cosas que: Se fueron a nueva Zelanda la versión de mi hijo el matrimonio andaba mal, el adjudico eso a su familia política, Mabel, Esther y cacho inclusive una vez me refirió que el recibió una amenaza de cacho con un revolver en la cabeza, mi hijo es muy particular, rehúye al compromiso y así se fue a Nueva Zelanda, mi hijo no administraba los campos de Cadamuro, él trabajaba con Víctor Cadamuro y era una relación como de hermana, más que de suegro a yerno, Víctor Cadamuro lo manejaba, mi hijo manejaba el tractor, hacia la comida, tomaban un wiski y veían pasar la gente, cuando murió mi consuegro quedo la administración en

manos de Esther y Mabel. Nunca tuve una relación comercial con ella nunca, mi hijo nunca me presto chicos, yo le preste una garantía irregular, un día me llama María Eugenia y me dice no me firmarías en banco nación, yo tenía en Banco Nación las peñas, ella en Jesús María, yo en Banco Nación estaba en mora, yo tenía una empresa en cesación de pago y luego se fue en quiebra, yo estaba en mora en banco Nación, déjame que yo lo arreglo y a los pocos días me llaman del Bco., para ir a firmar y fui a firmar, no conozco personalmente a Rizzi, conozco personalmente al hijo de Dolci. Mi Sra. me conto, mi Sra. que le habían pegado a la salida del boliche una patota, creo que le habían pegado en la cabeza, no sé si lo tuvieron que traer a Córdoba, su domicilio actual Tierra de Fuego nro. 722, es un dúplex La Florida, su casa anterior La Pampa 1288 Barrio la Florida, ahí veía la Amarok blanca. Fue motivado por un mal entendido de Mabel y la madre que tiene su explicación, yo soy de la idea de averiguar, un día me llaman y me dicen veni que queremos hablar con vos, no recuerdo quien me llamo y me agarraron las dos Esther y Mabel, y me dijeron ladrón de mierda, estafador como tu hijo en la calle con mucho gente. Fui contratista rural durante 40 años tenía máquinas, va comprando máquinas, habíamos ido a trabajar al norte y el campo es en el departamento Rio Seco a 200 kms. Para una prenda y el perito no se puede ir para allá, el perito del Banco Nación sacan foto en el remolque, compre la sembradora sola, se descargó en Barranca Yaco, ese crédito no lo pague agarro no lo pague, no la pague como la prenda figuraba el campo y esta gente interpreto que era no sé qué, si uno lo habla no hay problemas pero quedo así, María Eugenia Cadamuro, tengo las versiones de como muere, creo que murió por dos disparos de arma de fuego uno de frente y otro del costado impactaron en el cráneo y otro en el costado, no sé si se defendió, la encontraron en un campo de Villa Gutiérrez, creo que había hecho una combinación un arreglo con un hijo de la dueña del campo para sembrar pero no sé cómo. No sé cómo estaba vestida, decían que tenía una calza negra y zapatillas negras y una campera, dijeron en algún momento, decían que era de Jeremías, escuche que estaba envuelta en dos bolsas de consorcio algo así, algo por el estilo. En forma directa nunca

me entere que tirara en el campo al platillo y palomas Jeremías con algún amigo en el club no en el campo pero yo lo supe por lo que dice la prensa, ahora no está más cerca de mi casa, yo tiraba con escopeta cuando iba, supongo con escopeta habrá sido eso que decía la prensa, son los medios de Jesús María, los medios los escucho a través Facce y google y cada radio tiene portales uno va ahí y entra en las noticias. Yo siempre he tenido dos o tres, en una época era bastante aficionado a tener armas, después paso de lo mi hijo y calibre 122 Braunion, semi automática y otra de trombón esas dos la tienen mis hijos, no he tenido calibre 16 pero he disparado cuando era chico he tirado calibre 16 en La Pampa era común se cazaban liebres. Concluida con su declaración, el testigo es desocupado.

17)María Ángela Elena Saravi, a quien se le hace conocer las previsiones del art. 220 C.P.P., e interrogada por sus condiciones personales expresa ser argentina, que tiene 73 años de edad, que se encuentra separada de hecho, que posee DNI nro. 5.459.133 domiciliada en calle La Pampa 1288 barrio La Florida Jesús María, que ha cursado estudios terciarios, (profesorado de jardín de infantes) y actualmente trabaja como agente comercial de Vitnik, empresa de indumentaria tiempo libre, tengo personal a mi cargo, desde los 6 años la conocía de María Eugenia Cadamuro vivíamos en Jesús María, eran los mismos amigos, ella iba a ingles con mi hijo, el grupo de salida se conocen, se casó con el padre de Jeremías, con mi hijo mayor Pedro, el acusado es mi nieto mi amado nieto, es mi nieto al que amo profundamente. Con María Eugenia tuvimos distintas etapas, estaba bárbaro cuando nacieron los chicos, la forma de pelearse con mi hijo era no dejarnos ver a los nietos, la familia los tenía a los chicos como rehenes, no tengo problemas, no era acreedora ni deudora de María Eugenia, Jeremías es una persona muy cariñosa y servicial, venía a comer cuatro o cinco veces a la semana. Si se porque mi nieto está sentado injustamente acusado de privación ilegítima de la libertad y asesinato con alevosía hacia María Eugenia, la madre. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogada por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que con María Eugenia en algunas etapas tuvo una linda

relación, venía a comer a casa, se casaron, en algunos momentos no había relación, yo seguí siendo siempre la misma, me negaban la visita de los niños, cuando Jeremías tenía un mes falleció el papá de María Eugenia, me lo dejaron a mí, porque sabían que yo los iba a atender, toda la familia era muy celosa, la otra abuela creía que eran de ella y el amor es dar. Residían en la casa de los padres de María Eugenia. Bv. Agüero 83 en Jesús María ahí vivían la pareja con sus hijos, trabajaba en el campo de los Cadamuro Víctor padre, Cacho o Víctor hijo mi hijo pedro, mucho no sé del trabajo, yo sé que trabajaba en el campo con el suegro tenía una buena relación, vivían a media cuadra de mi casa, era muy irascible se llevaba mal con todo el mundo, era violento, ahora con la ex esposa, en el barrio no era muy querido, era un agrandado total en relación económica, era una casa muy linda y después el agrandó su casa después que murió su padre, era una casa de tres dormitorios que lo había hecho el dueño del loteo de la Florida, hicieron una casa de dos plantas, cambiaron todo, dejaron el terreno prácticamente, casa modesta no. Mi hijo no tenía buena relación, Pedro no es de contar nada pero sé que no tenían buena relación, Pedro es mi hijo, el papa de mi nieto, el matrimonio vivió en Jesús María cuando Jeremías tenía 5/6 años viajaron a Nueva Zelanda y buscando nuevos rumbos y ver qué pasaba con el matrimonio, el viaje terminó mal, muy mal para nosotros, ni siquiera nos dejaron saludar a los chicos, María Eugenia con los chicos se fue con su madre y Pedro vino con nosotros, al día siguiente vi los chicos. Tenía problemas, a partir de la separación no querían que Jeremías viera al padre, yo iba a la casa y lo veía a mí no me iba a frenar una puerta, primero vivieron en la misma casa en Bv. Agüero y luego se mudaron a un dpto., que alquilaba María Eugenia, después paso el tiempo, yo siempre trate de tener una relación. Porque estaban en medio mis nietos, y esto era lo más importante, vuelven a vivir juntos Pedro y María Eugenia por los chicos y se terminaron separando, sé que estaba saliendo con alguien, la vida de ella era de ella, no era lo ideal de una nuera, pero era lo que tenía, tenía varias parejas. María Eugenia se va con Guadalupe a Bs. As., y Jeremías quedo a cargo de la otra abuela y la tía, vivió con ella hasta que él se independizó, se fue a vivir solo

en Sinsacate, se fue a vivir con un amigo (se me fue el nombre) Jeremías fue detenido, María Eugenia desparece el quince a la noche el 16 de marzo, a la semana fue detenido Jeremías, cuando se estaba pidiendo en una marcha para que apareciera María Eugenia porque era muy raro lo que estaba pasando y lo acusaban a él, estaba la tía, la ex esposa de cacho, Guadalupe y sus amiga, estaba yo y mi ex marido y un grupito que no se acercaba, el grupo que se dicen amigos de María Eugenia no se acercaron más, Susana Dolci, Isabel y Luis Nieva, Sergio, los amigos que se dicen muy amigos de ella. Ese grupo de amigos de la noche de las salidas, no se los quería muy bien a los chicos, se dicen amigos pero no conocían a la familia, tiene un boliche, son amigos de la noche, de la salida, a mí no me importa eso, la vida de cada uno mientras no joroben a nadie. A la madre le gustaba salir, le gustaba tomar, le gustaba la vida fácil después que se separó, fue a Bs. As. Y viajo a Miami, era libre, tenía un novio, estaba casada en Miami esperando que le salgan los papeles, salía tenía amigos, nombres no me acuerdo otro novio a amigo novio o touch and gou que le dicen ahora.- Yo sabía que consumía María Eugenia, se por dichos de Guadalupe que fumaba, sé que Jere fumaba socialmente marihuana, porque socialmente a ser adicto hay un paso muy cortito, María Eugenia tomaba pastillas para dormir, para despertarse, para el stress, no sé. En Bower lo visito a mi nieto, todas las veces que puedo ir voy lo sigo haciendo. El cuerpo de María Eugenia apareció en el mes de junio de 2017, si yo lo visite a mi nieto, con el papa de Jere, llegó primero el abuelo porque iba solo, Guadalupe fuimos con Pedro y no recuerdo si había alguien más. Ese día a la tarde fue a visitarlo Mabel y Facundo, al principio íbamos como a las diez y nos íbamos como a las cinco y ellos llegaron tipo dos de la tarde. Estuvo tres o cuatro días en Jesús María en la comisaria y de ahí lo llevaron a Bower Jeremías estaba muy preocupado porque encontraron un cuerpo. Nunca el, cuando una vez le pregunte Jere que paso, estoy injustamente acá, y se acabó el tema, le pregunta como esta, que sepa que lo amo que tenga fuerza para seguir adelante, yo le creo a él que no mato a su madre. El día que lo detuvieron a Jere fue el día de la marcha de tribunales a la plaza, se reunieron el periodismo

estaba acosando a los amigos de María Eugenia. Estaba Mabel, Cipric, no sé si estaba Facundo, la ex esposa de cacho Cadamuro (Cipriana) unas amigas, la madres de algunas de las amigas de Guadalupe, Pedro llego después, porque lo habían detenido a Jere en la casa, llego el a decirnos eso, cacho estaba con el grupo de los amigos. No me acuerdo si estaba la ex esposa del primo de Jere, (Jimena), yo estaba bastante nerviosa, porque habían dicho que a lo mejor lo detenían a Jeremías. El periodismo empezó a decir que lo habían detenido y la llamaron a Mabel no se quien, alguien que estaba en el grupo con nosotros dijo lo detuvieron a Jeremías, los amigos porque en Jesús María, nos conocemos todos Sergio y otro (dueños de Mora) Nievas y su esposa, Susana Dolci y dos o tres amigas más de María Eugenia, como que estaban contentos que lo habían detenido Jeremías, que se quedaban tranquilas, lo que pedimos era que apareciera María Eugenia. Del hallazgo le avisaron a Guadalupe, estábamos en Bower y dijeron que la anoche anterior había aparecido un cuerpo en un campo no se sabía si era María Eugenia, creo que era la Susanita de los Sbiglio no he ido nunca no lo conozco, ahí estaba sembrando con Nacho González compañero de colegio y amigo de él. En ese campo la encontraron. A Guadalupe la vi el día de las elecciones el 27 de octubre en mi casa, está preocupada, esta como puede no como quiere, murió la madre y esta su hermano preso, algo más le puede pasar a una chica de 25 años, pierde a su madre y lo acusan a su hermano de haberla matada, amo profundamente a Guadalupe es mi primera nieta, es mi nieta amada, como a todos mis nietos los amo, si puedo voy todas las semana a verlo. No sé cuándo Jeremías vio por última vez a su mamá, el día de la desaparición estuvo Jeremías almorzando en mi casa y de ahí se iba al campo, a las tres o tres y media de la tarde se fue. Me entere de la desaparición de ella por el escándalo que hicieron al día siguiente el 16 se había ido a Córdoba creo que lo vi un rato tipo 3 de la tarde, pero no le puedo asegurar, ese día los amigos llevaron dos patovicas para abrir la casa. Jeremías tenía una relación poco convencional con su madre, ambos vivían solos, para nadie de la familia conociendo a María Eugenia como era, no era una desaparición. Con Jeremías tenía que buscar unas cosas unas

maderas el día 15 y llama a los amigos y le dice, que no iba a poder ir a comprar ella la carne. Ese día tenía que ir a buscar unas cosas y creo que no fueron, Guadalupe me conto. Hicimos marchas. Me dijo que la vio el 14 o 15 y le llevo unas maderas porque su madre estaba haciendo unos arreglos, no sé con quien había poder salido, esto me dijo Jeremías Nicolás Rizzi era amigo de Jeremías, con él vivía, solía ir a comer a mi casa, como venía el venían otros amigos.- Un chico de veinte y pico de años, que le gustaba salir, no soy una persona metida con los chicos. Hablaban de chicas que habían salido un chico que estaba trabajando en el campo, no sé si tenían trabajos en común. A solicitud del Sr. Fiscal y con el acuerdo de las restantes partes se le exhiben fotografías, en una esta Jere con un amigo creo que es Ignacio González, no sé dónde están a fs. 2054 la novia de Jeremías a fs. 2054 vta. A fs. 2019 indica que es el Jere, a fs. 2029 reconoce a quien está a la derecha y atrás está solo. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto "*que no sé si era habitual que usara la campera, tenía una campera de ese color pero no sé*". Continuando con su declaración la testigo expresa entre otras cosas que: Jeremías como nieto varón, es de cuidarme cariñoso, abrazarme muy cariñoso, con su madre era cariñoso cuando era niño, cuando era chico, ahora, no lo he visto con la madre de más grande, con la tía Mabel y la abuela era también muy cariñoso, con la madre no, porque no estaba, no lo vi con la madre, no hablaba de su madre. Hablamos de él, de mis otros nietos, de la madre no hace ninguna referencia yo no le preguntó porque él está preso porque dicen que mato a la madre y no me parece justo que yo le pregunte por la madre, me parece absurdo eso que me está preguntando, no me hace ningún comentario. Me dijo me tiraron un cuerpo y se notaba mucho dolor por la forma que apareció. Estuve 9 meses sin ver a los chicos y un año y medio o dos en Nueva Zelanda, y yo no tenía dinero para visitarlo, primero viajaron Pedro y María Eugenia hasta ubicarse encontraron trabajo en un tambo fueron y Esther los llevo.- Concluida su declaración la testigo es desocupada.

18)María Belén Acher, quien interrogada por sus condiciones personales expresa que es argentina, que es escribana, que posee DNI Nro. 27.671.717, que tiene 39 años de edad, que es casada, que se domicilia en calle Obispo Luque 1314 de barrio URCA, de la Ciudad de Córdoba, que conoció a María Eugenia Cadamuro al momento de la firma de la escritura, es la única relación que tuvo con ella, al acusado lo conoce al momento de la firma de la escritura mencionada. No es acreedora ni deudora de la víctima ni del acusado.- No tiene impedimento para ser veraz en sus dichos.-Siendo Interrogada por las partes y el Tribunal. Expresando, entre otras cosas que, la Escritura nro. 25 "A" del 12 de abril 2016 en la que comparece Guadalupe Sanz, Pedro Jeremías Sanz y María Eugenia Cadamuro, esta última como presidente de Barranco Yaco SA., y los dos primeros transfieren en concepto de aporte irrevocable para futuro aumento de capital a favor de la sociedad ya nombrada en formación dos inmuebles: Lotes nro. 1612-(2365) 325 hectáreas aproximadamente y el lote nro. 1612 de una superficie aproximada de una hectárea. Fueron a firmar el documento todos juntos, no hubo ningún problema que yo pudiese advertir. Traje una copia certificada de la escritura, para entregar al Tribunal, dado que se encuentra en mi protocolo. Así las cosas el Sr. Fiscal de Cra. Solicita que se proceda a receptar la misma y se incorpora a este Juicio.- Oído por el Sr. Presidente, corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar a lo requerido, motivo por el cual el Sr. Presidente, dispone la incorporación de la mencionada escritura a este juicio. En la escritura antecedente había un cargo a favor, ella renuncia a ese cargo, María Eugenia Cadamuro a los fines que se pueda inscribir, que era el usufructo a su favor que se hizo en abril de 2017, no participa en ninguna otra cosa.- Generalmente se constituyen las sociedades y posteriormente se hacen o integran los aportes, es algo común. Por eso lo hacemos así. Renuncia al usufructo real María Eugenia que se encuentra constituido a su favor. El usufructo anterior era a favor de Esther Grion, ella renuncia a los fines que se pudiese inscribir sino iba a ser observado.- Sobre el dominio no tenía inhibición ni ningún otro cargo, según certificado dominial. Esta

escritura está inscripta, desconozco si hay algún otro acto jurídico sobre el inmueble. El Sr. Presidente autoriza, a pedido del Dr. Martínez que se le exhiba su escritura y luego la obrante a fs. 596, escritura 220 es de septiembre 2002 así se hace el usufructuó oneroso y vitalicio preexistente a favor de Ana Esther Grion, se cancela por su muerte o fallecimiento, y el cargo que le había impuesto a favor de sus nietos, es que constituyeran el usufructo a favor de Susana Mabel Cadamuro, esto no se llegó a hacer por eso renuncia a ese cargo que estaba a favor de Susana Mabel Cadamuro dona con cargo la nuda propiedad, con el cargo los donatarios a la mayoría de edad, es que constituyeran el usufructo a favor de María Eugenia Cadamuro, esto no se llegó a hacer por eso renuncia en esta escritura de fs. 596, el dominio pleno, la nuda propiedad la tenía ellos el usufructo a nombre de otro, esta muere, queda el dominio pleno y el cargo era que hicieran un usufructo a favor de su madre, la persona que tiene este cargo, tiene que renunciar para que se pueda inscribir, nunca se constituyó ni se efectivizó el usufructo según antecedentes e inscripciones.- La escritura 220 es el antecedente de la que yo labré. En la escritura nro. 220 comparece Susana Mabel Cadamuro, es la persona que dona a favor de Pedro y Guadalupe Sanz, como eran menores de edad entran sus padres, la donación de varios inmuebles con la condición que cuando ellos sean mayores de edad, acepten la donación y constituyan el usufructo a favor de su madre, entonces esto no se efectivizo y siguió el usufructo a favor de Grion. En el certificado pedido del 12 de agosto, no aparece inhibiciones, usufructo vitalicio de Ana Esther Grion.- La propiedad queda libre a favor de ellos dos, estoy seguro según surge en la escritura nro. 220 habían de varios inmuebles, en la escritura aportan dos inmuebles. Tenía prioridad Grion pero estaba fallecida. La escritura nro.220 la titular dominial era Susana Mabel Cadamuro. En la escritura que hice yo, los titulares eran los Sanz. El uso y goce es de otro. Nunca se inscribió el usufructo a nombre de María Eugenia Cadamuro y ella renuncia anticipadamente así no era observada la escritura.- El Dr. Claudio Lalilla no sé a quién asesoraba, trabajo con este abogado, no se quien explotaba el inmueble, no sé si había explotación, no sé cuál era el objeto social de la

sociedad BARRANCO YACO SA. No hay ningún tipo de limitación por estar en la sociedad, podían vender, arrendar, salvo que hubiesen hecho un contrato posterior. SA familiar, es muy habitual, generalmente se hacen las sociedades familiares, para resguardar los bienes de los padres, es más común de lo que uno cree. No conozco lo que dice el estatuto social para disponer de los bienes, solo nosotros instrumentamos el acto que hace el abogado. La SA. puede disponer de los inmuebles, socios en el momento de la constitución de la SA. Barranco Yaco los tres, presidente a la Sra. María Eugenia Cadamuro, no es necesario ser accionista para ser presidente, no recuerdo bien quien era la administradora, creo que era Cadamuro habría que leer los estatutos.- He hecho sociedades en las que se aporta la nuda propiedad, no recuerdo en este momento. Si el objeto social fuera arrendar campos y el usufructo anterior era arrendar campos, no sé si existe identidad entre el objeto social y el usufructo. Al momento de la renuncia de la Sra. Cadamuro a los hijos le tenía que pedir el usufructo en su favor por escritura pública, hay que iniciar alguna acción. El usufructuario puede administrar, normalmente le queda para él, el administrador tiene que rendir cuenta a los socios. Hay que leer la letra chica.- La escritura es del 12 de abril de 2016, a este momento la Sra. Grion estaba fallecida. No sabría decirle si los arrendamientos se mantienen.- Concluyendo con su declaración la testigo es desocupada.

19)Carlos Alberto Arlla, quien interrogado por sus condiciones personales, expresa ser argentino, casado, domiciliado en calle Neuquén 1343 Barrio La Florida, Jesús María, que posee DNI nro. 11.875.346, que es ingeniero agrónomo, recibido en la UNC. Yo la conocí a María Eugenia Cadamuro porque hace varios años que alquilo campos de ellos, de toda la familia, en realidad ella volvió de Estados Unidos vivía allí, cuando volvió no recuerdo fecha, ahí tuve más trato personal, era una relación de arrendatario, y le alquilaba el campo, el contrato de alquiler duraba un año, se hacía un pago de 50% adelantado y el resto cuando llegaba la cosecha, mientras ella estaba afuera me llamaba, necesito que venda tantas toneladas de soja y eso se transfería a una determinada cuenta. No es deudor ni acreedor de

ella, conoce a Jeremías Sanz, la relación era que yo alquilaba el campo, pagaba un alquiler por el campo, por los campos de toda la familia Cadamuro, no soy acreedor ni deudor del acusado, yo le alquilaba a la Sra. Esther que era la madre de María Eugenia, le alquilaba a Mabel Cadamuro, le alquilaba con otro contrato de Guadalupe Sanz y una pequeña fracción que está a nombre de Andrés Cadamuro. Yo no alquilaba fracciones de campo ni de María Eugenia ni del acusado, a este yo lo cruzaba en el campo, él tenía su actividad en el campo, soy productor agricultor, no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal.- Expresando, entre otras cosas que con María Eugenia Cadamuro cuando vuelve al país, al tiempo que ella volvió, decidió hacer una sociedad anónima, integrada por ella y sus dos hijos, ese fue el contrato que tuve con ella, fue con la S.A. Barranco Yaco. Esto fue en el año 2016, 2017 si mal no recuerdo, se hizo un solo contrato, con la sociedad, se renovaba creo que todos los años, conserva copia de ese contrato, no tengo problema de aportar.- Así las cosas el Sr. Fiscal de Cra., solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que requiere en virtud del art. 400 del CPP, que el testigo aporte la documentación relacionada con los arriendos efectuadas con Barranco Yaco SA. Oído por SS. corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y su debido tiempo expresan que nada tienen que observar, por lo que el Tribunal hace lugar a lo solicitado. Así es que se compromete el testigo a presentar las copias a este Tribunal, por secretaria a la brevedad posible. Continuando con su declaración expresa que la última cosecha que involucraba ese contrato creería año 2017, no recuerdo la verdad, no lo podría asegurar se efectuaron los pagos, siempre los pagos se hacían por trasferencias bancarias, por cheque de los cerealistas, no recuerdo el último porque medio se hizo.- En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes **ordena que se incorpore por su lectura el testimonio de fs. 169 de autos, parar ayudar a la memoria del testigo.** Requiriendo el Dr. Brito la oralización de la misma en este momento en la sala, no objetando las partes, el Presidente dispone que proceda la actuaria a dar lectura en

alta voz, lo que así se hizo.-Continuando el testigo con su declaración expresa que los valores se cobraron pero no se quien los cobro, no recuerdo girado sobre que banco, pero puede haber sido Banco Nación o Río que son las cuentas que yo manejo los retiros los pueden acompañar. Así las cosas el Sr. Fiscal de Cra. solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que requiere que acompañe el testigo los retiros efectuados por Barranca Yaco S.A. art. 400 del CPP, los que presentara junto con la documentación de los arriendos efectuadas con Barranco Yaco SA. Oído por SS corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar, por lo que el Tribunal hace lugar a lo solicitado. Así es que se compromete el testigo a presentar las copias a este Tribunal, por secretaria a la brevedad posible. Continuando el testigo con su declaración, expresa que no recuerda la fecha en que desapareció Cadamuro ni cuando se encontró el cadáver. Tengo contacto actualmente porque sigo trabajando en el campo, tengo contrato vigente sobre Guadalupe Sanz, a título personal por ella sola como si fuera titular ella sola del inmueble, tiene ese instrumento. Así las cosas el Sr. Fiscal de Cra. solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que requiere que el testigo acompañe las órdenes de pagos correspondiente con cada arriendo art. 400 del CPP las que podrá acompañar con la otra documentación solicitada precedentemente en relaciona a Barranco Yaco SA. Oído por SS. corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tiene que observar, por lo que el Tribunal hace lugar a lo solicitado.- Así es que se compromete el testigo a presentar las copias a este Tribunal, por secretaria a la brevedad posible. Continuando el testigo con su declaración expresa que a un Sr. Biancofiore Francisco Javier no conoce a un señor, no le suena, no lo sé. Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Fiscal de Cra., concedida que fuera por el Sr. Fiscal de Cra. atento que al Sr. nombrado no ha podido ser localizado y se han agotado los esfuerzos para ello y la última posibilidad era que el testigo lo conociera, y en la inteligencia se lo solicita por la defensa en su oportunidad es que

requiere formalmente la incorporación la declaración de Francisco Javier Biancofiore. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes **ordena que se incorpore por su lectura el testimoniode Francisco Javier BIANCOFIORE obrante a fs. 207 de autos, según lo previsto por el art. 397 inc. 1ro. Del CPP.** Inmediatamente a solicitud del Sr. Fiscal de Cra. y con el acuerdo de las restantes partes, el Presidente dispuse que sea oralizado, lo que así se hizo. Continuando el testigo con su declaración expresa entre otras cosas que al Sr. lo conocía por Francisco, que alquilaba los silos. No recuerdo la operación, tendría que ver si tengo algo registrado si hubiesen sido reclamados no se debe nada, creo que deben haber sido ejecutados. Maíz octubre noviembre/ diciembre, se cosecha mayo /junio/ julio depende la época de siembra. Yo tengo campos propios en Jesús María y en Villa María de Rio Seco, el de Jesús María está en la rotonda de Sinsacate tres metros hacia el Este, hacia los Cometierras, linda donde yo alquilo he comprado una fracción también, el año pasado he comparado la fracción de Jeremías Sanz, eso se hizo con Pedro Sanz que es el apoderado porque estaba preso, tiene la escritura, la realiza el escribana Carlos Muriano de Córdoba. Continuando con su declaración expresa que 163 hectáreas adquirió en la escritura labrada por Carlos Muriano de Córdoba, no recuerda la dirección ,se firmó en el estudio del escribano Díaz Cornejo por intermedio de él lo conocía a Carlos Muriano porque Díaz Cornejo es cuñado suyo, este no la podía hacer, por eso se hizo por el otro escribano, pague 1.100.000 dólares, se entregó 600.000 mil dólares y cuatro cuotas de ciento y pico de dólares, se hicieron con trasferencia bancaria a cuenta de Pedro Sanz. Así las cosas el Dr. Martínez solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que requiere que el testigo acompañe la Escritura de compraventa Pedro Jeremías Sanz-Carlos Alberto Arlla nro. 10 folio 18 año 2019 de fecha 25-02-19, ofreciéndola él a tenor de lo preceptuado por art. 400 del CPP, por desprenderse de la propia declaración del testigo su pertinencia y utilidad la que presentará junto con toda la documentación solicitada con anterioridad. Oído por SS. corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual,

sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar, por lo que el Tribunal hace lugar a lo solicitado. Así es que se compromete el testigo a presentar las copias a este Tribunal, por secretaria el lunes próximo. Continuando con su declaración expresa que comenzó a explotar 163 hectáreas, las otras son de Guadalupe, se las alquilo también.- Han sido todos contratos de la misma forma, se pone disponible el 50% del alquiler, al principio y el propietario decide cuando lo quiere previo a eso, se estipula el valor, son tantos quintales del 50% restante de igual forma se pone disponible. Difícilmente haya empezado a cosechar en marzo de 2017 porque ahí recién empieza. Todos los años se va rotando maíz y soja, los alquileres están fijados en valor soja, lo primero que se cosecha es soja, la rotación es en cada lote 50% lote maíz al año siguiente soja, al año siguiente vuelve a maíz.- En este estado el Dr. Martínez solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que requiere se cite en calidad de testigo nuevo que acompañe la escritura en cuestión art. 400 del CPP al escribano Carlos Muriano para que explique el asiento dominial, se ha superado que una SA fuera desplazada por Jeremías Sanz.- Oído por SS. corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresan que nada tienen que observar, por lo que el Tribunal hace lugar a lo solicitado. Continuando con su declaración expresa que yo en realidad al trato lo hice con Pedro Sanz porque Jeremías estaba preso, no tuve en cuenta cuando me pregunto la compra del campo y la deuda que aún tengo, un millón cien mil dólares. A partir de Barranco Yaco, antes de que María Eugenia regresara al país lo firmaba Guadalupe Sanz por esa misma fracción de terreno, mejor dicho, mientras estaba Esther en vida, la fracción de ellos alquilaban 125 hectáreas con Guadalupe lo otro era de Esther. Le alquilaba la sub fracción de campo a Mabel y le sigo alquilando a Mabel. Yo hace varios años que trabajo esos campos, y en ese momento me ofrecieron el año pasado no recuerdo la fecha, la fracción de campo y bueno, Pedro Sanz me ofreció he tenido reuniones con toda la familia, estaba Guadalupe y Mabel Cadamuro según ellos le transmitían a Jeremías que era el que tomaba la decisión y tuvimos una relación como cualquier operación

inmobiliaria y en esas negociaciones, supongo que Jeremías tomo la decisión y a través de su padre se hizo la operación.- La venta me la ofreció en una reunión con Pedro Sanz, Mabel Cadamuro y Pedro Sanz, no recuerdo quien me convoco alguno de los tres debe haber sido. Con Pedro Sanz es la persona con la que se firmó la escritura. Tantas cosas se dicen, no tengo idea porque la podrían haber matado, se han dicho un montón de cosas, escuche, que era una cuestión económica, tengo contadores y abogados que me asesoran, yo consulté esto cuando me hicieron este ofrecimiento con mi hermana que es abogada y mi cuñado que es escribano y efectuaron todas las averiguaciones y me dijeron que no había impedimento para hacer la operación ellos revisaron poderes y toda la documentación que había, el campo se había puesto a la venta, tengo entendido que mucha gente estuvo revisando el campo durante algún tiempo. Si estaba todo en orden y se podía hacer una cosa legalmente, nosotros trabajamos la tierra, de papel no entiendo, de todos modos si no era yo el comprador, iba a ser otro. Su hermana se llama Graciela Alejandra Arlle, y se domicilia en calle Gregorio Vélez no recuerdo la numeración, en este momento pero es en el barrio Cerro De Las Rosas.- Álvaro Díaz Cornejo vive junto con mi hermana, la escribanía está en el centro, en calle Urquiza y 27 de abril.- Esta ha sido la primera vez que le compre a un preso con poder. Se hicieron transferencias bancarias, a la cuenta de Pedro Sanz, en el Banco Santander Rio. Hable con Mabel, sé que Mabel y María Eugenia a partir de un momento tuvieron diferencias y peleas entre ellas, no conozco sé que estaban peleadas, a partir de un momento porque anterior a esto vivían en la misma casa, no hablamos en relación que había pasado con María Eugenia, ni dije Jeremías está preso. No sé yo puedo haber preguntado cómo esta Jeremías, pero de ninguna manera he tenido comentarios si fue Jeremías o no fue Jeremías, siempre hemos hablado sobre los comentarios que había en todos los medios y esta situación, yo he comentado que esto ha sido una tragedia para esta familia. Comentarios, en los medios desde que la había molido en la moledora donde se fabrica el balanceado de los cerdos, siempre los comentarios han sido con sospechas hacia Jeremías, la población, y los medios sobre todo.-

Exploto el campo Cadamuro desde el 2014 creo, he tenido trato con Jeremías de cruzarlo en el campo porque trabajaba con los cerdos. Lo veía trabajar ahí con sus cerdos no tengo comentarios para hacer, he escuchado comentarios que no tenía buena relación con su madre, no sé porque no tenían buena relación, María Eugenia murió de un tiro, no se los detalles, no los conozco, apareció enterrado en un campo cerca de Sarmiento creo que es de la familia Sbiglio el campo, no conozco como es la relación de Jeremías con ese campo.- La deuda que tengo con el campo es a pagar una cuota por año, el próximo vencimiento es en febrero próximo sería la primera cuota del medio millón de dólar que me falta por un valor de 125.000 dólares, es deudor de Jeremías Sanz por medio millón de dólares, a la fecha, al contestar al Sr. Presidente en oportunidad de ser interrogado sobre si era acreedor o deudor del acusado, no interpreto la pregunta, pero no es que haya mentido. Según lo que me informaron no tenía ninguna inhibición ni impedimento para hacer la operación. Su hermana ha sido apoderada especialista en derecho societario, de Talleres y el cuñado fue por algún tiempo apoderado de Talleres.- En total fueron 314 hectáreas le arrendaba a Barranco Yaco, parte de esa fracción le alquilaba a María Eugenia, la madre tenía el usufructo de gran parte del campo 163 hectáreas. Las que le adquirió a Jeremías son parte de las que le alquilaba a Barranco Yaco, integrada por María Eugenia, Jeremías y Guadalupe. Estaba presente Mabel en esa reunión por la venta del campo, porque ella tiene relación con Jeremías y me dictaron los tres, estuvimos ahí con los tres. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *"que Mabel intervenía en la discusión del precio"*. Se hizo una división de los terrenos, la sociedad estaba formada por María Eugenia, Guadalupe y Jeremías, María Eugenia la presidente, los socios capitalistas Jeremías y Guadalupe, eso cuando se formó la sociedad, posterior a eso, después que fallece María Eugenia, la sociedad se disolvió y se dividieron las fracciones, supongo se dividió cincuenta y cincuenta. Sé que se disolvió la sociedad por la papelería que se aportó, yo no la vi, la han revisado mi hermana y mi cuñado,

ellos vieron toda la papelería. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto "*que se hizo más de una reunión en la casa donde vivía María Eugenia y Mabel donde actualmente vive Mabel. Siempre fui solo, fui a negociar yo solo, se acordó, llevaron todo al escribano y allí se formalizo la operación.- Tiene todos los contratos con Cadamuro* ". Concluyendo el testigo con su declaración no es desocupado y previo indicarle toda la documentación que tiene que presentar ante el Tribunal el próximo lunes, según ha sido requerido por las partes y admitido por el Tribunal se lo invita a que aguarde en la sala contigua a esta, atento que el Dr. Martínez lo ha solicitado y las partes así lo han consentido a la espera de la declaración del Sr. Pedro Sanz, por si surge la necesidad de llevar a cabo un careo.

En sede instructora declaro el testigo Arlla con fecha **22/03/17** manifestando entre otras cosas: "…Que comparece a esta sede judicial por haber sido citado previamente, al respecto y sobre el hecho que se investiga manifiesta que mantiene trato con María Eugenia Cadamuro desde hace aproximadamente tres años, en razón de un contrato de arrendamiento que suscribió con la misma, contrato que actualmente se encuentra vigente y que abarca el total de trescientas diecisiete hectáreas, a un precio de siete quintales por hectárea. Que en cuanto al pago, se estableció que se pagaría un anticipo de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 25/100 ($ 475.655,25) dinero que se pagó el día 22/07/2016 comprensible del cincuenta por ciento de lo acordado y el resto al momento de la cosecha programada para el mes de Abril del corriente, equivalente a 1109.5 quintales (110,95 Toneladas) según cotización publicada por la Aceitera General Dehesa (AGD), siendo un total en pesos cuatrocientos mil aproximadamente y según la cotización de referencia, quintales que María Eugenia dispondría para su venta a partir del mes de abril. Refiere el declarante que en los primeros dos años de contrato, los pagos realizados a María Eugenia se realizaban con transferencias de dinero a la cuenta bancaria de su hija Guadalupe Sanz (caja

de ahorro del Banco Santander Rio) quien se hallaba residiendo en la ciudad de Buenos Aires, toda vez que María Eugenia se hallaba en la ciudad de Miami, Estados Unidos. Que desde el mes de Julio de 2016 el pago por el arrendamiento se efectuó con cinco instrumentos cartulares que el dicente mantenía en su poder de los pagos recibidos de distintos Cerealistas, sumado a un cheque de titularidad de él para completar el pago, instrumentos estos que le fuesen entregados en mano a María Eugenia y facturado a través de la sociedad "Barranca Yaco S.A", Cuit 30-71524365-9 con dirección en calle Cerro Aconcagua N° 706 de la ciudad de Jesús María, sociedad de la que el declarante desconoce participaciones, solo que fue constituida a solicitud de María Eugenia Cadamuro. Así mismo manifiesta que conoce a ambos hijos de María Eugenia, Guadalupe y Jeremías. Que Guadalupe fue compañera de estudio de la hija del declarante y Jeremías actualmente tiene un criadero de cerdos en la fracción de campo de Mabel Cadamuro, concurriendo este habitualmente a la zona".

20)Pedro Javier SANZ, a quien previamente se le hace conocer los alcances del art. 220 CPP y sobre sus condiciones personales dijo ser argentino, que posee DNI nro. 21.900.588, que se domicilia en calle La Pampa sin nro. Pcia. de Córdoba, 49 años de edad, divorciado, estudios universitarios incompletos hasta segundo año de agronomía en la Universidad Católica de Córdoba, que es productor agropecuario. Es padre de Jeremías, con María Eugenia Cadamuro en un momento estuvo casado y después se divorció, luego no tenía dialogo, los últimos cinco o seis años no tenía dialogo con ella, no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que su matrimonio con María Eugenia Cadamuro fue en 1992 o 91, nacieron dos hijos Guadalupe y Pedro Jeremías Sanz, en el 93 Guadalupe, en el 96 Jere, el primer domicilio conyugal fue calle Zurich de Jesús María, no me acuerdo la altura y después Bv. Agüero, la casa paterna de mi ex mujer, allí vivían el padre, la madre, y las dos hijas, Mabel Cadamuro y María Eugenia, ahí vivimos ya casados, en Bv. Agüero habrá sido en el 94, hasta 2001, en ese periodo el inmueble tenía una planta y en el 2001 ya tenía dos plantas, ese inmueble estaba dividido,

tenía unas habitaciones al fondo y una habitación adelante separada del resto y una planta arriba para nosotros, para María Eugenia, los chicos y yo. En principio no tenía medidas de seguridad la casa y después si, alarmas y rejas de todo, bastantes medías de seguridad, porque entraron a robar en una ocasión y a raíz de eso se adoptaron las medidas de seguridad ya descriptas. Yo estuve en el robo, fue un domingo a la noche, creo, mi ex suegra fue a cerrar la puerta, la golpearon, lo golpearon a mi suegro le quebraron una costilla Maru le pega a un ladrón con algo que agarra yo también le pego, nos apuntan con un arma y nos arrean a todos, estábamos durmiendo, escuchamos gritos sin saber que era nos topamos con los ladrones, le pega a un ladrón con un candelabro, ella no puede salir a buscar auxilio nos ataron y nos tiene tres o cuatro horas atados, denunciamos este hecho, en el 2001, nos fuimos a vivir a Nueva Zelanda, por la situación económica, no nos había ido bien, no nos llevábamos básicamente bien, por un amigo Neozelandés nos fuimos, trabajábamos juntos (María Eugenia y yo) sembrábamos, el padre de ella se llamaba Víctor y había fallecido en el 96, quedo con un susto por el robo, estábamos construyendo la parte de arriba, una noche siente ruido se fue acostar y le dio un ataque y se murió. Víctor Hugo es el hermano de Maru, el campo tenía 966 hectáreas. Eran las que se trabajaban, la explotación agropecuaria la dirigía Víctor Cadamuro cuando el fallece me hago cargo de la administración, mi ex suegra tomo la decisión de que yo sea el administrador, las razones es que siempre se llevaron mal con Víctor; es una mala persona, no es una buena persona, no había estado trabajando los últimos tres o cuatro años, y después volvió a trabajar pero siempre vivía peleado con el padre. Al principio con Víctor (h) tenía una relación medianamente normal, cuando yo empiezo a trabajar, ahí muy mal, obviamente no quería que trabaje ahí, me lo ha dicho montones de veces, verbalmente y con actitudes. Cuando no estaba el padre, una vez estaba robándole a la madre cereal, yo avise, era responsable de la situación, me puso la pistola en la cabeza amenazándome y me dijo que no me meta y esas cosas, para asustarme, esa fue una amenaza grave, después permanentemente, tenía malas actitudes. Me mato un perro, yo tenía un perro, desapareció, lo buscamos un par

de semanas, nunca lo encontramos, un empleado del campo me aviso que Víctor lo había matado, fue una forma de amedrentarme, te mato el perro después a vos, él quiso que yo supiera que había sido él. Estuvimos casi dos años en Nueva Zelanda, regresamos y como no nos llevamos bien con María Eugenia, volvimos casi separados, volvimos separados. Volvimos directamente separados, no sé si fue algún hecho en particular. Volvimos desde el aeropuerto Pajas Blancas Taravela de Córdoba en auto, yo me volví con mis padres, y ella y los chicos con su madre y alguien más no recuerdo, que estuviese en esa oportunidad en el aeropuerto, los chicos se fueron con ellos, siempre puso los chicos al medio de la pelea, si hay divorcio, cuatro o cinco años me llevo terminar de separarme de todos, vivimos separados un tiempo, era un acoso permanente, no fue fácil tratar de separarme de forma pacífica y más o menos normal, medio que convivíamos hasta que la llevaba, en el 2005/2006 ya me separo definitivamente, por eso me dijo que se iba a vivir a otro lado, y que yo no podía ver a mis hijos, que se iba a Miami si nos separábamos. María Eugenia de temperamento era violenta, mala, que se yo, insegura, todo el tiempo. Tuvo relaciones afectivas con Mac Auliffe y con Biasoni, desde que volvimos, cuatro o cinco años, hasta que nos separamos con idas y vueltas vivíamos en Jesús María, ella quedo con la tenencia y cuidado de los niños, ella siguió viviendo en Jesús María y yo me fui a vivir en el campo, estaba diez o quince días y volvía, no tenía domicilio fijo. Con Biasoni vivió en Buenos Aires y en Jesús María. No sé qué recursos económicos tenía Maru una vez separados, no sé si tenía trabajo fijo, rentado, en Buenos Aires puso una parrilla, le fue mal ahí, mal en lo económico, tuvo que cerrar le fue mal, quedo debiendo plata, le fue mal. No recuerda tener deudas bancarias, yo me llevaba mal con toda la familia, no me metí absolutamente más en esas cosas, yo creo que tuvo que hacer algo con la madre en relación al patrimonio de ella, no sé si lo vendió, si alguien puso plata, no sé qué pasó con su patrimonio ni con el campo que tenía. Cuando falleció mi ex suegro como herencia recibió una fracción de campo de 300 y algo de hectáreas. Participé en este acto porque los chicos eran menores de edad, creo que eran con la madre o Mabel, con otra

persona no va ser, porque estas eran las personas de confianza. No, la verdad no recuerdo los términos del documento, participe porque los chicos eran menores de edad. La relación con Mac Auliffe se verifico cuando Jere debía tener doce o trece años. Primero fue Mac Auliffe. Luego cuando María Eugenia estaba con Biasone, vivía Jere con mi ex suegra, Guadalupe en Buenos Aires, con su mamá, vivía con su abuela contra el río en calle Aconcagua. Yo a mis hijos los veía no mucho, siempre trataron que no los vea, concretamente María Eugenia y después de terminarme de separar, me fui al campo y también los veía poco, Jere vivía con la tía y la abuela. En el campo yo vivía en Pozo de las Ollas, de acá 240 kms. Pcia. de Cba., justo al límite con Santiago, ahí realizo mi actividad agropecuaria. Jeremías no termino la secundaria, siempre quería que termine, era un problema, la verdad siempre quería trabajar en el campo, le gusta trabajar en el campo, yo siempre quería que estudiara, pero no era lo de él, no estaba para estudiar, le gusta trabajar A los catorce años inicio la actividad comercial, cuando tuvo los primeros chanchos, capaz un poco antes cuando tenía los primeros pollos, los chanchos fue lo primero en serio, pero a los trece con los pollos los criaba con un amigo Santiago Rizzi, medio un hobbies, la primera actividad comercial fue esa, los chanchos, empezó comprando cinco o seis chanchas para cría, después cambio fue medio a los ponchazos hasta que fue bien profesional, termino haciendo unos criaderos buenos, realizando la actividad de manera profesional en el campo de Mabel, profesional del todo. Sé que Mabel lo ayudó a Jere, con Mabel y la familia también fue mala, mi relación, que se yo, ellos tenían la historia por parte de María Eugenia, si ella le hablaba pestes de mí, todas estaban del lado de ella, eran las tres contra mí, las dos le llevaban el apunte a ella. En la adolescencia de Jeremías, como siempre, bueno yo siempre lo vi trabajador, un poco introvertido, no poco, es introvertido, nunca lo vi desbordar de alegría y tampoco cuando esta triste se le nota. Esto de siempre. Yo no vi a mi hijo pelear físicamente. No escuche que era un chico peleador y agresivo, si una pelea que más que una pelea lo agarraron entre varios, no sé bien como fue, medio que lo emboscaron y lo agarraron entre varios, o estaba solo no sé si estaba con mi

sobrino, Jere resulto con la mano lastimada y los dos ojos morados, fue una pelea que se ve que le pegaron, fue grave. Mi hijo vivió en calle Aconcagua y después se fue a vivir solo con un amigo Nicolás Rizzi a Sinsacate. La verdad que no se el año en que se fue a vivir a Sinsacate, hará dos años, un año y algo. Esta acá por un homicidio, ese es el caso, el homicidio de María Eugenia. La relación entre mi hijo y María Eugenia era buena no sé si buena, o indiferente, supongo, no tenía relación, yo a los chicos para no hablarle mal, nunca les pregunte de la madre, nunca me plantearon que tenían algún problema, habrá sido lo normal, un poco más fría o más afectiva ninguno de los dos chicos, nunca me comentaron que tuvieran problemas con la madre, ninguno de los dos me dijo que tenían problemas graves. Varias veces lo visite a mi hijo en el campo muchos más en el campo que en la casa de Sinsacate. Montones de veces he ido al campo, muchas menos veces pero he ido a la casa de Sinsacate. Como fueron los hechos del homicidio no sé, yo me entero que María Eugenia no aparecía porque Jere me llamo yo estaba en el campo y me dijo y que Guadi venia de Buenos Aries, no recuerdo si era un viernes, yo lo mismo iba a venir, pero ahora más porque venía de Bs. As., mi hija. Siempre dijimos que se podía haber ido, que se fuera 3, 4 o 10 días no parecía normal, al principio obviamente. No tenía ningún compromiso, que había pasado y le surge algo y se iba un par de días, no hubiera estado fuera de lo normal. Llega Guada de Bs.As., y seguía sin parecer María Eugenia, en este tiempo las noticias decían, siempre dijeron que la familia no le dio importancia o que tapaba algo, o que no hicieron la denuncia, la verdad que un día no estaba fuera de lo normal, con el pasar de los días nos fuimos preocupando, las noticias siempre atacaron a la familia y en particular a Jere. La reacción de la gente siempre fue atacar a la familia, hubo marchas, siempre pensaron que la familia no quería buscarla, yo no lo entiendo, pero bueno, creo que mi hija debe haber participado de alguna marcha, pero no la trataban muy bien, pero creo que fue lo mismo a algunas, sé que hubo algún reportaje con Guadalupe no recuerdo que se dijo, pero a ella no le gusto para nada la reacción de la gente se puso mal, María Eugenia era bastante desequilibrada, no quiere

decir que este bien que haya alguien que la haya matado, si ella vivía saliendo, y si lo dice, parece que está mal decir la verdad, no tiene nada que ver y uno no dice que este bien que la hayan matado. Trato de no escuchar comentarios, pero si se escuchan cosas, escuche sobre el tema de unas palas, no sé nada, lo que sé que no me parece raro que Jere ande con palas o busque palas, yo ando con palas salgo del campo y cargo una pala en la camioneta, para mi es normal tener palas en la camioneta. No recuerdo cuando fui por primera vez a Sinsacate entre la primera vez y la última, una vez Jere puso un cesto para la basura, en un pozo con tierra, el hizo el pozo, porque ese día no sé si me llamo para pedirme un taladro que quería colgar algo, pase y me llamo la atención el canasto nuevo, fue poco tiempo antes de la desaparición de la Sra. ahí lo coloco al cesto, no es que yo lo vi cuando lo puso. Yo estaba con el cuándo se produce la detención, la noche anterior o dos hubo un allanamiento, también llegue a la casa a verlo y llegan hacer el allanamiento, pase a la mañana, salimos de la casa nos para la policía y lo llevan detenido a él fue un día de una marcha, la detención fue a dos o tres cuadras de la casa de Jere. Ese día volvieron a allanar la casa, yo me voy a acompañarlo a la Cría. y Guadi fue a la casa por el allanamiento el primero había sido dos días antes. Guadi estuvo en el segundo allanamiento mi hijo usaba una Amarok, cabina simple blanca. Supongo no me puse a contarlas pero, seguro hay más camionetas que autos porque es una zona rural, más que en Córdoba. Jesús María Sinsacate, se puede ir por varias partes, por todos lados dos o mil metros de tierra para ir al campo mucho más, entraba a comprar lechones a los campos, todo el tiempo caminos de tierra no me llama la atención que una camioneta tenga mucho barro en esa zona. No vi armas de fuego de ningún tipo. Ni en el campo ni en la casa de Sinsacate. Mi hijo tiraba con algunos amigos al platillo con escopeta de algunos amigos que son especiales son para tirar al platillo. El Dr. Brito, previo acuerdo de las partes y con la autorización del Tribunal, exhibe al testigo las fotografías de fs. 2053 arriba 1 superior expresando este, es Jere, tiene una escopeta, no se a quien le pertenecía la escopeta, la parte inferior, es Jere e Ignacio Flores, no sé qué lugar es, a fs. 2054 foto nro. 6 Jere y la ex novia Luciana, parecería

la casa de Sinsacate, por el placard pero no estoy seguro: fs. 2054 vta. Captura de pantalla, Jere tiene una escopeta, el campo pero no estoy seguro donde es eso. No lo conozco al club, no fui nuca a tirar al club, fs. 2055 inferior y superior parece un lugar preparado para disparar, no distingo, no sé quién es, no es Jere, supongo que es el mismo fs. 8 y captura de pantalla por la gorra, vta. Foto 9 parece el mismo lugar que la anterior y la inferior y reconoce al acusado fs. 2056 foto 11, no reconoce, pero creo que uno es Nicolás Rizzi, el otro no recuerdo el nombre, lo conozco de haberlo visto con el Jere hay una camioneta lo que parece una mujer no la conozco. Jere habría sembrado maíz en el campo de Gonzalez, no he ido al campo de González a fs. 2097 foto superior, maíz esta sin trillar, en la inferior también, fs. 2098 y ss., es maíz sin trillar esto es una hierba, perejillo, hierba anual de invierno. Jere me contó que iba a sembrar con un amigo, a Nacho lo conozco de chico porque eran compañeros de chicos y nada puntualmente como era el negocio, el chico Nacho ponía el campo y él ponía la plata más que eso no supe en ese momento, cuando lo detienen al Jere, me pide que me encargue con Nacho de la trilla del maíz y me puse en contacto con Nacho para acordar porque faltaba pagar a la gente, medir la humedad, contratar la trilladora, el maíz era a medías, que paso?, nos juntamos cuatro veces nos pusimos de acuerdo estaba viéndolo él y las declaraciones de él me sorprendieron porque me había dicho que lo iba a ayudar que iba a aprender un montón, me llamaron mucho la atención las declaraciones, de que un poco más era un delincuente, me llama la atención, cinco meses antes hace un negocio con una persona que piensa que es una mala persona, cuando me junte con él por el tema de la trilla, me dijo que estaba contentísimo de estar junto con Jere en el negocio, algo paso al medio, obviamente fue que encontraron el cuerpo. Yo lo he ido a visitar a Bower, a mi hijo. Si me acuerdo al día siguiente que sale las noticias de la aparición del cuerpo, iba a visitarlo permanente fue ese día de visita, una mañana, normalmente voy a la mañana, fui acompañado de mi madre y Guadi, creo que nadie más, nunca fuimos varios en un vehículo, mi padre y mis dos sobrinos estuvieron en esa hora, a la tarde llego Mabel y Facundo. Cuando yo llegue ya estaba mi padre en la visita. Ingreso

varones mujeres es prácticamente igual son más mujeres las que van, las requisas femeninas demoran más. Yo entre antes que Guada y mi madre. Montones de expresiones en relación a lo sucedido obviamente estaba mal, aparece el cuerpo de la madre, estaba mal él y Guadi, al aparecer en el campo donde sembró maíz, estaba mal aparte porque estaba en un problema no recuerda que le comento Jere a Guadi en relación al hecho. La vi por última vez a Guadi, el domingo de las elecciones, la vi converse con ella, estuvo. A ella le hace mal venir a Jesús María, obviamente esta con psicólogo y todo, vino para votar, primero me dice que venía, después que no venía y finalmente vino el sábado y se fue el lunes, se alojó en la casa de mi madre. Se habló de que dijeron que Guadi está en la casa de ellos y le pregunto y ella me dijo que no, que nunca dijo eso. Mi hijo me otorgo un poder a mí, hicimos uno que es para mí y para Guadi, con un escribano de Córdoba, y me dijeron que estaba mal porque tenía que ser de Alta Gracia, porque tiene jurisdicción en la zona de Bower. A solicitud del Dr. Brito y con el acuerdo de las restantes partes el Sr. Presidente solicita al testigo si puede acercar a la brevedad posible a este Tribunal el poder en cuestión, comprometiéndose el deponente a aportarlo. Yo vendí, cumplí el mandato, quedo documentada la operación inmobiliaria que se hizo, una fracción de campo 163 hts. De Jeremías (vendedor) a Arlla (comprador) no sé si intervino un Dr. Viale, no consulte con un abogado por el poder. La venta se hizo en enero o febrero 2019 este año, se recibió a cuenta, se depositó en una cuenta abierta para ese fin, todo lo que hice está escrito, el poder no recuerdo que tenga la manda de rendir cuenta, creo que no dice nada de eso. Se recibió parte del precio, el dinero le pertenece a Jere, él fue el mandante y yo haré todo lo que me dice mi hijo. Vivo en calle la Isla nro. 450 Barrio Los Nogales Jesús María, ya ahora no vivo más en el campo, hace siete años que vivo ahí, me fui a vivir al campo Pozo de las Ollas departamento Rio Seco, es un campo mío y de mi hermana, actualmente estoy dos o tres días ahí, está a 220/210 km. de Jesús María, la escribanía de Córdoba, no recuerdo, debo tener el contacto por ahí, el escribano tenía un montón de muñequitos infantiles, en la calle Deán Funes, supongo que él sabía que no tenía validez, no

me acuerdo el nombre, lo vimos puntualmente por eso, alguien me lo recomendó, le habré preguntado a algún conocido. Necesitaba hacer un poder, necesitábamos vender una moto y otras cosas. Diez días antes, una semana antes lo había visto a Jere antes que desapareciera María Eugenia el lugar de encuentro más común era la casa de mi mamá, almorzaba y dormía la siesta, yo a veces llevo a los chicos al colegio, porque tengo dos hijos de cinco y siete años de edad. A solicitud del Dr. Britos con el acuerdo de las restantes partes, el Sr. Presidente solicita al testigo si puede acercar también a este Tribunal el poder que no tiene validez en general toda la documentación relacionada con la venta del campo y la moto expresando el testigo creo que no lo tengo, trataría de ubicar y buscar la escribanía para que me dé copia del poder que me fuera conferido, agregando el Sr. Presidente a su solicitud toda la documentación relacionada con la venta del campo y la moto, expresando que si el testigo y que no se vendió nada más. Al rastrojero lo conozco, debe estar en el galpón donde tiene los chanchos en el campo de Mabel. En el campo había varias palas, no se el nro. El divorcio fue de común acuerdo, no hubo bienes a dividir, hubo acuerdo sobre la tenencia de los hijos no sé si lo especificábamos, pero la verdad lo que me interesaba divorciarme, creo que esta puesto muy genérico, no están fijados días, cuota alimentaria a favor de los hijos, había una cuenta en el banco y yo tenía que depositar la plata, deposite hasta que Guadi se fue a vivir a Bs. As., después de ahí yo trataba directamente con ellos. Al momento de la detención, íbamos a la marcha, a tres cuadras de la casa de Jere, Guada estaba parando ahí con el novio, yo iba manejando y todos en el auto, a partir de ese momento lo seguí hasta la Cría. Lo seguí en el patrullero, no sé si fui a algún otro lugar y fui a la casa de Jeremías, creo que ese día estaba lleno de gente su casa, Guadi estaba, había amigos, había mucha gente, fue una conmoción la detención, estaba Mabel, creo que Facundo estaba, esta Gimena Patat, no hable con ellos la chica esta Gimena Patat, novio o mujer de un primo del Jere, todos estábamos en shock por la detención, ella dijo Jere está muy complicado, no explico más nada, yo tampoco la conozco de nombre, creo que no debo haber hablado una palabra ese día, no sé porque lo dijo, sin tener

información y recién producida la detención, nunca entendí a qué iba eso. Si le preste atención pero no le di importancia a alguien que es hija de un juez y dice eso porque parecía algo sin fundamento, no sabía que era abogada, le pregunte porque y me dijo que no podía decir nada, está muy complicado, no me sirve de nada, esta chica tiene un hijo común con un Cadamuro. Jere me llamo por teléfono el día de la desaparición (352 2648152), no recuerdo la fecha de la desaparición, capaz que me llamo el jueves a la noche o el viernes a la noche, a la tarde seis, siete de la tarde en el campo me dijo "mi mamá está desaparecida y que venía Guadalupe de Buenos Aires", no le pregunté nada más, no le pregunté cuando era la última vez que la había visto, le dije mañana estoy allá, al día siguiente tome contacto personal con él, creo que no le pregunte cuando fue la última vez que vio a su mamá, yo sé que el tenia mejor relación con su madre, en el último tiempo, le había estado haciendo unos muebles. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *"que Jeremías le había estado llevando y trayendo cosas, que tenía mejor relación supongo yo, estaba buscando tarimas, compraba y se las llevaba, me pareció bien a mí, un buen gesto, en la forma fría de ser él, es un buen gesto"*. La venta del campo casi que no se seleccionó, se encargó Mabel de las negociaciones, yo puedo haber participado en alguna reunión, Jere tenía que cubrir gastos y tenía que venderlo, yo buscaba clientes por mi lado, Mabel buscaba por su lado, no es el mejor momento para vender, que sea Arlla se encargó ella. Estuve en alguna reunión, se vendió en 1.100.000 dólares, hay una reunión en las ventas que no son tan importantes, pude haber estado en la casa de Mabel y llegar Arlla, Facundo, Mabel y yo una reunión sola, en esa casa de la calle Aconcagua, Mabel cerró la negociación con el precio, tengo un poder de Jere para la venta, pero si él me dice que está bien que lo lleve Mabel yo confié en lo que me decía. Era una venta razonable de acuerdo al mercado. Se vendió también una moto, creo que no, en la moto participo la venta Guadalupe, ella tiene poder, yo me encargaba lo de Nacho porque no pasaba nada, obviamente después de esto, no rindieron la cuenta de nada, lo trillo

Emilio y no le rindieron cuenta a nadie, después que hicieron esas declaraciones no rindieron cuenta. Que se trillo lo sé, por el ingeniero que participo de la trilla, que trabaja en una cerealera en Totoral, él se iba a encargar, Jere puso plata y debía plata y el ingeniero va testeando la humedad, no recuerdo el nombre la cerealera, creo que es Pronom. Con Nicolás Rizzi, que yo sepa no hicieron nada juntos, la relación era de amigos. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *"me entere que encontraron el cuerpo de María Eugenia estaba en el campo; me entero por un empleado mío que estaba escuchando la noticia de la radio y él me dice mira la noticia, tres o cuatro de la tarde, me avisa que habían encontrado el cuerpo de María Eugenia"*. En el campo no hay buena señal, los chicos buscan señal, me avisas y yo me vengo a Jesús María, no sé si tome contacto con Guadi y mi mujer, no recuerdo si Guadi no fue al lugar con las amigas. Yo del campo fui derecho a mi casa. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto *"cuando yo fui ese día a la cárcel yo ya sabía que apareció el cuerpo y Jeremías también sabia"*. No lo visita Nicolás Rizzi en la cárcel. El no selecciona los amigos que lo van a ver, hubo momentos que desde la cárcel no quieren que vayan tantas visitas, limitan los amigos, los primos pueden ir solo los viernes, hay momentos que podían ir toda la semana, otras una vez al mes, amigos limitados no te dan carnet. No sé por qué no lo visita Rizzi en la cárcel. No lo visito Ignacio Sbiglio, yo no tengo conocimiento que Jeremías haya hecho lista. Uno va hace el carnet para visitar a tal persona, hay que hacer unos trámites previos, no lo decide el interno. No tengo idea si fue Rizzi y Sbiglio a visitarlo y no lo dejaron entrar.- En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra., de lo referido por el testigo en cuanto *"el empleado me dijo que estaba viendo la noticia de la radio o Facebook**,** de que habían encontrado el cuerpo de María Eugenia"*. Continuando el testigo con su declaración, entre otras cosas expresa que el

depósito se hizo en una cuenta abierta para ese fin en Jesús María en una cta. Corriente Banco Rio, no es cta. corriente, a nombre mío esta la cta. -caja de ahorro-, creo que la cuenta, tiene otra denominación, en donde se depositaron 540 mil dólares a nombre mío. En la cuenta hoy no hay dinero, 0 dólar, Jere me devolvió plata a mí, que venía de pagar gastos de él, 250 o 240.000 dólares, he vendido cosas, vendido animales, para ir pagándole cosas, que en algún momento, si se podía, me las iba a devolver, no todo junto, ni el mismo día y el resto está guardado, yo lo guardo, no está en el exterior.- Arlla le estuvo dando vuelta entre seis meses y un año, la verdad que dio un montón de vueltas, hasta que se animó, tenía un campo en Bolivia que tenía que venderlo, para comprar este. Guadalupe le alquila a Arlla, siempre fue cliente Arlla.- La cuenta estaba exclusivamente a nombre mío. Participe en una reunión de casualidad previa a la venta bastante previa. Desde siempre supe del interés de Arlla, me entere por Guadalupe por Mabel, Guadi, tiene trato con Arlla y habla constantemente y Mabel también. En esa reunión no estaba presente Guadalupe, estoy seguro de eso. Mis padres me dijeron que vinieron a declarar, vine hoy con mi padre.- Le dijo a mi papá, mira lo que me paso, me plantaron un cuerpo o algo así, no sé quién quiere puntualmente perjudicar a mi hijo. Guadalupe tiene una relación buena con mis padres, tiene más relación con mi mamá, es una buena relación, mis padres, con Mabel la verdad que no se, será una relación formal, yo he tenido problemas durante mucho tiempo con Mabel, hace quince años que no hablaba con Mabel, obviamente esta circunstancia es mucho más importante que otras cosas y hoy tenemos relación y dialogo todo en relación con Jere. Antes de los hechos no había relación, podían tener un dialogo normal de respeto cordial, a ver si llama por teléfono Mabel y le pregunta a mi mamá si no lo vi a Jere, con mi padre ninguna, Jere lo veía menos a mi papá, no había algo en común, con mi mamá se quedaba a comer todas las veces que podía. No conozco que hubiere relación entre Mabel con mi padre o a la inversa, es una relación educada pero de conocidos pero no una relación de amistad o parientes. Si hubo problemas no los conozco. Hemos tenidos problemas con prendas pero no involucran a Mabel o a la familia

Cadamuro. Yo no cerré el negocio, no recuerdo ninguna reunión. Concluida su declaración el testigo no es desocupado, atento que el Sr. Fiscal de Cámara solicita la palabra al Sr. Presidente, concedida que le fuera solicita que se efectué un careo entre este testigo y Carlos Alberto Arlla, que ya depuso en esta sala y que se encuentra presente en una sala contigua a esta, atento que surge como contradicción evidente en los dichos de ambos consistentes en que: 1) el padre del imputado no cerro la negociación. 2) que el nombrado participo en una sola reunión, que no estaba su hija Guadalupe y participo de casualidad, a tenor de lo previsto por los arts. 255 y 257 del CPP. Oído por el Sr. Presidente, corre vista a las restantes partes, quien de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo expresaron que nada tienen que observar a lo requerido por el Sr. Representante del Ministerio Publico Fiscal y presta conformidad para realizar el careo. Así las cosas, el Sr. Presidente expresa que el Tribunal en pleno ha resuelto **hacer lugar al careo solicitado** atento que se han verificado los extremos previstos por el art. 255 y 257 del CPP., motivo por el cual dispone que se haga reingresar al testigo Carlos Alberto Arlla, encontrándose en la sala el testigo Pedro Javier Sanz, verificado que esto fuere, el Sr. Presidente procede a explicar el alcance y contenido de este acto a los testigos, iniciándose así el careo entre ambos, bajo el juramento prestado, advirtiéndole el Sr. Presidente acerca de las contradicciones apuntadas a saber: 1) el padre del imputado no cerro la negociación. 2) que el nombrado participo en una sola reunión, que no estaba su hija Guadalupe, y participo de casualidad e invita a los mismos a reconvenir. A continuación se procede al careo, sobre las dos cuestiones planteadas, durante el cual **CARLOS ALBERTO ARLLA** expresó, una estoy seguro que estaba Pedro, puedo estar confundido en relación a la presencia de Guadi, todo ha sido en la casa de Mabel, en alguna reunión estaba Guadalupe y Mabel otras con Mabel sola, no recuerdo bien si era una con Pedro o más, el ofrecimiento me lo hizo Mabel. Guadalupe y Pedro en una reunión seguro estuvieron, el ofrecimiento me lo hizo Mabel y Guadalupe por la negociación dije que iban hacer una oferta para decidir, no recuerdo, cuantas veces nos juntamos fueron varias veces nos juntamos, no recuerdo si estaba

Mabel sola o Mabel o Guadalupe o vos estabas presente -mirándolo a Pedro Javier Sanz-, esto duro bastante tiempo este periodo de negociaciones yo puedo ofrecer esto y de ahí no me muevo, porque es lo que puedo ofrecer, me dieron la prioridad a mí por el hecho que hacia creo que desde el 2014 venía trabajando en el campo, quien me dio la última palabra realmente no lo recuerdo porque hemos tenido varios encuentros. Posteriormente **PEDRO JAVIER SANZ** expreso puede ser que Guadi te haya ofrecido porque ella también quería hacer una venta. No se cierra un día puntual, ni de un día para el otro. Arlla expresa finalmente que Pedro no fue quien cerró la negociación, sino Mabel fue la que cerró. Concluido el careo, se desocupa a ambos los testigos, permaneciendo en la sala el Sr**. Pedro Javier Sanz y Carlos Alberto Arlla**, ante lo cual el Sr. Fiscal de Cra., solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presiente expresa que va hacer una reserva en relación al testigo aquí presente, el Sr. es profesional, persona instruida, con conocimiento y preparación universitaria, acostumbrado a los negocios sabe distinguir entre deudor y acreedor, tiene lagunas ante Pedro Jeremías Sanz, oportunamente solicitara se le remita los antecedentes según lo previsto por los arts. 275 y cs. del CPP por falso testimonio. Oído por el Sr. Presidente dispone desocupar al Sr. Sanz, verificado que fuere el Dr. Brito solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que deja sin efecto su adhesión a que traiga copia de documentos. Oído por SS. Vista a las restantes partes, Así es que el Sr. Fiscal de Cra., expresa que el delito de falso testimonio es puntual que no tiene que ver con la historia, ni los negocios que ha hecho con el inmueble. No hay mérito para que se pueda rechazar una prueba, insistió por ser oportuno útil y pertinente la documentación requerida. Inmediatamente el Dr. Martínez expresa que no tiene nada que decir. Hasta tanto el Tribunal tiene los medios para procurarse todo este material, preguntando si voluntariamente puede acompañar la documental el día de mañana, expresando Carlos Alberto Arlle “al comienzo cuando entre acá esta mañana jure decir la verdad, le puedo asegurar que he dicho la verdad de todo lo que me han preguntado, me están preguntado información de hace varios años atrás

y de varios contratos y cuestiones he ofrecido aportar toda la documentación que esta todo documentado, de ninguna manera falso testimonio mi voluntad es aportar todo para facilitar las cosas, no tengo nada que ocultar, todo lo que se ha hecho de buena fe , he tenido un montón de reuniones todo este proceso llevo muchísimo tiempo, si tuve una dos o tres con uno o estaba los tres, eso no lo puedo precisar, jamás he tenido contacto con Jeremías ha sido con su familia con la que he tenido contacto. Yo no estoy mintiendo ni ocultando nada, si ha sido una reunión en donde estaba Pedro no lo puedo asegurar, esto ha llevado como una año todo este proceso, no puedo aceptar que me estén cargando por falso testimonio o haya mentido en ningún momento he faltado a la verdad. Yo pido único que me den tiempo a juntar esa información, hace 6 horas que estoy metido acá, es un momento de mucha presión de trabajo, me piden que mañana traiga todo mañana. Necesito tiempo para buscar esa información y aportarla, de ninguna manera puedo decir, que he mentido o falso testimonio por favor. Luego de lo cual el Sr. Presidente expresa que no hay pedido formal es solo una reserva lo pedido por el Sr. Fiscal de Cra., no hay ningún pedido formal, esta reserva no procede en este momento en contra suya, el Dr. Brito solicito quitar su adhesión porque entendía que si presentaba la documentación se podía perjudicar, pero al no existir pedido formal no hay cuestión a tratar y se evaluara oportunamente la documentación. Proponiéndole al testigo si puede traer la documentación el día lunes próximo, a lo que dijo que si, luego de lo cual es desocupado.

21)María Isabel Cisterna, quien preguntada por sus condiciones personales manifestó así llamarse, ser argentina, poseer DNI nro. 17.996.463, ser casada, tener 54 años de edad, domiciliada en Avda. 28 de julio nro. 8, Jesús María Dpto. Colon Pcia. de Córdoba, que es diseñadora gráfica. Que a María Eugenia la conocía porque su marido Luis Nievas y ella tenían negocio y Mabel Cadamuro tenía negocio al lado del nuestro. María Eugenia iba siempre y ayudaba, quedo embarazada yo y al poco tiempo quedó embarazada ella, y de ahí fuimos amigas, a Jeremías lo conozco totalmente, nacen las chicas y íbamos a los

cumpleaños, lo conozco estoy en una situación difícil lo conozco desde que nació, me considero amiga de la madre, son sentimientos encontrados es lo que me pasa, no soy enemiga del acusado no soy acreedora ni deudora ni de la madre ni del acusado.- Que no tiene impedimento legal para ser veraz en sus dichos, siendo interrogada por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que: Maria Eugenia se va a Buenos Aires con su hija Guadalupe que se iba a estudiar, había terminado el secundario, tendría 17/18 años. Jeremías se queda acá, con su tía y con su abuela, por lo que se decía porque él no quería ir, no quería ir, Jeremías tendría 13 una cosa así. Ella lo quería llevar, pero me decía que no quería ir, nosotros les decíamos hay que llevarlo, pero cada casa es un mundo. En su momento le dijo que no le gustaba Buenos Aires y que se quería quedar en el campo. En su momento ellos dijeron déjalo que nosotros lo vamos a cuidar, criar, educar. Maria Eugenia y Mabel no tenían buena relación siempre hubo problemas, especialmente por el dinero, siempre dinero, el dinero. Lo que yo sabía era que ella cuando vino de Estados Unidos y empezó a ver coas raras, raras, como que no le daban los números, yo quiero recuperar los números y forma una SA., y me decía los chicos y no me quieren firman, por el futuro de ellos, lo quiero hacer, porque veía que se gastaba mucho dinero, un día me dice estoy contenta porque viene la Guadi y venimos a Córdoba, al escribano o contador para que les explique todo, los chicos no le querían firmar al principio, no recuerdo como se destrabo esto, haber hágame recordar un poquito, le solicita al Fiscal. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de ayudar la memoria de la testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 827/831 de autos, lo que así se hizo. Continuando la testigo con su declaración, expresa entre otras cosas, que a nosotros nos gusta asar, a mí me gusta asar y un día se hace una competencia en un pueblo cercano y me invitan, antes me habían invitado y dije que no porque no tenía compañera, y le digo a María Eugenia, como ella tenía parrilla y como ella era muy tremenda igual que yo me dijo vamos, quedamos en encontrarnos en el predio, yo llevo parrilla, mantel, unas copas me

dijo, nos dividimos lo que teníamos que hacer pero cuando era las ocho u ocho y cinco y no llegaba, me llama y me dice cuando fui a buscar la parrilla mi hermana me había cambiado la cerradura, nos encontramos en el predio, la Cadamuro llego muy enojada tipo 8:45 hs. y ella sacó la parrilla. Hemos ido de viajes juntas las familias, nuestros chicos son amigos. Jamás en nuestro 24 o 25 años de amistad, consumió delante de mí y jamás me dijo nada. Se dice que María Eugenia consumía. Jamás lo vi a él consumir, como se dijo, dichos de dichos se dice, que consume Jeremías. Mi esposo es Luis Nievas.- Facundo Gonzales es la pareja de Mabel Cadamuro. Relación con este matrimonio, yo voy a ser neutra, yo me sentía familia, con el pasar del tiempo me doy cuenta que todo eso se rompió, que simplemente somos conocidos, en su momento compartíamos cumpleaños, asados. Se rompe por todo esto, la causa es esta, nosotros como amigos solo buscábamos a Maria Eugenia, y ellos se ponen en contra nuestro por buscar en este caso a su hermana, a su madre, a su ex mujer (Mabel, los chicos, Pedro Sanz). Viene Luis del centro un día que lo trae Facundo Gonzales porque lo encontró en la calle y este le dice, según me comenta mi esposo, que Maria Eugenia se había portado mal, una cosa así con él, que se la iba a pagar, espera que pase el tiempo y ya vas a ver lo que le va a pasar, yo le dije ya ira a pasar, la verdad que nunca pensamos que eran capaz de hacer una cosa así. Antes que ella venga de Estados Unidos no le tenía miedo a nada era un mujeron, cuando viene y comienza con problemas con Jeremías y su hermana.- Un día me llama y me dice necesito urgente la alarma porque tengo miedo, (yo tenía el nro. del chico de la alarma). En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por la testigo en cuanto *"que la presionaban mucho, yo estaba presente.- Jeremías entra, un día a la casa y le dice que quería la Tata vender la casa y Maria Eugenia que estaba dijo, yo la voy a arreglar y de esta casa van a vivir Uds. Tipo hostel quería hacer, para que tengan un fijo y de ahí se muevan. Esto ocurrido unos quince días antes de la desaparición de María Eugenia e igual tiempo que venía con el tema de la alarma"*. Continuando la testigo con su declaración expresa, entre

otras cosas que me dijeron que quería comprar gas pimienta.- Ella iba al negocio y ella estaba muy nerviosa, iba mucho al negocio, me dijo charlemos tomemos unos mates, le dije con la vorágine del trabajo, es como que ella que me quería contar y no le lleve el apunte, yo no la escuche. El 15 yo le estaba haciendo unos vinilos y la llamo con respecto a un color, no me atiende y me devuelve la llamada por WhatsApp, en el que me decía los retiro para mañana y le dijo era por un color y me dijo tal color creo que verde, hoy no voy porque no tengo auto y desde este momento nunca más la escuche ni la vi.- Susana Dolci a mí me manda un mensaje en el que me dice que sabes de la Maru?, porqué dicen que no la encuentran, que desapareció y automáticamente la llamo a Susana Dolci, me cuenta que llamaron a Jeremías que se iba a Córdoba en un boliche, Guadalupe estaba en Buenos Aires, y Mabel le dijo estará por ahí, pero será como será pero María Eugenia no se iba a ir sin avisar dejando las luces prendidas, no recuerdo algo así. No recuerdo fecha pero Jeremías fue detenido a los quince días de la desaparición de su madre, fue el día de la marcha. Hacíamos una marcha. Nos quedamos en juntar en la casa de Susana, y Pedro Sanz le estaba hablando a ella y le dijeron que lo habían detenido a Jere, y que culpa de la marcha lo están deteniendo y a Guadalupe le están haciendo un allanamiento, nosotros con mi marido fuimos a la casa de Jeremías y entramos y cuando entramos, estaba la policía y estaba Guadalupe por supuesto, cuando yo entro hay un hall y ahí me encuentro con Facundo, yo desconsolada, porque la veo a la criatura en esa situación, a llorar y gritar porque han hecho esto, Facundo me dijo ahí está culpa de su marcha, yo le digo en que cabeza cabe que la marcha a Jeremías lo iban a llevar preso, nosotros estábamos buscando a la madre, yo estaba totalmente sacada, me agarra y me ve así tenés razón, buscan un perejil y no te preocupes mañana lo tenemos de nuevo. Me calma, y después me doy cuenta como me mintió. Sale la policía por esta situación y yo me calmo, a mi yo soy parte de la marcha del grupo, me hizo sentir culpa, que culpa mía lo detuvieron a Jeremías, eso me mato. Ese día cerramos al negocio para ir a la casa, cuando nos queremos ir de la casa porque no había más que hacer, la policía nos dejó ir porque nos habíamos metido en un allanamiento

y que nos podíamos ir. Salió Facundo y empezó a desprestigiar a la policía y decía que la policía de ahí eran de oficina, como que era todo un circo, que necesitan hacer todo esto para ellos. Pienso que Dios me puso ahí, siento que yo tenía que estar ahí, yo no sabía si decirlo o no decirlo, porque son sentimientos encontrados fue muy duro lo que yo escuche ahí, se va la policía con todo lo que fue el allanamiento y ahí nos quedamos la familia, ahí llega la Sra. Gimena Patat será de Andresito Cadamuro, pensando sin saber que iba a pasar de todo esto, le creía a Facundo, y Gimena dice Jeremías esta muy complicado y lo van a llevar a Bower, el llanto que se sintió, no lo podíamos creer, se me vino un poco a la cabeza que María Eugenia decía que la trataba mal, pero no me entraba en la cabeza a mí que esta criatura iba a hacer semejante barbaridad, ella se enoja con Andresito y le dice Uds., los Cadamuro siempre haciendo cagada y piensan que todo lo van a tapar con la plata, vos te salvaste porque estábamos de vacaciones, y le dice a la hermana de Andrés, Vicky Cadamuro, tenemos que cortar con esto porque nosotros somos Cadamuro, como diciendo tenemos que limpiar, los Cadamuro siempre hacen una tras otra y lo tapaban con dinero, eso es lo que yo entendí, no se dan cuenta que se le está derrumbando el castillo una cosa así, sino mal recuerdo. Gimena Patat llego como integrante de la familia, yo le digo como sigue esto, ella me dice ahora hay que ver, en ese momento me sentía parte de la familia inconscientemente me daba cuenta lo que estaba pasando, me daba cuenta de lo que estaba pasando y en el fondo no lo quería asumir, Gimena le dijo habla con Guadalupe y Guido que era su novio, se van y hablan los tres, luego llego Pedro Sanz, yo le digo ya vamos a solucionar esto, me daba cuenta, pero no quería pensar, lo que quería decir Gimena Patat, Guadalupe le dice a Pedro, vení y se van a la pieza ellos a decirle, no adelante nuestro, sale Pedro, desencajado y estábamos ahí, después empieza a llegar gente, amigos y familia, llega Mabel y Guadalupe la llama y le dice Tata veni, veni, veni, y va Pedro Sanz, Facundo veni los cuatro se van a la pieza y al rato salen. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto a que "*que cuando sale*

Mabel era un fantasma, en el aire viene caminando, totalmente desencajada, se da vuelta yo apoyada en una mesada y me mira y ahora, que hacemos ahora, me hace señas como que no sabía, quedo fantasma, tildada y ahí viene Pedro Sanz y ella le dice vamos a necesitar un milagro o una cosas así, si tenemos que vender los campos vamos a vender, Pedro bajo la cabeza, y no dijo absolutamente nada, como siempre". Así es Jeremías era como todo chico que le gusta jugar hacer travesuras después de grande, también, uno cuando hacia las cosas, yo jugaba al vóley y lo veo en el club, que haces y me dice estoy haciendo boxeo, siempre María Eugenia le inculcó la práctica del deporte, pasaron 15 o más días, cae al negocio y está quebrado que te paso pelee, como vas a pelear si hace 15 días que haces boxeo, pero era en una pelea, pero me entere que peleaba, iba al boliche y estaba lleno y decía yo quiero entrar, de chico era una cosa y de grande eran otras cosas, todos los chicos son traviesos, no hacen los deberes, pero de grande nos tenemos que hacer cargo de las cosas, ser responsables. Los números, no me acuerdo él le pidió dinero, le devolvió una parte, ella renegaba, él le dijo que no le iba a devolver, ella necesitaba el dinero y él no se lo devolvía. Jamás tuve la posibilidad de hablar con Jeremías ni de verlo, me comunique con Guadalupe cuando por los medios la ensuciaban y que estaba muerta y no se podía defender, el primer reportaje que Guadalupe, la hable porque tenía la confianza como era mi hija, como decís que los amigos eran oscuros, que ando en la droga, que andan de noche, Isa me sacaron de contexto y ahí Mabel mete bocadillos y yo le digo yo quiero hablar con Guadalupe, lloramos y ella siempre se metía en la educación de los chicos, no hables le dije a Guadalupe, no te metas, cuídate. Mabel me dice Isa él no fue, yo lo miro a los ojos y sé que no es, lo escucho por su hermana y Guadalupe dice lo mismo, entonces lo miran a los ojos y no es entonces no lo conocen al chico. Por supuesto que Jeremías sabía que era muy amiga de María Eugenia. Cuando le hacen un allanamiento en la casa de Bv. Agüero, me avisan y voy a esa casa y lo veo ahí y le digo Jere que pasaba si no sabía nada, no sabes dónde anda, con quien se habrá ido, y le dije como vas a decir eso, la seguía ensuciando, me voy a ir que soy oscura, que miento pero lo juro ante Dios.

Que todo lo que digo es verdad, no seremos de alta sociedad y somos gente trabajadora, esto que estoy diciendo es la peor situación que he pasado en mi vida, los he visto crecer, hemos compartido muchas cosas, yo me siento una persona honesta y que no miente como ella, que han dicho barbaridades, por eso la ensucian porque no está, si ella estuviera no dirían esas cosas. Me parece que él tendría que bajar la cabeza, tapar el sol con el dedo. Me parece que el último WhatsApp, es a las 19/19:20 horas. Me cuenta que se día iba comer un asado, me lo cuenta después que pasa todo esto, se iba a juntar con unas amigas a comer un asado, Maria de los Ángeles Colauti, la otra chica de apellido Coll no sé cómo se llama, no la conozco de vista. Me dijo que hoy no podía retirar el vinilo pero no me dijo porque no podía. Yo a la casa de María Eugenia no vuelvo, voy el día del allanamiento que lo encuentro a Jeremías y encima se ríe cuando me dice lo que dice. El milagro como iban hacer ahora para sacarlo a Jeremías de la cárcel, como iban a empezar a tapar hacer todo esto para que el chico saliera libre, ella ya empezaba a maquinar para que Jeremías no este preso. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cra, de lo referido por el testigo en cuanto "*que María Eugenia le tenía miedo a Jeremías, este pendejo me va a matar, después decía que me va matar, pero si yo no le tengo miedo a nada. Trataba de convencerse*". Continuando con su declaración expresa que la casa tenia alarma, se la habían sacado porque estaba alquilada y cuando vuelve ella le quiere hacer poner la alarma nuevamente. Un día me dijo Jeremías sabe que no quiero vender y me manda compradores y sabe cómo me van a sacar, con los pies para adelante. A Facundo le tenía miedo también, estudiaba algo así como criminología, porque estábamos reunidos y decía, tengo que rendir, o algo así, íbamos siempre Julio y Ramiro se llevan un mes con Guadalupe, con Jere se llevaban más. Que me acuerdo ahora, el último cumpleaños de María Eugenia estuvo Jeremías. Como Maria Eugenia no estaba no podía estar en las reuniones no era amigo de Mabel, Jeremías cuando volvió su madre, ya era grandecito no sé cuántos años tendría, en una oportunidad fueron con Guadalupe a casa a buscar no sé, vimos unos videos cuando eran

chicos y me pide haceme una copia, mi relación era con María Eugenia y la familia, cuando ella se va a Buenos Aires nos hablamos siempre, cuando se va se corta la relación. Yo lo veía en la calle a Jeremías, cuando su madre no estaba, nos veíamos circunstancialmente iba a sacar una fotocopia, que haces, que haces, el ultimo cumple 48 años no recuerda fecha, el baja de bañarse, esta diez o quince minutos se va, antes de soplar la vela, le preguntó a Guadalupe, y me dijo se fue, como si no cantamos el cumpleaños feliz, yo como tía le digo aguanta un ratito y después te vas, no sé qué estudios tiene Jeremías, yo sabía que dejó el cole y después iba a tener los dieciocho para seguir el secundario, cuando entro a primer año de la secundaria creo que dejo la escuela el colegio. Agustín Moreda es el Sr. Que pone alarmas, el nro. No lo recuerdo, no lo tengo registrado pero se lo consigo. Ella se comunica con él porque tenía en su momento hace colocar la alarma no sé si la tiene puesta a la casa. He ido varias veces a la casa, cuando ella estaba arreglando, tomaba mates, ella se fue a vivir a esa casa. No sé si la colocación la hizo Agustín Moreda. No sé quién le coloco la alarma, ella me pide como desesperada porque necesitaba seguridad en su casa, esto sucede cuando ella se cambia de casa, con las fechas soy un desastre, me olvido de los cumpleaños de mis allegados, por eso cuando se va a la casa de Bv. Agüero se siente desprotegida, se va a vivir solita. Es la casa del rio, no sé cómo se llama la casa ahí fue a buscar la parrilla. Se estaba mudando no en ese momento por eso la parrilla queda ahí, por eso va a buscar de Bv. Agüero a la casa del rio y se da que le habían cambiado la cerradura. Nosotros nos conocemos todos porque somos del pueblo mi marido y mis hijos con María Eugenia, su marido y sus hijos, Susana que es amiga de toda la vida, que la conocemos, después nos conocemos no somos todos el grupo de amigos, pero cuando pasa esto es que nos juntamos todos estas personas distintas. Maria Eugenia tuvo dos maridos Pedro Sanz y Pedro García, en Buenos Aires, no tuvo marido, convivía con Biasoni. Conoce a Mac Auliffe, otra pareja de ella, María Eugenia me decía que gastaba mucho Jeremías. Al tiempo del divorcio con Sanz no sé cuál era el patrimonio de María Eugenia solo sé que tenía campos.- Ella me dijo que iban hacer una sociedad anónima.

Donde ella iba a ser presidente, después seguía Guadalupe y después Jeremías, la amistad nuestra era más de familia, no de tanto nro. De los chicos me contaba. La casa de Bv. Agüero quería vender Mabel y María Eugenia no quería. Nosotros en el negocio imprimimos folletos, yo le hacia los vinilos yo nunca le hice folletos, no recuerdo folletos relacionados con la venta de un inmueble. Yo declare con anterioridad, no me acuerdo, me cito la policía, quien me va citar, la ley me llama, no recuerdo quien me cito, si mi esposo declaro también, el declaró primero no recuerdo cuanto tiempo después declare yo. Si fue interrogada por la muerte de María Eugenia por Andrés, me parece que era Herrera, un policía que era de Córdoba, no sé dónde en Córdoba, declare en tribunales en una oficina, yo estaba sola y la persona que me toma nadie más había. Conocí a la madre de María Eugenia, la trate, Esther era una abuela piola, es con la que se quedó Jeremías ni más ni menos. Un grupo era Ud. su familia y Maria Eugenia, el otro grupo Sergio Centini y Solovey, Susana Dolci, María de los Ángeles Colauti, mi marido y yo somos los que venimos tratando de sacar todo a la luz, yo vine el primer día estuve acá, cuando vinimos nos dijeron que como éramos testigos no entramos, yo me quede afuera. María Eugenia nunca me exhibió documento alguno, relacionado con nada. Un llamado de wath ap, yo la llamo primero y ella no me contesta me llama por ahí, no por línea, era solo de audio, habíamos hablado en otras ocasiones, en ese momento fue un llamado común, y estaba apurada porque tenía que hacer algo, apurada, mañana nos vemos y nunca más nos vimos, ahora, sigo sintiendo que fue un llamado como que estaba apurada, ella estaba en su casa. Lo de mi marido con Facundo. Fue después del concurso no recuerdo cuando fue el concurso. Me entere cuando apareció el cuerpo, se donde apareció, al campo de Sbiglio es el apellido, los conozco porque somos de Jesús María. No hable con ellos, nosotros no hablamos con nadie, la verdad solita va salir, que fluya.- Concluida su declaración la testigo es desocupada.

En la instrucción, la testigo **Cisterna** declaró con fecha **18/04/2017**, manifestando entre otras cosas: "…Que está casada hace 25 años con Luis Eduardo Nievas, de cuya unión nacieron dos

hijos Julia y Ramiro, de 24 y 22 arios, respectivamente. Que hace 24 o 25 años, aproximadamente, a raíz de que su negocio colindaba con el local comercial Bianca, comenzó a tener una relación más próxima que luego se transformó en una gran amistad con María Eugenia Cadamuro, sobretodo porque en aquella época, ambas se encontraban embarazadas, habiendo nacido las hijas de ambas con un mes de diferencia; que a raíz del vínculo que estableció con María Eugenia, luego tanto ella como su marido comenzaron a tener relación con el resto de la familia Cadamuro, con Esther, la madre de aquella y con Mabel, su hermana mayor. Es más, han compartido comidas, cumpleaños familiares, momentos juntos y hasta se han ido de vacaciones. Que a posteriori, recuerda María Eugenia y su esposo, junto a los dos menores, se fueron a vivir a Nueva Zelanda, donde permanecieron trabajando dos o tres años, aproximadamente, estima que en el año 2000, lo que no recuerda con exactitud. Que luego retornaron a Argentina, y tras un tiempo María Eugenia se termina separando de Pedro Sanz, continuando la dicente la amistad con Maru y sus hijos, al igual que con el resto de la familia. Que recuerda que Guadalupe a los 17 años decidió irse a estudiar actuación a Buenos Aires, circunstancia en la cual María Eugenia decidió acompañarla, siendo su deseo llevar a Jeremías con ella, lo que no fue posible ya que Jeremías se negó a -viajar, no quiso irse, recordando la dicente que Maru le supo decir en esa oportunidad que "no pude convencerlo, no quiere ir"; que Jeremías habrá tenido unos 14 o 15 años, aproximadamente, en aquél entonces y él se quedó viviendo en esta ciudad de Jesús María, con su abuela, Ester, en la casa que ubicada al lado del río, lugar donde al frente de la vivienda vivía, la hermana de Maru, Mabel con su pareja, Facundo. Que unos años después, Maru volvió de Buenos Aires, haciéndolo en compañía de su pareja, el Sr. Biassoni, con quien convivió un tiempo más, y se termina separando por que recibía los malos tratos por parte de éste, tiempo en el cual Jeremías no volvió a vivir nunca con su mamá, continuando en la casa de su abuela. Que tras su separación Maru, se vuelve a vivir a la casa de su madre Ester, y estima que en ese entonces, Mabel ya había vendido su casa ubicada al frente de lo de su progenitora, y

convivían todos juntos, esto es, Ester, Maru, Jeremías, Mabel y Facundo. Que Maru en ese entonces estaba muy "enquilombada" por toda su relación con Biassoni, y la familia no quería que tuviera más relación con éste, la familia de Maru no aprobaba la relación con aquél, Maru en ese entonces volvió a trabajar al local Bianca con su hermana y Facundo, pero "no quería eso", por lo que Maru, para evitar problemas, decidió irse a Miami, EE.UU., donde se fue a trabajar, era una mujer muy trabajadora, que sabe que allá Maru limpió casas, por dichos de una amiga que vivía allá, luego hacía remodelación de casas y reiki, etc., permaneciendo allí por unos tres años, aproximadamente, conociendo a su actual esposo Pedro GARCÍA, con quien se casó en el ario 2015. Que según su opinión Maru no tenía por qué irse a trabajar así a Miami, porque su familia tenía dinero, tenían el local y los campos, pero entiende que Maru "no se hallaba acá", no estaba conforme. Que con respecto a los negocios familiares Mabel "era la cabeza" de todo, ella decidía y tenía el control de éstos, eran socias en Bianca por ejemplo, pero todo lo decidía Mabel, incluso Mabel tenía un poder dado por Ester por el que disponía y decidía respecto de los bienes familiares, cosa que Maru en este último tiempo ya no quería que fuera así, y Maru comenzar a manejar la parte que le correspondía, por eso es que termina armando la sociedad anónima. Que mientras vivía en EEUU, al tomar conocimiento María Eugenia que su madre estaba próxima a fallecer por un cáncer que la aquejaba, decidió viajar a Argentina, llegando un día antes de su muerte. Que tras el fallecimiento de Ester, se agudizaron los conflictos entre Maru y Mabel por el tema de la herencia y de los bienes y las decisiones que se habían tomado con anterior al deceso de Ester, conflicto que se trasladó hacia sus hijos, que Maru le comentó que decidió hacer una S.A. porque quería resguardar los bienes para sus hijos, porque a su entender, iban a terminar malgastando el dinero y se quedarían sin nada, que recuerda que Maru le dijo que tenía un problema y era que ni Guadalupe ni Jeremías querían firmar para hacer la S.A., que Guadalupe fue a Córdoba con Maru, donde un estudio jurídico contable les explicaron y ella accedió entonces a formar la S.A., que respecto a Jeremías, a su entender fue Guadalupe la

que termina intermediando para que también firme. Que recuerda que el año pasado, a comienzo del mes de septiembre, ella le escribió a Maru para que se anotaran en un curso que se iba a realizar en el Manzano, una competencia de asadoras, que recuerda que se inscribieron las dos, que la dicente se fue el día anterior a una casa que tiene próxima al Manzano y al otro día, el día de la competencia, siendo las 07:00 horas, le llamó a Maru para que se vaya alistando para venirse, oportunidad que Maru no le atendió el teléfono, momentos después, Maru se comunica diciéndole que iba en camino que se encontraban allá, que cuando llegó Maru estaba muy enojada y le narra que había querido ir a buscar la parrilla que ella tenía que llevar a la competencia a la casa del río, y que no había podido ingresar porque Mabel le cambiado la cerradura; que Maru estaba muy enojada y le manifestó que Mabel no tenía por qué cambiarle la cerradura, que permanecieron en la competencia hasta las 17:00 horas, aproximadamente; que recuerda que habían tomado unas copas de vino con el asado, pero Maru no estaba alcoholizada y tampoco estaba drogada, ***"jamás"*** la vio en los 25 años que la conoce consumiendo drogas o que le haya manifestado que así lo así; que sabe que después de la competencia Maru regresó a la casa del río y tuvo un episodio de violencia con Mabel; que al día siguiente, Maru se presentó en su negocio y le contó que había tenido una pelea, que a ella había querido hacer la denuncia pero que no se la tomaron y que se iría a Córdoba a ver un abogado. Reitera, los problemas en la familia Cadamuro, principalmente, entre Mabel y María Eugenia, al igual con los hijos de ésta han sido siempre económicos, siendo María Eugenia siempre la que ***'aflojaba'*** para evitar mayores problemas y para beneficiar a sus hijos. Que recuerda que a comienzos del presente año, su marido había salido hacer trámites al centro, y que en una oportunidad que regresó a su vivienda, le comentó, muy asustado y preocupado, que se había encontrado con Facundo GONZÁLEZ, pareja de Mabel, y que éste le había manifestado que estaba muy enojado con María Eugenia por la denuncia que le había hecho a él y Mabel, que le habían pintado los dedos por su culpa, agregando Facundo ***"...Maru se mandó una cagada conmigo, no sabe con quién se metió, ...yo con***

unos pesos la hago hacer cagar o lo la hago desaparecer, ...pero no lo voy a hacer...", a que su marido le dijo ***`...no digas eso, estás caliente, lo mejor es que hablen...";*** que Facundo añadió ***"...dejá que pase un tiempo, ya vas a ver que va a pasar";*** que su marido estaba' asombrado y preocupado por lo que Facundo le había dicho, porque era grave lo que estaba queriendo decir, una persona normal no dice eso, por más enojado que se encuentre. Que respecto a los días previos de su desaparición, recuerda que María Eugenia iba al negocio y se quedaba a conversar un largo rato, a su entender, ahora, Maru le quería contar algo y entre la vorágine del trabajo y de las cosas que tenía que hacer la dicente no le dio el lugar para que aquella le narrara. Que también lo que le llamó la atención, que tiempo antes de su desaparición, Maru vivía con miedo, había tomado medidas de seguridad, cerraba todas las puertas y portones con llave, y en enero, más precisamente, el 23/01/2017, Maru le mandó un whatsapp pidiéndole que le envíe el número de teléfono del sobrino de la dicente para que le coloque una alarma en el domicilio, oportunidad que le refirió que ***"...estaba cagada de miedo sin la alarma, cualquier ruido me cago hasta las patas...",*** que la dicente deja constancia que todavía tiene los mensajes de wasap, por si la Instrucción entiende necesario revisar. Que el miércoles 15 de marzo ppdo., alrededor de las 19:00 horas, aproximadamente, ella le mandó un wasap a María Eugenia, por cuestiones laborales, por un trabajo que le estaban haciendo a Norberto SOLOVEY y a Ana PONCE, que el trabajo de Ana Ponce ya estaba terminado, que María Eugenia le contestó ya te llamo, minutos después, unos 10 minutos aproximados, Maru le llama y le expresa en una charla breve que mantuvieron, que no la había podido atender porque se estaba bañando, y que no había podido retirar el trabajo de Ana Ponce porque tenía el auto roto y que al día siguiente lo iba a buscar, manifestándole la dicente que quería saber de que color quería Norberto el vinilo que le estaba haciendo lo que Maru le respondió de color verde y terminaron la conversación corno que se veían al otro día. Que el viernes siguiente, habiendo tomado conocimiento vía wasap que María Eugenia estaba desaparecida, le hablo a Susana Dolci para que le comentara lo que sabía,

manifestándole ésta que María Eugenia había desaparecido y no la encontraban, agregando aquella que la noche anterior, debido a la ausencia de comunicación de parte de Maru y que tenían sospecha que algo le había pasado, puesto que hacía un día que estaba todo igual en el domicilio, decidieron ingresar a la vivienda, acompañados de personal policial, no encontrándola en el mismo, y por ello habían realizado la denuncia. Que después tomaron conocimiento por dichos de los amigos más íntimos de Maru, que previo al ingreso a la casa, habían llamado a Jeremías y Mabel, y que ninguno quiso ir, contestándole ambos ***"...se habrá ido de joda por ahí".*** Que con el correr de los días, todos los amigos más íntimos de Maru, incluidos ella y su marido, coincidían en que no se había ido por allí, sino que había salido con alguien de mucha confianza, debido a cómo había quedado la vivienda, el automóvil, etc.. También recuerda que al otro día, el sábado, se corrió el rumor de que habían encontrado el cuerpo de María Eugenia, por lo que los amigos se juntaron en la Unidad Judicial local, donde también concurrió Mabel y Facundo, no así Jeremías ni Guadalupe, donde le fue informado que la noticia no era real, para luego originarse un pequeño altercado entre los amigos y Mabel, porque ésta dijo que no tendrían que haber entrado los amigos a la casa de Maru, por lo que un policía que había allí le refirió que era una situación de urgencia y fuerza mayor. Que cuando se produjo la detención de Jeremías, le produjo mucho dolor, porque lo conocía desde que nació y lo vio crecer, aunque ya había escuchado distintas versiones que Jeremías estaba involucrado en la desaparición de su madre, y que había recibido la ayuda del chico Rizzi, Nicolás. Que con el correr de los días, y ya Jeremías detenido, se han juntado entre los amigos más íntimos de María Eugenia, y todos piensan que puede ser que Jeremías haya hecho algo en contra de su madre, más teniendo en cuenta los problemas económicos entre ellos, ya que Jeremías le debía dinero a su madre, que esa situación le consta porque la misma Maru le dijo que le había dado un dinero a Jeremías que éste nunca se lo devolvió, que siempre le decía que ya se lo daría pero nunca lo hacía. Que María Eugenia les comentó a ella y su marido que ella tenía la intención de ceder la parte de la casa del río, en fayor de Mabel,

y que ésta le diera la parte de la casa del Bv. Agüero, para poder arreglarla toda y dejársela bien para que sus hijos tuvieran un ingreso, y ella poder regresar a Miami con su esposo. Que ella sabe que Maru tenía miedo, porque le consta, porque ella se lo dijo, y por comentarios del resto de sus amigos, tomó conocimiento que Maru había contado que le tenía miedo a Jeremías, sobre todo cuando salía algún lado con él, y que se había comprado o estaba por comprar un gas pimienta para poder defenderse. Que era muy común que Maru le hablara de Jeremías, diciendo que la hacía renegar mucho, que no le hacía caso y que no podía ponerle límites, lo que la dicente le decía que tendría que haberle puesto los límites cuando éste era pequeño, que le consta a la dicente que no tenían buena relación. Que producida la detención de Jeremías, tomó conocimiento por Susana DOLCI, quién les habló por teléfono que aquél había sido detenido y que le estaban allanando la vivienda, agregando aquella que Guadalupe estaba sola en la vivienda. Que ante ello, se reunieron con Susana, quién le comentó con más detalles, y en ese momento le habló a aquella, Pedro SANZ, padre de Jeremías, diciéndole a Susana ***"...gracias Susana culpa de ustedes y de la marcha lo llevan preso a Jere",*** manifestándole Susana que no era así, al tiempo lloraba, por que ella le pidió a su marido que tomara el teléfono y tratara de tranquilizar a Pedro. Tras ello, dirigieron con su esposo hasta la casa de Jeremías, donde se encontraba Guadalupe; que al llegar observaron que estaba personal policial realizando un allanamiento y que en el lugar también se encontraba Facundo en la galería, y adentro Guada con su novio Guido, a quien lo vieron por primera vez allí. Que Facundo lo primero que les dijo a ella y su esposo *"...esto* ***es lo que consiguieron con las marchas, ahora lo detuvieron al Jere, cómo no saben qué hacer agarran a un perejil...",*** por lo que la dicente, explotó en enojo y le refirió ***"...mirá si por una marcha lo van a detener, qué decís... que nos vas a decir que es por culpa nuestra, sos acaso ignorante, cómo podes pensar que por la marcha lo van a llevar preso, es por algo más...",*** que Facundo luego comenzó a desprestigiar a todos los policías presentes y le refirió ***"...Jere, mañana está libre de nuevo...".*** Que pasado el allanamiento y cuando el personal policial ya

se había retirado, se retiró del lugar Facundo, y llegaron la abuela paterna de Guadalupe, la “Cipri” y su hija (ex mujer e hija de Cacho CADAMURO), el marido de esta última (El Turco), y dos amigas de Guadalupe, de nombres Belu BISIO y Delfina D'OLIVO, para finalmente hacerse presente Andrés CADAMURO y tras éste la esposa de él (abogada Jimena PATAT) quién les dijo ***"...desgraciadamente Jere está muy comprometido, hay prueba que lo involucra; pobre Jere, es víctima del clan CADAMURO; ellos nunca han sido objetivos, siempre han sido soberbios, siempre han manejado todo con la plata, y han hecho siempre cagadas y cagadas, desde el abuelo hasta ahora, refiriéndose a Mabel y Cacho; ellos manejan todo con el apellido CADAMURO, como si a ellos no les fuera a pasar nada, pero no es así. Los CADAMURO creen que nunca les va a pasar nada, por la plata que tienen, pero no es así,...nosotros que no somos CADAMURO, tenemos que cambiar eso, por el bien de nuestro hijos...", al tiempo que refiriéndose a Andrés CADAMURO (su pareja) le expresó "...vos te salvaste porque estábamos de viaje, sino también a vos te involucraban estos".*** Que tras ello, llegó Pedro SANZ, quién se dirigió a hablar con Guadalupe, y luego Jimena quedando en dialogo solamente con Pedro y Guadalupe. A posteriori, llegó Facundo nuevamente, para luego hacerlo Mabel; que Pedro SANZ los llamó a ambos al dormitorio y allí se quedaron hablando junto a Guadalupe los cuatro, supuestamente contándole lo que habían hablado con Jimena. Que tras esa reunión, salió Mabel, como shockeada, con cara 'desencajada' —sic-, y le dijo a Pedro "...vamos a necesitar un milagro, si hay que ***vender el campo, lo vamos a*** *vender".* Que Mabel le decía a la dicente, como a la gente en general, cosas malas de Maru, no hablaba bien de ella. Respecto a Jeremías, puede decir, que es un joven ***'muy liberal',*** que no tenía límites, muy apañado por su tía Mabel, que salía mucho de noche que consumía mucho alcohol, que gastaba dinero; que era de pelear cuando salía. Que ella no lo vio drogarse nunca, pero su marido le comentó que sí lo había visto. Que en este último tiempo ha ido a visitar a Guadalupe en algunas pocas oportunidades, que tras una nota que dio en un medio de comunicación en la que Guadalupe dice que su hermano está preso

culpa de los amigos de su madre y de la marcha, ella como se enojó por lo que había dicho Guadalupe, la fue a ver, ocasión en la que estaba Susana Mabel, quien no se apartó de ellas, y cuando la dicente le trataba de explicar a Guadalupe que no era culpa de ellos, que si la policía lo había detenido era por algo a Jeremías, Susana se metía en la conversación diciendo que la marcha había influido, que tras ello se retiró. Que respecto a ésta última marcha, habían planeado hacerla en un principio el día miércoles pasado, esto es el 12/04/2017, al mediodía, por lo que la dicente para evitar conflicto con 'Guadalupe, sobre todo por sus dichos anteriores, le llamó para contarle, ocasión en que ésta le dijo que no estaba de acuerdo, porque le tenía miedo a las marchas, por lo que había pasado la vez anterior, y que le pidió que no la hicieran el miércoles porque era un día clave porque se abría el sumario, por lo que la dicente le dijo que la harían el día lunes, esto es, ayer, lo que fue respondido por Guadalupe que si la querían hacer que la hicieran. Que ayer se llevó a cabo la marcha, a las 20:30 horas, que fue la abuela de Jeremías, quien manifestó que se hiciera justicia ocasionando un momento tenso, que también estaba Guadalupe, Cipri, su hija y el marido, Mabel y Facundo, que en un momento dado hubo reproches de Guadalupe hacia Susana Dolci, mantuvieron una conversación tensa entre ambas, diciéndose cosas una a la otra, pero no escuchó lo que se dijeron…".

22) Luis Eduardo Nievas, quien interrogado por sus condiciones personales, refirió, ser argentino, poseer DNI nro. 14.659.863, que es casado, que tiene 57 años de edad, estudios terciarios de fotografía, es comerciante en el rubro imprenta grafica que se domicilia en Avda. 28 de Julio Nro. 8 Barrio Sarmiento Jesús María, Pcia. de Córdoba. Que conocía a María Eugenia Cadamuro por ser amigos, ella queda embarazada de Guadalupe y mi Sra. de julia y se hacen muy amigos no es acreedor ni deudor de ella, igual situación en relación al acusado en estos dos últimos conceptos, a Jeremías lo conoce desde niño. Que no tiene impedimento legal para ser veraz en sus dichos, siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas: que yo sepa se llevaban muy bien cuando eran chicos, cuando se va a Bs.

As., la relación con Jeremías se dificulta, problemas extremos surgieron después que ella viene de Miami, hubo discusiones mucho no le puedo contar porque no los vi, calculo que los problemas eran económicos, María Eugenia quería arreglar sus cosas y fijar como una base para que los hijos tengan su bienestar y no perdieran la propiedad, y se movieran con recursos propios, Mabel y Maria Eugenia no se llevaban muy bien, es muy largo, Mabel es como que quería agarrar todo y posesionarse de todo y Maria Eugenia para no tener problemas y para que los chicos estén bien María Eugenia cedía, aflojaba. Facundo es novio o pareja de Mabel. El 15 de marzo desaparece María Eugenia. En un momento mi Sra. Es parrillera y a María Eugenia también le gustaba la parrilla y se anotaron en un campeonato de mujeres asadoras, estaba muy cansada de las discusiones y peleas con su hermana siempre lo decía y mi Sra. le pidió que fuera puntual, porque eso daba, sumaba puntos, demoraba, la llamamos, no sabes lo que me paso, me había cambiado la cerradura de la casa, ella tenía que hacer parrilla, cuchillas y palas, ahí tuvieron un percance muy grande, termino el evento, volvió a la casa para ver porque le habían cambiado la cerradura y ahí se pelearon y cada uno hizo la denuncia, Facundo también participo según tengo entendido. Pasaron los días y yo iba por la calle Tucumán a mi casa habrá sido tipo medio día esquina Sarmiento baja la empleada y me hace seña y me dice que me acercaba a mi casa, bueno, siempre teníamos una conversación ese día Facundo estaba enojado y me dice viste lo que me hizo María Eugenia vos sabes lo que me hizo tal, tal, tal cosa, háblenlo le dijo yo, pero no sabes con quien se ha metido me jodió, me pintaron los dedos, por unos pesos yo a esta la hago desaparecer Facundo estas diciendo una barbaridad, estás enojado y hablando siempre las cosas se arreglan, nunca hable de cosas así con el.- Casi cuarenta y cinco minutos hablando en la camioneta en la puerta de mi casa hablando con Facundo. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de las restantes partes ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. **807/810** de autos, lo que así se hizo. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de

las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de lo referido por el testigo en cuanto "*que ante la frase leída es exacto así es lo que leyó*". María Eugenia manifestó tener miedo, uno nunca creyó el miedo era hacia Jeremías, no recuerdo la fecha en que lo detienen a Jeremías. Guadalupe estaba sola en la casa en el momento del allanamiento y estaba asustada. Me entero de la detención de Jeremías por Susana Dolci, Guadalupe está sola en la casa pueden ir a acompañarla. Y ahí fueron. Se nos cruzaron muchas cosas, ese momento fue muy triste y doloroso, no entendía nada fue un momento feo no entendíamos porque Jeremías supuestamente el hijo, tenía mucha bronca. Sabe que Nicolás Rizzi está detenido en Cruz del Eje. Estaban haciendo un allanamiento en la casa de Jeremías cuando nosotros llegamos y estaba Guadalupe. En ese momento llanto y entramos Facundo nos dice mira lo que hicieron las marcha culpa de Uds. Jeremías está detenido, mi Sra. le dice mira que estás diciendo, Facundo le contesta no te hagas problemas mañana Jeremías sale en libertad, esto que están acá son de ofician, la palmea a mi Sra. le dice no te hagas problemas, cae Andrés y su Sra. y estaban en la galería y la Sra. dice Gimena Patat dice lamentablemente Jeremías está muy complicado su situación es muy complicado hay prueba que lo compromete mucho, fue un llanto, bronca, cae Pedro, Gimena le dice mi esposa cóntale a Pedro lo que nos contaste a nosotros, nosotros no entendíamos nada, cae Mabel, Pedro le dice tenemos que decir, algo, fue Guadalupe y Facundo también, salió al rato Mabel, preocupadísima, vamos a necesitar un milagro, si es necesario vender el campo, lo vamos a tener que hacer, yo creo que ella ya sabía. Las pruebas que había eran muy comprometedoras, vamos a tener que tener un milagro para sacarlo si es necesario vender el campo lo vamos a tener que hacer Pedro. Gimena le dijo a Andrés vos te salvaste de casualidad porque estabas de viaje, porqué Uds. Los Cadamuro son arrogantes y quieren llevar a la gente adelante con la plata, hay que cortar con esa arrogancia de cómo eran ellos. María Eugenia se vuelve a Buenos Aires. A acompañar a Guadalupe a estudiar Jeremías no quiso ir, Mabel le dijo quédate tranquila yo lo voy a cuidar, no sé qué edad tendría 13/ 14 no recuerdo. Después cuando ella vuelva, nosotros le dijimos

vos tenes que agarrarlo y decirle vos te venís conmigo y punto. Lo veía en el rio, en la calle Jesús María es un pueblo mediantemente chico. En el boliche por ahí peleaba, comentario que hizo un chico amigo que estaban en que casa no recuerdo que dijo el perro molestaba y saco un arma y le pego un tiro, comentarios así. En el rio eran varios chicos, tirándose de una piedra y estaban fumando marihuana por el olor esa vez ocasionalmente. Nunca jamás la he visto a María Eugenia consumir droga, marihuana cocaína o pastillas. He escuchado, era confidente con mi Sra. ella le había presentado dinero para un emprendimiento, él se fue de viaje y no se la devolvió, no se el monto pero era grande en ese momento era mucha plata. Jeremías eta acusado de homicidio culposo por el vínculo, por asesinar a la madre. Fue un pensamiento que en ese momento como ella siempre estaba alerta con el dije puede haber habido una discusión un mal entendido y pensé mal de llevarse tan mal con él, que hayan discutido. Cuando termina todo lo del allanamiento Guadalupe nos pide no cuento esto con nadie porque es extraño, la vi en las marchas, otras veces en la municipalidad pero no he hablado. Que yo recuerde no hable con Jeremías interesándome por la vida de él. Yo no lo vi pelear a Jeremías nunca, no me acuerdo quienes me hicieron ese comentario. A partir de la desaparición de María Eugenia. Cadamuro, era un hecho público, no seguí el caso por ningún medio particular, estoy aislado la seguía mi Sra., cuando se juntaban con Susana su amiga, informativo, las marchas, Guadalupe salió en varios noticieros. En el noticiero no recuerdo que otras personas salieron. Después de Pedro Sanz, se juntó con un muchacho que tenía una parrilla en Ascochinga, Pablo no se el apellido yo le fui a hacer el cartel tenía una parrillada en Ascochinga, cuando ella se va a Bs. As. Había ido con el chico Biazoni, y después no se con quién más estuvo, hasta que llego a Miami. El chico Centini hizo el comentario en una reunión que estaba mal, que saco el arma y mato el perro, me lo hizo a mí el comentario. No me dijo Centini cuando había ocurrido ese hecho, no recuerdo. No sé de qué medio o redes de las peleas lo he escuchado lo del perro fue un comentario de este muchacho, el me comento eso no sé si lo vio o se lo contaron a él. De que riendas quería tomar, de sus cosas, supongo

que sí, tenía campos, eran tres hermanos y los tres tenían su parte del campo y tenían la casa de la madre y ella quería participar de sus bienes, no sé cuáles eran sus bienes exactamente. Una casa en la calle Ameghino, calculo que eso debe ser una parte de los bienes que quería recuperar. No sé cómo se distribuyeron los bienes al fallecimiento del padre de María Eugenia, no sé si vendió una fracción de campo María Eugenia. Cuando ocurrió la conversación en la que dijo que María Eugenia que quería tomar las riendas de sus cosas, no sé cuánto tiempo antes de la desaparición paso esto. Yo sé que ella había hecho una consulta con abogados para hacer una sociedad para dejarle cosas a los chicos, sociedad anónima para quedar ella como presidente y que los chicos fueron socios. No sé si consultó, me imagino que se debe haber asesorado. Yo declare una sola vez antes de esta en tribunales de Jesús María, cuando declare una persona y yo. (Raúl Peralta) fue el que le tomo la declaración. No estoy seguro, le hicimos un cartel, en un momento que Mabel le pedía la venta, a nosotros nos los pidió María Eugenia era de venta no sé qué vendía. Concurso de mujeres parrilleras, ahí se refiere al cambio de llaves y denuncias. La desaparición de María Eugenia fue el 15 de marzo del 2017, tomando esta fecha el concurso de parrilleras creo que fue en setiembre del…, no recuerdo fecha la verdad, la conversación con Facundo la verdad que no recuerdo, fue después de la pelea y antes de la desaparición Facundo me levanta a mí, en el auto, fue una casualidad. El concurso de mujeres parrilleras no recuerdo fechas. Ni idea que conocimientos tenía Gimena Patat, para hablar de pruebas, nadie le preguntó porque fue un momento muy fuerte, ni pensamos que eso estaba pasando. Andrés Cadamuro es sobrino de María Eugenia hijo mayor de Cacho hermano de María Eugenia y está casado con Gimena. Gimena es hija del juez Patat el juez de tribunales de Jesús María, no le sabría decir, es una autoridad muy importante. Creo que el día de la pelea estaba Mabel y facundo nos cuenta María Eugenia. Que yo recuerde nos contó que había dos personas más y que prestaron testimonio judicial. No tengo ni idea si el intervino como juez en este proceso penal. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En forma coincidente el testigo **Nievas** declaró en la instrucción, ya que con fecha **17/04/17** manifestó: "…Que está casado hace 25 años con María Isabel Cisterna, de cuya unión nacieron dos hijos Julia y Ramiro, de 24 y 22 años respectivamente. Que su esposa María Isabel comenzó una relación de amistad con María Eugenia, al momento que aquella quedara embarazada de Julia y María Eugenia de Guadalupe, naciendo a partir de allí una relación de amistad con toda la familia. Es más, han compartido comidas, cumpleaños familiares, momentos juntos y hasta se han ido de vacaciones, recordando que en 1999, viajaron a Brasil, María Eugenia, Pedro SANZ, los hijos de estos, Guadalupe y Jeremías, como así también María Isabel y el, como sus hijos Julia y Ramiro. Que a posteriori, recuerda María Eugenia y su esposo, junto a los dos menores, se fueron a vivir a Nueva Zelanda, donde permanecieron trabajando dos o tres años aproximadamente. Que por comentarios de allegados, tal viaje tuvo como origen el hecho que María Eugenia le habría prestado unos cheques propios al padre de Pedro, de nombre Jorge Sanz y éste no los habría cubierto, lo que motivó un mal momento económico y el consecuente viaje. Que luego retornaron a Argentina, y posteriormente se separaron María Eugenia y Pedro SANZ, continuando la amistad con aquella y sus hijos, al igual que con el resto de la familia. Que con el pasar del tiempo, Guadalupe decide ir a estudiar teatro a Buenos Aires, decidiendo María Eugenia acompañarla, y pese a que también quería llevar a Jeremías a vivir con ellas, éste no quiso y se quedó con su tía Mabel Cadamuro, hermana de Maru. Que estando en aquella Provincia, puso una parrilla en Las Carlitas, formando pareja con el Sr. Biassoni, permaneciendo allí alrededor de unos cuatro años, regresando de nuevo a esta Ciudad, donde pasados unos meses se separó del nombrado. Que a raíz de los malos tratos que recibía de parte de Biassoni, la hermana (Mabel) de María Eugenia, como lo hacía siempre, le sugirió que se fuera del país, para evitar problemas, entonces María Eugenia decidió irse a Miami, EE.UU., donde comenzó a trabajar limpiando casas, hacía Reiki, decoraciones, etc., permaneciendo allí por unos dos o tres años, conociendo a su actual esposo Pedro García. Que a su entender, María Eugenia no tenía

necesidad de ir a trabajar a otro lado, ya que acá tenía suficientes bienes como para vivir, pero cuando surgía algún problema entre ella y su hermana Mabel, ésta -*a su criterio*- decidía lo que aquella debía hacer y terminar con el problema que se presentaba. Que al tomar conocimiento María Eugenia que su madre se encontraba con problemas de salud, decidió viajar a Argentina, llegando un día antes de su muerte. Que si bien siempre habían tenido malas relaciones entre los hermanos Cadamuro (Cacho, Mabel y María Eugenia) por problemas económicos, estos se agudizaron con la muerte de la madre de aquellos, ya que al parecer Mabel quería pasar los bienes que le correspondían a María Eugenia a nombre de sus hijos Jeremías y Guadalupe, lo que no le consta si efectivamente ocurrió. Que si tiene conocimiento que ello originó unos episodios de violencia familiar entre Mabel y María Eugenia, lo que motivó denuncias recíprocas. Que tiene conocimiento que tales episodios se originaron porque Mabel un día no la dejó ingresar a la casa que le pertenecía a María Eugenia, cambiándola la cerradura, aunque la abuela se la había puesto a nombre de Jeremías y Guadalupe. Reitera, los problemas en la familia CADAMURO, principalmente, entre Mabel y María Eugenia, al igual con los hijos de ésta han sido siempre económicos, siendo María Eugenia siempre la que ***"aflojaba"*** para evitar mayores problemas y para beneficiar a sus hijos. Recuerda que a comienzos del presente año, a raíz del conflicto familiar entre María Eugenia y Mabel, en momentos que él caminaba por calle Tucumán de esta Ciudad, a la altura del Colegio Sarmiento, dirigiéndose hacia su domicilio, pasaba Facundo González, pareja de Mabel y lo alcanzó hasta su vivienda, manifestándole en tal oportunidad el nombrado que estaba muy enojado con María Eugenia por la denuncia que le había hecho a él y Mabel, que le habían pintado los dedos por su culpa, agregando Facundo ***"...Maru se mandó una cagada conmigo, no sabe con quién se metió, ...yo con unos pesos la hago hacer cagar o lo la hago desaparecer, ...pero no lo voy a hacer...",*** a lo él le dijo ***'...no digas eso, estás caliente, lo mejor es que hablen...";*** que Facundo añadió *"...dejá* ***que pase un tiempo, ya vas a ver que va a pasar".*** Que a partir de ese día, a él le cayó mal los dichos de éste, por lo que la relación

entre ambos cambió, limitándose al saludo o a una breve charla, pero nada más. Que respecto a los días previos de su desaparición, recuerda que María Eugenia iba al comercio que María Isabel y el tienen, y se quedaba a conversar un largo rato, como si quisiera estar con alguien más tiempo, como si necesitara compañía. Que en esos días, el y su esposa se dirigieron hasta el domicilio de María Eugenia, en calle Bv. Agüero N° 83 de esta Ciudad, y su cónyuge se bajó, quedándose él en el auto, advirtiendo María Isabel con sorpresa que el portón de rejas se encontraba con llave, cuando normalmente no sucedía ello, por lo que tocaron timbre y al ingresar su esposa apreció que Maru volvió a cerrar con llaves y también la puerta de ingreso, tal cual le contara con posterioridad. Que como le narrara su esposa, Maru le dijo que estaba con mucho miedo, sobre todo de noche, es más estaba instalando una alarma, y había adquirido una 'perrita', manifestándole Maru que la tenía para que ladrara por si escuchaba algún ruido a la noche. Que el miércoles 15 de marzo ppdo., alrededor de las 19:00 horas, su esposa María Isabel le habló a María Eugenia, por cuestiones laborales, por un trabajo - que le estaban haciendo a Norberto SOLOVEY, a lo que María Eugenia contestó, diciéndole ya te llamo, lo que hizo ésta alrededor de las 19:10 ó 19:15 horas, donde dialogaron brevemente entre ambas, manifestándole Maru que se estaba por bañar, que al otro día iría a retirar el trabajo, ya que no había podido ir porque tenía el automóvil roto. Que el viernes, alrededor de las 19:00 horas, su esposa María Isabel recibe un llamado de parte de Susana Dolci, quién le comentaba que María Eugenia había desaparecido y no la encontraban, agregando aquella que la noche anterior, debido a la ausencia de comunicación de parte de Maru y que tenían sospecha que algo le había pasado, puesto que hacía un día que estaba todo igual en el domicilio, decidieron ingresar a la vivienda, acompañados de personal policial, no encontrándola en el mismo, y por ello habían realizado la denuncia. Que después tomaron conocimiento por dichos de los amigos más íntimos de Maru, que previo al ingreso a la casa, habían llamado a Jeremías y Mabel, y que ninguno quiso ir, contestándole ambos *"...se **habrá ido de joda por ahí"**.* Que con el correr de los días, todos los amigos más íntimos de Maru,

incluidos él y su esposa, coincidían en que no se había ido por allí, sino que había salido con alguien de mucha confianza, debido a cómo había quedado la vivienda, el automóvil, etc. También recuerda que uno de esos días, se corrió el rumor de que habían encontrado el cuerpo de María Eugenia, por lo que los amigos se juntaron en la Unidad Judicial local, donde también concurrió Mabel y Facundo, no así Jeremías ni Guadalupe, donde le fue informado que la noticia no era real, para luego originarse un pequeño altercado entre los amigos y Mabel, quién había preguntado por las tarjetas de crédito de María Eugenia, lo que provocó la reacción de algunos, quienes le dijeron que todos estaban preocupados por la suerte de Maru y ella por las tarjetas. Que cuando se produjo la detención de Jeremías, en principio le sorprendió, ya que no podía creerlo, puesto que lo conoce desde pequeño, aunque ya había distintas versiones, una de ellas era que había sido su hijo Jeremías, con la ayuda de Nicolás Rizzi. Que con el correr de los días, y ya Jeremías detenido, se han juntado entre los amigos más íntimos de María Eugenia, y todos piensan que puede ser que Jeremías haya hecho algo en contra de su madre, más teniendo en cuenta los problemas económicos entre ellos, ya que Jeremías le debía dinero a su madre, quién también quería intervenir en la parte del campo, hecho que Jeremías rechazaba; también, éste quería que Maru vendiera la casa del Bv. Agüero, lo que ella se oponía. Que María Eugenia les comentó a él y su esposa, que ella tenía la intención de ceder la parte de la casa del río, en favor de Mabel, y que ésta le diera la parte de la casa del Bv. Agüero, para poder arreglarla toda y dejársela bien para que sus hijos tuvieran un ingreso, y ella poder regresar a Miami con su esposo. Que por comentarios de los otros amigos, tomó conocimiento que Maru había contado que le tenía miedo a Jeremías, sobre todo cuando salía algún lado con él, y que se había comprado o estaba por comprar un gas pimienta para poder defenderse. Que era muy común que Maru hablara de Jeremías, diciendo que la hacía renegar mucho. Que en la última navidad, María Eugenia estaba muy dolida con sus hijos, porque no la habían llamado, contándole Susana Dolci que había llorado mucho por ello. Que producida la detención de Jeremías, tomó conocimiento por Susana

Dolci, quién les habló por teléfono que aquél había sido detenido y que le estaban allanando la vivienda, agregando aquella que Guadalupe estaba sola en la vivienda. Que ante ello, se reunieron con Susana, quién le comentó con más detalles, y en ese momento le habló a aquella, Pedro Sanz, padre de Jeremías, diciéndole a Susana ***"...viste lo que conseguiste con la marcha, ...ahora lo metieron preso a Jeremías",*** manifestándole Susana que no era así, al tiempo lloraba, por lo que él tomó el teléfono y dialogó con Pedro, a quién le explicó que no podía ser que por la marcha metieran preso a su hijo, sino que ***"era porque había algo...".*** Que trató de tranquilizar a Pedro y se dirigieron con su esposa hasta la casa de Jeremías, donde se encontraba Guadalupe; que al llegar observaron que estaba personal policial realizando un allanamiento y que en el lugar también se encontraba Facundo en la galería, y adentro Guada con su novio Guido, a quien conoció personalmente en ese momento. Que Facundo lo primero que les dijo a él y su esposa ***"...esto es lo que consiguieron con las marchas, ahora lo detuvieron al Jere, cómo no saben qué hacer agarran a un perejil...".*** Que su esposa María Isabel, se enojó mucho y le dijo ***"...mirá si por una marcha lo van a detener, qué decís".*** Que Facundo agregó despectivamente que los policías que estaban trabajando eran unos ***"pistines, son chicos de oficina",*** te aseguro que ***"...Jere, mañana está libre de nuevo".*** Que pasado el allanamiento y cuando el personal policial ya se había retirado, se retiró del lugar Facundo, y llegaron la abuela paterna de Guadalupe, la `Cipri' y su hija (ex mujer e hija de Cacho Cadamuro), el marido de esta última (El Turco), y dos amigas de Guadalupe, de nombres Belu BISIO y Georgina D'olivo, para finalmente hacerse presente Andrés Cadamuro y su esposa (abogada Jimena Patat), quién les dijo *"...desgraciadamente* ***Jere está muy comprometido, hay prueba que lo involucra; pobre Jere, es víctima del clan Cadamuro; ellos nunca han sido objetivos, siempre han sido soberbios, siempre han manejado todo con la plata, y han hecho siempre cagadas y cagadas, desde el abuelo hasta ahora, refiriéndose a Mabel y Cacho; ellos manejan todo con el apellido Cadamuro, como si a ellos no les fuera a pasar nada, pero no es así. Los Cadamuro creen que nunca les va a***

pasar nada, por la plata que tienen, pero no es así, ...nosotros que no somos CADAMURO, tenemos que cambiar eso, por el bien de nuestro hijos...", al tiempo que refiriéndose a Andrés CADAMURO (su pareja) le expresó "...vos te salvaste porque estábamos de viaje, sino también a vos te involucraban estos". *Que tras ello, llegó Pedro SANZ, quién se dirigió a hablar con Guadalupe, por lo que su esposa María Isabel, le dijo a Jimena que le fuera a contar todo lo que había dicho a Pedro, por lo que así fue, quedando en dialogo solamente Pedro, Guadalupe y Jimena. Que luego de ello, Pedro y Guadalupe se fueron hasta el dormitorio y Jimena se retiró de la vivienda. A posteriori, llegó Facundo nuevamente, para luego hacerlo Mabel; que Pedro SANZ los llamó a ambos al dormitorio y allí se quedaron hablando junto a Guadalupe los cuatro, supuestamente contándole lo que habían hablado con Jimena. Que tras esa reunión, salió Mabel, con cara 'desencajada' — sic-, y le dijo a Pedro "...vamos a necesitar un milagro, si hay que vender el campo, lo vamos a vender". Que respecto a María Eugenia, puede decir que es una persona excelente, muy trabajadora, luchadora para todo, con garras, lo cual se contradice con lo último que padecía los últimos días, al decir que tenía miedo. A su criterio, el único error de Maru fue no obligar a Jeremías a ir a Buenos Aires, cuando aquella acompañó a su hija, no debía haber permitido que se quedara acá con Mabel, quién siempre le llenó la cabeza en contra de su madre, aún después de estar desaparecida. Que Mabel siempre se encargó de darles dinero a sus sobrinos, pero ese dinero era el que le correspondía a María Eugenia, logrando Mabel, de este modo, quedar siempre bien con sus sobrinos, y hacerla quedar mal a María Eugenia, lo que a ésta le afligía siempre, ya que quería conquistar el amor de sus hijos. Es decir, Mabel siempre quedó bien con sus sobrinos, con dinero que la correspondía a María Eugenia; que jamás vio fumar marihuana o drogarse con otro tipo de sustancia a María Eugenia. Que sólo sabe que tomaba a veces algo para dormir. Respecto a Jeremías, puede decir, que es un joven 'muy liberal', que no tenía límites, muy apañado por su tía Mabel; que por comentarios siempre gastaba mucho dinero, alrededor de $ 10.000 por salida; que si bien no ha presenciado*

ningún acto de agresión por parte de éste, le han comentado que era común verlo pelear en fiestas o boliches; es más, también sabe por Sergio Centini, que en un ocasión, cuando estaba Jeremías con Mabel, debido a que los perros lo molestaban, sacó un arma de fuego y los mató, habiéndolo contado Mabel y aun justificándolo por lo que había hecho, como en tantos otros sucesos. Que él lo ha visto personalmente a Jeremías, junto a otros amigos, fumando marihuana. Que a su entender, por las distintas conversaciones que ha tenido con sus amigos, y lo que ha vivido con esta desaparición de su amiga Maru, cree que ésta puede haber discutido por algún tema puntual, presumiblemente económico, con Jeremías, y éste se le haya ido la mano con algo y le haya hecho daño en su salud.

23) **Nelson Sergio Jaremczuk**, quien interrogado sobre sus condiciones personales manifestó ser argentino, poseer DNI nro. 14.640.355, que tiene 58 años de edad, que es casado, que es médico cirujano egresado de la UNC, en 1987, siendo especialista en cirugía general trabajando como médico forense desde hace cuatro o cinco años, haciendo autopsias siempre, desde que ingresó a esa función hace 26 años, pertenecía al Ministerio Publico Fiscal, trabajando en policía judicial secc. Medicina legal, luego como médico en el gabinete de químico legal, concurría al lugar de los hechos y hacia el examen endoscópico del cadáver en la morgue. Hace 26 años que está en esta materia.

24) A su turno el Dr. **Nicolás Martin Cámara** respondió ser argentino, poseer DNI nro. 20.874.486, tener 50 años de edad, ser casado, de profesión médico egresado de la UNC en el año 1995. Que ha trabajado en tribunales como médico forense (anatomía patológica y medicina legal), siempre y en Jesús Maria desde 2001. Seguidamente, los nombrados en forma sucesiva y a su turno, manifestaron no conocer al imputado y a la víctima. Preguntados por las generales de ley, que previamente les fueron explicados, expresaron que no les comprenden. A continuación, los peritos respondieron a las preguntas aclaratorias formuladas por las partes y del Tribunal respecto al contenido de sus dictámenes periciales y a otras cuestiones.

Nicolás Martín Cámara dice trabajar en la sede Jesús María desde el año 2000 hay un promedio entre 60/70 audiencias anuales, cinco o seis por mes. **Ambos** intervinieron en la autopsia de María Eugenia Cadamuro, tienen disponible la copia de la autopsia, no hay inconveniente dicen las partes. El Dr. Britos habla del informe de acarología y el final y el que lo precedió. De fechas 13-3-19 (fs. 2925 y ss.) y 15-3-19. Informe de Acarología Forense en Inglés y su correspondiente traducción en castellano (fs. 2925/2933). **Nelson Sergio Jaremczuk**, la muerte es por una causa provocada por un proyectil de arma de fuego, las lesiones ocurrieron en dos zonas del cuerpo, tronco abdominal, divido a través y el diafragma que divide del abdomen, a nivel cráneo encefálico hay una lesión contundente, fueron en órganos vitales **Nicolás Martin Cámara** aclara las heridas producidas de armas de fuego de proyectiles múltiples, es decir con perdigones o postras. Estos proyectiles son escopetas, recuperamos un taco plástico que constituye una de las partes del cartucho de la escopeta, cartucho pólvora, copia plástica, las municiones de metal y luego una tapita, creo que se ha peritado y daba un calibre 16. **Nelson Sergio Jaremczuk,** lo descripto en el informe la mama de mala topográfico se la divide en 4 cuadrantes, en la unión de los dos cuadrantes, que se corresponde al 6to espacio intercostal, encontramos una lesión circular, con un alo escoriatico compatible con una herida producida con proyectiles de arma de fuego, salía un elemento gelatinoso.

Nicolás Martin Cámara que comprobamos que pertenecía a una prótesis mamaria, el orifico este es de entrada de proyectiles múltiples, se produce un solo orifico cuando entran todos juntos pero de salida pueden ser varios. **Nelson Sergio Jaremczuk**, supra hepática por encima del hígado, el hígado dos lóbulos, sobre el derecho, está el diafragma está el que es el musculo de la respiración, ahí recuperamos distintos elementos proyectiles como lo describió Cámara, se correlaciona, zona pie compatibles con oficios de salida de los proyectiles que pudieron salir. **Nelson Sergio Jaremczuk**, no fue muy fácil el estudio craneano, por el estado del cuerpo, el tiempo, la putrefacción, nos ayudó antropología forense que efectuó una

reconstrucción del cráneo y en la calavera, se pudo determinar destrucción total a nivel frontal y una zona maciza de excepto parietal y por las características del hueso se podría corresponder a un orificio anterior y un orificio de salida posterior. **Nelson Sergio Jaremczuk**, exhibe los cuadros de esas fojas y explica lo que ha referenciado trayectoria de arriba hacia abajo derecha izquierda de adelante hacia atrás. No se puede decir la posición de la víctima, porque no sabemos de dónde venía el disparo.- Si tomamos como referencia la mama izquierda y hablamos que encontramos a nivel supra hepático con orifico de salida de perdigones izquierda, de izquierda a derecha de arriba hacia debajo de atrás hacia adelante. Consideremos primero dos conceptos, son heridas ambas, lesiones de características graves y mortales se produce un hemotórax izquierdo, es un derrame de sangre sobre la pleura no produce una muerte inmediata, no pudo decir que tenga sobrevida, porque es mortal pero no de forma inmediata y la lesión encefálica produce una muerte inmediata. **Nicolás Martin Cámara** el disparo de un escopetazo en la cabeza produce una lesión muy grande, una destrucción del cerebro es inmediatamente la muerte y la cesación de todo tipo de función. Es dable de suponer que el primer disparo es el de tórax el segundo el del cerebro. La distancia se toma de la boca del arma al plano del cuerpo, lo estimamos en esa distancia y basando en la bibliografía, en relación a determinada distancia provoca en la victima un orifico de entrada llamado efecto vara y esto esta porque no existió una dispersión. **Cámara** Los perdigones del caño del arma van juntos salen juntos, hacen una trayectoria de sesenta cmts., u 80 se empiezan a abrir, mientras más lejos son múltiples los oricios a más lejos desaparece el orificio único lejos se produce la rosa de dispersión. Con una cinta métrica, se teatraliza con Jaremczuck. **Nelson Sergio Jaremczuk**. Fiscal acusado, indica boca de entrada, no puedo valorar si tiene posibilidad defensiva, en la distancia no es lo único que puede medir si puede defenderse o no, nosotros los acontecimientos que define las posibilidades. Ej. Patada voladora. Sobrevida no significa que tenga posibilidades d defensa. **Nicolás Martin Cámara** . Las lesiones a nivel craneal son bastantes complicadas por las múltiples facturas que

presentaba el cráneo producimos que fue el disparo de cerca, los gases de la pólvora combustionada, como el cráneo es una caja rígida por eso explota y se producen múltiples facturas, fracturas de occipital a frontal de derecha e izquierda, a corta distancia, el disparo fue no mayor de un metro. **Nicolás Martin Cámara** El neumotórax la hemorragia necesita de actividad cardíaca porque eso se supone que primero fue esta herida el corazón estaba vital, si este estaba vital el cerebro estaba vital. Encontramos una lesión en la muñeca izquierda y una en el hombro esa lesión puede ser compatible con un movimiento de protección, el disparo viene de derecha a izquierda y lesionar el hombro. **Nelson Sergio Jaremczuk** En el primer espacio puede ser si el brazo hubiese estado del brazo o parado o sentado una posición anatómica o fisiológica. No puede ser contundente que es de defensa, no se puede afirmar que sea de defensa ni que no lo sea. Sobrevida no significa que haya podido huir caminar, correr esas cosas, no muere instantáneamente significa. **Nicolás Martín Cámara** La persona con este impacto hay que ser muy cauto en esta cuestiones y entramos en el terreno de los supuestos y no tengo fundamentos científicos para afirmarlos o negarlos, con una lesión tórax abdominal gravísima y la persona hablaba y otras con heridas menor la persona se desplomó. **Nelson Sergio Jaremczuk:** si hubiese ingresado con la lesión del tórax en ese momento hubiese tenido chance de vida, en cambio la del cerebro no tenía chance de sobrevida, incluso en el instituto Italiano de Bs. As., o la Favaloro. **Nicolás Martin Cámara**. la data de la muerte o intervalo post morten es el intervalo que se produce entre la muerte y la autopsia, hay que tratar con la mayor precisión posible la fecha de la muerte, acá no es menos de dos meses por las características del cuerpo, en una fosa, vestida, encuentra con un cubrecama, con dos bolsas de nailon puesta y envuelta en el cubrecama, a dos metros de profundidad en el suelo de un campo arado, más o menos arenoso, presentaba una extensa putrefacción, cadáver fresco, que tiene pocas hora de fallecimiento, un período de putrefacción cromática, el proceso de descomposición cadavérico es variable si es flaco u obseso, si es deportista, si estaba tomando antibióticos, si estaba deshidratado, los niños y los ancianos se descomponen

más rápido, el lugar donde se encuentra, la temperatura, la época del año, como médicos legistas es un desafío obtener la mayor precisión posible, extensa putrefacción, está en nuestra zona y en esa época de año y al estar enterrado tiene que pasar dos meses, está muy bien conservado tiene que es una reacción … hace que la piel se ponga como cuero como una momia sin serlo había fallecido por lo menos dos meses, no podemos decir nada más por las variables que les dije. Es como si estuviera embalsamada, el cuerpo estaba bien protegido, la literatura dice una semana al aire libre son 3 semanas bajo tierra y dos bajo agua. Los ácaros, bióloga y tomologa son insectos de las familias de los arácnidos, que son microscópicos y muchísimos dentro del mundo de los insectos, muchos participan en lo que se llama la cuadrilla de la muerte cuando un cadáver, distintos insectos van colonizando el cuerpo y lo van destruyendo, los ácaros están calificados en la sexta cuadrilla, la última cuadrilla. Todo lo demás es terrero del especialista. No puedo aseverar que el lugar del hallazgo ha sido el lugar del hecho, pero tampoco lo puedo negar.

El Dr. Martínez solicita si se pueden ubicar los Dres. **Nelson Sergio Jaremczuk Y Nicolás Cámara.** En esos ochenta centímetros **Nelson Sergio Jaremczuk** no puede representar sin una objetividad absoluta porque puedo estar yo parado o sentado…. Hipotéticamente en ese plano, como estaba en el momento del hecho la víctima y el victimario. **Nelson Sergio Jaremczuk**, hace disparador, el brazo el cañón el arma, el Dr. **Nicolás Martin Cámara** es la victima hacia la mama del Dr. Jaremczuk. **Nicolás Martin Cámara** evidentemente frente a frente no puede estar. **Nelson Sergio Jaremczuk.** Ingresa en la cabeza de Martínez como fue la Lesión de parado no puede ser es lesión, posición mientras se pueda explicar la trayectoria. **Nicolás Martin Cámara** tiene experiencia en uso de escopetas. Puede producir un volteo o no dependen si esta parada, si está apoyada o no, no sé si la voltea puede hacerla trastabillar en el campo he de suponer que si he disparado cazando al disco, he disparado deportivamente. No puedo afirmar si la voltea pero la puede hacer trastabillar. Personalmente estuve en el levantamiento del cadáver, llegamos juntos con policía judicial al lugar del hallazgo, era en un

campo arado en invierno, no había mazares altos y había un montecito y ahí estaba la zona de enterramiento del cadáver, se trabajó con criterio antropológico por capas, pero a un metro aproximadamente apareció un pie, se empezó a trabajar con escobilla y de ahí de la tumba una tumba considerable se extrajo el cadáver de la Sra. Cadamuro, alrededor del pozo había tierra, solo tierra barrer la escena del crimen lo hace policía judicial, yo colaboré en la revisión del cuerpo en la parte médica, luego todos los gabinetes de policía judicial. El cadáver estaba vestido zapatillas, medias, calzas, una musculosa y una campera, envuelto en dos bolsas y con un cubrecama, empaquetado sin ataduras, estaba envuelto, sería como un tal sin ataduras. Era una campera como de nylon con guata adentro de color rojo, borra vino, que yo recuerde no la campera fue secuestrada para hacer sus estudios pertinentes yo eso no lo veo porque lo hace la gente de policía judicial. Vivo en Colonia Caroya. Si el cadáver estuviere al aire libre, ayer a la noche hice una autopsia de un colgado en un patio, la data de la muerte tenía huevos de mosca en la nariz y en los ojos, la famosa queresa.

Nelson Sergio Jaremczuk, activamente nos tocó un cadáver de una persona que vivía sola de una persona de muerte natural, estaba prácticamente esqueletizado, más allá de la descomposición y el cráneo se encontró fuera de la casa, tenía perro el hombre la casa estaba abierta y el tiempo que lo habían visto no hacia tanto y fue en la calle San Martin de Colonia Caroya. En el campo a los dos o tres días ahí comienzan a caranchar. **Nicolás Martin Cámara** se reconstituyo todo menos la base del cráneo porque quedo con el cuerpo**.** Cuando se reconstituye el cráneo se hace un lavado para que no quede rastro de fauna cadavérica para poder trabajar bien. Hay registros fotográficos. Creo que no tengo en el celular pero me fijo. Se fija que por el formato que tienen es difícil tenerlas en el teléfono. **Nicolás Martin Cámara** encuentra una foto y la exhibe a todos. Un conjunto de fotografías. **Nicolás Martin Cámara.** Con que finalidad se hizo la reconstrucción del cráneo, para precisar el orificio de entrada y salida. El Sr. Fiscal solicita incorporar estas fotos del Dr. Cámara. Corrida vista a las restantes partes queda incorporada, se le pide al Dr. Cámara que aporte el soporte

fotográfico. Se hizo la reconstrucción cuando hicimos la autopsia el estado de putrefacción es avanzado es muy difícil, con la putrefacción el cráneo estaba todo desarmado con mucho tejido blando y de putrefacción lo hicimos para poder precisar en el orificio de entrada y salida, así a través de los bienes que tenían los distintos huesos. **Nelson Sergio Jaremczuk**, los dibujos y lesiones encontradas fueron gracias a la reconstrucción del cráneo. **Nicolás Martin Cámara** el cráneo se asemeja a un rompecabezas, es probable que se mantengan todas las piezas porque está dentro del cuero cabelludo y las meninges se puede perder alguna pieza con el solo hecho del disparo, la misma perdigonada puede sacar un hueso y que salga para algún lado, puede pasar que se pierda una pieza ósea si el cuerpo se mueve, en este caso son piezas grandes, los lugares que faltan son justamente los dos orificios. **Nicolás Martin Cámara**. En los procedimientos médicos no pueden tener definiciones matemáticas, eso es imposible, podemos tener una idea aproximada, podemos tratar de acercarnos lo más posible, se puede inferir no ha trascurrido de 5 minutos a una hora, poco tiempo acota **Jaremczuk. Nicolás Martin Cámara** eso lo tendría que responder el perito balístico si eran las mismas armas o una sola. **Nelson Sergio Jaremczuk** nosotros recuperamos proyectiles del tórax y cráneo que fueron enviados al gabinete de balística de policía judicial, rescatamos los elementos que pudiesen aportar datos. **Nicolás Martin Cámara** esto no se puede afirmar si era un arma o dos armas. Fernando Claudio Tressa es conocido por estudiar la data de la muerte, las trasformaciones cadavéricas, es médico forense de la morgue judicial de Buenos Aires, se llama periodo cualitativo. Luis Huicon trata el tema, en una afirmación científica al describir la fase inicial Tressa en su libro “La data de la muerte” Ed. Voz y Luna de este año 3ra ed. Hipjo, que también entiende que hay fases o etapas. **Nicolás Martin Cámara** depende del ambiente, del tipo del cuerpo, el ambiente, si hay corriente de aire, por eso no podemos acordar, libro de Bonet y vea, Ana volta marcan el periodo cualitativo dos o tres años, la literatura no hay acuerdo al respecto. **Nelson Sergio Jaremczuk**, para interpretar los elementos de putrefacción, se establecen elementos estancos que se deben haber modificados

por los elementos que dice el Dr. **Nicolás Martin Cámara** quien también expresa que de acuerdo al taco era proyectil calibre 16 adentro del cadáver es compatible con un calibre 16, recuperamos proyectiles. Sería imprudente de mi parte los pedigones se clasifican de 1 a 10, el 1 es el más grande, las últimas son las más chicas, esta era munición 1 o posta que es más gruesa. De ambas heridas se recuperaron proyectiles, no recuerdo si eran similares, se envió todo discriminado a balística. **Nelson Sergio Jaremczuk**, sacar conclusiones en base al hallazgo y la vestimenta sería imprudente, estamos en presencia de un ocultamiento, fue realizado de determinado manera, he visto en otras ocasiones, estuvieron más tiempo para poder sacar la ropa, si habla de un trabajo de embolsar, envolver, cavar y enterrar, quien fue tomo recaudos, para que no fuera tan fácil el hallazgo. **Nicolás Martin Cámara** es importante la vestimenta porque nos da idea que pudo haber estado haciendo al momento de la muerte, y pude interferir en la putrefacción**.** **Nicolás Martin Cámara**las heridas pueden haberse producido en una persona caída, ese cerebro no estaba en condiciones de determinar un golpe, el estudio externo no se puede establecer si recibió un traumatismo en la zona del impacto. Concluidas sus declaraciones son desocupados.

25) Rodrigo Maximiliano Maturano, quien interrogado por sus condiciones personales, refiere tener 28 años de edad, ser soltero, argentino, domiciliado en calle Serrezuela y Uritorco sin nro. Barrio Sierras y Parques de Jesús Maria, poseer DNI nro. 35.278.330, que ha cursado estudios primarios completos, que es albañil, que a María Eugenia la conocía cuando fue a trabajar a la casa de ella, no soy acreedor ni deudor de la misma, al acusado no lo conoce no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que al acusado no lo he visto jamás. Estuvimos con nuestro patrón Gustavo Fernández haciendo unas refacciones en la casa de esta Sra. por las noticias me entere del asesinato, no sé cuándo despareció, con exactitud, pero cuando nos llamaron a declarar nos dijeron que fuimos los que la vimos por última vez, estábamos trabajando mi compañero y yo, que yo recuerdo me parece que había un pintor, no recordando

el nombre porque no lo conocía. Nosotros íbamos después de horario ese día fuimos como a las 15:30 hs. No nos habíamos quedado una horita, siempre se quedaban dos horas a trabajar, pero ese día nos dijo que dejáramos de trabajar porque tenía que irse. Lo último apurada, trabajamos con durlock y se hace mucha suciedad y teníamos que limpiar y nos dijo que no, no sabría decirle si recibió un llamado telefónico. Me parece que estaba vestida en tono oscuro, pero no recuerdo. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 103, 725/726 de autos, lo que así se hizo. Yo hasta donde me acuerdo es correcto eso, pero como nos dijo que tenía que irse nos fuimos. Un mes anterior hicimos un trabajito de dos o tres días. La última vez, estábamos haciendo remodelaciones de durlock, ella había encargado el trabajo, estaba conforme, hasta incluso diría yo estaba contenta porque estaba remodelando. Me he criado en Jesús Maria, solo se lo que escuche en los medios. Volvimos a la mañana siguiente y no la encontramos, ese trabajo quedo inconcluso. Ambos llegamos al lugar a la misma hora, después de nuestro trabajo nos fuimos hacer este trabajito. Es así, no sé si tenía vehículo María Eugenia. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción el testigo declaró en dos oportunidades, la primera con fecha **18/03/2017** (fs. 103) en la que expresó: "…que conoce a la Sra. Cadamuro María Eugenia con la que se ha relacionado por cuestiones laborales, ya que realiza colocación de durlock, y la Sra. Cadamuro había contratado al empleador del dicente, Gustavo Fernández, para tareas de remodelación en su casas sita en calle Bv. Agüero N° 83. Que el día miércoles siendo las 16:00 horas, se hizo presente en el domicilio donde ya estaba trabajando Gonzalo Carignano compañero del deponente; comenzando allí las tareas de colocación de durlok para subdivisión en la planta baja de la propiedad. Que mientras el deponente realizaba sus labores en todo momento María Eugenia se encontraba en la casa tranquila, que en un momento María Eugenia realizo una video llamada por su teléfono celular con un masculino, por la voz,

al que le mostraba los avances de la obra y las paredes que iba colocando el deponente, que en todo momento durante la llamada la señora se encontraba entusiasmada y contenta con las reformas en la casa. Que siendo las 19:00 horas aproximadamente la Sra. María Eugenia repentinamente comenzó a inquietarse, y pregunto que cuanto les faltaba para terminar que debía irse, y al contestarle que aun debían permanecer en la casa por media hora, María Eugenia les dijo que dejen así las cosas que vuelvan mañana, refiriéndose al día jueves 16 de .Marzo, a buscar las herramientas, por lo que el deponente y Gonzalo ordenan un poco las herramientas y salen de la casa, inmediatamente después por detrás de ellos María Eugenia quien vestía una calza y remera color negro, no pudiendo ver si llevaba consigo celular o llaves, pero si se la notaba muy apurada por irse, como si debiera hacer algo urgente, no apagando las luces a su salida; no pudiendo ver hacia donde se retiró o si lo hizo caminando o en algún vehículo. Que por dichos de Gonzalo Carignano supo que el jueves fueron a la casa de María Eugenia a buscar las herramientas pero que no fue atendido. La **segunda declaración** se llevó a cabo con fecha **04/04/2017** (fs. 725/6) expresando el testigo: "…Que ratifica los dichos vertidos en su declaración en sede judicial, la cual fue leída por este acto. Que a preguntas generales desea precisar que el día martes 14/03/2017, fue a trabajar a la casa de María Eugenia, no recordando con exactitud el horario, aunque cree que desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, aproximadamente, teniendo presente que ese día le envió una fotografía a su patrón mostrándole el avance de lo que estaban realizando, haciéndolo a las 18:10 horas, tal como muestra su teléfono por este acto. Que ese día no percibió nada fuera de lo normal, y que cuando ellos se retiraron María Eugenia se encontraba en su casa. Que el día miércoles 15/03/2017, llegó a trabajar a la casa de María Eugenia a las 16:00 horas, aproximadamente, con posterioridad a que lo hiciera su compañero, recordando que había faltado a la mañana por un problema odontológico, que todo transcurrió de manera normal, hasta las 19:00 horas, ocasión en la que María Eugenia les preguntó cuánto les faltaba para terminar, y ante la respuesta de ellos que le restaban 30 minutos, ella les manifestó que no podía ser porque ya se

iba, notándola nerviosa y muy apurada; que ellos estaban muy desordenados en ese entonces, tenían herramientas y pedazos de placas que habían estado cortando, y cuando intentaron acomodar, María Eugenia les expresó que no lo hicieran, que dejaran todo como estaban y se retiraran, que volvieran al otro día para terminar el trabajo, limpiar, y buscar las herramientas. Seguidamente, alrededor de las 19:30 horas, salió primero el chico que estaba pintando, cuyos datos desconoce, y tras éste, salió él, junto con su compañero Gonzalo, retirándose por la puerta principal del frente, tomando sus bicicletas que habían dejado al lado de la reja de la vivienda del lado de adentro, ocasión en la que observó que María Eugenia salió por detrás de ellos y estaba cerrando la puerta principal, no prestando atención si llevaba su cartera, teléfono celular o llaves en sus manos. Que con su compañero salieron por la puerta de reja que se encuentra al medio de la vivienda, la que es continuación de la puerta principal, no reparando si había vehículo estacionado en la calle a la altura del portón del garaje de la vivienda de Maria Eugenia y menos otro vehículo sobre la calle de la casa vecina colindante hacia el Este, toda vez que junto a su compañero al salir se dirigieron en dirección contraria hacia el Oeste, caminando por la vereda, y unos 15 o 20 metros después doblaron para tomar la senda y comenzaron andar en sus respectivas bicicletas, encontrando a su patrón unos metros más adelante, Gustavo Fernández, quien les preguntó porque se habían retirado y que pasó con las herramientas, comentándole a éste lo sucedido. Que el dicente como caminaba hacia el Oeste, no observó si la Sra. María Eugenia, salió caminando hacia algún lado o si ascendió algún vehículo. Que María Eugenia era una persona agradable, que ese día la vio alegre, entusiasmada por los avances de la obra, más en el momento que efectuó una video llamada mostraba los mismos, pero reitera que a las 19:00 horas, aproximadamente, por motivos que desconoce ella tuvo un cambio total de actitud, mostrándose nerviosa y apurada. Que estima que hacía unos días atrás a lo narrado, trabajó por primera vez en la casa de la Sra. María Eugenia, haciéndolo en la parte alta de la misma, pues estaba por alquilarla, y que siempre fue con ellos una persona agradable, se notaba que estaba contenta y bien. Que

después del día 15/03/2017, no la volvió a ver, ni ha tenido contacto por medio alguno con María Eugenia. Tomando conocimiento posteriormente que María Eugenia estaba desaparecida, habiendo escuchado por comentarios que su desaparición era inexplicable, el auto lo había dejado abierto, las luces prendidas; que antes de la detención del hijo, los comentarios de la mayoría de las personas eran que ella tenía problemas con el hijo, desconociendo los motivos, y que había desaparecido de manera involuntaria. Que con posterioridad, escuchó por la radio que el hijo había sido detenido por estar implicado en la desaparición de la madre, y que si está detenido es porque algo le hizo. Que él no lo conoce al hijo de María Eugenia.

26) Gonzalo Luis Carignano, quien interrogado sobre sus condiciones personales, respondió ser argentino, poseer DNI nro. 36.629571, que ha cursado el ciclo secundario completo, hace durlock en las obras, que se domicilia en Cerro Champaquí esquina Cerro Uritorco barrio Dierra y pueblo Jesús María, a Maria Eugenia la conocía con motivo del trabajo de durlock que se hizo, no soy deudor ni acreedor, al acusado no lo conozco. Que no tiene ningún impedimento para decirnos la verdad. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal, lo he visto en el Facebook, en las noticias en Jesús María, corría la noticia por todos lados. Hicimos un trabajo dos meses antes y después nos llamó por un trabajito, ese día de la desaparición, habíamos estando trabajando el día anterior, habíamos hecho la estructura con la idea de hacer el segundo día, emplacar y dar la primera placa de masilla. Es un trabajo extra que nos da nuestro patrón por tanto, llegamos, ella contenta, se acerca va filmando con una video llamada va hablando con un hombre le mostraba lo que estamos haciendo, estaba contenta, alcance a ver que era una persona media calva, siguió hablando, seguimos trabajando normal, tranquila, bien, en una de esas se va para otro ambiente a los diez minutos de repente viene y dice chicos les falta mucho y yo le dije estamos por terminar de emplacar, porque se tiene que ir Sra., se la veía preocupada, con otra actitud, empezó a cerrar las ventanas venimos mañana, quise agarrar la escoba para barrar no nos dejó limpiar nada,

quería salir inmediatamente, estaba apurada, comenzamos a juntar las herramientas y nos empezó a apagar las luces nos tuvimos que ir, supuestamente estaba un pintor, el día anterior esta un pintor en otros ambientes. Habrán ido a las 7, siete y algo, ella se quedó ahí cerrando todo, seguramente salió atrás nuestro, nosotros salimos para el lado del festival, no vimos nada, ni nadie que lo estuviese esperando, era un horario que iba y venía gente, era un horario pico. Yo supongo que habrá recibido otra llamada pero no sé. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 106/107, 727/728 de autos, lo que así se hizo. Creo que la última vez que la vi fue un día miércoles.- Así fue como se le ha leído. Se dijeron tantas coas, quedo todo ahí nomás, se tapó todo como decían que la habían puesto en las máquinas de picar chanchos. Recuperamos las herramientas, costo un poco, mi patrón tengo entendido que había hablado con la hija de la Sra. y le dio las herramientas, tampoco pudimos cobrar ese trabajo. Creo que era para alquilar para la época del festival, para mi estaba vestido de negro con la misma ropa, una musculosa negra.

En sede instructora el testigo **Carignano** declaró en dos oportunidades, **la primera** de ellas con fecha **19/03/2017**(fs. 106), expresando entre otras cosas: "…conoce a la Sra. María Eugenia Cadamuro ya que estuvo trabajando en su propiedad sito en calle Bv. Agüero N° 83 realizando colocación de durlock junto a Maturano Rodrigo que comenzó a trabajar allí el martes 14 de Marzo, en el cual la Sra. Cadamuro estuvo en la propiedad la mayor parte del tiempo; así mismo manifiesta que el día miércoles 15 de Marzo el deponente se hizo presente con la intención de continuar con sus tareas siendo las 16:15 horas aproximadamente, siendo atendido por María Eugenia, quien estuvo la mayor parte del tiempo en la vivienda, incluso realizo una video llamada con su teléfono celular, desde donde el deponente estaba trabajando, con lo que según escucho por la voz sería un masculino mayor de edad, y al que pudo ver, cuando María Eugenia le mostraba los avances de la obra era una persona en

apariencia calva, que María Eugenia, se mostraba entusiasmada con las reformas y con cómo iban quedando, así mismo la noto tranquila hasta las 19:00 horas aproximadamente en que le consulto al dicente cuanto faltaba para terminar porque ella debía salir, a lo que el deponente le manifestó que una media hora aproximadamente, y María Eugenia igualmente comenzó a cerrar las ventanas y apagar algunas luces, diciendo al declarante que guarden que mañana seguían que ella tenía que salir, y que si necesitaban las herramientas ellas el día jueves estaría en la casa todo el día que fueran tranquilos a buscarlas, incluso no dejo que limpien lo que se había ensuciado hasta el momento, mostrándose todo el tiempo muy apurada y ansiosa por salir, como si tuviera que salir de urgencia; que cuando el deponente salió pudo ver detrás de él a María Eugenia cerrando la casa como aprontándose para salir, que al momento vestía una calza negra y una remera color oscuro, pero que, no pudo ver si se retiró del domicilio realmente, que en las proximidades no recuerda haber visto persona o movimiento sospechoso, pero que si llamo su atención lo apurada que estaba María Eugenia. Seguidamente declara que el día jueves a las 07:50 horas se hizo presente en la casa de María Eugenia a buscar las herramientas, y pudo ver el auto color rojo de María Eugenia, estacionado en la entrada del garage, y luego de reiterados llamados al timbre que no fueron constatados se retiró del lugar. Manifiesta también que en esos días que estuvo en la casa de María Eugenia no recuerda haber visto que llegaran visitas, ni escuchado que la Señora hable o discuta con alguien, agregando que donde él se encontraba trabajando, se encuentra alejado de los lugares de uso común de la propiedad.

La **segunda declaración** fue realizada con fecha **04/04/2017**(fs. 727/8), expresando al respecto: "…Que ratifica los dichos vertidos en su declaración en sede judicial, la cual fue leída por este acto. Que a preguntas generales desea precisar que hacía un tiempo atrás, en el mes de febrero pasado, aproximadamente, conoció a la Sra. María Eugenia Cadamuro, pues su patrón los envió a realizarle un trabajo con durlock en la parte superior de la vivienda de la misma sita en Bv. Agüero, ocasión en la que trabajaron unos tres días aproximadamente,

junto a su compañero Rodrigo Maximiliano Maturano, que cuando la conoció le pareció una señora agradable, contenta, e interesada por las refacciones que estaban realizando. Con fecha 14/03/2017, su patrón le comunicó que debían ir de vuelta a la casa de la Sra. Cadamuro por otro trabajo distinto al anterior, en la planta baja de la misma, concurriendo ese día alrededor de las 16:30 horas, aproximadamente, haciéndolo junto a su compañero Maturano, ocasión en la que recuerda haber sido atendido por uno de los empleados y por detrás salió ella, donde se quedaron trabajando hasta las 19:00 horas de ese día; no notando nada anormal, casi no tuvo contacto con ella, la observó que iba y volvía y cuando ellos se retiraron la Sra. se encontraba en su casa. Al día siguiente, el 15/03/2017, a las 16:30 horas, aproximadamente, llegó a la casa de la Sra. María Eugenia, él primero, pues Rodrigo llegó después, había tenido inconvenientes y no había ido a trabajar a la mañana. Que recuerda que ese día, además de ellos, y la Sra. María Eugenia, había una persona masculina, el que se conducía en una motocicleta, quien se encontraba pintando un pasillo de la vivienda. Que durante la tarde la vio a la Sra. Cadamuro normal, incluso recuerda haber hecho una video llamada, en la que le contaba a un hombre los avances de la obra y le mostraba las refacciones, conversación que se desarrolló de manera normal, sin discusión, todo lo contrario. Que tras ello, María Eugenia iba y volvía por la vivienda, y siendo las 19:00 horas advirtió que ella comenzó hablar por teléfono, retirándose para la parte del fondo de la morada, tras lo cual, regresó habiendo cambiado totalmente de actitud, estaba nerviosa y apurada por irse, preguntándoles que si les faltaba mucho, lo que le respondieron que una media hora, aproximadamente, a lo que ella les refirió que dejaran todo como estaba y que se fueran porque se tenía que ir, "ni nos dejó limpiar nada, había un desastre bárbaro", yo en ese momento me encontraba masillando y entonces le dije a Rodrigo que comenzara a levantar las herramientas, lo que tuvimos que dejar así, porque María Eugenia les comenzó a cerrar las ventanas y apagar luces, entontes, el dicente le manifestó si podían dejar las herramientas ahí, porque no tenía tiempo para llamarlo al patrón a que las pasara a buscar y que al otro día deberían pasar bien temprano a las 08:00

horas aproximadamente, para buscarlas por que deberían ir a otro trabajo, lo que Cadamuro les respondió que no había problema y que ella se encontraría todo el día en su casa. Que salió primero el pintor, lo que fue visto por su compañero Rodrigo, pues él estaba del otro lado de la habitación, y seguidamente salieron junto a Rodrigo, tomaron las bicicletas y se retiraron traspasando la reja, y al salir doblaron con dirección al Oeste, caminaron por la vereda y en la esquina de la Avenida del Paseo del Huerto tomaron hacia el Sur por la senda, y a menos de una cuadra, se encontraron con su patrón, ocasión en la que el dicente le dice que lo estaba por llamar para avisarle que habían tenido que dejar las herramientas porque María Eugenia había salido de urgencia lo que fue respondido por aquél que ya se había dado cuenta porque venía de la vivienda de la Sra. Cadamuro, que había tocado varias veces el timbre y no había nadie en la misma. Que cuando salió de la morada no prestó atención si estaba estacionado el auto de la Sra. Cadamuro, pues esa calle es siempre muy transitada y hay muchos vehículos estacionados. Que después de .ese día, nunca más la vio a la Sra. Cadamuro, ni tuvo comunicación alguna con ella. Que sabe que por este tema han detenido al hijo de la Sra. Cadamuro, Jeremías, a quien no conocía previamente, expresando que con anterioridad a la detención, había muchos comentarios respecto a la desaparición de la Sra. María Eugenia, entre ellos, que había muchos problemas de familia…".

27) Carlos Alberto Nicolás Muriano, siendo interrogado sobre sus condiciones personales, expresando así llamarse, que es argentino, soltero, que tiene cuarenta y cinco años, que posee DNI nro. 23.943.774, que es escribano recibido en la UNC, que se domicilia en calle Rondeau 505 4to piso B, Ciudad de Córdoba, también es docente de la Pcia. No conoció a María Eugenia Cadamuro, ni al acusado, escuche hablar de ella por la escritura, en la que participe, de la causa había tomado conocimiento por las noticias, de Pedro Jeremías Sanz no conoce nada, no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos.- Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que la escritura nro. 10 del 25-02-2019 consistió en la venta de una fracción de campo entre el imputado y Carlos Arlla, había un poder amplio de

administración y disposición que lo firmo la escribana Cintia Alonso, un poder que firmo el imputado en Bower hacia su padre. Yo intervengo en esta escritura porque el escribano Díaz Cornejo con el cual en oportunidades hacemos cosas en común me solicita si podía intervenir en esta escritura, y me cuenta las circunstancias, que la venta la realizaba el imputado y que el poder lo había otorgado la escribana Alonso, me pongo en contacto con la Escribana Cintia Alonso, quien me dijo que se había constituido en Bower y había autorizado el poder. En realidad Carlos Arlla es cuñado de Díaz Cornejo por eso él no podía hacerlo. También se iba hacer una escritura de permuta entre los hermanos (el imputado y Guadalupe Sanz), ahí si intervino Díaz Cornejo, esta permuta es el antecedente de mi escritura, en mi escritura están todos los antecedentes, ahí se cuenta como le corresponde el inmueble al que vende, esa fracción de terreno la tenía en condominio con su hermana, se hizo la mensura y sub división, esas dos fracciones en condominio del imputado y su hermana Guadalupe, y el por eso se hizo la permuta para que pudiese quedar con el 100%, del informe de dominio que yo solicite que está en condominio con Guadalupe Sanz, que no estaba inhibido, todo está en la escritura, que tenía una servidumbre administrativa de electroducto de EPEC, no recuerdo otro dato. Con el acuerdo de las partes y por disposición del Sr. Presidente, el Dr. Martínez exhibe al testigo la escritura aludida la que se lee en alta voz. En el informe dominial nro. 6282 expedido por el Registro General de la Pcia., consta que no hay inhibición, servidumbre administrativa de electro ducto, no había inhibición alguna, es un condominio entre Pedro Jeremías Sanz y Guadalupe Sanz. Previo consignar el informe, relato los antecedentes de la propiedad, entre ella la formulada por la escribana After, este es el informe que me emiten a mi después que se hizo el plano de mensura y subdivisión, primero está el aporte a la Sociedad Anónima Barranco Yaco. Entrega dicho informe dominial certificado, así es que con el acuerdo de las partes el Sr. Presidente dispone la incorporación del informe dominial nro. 6282 expedido por el Registro General de la Pcia. a los autos. Este informe es el que me emiten a mi luego del plano de mensura y subdivisión, como ya lo dije, está el aporte a la sociedad por escritura nro.

25, después por escritura labrada por el escribano Díaz Cornejo, nro. 236 de fecha 22 de diciembre de 2017, proceden a otorgar el distracto. Después viene el distracto, yo no intervine en las escritura del aporte irrevocable, se hizo una escritura donde se revocó el aporte ese, desconoce los pormenores, desconozco como ha sido la causa, desconozco como se revoca lo irrevocable. Se debe hacer deslizado un error al figurar el domicilio en Bv. Agüero y no en Bower, debía haber puesto en Bower. Registro notarial en la ciudad de Córdoba nosotros podemos intervenir como notarios en toda la provincia, no tenemos que pedir extensión de jurisdicción. Expresando entre otras cosas que el poder a favor de Pedro Sanz otorgado por Pedro Jeremías Sanz, teniendo en su poder la escritura, constituyo el domicilio de Pedro Jeremías Sanz tomo el domicilio del documento pero la escribana se constituye en Bower, intervino la escribana Cintia Alonso porque es la que tiene jurisdicción en el depto. No tiene domicilio en Bower tiene domicilio del documento solo puede hacerla escribana a este tipo de poder en el depto. Para otorgar este tipo de documentación de poder, yo no puedo trasladarme fuera del departamento capital para hacer este tipo de poderes amplios, no puedo trasladarme a Bower a autorizar un poder. Esto está en la Ley Orgánica notarial y reglamentario 4183, y creo que en el decreto reglamentario. Se tomó como domicilio el que figura en el documento y en el poder interprete mal la pregunta, en el sentido que era el domicilio del padre del imputado, pero el que comparece es el padre del imputado yo tomo el domicilio que tomo del documento que sale en el poder.- Soy docente en un CENMA provincial y en la Facultad soy adscrito en Derecho Registral II, desconozco como se pasa de lo irrevocable a lo revocable. Yo tengo fotocopia de todos los antecedentes, la escritura la realizó el escribano Díaz Cornejo a él le tendrían que preguntar, como se pasa de lo irrevocable a lo irrevocable. Se hizo una aporte a una S.A. Barranco Yaco, si la sociedad deja de existir, se debería liquidar y distribuirse entre los socios, es irrevocable mientras subsista la sociedad. Si esa sociedad se extingue debería liquidarse y distribuirse entre los socios o rematar, es irrevocable mientras subsista la sociedad. De común acuerdo yo considero que pueden volver para atrás ese acto

irrevocable. No sabría dar una respuesta concreta en este punto. Si una socia está muerta, se debe haber inscripto esto en el registro, Yo desconozco porque no se inscribió, el informe que yo pedí es el que exhibí, yo no he tenido la matricula antigua, yo tuve la matricula posterior a la mensura y división. En el derecho si las partes se ponen de acuerdo puede ser revocado. Nos alcanza copia certificadas del acta notarial, deja fotocopias de los antecedentes que no está certificada por mí, copia simple deja de la escritura nro. 236 del 22 de diciembre de 2017 labrada por el escribano Díaz Cornejo. Aportando esta ultima el testigo, por lo que el Sr. Presidente con el acuerdo de las partes incorpora la misma a este juicio. Concluida su declaración el testigo es desocupado.

28) Rodrigo Edgar Minuet, siendo interrogado por sus condiciones personales expreso así llamarse, que es argentino, que posee DNI nro. 32.306.996, de 32 años de edad, soltero, que se domicilia en la localidad de Quilino de la Pcia. de Córdoba, en calle Gral. Güemes nro. 781, barrio Alto Verde, que revista actualmente en la Sub Cría. de Malvinas Argentinas, antes estaba en el Cap. de Jesús María, Colonia Caroya, hasta hace un año y medio, desde el 2011, con la jerarquía de Agente, que en la fuerza policial esta hace ocho años. Que no conocía a María Eugenia Cadamuro, al acusado lo conoció por fotos, no he tenido ningún vínculo ni relación con él, que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que recuerdo que yo venía en el móvil policial como chofer con el Oficial Franco Capdevilla veníamos en el sentido oeste-este, hacia la ruta nueve por el Bulevard a cargar combustible, de servicios 24 x 48, uniformados y en móvil identificable y fuimos a la altura 84/82 del Bv. Agüero, alertado por dos sujetos masculinos conocidos nuestros porque son conocidos en el ámbito de Jesús María Sergio y otro Norberto, tiene un local de comida y el otro un local bailable no recuerdo el apellido, ellos nos dicen que una amiga de ellos no sabían dónde estaba habían intentado comunicarse con ella no pudiendo hacerlo, le daba intriga y que ella vivía ahí pero el auto estaba afuera y no respondía a los mensajes, lo vi estacionado al frente no recuerdo como

estaba el auto era un Focus rojo. Ellos querían ingresar a la vivienda porque ellos no sabían dónde estaba la Sra. no sabían ellos que podría haber pasado. Ellos querían ingresa a la vivienda pero en presencia de un policía porque no sabía el paradero de la persona y no sabían si podía estar desmayada en la casa en principio estaban ellos dos nadie más, después llegó el cerrajero y ahí pudimos ingresar, el cerrajero habilita la entrada principal de la casa, ingresaron Norberto y Sergio, el oficial y yo y el cerrajero, eran los únicos que ingresaron a la vivienda, no se observó desorden, cosas tiradas, ni rotas, solo la cama no estaba tendida. No había nada revuelto como si alguien hubiese entrada a robar. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, según la defensa se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 477 de autos, lo que así se hizo. Solicitando el Dr. Brito que también se incorpore por contradicción, las que oportunamente dará a conocer. Por ello el Sr. Presidente dispone que solo se incorpore por su lectura y cuando el Dr. Brito indique las contradicciones el Tribunal resolverá en relación a la incorporación de la declaración por contradicción. Continuado el testigo con su declaración expresa que varias veces en mi trabajo fui convocado por robos domiciliarios, a los que acudí o asistí, había violencia en las puertas, en los muebles, desorden en las habitaciones, mucha violencia, placares abiertos, ropa tirada en la cama, colchones dado vuelta. Nada me llamo la atención en este caso, no recuerdo si había luces encendidas, había Tablet sobre la cama, había un equipo de música prendido. El jefe de la dupla es el oficial Capdevila, son conocidos de mi dupla y míos. Seguidamente el Dr. Brito solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente indica la **contradicción** entre lo que dijo acá en esta sala en cuanto lo que dijo en su declaración en instrucción “en la que es interceptado por una persona de sexo masculina de nombre Sergio Centini y Norberto Solovey junto con varias personas más, circulando por calle Bv. Agüero a la altura del 86 es interceptado por una persona de nombre Sergio Centini acompañada por Norberto Solovey junto con varias personas más ”. Ingresaron a la casa el

jefe de coche, las dos personas, el cerrajero no recuerdo si entro a recorrer todo el interior de la casa. Cuando fue entrevistado por estas dos personas, también estaban unas Sras., con ellos, que creo que eran amigas de Norberto, estaban lejos charlaban contantemente con Norberto por eso sabe que estaban juntos. Indica el Dr. Brito otra contradicción, con lo que dijo en la sala, con lo declarado con anterioridad en cuanto "Centini le manifestó que previamente había convocado a un cerrajero que se hizo presente, y abrió ingreso el dicente, el jefe, el Sr. Solovey y otra de sexo femenino que no sabe el nombre, conocida del Oficial Capdevila. No conozco a la Sra. Dolci, recuerda ingreso una femenina ahora recuerda. El Dr. Brito marca la contradicción.- El testigo dice si recuerdo la femenina era la que estaba con Norberto a la Sra. Dolci la escuche nombrar, no la conozco Hoy recuerda que ingresa una femenina, como la casa es grande recorrimos la casa, puedo haber entrado alguien más. En marzo de ese año no recuerdo si hice adicionales, hice adicionales prestando servicios en Jesús María.- En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Britos, de lo referido por el testigo en cuanto *"si hice adicionales en el boliche bailable, local bailable Mora". Muy pocas no más de 10 veces, hice adicionales ahí. El local bailable el dueño era Norberto. No vi nunca en el boliche a la Sra., fallecida. No recuerdo nombre de empleados del local bailable, las directivas las da el más antiguo en este caso era el Oficial inspector. Del procedimiento no recuerdo si Capdevila dio noticias*. Crio Inspector José Mansilla, en el 2017 era mi jefe de zona de operaciones. Crio José Pavón lo conocí por la función nuestra. No sé a qué área pertenecía y que funciones cumplía. Hay que darle parte al otro superior, Capdevilla no sé si dio cuenta a su superior. No sé si el oficial Capdevila o yo hicimos algún documento, yo no tome nota de cerrajero, no sé si Capdevilla lo hizo, no recuerdo si yo firme un acta ese día en relación a ese procedimiento. Yo recuerdo a donde yo ingrese si recuerdo, Capdevila no sé dónde ingreso, ingrese a un tipo living, me dirigí hacia un patio interno que hay en la casa que esta al fondo al costado derecho, cruce un pasillo así, no recuerdo cuantos dormitorios, tenía el inmueble, planta baja

y primer piso, yo no subí al primer piso yo no vi en el dormitorio que ingrese en planta baja, no vi rastros de pisadas, estaba la Tablet y el centro musical sobre la cama, el inmueble tenia garaje, si recuerdo que ingrese al garaje, no recuerdo bien que había en el garaje, el garaje no estaba acomodado, me llamaba la atención que era como que lo utilizaban para dejar muchas coas en desuso, lo hice acompañado con la Sra. que no sé cómo se llama, la femenina. Calculo que Capdevilla ingresó atrás mío y de la Sra., cuando regresó Capdevilla estaba ahí en el ingreso, diez minutos aproximadamente permanecimos en el domicilio. El objeto del ingreso de la vivienda fue que probablemente la Sra. estaba adentro desmayada.- La conclusión que yo saque es que la Sra. había salido ella por su propia cuenta, por ello dejo Tablet o algún elemento de comunicación, capaz habrá salido a dar una vuelta. No recuerdo si se labro croquis o acta dejando constancia de este procedimiento, no sé si lo habrá hecho la oficial. No recuerdo cuantos días después de esto me receptaron declaración, me entere lo que paso con la causa por los medios. Los comisionados o investigadores de la causa, no se quienes fueron no los conozco, no me entrevistaron nunca.- Conocí un policía Ibarra Oficial principal era de investigaciones. Sergio y Norberto estaban preocupados, era notable, porque nos manifestaron que la Sra. era muy amiga de ellos, me comento Norberto que la habían invitado y la llamaban y la llamaban o querían invitarla y por ello no me responde el teléfono, del almuerzo de ese día no había ido a almorzar. Era habitual de ese lugar de comida. Solo los amigos estaban preocupado por la Sra. En el negocio Bianca yo no hice adicionales, no sabía que tenían o pedían adicionales era un local de venta de ropa, zapatos. En el Bco. Pcia. de Cba., Bco. Nación, eso hacia adicionales. Mi relación con Sergio y Norberto los conocí por los adicionales para mi quien era el dueño era Norberto el apellido ni lo sé, no lo recuerdo tenía solo relación de trabajo por los adicionales. Seguía la preocupación por parte de Sergio y Norberto, seguía la preocupación de sus amigos. No me comentaron si esta mujer solía salir sin avisar. Concluida la declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción el testigo declaro con fecha **18/04/2017**(fs. 477), expresando: "…Que presta

servicio en la patrulla preventiva CAP Zona N°1 dependiente de la U.R.D. Colón, con la modalidad horaria de 24 hs de servicio por 48 hs de franco manifestando que en el mes de Marzo, sin recordar la fecha exacta, y siendo en horas de la noche sin poder precisar la misma, momento en el cual se dirigía en el móvil policial como chofer, y siendo Jefe de Coche el Of. Inspector CAPDEVILLA FRANCO, a cargar combustible y mientras circulaba por calle 'By. .Agüero a la altura del 86, es interceptado por una persona de sexo masculino de nombre SERGIO CENTINI quien se encontraba acompañado por el Sr. NORBERTO SOLOVEY, junto con varias personas más, de las cuales el deponente no recuerda más datos de los mismo, quien le realizaba ademanes con su mano para que el deponente frenara su marcha, haciendo lo propio, para luego proceder a entrevistar al Sr. CENTINI, manifestándole al deponente que desde hace un día no veían a una amiga (de la cual refirió nombre sin poder recordarlo el deponente), y que querían entrar a su domicilio para verificar que la misma no se encontrara descompuesta dentro de su domicilio, ya que en la vereda se encontraba abierto, el auto de la referida amiga. Que el diciente expone que el Sr. CENTINI le manifestó que previamente había convocado a un cerrajero, el cual se hacía presente al tiempo que el deponente conversaba con el Sr. CENTINI, por lo cual el mencionado cerrajero procede a realizar la apertura de la puerta principal, ingresando luego el deponente junto al Of. Inspector CAPDEVILLA, el Sr. NORBERTO SOLOVEY y otra de la cual no recuerda nombre siendo esta una persona de sexo femenino conocida del Of. Inspector CAPDEILLA, constatando todos los mencionados que dentro del domicilio no se encontraba persona alguna. Que el diciente refiere que al domicilio ingresaron únicamente los mencionados, sin modificar objeto o elemento alguno, permaneciendo en el interior por aproximadamente 15 o 20 minutos, para luego retirarse del lugar, procediendo el cerrajero a cerrar la puerta que previamente había sido abierta. Que requerido el deponente para que manifieste si en el lugar se observaba desorden alguno, el deponente manifestó que en dicha vivienda no presentaba desorden, ni daño alguno dentro de la misma…”.

29) Gimena Patat, al ser interrogada por sus condiciones personales expreso así llamarse, que es argentina, soltera, que posee DNI nro. 31449768, tiene 34 años, domiciliada en calle Coronel Pringles nro. 1540 de Barrio Bulgheroni Jesús María, de la Provincia de Córdoba, que es abogada, que trabaja en relación de dependencia en la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. Conocía María Eugenia porque era tía del padre de su hija, de vez en cuendo la veíamos cuando ella vivía acá, cuando se fue a Miami no la veíamos, no nos reuníamos en ocasiones familiares, no había momentos de reuniones familiares, no es deudora ni acreedora de ella, el acusado se llama Jeremías Sanz lo conozco, porque es primo del padre de su hija, no es amiga, ni enemiga, ni acreedora ni deudora del mismo, que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogada por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que se recibió de abogada en la Universidad Siglo 21 el día dos de agosto de 2013, que también ejerce la profesión en la rama familia a más de trabajar en relación de dependencia como ya lo expresara.- Si mal no recuerdo el 31-03-17 lo detuvieron a Jeremías, ese día fui a trabajar a la Cooperativa, como todos los días y al medio día me llama el papá de mi hija (Andrés Cadamuro) y me dice que lo habían detenido a Jeremías, que hacemos, podes venir, contestándole déjame que pido permiso, lo obtengo y lo llamo para preguntarle donde estaban porque él me llamo cuando estaban en una marcha, y me contesto que estaba en la casa de Jeremías, como yo no sabía dónde era, me termina pasado la ubicación Victoria (hermana de Andrés) desde su celular, porque el de Andrés se había quedado sin batería. Cuando llegue al domicilio lugar donde se encontraban Luz Silva, Nevege, Pedro, Guadalupe, Nievas y su esposa Isabel Cisterna, me preguntan porque, dado que no entendían nada, a lo que les manifesté que Jeremías estaba muy comprometido porque yo al Dr. Almeida lo conozco desde hace muchos años y sé que no es un fiscal que va detener si no tiene prueba, no tenía otro conocimiento, más lo que se decía en el pueblo que el albañil que trabajaba en lo de María Eugenia había visto que esta junto con Jeremías salieron juntos el día en que ella despareció. Por todo Jesús María circulaban audios

vía WhatsApp donde se escribían distintas hipótesis al respecto, también hice un comentario, de lo que yo considero que es una característica especial de los Cadamuro que es la soberbia, Pedro y Guadalupe, me llaman a la cocina y en ese momento me hacen consultas en relación a temas legales que en relación a esta consulta me amparo en el secreto profesional. Luego volví a la cooperativa a continuar con mi trabaja hasta las 14 hs. y me fui a mi casa. Estoy separada de Cadamuro hace un año y medio, si bien fuimos y volvimos varias veces, en ese momento que me llamó estábamos peleados, hicimos el viaje para ver si podíamos retornar la vida en común pero al regreso decidimos no seguir juntos.- Cuando yo estuve en casa de Jeremías no estaba ni Mabel ni Facundo. Al Sr. Nievas lo conocía de vista, a su esposa la vi ese día, la fecha es treinta, no recuerdo, sé que ese día se hizo el allanamiento. También estaban en el lugar la madre de Andrés, la hermana de este (Victoria), Jorge Flores, al que le dicen “el Turco” que es el marido de esta, y ex mujer de Belu Viccio y Delfina de Olivo, no las ubico, puede que haya habido más gente pero no lo recuerdo. Es verdad lo que ha sido leído, en esta sala, es cierto lo del viaje y que le dijo a su pareja. Yo hacía familia, no era un tema de familia, ellos me llaman para hacerme consultas profesionales. A ese momento uno de los albañiles que estaba en casa de María Eugenia, ya había manifestado que Jeremías la había ido a buscar a su madre y después desapareció. Andrés Cadamuro es primo de Jeremías, es mi ex pareja, él estaba sorprendido y conmocionado, no entendía nada, reaccionó como toda la familia conmocionándose y no entendía nada, yo no lo fue a visitar a la cárcel, Andrés si fue a visitarlo a la cárcel, sé que fue en algunas oportunidades, después que aparece el cuerpo del María Eugenia no fue nunca más, me dijo que prefirió no ir más. Ya nos habíamos separado con Andrés, no vivíamos bajo el mismo techo, en realidad nunca vivimos juntos él vivía con su mamá y yo vivía en otro lado, cuando nació Olivia vivimos unos meses juntos, pero la convivencia no funcionó. No recuerdo si Andrés estuvo descompuesto la noche de treinta. Mabel es la tía de Andrés, la conozco porque trabaje en su negocio y allí conocí Andrés, es así el vínculo, a Facundo lo conozco como esposo de Mabel y porque fue mi jefe

en el negocio de ropa. La casa de Bv. Agüero creo que está a nombre de Guadalupe o Jeremías, no tengo conocimiento si formo María Eugenia una sociedad anónima. Desconozco si Jeremías quería vender esa casa. No participe de las marchas, porque realmente el vínculo no era tan estrecho y no me sentía parte como para participar de las mismas. El reparto de la herencia de Esther ha sido anterior, el campo se ha puesto a nombre de los nietos con usufructo vitalicio a favor de Víctor Hugo el padre de Andrés y Victoria. Los Cadamuro son un grupo cerrado, que quizás se manejan con códigos materialistas, por eso mi expresión de que son soberbios y que todo lo quieren manejar con dinero, son un grupo particular. El abuelo de Andrés y Jeremías tuvo una causa de robo de combustible, estuvo detenido por ello Víctor Cadamuro que es el hijo, que es lo poco que pude conocer, pasaba si mal no recuerdo un gasoducto o una tubería de g*asoil* yo cuando ocurrió esto no lo conocía al abuelo de Andrés Cadamuro. Nosotros tememos por nuestros hijos. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara, de lo referido por el testigo en cuanto *"que se salvó de quedar pegado Andrés, trabajaba con Jeremías siempre en el campo, en lo que fuera involucrado en comentarios, en hechos, en agarrar herramientas por eso lo pensé"*. Siempre supe que la relación entre Jeremías y María Eugenia no era buena, no se llevaban bien, discutirían por dinero. Yo conviví con mi pareja tres meses, siempre me lleve bien con la familia de mi pareja, pero no compartíamos mucho porque la familia Cadamuro siempre estaban peleados, alguna vez un cumple de sobrinos de Andrés, pero dos horas y no más. Lo del tema del albañil se decía por todo lados era de público conociendo en las redes sociales WhatsApp, audios, nunca he leído, ni tuve conocimiento realmente de actas o procesos. Yo sabía que la estaban buscando porque Víctor (padre) nos mandó un mensaje de texto, dado que nosotros estábamos en Brasil y nos dijo, todos los amigos, toda la familia, la búsqueda era en general. Supe que al cuerpo lo encontraron en el campo de Sbiglio hasta lo que conozco Jeremías arrendaba el campo de Sbiglio, por un llamado telefónico de Andrés me entero que apareció el cuerpo. No me

consultaron nada más dado que ya intervenían otros profesionales, los primeros abogados de Jeremías. No escuche que Jeremías quisiera hacer una plantación de marihuana, Andrés en el campo trabajaba en la parte de los criaderos de chanchos, les daba de comer, si he ido, después de la desaparición de María Eugenia no volví más al campo, no recuerdo cuando fue la última vez que fui, habrá sido en el 2016 fui la última vez cuando estaba embarazada, mi hija hoy tiene tres años, criaban chanchos, me parece que si había unos corrales con terneros en la parte del fondo, incluso creo que había ovejas, al lado de la casa de los cuidadores. No salían juntos si bien existía una relación bastante estrecha entre Jeremías y Andrés. Si supe de una pelea que tuvo Jeremías en la calle con un chico pero no recuerdo, esto lo conocí por Dante. Andrés trabajaba con Jeremías un año antes, de todo lo ocurrido, le daba de comer a los animales, cargaba animales, siguió trabajando un tiempo más después que lo detienen. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara, de lo referido por el testigo en cuanto *" que Andrés después de ser detenido Jeremías trabajo un tiempo más en el campo, realizan las mismas labores, a cargo de Mabel"*. La bronca que me había dado, la sensación que tenía pensando en ese momento que porque tenían plata no les iba a pasar nada, nadie los iba a tocar, nadie nada, eso piensan los Cadamuro.- Concluida su declaración la testigo es desocupada.

30) Ignacio González Sbiglio, al ser interrogado por sus condiciones personales expreso así llamarse, que es argentino/italiano, atento que tiene doble nacionalidad, que es soltero, que posee el pasaporte italiano que ya le exhibió a la actuaria nro. YB1268547, expresando que se domicilia en calle Luchana nro. 38 de barrio Chamberí Madrid, España, atento que está cursando sus estudios de Dirección en arte publicitario en la Universidad de Miami ad School Madrid, desde enero del año 2018, encontrándose en este momento haciendo pasantías ad honorem de experiencia laboral en la Agencia de publicidad DAVID, sita en calle Eloy González nro. 25, Madrid. Que conocía a María Eugenia, y era muy amigo de Jeremías, toda su infancia la han pasado en su casa, no tenía tanta relación con ella, pero cada vez que iba a

la casa estaba ella ahí. Conoce a Jeremías (que por petición del Sr. Presidente y prestando conformidad su defensa y el acusado estuvo de pie ante la pantalla a fin que el testigo lo pudiese ver y luego se retiró a su lugar). Es Jeremías Sanz, solía ser su amigo de la infancia. Ya no es más su amigo. Con él tenía un vínculo muy cercano desde pequeños, era un vínculo muy unido con su grupo de amigos. Después con lo que paso lo sintió una falta de respeto. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo interrogado por las partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que cuando se entera que María Eugenia había desaparecido él estaba en su casa comiendo un asado con amigos, entre ellos Bruno de Andrea, socio de un amigo de María Eugenia, con el cómo se quedaron sin hielo, estaban bebiendo, fueron a la vuelta de su casa, la comisaria está a la vuelta, de su casa y ahí encuentran a Norberto y les comenta de este hecho. Se entera por llamadas de su madre que habían encontrado el cuerpo de María Eugenia en el campo y se vuelve a Jesús María, el en ese momento estaba en Córdoba. Intento llamar a Jeremías pero no contesto el teléfono y un amigo le mando un mensaje y él dijo que ya se había enterado. Cuando lo detuvieron en Jesús María, lo fue a ver pero no pudieron hablar mucho. Guadalupe fue a su casa después que encontraron el cuerpo de su madre, para pedirle disculpas por lo que había hecho su hermano. Llego uno o dos días después, no paraba de llorar, estaba su mamá, su papá y su hermana Florencia, lloraba casi todo el tiempo, su mamá preparo algo de comer, les pidió disculpas porque sentía que su hermano les había faltado el respeto. No recuerda textualmente pero dijo que su hermano les dijo que había sido él, que él había cometido el acto. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 2037/2040 de autos, lo que así se hizo. Continuando el testigo con su declaración, expresa entre otras cosas que Jeremías tenía armas de fuego y las tenía en su habitación, una escopeta de caño simple calibre 16. Nunca en su casa hubo un arma. Con anuencia del Sr. Presidente y a solicitud de las partes se le exhiben fotografías

obrantes a fs. 2053 de autos, expresando el testigo que reconoce la imagen en una está Jeremías y en la otra está Ignacio Flores, las tomo él a las fotografías, están en el campo, fueron a pasar el día, a cazar palomas, es el arma que tenía en su habitación, una escopeta con correa verde. Tenía un solo caño. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara, de lo referido por el testigo en cuanto *"que la escopeta tenia correa verde"*.- Continuando el testigo con su declaración expresa que conoce a Nicolás Rizzi, lo conoce de la vida, él lo conoce desde muy pequeño. Compartían la vivienda con Jeremías, vivían juntos. Hablaban de hacienda seguido. No conoce que Jeremías quiera tener una plantación de marihuana, nunca le dijo eso. Si sabe que tenía marihuana para consumo personal. Se conocen desde los 7 años, de la primaria, se hicieron muy amigos, Jeremías se quedó de año en primero y luego abandonó la escuela pero siguieron siendo amigos de la vida. La última actividad comercial que tuvieron juntos fue un emprendimiento de maíz en el campo, 170 hectáreas de maíz, es el campo donde encuentran el cuerpo. Lo explotaba yo solo primero y cuando decidió plantar maíz, consulto a Jeremías para que sea accionista y el acepto. A ese campo tenía acceso el ingeniero que controlaba, su tío Gustavo Sbiglio, personal del campo, Jeremías y él. Se entera por su madre que lo llamaba sin parar, y le comenta que habían encontrado al cuerpo de María Eugenia en su campo. Y decide volver de Córdoba. No fue exactamente al lugar donde encontraron el cuerpo pero si al campo, los fines de semana volvían al campo a controlar, a hablar con el Ingeniero. No recuerda si fue un día o dos después de la aparición del cuerpo fue Guadalupe, pero fue ahí nomás. Se comunica con él por teléfono y le dice que quería ir a su casa porque su familia merecía una disculpa. Quería venir con su tía Mabel pero él le dijo que con Mabel no porque no quería que le mintieran en la cara. Mabel estaba al tanto de todo lo que hacía Jeremías por lo que él no quería que fuera a mentirles. Pensó eso porque Mabel lo había hecho ir a una manifestación a dar la cara por Jeremías. Y porque apenas sucedió eso, a las horas llamo a todos los amigos a su casa para decirle que todos debían estar junto a Jeremías, con el

objetivo de sacar información sobre que pensaban sobre el tema. Él no fue, se quedó en su casa y sus amigos le contaron, que Mabel les decía que apoyen a Jeremías, que lo ayuden a Jeremías, ellos lo tomaron mal, no les gusto la reunión, por eso no quiso que fuera a su casa. Él le dijo a Guadalupe que no fuera con Mabel. Guadalupe fue sola, él la recibe, la invita a pasar. Les pide disculpas por lo que había hecho su hermano, y porque había aparecido el cuerpo en su campo. En las fotos que se le exhiben obrantes en autos, luego de lo cual el testigo reconoce a Jeremías, vio esa escopeta en Sinsacate, en la casa que compartía con Nicolás, en una silla en la esquina de su cama. Sabían cazar palomas en el campo de Barranca Yaco, también en su campo. Al plato tiraban con Tomas Aranda pero ahí iban a Tito Federal. Jeremías tenía plantas en la casa de marihuana. Se le lee la parte respectiva y la reconoce el testigo. Era marihuana para consumo personal. Pero no nació ningún plantín así que no pudo. Iba muy seguido al campo de Jeremías, les daba una mano con el cuidado de los chanchos. La casilla creo que la habíamos usado para ir a un rally en la ciudad de Córdoba y después la tuvo tres días en su campo. Así es que llegamos una tarde a casa de Jere con dos amigos más y Jere le había disparado a un gato, que era de la hermana, porque no sé qué problema había tenido con el gato, y apareció herido, y a los dos días lo logro matar. El vio el gato con el tiro en la pata. Le lee "…se enojó….disparo con la escopeta al gato…". Expresando el testigo que es así, no encontró a donde se cayó el gato lesionado. Nuevamente escapo, encontró al gato al día siguiente y dijo que cuando vio al gato, estaba sin una pata. Después de que apareció el cuerpo lo citaron a declarar a Tribunales de Jesús María, en donde prestó declaración.Entre la fecha del hallazgo del cuerpo y que declaro no recuerda exactamente cuántos días pasaron. Entre el hallazgo del cuerpo y la declaración en Tribunales, no fue interrogado informalmente por ningún policía. En ese tiempo él habló algo de lo sucedido con gente cercana a él, como sus amigos por que no podíamos creer lo sucedido. Su familia se conforma por su madre, Marcela del Valle Sbiglio, su padre Fernando Claudio González, su hermana Florencia González actualmente casada con Gonzalo Bleri, sus abuelos maternos son Miguel Sbilgio y

Luisa Cristiana Copetti, sus hijos Maria Eugenia, Gustavo otro y su madre Marcela. Los lotes pertenecientes a la familia lo venía explotando hacía dos años, y antes de ello lo trabajaba Gustavo Sbiglio (su tío). Antes de declarar si hablo el dicente con Gustavo. Hablaron de la muerte, que no podían creer en la forma que lo hizo. Pero no recuerda si hablaron con Gustavo que Jere tenía armas de fuego. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Britos, de lo referido por el testigo en cuanto *"que su tío Gustavo sabía muy bien que tenía armas de fuego Jere.*" Fue con tres personas más Roberto Arce y Tomas Aranda y Nahuel Veli (todos amigos. Ignacio Flores es el que reconoció en la foto). Él nunca tuvo armas en casa, su padre tampoco. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara, de lo referido por el testigo en cuanto *"que en la casa de Jeremías estaban las armas de Jeremías*". No recuerda la fecha de las fotos exhibidas pero tiene que haber sido en julio o junio, en invierno, pero no recuerda la fecha, pero puede buscarlo en Facebook. El en Facebook tiene una foto en donde está esgrimiendo una escopeta de Jere, tirando a palomas en el campo de Jere. Es una foto que salgo con arma tirando a palomas. La tiene en Instagram ahora. Le entregue la foto al Ayudante Fiscal, a la misma persona que le tomo declaración en Tribunales. Ahí le entrego en su móvil. En este momento no puede exhibirla porque está hablando por teléfono, solicitando el Sr. Presidente que continúe comunicado para seguir con el testimonio, lo que así se hizo. No muchas veces tuve en mis manos la escopeta de Jere, porque en mi casa no les gustaba, lo hacía a escondidas con Jere y Tomas para tirarle a las palomas. Después que fue descubierto el cuerpo, en el emprendimiento les fue muy mal, no sacaron nada, alcanzo para cubrir gastos de PRONOR, que es donde habían sacado las semillas, es para cubrir gastos de siembra que eran bastante elevados. La cosecha fue en los primeros 15 días de diciembre del mismo año en que se encuentra a María Eugenia en mi campo, y que Jere estaba preso. La venta del producto la efectuó PRONOR y los insumos en COSECHA, así es que le devolvieron a ellos para cubrir

los gastos de siembra y cosecha. Seguidamente el Dr. Brito solicita la palabra concedida que le fuera solicita que se haga lo necesario para rescatar la foto que fue entregada en sede judicial, motivo por el cual el Sr. Presidente con el acuerdo de las partes, solicita al testigo que sin dejar el teléfono busque la foto en cuestión en su ordenador. Así es que el deponente, exhibe la foto que tiene en su ordenador extrayéndole fotografía a la foto exhibida (donde aparece con la escopeta) por la pantalla, a solicitud del Dr. Brito con el acuerdo de las restantes partes y la autorización del Sr. Presidente. El Testigo exhibe la foto en donde aparece con la escopeta, expresando el testigo que la foto según da cuenta su ordenador es del 5-2-17 en el campo de Jere. Dice “domingo, be careful”. No recuerda si la puso en otra red social. Esta está en Instagram. Es la única foto que tiene con arma de Jere. Accedió a esa arma porque muchas veces iban a comer asado al campo y tiraban a las palomas. Ese día estaban tirando detrás de los corrales, a las palomas. La relación era muy mala con su madre, cuando María Eugenia no vivía en Jesús María era nula, cuando quería hablar con ella se tenían que ir. A su madre la llamaba María Eugenia. Sabe que tuvieron una discusión fuerte, no le dieron muchos detalles, decía incluso delante de sus amigos que ella no los iba a molestar más, no daba detalles solo decía eso. El Dr. Juez lee una parte de la declaración. Se acuerda lo que le lee, no recuerda exactamente pero debe ser así. Salían a bailar juntos, algunos jueves en Córdoba, el grupo entero con amigos, Jeremías tuvo una época en la que le gustaba mucho pelear, con las manos. Jeremías vivió con su madre hasta los 11 o 12 años, después su madre se fue a vivir a Bs. As., y él se queda en Jesús María porque quería dedicarse a la crianza de pollos, se queda con su tía, en la casa de Bv. Agüero donde vivían todos los Cadamuro. Jeremías empezó a crecer con los proyectos del campo, se quedó con su tía, su madre venia cada tanto y tenían relación casi nula. Jeremías hablaba muy poco con su madre, para él su madre era su tía Mabel. Nunca comento porque la trataba así, pero cree que era porque siempre lo crio su tía. Tuvo conocimiento de la citación a deponer como testigo porque la Dra. Zapata le expreso que hoy jueves lo iba a llamar desde acá. Sus padres le comentaron

que habían venido a declarar en el juicio. Todas las semanas habla con sus padres. Sigue las noticias de este juicio. Sus amigos les pasan las noticias, son diarios locales, siempre se las pasan por WhatsApp. Es su campo el que aparece en las fotos. Conoce el lugar donde estaba el cuerpo de María Eugenia, dejaron un pozo gigante. Es cerca de la entrada, debe haber 200 metros. Recuerda el lugar donde tomo la fotografía, es cerca de donde encontraron el cuerpo. El cuerpo de María Eugenia aparece en junio o julio de hace dos años. Desaparece en marzo aproximadamente, cuando lo apresan a Jeremías. La fotografía es tomada el 23/10/2016, las dos fotografías, según tiene el dato en su ordenador personal. La escopeta la comenzó a ver, no lo recuerda, seguro desde que alquilaba esa casa en Sinsacate la escopeta estaba en la habitación, hace tres o cuatro años atrás. Vio la escopeta por última vez, en ese tramo de tiempo 23/10/16 y la desaparición, pero no puede precisar, pero recuerda que siempre estaba donde dijo. No recuerda cuando fue la última vez que fue a la casa de Jeremías. Concluida la declaración el testigo es desocupado.

En la instrucción, el testigo de referencia declaró con fecha **05/07/17** (fs. 2037/2040) manifestando: "…Que conoce al imputado Jeremías Sanz desde los 6 o 7 años de edad, con motivo de haber cursado juntos toda la escuela primaria en el colegio Pío León de esta ciudad, luego en la secundaria Jeremías se quedó de año el primer año por lo que ya no compartieron más el curso, pero seguían siendo amigos. Que esta relación se mantuvo inclusive después de la detención de Jeremías, participando el en las marchas que pedían su libertad, pero su actitud cambió al enterarse del hallazgo del cuerpo de María Eugenia Cadamuro en el campo de su madre Marcela Sbiglio, sito en ruta nacional 60, kilómetro 789, en cercanías de la localidad de Villa Gutiérrez. Que en relación a ese campo, el mismo tiene una extensión aproximada de unas 170 hectáreas, fracción ubicada más al norte de un total de 590 hectáreas que pertenece a su familia materna, y que están repartidas en partes equivalentes entre su madre y sus dos tíos, Gustavo y María Eugenia, quienes integran una S.A. que es la propietaria registral del campo. Que en relación a la fracción de su madre, se encuentra desde

el año 201.4 a la fecha arrendada por su tío Gustavo a la S.A., siendo que_ ya hace un par de años el dicente intervenía en emprendimientos del campo, primero sembró soja en el año 2015 junto con su madre (figurando a ni—el registra] su tío que es el único que está registrado en AFTP como productor agrícola), luego su tío Gustavo sembró trigo en la campaña de invierno 2016, y por último en noviembre de 2016 el dicente decidió sembrar nuevamente en el campo. Que se contactó con un ingeniero agrícola, quien le recomendó sembrar maíz porque había que hacer rotación de cultivos, siendo el maíz un emprendimiento mucho más caro que la soja, por lo que decidió asociarse con su amigo Jeremías para encarar el emprendimiento. Que Jeremías aportó la suma de cien mil pesos, quedando encargado de ir a controlar el campo y llamar a los empleados que se requirieran, dado que el dicente estaba la mayor parte del tiempo en la ciudad de Córdoba. Que por otro lado. los gastos en semillas y agroquímicos se afrontaban a medias, y las ganancias netas se dividirían en dos partes iguales. Que este acuerdo fue puramente verbal, atento a la confianza generada por la relación de amistad con Jeremías, siendo que la madre del dicente no puso ningún reparo en relación al emprendimiento, desentendiéndose del tema. Que desea aclarar que el dicente continúa a la fecha la explotación de dicho campo con el maíz aún sembrado y fecha de cosecha de aquí a unos 10 o 15 días, siendo que tras enterarse del hallazgo del cadáver de María Eugenia en el lugar cortó relación con Jeremías, y se contactó con Guadalupe Sanz (hermana del anterior nombrado) y esta joven ocupó el lugar de Jeremías en el emprendimiento, encargándose ella del control del predio y de contactar al personal necesario, sin hacer aportes de dinero ya que todo se encuentra pago. Que en relación a las personas que trabajan su campo, el único fijo es el ingeniero agrónomo Leonardo Nóbile, quien se encarga de la cuestión técnica, el resto son contratistas, el sembrador es Sebastián Turus, los fumigadores fueron Emiliano Bossio y un tal "Coqui" del cual no conoce más datos atento que no fue el quien lo contactó. Que en una ocasión antes de realizar la siembra, él y Jeremías solicitaron colaboración de Andrés Cadamuro, y de dos empleados de Jeremías para hacer una limpieza del campo, ya que había

nylons silo bolsa tirados por todos lados, siendo esa la única vez que colaboraron en el lugar empleados de su amigo. Que más allá de los nombrados ninguna otra persona tenía acceso a su fracción de campo, incluso su tío Gustavo se había desentendido del tema y explotaba su propia fracción, ubicada más hacia el sur. Preguntado en relación a un hecho de robo ocurrido en el campo de su familia en el año 2012, si lo recuerda y si conoce que en el mismo (u otros ilícitos) participara su amigo Jeremías Sanz, dijo: Que si bien recuerda este hecho delictivo, lo único que recuerda al respecto es que Jeremías le negó haber participado. Que sí recuerda que su amigo le contó personalmente de muchos delitos en los que participara, a saber: Que le robaba cereal a su tío Víctor Cadamuro y lo empleaba para darle de comer a los chanchos que Jeremías criaba; luego en el viaje de estudios a Bariloche, cuando tenían alrededor de 18 años, su amigo le contó que junto a Nicolás Rizzi le habían robado ganado al padre de este último, como unas 70 u ochenta cabezas; e inclusive en otra ocasión Jeremías le contó que había robado una cisterna (tanque con ruedas) y un carro tipo remolque. Que según Jeremías, la plata que lograba con estos delitos la invertía en su granja en donde tenía el criadero de chanchos. Que al momento de emprender con Jeremías el negocio de la siembra de maíz, su amigo le aseguró que ya no cometía más delitos porque estaba haciendo plata con los cerdos, entonces el encaró el proyecto confiando en su amigo. Que el día lunes 19 de junio de 2017, cerca de las 20 hs., Guadalupe Sanz (hermana de Jeremías) se hizo presente en la casa de la familia del declarante en Jesús María, conforme previamente habían convenido ya que ella le dijo que quería contarles algo. Que al llegar Guadalupe, la misma ingresó al comedor de la casa y allí en presencia del dicente, de ambos padres y de su hermana Florencia, les dijo en un estado de mucha angustia, que no sabía cómo poner la cara por el hecho que había cometido su hermano. Que explicó entonces que Jeremías le había reconocido a sus familiares, precisamente a ella (Guadalupe), al novio de esta de nombre Guido, a su padre Pedro Sanz, a su tía Mabel Cadamuro, al concubino de esta Facundo González y a la abuela paterna, que había asesinado a su madre de varios escopetazos, no precisó el lugar del hecho ni el motivo,

pero sí que era el único involucrado en la casa, y -que iba a reconocer el hecho ante las autoridades para no comprometer a otras personas. Que mientras comentaba esto, Guadalupe dijo que se sentía decepcionada y traicionada por su hermano, entonces fue contenida por él y su familia, tras lo cual cambiaron de tema. Que Guadalupe no les pidió que guardaran reserva de estos comentarios ni les insinuó que declararan en otro sentido, tan sólo fue a pedir disculpas- por lo ocurrido. Preguntado por cómo se enteró de la desaparición de María Eugenia Cadamuro, dijo: Que el jueves 16 de marzo de 2.017, en horas de las noche el estaba en su casa de Jesús María junto con sus amigos Matías Allende y Bruno De Andrea, cuando se quedaron sin hielo para sus bebidas, así fue que el y Bruno ascendieron al automóvil de este último, y salieron a buscar hielo, pasando de casualidad en frente de la Comisaría que se encuentra a la vuelta de su casa. Que allí observaron que afuera de la dependencia estaban Norberto Solovey, Sergio (no recuerda el apellido) y Susana Dolci, lo que le llamó la atención a Bruno ya que es socio de Norberto, entonces frenó y le preguntó que hacían allí a esa hora, respondiendo Norberto que hacía dos días que no tenían noticias de María Eugenia Cadamuro y que estaban preocupados ya que habían ido a la asa de esta y no atendía sus llamados, que se veía una luz prendida y que la puerta del auto o de la casa de la mujer (no recuerda cuál de las dos) estaba sin medidas de seguridad. Que lo primero que pensó al escuchar esto fue "que se habrá ido a algún lado la loca esta", dado que Jeremías siempre hablaba en esos términos en relación a su madre y además el conocía que la mujer había estado en pareja con hombres muy inestables. Que él y Bruno volvieron a su casa, le contaron a su otro amigo Matías Allende, entonces trataron de contactar telefónicamente a Jeremías desde el celular de Matías y el dicente por Whatsapp cerca de las 04:00 hs. la madrugada siguiente, pero no obtuvieron respuesta en ese momento. Que el sabía que Jeremías esa noche iba a ir junto a Nicolás Rizzi a la ciudad de Córdoba a juntarse con amigos, particularmente iban al departamento donde viven Ignacio Flores y Joaquín Coseani en barrio Nueva Córdoba, creyendo que también iría a esa reunión Martín Peinan. Que según le comentó luego Matías Allende, la madrugada

siguiente ya viernes 17 de marzo, en horas de la madrugada Jeremías lo llamó y le comentó que ya sabía de la desaparición de la madre, que estaba volviendo hacia Jesús María acompañado de Nicolás Rizzi. Que luego se enteraron que en la juntada en el departamento de Ignacio Flores, Jeremías se había quedado a dormir, mientras que Nicolás Rizzi salió a bailar al boliche Jet Lag, enterándose de ello por comentarios de Ignacio Flores y Joaquín Coseani. Que ese día permaneció en la ciudad de Córdoba y no recuerda haber tenido contacto con los nombrados. Preguntado en relación a una llamada que recibiera en su celular de parte de Nicolás Rizzi, el día 15 de marzo de 201'7 a las 22:42 hs., dijo: Que no recuerda haber recibido ese llamado ni su contenido, pero por lo que se enteró después supone que la intención de esa llamada habría sido tantear donde estaba el declarante y que estaba haciendo, debido que era su campo donde iba a ser enterrada la víctima. Que el jueves 16 fue a la facultad y cerca de las 14:20 hs. al salir de clase se volvió en su automóvil a Jesús María, ya que no tenía ganas de salir esa noche en Córdoba, prefiriendo comer una asado más tranquilo en su casa. Preguntado si Nicolás Rizzi contentó algo respecto al hecho investigado, dijo: Que antes del hallazgo del cadáver de Maru el dicente le preguntó a Nicolás Rizzi si sabía algo del hecho o si había participado en el mismo, a lo que este le respondió que no sabía nada y no tenía nada que ver, a lo que el dicente no le creyó. Jeremías tenía una escopeta de un solo caño, calibre 16, con tira correa para colgarla al hombro, que el dicente vio muchas veces porque iban a cazar palomas juntos en el campo de Jeremías en Barranca Yaco, siendo allí donde su amigo guardaba el arma en un primer momento, luego la llevó a la casa que habitaba en Sinsacate. Que también vio que dentro de la funda de esta escopeta, había cartuchos del mismo calibre, del tipo postas grandes que pueden matar incluso un jabalí. Que el dicente vio que Jeremías tenía un revolver calibre 22, que usaba cuando andaba con plata encima, arma que su amigo contó que la tiró tras haber sufrido un hecho de robo en Córdoba, para no tener problemas. Que el también vio que Jeremías tenía en el campo de Barranca Yaco un fusil o rifle calibre 22, pero cree que no funcionaba. Que también vio que en el campo de Barranco

Yaco, Jeremías tenía una escopeta tipo recortada, doble caño, vieja tipo modelo 1980, sin poder precisar el calibre. Que el día 22 de octubre de 2016, el dicente junto con Jeremías y Ignacio Flores fueron al campo del km. 789, a tirar con la escopeta calibre 16 de Jeremías que ya mencionara, así lanzaban objetos al aire y hacían puntería, recordando el declarante que hicieron un video y fotografías dado que como estudiante de diseño le gustan estas cuestiones, aportando por el presente acto las fotografías en cuestión en formato digital, a los efectos de colaborar con la investigación, observándose en las mismas a Jeremías portando el arma relatada. Que también agrega que junto a su amigo iban a practicar tiro al Club Caza y Pesca de Tronco Pozo. Preguntado por las amenazas proferidas por Jeremías hacia su madre, dijo: Que después del hecho de violencia familiar ocurrido entre Maru y Mabel a fines de 2016, Jeremías comentó que había amenazado a la madre por esa pelea, que le había dicho que se vaya de la casa sino la iba a matar y agregó que su madre "ya no iba a joder más". Preguntado por la relación de Jeremías con su tía Susana Mabel Cadamuro, dijo: Que Jeremías manifestaba que su madre era Mabel, quien siempre le "llenó la cabeza" hablándole mal de María Eugenia, además supone que Mabel estaba al tanto de todo lo que hacía Jeremías, de los delitos previo que había cometido de más joven, y del asesinato de Maru es evidente que Mabel sería una de las primeras personas a quien Jeremías contactaría y le contaría. Preguntado en relación a actos violentos de Jeremías en contra de otras personas y/o animales, dijo: Que a su amigo le gustaba pelear desde chico, desde los 15 o 16 años se peleaba en los boliches, él incentivaba las peleas, hasta que cuando ya tenía 18 años se calmó porque ya había resultado lesionado feo varias veces. Que desde entonces siguió siendo peleador en las salidas, pero sólo cuando alguien molestaba a su novia o le buscaban problemas. Que hace unos 3 o 4 meses atrás, el fue a visitar a Jeremías a la casa de este en Sinsacate, y su amigo le contó que su propio gato se había hecho amigo de otros gatos del barrio, y que todos estos habían ingresado a la vivienda orinando dentro de la misma. Que esto enojó a Jeremías, quien según sus propios dichos, ese mismo día le había disparaba a su gato con la escopeta calibre

16, impactándolo tras lo cual no pudo encontrar donde había caído. Que esa misma noche mientras comían un asado en esa casa, apareció el gato lesionado, sin una pata delantera como consecuencia del disparo referido, entonces Jeremías tomó de vuelta el arma para liquidarlo, pero el gato nuevamente se escapó, a pesar de su estado deplorable, recordando que Jeremías luego le contó que encontró al día siguiente al gato y lo mató. Preguntado en relación al consumo-y/o siembra de estupefacientes por parte de Jeremías, dijo: Que le consta porque lo ha visto, que su amigo fumaba marihuana, en las fiestas electrónicas consumía pastillas (éxtasis) y en una ocasión inclusive lo vio consumir cocaína, que fue cuando él le dijo que no lo volviera a hacer en presencia suyo. Que Jeremías tenía una planta de marihuana dentro de la casa, también tenía otras plantitas que se le murieron antes de crecer, además le contó que pensaba plantar marihuana en el campo de la familia Cadamuro donde Jeremías tenía sus cerdos, que estaba por comprar semillas en un "grow shop" de la ciudad de Córdoba, y que la idea era armar una especie de invernadero en una casilla rodante de chapa con franjas amarillas que tenía en ese campo. Que el dicente también ha observado personalmente a jeremías entregarle porros de marihuana a su madre María Eugenia Cadamuro y en otras ocasiones a su tía Susana Mabel Cadamuro, dado que estas mujeres también consumían, Preguntado de las titularidades de los bienes inmuebles de María Eugencia Cadamuro dijo: Que sabe que la fracción del campo de los Cadamuro que por herencia le correspondía a María Eugenia, estaba a nombre de Jeremías. y Guadalupe, al igual que la casa de calle Agüero 83, y que se había conformado una S.A. donde María Eugenia era la presidenta, además Jeremías había conformado otra S.A. con su tía Mabel para el emprendimiento de la cría de cerdos…”.

31) Franco Ariel Capdevilla, expreso así llamarse, ser argentino, poseer DNI nro. 27.673.108, ser soltero, domiciliado en calle Independencia nro. 225, localidad de Quilino, que hace trece años que está en la fuerza, que revista en Unquillo con la jerarquía de oficial principal. Que conocía a María Eugenia Cadamuro, como yo trabaje diez años en la calle, lo

conocía de vista, al acusado no lo conoce, lo conocí después de lo que paso, por los medios, se llama Jeremías, no le comprenden las generales de la ley. Que no tiene impedimento para ser veras en sus dichos, siendo interrogado por las Partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que, conoce mucho la gente de Jesús María, ando en el móvil, ando siempre en la calle eso implica conocer, ando en los boliches. Presto servicios en Jesús María, en la Cría de Colonia Caroya y luego en el CAP. de Colonia Caroya, tuve idas y vuelta, fui a la Cría. de Colonia Tirolesa estuve dos años y después volví cuatro en el 2017 prestaba servicios en la Cría de Colonia Caroya, más precisamente en marzo de ese año en el CAP de Colonia Caroya comprende esa ciudad y la de Jesús María. No recuerda un procedimiento relacionado con un inmueble en marzo del 2017. La conocí a través de los medios. Conozco a Minuet, es mi dupla, jerárquicamente yo era el superior. Cuando íbamos patrullando y estaban los familiares en la casa de la Sra. Cadamuro, hacia 24 horas que no se podían comunicar, el auto estaba afuera y no sabían nada de ella, ingresamos a la vivienda y vimos todo bien, fuimos a la cocina y estaba la música prendida, estaba todo como que había salido y ya iba a volver, no había desorden, ni nada como si le hubiesen robado. No eran familiares, sino amigos, hombres y mujeres, cuatro o cinco personas más o menos, no recuerdo si había personas menores de edad, yo llevaba cuatro o cinco años de calle, lo conocía a Norberto y a Sergio, los apellidos no los recuerdo, en este momento, los conozco por ser dueños del boliche “Mora” en alguna oportunidad hice adicionales, los conozco por la Pizzería “Roca”, Rodrigo Edgar Minuet también hizo adicionales en Mora. Yo informé a la superioridad inmediatamente lo que estaba sucediendo en ese momento, primero vía telefónica y después fui a la policía, después de haber ingresado a la vivienda fui a la Comisaría. La comunicación telefónica también fue después, al superior de turno, pero no recuerdo quien era el que estaba de jefe en ese momento. Que después se dirigieron a hacer la denuncia las personas que le solicitaron la colaboración, nunca me llamaron a declarar en ese sumario. Al tiempo que sucedió este hecho era Oficial Inspector egresado de la escuela de policías, no efectuó ningún

acta por la intervención, no lo hice porque no me solicitaron de la unidad judicial que entregara algún acta. Solo conocía a Sergio y a Norberto, no ingresaron todos los que estaban afuera, quedaron ahí, ingresaron Norberto era uno, pero no recuerdo las otras, pero me parece que fue una femenina. Llamaron un cerrajero para poder entrar, creo que fue Norberto el que llamo. No sé en qué momento llego el cerrajero, tiene cochera, pasamos por la cocina y el comedor y a la habitación, refiere que es un dormitorio, si había más de un dormitorio, en total no sé, no se la cantidad, no ingrese a otros dormitorios, Minuet entro por una parte y yo por otra, alguien fue a la parte de arriba no recuerdo muy bien. Yo fui al garaje, no recuerdo que cosas había en ese lugar, había algunas cosas, pero no recuerdo, desorden no se veía Los amigos no se podían comunicar y temían que la Sra. estuviere adentro y le hubiese pasado algo. El auto no recuerdo, no recuerdo si estaba con las medias de seguridad puestas. Tomaron recaudos para no tocar nada, no se tocó nada. Habremos estado como mucho media hora, nosotros no retiramos anda, iban a hacer la denuncia por desaparición, consultamos si teníamos que entregar algo y nos dijeron que no, hay gente que quedó afuera. Si alguien tomo del vehículo que estaba en la puerta y cerró el vehículo. Después ya no, no sé si el cerrajero puso una cerradura nueva o si cerró. Ellos se fueron hacer la denuncia por desaparición. Concluyendo su declaración el testigo es desocupado. Concluyendo su declaración el testigo es desocupado.

32) Susana Mabel Cadamuro, como es hermana de la víctima y tía del acusado, se le impone del contenido del art. 220 del CPP. Expresando la testigo voy a declarar, tengo necesidad de hacerlo, por ello el Sr. Presidente la instruye acerca de la penalidad del falso testimonio, tomándole a continuación juramento en legal forma, interrogada por sus condiciones personales dijo así llamarse ser argentina, que posee DNI nro. 12.838.014. Que es hermana de la víctima y tía del acusado, siento la necesidad de declarar, que es soltera, que era comerciante textil hasta hace poco y productora agrícola ganadera, vive de los arrendamientos que tiene hoy en realidad, que ha cursado el ciclo terciario incompleto

(derecho, cursó hasta tercer año y rindió segundo en la Universidad Católica de Córdoba), que se domicilia en Costanero O nro. 706 Jesús María, ese es el mismo domicilio que Aconcagua porque recién ahora le han cambiado el nombre. Que no tiene impedimento para ser verás en sus dichos, siendo interrogado por las Partes y el Tribunal. Que en los últimos tiempos no nos veíamos, habíamos tenido un distanciamiento por un episodio de violencia, estuvo muy mal, ese distanciamiento, generó una gran angustia, tenemos 12 años de diferencia, la hermana esperada, fue una proyección como mujer, la niña mimada de la casa, éramos completamente distintas. El episodio de violencia fue denunciada, me lastimó mucho personalmente, me llevó un vecino porque estaba muy lastimada me llevaron al hospital yo quería hacer una exposición y denuncie y me dieron una orden de restricción recíproca. Ninguna relación tenía con ella en los últimos tiempos. Con Jeremías, él vivió prácticamente toda la vida con los días y venidas de sus padres, hasta enero de 2015 hasta que muere mi madre, era independiente económicamente por la actividad que desarrollábamos juntos pero las llamadas y las juntadas a cenar eran permanentes, se crió con mi mamá y yo vivía con mi mamá. Estoy acá para decir la verdad, siendo interrogada por las Partes y el Tribunal. Expresando, entre otras cosas que: No tiene hijos, está en pareja con Facundo González, al año que murió su padre. Mi familia se conformaba por mi padre, mi madre, un hermano mayor, yo y María Eugenia, está vivo mi hermano Víctor Hugo Cadamuro, mi padre falleció el 16-02-1996, el 21-11-2015 mi mamá, Maru no sé cuándo murió, no sé, si falleció cuando encontraron el cuerpo. Mi hermano tiene 66 creo, y yo 61 y María Eugenia tenía 11 años y unos meses menos que yo. Yo mido 1,60 peso 68, por lo general ha sido mi conformación los últimos años, he estado más delgada en algunos tiempos, era menuda pero muy fuerte Maru, era como mi mamá, ella siempre se quejaba de su peso habrá estado en 55/60 kgs. La última vez que yo la vi físicamente fue el día de esta situación de violencia que se generó en casa, y la vi el día anterior cuando hizo su mudanza y ayudamos todos, pero se fue muy enojada, el día que pasó la mudanza, cuando se fue me amenaza un montón, volvió a la semana. El nro. 352557767- 69 es el de su marido a

mí me llama Susana Dolci, ella sabía de la restricción que había, y me dice y yo le contesto mira seguramente María Eugenia esta de joda, vos sabes la vida que ella lleva, no me jodas a mi vos sabes muy bien cuál es nuestra situación así que a mí no me molestes, inmediatamente corte y lo llamo a mi hermano y le dije hace desde ayer, me parece que están exagerando, vivíamos en la misma casa y de pronto estaba en Santiago con Solovey y otras amigos, mi hermano me dijo yo no quiero quilombo menos con Dolci, no sé qué problema tuvo con su mujer, yo no sé. Seguidamente, siendo las once y quince horas el operador-relator, comunica que se ha producido un problema en el sistema de grabación Cícero, motivo por el cual el Sr. Presidente pregunta si se puede reconectar, a lo que le informa que si dado que están haciendo asistencia remota el personal a cargo, continuando con la audiencia con el consentimiento del Dr. Brito que ha sido la parte requirente de la video grabación y el acuerdo de todas las partes restantes. Así la testigo continua expresando que le digo a Dolci, mi hermano no quiere involucrarse en esto, me enoje con mi hermano por que no quiso ir, no sé si hable con Solovey y le dije a Susana tienen que ir a la policía como corresponde y abrir la casa, me entero que abrieron por sus medio, si había algo de descubrir algo de mi hermana lo podían haber desvirtuado, no se me ocurrió que podía estar descompuesta, no se me ocurrió pensarlo, era muy sana. Yo dije esta se fue de joda, mi hermana era así, a veces sus propias amigas no sabían dónde se había ido, pensé que era alguna historia que ella tenía. Hable el dieciséis que me avisa Susana, mi hermana desaparece el 15, le devuelvo la llamada a Dolci, previo que habla con mi hermano, hable con Jere, y le digo me dice Susana Dolci que a tu mamá no la encuentran en la casa, la esperaban en un asado en una cosa así y no fue, me dice él debe estar de joda, es lo que pensamos todos, lo hago por el teléfono que tengo ahora, me parece que lo hice por línea abierta, cuando hablo con Jere, él me dijo estoy en Córdoba, o me estoy yendo a Córdoba, yo voy mañana a Jesús María, yo estaba con una amiga. No le pregunte en ese momento, cuando había sido la última que había visto a María Eugenia, después que se murió mi mamá, se fue, mi mamá se estaba muriendo y dormía con ella no podía cortar el vínculo.

Cuando hable con Dolci no habían roto la cerradura, me enteré creo que por ella, y me enteré que o estaba y le dije Dolci como van entrar Uds., así primero, tenés que llamar a la policía primero. Me parece que cuando lo llamo a Jeremías ya sabía que María Eugenia estaba, me busco porque estaba sin movilidad y fuimos a la policía, yo dije lo que sabía y él lo que sabía. Vamos hacer la denuncia porque no lo encuentran a tu mamá, donde se habrá ido, con quien se habrá ido Jeremías me dijo como se llamaba. Yo a María Eugenia no la veía hace 6 meses y tenía un vínculo con él y Maru otro, vivía María Eugenia hasta el 11 de septiembre de 2015 vivió en la casa, entre el 21 de diciembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2016 compartimos convivimos, yo le pedí que se quedara, estaba disconforme con todas las decisiones que había tomado mi mamá, todo lo que era económico le molestaba. Después de la distancia nunca más supe nada de ella, no me acuerdo si le había preguntado a Jeremías. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura la declaración obrante a fs. 48/49 de autos, lo que así se hizo. Pregúntale a Jeremías con el estado de nervios que teníamos preguntar por la madre, porque si bien no lo tomamos en serio no aparecía. No recuerdo si alguna vez le pregunté cuándo fue la última vez que vio a su madre. Jere en los días anteriores estaba con buena onda entre ellos porque le llevaba tarimas para que ella hiciera banquitos, no es que me decía cuando la veía. Yo no quise mezclar mi relación con mi familia. Mi hermano fue un padre abandónico, mi hermana no dejaba que lo vieran sus abuelos, los chicos quedan en poder de mi madre, Maru no era una mala persona pero era muy descolgada con sus hijos. Seguidamente el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente solicita se oralice la declaración vertida por la testigo en instrucción, que ya ha sido incorporada, disponiendo el Sr. Presidente en tal sentido previo acuerdo de las partes, lo que así se hace. El número de Jeremías puede ser 9626 éramos una flotita pero no recuerdo. En principio lo llame y no me pude comunicar, y me quede sin batería el me devuelve el llamado, no sé si al mío o al de

Facu no me dijo dónde estaba la idea es comer con él porque quería comer con él y me dijo que ya había comido, soy hartante con el músculo del amor, le pregunte por los cerdos y como iban los cheques, eso fue la comunicación habrán sido las diez y pico. El objetivo era comer juntos no le pregunte donde estaba y él no me dijo, no se podía inferir del contexto donde estaba, él me decía Tata, hacía tres días o una semana que no lo veía. Me da la sensación que estaba solo por la manera que hablaba, se dedicó a hablar conmigo, porque cuando estaba con alguien me había contestado y me decía que estaba con alguien, se había hecho una inversión grande en alimentos de los cerdos, nos fuimos con mi marido a la casa de su familia yo me quede en el auto con él con el celular estuvo y ratito y nos fuimos a acostar temprano porque yo al otro día teníamos que ir a Córdoba, por un vértigo que me quedó como consecuencia de la paliza que me dio mi hermana, me quede mal, fui hacer terapia, la había matado empezar con otro terapeuta, la neuróloga de Jesús María bien me dieron los medicamentos y me estabilizaron, tenía pánico, en su momento entregue el botón antipático. El 15 me fui a dormir temprano, no recuerdo la hora, habrá sido a la una o dos de la mañana, siempre me acostaba más tarde, no me acuerdo exacto. Puede ser, hay noches que me despierto, por tráfico de datos no recuerdo si me comuniqué con Jeremías *WhatsApp o* internet, si era esa hora, era muy probable que si estuviera en Córdoba, donde estas no tomes alcohol mira que hay controles, no tuvo trafico el día anterior y los otros no tuvo tantos. Por *WhatsApp*, Meseguer, face eso me encanta, con la que tengo permanente, con Graciela que esta acá en la sala. Esa noche no he dormido, anoche tampoco dormí. Puede ser Graciela Bruzasca, tengo permanentes conversaciones, con ella, también tengo oraciones que mando tardísimo porqué me la envían a mí a esa hora. El 6069 es el tel. de Facundo hay dos mensajes de textos 7:45 y 7:46 de la mañana del día 16, puede ser antes que nos fuéramos a Córdoba. 7:49 6069, ellos (Facundo y Jeremías) hablan normalmente, de forma permanente, cuando no era tráeme esto tráeme el pago, era permanente. Esa llamada esta en medio de las llamadas, entre medio de las llamadas con Jere es de Graciela Bruzasca que es amiga mía, si no es de

ella es un error mío. La Casa de Bv. Agüero 83 legalmente el 50% es mío y el resto de mis sobrinos, legalmente era de los chicos y moralmente era de Maru, la casa la compro mi mamá para salvarle la propiedad a Maru y la puso a nombre de los chicos. No sé con qué película Maru se había hecho en la cabeza esta todo documentado desde el día que murió mi papá, desde el día que hipotecamos, desde el día que negociamos con los abogados del Bco. Israelita, Bco. Córdoba, mi hermana se tomó un avión y se fue a Nueva Zelanda, arreglamos todo y compramos un campo y lo pusimos a nombre de sus hijos., para que este siga siendo de Maria Eugenia y sus hijos. Ella decidio irse a vivir previo que la teníamos vendidas dijo que no la iba a vender, Jeremías no quería vender la casa, la que quería vender la casa era yo, porque por la manera de ser de mi hermanA los chicos ni yo íbamos a ver un peso. Ella en un principio estaba de acuerdo con su 50 ella hacer una inversión y el 50 de los chicos Guadalupe se compraría un depto., en Buenos Aires y Jeremías para su emprendimiento. Yo me entere después que paso esto, me entere que había unos gendarmes, ya había iniciado un tipo hostel, pensión no sé qué quiso, siempre que estuvo arrendada se le dio un 50 por ciento de la casa. Maria Eugenia de una u otra manera siempre recibía todo. Ella a mí no me mandaba dinero y no me iba a acercar, no me mandaba dinero ni tampoco me interesaba, a mí me hubiera interesado que recibieran dinero sus hijos. Cuando fallece en 1996 mi padre, muere se divide en tres partes, quedando a mi hermano el casco, los silos, en esa época uno de los mejores del norte de Córdoba, la parte del medio María Eugenia y la del sur era mío, tuvimos que sortear, ninguna quería estar de parte de mi hermano, sorteamos con papeles en un jarroncito salió b y ella se tuvo que quedar al lado de mi hermano, y le dije te regalo 21 hs. yo así me quedo con menos hectáreas y te compenso con el vecino, mi hermano fue deshonesto con mi papá y cuando murió mi papá los camiones de soja que desaparecían de noche, yo tenía negocio en Córdoba, y otro en Jesús María y le dije a Maru hacete cargo, mi hermana era muy laburadora, Maru con Pedro ponete un vivero, a mi hermano le hacia la vida imposible, le molestaba que lo controlen, porque los administradores eran Maru y Víctor, lo

enganchan pesado camiones de soja de mi mama, le robaba hacienda, Pedro quedo a cargo del campo a partir de eso, la asesoraba a mi mamá, y ahí se empezaron a cortar los robos. En Córdoba, tengo fábrica de ropa, nada que ver con esto, obviamente yo quería tener mi parte, mi hermano me cuestiono esto para que querés campo si no tenés hijos. María Eugenia se va a Estados Unidos hizo el contrato a nombre de Guadalupe y ella se manejaba una cuenta con Guadalupe, fue un problema en esa época no podía sacar dinero, era la época del corralito y mucha gente amiga mía viajaba y le íbamos mandando según nos pedía, Arlla que es impecable con los pagos ella llamaba a Arlla y ella le hablaba, yo solo administré mis hectáreas y tuve cuatro años un poder de mi madre cuando se enfermó, yo nunca administre las hectáreas de Maria Eugenia. Los Dres. Jerónimo y Domingo Viale que son nuestros abogados de la parte comercial. En ese momento tenía una relación con ella y si ella recibía lo mismo que yo, por eso se. Cuando forma la SA. por las 300 hectáreas firma con los chicos, no sé cómo firma un contrato de SA., ella siempre percibió el alquiler del campo, tengo testigos que le llevaban el dinero y transferencia, le daba el dinero, mi mamá, ella siempre le mandó a mi hermana, cuando se fueron a nuevo Zelanda también le mande porque, para mi es poder ayudarlos era un placer porque ellos se fueron muy mal de acá, se fueron en banca rota, clavaron a todos. El día de la detención de Jeremías, estaba en tribunales en una marche por mi hermana desaparecida y mi sobrino preso, no entendía nada. Fui a la casa de Jeremías, había mucha gente y estaba Guada y Pedro hable con ellos, estuvimos un ratito con Pedro, yo le decía a Pedro que paso, esto es una maldición, Maru tiene que aparecer mi hermana 15 días de joda no creo, uno estaba shoqueada, por ahí decía yo es un llamado de atención desde el punto de vista psicológico, por parte de ella, ella ha tenido esos tipos de mambos, no se tanto de psicología pero me analizó todo el tiempo porque soy una persona que sufro mucho y trato de no sufrir tanto. La decisión de venderlo fue de Jeremías y para ello lo nombró a su padre administrador, esto después que Jeremías va preso, por las necesidades de Jeremías, yo solo le busque el cliente, yo hable con Arlla y me reuní con Pedro una vez y le transmite todo a Pedro

y lo cerré yo pero el que tenía que firmar era Pedro y Jeremías. Estaba en mi casa y me llamaron a la medio día de la muerte de mi hermana, si se dónde apareció el cuerpo de mi hermano cerca de Villa Gutiérrez, en la ruta 60, en un campo, en ese momento no sabía, ahora sí, me llevo un amigo Gómez me vino a buscar a mi casa y me llevó porque en ese momento no tenía auto. No tenía ni idea en que campo, si escuche ahora que me acuerdo pero ya llegando al campo o al día siguiente Minoldo (periodista que está en esta sala) dijo en el campo de La Susanita y ese campo antiguamente fue de mis abuelos, como siempre fue alevosamente manifiesta las noticias que este Sr. dió y como siempre contamino todo y nos destruyó porque nos difamo, mi abuelo me puso Susana por la Susanita ese campo hace 50 años que lo vendió. No me llamo la atención no sé dónde era el campo donde empezaba donde terminara el campo. No me llamo la atención que el cadáver de mi hermana apareciera en ese campo, yo no asociaba con nada el lugar, me enteré después que había sembrado Sbiglio con Jeremías, porque nosotros estuvimos pagando los insumos, después que a Jere lo detienen, vienen los ingenieros, los que siembran y fumigan y nos cobraron quedo una deuda en Pronor (que es quien vende los fungicidas esas cosas) porque esto en un programa cosecha. Jere seis meses antes me hablo de hacer esto, entonces le dije este año, en siembra no me meto, tenía el negocio más o menos, el tema de los cerdos, hotelería y emprendiendo de armar un *Feed Lot*. Como de a poco, como siempre lo hicimos. No me llamo la atención que el cadáver de mi hermana la encontraran en el campo que sembraba mi sobrino, si se lo que es rotación si bien no se tanto, 179 hectáreas, lo hizo a través de créditos de Pronor yo no sabía, lo dijo hasta González Sbiglio, cuando paso todo esto el decidió porque los Sbiglio quisieron los insumos de pagaban a cosecha, cuando paso esto me entero. No me llamo la atención que el cadáver de mi hermana se encontrara en el campo que sembraba mi sobrino con Sbiglio. Lo he criado a Jeremías, me hablo una vez de sembrar en otro lugar y le dije que no este año no siempre prefiero arrendar, es plata segura. Me comento que lo quería hacer y fue hablar con Migua agropecuaria si lo queres hacer vos hacelo vos, si te va bien me venís a contar, los

González Sbilgio tienen un campo en todos lados, en varios lugares. Yo no estoy muy interiorizada del tema de ese campo porque yo no podía pero él lo hizo igual desde el 2017 se lo financió Pronor, mi idea era que Jeremías maneje sus cuentas bancarias, yo no estaba muy interesada en esa siembra. Me llevo el Sr. Gómez porque mi hermano ya estaba allá, no vi nada, porque no me dejaron pasar en ese lugar, en los tribunales de Jesús María, me hicieron hacer reconocimiento y solo vi fotos de tatuajes, nada mas. El día que lo detienen a Jeremías, fui a la casa de Jeremías, y había mucha gente, estaba la Dra. Patat no hable con ella, estaba con mi sobrino porque acababan de llegar del Caribe. Los últimos tiempo no porque mi hermana no comprendía que todo lo que se hizo por ella se hizo para salvarle los bienes, se fue a Nueva Zelanda, negociando con los abogados, vendiendo un auto, campo y ropa, la primera paliza es que quería vender el campo y mi madre se opone, le dije Maru mira esto no se va vender, el alquiler del campo nosotros vamos a percibir el 12.5 por un acuerdo Sánchez Breton el resto es de mamá. El campo del 2005/2006 que estuvieron a nombre de los chicos y demostraron que fueron honorables. No me interesaba los bienes de mi hermana María Eugenia, me conto ella que estaba inhibida, en 2014 se fue a Estados Unidos y en el 2001 a nueva Zelanda y yo siempre tuve vínculo con mi hermana, ella no podía tener nada a nombre de ella, porque le embargaban no sé, mi hermana me dijo que le podían embargar los bienes la tierra era de ella y para que no le embarguen estaba a nombre de los chicos. Yo lo que dije es lo siguiente, no sé cómo es si inhibir, ¿le cierran las cuentas bancarias van contra los bienes, que son las garantías, no es así? En el 2001 cuando mi hermana se va a vivir a Nueva Zelanda yo le compro a Maru el campo porque mi mamá paga todo, la deudas de ese momento y mi mamá me pide que en el 2006 lo ponga a nombre de sus nietos y poniéndolo a nombre de ellos yo estoy tranquila porque María Eugenia no lo va a perder. Me acuerdo de ese acto, fuimos y sacamos crédito en Banco Rio. Se hizo una venta y yo le dono a los chicos y ellos y nada más porque hace tantos años. Se hacía en pro del beneficio de los chicos y de ella el usufructo el día que muriese mi mamá iba a ser de ella. Como ella no tenía nada a nombre de

ella hace la SA. Tuve miedo que se hubiera suicidado, no se ella, yo creo que en el fondo mi hermana sufrió mucho. Esto fue a los 15 días de la desaparición. Antes le queda a uno esas cosas del desaparecido que es tremendo, no puede ser, no puede ser, llegas ahí y te dicen que es, en ese momento no tenés idea. A partir de allí cuando uno más o menos le cae la ficha empezás a pensar en que habrá andado, con quien habrá andado, era violenta, no tenía miedo nadie era valiente. No era mala persona, a lo mejor se trenzo con alguien. Que era violenta y un montón de cosas, ame a mi hermana, la conocí y se cómo era mi hermana era un combo de muchas cosas, violenta promiscua, era mi hermana independientemente que no me daba bola y me quiso matar, cuando se le salía el moño no tenía limites, lo puede corroborar el ex marido y las parejas violentas que tuvo, Maru era una persona que no tenía problemas de usar armas. Fui a declarar, fueron a allanar el negocio y en mi casa. A mi casa fueron una rubiecita y un joven de barbita, hablamos del jardín que tenía, que lindo que era, de Maru, la edad que tenía, cuanto hacia que no la veía, eran un montón los que entraron pero un femenino y una masculina las que hablaron. Herrera me parece que era el masculino. No sé qué converse con esas personas, se quedaron parados le dije que se siente, que linda casa, les dije esa casa era mía, la diferencia de edad, yo le dije 12 años, no me acuerdo que hablamos, no me acuerdo, me parece que no, no me acuerdo, si firma algún documento. Esto fue en el comedor de la casa de la costanera, había un montón de personas que buscaban por arriba por abajo, por todos lados por el garaje, tres allanamientos, primero un día Facundo se iba para la casa del rio, y ven que lo siguen, yo iba al negocio con mi perrito, veo los medios en la puerta del banco, clavados e informados que íbamos hacer allanados, porque siempre sabe la prensa primero y todos los policías que uno conoce y me dicen disculpen Mabel y viendo dos chicos amorosos (Pico o Pino no se), tenía el negocio lleno de gente, Facu vení porque esta allanando el negocio y él me dice no puedo ir porque están allanando la casa, yo no lo deje salir a Pico, creo que era hasta que no reviso todo si hubiese algo para localizar a mi hermana bendecido seria. Creo que no fue la autoridad policial a mi casa después que apareció el cuerpo de Maru,

estoy casi segura que no. La casa del rio fue allanada dos veces y otro en el negocio. Facundo Estanislao González, es mi marido hace 22 años que estamos juntos, somos socios en la parte comercial, textil, decoración e interiorismo y de jardines, somos compañeros de vida desde hace 22 años, él tiene 44 años, es más chico que yo. En esa denuncia relate lo que ocurrió, referí dos testigos más de Santiago uno de nombre Wilki y el otro Rodríguez, fueron al juzgado de violencia familiar y prestaron declaración y me atendió Gabriela Mira. Mi abogada, Dra. Mira me saco fotos de como quede ese día. Inmediatamente el Dr. Brito solicita la palabra, concedida por el Sr. Presidente expresa que atento que en esta causa fueron incorporadas las denuncias que se hicieron de las armas, también se incorporen en esa causa la caratula de ambas, en una resulta de Cadamuro María Eugenia fue imputada de amenazas, lesiones leves, daño y violación de domicilio (fs. 1090 y ss.) resultan expresiones que no tenía buena relación con su hermana y la testigo tiene las fotos de un suceso donde la victima de esta fue imputada como ya dije. Es interés de esta defensa teniendo en cuenta como se ha venido valorando hasta ahora, se incorpore en este proceso ese suceso. Continuando con su declaración la testigo expresa que Carlos Casenave me subió a su auto toda golpeada y me llevo al hospital para que me constaten los golpes, explique en la denuncia que probablemente estaba borracha o dada vuelta, alude que había consumido, yo la vi alterada bajo el efecto. Maru tomaba una botella de cerveza y no era ella. Así las cosas el Fiscal solicita la palabra concedida que le fuera por el Sr. Presidente, expresa que le requiere al Dr. Brito que fije el objeto procesal y que es lo que solicita, así las cosas el nombrado aclara que las fotos tienen que ver a las circunstancias relacionadas con relación que tenían entre las hermanas, no en el objeto de ese proceso, no tiene que ver directamente con el objeto de este proceso, indirectamente no olvidemos que la acusación se construye solo por indicios, ante la posibilidad, las dos fueron incorporadas en el proceso del juzgado de familia no recuerdo si la mostraron o la dejaron, pero la Dra. Mira las vio Maru tenía mucha fuerza.- Así las cosas el Sr. Fiscal de Cra. solicita la palabra, concedida que le fuera expresa que en este caso

particular no se acreditan de donde provienen las fotos, ni fecha, la testigo dijo que fueron incorporadas en violencia familiar, que se pidan ante el juzgado respectivo para ver la fecha cierta. Aclara el Sr. Presidente que la testigo no recuerda si a los fotos la mostraron o las dejaron, en ese caso resuelve por la negativa, es una causa que no relación directa con el proceso. Así las cosas el Dr. Martínez expresa que sin las circunstancias es imposible establecer la cuestión temporal, si se le puede dar cierta precisión, así como están no se puede saber si corresponden a un choque u otro evento no corresponde incorporar. Seguidamente el Dr. Brito expresa que el argumento que utiliza el Ministerio Publico Fiscal no puede ser aceptado por el Tribunal, este tiene que ver con el simple hecho de tomarle declaración al testigo que tomó las fotografías, aceptara la posición del Sr. Fiscal de Cra., porque vamos a tener que revisar toda la prueba, pero si vamos a abrazar tan rígidamente el objeto procesal, solicita el testimonio de la persona que ha sacado las fotografías. Oído las partes dicen que si Brito adhiere a las condiciones de la foto verificado por un testigo nuevo. **El Tribunal**: resuelve luego de oída las partes, como no es objeto de este proceso, van a ser admitidas las fotos como están, en su momento será una cuestión de valoración, por ende el Sr. Presidente dispone que quedan incorporadas a autos las fotografías presentadas por la testigo y a partir de este momento quedan a disposición de las partes. Continuando la testigo con su declaración expresa, entre otras cosas que en 1996 muere mi padre, somos tres hijos, soltera ella, casados y separados mis hermanos. María Eugenia estaba casada con Pedro Sanz al momento que muere mi padre en la casa de Bv. Agüero, había hecho una casa grande en esa casa vivía María Eugenia, Guadalupe, Jeremías, mi mamá y yo. A este momento había 96 y pico de hectáreas, planta de silos, grano, herramientas maquinarias, hacienda. Si se hizo como arreglando el tema a todos herederos mi mama y nosotros tres hermanos, mi mamá renunció y directamente nos puso como nuda propietarios y mi mama se quedó con el usufructo total y nos fue dando lo que correspondía por ley 125 hectáreas. Nos exigía que nos hiciéramos cargo de los impuestos territoriales, Maru nunca los hizo y mi hermano se quedaba., nos cede desde

el corazón el usufructo de 125 htas. A Víctor le daba más hasta que mi hermano abandonó a su mujer entonces le dijo te doy igual que a tus hermanas y yo me hago cargo de tu mujer, todos los años nos decía el usufructo el contrato y a Andrés hijo de Víctor cuando este lo abandona, le dio 50 hts., era una abuela muy presente. Mi hermana se fue, no le fue bien, en los años sucesivos, lo alquilaba una empresa en Toledo, comercial Conci, luego lo alquilo Marcelo Malvasio y Arlla. Hubo una época en que se vio obligada a hacerlo Guadalupe porque mi mamá no le podía ceder a Maru, en esos años firma ella con Arlla, cuando Maru vuelve a recuperar la posibilidad de tener cosas a su nombre, de poner el negocio en Buenos Aires porque no sé cómo se dice lo inhibieron le duró un año o año y medio. En realidad el temor era que fueran contra el usufructo, mi mamá le sacó el usufructo a Maru y se lo volvió a poner a nombre de Guadalupe. Guadalupe es muy transparente, Maru no tenía ningún problema, mientras ella no vivió acá, Guadi es muy honesta, se manejaba con eso y con la plata que le enviamos nosotros. Me dijeron porque no le pregunté a Arlla, Guadi también lo había hecho Barranca Yaco y Guadi, la firma tiene una aclaración manual Barranca Yaco corresponde a Maria Eugenia Cadamuro estaba vigente de un año 22-07-16 hasta el 21-07-17. Maru tenía plena libertad de manejar sus contratos, nunca nadie le puso un freno en su forma de trabajar hacia lo que quería, ella se fue a poner la parrilla, mi madre le compro un auto, le puso plata, como lo hizo con todos mis sobrinos, mi mama era muy generosa, la parrilla termino onda pad, fue a alquilar un depto., para su hijo y venía con que iba a poner una parrilla, yo le dije hace un estudio de mercado, mi mama le dio la plata y la puso, no le fue bien. Fangote de plata, pobre mi hermana era como muy intensa, no ponía frenos para pensar los negocios que iba hacer. Jeremías tenía 13 años cuando Maru se fue a Bs. As., vivió como pudo, gracias a que tuvo una abuela maravillosa, los amamos, es nuestra vida, lo vamos a cuidar siempre, porque para nosotros va ser siempre chiquito, Jeremías se quedó solo, eso lo sabe mi madre, y mi madre lo vio llorar, se quebró una clavícula, y se tomó un avión a Mar del Plata, porque no asumía, lo que menos quiero es juzgarla a mi hermana, que ella no está,

para defenderse, fue una mamá muy ausente, como cuando volvió, que los chicos eran grandes, en lugar de ponerse contenta con la evolución de los chicos le molestaba, conmigo si no te gusta, puerta, yo le decía que hay que tener una línea de conducta, mi papá, nos podrá haber dejado más o menos hectáreas. Pero no dejó puertas abiertas, a mi hermana quería que jugara al fútbol, la llevo a Talleres a Boca y era de River, él tenía un papa ausente porque su mamá no le permita la presencia de su padre, no lo dejo acercarse a sus hijos, esto no es que lo justifique que dejara el colegio, vino Maru firmó la deserción, hubo un momento lo discutí con él, el padre no quería que dejara de estudiar, que no los dejara por los abuelos, que no lo dejaba ir a una fiestita de colegio, ellos se criaron sin papá, él iba a un colegio privado, donde le exhibían la firma de uno de los padres para desertar, mi hermana vino de Buenos Aires, y firmo la deserción, paso un tiempo y empezamos con los cerdos. Fue tremenda la firma de la deserción. A Maru no le habían pagado una camioneta, vino de Bs. As. Firma la deserción del colegio de Jeremías, lo cargó al auto, la llave y le dijo tráeme la camioneta a casa, le hizo sustraer la camioneta a su hijo, a los 10 minutos teníamos seis móviles en la casa de mi mama, la Dra. Gabriela Miras, que es también que me llevo lo de violencia familiar, justo daba que el marido de ella, que estaba separado, mi hermana me dijo es menor que le va pasar, tenía 14 años, creo que el dueño que era el marido de la Dra. Fassi, quedo ahí. Ella tenía esas cosas impulsivas, locura, no hablo de honestidad o deshonestidad, sino de intensidad. Consumía delante de su hijo, después que volvió de Estados Unidos era común, no sé si antes también. Mi hermana tiene varias infracciones habría que pedir los registros por el tema del alcohol, después que volvió de Estados Unidos le han quitado el auto, el problema de ella era el alcohol, tomaba una cerveza y su cabeza cambiaba, estaba en un medio que a lo mejor le resulta divertida que estuviese así, cuando mi madre estaba enferma de cáncer, dos meses antes le avise y me dijo que para ella estaba muerta, al tema de la muerte mi hermana no quería que le avise levante el dedo y dijo una menos, mi mamá era un sargento, pero dejo bien arreglados a todos.- Con el hallazgo no se practicó ningún allanamiento en mi casa.

Jeremías vivía en Sinsacate, él primero, Guadalupe y yo cargamos todas las cosas y las pusimos en un garaje en la casa que estoy viviendo yo, lo que estaba muy deteriorado se los di a los pobres y otra la guarde. Si dicen que vestía una campera bordeaux una calza, hay una especie de video en el sumario parece que hubo un flash así que se la ve salir en calzas. Yo fui lo que puse todo en bolsas seleccionando lo que estaba mejor o en peor condición, Minoldo puso una foto de mi sobrino y yo en una cena y dice que mi hermana tiene una campera bordeaux. La campera bordeaux está en mi casa. Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que ante lo referido por la testigo y la campera secuestrada seria de las características de la campera que está en la casa, solicita que esa prenda sea presentada por la testigo y se introduzca como elemento de prueba al debate. Oído por el Sr. Presidente corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo dicen que nada tienen que observar a lo requerido por la defensa, así las cosas el Sr. Presidente requiere a la testigo que presente por ante este Tribunal la campera referida para ser reservada en secretaria y así se incorpore a este juicio, comprometiéndose la testigo a presentarla ante el Tribunal el día jueves próximo. Continúa, cuando en junio o julio una cosa así, los amigos de Jere se iban todos a Estados Unidos por ser verano, me pongo a hablar con Maru, pudo comprar pasajes baratos por el mayorista y le pido al cubano Pedro García, lo compro y pagamos y a Jere le dimos plata y la tarjeta de crédito, casi me desmayo por lo que había gastado y era importante, estuvo en Alemania, Holanda, Inglaterra, España, cuarenta y pico de días, yo soy la titular de la tarjeta, de la misma tenía extensión Guadalupe, Jeremías y Maru cuando la pudo tener también. Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que atento lo referido por la testigo, pide que se le requiera a la testigo presente los resúmenes de gastos de la tarjeta de crédito usada por Jeremías cuando viajo a Europa y se introduzca como elemento de prueba al debate. Oído por el Sr. Presidente corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo que nada tienen que observar a lo

requerido por la defensa, así las cosas el Sr. Presidente requiere a la testigo que presenté por ante este Tribunal los resúmenes de gastos referidos para ser reservada en secretaria y así se incorpore a este juicio. Comprometiéndose la testigo a presentarla ante el Tribunal el día jueves próximo junto con la campera ya requerida. Continuando con su declaración expresa que con posterioridad a la noticia del hallazgo, lo visite a mi sobrino desde el primer día que estuvo preso, pero al otro día del hallazgo a los días, fui a visitarlo con Facu, yo siempre voy a la tarde. Yo recuerdo que he llorado mucho, nos abrazamos, lloramos mucho y me dijo yo no tengo nada que ver y vos lo sabes. Guadalupe estaba apartada en un grupito Jeremías estaba muy mal llorando, adelante mío nunca dijo que tuviera que ver con el hecho, dijo, como nos odian, mira lo que están diciendo, una llora, no solo es una tragedia de la pérdida de mi hermana es una tragedia a todo nivel, para mí la vida ya fue, perdí mi hermana, he sido sospechada por la justicia, difamada por el Dr. Luis Juez ante todos los medios que yo tenía algo que ver, ADN de los guantes, después de esto no queda nada, lo único que quiero que Jeremías salga en libertad porque es inocente, pero saben lo que yo fui y mi marido en la vida de este chico, todo lo que paso acá adentro está contaminado esto desde el día uno, a los tres días que desapareció mi hermana largaran un audio Centini junto con José Palombo, que nos hacíamos los bobis, y Mabel la dueña de Bianca, el hijo que hace, la hija que está en Buenos Aires, yo termine cerrando el negocio, me fundieron el negocio cuando lo detienen a Jere, Federico Rosso dijo que las máquinas de moler maíz, va a una zaranda, había puesto el cuerpo de su madre y eso le había dado que comer a los chanchos, teníamos 1800 chanchos que no pudimos vender, no sé si me entienden. Yo estuve en el bar de la esquina cuando comenzó este juicio, esta Centini, Solovey, Cisterna, Maria Rosa Ponce y una rubiecita que no la logro identificar, que me llamo la atención, estaba leyendo el sumario, saque fotos, tiene las fotos del auto de prisión preventiva se corrige, fue a través del celular y me parece que la borre pero me parece que una amiga tiene una y no la borre, la que esta con el sumario de la mano era Maria Rosa Ponce, Solovey y al frente de Ana Maria Ponce, María Rosa, Centini, había otra

mujer más que la tapaba Ponce. Nosotros no podíamos tener ningún dato. Nosotros venimos a declarar y ellos están preparando el argumento. Ni yo ni Jeremías le habríamos hecho daño a mi hermana, no teníamos ninguna razón para hacer algo así. Mi hermana trabajo para mí cuando no tenía un mango, juntaba plata y se iba, fueron treinta y pico de años, yo empecé de cero vendiendo ropa subida al ómnibus en Tribunales, a mí nadie me regalo nada. Mi hermana vivía con Mac Auliffe, la vida de Jere y mi mamá fue un horror. Ella se hizo una casa al frente mío y dormían en la misma habitación, no se fue a vivir con su amigo hasta que no murió, la abuela le pedía que se quedara y él le decía no te me vayas viejita que sos lo único que tengo y vino mi hermana me dijo yo me voy. Mi mamá compro autos a sus nietos, lo ayudo a Andrés su nieto, viajó por todos lados, hacia beneficencia, estuvo full al lado de su abuela, nunca lo vi llorar tanto como cuando murió su abuela, el 21 de noviembre de 2015 a Jeremías y se fue después de esto. Lo visite en Sinsacate, no sé si tenía armas, en mi casa cuando vivió nunca tuvo armas, a mí las armas no me cierran, en la casa de él nunca vi armas, en Instagram, vi tiro al plato, pero que yo sepa no tiraba. Le dije no te habrás comprado armas, me dijo no, no, es de Nacho Sbiglio y le creía porque en la foto sale Nacho Sbiglio con esa arma. Yo iba a la casa de estos chicos y veía toda la basura tirada, los perros que rompían las bolsas, porque es medio una zona rural y fueron y lo hicieron hacer fue al lugar al pedido de Jeremías, exhibiendo la testigo la fotografía del cesto de basura. Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que atento lo referido por la testigo y la foto que exhibe, solicite que la misma sea dejada por la testigo en este juicio y se introduzca como elemento de prueba al debate. Oído por el Sr. Presidente corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo que nada tienen que observar a lo requerido por la defensa, así las cosas el Sr. Presidente requiere a la testigo que presente por ante este Tribunal, por secretaria la fotografía en este juicio y se incorpore al debate, quedando a partir de este momento a disposición de las partes. Continuando la testigo con su declaración, expresa, entre otras cosas que para poner esto lo

hicieron con una base de cemento, por eso necesitaron cavar para que así no se desgrane. Antes que lo llevaran preso un mes antes una semana antes fue, lo pusieron seguramente Jeremías con Nicolás, uno encargo hacerlo en un herrero. Los chicos estaban a la buena de Dios, a la buena de mamá. El padre tenía acceso mientras ella estaba en Jesús Maria estaba denegada a que se acerque, como mi cuñada primera vive a la vuelta de la abuela paterna mi mama lo llevaba a escondida, así los chicos entablaron vínculos con los primos, de pronto la quisiste vivir, te amaga después era un hp., esta todo transparente. Al principio jodo, secuestro no creo, llamábamos a la frontera hace dos años y nueve meses que no lo puedo hablar, y de mí y de mi familia hablaron mucho, a los 10 o 15 días madure que se podía suicidar, tengo una amiga que su marido es un gendarme importante lo llame y la última salida y entrada fue con el cubano. Me pareció un atropello que ellos sin involucrar a la justicia metan un policía que pasa por la calle y se lo recalque a Dolci que me parecía que estaba mal, podrían haber encontrado droga y era de ella. No me interesaba que mi hermana tuviera cualquier problema legal independientemente de la distancia que tuviere con ella. Sinceramente pensé que era un tema de droga o una pavada no pensé, después entra la culpa porque en su momento no hice algo, porque estaba peleada porque tenía miedo que me pegara, tengo un hermano que nos debemos todos, se van de la vida y nos quedamos con culpa, más de una vez necesite hablar con mi hermana, ella sabe que la ame, compartí con ella lo que tuve, sus hijos eran mis nietitos, por lo que Maru sentía por mí, estaba básicamente mal con ella, por eso hablo de mi mal. El día viernes 17 fui la declaración que hice donde firme y todo es la declaración que se ha leído ahora, cuando fue el chico Herrera yo tengo cosas para decir, porque no me llaman para que sigan otra línea investigativa, llevaron la computadora. Fui a declarar porque el día anterior y queríamos ir a denunciar.- A mi hermana hace mil años que no lo veía, me parecía que era prudente explicar primero la restricción, lo expliqué yo voluntariamente. El emprendimiento en el 2017 era la idea, estaba a nombre mío, porque él era menor de edad, empezamos con tarimas y veinte cerdos, terminamos con muchos cerdos, el autor intelectual

era el, la parte administrativa la llevaba mi marido, yo pagaba, 400.000 dólares de aporte, entre el *feedlot*, los tractores cuestan 80.000 dólares. Nacho era de la casa, vivía en casa prácticamente, cuando se fue a vivir solo ahí se instalaron todos los amigos, vivía ahí, nacho se encargaba de hacer los asados, de chiquito se ha quedado a dormir en casa, lo quiere mucho a Nacho. Creo en Jeremías, no sé si es de Sbiglio el arma, pero se la he visto a él, yo puedo tener en una carpeta esta foto, teóricamente por lo que yo sé el arma es de nacho. No me puse a pensar otro tipo de hipótesis, si un arma es mía es mía, yo creo que a él no le dejaban tener en la casa a las armas, yo estoy seguro Jeremías, tampoco creo que fuera de González. Ella quería vender, hizo hacer el cartel en la imprenta de Nievas, después yo le iba a dar mi parte y los chicos también, nos cambiamos la historia, hable con el Dr. Secondi yo no me voy a pelear con mi hermana menos por una casa que alquilen los chicos que hacían lo que quieran, si yo quiero la casa se vende no quería tener más distancia con mi hermana, no tengo papas y tengo un hermano nada más, gracias a dios tengo sobrinos, los hijos de él. Escuche por los medios que había unos folios que tenía Dolci y no sé qué papeles puede haber sido, no tengo idea que otro negocio hizo aparte de la SA. Que ella me conto. En ese momento estábamos con todo el emprendimiento para la nave de engorde, necesitamos hacer la automatización de las naves. Pedro padre le prestó dinero 250.000 dólares, con su padre manejaba la hacienda y con su padre querían hacer una maternidad para hacer inseminación y se hace más rápida la evolución en la rotación en los cerdos y en la producción nos orienta un señor Picat, Jere le debía a su padre. Desapareció el cuerpo no sé si fue al otro día o al otro día el a mí me dijo como nos odian Tata, yo no tengo nada que ver con esto, me lo dijo el día uno no del día del cuerpo y desde el día uno le creo, yo le creo a Jeremías. El préstamo que hizo Pedro a Jeremías no se documentó, como va a documentar el préstamo a su hijo, hay cosas que no están declaradas, mis asesores comerciales le puedo pedir, que le expliquen. Nunca presencié un procedimiento por droga, presencia cuando la traían cuando le llevaban pero no presencie un problema legal con la droga. Yo tuve un allanamiento por droga, porqué tener

una tuca a las 27 años en mi casa, no tuve ningún problema, puede averiguar en la justicia federal, en esa época no sé cómo era, no hicieron nada, no estuve presa, me citaron, si Maria Eugenia las tuvo no lo sé. Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fuera por el Sr. Presidente expresa que atento lo referido por la testigo y la foto que exhibe, solicite que la misma sea dejada por el testigo en este juicio y se introduzca como elemento de prueba al debate. Oído por el Sr. Presidente corre vista a las restantes partes, quienes de forma individual, sucesiva y a su debido tiempo que nada tienen que observar a lo requerido por la defensa, así las cosas el Sr. Presidente requiere a la testigo que presenté por ante este Tribunal, por secretaría la fotografía (del cartel) en este juicio y se incorpore al debate, quedando a partir de este momento a disposición de las partes. Continuando con su declaración, expresa que hasta que ella se fue a Buenos Aires, ya nadie impedía que el padre lo viera a los chicos, los chicos eran como libres, el padre a partir de ahí estuvo presente, Pedro tuvo dos chiquitos y Jeremías estaba fascinado con sus hermanitos. Concluyendo su declaración la testigo es desocupada.

En la instrucción, la testigo declaró con fecha **17/03/2017** (fs. 48/49) y manifestó: "…que es hermana de la Sra. María Eugenia Cadamuro, la cual se domicilia en una vivienda de la cual son propietarios la deponente y sus sobrinos Guadalupe y Jeremías Sanz sita en calle Bv. Agüero N° 83 de esta ciudad, la cual se encuentra subdividida para ser alquilada a personal de gendarmería, cuyos ingresos económicos son compartidos entre la dicente y María Eugenia. Que hace un año y medio aproximadamente cuando falleció la madre de la dicente, desde hace seis meses con Maria Eugenia se generó una suerte de conflicto por la división de los bienes, motivado por la inclusión de todos los sobrinos de la declarante en la división; desde ese momento ambas junto con su hermano Víctor Cadamuro, son dueños de un Campo en la localidad de Barranca Yaco del cual las hectáreas que pertenecen a María Eugenia y a la deponente son arrendadas al Sr. Carlos Arya desde hace aproximadamente dos años, lo que le genera un ingreso anual de 800.000 mil pesos anuales para María Eugenia. Seguidamente

relata que su hermana estuvo en pareja en el años 2009aproximadamente con el Sr. Pablo Macliffe con el cual tuvo reiterados episodios de violencia en la que fue agredida físicamente, y con el Sr. Biasonni Víctor con domicilio en Don Bosco esquina Ruta 9, en el año 2013 o 2014 aproximadamente con el cual tuvo también reiterados episodios de violencia resultado con lesiones, agrega que Biassoni es una persona a la que no se le conoce trabajo que no sabe de dónde genera sus ingresos y es conocido por tener adicción a las drogas, la situación antes descripta motivo que Maria Eugenia se fuera a vivir a Estados Unidos donde contrajo matrimonio con un señor de nacionalidad Cubana de nombre Pedro Antonio el cual en la actualidad reside en la zona de Miami Estados Unidos, que esta persona estuvo en el mes de noviembre de 2016 en Jesús María alojándose en la casa de María Eugenia. Seguidamente relata que en el mes de septiembre de 2016 tuvo un enfrentamiento con su hermana Maria Eugenia quien deliberadamente retiraba pertenencias de la madre de ambas, y a producir daños en objetos personales de la dicente y golpearla, lo que derivó en una denuncia realizada por la dicente en contra de su hermana en esta Sede Judicial, de la que resulto una orden del Juzgado de Violencia Familiar de restricción de acercamiento y contacto reciproco; que desde esa fecha corto toda relación con Maria Eugenia, y hasta la actualidad todo lo que conoce de su hermana es por dichos de su sobrino Jeremías. Manifiesta que el día de ayer 16 de marzo siendo las 22:00 horas aproximadamente recibió un llamado de Susana Dolci TEL: 03525-15537086, amiga de su hermana, quien le manifestó que desde el días miércoles 15 del mes en curso no tiene contacto con Maria Eugenia que se había retrasado sin aviso para una reunión que tenían, y que no se encontraba en su casa pero que si en el domicilio estaba el auto de Maria Eugenia. Así mismo manifiesta que su hermana no tiene problemas de salud crónico que pongan en peligro su vida, solo rinitis alérgica, por el cual consume medicamentos los cuales adquiere en farmacia Benitto de esta ciudad, no tiene conocimiento de que consuma antidepresivos de manera habitual y desconoce si consume algún tipo de remedios no recetados, que sabe que fuma marihuana de manera cotidiana, toma alcohol de

manera constante más cuando se encuentra con amigos, que tiene problemas de autocontrol siendo impulsiva con un perfil violento desde chica; que María Eugenia se encuentra inhibida por Afip para tener propiedades a su nombre, por lo que lo que tiene esta registrado como una sociedad anónima, que desconoce si maneja dinero en efectivo, pero supone realiza la mayoría de las transacciones con tarjetas de crédito o débito ya que no tiene gastos que así lo requieran, como así también no conoce que su hermana tenga problemas con persona alguna, inquilino, socio o ex pareja, que conoce como amigos de Maria Eugenia a Sergio Centini y Norberto Solovey dueños de resto bar mora, Susana Dolci, Lauret Elizabeth (dueña de la casa de electrodomésticos de calle Tucumán) Nievas Luis(quien tiene imprenta en calle Córdoba esquina 28 de Julio)…".

33) Carlos Humberto Cazenave, interrogado por sus condiciones personales, expreso así llamarse, ser argentino, que posee DNI nro. 22.037.814, que tiene 48 años de edad, es divorciado, que se domicilia en calle Cerro Aconcagua 650 Barrio Las Vertientes, Jesús Maria, que es licenciado en administración de empresas y master en administración de negocios y tiene dos master más, que trabaja como empresario. Con María Eugenia nos conocemos de chicos de adolescentes fuimos juntos a la secundaria y con el padre de Jeremías éramos compañeros de escuela primaria y a Jeremías y a Guadalupe, (sus hijos) los conozco de todos la vida. Que no es acreedor ni deudor del acusado ni de la víctima. Que no tiene impedimento para ser veraz en sus dichos. Siendo Interrogado por las Partes y el Tribunal. Expresando entre otras cosas que con la familia Cadamuro son vecinos enfrentados yo vivo en una esquina y ellos al frente en la esquina. Conozco a Mabel que es hermana de Maru y conocía a la madre ya fallecida Esther Cadamuro. En una vida nos hemos tomado muchísimas fotos, pero respecto a lo que me está preguntando en relación a un incidente que Mabel había quedado muy herida y tome las fotos y la acompañe al hospital en el año 2016 un 11 de setiembre me acuerdo la fecha porque era aniversario de las Torres Gemelas por eso lo tengo presente, estaba en la rural de Jesús Maria, con mi hija menor porque tenía que ver a una

persona por los panales solares, y cuando estoy saliendo de mi casa venia María Eugenia para la casa de Mabel, ella ya se había mudado, le ayudamos a hacer la mudanza en lo que era la casa de la familia, cuando ingreso a la rural, media hora, habrá pasado, en circunstancias que estaba hablando con la persona de los equipos solares, me habla Mabel preguntándome si sabía el teléfono de la policía, no me sabia explicar mucho, así es que agarro a mi hija y voy a su casa y encuentro tres patrulleros, había un policía con Mabel y platos rotos, me relataron que había sido atacada por la hermana, la verdad que había quedado en muy mal estado y todas las cosas rotas, yo estaba escuchando que le preguntaba el policía a Mabel Cadamuro, estaban los dos chicos que la habían defendido y Facundo su pareja y ahí veo que Facundo tenía una herida en la pierna, rota la bermuda, y me dijo que con una silla le había pegado, se rompió el posa brazo y la astilla se le clavo en la pierna. Estaban los dos chicos, que eran albañiles y hacían tareas de jardinería, los fines de semana, Willi y el otro chico creo que es hermano de él. La lleve al hospital a Mabel, había mucha gente en la guardia y nos dejaron pasar primero, en la pelea había perdido la parte de arriba del piyama, por ello estaba como avergonzada, le pedí al médico que le revise la cabeza porque había mechones de pelo de ella en el piso y me llamo la atención que se tapaba, la espere una hora y de allí la lleve a la cría. Le sugerí que hiciera una exposición porque no era la forma de terminar los conflictos familiares, me dijeron que se había roto una copa de helado que tenía Esther y el forcejeo era por clavar esa copa rota, la verdad me preocupe muchísimo porque esta situación se había salido de madres. Me preocupe por la cuestión, no encontraba mi celular y agarré un celular que había ahí, un IPhone creo que era, no sé de quién es. Era de alguno de ellos de Mabel o Facundo. Con autorización del Presidente previo acuerdo de las Partes se le exhibe las fotografías que se encuentran a fs. 664, entregadas por la Sra. Susana Mabel Cadamuro en oportunidad de prestar testimonio, a solicitud del Dr. Brito obrante a fs. 664 de la carpeta de prueba en nro. 4 al testigo, faltan un par de fotos más una era el del pedazo de astilla y el vidrio. Reconoce las fotos exhibidas, yo tome más fotos como 30 fotos, muchas fotos, cuando

me di cuenta eran las doce de la noche, con todos los sucesos que habíamos vivido algunas las tome en la casa y otras en el hospital, no puedo precisar cuándo las tome. Continuando con su declaración expresa que a Esther Cadamuro la conoce a través de Maria Eugenia, por ser padres de nuestros amigos, siempre tuvimos relación, yo me divorcié y me fui a vivir frente a la casa de ella, ahí teníamos una relación diaria, me consultaba cosas económicas para ella y al asesoramiento lo hacía con todo gusto porque le tenía mucho afecto, ella era una mujer que era la cabeza de la familia luego de la muerte de su marido Víctor en el 96, a raíz de eso tenía el manejo de sus cosas, cada vez que tenía problemas económicos en la familia ella tenía una actitud de tomar las riendas de sus asuntos, era más chiquita de físico como Maria Eugenia, con mucha personalidad y carácter, estaba preocupada siempre, fundamentalmente por sus nieto, si bien tenia buenos ingresos, le gustaba viajar, estar con sus amigos y ocuparse de sus nietos, cinco nietos tenia, los fines de semana se cruzaba a tomar mates a mi casa o yo a la casa de ella, a veces estaba Maria Eugenia, otras Mabel, ella llevaba como una cuenta en su cabeza para ayudar a sus nietos para no ser injusta, eran tres hijos de Cacho y dos de María Eugenia. En el caso de Jeremías, tenía una relación muy especial con la abuela, porque vivía con ella y compartían muchas cosas, un vínculo más cercano, muy especial, ella se sentía medio como la madre. La mama de Jeremías, María Eugenia, era una amiga, con nuestras cosas buenas y nuestras cosas malas, ella vivía a fondo en sexta, le solía decir yo, como compañera y amiga era muy divertida, siempre en eso que vivía a fondo o te amaba o te odiaba, yo siempre he tenido muy buena relación con ella, yo la calmaba cuando se desbordaba tenia tendencia a eso, era muy influenciable, si un grupo era tranquilo, ella tranquila si era agitado se agitaba, eso muchas veces en su vida no le favoreció mucho porque tendría que tener más conducta en otras cosas, uno siempre podía contar con ella estuvo casada muchos años con Pedro, a los dos los conozco de chiquitos, Pedro de la primaria, viaje de estudios, cuando se van a Nueva Zelanda ellos vuelven medios peleados creo que en este viaje se cortó y ella tuvo después distintas parejas que fueron un poco violentas, no había

mucho respeto en la pareja, por lo que ella contaba eso la hizo estar en ocasiones en situaciones muy difíciles, en una de ellas Jeremías 14 años salió en defensa de su madre, era muy chiquito, no correspondía. Maria Eugenia murió asesinada por un disparo, no sé dónde, la encontraron en un campo de la zona, tengo entendido que el disparo fue en el torso.- Si muchas veces nos juntamos los compañeros del grupo secundario, un tiempo antes, ella había vuelto, ella no tuvo mucha relación con el resto un año antes, tenía más relación con nosotros, hemos compartido dos o tres juntadas con ella que fue algo muy lindo, todos estamos pendientes de las noticias, el acceso nuestro es a través de la prensa, por supuesto que la extrañamos, nos gustaría que se haga justicia, la pelea entre ellas, que en realidad sería un ataque de Maria Eugenia hacia su hermana, si yo hubiese estado en mi casa al frente no hubiese pasado, porque yo la calmaba, pero era muy difícil cuando se le ponía una cosa en la cabeza, era muy difícil, era una persona cuando fumaba marihuana o no, cuando lo hacía tendía a ser violenta con sus seres queridos, y mucha gente no la calmaba, la fogoneaba. De chicos le hemos festejados pero no está bien no termina bien, yo le decía muchas veces, le he llevado dinero la he aconsejado estando en Estados Unidos era muy difícil. Nadie se merece el destino que ha tenido por más difícil que uno sea, me está preguntando una obviedad Dr. Juez. Nosotros hemos tenidos muy buenas charlas, yo le decía Maru estamos grandes ya, muchas veces he presenciado discusiones muy fuertes familiares, yo tenía un poder sobre ella de calmarla, esas situaciones terminaron bien, cuando paso este evento que justo me fui a la rural, dije esto no da para más, el grupo familiar hubiese necesitado una contención. Nunca le maneje dinero a la familia Cadamuro, me han pedido asesoramiento y yo los he asesorado, cuando se fue a Estados Unidos y había dificultad para que le remitan dinero por el cepo cambiario, se le mandaba dinero a través de conocidos que viajaban, ella trabajaba, yo siempre la hinchaba con el tema de los impuestos, la parte impositiva la llevaba al fracaso de sus negocios, la parrilla que puso en Buenos Aires, era muy importante, fue una inversión muy grande, la mama Esther la apoyo, me comento ella que siempre había tenido problemas

con la AFIP y siempre quería buscar la forma de disponer los bienes, en la sociedad y le dije que tuviese cuidado porque iba a tener que pagar un montón impositivamente, ella sus ingresos los manejó a través de una cuenta de Guadalupe, pero ella la manejaba, el usufructo anual que recibía se depositaba esto fue así desde que yo sé. Yo viví en el exterior y un poco en Buenos Aires, ella se va a Atlanta con unos amigos de la familia y se va a Miami con Flavio Galván que es pintor, ella se encargada de la gestión o contratista con este chico que hace durlock, la sociedad de hecho se deshace y conoce a su esposo Pedro, el cubano. Yo la vi cuando regresó. Cuando yo llego a la casa de Mabel ante el llamado de esta Maria Eugenia no estaba ahí, cuando estaba en la policía Guadalupe la llama a Mabel y le cuenta que la madre le había contado, Maria Eugenia le dijo que se encontraba bien. La vi cuatro o cinco veces en la calle que nos saludamos, me pareció un exceso lo que paso la verdad, la tiene por las versiones por Mabel, Facundo y los chicos que estaban ahí, yo la verdad estaba bastante molesto por lo ocurrido, cuando ella se muda que le ayudo a cargar las cosas, que estaba usando la camioneta de Jeremías, hubo una discusión que yo estaba presente, y le dije paren ahí, ella llevo todas las cosas. No hable con Maria Eugenia Para enterarme que le paso o cual fueron los motivos del ataque, cuando fue la pelea en la mudanza Maria Eugenia le había dicho que eso iba a pasar y paso si te seguís haciendo la boluda y te voy hacer cagar, ella vino intento abrir con su llave y no pudo entrar tenía un control remoto con eso abrió y así termino. La vi en la calle, en un bar de una esquina tomando un café con Jeremías. Maria Eugenia murió asesinada de un disparo de uno o dos disparos en el tórax, yo escucho la radio de Jesús Maria, no sé dónde son los disparos yo entiendo que eran por ahí, (indicándose la zona del pecho). Cuando yo me entero que Maria Eugenia no la encontraban, que andaban dando vuelta que hablaban que fue este, que fue fulano, yo sinceramente pensé que se había ido, corrían rumores en la Colonia, en Misiones, la habían visto la habían visto distintas personas, no me parecía raro que Maria Eugenia hiciera eso, que no estuviera por unos días. No tomo ninguna actitud, no la busque, si hablaba con varios que estaban en la tarea, yo soy de otro

perfil, no soy de acusar, se manejaron veinte hipótesis distintas. Maria Eugenia a lo largo de su vida tuvo un grupo de amigos distintos, entraban y salían de su vida, al tiempo de fallecimiento, cuando vuelve de Estados Unidos se encuentra con Norberto Solovey y Sergio Centini, que son dueños de un local bailable Mora, le encargan una redecoración, la decoración anterior la había hecho Mabel, estaba muy cerrado a ese grupo de esos amigos, estaba interesada en asociarse y hacer algo en sociedad con ellos, charlábamos sobre el margen que quedaba, como era el negocio, hay otras chicas, Susana Dolci, Isabel son más conocidas de la época de la secundaria nuestra si bien son más grandes que nosotros. Concluida con su declaración el testigo es desocupado.

34) Declararon como testigos personal de la DIO, recepcionándoles las condiciones personales en forma conjunta para luego explicar cada uno de ellos las tareas realizadas. En primer lugar **Maria Elisa Olguín** quien interrogada por sus condiciones personales manifestó así llamarse, ser argentina, que posee DNI nro. 31.645.871, es soltera, tiene 34 años, se domicilia en calle Duarte Quirós 1182 B° Alberdi, detective en la DIO hace seis años en el Poder Judicial y tres en la dirección mencionada, soy abogada y técnico en la escena del crimen. No conoce a Maria Eugenia Cadamuro, al acusado lo conozco a través de la investigación, no tengo impedimento para ser veraz en sus dichos.- Nivel uno y otros cursos sobre búsqueda de persona desparecidas. Luego, **Andrés Sebastián Herrera Guidet** es interrogado por sus condiciones personales, manifestando así llamarse, ser argentino, 39 años de edad, casado, abogado, que posee DNI nro. 17.956.453 curso 150 hs. Cátedras. La capacitación la dio la gente de Policía Judicial y el centro criminal de la policía, detective de segundo nivel y formación a través de capacitación y extensión con Interpol, trabaja en la DIO de policía judicial, está desde octubre de 2010 en la dirección hace cinco años, a la víctima y acusado los conoce solo a través de la investigación. No tienen ningún impedimento. Finalmente, **Ricardo Javier Marzari** es interrogado por sus condiciones personales manifestó así llamarse, ser argentino, DNI 32.495.713, es soltero, con domicilio en

calle Caseros 154, 4to. A. B° Centro, abogado en la Dio de policía judicial desde hace cinco años y un año en la UJ. 10. víctima y acusado los conoce solo a través de la investigación No le comprenden las generales de la ley No tienen ningún impedimento para ser veraz en sus dichos. Pase por tres entrevistas en policía judicial, nos capacitaron y nos tomaron un examen curso detective nivel. Así las cosas el Presidente les explica que no van a ser interrogados en el momento de la presentación del **PowerPoint, solo van a estar juntos en la exhibición y luego serán interrogados individualmente. Así las cosas conectan el PowerPoint y Herrera Guidet** explica que es una presentación por cada uno, habiendo sido comisionados a una semana de la desaparición de María Eugenia Cadamuro por el Sr. Fiscal de instrucción, quien nos dijo que íbamos a trabajar bajo sus expresas directivas, operaciones siempre en el marco de lo que era una desaparición de personas. El Fiscal de Instrucción valoro de mucha relevancia la prueba que se obtuvo a partir de las telecomunicaciones que me encomendó particularmente a mí, hicimos el análisis de las comunicaciones y entregamos el informe y dispuso el Fiscal de Instrucción que lo declaráramos con precisión y lo incorporáramos así por expresa directivas del Dr. Almeida "Actuaciones labradas por la desaparición de María Eugenia Cadamuro", **Srio. 573/17**, UJ. Jesús María - Interno DIO Nº 20/17; Expte. **Nº 966/17** del GAPT Policía Judicial; y Fuentes complementarias (Ej. Google Maps, Páginas Blancas, etc.). **PERÍODO ANALIZADO: los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2017. REGISTROS TELEFÓNICOS (5 LÍNEAS),**

vinculando información.- Llamadas E/S, SMS y Tráfico de datos (Claro y Movistar): 1) 17865157718 y 2) 3525613099 – MARÍA EUGENIA CADAMURO, 3) 3525576067 - MABEL CADAMURO, 4) 3525576069 - FACUNDO GONZÁLEZ, 5) 3525419626 - JEREMÍAS SANZ.- Explica también la matriz de análisis de datos: Herramienta informática Excel; 13 columnas y 2416 filas, Filtrar y ordenar la información y Agregar datos de otras fuentes. Explicando cómo se establece el último llamado de la víctima,

ventanas horarias, ubicación y el tráfico de datos. Explicando detalladamente cada llamada por qué antena fue captada. En el periodo antedicho. Continuando expresando que María Eugenia recibe de Jeremías Sanz una llamada, Jeremías a Maria Eugenia Cadamuro de 9; Jeremías recepta una llamada de Nicolás Rizzi de Villa Totoral, realiza un llamado a Andrea Coll, luego otro también de Maria Eugenia a las 20:20, 37 segundos agregando que esta mujer Coll dijo que la llamada se entrecorta pero reconoce la voz de M. E Cadamuro, luego tiene otra llamada saliente hacia Coll que dice que esta complicada que no iba ir al asado que lo hicieran en lo del Bichi. Jeremías llama, Nicolás Rizzi, llamo a Jeremías a las 22:10 hs. Le hizo una llamada de 50 segundos, Facundo y Jeremías empiezan a llamarse y enviarse mensajes de textos. Había ventanas de tiempo, ventanas horarias según las antenas… proceden a dar una exhaustiva explicación de las llamadas. Al día siguiente los tráficos entre Mabel y Facundo son en Córdoba, Jeremías en Ascochinga. La antena de mensaje de voz nos dice que el teléfono de María Eugenia Cadamuro está inactivo Centini y Ponce, la llaman, no hay llamadas de los familiares, intentando encontrar a la persona que esta desparecida, Jeremías Sanz, tiene tráfico a la noche en V. Sarsfield en Córdoba. El 15 hay mucho tráfico telefónico entre Mabel y Jeremías, el 14 hay mayor comunicación, la línea de Facundo Gonzales, no traficaba datos porque no tenía redes sociales, el 16 de marzo es de mayor de volumen junto con el 13. Las antenas eran importantes de seguir, antenas que traficaban. CO122, trafica en Villa del Totoral y Sarmiento, Claro nos brinda esta planilla. Localización de gogle map. Indica la calle Mariano Moreno. Relación en función cual es el ángulo que ingresa la última comunicación de la víctima km. 789 fue el lugar del hallazgo del cuerpo de María Eugenia. Que es el ingreso al campo de Sbiglio y la celda Seguidamente María Elisa Olguín continua explicando que fue comisionada desde el principio de la investigación encomendada a la DIO y que ella, constato domicilios, acompaño allanamientos, colaboró, analizó el equipo de Jeremías Sanz, y el equipo móvil de Rizzi, por directivas del Fiscal de instrucción obtenemos una copia de la cooperación técnica respectiva. En el lugar del

hallazgo el cuerpo estaba envuelto en un cubrecamas que era de color negro de un lado y de rayas negras y grises del otro, como de tela matelase con costuras, va describiendo las fotos, la habitación de huéspedes tenía la cama tendida un cubrecama rayas grises y negras, usan este acolchado, lo usan lona, se ve que es como la que tenía el cuerpo se los ve a González Sbiglio y a Rizzi sobre el cubrecama, en el patio de la vivienda se ve el rastrojero, todas estas fotos son previas a la desaparición de Maria Eugenia, son de los móviles del acusado y sus amigos, tres allanamientos se practicaron, la misma pieza la cama destendida, con otro cubrecama, en el practicado el 10 de abril la cama mencionada estaba tendida con otro cubrecama. No se menciona un abrigo, en el hallazgo advierte que tiene una campera de las tipo inflable, esa campera la vemos en fotografías obtenidas del celular de Jeremías que en ese caso esta con Rizzi, otra que muestra la similar, con autorización fiscal, fuimos a química y vimos la campera y ahí damos que era marca Sibarys ropa de hombre rosarina, eur lusa l. mex 42, esa es la campera que tenía el cuerpo, esa campera no se encontró en los allanamientos las remeras tiene de marca similar a la campera que tenía la campera de Ma. Eugenia las remeras es el mismo talle y marca.- Así explica el cotejo de imagines. Por último, **Marzari e**xplica que toma participación en la presente investigación en la última etapa de la investigación, se involucró, por directiva del Fiscal de instrucción, para analizar el celular del imputado y de su amigo Nicolás Rizzi. Vemos fotos de Jeremías Sanz con una escopeta, culata de madera, correa verde caño simple, otra foto con armas, eran videos que se encontraban en el celular, en otra foto se observa el zapato en primer plano y detrás un caño simple de lo que sería la escopeta, al lado lo que sería el estuche, todo en la habitación del imputado en fotografías previas, la novia de Jeremías los bolsos que se encontraban sobre el lado donde se observaban el arma de fuego una valija, en su habitación armas de fuego. Concluyendo su presentación.

Disponiendo el Sr. Presidente que quede en la sala **Andrés Sebastián Herrera Guidet**, retirándose a salas contiguas los dos testigos restantes, verificado que fuera, es interrogado por las Partes y el Tribunal. Expresando, entre otras cosas que donde se halló el cuerpo es

Villa el Totoral. El lugar del hallazgo está más cerca de Villa Gutiérrez, entiendo políticamente que pertenece a Villa el Totoral. Lo entreviste a Nicolás Rizzi, se dio en el marco de un allanamiento que dispuso la Fiscalía de instrucción con habilitación horaria en donde se secuestraron las dos camionetas, Nicolás no estaba en la casa, llego como a las 21 hs. No registramos, hasta que no llegara, es costumbre que practicamos el registro de sus pertenencias en su presencia, en ese contexto expreso con Olguín, accedió se sentó en la cama, lo vimos muy nervioso, que se tranquilice, no tengo nada, en esta habitación no hay nada, Jeremías apoyado en el marco de la puerta, ya habíamos secuestrado la camioneta, cuando lo retiraron Nicolás dijo yo voy a decir todo lo que se pero este no es el lugar ni el momento apropiado, tranquilo, secuestramos una camioneta, tenía un motor en la camioneta muy valioso, lo llevamos hasta el depósito, nos paramos en la estación de servicio que da a la plaza donde se realiza el festival de la doma, nos dijo que sospechaba del entorno de Jeremías, Mabel que era una persona ambiciosa, solo se interesaba por la plata, lo dejamos cerca de la casa de su madre nos despedimos y se fue. Nos agregó que algo había cambiado en Jeremías, que había cambiado desde chico, que había cambiado cuando dejo de estar en el campo y paso a ser oficinista, en una oficina en Bianca, su relación había cambiado particularmente por eso. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Fiscal de Cámara y sin objeción de la querella y de los Sres. Defensores ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. **685/687 y 817/826** de autos, lo que así se hizo. Una moto Cross verde si mal no recuerdo Yamaha estaba en la casa. A Mabel la conocimos en su casa con motivo de otro allanamiento el mismo día que allanamos el Cometierras, el campo del papá de Nicolás Rizzi, nos presentamos y conversamos sobre unas plantas en un jardín de invierno muy lindo, que tiene en su casa, le dijimos cual era el propósito por el que estábamos ahí, si sabía algo o tenía alguna novedad de su hermana, relato breve en tiempo pasado, la recuerdo era así, yo la quería, y le pregunte porque Ud. se refiere a su hermana en tiempo pasado y se puso un poco tensa, y pasamos a otros comentarios No

recuerdo que haya hecho algún comentario descalificador de su hermana, yo simplemente recuerdo que hablaba de su hermana en tiempo pasado.- Si la antena está saturada, normalmente informa y dice que la comunicación se derivó a otra antena, siempre la más próxima.- La antena que capta en el tráfico de mensajes, los que son derivados al buzón de voz, está ubicado en barrio los Gigantes en Córdoba, es una antena muy particular, cuando los teléfonos están inactivos, o fuera de cobertura, quiere decir que está apagado, o se quedó sin batería. Solo este tráfico de amigos y allegados no familiares, son los que se detectaron en los dos teléfonos de Maria Eugenia.- No hay llamada del teléfono de Jeremías al teléfono de su madre, cuando la andábamos buscando, Mabel tampoco, Facundo González, tampoco, Pedro Javier no accedieron al teléfono del padre. No la estaban buscando del registro telefónico se infiere. Por teléfono no la estaban buscando Jeremías, Mabel y Facundo.- Refirió que no lo buscaban porque tenían un conflicto precedente, dado que es lo que incorporo como dato Susana Dolci. María Eugenia era una persona impulsiva, que podía haberse ido con cualquiera, ese tipo de cosas, nos decían los parientes. Personalmente del Dr. Almeida recibí las órdenes y directivas, de Javier a través mío, que faltaba incorporar el resultado de la apertura telefónica. Todos los detectives que estaban involucrados en la investigación, directa de la Fiscal solo participo Pedro Ibarra cuando el Fiscal, Secretaria y Prosecretaria lo consideraban pertinentes. No recuerdo cuantas veces testimonio, pueden haber sido dos o tres, en la fiscalía los que toman declaración eran Raúl Peralta o Liliana Cuadrado y una instructora calificada que había, nos tomaban las declaraciones, de esta última no recuerdo el nombre, se documentó según lo que yo dictaba mi declaración. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las Partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto "*que las declaraciones receptadas en la fiscalía las dicto el testigo. El fiscal quiso que fuéramos contando secuencialmente el informe* ". Continuando con su declaración expresa que el 27 de diciembre fue la fecha de su declaración". A cargo del procedimiento estaba Pedro Ibarra con la colaboración nuestra, la

tenía a cargo la orden de allanamiento. Soy Jefe de Sección, de la nro. Cinco. Sí, tenemos un protocolo de actuación del ingreso de causas y el seguimiento de causas. Se secuestraron dos vehículos, uno tenía un motor de valor, los vehículos pertenecía a Jeremías Sanz y el otro a Nicolás Rizzi, recuerdo haberla visto en el living de la casa a la moto es posible que este día halla estado ahí. No se consideró necesario secuestrarla, en base al criterio del fiscal no era necesario el secuestro de la motocicleta, creo que la orden era para secuestrar las camionetas, Jeremías tenía una camioneta Amarok, la que primero fue registrada con guantes criminalísticas, precintadas con cintas y precintos judiciales, a modo de protocolo, alguna de las pertenencias que estaban en el interior se sacaron y otras se dejaron de todo hay constancia, Jeremías expreso que había cosas de valor, en la caja que había un cajón de herramientas, se le dio la posibilidad de fotografiar para su seguridad, lo hizo el cuñado, que tenía una cámara importante, asegurando las aberturas, la última abertura se precintó en depósito con guantes, la de Rizzi la traslado Pedro Ibarra, la otra no recuerdo, pero puede haber sido Páez que era otro miembro de la brigada, previo registro fotográfico. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto *"que ambas camionetas fueron trasladas y conducidas por policías, la policía se encargó del traslado, al otro día fue inspeccionada, obra en la causa de como policía judicial encontró al día siguiente, la constancia la dejo la persona de la dirección científica que trabajaron sobre las camionetas y que fueron aseguradas a esos fines"*. Tráfico de datos implica la conexión que tienen los celulares a través de las celdas, con internet y así acceder a las distintas redes, con equipos 3G o 4G, si el lugar lo permite. Si forma parte del tráfico de datos si dejo la radio encendida de un celular. Un co canal no sé qué es. Celda no recuerdo quien era el técnico de Claro, que nos dijo a donde teníamos que solicitar la información. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las Partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto *"a que en el área de ingeniería nos dijeron*

que nos teníamos que dirigir a claro, no lo hicimos porque el Fiscal no lo estimo pertinente". Continuando con su declaración, entre otras cosas expresa que, por la experiencia que tenemos y el trato con la gente de Claro que nos ha brindado precisiones y por lo que nos han explicado, nuestros compañeros en Policía Judicial que son ingenieros en telecomunicaciones, hay antenas que tiene dos o tres ángulos de cobertura, la de. 360 grados ángulo de corbetura se divide como una torta, 180 grados para arriba y 180 grados para abajo, el grado 0, es el norte y de ahí se divide como el reloj, no he visto antenas con 6 sectores, 360 % dividido en 6, me da 60 grados. En este estado el Presidente dispone se deje constancia en actas, con el acuerdo de las Partes, a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito, de lo referido por el testigo en cuanto "*que ese ángulo esta hecho, me parece si mal no recuerdo, 30 grados y 30 grados desde el punto del vértice, más 30 grados y menos 30 grados. Por ese vértice más 30 o menos 30 ingreso la llamada técnicamente es lo que nos explicaron los técnicos ingenieros en telecomunicaciones de Policía Judicial.*" Así las cosas expresa que no pudo ser habido el aparato de la víctima por la investigación, pero no tuvo reactivación, tenía dos: uno de Movistar y el otro de Claro, y no tuvieron activación en el momento analizado. No recuerdo haber visto en ese universo de análisis llamada de Guadalupe Sanz. Concluyendo su declaración, el testigo es desocupado.

En la instrucción el testigo declaró en varias oportunidades, **la primera** con fecha **30/03/2017** (fs. 685/7), manifestando: Que presta servicios en la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial y que fue comisionado por la instrucción para investigar la presente causa. El día 27 del cte., se constituyó en el domicilio de Jeremías Sanz y Nicolás Rizzi sito en Mzna 9, Lote 9 de barrio Solares de la localidad de Sinsacate- lugar donde participó en horas de la tarde y noche de la medida dispuesta por S.S. de Jesús María, procediendo a allanar el domicilio y posteriormente a secuestrar las camionetas de los moradores VW Amarok PJM557 y Ford RarBer GFE026, el teléfono celular marca Apple, modelo Iphone 6, perteneciente al primero de los nombrados, cuyos demás detalles técnicos e identificatorios

obran en autos, como así también elementos y documentación de interés para la causa. En dicha oportunidad, advirtió al ingresar al domicilio mucha tensión por parte del joven Jeremías Sanz, a quien se le explicó claramente el propósito de la medida, el que si bien no opuso reparo a la medida en un comienzo, manifestó exaltado que le parecía una falta de respeto que "allanáramos su casa". El procedimiento fue seguido y controlado de cerca y minuciosamente por el joven mencionado, a quien se lo vio más o menos nervioso según el sector de la casa o los elementos que se registraban, mostrándose muy inquieto durante el registro de su camioneta marca VW Amarok, intentando a modo de colaboración espontanea limpiar lo que refería insistentemente que "era un desorden", tomando papeles y objetos para intentar sacarlos del interior del rodado porque-decía-que era mugre". Ante las reiteradas intervenciones, se le aclaró que la camioneta estaba siendo inspeccionada para posteriormente ser secuestrada, tarea que se hizo y registró con guantes criminalístico, secuestrándose mismo la documentación y algunos de los elementos mencionados precedentemente, entre otros una agenda personal donde el mismo tiene anotaciones y detalles de su actividad comercial, tales como ingresos, egresos de dinero, facturaciones y tarjetas comerciales entre otros. Se le advirtió en varias oportunidades que dejara de intervenir en el procedimiento tomando con sus manos objetos del interior de la camioneta. También manifestó malestar al serle informado que se le secuestraría su celular, indagando exhaustivamente sobre cuál era el motivo de esa medida, que creía que no correspondía expresado frases como "Y qué hago yo ahora? Cómo hago para hablar por teléfono? Para qué quieren mi celular?". Su aparato telefónico se resguardó envolviéndolo en papel madera para luego ser ensobrado y debidamente rotulado asegurando su integridad y cadena de custodia. Cabe hacer mención que en el domicilio se encontraba su hermana Guadalupe y su novio Guido, quien había venido de Buenos Aires recientemente para acompañarla unos días, personas que contrariamente se mostraron tranquilas y colaboradoras durante el operativo. Siendo aproximadamente las 20:00 hs aproximadamente se hizo presente el Sr Pedro Sanz, padre de Jeremías y Guadalupe,

circunstancia que se hizo constar en el acta, quien expresó estar sorprendido pero no puso reparos ni generó cuestionamientos ni inconveniente alguno. Fue entonces cuando la actitud de Jeremías, quien por un momento se había mostrado más calmo, cambió, comenzando a manifestarle al personal policial y al dicente expresiones tales como "Por qué no ponen en esa acta todo lo que hay en la camioneta? Atrás yo tengo un cajón lleno de herramientas caras? Qué pasa si después me falta algo?". Se le aclaró que la camioneta quedaría precintada y preservada con todos los elementos que contenía en su interior, como así también el cajón ubicado en la caja trasera de la misma, todo lo que se fotografió e hizo constar, optando el mismo por tomarle fotografías para su tranquilidad. Siendo las 21:30 hs se hizo presente Nicolás Rizzi, quien dijo venir de trabajar del campo, el que presenció el registro de su habitación, mostrándose un tanto nervioso pero colaborador; destacando que fue en el momento en que se ingresó a la habitación de Rizzi cuando llamativamente se presentó Jeremías Sanz y se paró en el umbral de la puerta mirando atento lo que ocurría en el interior. Ante ese gesto, se le preguntó si necesitaba algo, a lo que contestó "No, nada, solamente vengo a ver nomás", situación que fue resuelta por personal policial que lo apartó de ese sector de la vivienda, persuadiéndolo para que esperara en la zona de la cocina con el resto de los presentes. Fue la actitud de Jeremías durante el procedimiento lo que lo diferenció del resto de los moradores. Sus intervenciones fueron las de una persona renuente que intentaba insistentemente tener el control de la situación, lo que en buenos términos no le fue permitido por el personal actuante. Dicha actitud resultó tan sospechosa como sus numerosas contradicciones en sus declaraciones testimoniales y entrevistas con personal de la DIO. Seguidamente y conforme directivas expresas, el día 28 del cte., practicó averiguaciones a fin de establecer qué personas o lugares pudieran ser considerados como puntos de contactos de Jeremías Sanz y/o de María Eugenia Cadamuro en **Villa del Totoral,** exclusivamente a fin de poder relacionar los datos objetivos aportados por las empresas de telefónica celular cuando informaron los geo posicionamientos de las llamadas realizadas desde las líneas **3525419626**

de Jeremías Sanz y **17865157718** y **3525613099** de María Eugenia Cadamuro el día **15/3/17,** entre las **20:02** y las **22:01 hs.,** siendo ese día y lapso horario en el que se estima que la misma desapareció. Se pudo establecer que en las afueras de la ciudad de Villa del Totoral, yendo por el Camino Real hacia la Ruta N° 60 se encuentra la estancia "María Celina", perteneciente a la familia Tay, recordando que María Luz Tay es la novia de Jeremías Sanz, y que también vive en dicho lugar sector Wenceslao Camargo, persona de unos 40 años de edad que cultivaba una amistad con la desaparecida y/ o Jeremías. Se pudo averiguar también que la estancia de los Tay se encontraba sin moradores en el lapso de la desaparición de María Eugenia porque la familia Tay habría viajado al extranjero, y que Wenceslao Camargo es conocido en la zona porque tiene una concesionaria de vehículos, es una persona que es habitualmente vista en locales nocturnos y del cual se comenta que es consumidor habitual de estupefacientes. Ante dicha información se procedió a constatar dichos domicilios, por lo que en horas de la tarde de ese día, junto a los detectives Cintia Cajal, Juan Ficco y Mariana Olguín, pudo constatar los domicilios que a continuación se describen y enumeran: 1) Domicilio denominado Estancia "María Celina", **perteneciente a la familia Tay,** que tiene su ingreso orientado hacia el punto cardinal Norte, sobre el Camino Real a un (01) Km exacto desde el balneario municipal de la ciudad de Villa del Totoral yendo en sentido este -oeste por dicho camino, la que vista de frente colinda a su izquierda con un predio rural que tiene una tranquera de madera de unos tres metros de ancho, pintada color blanco hecha con tablas horizontales. La locación constatada tiene un ingreso a través de una tranquera de dos hojas, compuesta de tablas de madera verticales de un metro de altura aproximadamente, pintadas blanco, emplazadas entre dos columnas de ladrillo semi visto que tiene dos bolas color blanco en sus extremos superiores a modo de ornamentación. Se observó desde el camino, que la vivienda cuenta con varias dependencias accesorias y aledañas a la principal típica de una estancia rural, pudiendo advertirse que la principal cuenta con una galería con arcos y techo de tejas coloniales, contando a la izquierda del ingreso con una pileta de importantes

dimensiones. Se hace constar que avanzando por el camino en igual sentido se puede observar entre la abundante vegetación que cubre el perímetro del frente, a unos 20 mts del ingreso mencionado, un cartel metálico de 1,20 x 0,50 mt aproximadamente, algo oxidado, el cual está instalado dentro de la propiedad, paralelo al camino, que reza "María Celina". Continuando en igual sentido, desde el ingreso mencionado se llega al cruce con la Ruta N° 60, precisamente al ingreso de la localidad de Villa Gutiérrez sito a 7 km y medio; y **2)** Domicilio sito en calle Lapacho S/N° visible de la ciudad de Villa del Totoral, que vista desde su ingreso orientado hacia el punto cardinal Este, colinda hacia su derecha con calle Costanera del río Totoral y balneario municipal. Construcción de material tradicional con su fachada pintada de color claro, con revestimientos de ladrillo semi visto y aberturas de madera de color marrón, perimetrada con alambre y abundante arboleda y vegetación. A la misma se accede a través de un ingreso vehicular que cuenta con una tranquera de madera color marrón, y vista de frente se observa a la derecha un tarro de 200 litros, color oxido, con la inscripción "basura" y a la izquierda sobre el alambrado perimetral un cartel de plástico de color blanco con letras en rojo que reza "Prohibido pasar propiedad custodiada"; siendo éste el lugar **donde reside Wenceslao Camargo.** Cabe referir que ambas locaciones se encuentran emplazadas dentro del radio de cobertura de las Celdas **GXN006C** y **C0122F** de Movistar y Claro, las que traficaron las últimas comunicaciones de la desaparecida a las **20:20** y **20:21 hs** del día **15/3/17** respectivamente, datos que importan un posible y potencial avance para la investigación puesto que en ellos podrían encontrarse rastros del hecho que se investiga. A los fines de una mejor ilustración se hace entrega del **Informe N° 29/17,** que contiene un anexo de imágenes y capturas de pantalla de las localizaciones y características de los domicilios descriptos y constatados efectivamente. A los datos obtenidos de las ultimas averiguaciones practicadas, vinculados al análisis de las telecomunicaciones incorporado por el dicente en su declaración testimonial de fecha 27 del cte., e **Informe N° 27/17,** hay que sumar que tanto en sus declaraciones testimoniales como en la entrevista con el personal de la DIO, como

también durante los procedimientos judiciales, Jeremías Sanz mantuvo un discurso reticente a colaborar con la investigación y tendiente a poner el foco de la responsabilidad de la desaparición en la propia víctima, recordando que durante el lapso posterior a la desaparición no obran llamada salientes desde su línea a la de su madre, acción que como se dijo anteriormente resulta típica en la búsqueda de una persona que no se sabe dónde está. Manifiesta el declarante que a los anteriores se suman nuevos indicios que permiten estimar con un mayor grado de probabilidad que Pedro Jeremías Sanz se encuentra involucrado en la desaparición de su madre María Eugenia Cadamuro, entendiendo que el mismo habría participado en un hecho criminoso que pudo haber comprometido su libertad personal o incluso haber puesto fin su vida, lo que se infiere, como se ha dicho antes, de las numerosas constancias que obran en autos. Por lo que a tenor de esos indicios que abonan la hipótesis de que la misma haya sido víctima de un hecho criminal a manos de su hijo sugiere nuevamente, en caso de que el Sr. Fiscal de Instrucción lo estimara pertinente, ordene la detención de Pedro Jeremías Sanz, y libre suplicatoria a S.S. de Jesús María a fin de que el mismo ordene de manera simultánea el allanamiento CON HABILITACIÓN HORARIA, por el lapso de 24:00 hs a contar desde las 9:00 hs del día de la fecha hasta las 9:00 hs del día de mañana, de los domicilios referenciados anteriormente como objetivos 1) y 2). Como así también, en caso de que se disponga la detención de Jeremías Sanz y a los fines de hacer efectiva la misma, libre suplicatoria a S.S. con idéntica modalidad, para el domicilio de éste último, sito en Manzana 9, Lote 9 S/N de B° Solares del camino Real de la localidad de Sinsacate. Morada a la cual se accede por una tranquera de madera de dos hojas de color marrón, contando en su parte frontal con un parque de aproximadamente de 30 mts, siendo que el mismo visto de frente en su lado derecho es surcado por huellas de vehículo que derivan en una construcción que se utiliza de cochera. A su vez del lado izquierdo del ingreso, se observa una vivienda de material tradicional de color claro, cuyo frente se sitúa hacia el punto cardinal Oeste. La misma cuenta con una galería la que permite el ingreso a la morada a través de dos puertas

ventanas de dos hojas cada una de aluminio de color blanca; lugar que ya fue referenciado por personal de la DIO como objetivo 3) en **Informe N° 28/17** incorporado oportunamente a la causa de marras, haciéndose constar que para asegurar la investigación no se tomaron fotografías del mismo, optando por realizarse una cauta y discreta investigación en el sector por advertirse que tras los comentarios vertidos por la prensa sobre la investigación, como así también los rumores que corren en Jesús María en relación a la posible vinculación de Jeremías Sanz en la desaparición de su madre, los que a su vez habrían llevado a que el mismo realizara consultas con abogados del fuero, y contando éste con respaldo económico suficiente, estima que la medida debería ser dispuesta de manera urgente por existir un alto riesgo de fuga. Fundamenta el lapso horario sugerido para los allanamientos y la habilitación horaria para la realización de tales medidas procesales en que, además del peligro de fuga aludido, los horarios de la siesta y la noche son los momentos en que la persona sospechada suele encontrarse en su casa. A su vez, persiste la urgencia de incorporar de la prueba útil para arrojar luz a la presente causa, revistiendo la investigación un importante grado de complejidad y sensibilidad social lo que con el correr de los días se percibe de manera ascendente. Finalmente sugiere que a fin de asegurar el resultado de las diligencias tendientes a recabar posibles rastros de interés criminalístico, se convoque a personal de la Dirección Científica de Policía Judicial a fin de que se realice un minucioso relevamiento de los objetivos descriptos y oportunamente se haga constar…".

En otra oportunidad, el testigo declaró con fecha **17/04/2017** (fs. 817/826) expresando: "Como primera medida tomó conocimiento de parte de lo actuado por parte de la Dra. Rizzo y del Oficial inspector Ibarra, accediendo a las actuaciones el día 22 del cte, en horas de la mañana. En horas de la tarde, y por directivas expresas, entrevistó junto a la Detective Melisa Severina, a la denunciante en autos, quien ratificó todos sus dichos vertidos en su denuncia, facilitando un importante número de datos vinculados a personas y cuestiones propias del entramado de relaciones de la desaparecida María Eugenia Cadamuro, persona que fuera vista

por última vez a las 19:30 hs aproximadamente del día miércoles 15 de marzo del corriente en el ingreso a su domicilio sito en Bv. Agüero al 83 de la ciudad de Jesús María. Conforme surge de autos, preliminarmente se dispusieron y realizaron algunas diligencias de rigor para el abordaje de una desaparición de persona las que a la fecha arrojaron resultado negativo, advirtiéndose que hasta el momento el estado público que le dio la difusión a través de los medios masivos de comunicación ha resultado infructuoso para los avances de la investigación sobre la base de un posible avistamiento de la desaparecida en un lugar próximo o equidistante de los sitios que conformaban su ámbito de pertenencia. Cabe mencionar que ante la desaparición de una persona que no volvió a ser vista en los lugares que ésta solía frecuentar, con las características de la Sra. Cadamuro, quien prima facie sería una persona adulta saludable, de buen pasar económico, rodeada de amistades y de proyectos personales, resulta fundamental indagar sobre dos líneas investigativas básicas. La primera de ellas es la relacionada a un posible retiro voluntario, incluso asistido, vinculado a una decisión presumiblemente libre, lo que permitiría a la instrucción, corroborado eso último, orientar los recursos hacia los destinos que fueran menester para poder confirmar con certeza que dicha persona se encuentra bien. La segunda línea, importa avanzar sobre la presunción de que la persona desaparecida haya tenido un destino en el que se pudo haber puesto en juego su libertad personal, su integridad física, o incluso vida. Es así que si dentro de esta línea de acción la desaparecida optó por terminar con su vida, es necesario poder ahondar en su pasado, pasado inmediato y su presente a fin de recabar la mayor cantidad de datos que sustenten la existencia de indicios o factores de auto agresividad. La estadística abona la noción de que en la casuística las personas con conductas suicidas en la mayoría de los casos dan indicios manifiestos, a modo de aviso, de su posible intención autodestructiva, pudiendo afirmarse también que suelen dejar mensajes póstumos en caso de que hayan decidido poner fin a su vida, aunque no siempre a la vista de quienes emprenderán su búsqueda. No obstante lo dicho, hay casos en los que esos indicios no son manifiestos e incluso el desenlace llega de

manera inesperada para el entorno, lo que no permitiría descartar esta hipótesis en principio. En ésta misma línea, pero sobre el supuesto de que la desaparecida haya sido víctima de un hecho criminal, hay que poner de manifiesto que en todos los casos de desapariciones es la principal hipótesis hacia donde se orientan los esfuerzos en la faz investigativa, donde deben conjugarse el análisis de los datos, la tarea de campo y la optimización del tiempo, factor que juega un papel orientativo cuando se lo relaciona con la información recabada y no se obtienen resultados positivos en cuanto al paradero de la persona desaparecida que se procura encontrar. Conforme lo manifestado, con fecha 23 del cte. en horas de la mañana procedió a realizar una lectura minuciosa de lo actuado, accediendo conjuntamente a la abundante prueba testimonial y a los informes incorporados por el Gabinete de Análisis y Procesamiento de las Telecomunicaciones de Policía Judicial (GAPT) en Expediente N° 966/17, advirtiendo preliminarmente una serie de inconsistencias entre los relatos de algunos de los testigos que oportunamente depusieron en sede judicial y los datos objetivos procedentes de la fuente objetiva mencionada, lo que se planificó profundizar oportunamente a través de la herramienta informática Excel que permite ordenar y filtrar la información para poder validar y eventualmente orientar la investigación en algún sentido. Con dicha información, procedió junto a la Detective Mariana Olguín a entrevistar a Jeremías y Guadalupe Sanz, hijos de la desaparecida en cuestión, quienes recibieron al equipo en el domicilio del primero de los nombrados sito en Mzna. 9, Lote 9 del barrio Solares de la localidad de Sinsacate, refiriendo los mismos no tener novedades sobre el paradero de su madre, optándose por realizar una entrevista conjunta, atento advertir que la presencia del equipo en el lugar fue un tanto incómoda para los entrevistados, fundamentalmente para Jeremías. A través de la técnica de entrevistas empleada por la DIO se procuró luego de una correcta presentación e introducción a la conversación, lograr la empatía con los entrevistados consiguiendo concertar un dialogo fluido y más relajado con Guadalupe, quien manifestó tener conocimiento previo de que iban a ser entrevistados por el personal actuante, por lo que de un modo u otro esperaban la visita,

aportando posteriormente datos que permitieron conocer la personalidad de su madre, desde su mirada notablemente sensibilizada por la situación, a quien definió como una mujer liberal y de carácter, que los quería mucho y que desde la separación con su padre siempre intentó recomponer la relación con ella y con su hermano, con quienes se distanció por su propia decisión, alejándose de ellos y de su crianza, para delegarla, en cierta forma, en su abuela y posteriormente en su tía Mabel Cadamuro. Dijo Guadalupe que ella al principio no creyó que la desaparición de su madre fuera una cosa seria, por la particular forma de ser de María Eugenia, describiéndola como viajera y de impulsos que la llevaban a tomar decisiones que a veces podían ser inesperadas por quienes la conocían, y que pensó que tal vez pudiera haberse ido con alguien que conocía, alguien en quien confiaba, resultando que tras su ida algo según ella "pudo haber pasado" y posiblemente hoy no estuviera bien, lo que infería del tiempo que había pasado sin tener novedades de su paradero. Dijo en relación al tiempo transcurrido, que le hacía pensar lo peor pero que guardaba expectativas de que su madre apareciera, agregando que el año pasado tuvieron una disputa familiar en la que ella se vio muy afectada por el alejamiento de su madre, quien pasó meses sin hablarle, lo que le generó un pico de stress por lo que tuvo que realizar un tratamiento ya que se brotó con un sarpullido en la zona del cuello y parte de la cara. Mientras el diálogo con Guadalupe era fluido, Jeremías se mantenía como espectador, sin realizar aportes, salvo algunas afirmaciones en cuanto a lo que decía su hermana, advirtiendo que el mismo parecía inquieto porque movía mucho algunos objetos que había sobre la mesa, particularmente un paquete de tabaco para armar cigarrillos. En un pasaje de la entrevista Jeremías preguntó si había inconvenientes con que encendiera un cigarrillo, como así también si podía levantarse a servirse un vaso de agua, lo que resultó llamativo para el equipo de detectives viniendo del dueño de casa. Fue entonces cuando se dirigió la entrevista hacia Jeremías, a quien se intentó distender conversando de algunas banalidades por unos minutos, consultándosele sobre sus actividades rutinarias y de esparcimiento, habida cuenta que es una persona joven que gusta de salir y de la práctica de moto cross, como así

también sobre su emprendimiento rural vinculado a la cría de bovinos, pudiendo lograr un buen entendimiento sobre esos puntos, percibiendo que el mismo en ese lapso de la entrevista se mostraba permeable y respondía con solvencia y precisión sobre las cosas que conocía. Habiendo conseguido empalizar con Jeremías, se le hicieron preguntas abiertas sobre su parecer en relación a la desaparición de su madre, a lo que respondió que él tenía una buena relación con su madre, pero que a veces se mantenía distante de ella porque era una manera de hacerle saber que todavía le dolía que lo haya abandonado, dejándolo en casa de su tía Mabel, de quien dijo “mi tía es la persona por la cual yo tengo todo lo que tengo", expresando seguidamente que a su entender a su madre le pudo haber pasado cualquier cosa porque sabía que tomaba antidepresivos y tiempo atrás se habría querido matar con un arma. Ante dicha afirmación se le preguntó si tenía precisiones al respecto, o sea, si podía mencionar tratamientos médicos indicados por profesionales locales, nombres de medicación que su madre consumía, o características de las pastillas que tomaba, como así también precisiones sobre tiempo y circunstancias en que se habría suscitado la tentativa de suicidio a la que había aludido, respondiendo a todo que en realidad no tenía precisiones de nada de lo dicho. Puntualizó sobre las pastillas y los supuestos tratamientos, que lo desconocía porque no vivía con ella, pero que había escuchado un comentario de su tía Mabel al respecto; y respecto del suicidio que alguien también le comentó que cuando su hermana y el eran chicos había dicho que se iba a matar, desconociendo en qué circunstancias, refiriendo que cree que fue cuando "se fundieron por el año 2001, y se tuvieron que ir a trabajar a una granja en Nueva Zelanda, donde su padre ordeñaba vacas y su mamá recolectaba uvas en una zafra". Expresó que su madre es guapa y que si alguien le quisiera hacer algo seguro se defendería, por lo que cree que le pudo haber pasado algo ya que tiene mala junta y consume marihuana, y creía que también cocaína. Jeremías expresó sobre su madre: "es una mina que le gusta la plata fácil, así que capaz en una de esas pisó la banquina...". Ante dicha afirmación, se le pidieron nuevamente precisiones, a lo que aclaró, "y, era de andar con cosas robadas y esas cosas.

Compraba y vendía de todo por internet". En relación a las "cosas robadas", se le solicitaron brindara detalles, siendo ese dato posiblemente de interés para la investigación, lo que aclaró, con la ayuda de su hermana que con "cosas robadas" se refería a una partida de ropa que su madre había adquirido en Bs. As. Años atrás y que "según su tía Mabel" era robada, lo que había producido un conflicto entre ambas que habría derivado en que su madre se apartara del negocio de venta de ropa Bianca. Continuado con la conversación se le preguntó a Jeremías cuando había visto por última vez a su madre, expresando que no recordaba bien, pero que creía, por todo lo que habían hablado en la Unidad Judicial en cada una de sus testimoniales que fue el miércoles 15 de marzo del cte., a las 19:30 hs aproximadamente, momento en que se presentó espontáneamente en la casa de la misma y fumó un cigarrillo en la vereda. Dijo que hablaron de unas zanjas de nivel del campo, emprendimiento que había que llevar adelante con la colaboración de un ingeniero al que refirió como David Torres, manifestando imprecisamente y en primera instancia que su madre le había pedido el teléfono del mismo y momentos después que en realidad el teléfono del ingeniero se lo había facilitado un tiempo atrás, quizás unos días antes. La confusión hizo percibir que en realidad los pormenores de esa conversación no eran conocidos por el entrevistado, por lo que no se le insistió al respecto con la exclusiva finalidad de poder avanzar con el relato de los sucesos que posteriormente el mismo pudo haber percibido, atento que según surge de autos, esa sería la última vez que fuera vista María Eugenia Cadamuro. Seguidamente se le preguntó que hizo después y dijo que cuando terminó el cigarrillo dio la vuelta en "U" con su camioneta Amarok y se dirigió hacia el bar del Beto donde tomó un jugo con su amigo Nicolás, al que le dicen rengo o gringo. Expresó que después de eso se fue a su casa y que no salió de ahí hasta el otro día (jueves 16/3/17) en que se levantó tipo 07:00 hs, y después de desayunar en el bar del Beto jugo o café, sin poder precisarlo, fue hacia el campo a llevarle dinero y proveedurías a un empleado, para luego volver a Sinsacate. Tras serle preguntado si recordaba haber ido a Villa del Totoral el día 15 y 16 de marzo del cte., manifestó categóricamente que no, reforzando

que no va casi nunca a Totoral porque no tiene ningún tipo de vínculo con dicho lugar, en el que solo conoce el restaurante que hay en la estación de servicios que hay en la ruta y tiene un conocido llamado Wenceslao Camargo, de unos 35 años aproximadamente, el que le preguntó días atrás sobre su madre, expresando el entrevistado que le había dicho que no sabía nada de la misma. Seguidamente se le consultó sobre si posteriormente a la desaparición de su madre había ido a Ascochinga, a lo que respondió nuevamente que no. En éste punto cabe hacer mención, no solo a las numerosas contradicciones en los dichos de Pedro Jeremías Sanz, sobre los sucesos que percibió durante el tiempo inmediatamente próximo y posterior a la desaparición de su madre, los cuales obran en sus declaraciones testimoniales, sino también las inconsistencias de aquellos con sus dichos vertidos en la entrevista con el personal de la DIO. Las contradicciones aludidas, que podrían ser propias de la confusión de una persona con algún tipo de desorden potenciado por el posible transe emocional de una situación estresante como la desaparición de un ser querido, no se condicen con la supresión de sucesos en la secuencia de sus relatos correspondientes a vivencias de hace unos pocos días. Es de destacar que en su declaración del día 17 marzo del cte., dijo que se contactó con su madre por última vez a través de WhatsApp el sábado 11 y la vio por última vez el día martes 14, a las 17:00 hs aproximadamente, a quien le llevó materiales de construcción, suprimiendo justamente el encuentro del día miércoles 15, día de la desaparición. A fin de confrontar la información incorporada por los testimonios obrantes en autos con lo que surge de registros telefónicos, a través de la aplicación Excel se realizó una "Matriz de Análisis" que permite, como se dijo, ordenar y filtrar la información aportada por las empresas de telefonía celular, lo que posibilita visualizar mejor la dinámica de los vínculos comunicacionales, pudiendo entre otras cosas establecerse contactos comunes, posicionamientos geográficos tentativos, triangulación de comunicaciones, patrones de conducta comunicacional y posibles ventanas de oportunidad **(VER EXTRACTO DE MATRIZ DE ANÁLISIS 01 EN INFORME N° 28/17 ADJUNTO).** Del análisis realizado sobre los listados de las líneas **3525576067,**

3525576067, 3525419626, 0017865157718 y **3525613099,** pertenecientes a Mabel Cadamuro, Facundo González, Jeremías Sanz y las últimas dos de María Eugenia Cadamuro respectivamente, surge de las llamadas entrantes y salientes y SMS que van del 13 al 17 de marzo del corriente, de la línea **3525419626,** cuyo usuario es Jeremías Sanz, que la última comunicación telefónica con la línea **3525613099,** de la usuaria es María Eugenia Cadamuro, fue el miércoles 15 de marzo del cte., a las **19:28 hs, llamada de 9 segundos, precedida de otra llamada desde la línea de Jeremías a las 19:00 hs,** pero en éste caso de **25 segundos (VER EXTRACTO 02).** La omisión informativa mencionada se vuelve sospechosa cuando se advierte que el pintor Joel Nelson Cáceres refirió en su testimonial del día 16 marzo del cte., que a las 19:00 hs del día anterior (miércoles 15/3/17) María Eugenia les pidió que dejaran sus labores y se retiraran con urgencia, lo que fue corroborado por el albañil Rodrigo Maturano, quien también realizaba trabajos de remodelación en la casa de la desaparecida, agregando el primero de los nombrados que vio dentro de una camioneta blanca que estaba estacionada en el garaje de María Eugenia a quien sería su hijo, lo que reafirmó en la entrevista con personal de la DIO bridando precisiones al respecto, expresando que reconoció al mismo como al hijo de María Eugenia, al que si volviera a ver lo reconocería con seguridad puesto que lo vio a muy pocos metros de distancia y lo conoce porque lo ha visto antes. Cáceres dijo también haber conocido por dichos de María Eugenia quien le confió que estaba distanciada de su hijo puesto que le había prestado una gran suma de dinero que éste no le había devuelto. Es decir, no solo hubo supresión de información en cuanto a las comunicaciones con su madre, sino que hubo supresión de un encuentro personal que no fue plasmado en el expediente por quien sería una de las personas que habría visto por última vez a la desaparecida, quien no es ni más ni menos que su hijo. A su vez, Jeremías Sanz en su declaración de 23 de marzo del cte. refirió "estar confundido" y posiblemente "haber marcado el número de su mamá sin querer", o "haberla llamado por una pavada", llamadas que no figuraban en el registro de llamadas de su teléfono, infiriéndose que éstas habrían sido

borradas, dato que también llamó la atención. Jeremías dijo de manera inexacta también que no le llevó materiales de construcción sino $ 2000, pero que antes fue al bar del Beto, dudando posteriormente haber ido después o no haberlo hecho, incluso haber ido con su amigo Nicolás Rizzi, a quien el personal de la DIO también entrevistó con fecha 23 de marzo del cte., persona que hizo un relato consistente de los sucesos que recordaba haber vivenciado desde el 14 de marzo del cte., hasta el día 17 inclusive, refiriendo horarios, actividades, viajes, salidas nocturnas, e incluso negocios, pero quien curiosamente omitió en su relato hacer referencias a lo acontecido el día **15/3/17,** precisamente el día en que despareció María Eugenia Cadamuro, madre de su amigo Jeremías. Al serle remarcado ese per saltum a Nicolás Rizzi, éste dijo que ese día simplemente recordó haber hecho su rutina diaria, que implica despertarse alrededor de las 7:00 hs, para luego desayunar en el bar del Beto "un jugo de naranja" y dirigirse a buscar a sus empleados- para ir a trabajar al campo, de donde regresó entre las 19:00 y las 20:00 hs a Jesús María, momento en que se habría encontrado con Jeremías quien lo habría acompañado a dejar a sus tres empleados Piripicha, Salta y Cartuchera a sus respectivos domicilios, dejando a Jeremías cerca de las 21:00 hs en el centro de Jesús María, donde éste habría subido a su camioneta Amarok blanca separándose ambos y volviéndose a reunir en el domicilio que habitan cerca de las 23:00 hs. El relato de Rizzi no resultó convincente, por lo que se estima que el mismo puede ser una persona de utilidad para la investigación atento haberse corroborado por averiguaciones practicadas que el mismo es amigo y confidente de Jeremías Sanz. Tras cartón, se advirtieron más inconsistencias en los relatos puesto que el mismo Jeremías se posicionó en su casa de Sinsacate el miércoles 15/3/17, día de la desaparición, "hablando por teléfono con su tía Mabel sobre pastas entre las 21 y las 22 hs", lo que confrontado con su registro de llamadas no sería posible, puesto que la celda **UC01223** de **Villa del Totoral** lo geo localiza llamando al **3525576069,** de su tío Facundo González, durante 117 segundos, a las **22:01 hs,** siendo que Jeremías mencionó en la entrevista que esa noche "no salió" **(VER EXTRACTO 03).** Por su parte, del listado de la

línea de Jeremías y del de su madre, surgen los llamados salientes y sus correlativos entrantes entre ambos, seguidos de dos llamados de María Eugenia que la posicionan en **Villa del Totoral,** tal como refieren la testigo María Andrea Coll, quien manifestó que imprevistamente recibió un llamado en su línea **3525546639,** de un numero privado que se entrecortaba, que informó posteriormente Movistar que era el **0017865157718,** pero que reconoció que era la desaparecida, cortándose la comunicación a las **20:20 hs** del miércoles 15/3/17, lo que fue repetido pero desde la línea **3525613099** de María Eugenia, quien le avisó que **"no llegaría a hacer las compras para el asado porque estaba complicada con lo de Ana".** Dichos llamados, según surge de los informes de las prestatarias, fueron canalizados por las celdas **GXN006C** y **C0122F** de Movistar y Claro respectivamente, ambas de Villa del Totoral. En éste punto se traen nuevamente a colación los dichos de Jeremías en cuanto a que esa noche **"no salió",** puesto que contrario a ello a las **20:02 hs** recibió una llamada del **3525649911** perteneciente a Nicolás Rizzi, cuyo trafico lo posicionó en el radio de cobertura de la celda **UC01223** de **Villa del Totoral,** precisamente en la misma localidad y posiblemente próximo al radio de cobertura que canalizó los llamados de su madre, solo que con 18 minutos de diferencia. Cabe aclarar que a través de la aplicación Google Maps se procuró establecer el tiempo estimado de traslado en vehículo desde Jesús María a Villa del Totoral, resultado que arrojó **29 minutos.** Es decir, que entre las **19:28 hs** y las **20:02 hs** en que las comunicaciones ubicaron a Jeremías y a la desaparecida en Jesús María y Villa del Totoral respectivamente, existe una **ventana horaria de 34 minutos,** tiempo más que suficiente para llegar desde el primero al segundo punto revelados por el tráfico telefónico **(ver captura de pantalla de google maps),** corroborándose así que Jeremías Sanz como María Eugenia Cadamuro se encontraban en el radio de cobertura de las celdas que trafican comunicaciones en Villa del Totoral a las 20:02, 22:01 hs y 20:20 hs respectivamente del día en que ésta última desapareció. Resultó llamativo el llamado que Jeremías le hizo a su tío Facundo a las **22:01 hs,** el que duró **117 segundos,** comunicación que fue canalizada por la misma antena que

cubre **Villa del Totoral.** Es a partir de ese llamado que se advierte, a través del análisis, un cambio en el patrón de las comunicaciones, corroborándose triangulaciones entre las líneas requeridas y otros números como el de Nicolás Rizzi, lo que hace pensar que ese miércoles 15/3/17 a la noche algo fuera de lo común había pasado, máxime teniendo en cuenta que entre la comunicación de las **22:01 hs** emitida desde el radio de cobertura de las celdas que trafican en Villa del Totoral y la próxima entrante a Jeremías Sanz desde la línea de Nicolás Rizzi a las **22:10 hs,** receptada en Sinsacate, hay una **ventana horaria de tan solo 9 minutos,** lo que no sería compatible con el tiempo estimado para dicho traslado, el que estima Google Maps que es de 24 minutos, y con el patrón revelado en lo que sería el "viaje de la ida", o sea desde el radio de cobertura de las celdas de Jesús María hacia el radio de cobertura de las antenas de Villa del Totoral, instancia en la que se habría demorado 34 minutos. Lo dicho significa que Jeremías Sanz y María Eugenia Cadamuro, en caso de estar juntos, posiblemente demoraron 34 minutos en viajar desde el radio de cobertura de antenas Jesús María a las de Villa del Totoral y 9 minutos en desde Villa del Totoral al radio de cobertura de Sinsacate, siendo ésta una localidad aledaña y muy próxima a Jesús María cuyo tiempo estimado de viaje es de 24 minutos **(VER EXTRACTO 04).** Del trafico comunicacional surge un posible traslado de los interlocutores de las líneas correspondientes a Jeremías Sanz y María Eugenia Cadamuro, ambos desde el radio de cobertura de **Jesús María** al de **Villa del Totoral** entre las **19:28** y las **20:02 hs;** y desde el de **Villa del Totoral** al de **Sinsacate** entre las **22:01** y las **22:10 hs,** pero que en éste último caso solo la línea del primero es la que tuvo tráfico telefónico, siendo que las de la desaparecida dejaron de traficar desde las **20:20 hs** del 15 de marzo hasta la fecha. Se aclara que los llamados telefónicos brindan un posicionamiento aproximado del usuario de la línea en el momento de la llamada, dentro de un radio, lo que no se obtiene en el tiempo en que éste no llama o es llamado, entendiéndose entre una llamada y otra **(VER EXTRACTO 05).** Lo que sigue es un intenso movimiento revelado por el volumen de tráfico de datos de internet, lo que es compatible con el uso de datos o con serial de Wifi, servicio

con el que cuentan todas las líneas analizadas en el radio de cobertura de los respectivos domicilios de sus usuarios, a excepción de la de la desaparecida que solo contaba con Wifi para comunicarse a través de internet. Es de destacar que el día jueves **16/3/17,** entre las **9:25 hs** y las **9:33 hs.,** la línea de Jeremías trafico comunicaciones con tres contactos desconocidos desde la celda ubicada en **Villa del Totoral,** hecho que desconoció al personal de la DIO en la oportunidad de ser entrevistado, lo que estima que debe profundizarse atento que dos de los contactos aludidos tienen características de Bs. As. y de Santiago del Estero, restando decir que el de la última provincia de las mencionadas sería un contacto frecuente en el universo analizado **(VER EXTRACTO 06).** En ese contexto resultó llamativa la cantidad y duración de algunas de las llamadas de la línea de Nicolás Rizzi hacia la línea de Jeremías, poniendo de manifiesto que ambos viven juntos y que cultivan hace varios años una relación de amistad **(VER EXTRACTO 07).** La secuencia de las comunicaciones permite observar que las líneas de Mabel Cadamuro y Facundo González el jueves **16/3/17,** entre las **11:53 hs** y las **12:22 hs** traficaron sus comunicaciones a través de las celdas identificadas como **SANATORIO ALLENDE NU, TERMINAL NUEVO** y **EDIFICIO ALBIR,** todas de la ciudad de Córdoba, precisamente del barrio de Nueva Córdoba, resultando posteriormente que a las **13:58** y las **16:04 hs** traficaron desde las celdas de **BARRIO OBSERVATORIO,** triangulándose comunicaciones entre Mabel, Facundo, Jeremías y algunos contactos no individualizados por la investigación a la fecha, información que es susceptible de ser profundizada a criterio del declarante, haciendo mención que entre las **13:58** y las **16:07 hs** la línea de Jeremías traficó por una celda de **ASCOCHIGA,** lo que también fue suprimido en su relato en sede judicial y en la entrevista con personal de la DIO **(VER EXTRACTO 08).** Lo que resta del universo de análisis es la tarde y noche del jueves 16 y el día del viernes 17 de marzo del cte., trafico que corrobora los dichos de Jeremías en cuanto que fue junto con Nicolás Rizzi hacia Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba con intenciones de salir a bailar, donde finalmente refirió "no haber salido porque se quedó dormido en el sillón"

coincidiendo los dichos de ambos es en este sentido, mencionado que posteriormente retornó junto a su amigo en la madrugada del viernes 17 hacia Jesús María y zonas aledañas, advirtiéndose un importante tráfico comunicacional con sus tíos, al que se suma en esta oportunidad su hermana Guadalupe y algunos contactos aun no individualizados. En relación a los últimos dos días analizados, hay que destacar que no obstante haber tomado conocimiento en la noche del jueves 16 de que su madre estaba desaparecida, Jeremías decidió continuar la marcha hacia Córdoba para salir a un boliche con sus amigos, salida que como se dijo finalmente no concretó porque se quedó dormido, resultando extrañamente fuera de los común el gesto de subestimar la desaparición de un familiar minimizando la situación, y más aún el hecho de que un joven de 21 años que viaja más de 60 km para salir a bailar finalmente no lo haga. Cabe inferir que el cansancio referido podría ser compatible con el intenso tráfico comunicacional revelado en el listado de llamadas, SMS y datos de la línea de Jeremías Sanz desde las 19:00 hs del 15/.3/17 (día de la desaparición de la víctima) y pasadas las 23:42 hs del 16/3/17, mientras se encontraba en el departamento de Ignacio Flores en Nueva Córdoba, donde su actividad comunicacional cesó hasta las 04:20 hs **(VER EXTRACTO 09)**. Seguidamente manifiesta, que el día 27 de marzo del corriente, se constituyó en el domicilio de Jeremías Sanz y Nicolás Rizzi, lugar donde participó en horas de la tarde y noche de la medida dispuesta por S.S. de Jesús María, procediendo a allanar el domicilio conjuntamente con personal de la Brigada de Investigaciones local donde se secuestraron las camionetas de los moradores VW Amarok PJM557 y Ford Ranger GFE026, de Sanz y Rizzi respectivamente, el teléfono celular marca Apple, modelo Iphone 6, perteneciente al primero de los nombrados, cuyos demás detalles técnicos e identificatorios obran en autos, como así también elementos y documentación de interés para la causa. En dicha oportunidad, advirtió al ingresar al domicilio mucha tensión por parte del joven Jeremías Sanz, a quien se le explicó claramente el propósito de la medida, el que si bien no opuso reparo a la medida en un comienzo, manifestó exaltado que le parecía una falta de

respeto que "allanáramos su casa". El procedimiento fue seguido y controlado de cerca y minuciosamente por el joven mencionado, a quien se lo vio más o menos nervioso según el sector de la casa o los elementos que se registraban, mostrándose muy inquieto durante el registro de su camioneta marca VW Amarok, intentando a modo de colaboración espontanea limpiar lo que refería insistentemente que "era un desorden", tomando papeles y objetos para intentar sacarlos del interior del rodado porque decía que "era mugre". Ante las reiteradas intervenciones, se le aclaró que la camioneta estaba siendo inspeccionada para posteriormente ser secuestrada, tarea que se hizo y registró con guantes criminalisticos, secuestrándose del mismo la documentación y algunos de los elementos mencionados precedentemente, entre otros una agenda personal donde el mismo tiene anotaciones y detalles de su actividad comercial tales como ingresos, egresos de dinero, facturaciones y tarjetas comerciales entre otros. Se le advirtió en varias oportunidades que dejara de intervenir en el procedimiento tomando objetos del interior de la camioneta, Por lo que este cesó en sus intervenciones pero sin alejarse del rodado durante el registro. También expresó malestar al serle informado que se le secuestraría su celular, indagando exhaustivamente sobre cuál era el motivo de esa medida, ya que creía que no correspondía, diciendo frases como "Y qué hago yo ahora? Cómo hago para hablar por teléfono? Para qué quieren mi celular?". Su aparato telefónico se resguardó envolviéndolo en papel madera para luego ser ensobrado y debidamente rotulado asegurando su integridad y cadena de custodia. Cabe hace mención a que en el domicilio se encontraba su hermana Guadalupe y su novio Guido, quien había vendido de Buenos Aires recientemente para acompañarla unos días, personas que contrariamente se mostraron tranquilas y colaboradoras durante el operativo. Siendo aproximadamente las 20:00 hs aproximadamente se hizo presente el Sr. Pedro Sanz, padre de Jeremías y Guadalupe, circunstancia que se hizo constar en el acta, quien expresó estar sorprendido pero al igual que Guadalupe y Guido no puso reparos ni generó cuestionamientos o inconveniente alguno. Fue entonces cuando la actitud de Jeremías, quien por un momento se había mostrado más calmo,

cambió, comenzando a manifestarle al personal policial y al dicente expresiones tales como "Por qué no ponen en esa acta todo lo que hay en la camioneta? Atrás yo tengo un cajón lleno de herramientas caras? Qué pasa si después me falta algo?". Se le aclaró que la camioneta quedaría precintada y preservada con todos los elementos que contenía en su interior, como así también el cajón ubicado en la caja trasera de la misma, todo lo que se fotografió e hizo constar, optando el mismo por tomarle fotografías para su tranquilidad. Siendo las 21:30 hs se hizo presente Nicolás Rizzi, quien dijo venir "de trabajar del campo, el que presenció el registro de su habitación, mostrándose un tanto nervioso pero colaborador; destacando que fue en el momento en que se ingresó a la habitación de Rizzi cuando se presentó Jeremías Sanz y se paró curiosamente en el umbral de la puerta mirando atento lo que ocurría en el interior. Ante ese gesto, se le preguntó si necesitaba algo, a lo que contestó "No, nada, solamente vengo a ver nomás", situación que fue resuelta por personal policial que lo apartó de ese sector de la vivienda, persuadiéndolo para que esperara en la zona de la cocina con el resto de los presentes. Fue la actitud de Jeremías durante el procedimiento lo que lo diferenció del resto de los moradores. Sus intervenciones fueron posiblemente las de una persona renuente que intentaba insistentemente tener el control de la situación, lo que en buenos términos no le fue permitido por el personal actuante. Dicha actitud resultó tan sospechosa como sus numerosas contradicciones en sus declaraciones testimoniales y entrevistas con personal de la DIO. Conforme directivas expresas, el día 28 de marzo del cte., practicó averiguaciones a fin de establecer qué personas o lugares pudieran ser considerados como puntos de contactos de Jeremías Sanz y/o de María Eugenia Cadamuro en Villa del Totoral, exclusivamente a fin de poder relacionar los datos objetivos aportados por las empresas de telefónica celular cuando informaron los geo posicionamientos tentativos de las llamadas realiza*da*s desde las líneas 3525419626 de Jeremías Sanz y **17865157718** y **3525613099** de María Eugenia Cadamuro el día **15/3/17,** entre las **20:02** y las **22:01 hs.,** siendo ese día y lapso horario en el que se estima que la misma desapareció. Se pudo establecer que en las

afueras de la ciudad de Villa del Totoral, yendo por el Camino Real hacia la Ruta N° 60 se encuentra la estancia "María Celina", perteneciente a la familia Tay, apuntando que María Luz Tay es la novia de Jeremías Sanz, y que también vive en dicha ciudad Wenceslao Camargo, persona de unos 40 años de edad que cultivaba una amistad con la desaparecida y con su hijo Jeremías. Se pudo averiguar que la estancia de los Tay se encontraba posiblemente sin moradores en el lapso de la desaparición de María Eugenia porque parte de la familia Tay habría viajado al extranjero, y que Wenceslao Camargo es conocido en la zona porque tiene una concesionaria de vehículos, es una persona que es habitualmente vista en locales nocturnos y del cual se comenta que es consumidor habitual de estupefacientes. Cabe referir que ambas locaciones se encuentran emplazadas dentro del radio de cobertura de las Celdas **GXN006C** y **C0122F** de Movistar y Claro, las que traficaron las últimas comunicaciones de la desaparecida a las **20:20** y **20:21 hs** respectivamente del día **15/3/17,** datos que importan un posible y potencial avance para la investigación puesto que en ellas podrían encontrarse rastros del hecho que se investiga. A los datos obtenidos del análisis de las telecomunicaciones hay que sumarles que tanto en sus declaraciones testimoniales, como en la entrevista con personal de la DIO, y también durante los procedimientos judiciales, Jeremías Sanz mantuvo un discurso que reveló una actitud reticente a colaborar con la investigación. Con posterioridad a los procedimientos urgentes dispuestos por la instrucción con fecha 27 de marzo, se realizó una discreta investigación en el sector donde se emplaza el domicilio de Sanz, estimándose que existía un alto riesgo de fuga puesto que se obtuvo el dato de que éste había realizado consultas con prestigiosos abogados del fuero penal tras conocer los comentarios vertidos por la prensa sobre la investigación que mencionaban que "los investigadores analizan los registros telefónicos", como así también los rumores que corrían en Jesús María sobre la posible vinculación del mismo en la desaparición de su madre. Por otro lado, expresa que el día 7 de abril tuvo acceso a la información incorporada en **Nota N° 1608/17 — 295716** del Expediente **N° 966/17** del GAPT de Policía Judicial, por la cual la

empresa Claro informó sobre titularidad y listados de llamados y SMS de la línea **3525649911** de Nicolás Rizzi, información requerida por la instrucción a los fines de analizar el tráfico del usuario, quien como se advirtió e incorporó oportunamente se comunicó durante la tarde y noche del miércoles 15 de marzo del cte. con Jeremías Sanz, día en que María Eugenia Cadamuro desapareció. Habiendo accedido al expediente judicial, y en relación a las últimas declaraciones testimoniales aportadas por los testigos Pozo y Pajón, empleados del emprendimiento rural de Rizzi, pudo establecer a través del análisis de los listados referidos que a las **20:02 hs** Nicolás Rizzi se comunicó con la línea **3525419626** de Jeremías Sanz, con quien dialogó durante **103 segundos.** Según los dichos de los testigos, y luego de expresar **"Uh que moco te mandaste!", "Dejá la chata ahí ya te alzo yo",** Rizzi se dirigió hacia el sur desde el acceso al camino rural que lleva a su campo, sito en el paraje rural Los Cometierra, por Ruta 9 con destino a Jesús María, precisamente hacia el Bv. Agüero, donde se encontró con el Jeremías Sanz que esperaba en su camioneta Amarok blanca orientada con su frente hacia el punto cardinal Este. En función de los listados de llamados de Rizzi se pudo establecer que llamó a Jeremías Sanz a las **20:02 hs** del **15/3/17,** a través de la celda **UC0122C** de **Villa del Totoral;** siendo que Sanz recibió dicho llamado a través de la celda **UC01223,** también de **Villa del Totoral,** o sea que ambos se encontraban dentro del radio de cobertura de Villa del Totoral al momento de comunicarse. Pero el llamado entre Sanz y Rizzi de las **20:02 hs** no sería el llamado por el cual Rizzi le dijo a Sanz **"Uh que moco te mandaste!", "Dejá la chata ahí ya te alzo yo",** siendo, a criterio del declarante, un llamado posterior y posiblemente a través de WhatsApp u otro servicio de llamadas alternativo, ya que a las **20:20 hs** María Eugenia se contactó efectivamente con Andrea Coll, estimándose que la referencia de Rizzi al decir **"Uh que moco te mandaste!..."** está relacionada a un suceso posterior a las **20:20 hs** ocurrido en el radio de cobertura de las celdas de Villa del Totoral, pudiendo incluso afirmar que dicho suceso puede haber acontecido entre las **20:20** y las **21:00 hs,** horario tentativo mencionado por Pozo ya que entre las 21:00 y 21:05 hs

aproximadamente dijo haber llegado a su casa. Advirtió el declarante durante la investigación, que es común que las personas mencionadas, entre otras, se contacten a través de WhatsApp, precisamente por el servicio de llamados telefónicos que esa red social ofrece en los lugares donde hay buena señal de telefonía, apuntando que tanto Sanz como Rizzi cuentan con Smartphones modernos que optimizan las comunicaciones a través de lo que se conoce como el tráfico de datos móviles, siendo Claro la empresa que tiene la mejor cobertura en la zona, prestataria de la que ambos son usuarios. La información aportada por Pozo es susceptible de ser corroborada por otro medio atento que dicha precisión depende del recuerdo del testigo que por averiguaciones se pudo establecer que, al igual que Pajón, presionado por el propio Rizzi y algunos de sus familiares para mentir en su declaración, y a posteriori de ésta instigado a falsear la verdad en una posterior, lo que Pozo habría rechazado sin más, sosteniendo que no iba a hacer tal cosa y menos después de haber declarado la verdad en sede judicial. Según trascendidos, Pozo fue increpado por Nicolás Rizzi y por su madre Marisa Marcuzzi, quienes se presentaron en el domicilio del testigo mencionado en horas de la noche del mismo 29 de marzo, a fin de persuadirlo de que debía ir a declarar nuevamente y contradecir los datos aportados en relación al horario en que habían visto a Jeremías Sanz en el Bv. Agüero, lo que habría generado en Pozo una crisis por encontrarse comprometido en relación a su trabajo. Se supo que Pozo, alias Cartuchera, sin desistir de su intención de mantener sus dichos vertidos en su declaración del 29 de marzo, desde el 02 de abril que no va más a trabajar a la Estancia San Carlos del Gringo Rizzi, comentando que prefería perder el trabajo a seguir yendo a trabajar con esa presión. También se averiguó que los días posteriores, Nicolás Rizzi, su madre y posiblemente su hermana Marianela, fueron vistos en inmediaciones de los domicilios de Pozo y Pajón a bordo del Chevrolet Agile de propiedad de la última de las nombradas, persistiendo en su intención de persuadirlos a cambiar sus dichos incorporados a la causa el 29 de marzo. En relación a los datos aportados por Pozo y Pajón en sus declaraciones, a ambos les resultó extraño que se incorporara Sanz como cuarto pasajero

en la camioneta de Rizzi, siendo que ésta es de cabina simple y era tripulada por Pozo, Pajón y Rizzi, éste último al volante. Advirtieron también en dicha oportunidad que Jeremías estaba nervioso, aunque Pajón no fue tan determinante en sus dichos, puesto que se pudo establecer que mientras Pozo se encontraba declarando en la Fiscalía interviniente, Pajón esperó su turno durante dos horas aproximadamente acompañado por Rizzi y un abogado de su confianza. La circunstancia de prestar declaración testimonial en una causa de la trascendencia mediática que tiene la presente, resulta posiblemente atípica en la rutina de un peón rural, máxime si en la misma se encuentra involucrada gente conocida de su entorno laboral, o incluso su propio empleador, quien con su presencia "lo acompaña" en los tribunales para decir todo lo que sabe y le fuera preguntado. En éste punto quiere hacer constar que el día 27/3/17, oportunidad en que se realizó el allanamiento en la vivienda de Jeremías Sanz y Nicolás Rizzi, y mientras se hacía el registro de su habitación en presencia de éstos últimos, una vez que Jeremías Sanz fue acompañado por personal policial desde el umbral de la puerta de dicho habitáculo hasta el sector de la cocina, Nicolás Rizzi, quien se veía nervioso y permanecía sentado sobre su cama con sus manos juntas entre las piernas y la mirada hacia abajo, refirió espontáneamente al equipo de detectives, compuesto por el declarante y Mariana Olguin, **"yo quiero contar lo que sé, pero éste no es el momento ni el lugar".** Se interpretó que Rizzi había aprovechado la ocasión en que Jeremías se retiraba, quedando únicamente en la habitación el personal policial y de la DIO. Este consideró inapropiado explayarse sobre sus dichos en ese momento por lo que se continuó con el procedimiento. Una vez finalizado el mismo Nicolás manifestó su voluntad de llevar su camioneta hasta el depósito judicial en compañía del personal policial puesto que la misma tenía un valioso y pesado rotor de una maquina rural, solicitando que posteriormente se lo lleve a la casa de sus padres, a lo que accedió el personal de la Brigada a cargo, resultado que el declarante junto a la Dtve. Olguin llevaron a Rizzi desde el depósito judicial hasta la casa de sus padres. En el trayecto mencionado Nicolás, quien ya se mostraba tranquilo, comenzó a contar cómo inició su relación de amistad con Jeremías Sanz y cómo

decidieron ir a vivir juntos hace más de un año. Refirió que **"antes, cuando Jeremías trabajaba en el campo se llevaban muy bien, y que cada uno en su campo laburaba todo el día",** situación que cambió cuando Jeremías adquirió su moto y empezó a frecuentar las oficinas, expresando **"Ahí Jere cambió".** Dijo que la relación se fue **"cortando",** ya que Jeremías se levanta más tarde, tipo 09:30 hs., se junta con amigos o con su tío Facundo a tomar café, iba a Córdoba a merendar; situaciones que él no puede hacer ya que tiene que trabajar todo el día para que su padre "no le saque todas las cosas". Respecto a la desaparición de María Eugenia Cadamuro refirió que **"sospechaba del entorno familiar de ella, ya que son personas muy raras y que siempre están pensando en la plata".** Dijo que sospechaba en particular de Mabel Cadmuro, a quien se refirió como **"quien maneja todo en la familia".** Al serle preguntado a qué se refería con que son personas "raras" hizo hincapié en que son muy ambiciosos. Respecto a sus dichos previos en relación a que **"sabía algo y lo quería contar en otro lugar",** dijo no saber nada sobre el paradero de María Eugenia Cadamuro, ni poder aportar otros datos de interés, bajándose con aire desafiante del rodado en el domicilio de sus padres. Estima el declarante que es posible que Rizzi haya reflexionado sobre la situación, y que al ver que solo se le secuestraba su camioneta, situación que dijo que solucionaría a través de un abogado, optó por callar lo que en su domicilio y por un momento estuvo a punto de decir. Hay que aclarar que hasta ese entonces el equipo de detectives no había accedido a los registros de llamadas de la línea de Rizzi, de la que se desprende, además del radio de cobertura coincidente con el de Sanz y su madre en Villa del Totoral durante el tiempo de la desaparición, que Rizzi no estuvo todo el día **15/3/17** trabajando en la Estancia San Carlos tal como refirió en su declaración testimonial. Las celdas lo ubican en el radio de cobertura de Jesús María entre las **08:08** y las **08:11 hs;** en Sinsacate entre las **09:18** y las **17:41 hs;** nuevamente en Jesús María entre las **17:44** y las **19:27 hs** (aclarándose que ésta última comunicación la mantuvo con la línea de Jeremías Sanz, un minuto antes de que Jeremías llamara a su madre); a las **20:02 hs** en Villa del Totoral; a las **22:10 hs** en Sinsacate;

entre las **22:43** y las **23:03 hs** en Colonia Caroya, y entre las **23:08** y las **23:13 hs** en Jesús María, agregando que esos márgenes horarios no importan que el mismo no haya estado un tiempo antes o después dentro del radio de cobertura de las antenas de dichos lugares, sino que simplemente expresan que en los momentos en que utilizó su celular fue captado por las celdas de los lugares mencionados, lo que brinda un patrón de geo localización que sirve fundamentalmente para confrontarlo con sus dichos vertidos en sede judicial, permitiendo luego de ello afirmar que Nicolás Rizzi mintió, tanto en su declaración como en la entrevista con personal de la **DIO.** Lo relatado por los testigos Pozo y Pajón, sumado a que durante el transcurso de la investigación se han recolectado numerosos elementos que permiten sostener que Nicolás Rizzi sabe lo que ocurrió entre Jeremías Sanz y la víctima durante la tarde noche del día 15 de marzo del cte.; pero se especula que ha optado por no aportarlo a la instrucción precisamente por encontrarse involucrado su amigo Jeremías, quien sería según el testigo Pozo, el contacto a quien el propio Jeremías llamó con posterioridad a las 20:20 hs, hora en que comienza el lapso de la desaparición de María Eugenia Cadamuro. Cabe destacar que con el dato tentativo de la vestimenta que refirieron Pajón y Pozo que usaba Jeremías Sanz el día de la desaparición de su madre, y habiéndose secuestrado algunas prendas que coincidían con dichas características, es probable que por aquel entonces hubiera otras prendas que concuerden en el domicilio puesto que el mismo tiene un abundante vestuario y hace uso frecuente del Laverrap sito frente a la Escuela de Gendarmería de esta ciudad, recordando que se secuestraron comprobantes de dicho local con fechas 18 y 23 de marzo del cte., por lo que estima que en el transcurso de los días pasados sus familiares o el propio Nicolás Rizzi pudieron haber retirado uno o más canastos de ropa de dicho lugar, prendas que serían de posible interés para la causa. A su vez pudo establecerse, también por averiguaciones practicadas, que durante el fin de semana del 8 y 9 de abril del corriente Guadalupe Sanz y sus tíos Mabel y Facundo estuvieron llevando pertenencias de Jeremías hacia la casa de éstos últimos, como así también otros elementos relacionados con la causa que se investiga. A los

datos obtenidos del análisis de las telecomunicaciones hay que agregarle que tanto en sus declaraciones testimoniales como en la entrevista con el personal de la DIO, Jeremías Sanz mantuvo un discurso tendiente a poner el foco de la responsabilidad de la desaparición en la propia víctima, recurriendo a argumentos que se estima que no serían comunes y propios de un familiar preocupado por la desaparición y ocupado en búsqueda de su ser querido; lo que es reforzado porque durante el lapso posterior a la desaparición no obran llamadas salientes desde su línea a la de su madre, acción simple y típica empleada para la búsqueda de alguien que no se sabe dónde está. Manifiesta que existen indicios suficientes para considerar con un importante grado de probabilidad de que Pedro Jeremías Sanz se encuentra involucrado en la desaparición de su madre María Eugenia Cadamuro, estimando que el mismo habría participado en un hecho criminoso que pudo haber comprometido su libertad personal o incluso haber puesto fin su vida, lo que se infiere de las constancias de autos entre las que se destacan: los testimonios que dan cuenta de la particular relación madre e hijo, surgiendo de los mismos antecedentes de que Jeremías la había amenazado y también agredido físicamente, tales como el de Josefina Danelutti, como así también las versiones de personas del entorno de los allegados a la familia que refirieron que el joven había amenazado con "matarla y tirarla a los chanchos" en más de una oportunidad si ella interfería con la explotación del campo o bien si intentaba vender su parte; los manifiestos indicios de peligrosidad para la investigación revelados por el joven Sanz, mintiendo y obstaculizando el avance de la justicia en procura del descubrimiento de la verdad, sustentados en las reiteradas contradicciones en las que incurrió durante los distintos momentos de la pesquisa; el patrón de conducta comunicacional revelado por el tráfico telefónico de su línea con posterioridad a la desaparición de su madre; la declaración del testigo Cáceres quien manifestó que la última persona que fue vista con María Eugenia fue su hijo Jeremías a las 19:30 hs aproximadamente del 15 de marzo; la geo localización puesta de manifiesto por las celdas **UC01223, C0122F** y **GXN006C** de Claro y Movistar que posicionaron a Jeremías y a su madre a las **20:01, 22:01**

y **20:20 hs** respectivamente del día de la desaparición en el radio de cobertura de las celdas de telefonía móvil de **Villa del Totoral,** precisamente con posterioridad a que Cáceres los viera juntos en Jesús María; la declaración de la testigo Isabel Medina quien expresó que la víctima temía estar a solas con su hijo porque pensaba que éste podía hacerle daño, expresando que hace dos semanas atrás Jeremías le había pedido que la acompañara al campo, lo que le generaba miedo y por lo que dijo que compraría un gas pimienta; las declaraciones de los testigos Pozo y Pajón que refirieron haber escuchado a Nicolás Rizzi, confidente y amigo de Jeremías, decir: "**Uh que moco te mandaste!";** quien posteriormente subió nervioso como cuarto pasajero en la cabina simple de la camioneta del propio Rizzi; y las declaraciones de los testigos Escobedo y Cardozo quienes refirieron que en la semana que desapareció María Eugenia vieron a Jeremías llevarse en su camioneta dos palas del campo, las que éste no volvió a llevar nuevamente, entre otros indicios. Todo lo expresado permite inferir que la idea de un retiro voluntario o de un suicidio se debilita a punto tal de que no obran elementos que posibiliten encaminar la investigación en dicho sentido. Contrariamente, y a tenor de los numerosos indicios que abonan la hipótesis de que María Eugenia Cadamuro pudo haber sido víctima de un hecho criminal a manos de su hijo, sugiere, en caso de que el Sr. Fiscal de Instrucción lo estimara pertinente, profundizar la investigación sobre la actividad de Pedro Jeremías Sanz durante el lapso inmediato al tiempo de la desaparición, esto es, un tiempo antes, durante y después de la misma, sugiriendo también se convoque personal de Análisis del Comportamiento Criminal de Policía Judicial a fin de que colabore orientativamente con la investigación a través de una autopsia psicológica de la desaparecida….".

A su turno, **Maria ElisaOlguín**, cuyos datos personales ya aportó, siendo interrogada por las Partes y el Tribunal, expresando entre otras cosas, que los allanamientos fueron el 27 de marzo, si no me equivoco primero, el 30 con la detención y el 10 de abril posterior a la detención, estuve en el allanamiento donde Jeremías tenia los lechones, un allanamiento cuando se produzco el hallazgo, en la vivienda de Bv. Agüero de María Eugenia, en este se

fue buscar un bolso negro en donde la nombrada guardaba papeles, cheques no recuerdo bien, sé que era documentación que para ella tenía valor y no se encontró el bolso en cuestión. El Fiscal lo manejo con cierto hermetismo, siempre iba al día, yo me avocaba a las tareas de campo que me iban encomendando, las tareas me las encomendaba el jefe de mi sección que es quien hablaba con el Fiscal o secretario, creo que secretario el Dr. Peralta, la Dra. Viviana Cuadrado Peralta fue pro y luego secretaria, no sé cuándo ascendió. En el registro que yo participe no se secuestró nada, tengo idea que se secuestró un bolso diferente a las características dadas, se hablaba de un bolso oscuro negro, de cuero, el secuestrado era marrón con manija blanca, hay documentación en ese bolso de la cual no puedo hacer mención porque la estamos trabajando en la investigación en curso, en relación el análisis del contenido que había en dicho bolso. Estancia la Guadalupe es donde estaba el criadero de cerdos he ido en una oportunidad, creo que se allano más de una vez. No participe en si del registro me avoque a hablar con Damián Escobedo y la mujer de este Alexia Cardozo. Alexia Cardozo, hizo mención que Jeremías fue con un chico en la camioneta, bajo a darle la comida, lo que ellos necesitan, lo describía como un chico joven pero no lo vio y el día 15 fue con una mujer dijo Escobedo pero no la pudo describir, porque no la vio bien, el 16 no me acuerdo, si me contaron que había sucedido en el lugar. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito y sin objeción de la querella y del Sr. Fiscal de Cra., ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 641/642, 788/791, 811/816 de autos, lo que así se hizo. Continuando con su declaración expresa que no sería Maru la que fue el día referenciado porque le tenía cierto miedo a su hijo, no cree que hayan ido al campo, esto en la entrevista le dijeron los nombrados. Estaban reacios en hablar, sobre todo Escobedo más que Alexia, sin querer, explicándole excusándose que no se acuerda las cosas que tenía un accidente, estaba el primo de Jeremías, la mujer estaba más relajada y lo que podía lo comentaba, no conocían a María Eugenia, conocían a la tía de Jeremías, lo que está escrito dado el tiempo que paso es cierto lo escrito, declaré varias

veces en la fiscalía, el instructor escribe lo que yo le voy comentando en presencia del funcionario, luego lo leí y firme conforme. Por lo que recuerdo que dijeron que había ido con otra persona, no sé si fue con el chico o con una mujer. Fue con Alberto Quinteros, tenía que levantar una parecita en el lugar de los lechones era modalidad que Jeremías lo llevaba y lo iba a buscar, Quinteros no tenía señal en ese lugar, Escobedo le hacia una llamada perdida, y Jeremías luego lo llamaba, ese día no atendió, hicieron una segunda y cuando Jeremías se comunica con este, Escobedo le da Quinteros, y le dijo que no lo podía ir a buscar, le pareció raro, porque estaba sucio no podía subir al ómnibus se fue caminado a la ruta se comunicó con su hija y este lo paso a buscar.- Foto que corresponde al lugar donde se encuentra el cadáver, ella no tiene, busca, estuve, pero no en la foto, no tomamos para no contaminar la escena, nos mantenemos después del cordón criminalístico, entramos cuando es oportuno es de donde vemos parada al frente hacia la derecha de ese árbol hacia la derecha, habrá estado dos metros del árbol aproximadamente, el pozo debe haber estado a dos o tres metros no más de eso, el pozo estaba en un lugar que no estaba sembrado, sin maíz el lugar.- De la vivienda de Solares de Sinsacate, donde vivía con Nicolás Rizzi, el cubrecama era a rayas horizontales, de matelasé, costura ese tipo que van formando como rombitos, del otro lado era liso color negro las rayas eran en negro y gris, el cubrecama lo veo en imagines de teléfono y una vez que se desenterró el cuerpo, estábamos buscando el 10 de abril previo a una declaración de unos testigos Cartuchera, creo que su apellido Pajón, él dijo cuándo lo buscaron a Jeremías estaba vestido con ropas oscuras, una remera larga, las remeras fueron secuestradas, se determina que tenía muchas marca Sibari, una marca de prendas masculinas de una empresa de Rosario, coincidiendo las remeras con la campera que tenía el cuerpo en su talle a parte de su marca.- Concluida su declaración la testigo es desocupada.

En la instrucción declaró la testigo **Olguín** con fecha **27/03/2017** (fs. 641/642), expresando: "…fue comisionada por la instrucción para investigar la presente causa. Conforme la última información incorporada por personal de la DIO, y en cumplimiento de directivas expresas

impartidas por la instrucción, conjuntamente con el detective Andrés Herrera se procedió a constatar los domicilios que a continuación se describen y enumeran: **1)** Domicilio sito en calle Bv. Agüero N° 83 de la localidad de Jesús María entre calle López y Planes y calle O Higgings, siendo esta una construcción de material tradicional, con su fachada revestida casi en su totalidad de ladrillo visto y tejas de color azul. La misma cuenta con dos plantas y balcón, con ingreso independiente, pudiendo acceder al piso superior por una escalera que se ubica a mano izquierda del portón de ingreso vehicular, encontrándose esta también revestida con el mismo material. La vivienda posee aberturas de madera de color marrón y rejas de color negro en todo su frente el cual se encuentra orientado hacia el punto cardinal Sur, no contando con numeración visible, lugar donde residía María Eugenia Cadamuro; **2)** Domicilio sito en calle Cerro Aconcagua N° 708 de la misma localidad, sin numeración visible, la cual vista de frente hacia su derecha colinda con la numeración visible 724 y a su izquierda por calle Camino Mercedario con un lote baldío. En el lugar se observa una vivienda de material tradicional de dos plantas, revestida con ladrillo visto y detalles en piedra. Con doble ingreso vehicular a través de un portón de madera con aberturas de color gris. Lugar en donde reside Mabel Cadamuro y su pareja Facundo González, siendo además sede legal de la firma Barranca Yaco S.A.; **3)** Vivienda ubicada en Manzana 9, Lote 9 S/N de de B° Solares del camino Real de la localidad de Sinsacate. Morada a la cual se accede por una tranquera de madera de dos hojas de color marrón, contando en su parte frontal con un parque de aproximadamente de 30 mts, siendo que el mismo visto de frente en su lado derecho es surcado por huellas de vehículo que derivan en una construcción que se utiliza de cochera. A su vez del lado izquierdo del ingreso, se observa una vivienda de material tradicional de color claro, cuyo frente se sitúa hacia el punto cardinal Oeste. La misma cuenta con una galería la que permite el ingreso a la morada a través de dos puertas ventanas de dos hojas cada una de aluminio de color blanca. Lugar en donde habita Pedro Jeremías Sanz y Nicolás Rizzi; **4)** Domicilio ubicado en la intersección de calles San Martin y Kennedy de la

ciudad de Jesús María, en donde más precisamente sobre calle San Martin 502 funciona un local comercial de nombre "BIANCA", dedicado a la venta de prendas de vestir, siendo el mismo de dos pisos con vidrios hacia ambas calles, tanto en la parte superior como inferior con un cartel en su frente de color plata que reza "BIANCA" en letras minúsculas, y su fachada de color clara y verdosa, siendo que su frente se orienta hacia el punto cardinal Noreste, lugar en donde además funcionan las oficinas comerciales de la estancia "La Guadalupe"; y **5)** Predio de la Estancia Guadalupe, ubicado al KM 770 de la Ruta Nacional 9, en donde se puede observar una tranquera de madera de color marrón con dos hojas, sin numeración o identificación visible, el que por averiguaciones practicadas se pudo establecer que tanto el nombrado establecimiento como así también su predio colindante del lado derecho, como del lado izquierdo pertenecen a la familia Cadamuro y solo están subdivididos a los fines de una explotación comercial distinta, sin embargo, se encuentran interconectados por dentro puesto que las actividades agropecuarias se encuentran a su vez vinculadas unas con las otras, siendo un campo de unas 1000 hectáreas aproximadamente en total, comprendiendo la Estancia Guadalupe una tercera parte aproximadamente de dicho predio rural, destacándose que en el mismo se encuentran emplazadas distintas dependencias donde se crían los animales de ganado menor, y donde a su vez vive el personal a cargo del cuidado de los mismos, siendo la pareja Escobedo — Cardozo quienes se encuentran a cargo. Que a los fines de una mayor ilustración se hace entrega del **Informe N° 28/17,** que contiene un anexo de imágenes y capturas de pantalla a fin de ilustrar a la instrucción sobre las locaciones descriptas y constatadas efectivamente, sugiriendo en caso de que el Sr. Fiscal de Instrucción lo estimara pertinente, que a tenor de los numerosos indicios que abonan la hipótesis de que la desaparecida haya sido víctima de un hecho criminal violento, tal como obra en los avances incorporados oportunamente por el personal de la DIO, se ordene la detención de Pedro Jeremías Sanz, disponiéndose de manera simultánea el allanamiento CON HABILACION HORARIA, por el lapso de 24:00 hs a contar desde las 14:00 hs del día de la fecha, hasta las

14:00 hs del día de mañana…”.

En una segunda oportunidad, con fecha **11/04/2017**, la testigo Olguin declaro (fs. 788/791): “…El día 28 de marzo del cte. en circunstancias en las cuáles se llevaba a cabo el allanamiento dispuesto por S.S. en la estancia "Guadalupe", junto a la detective Cintia Cajal, procedió a entrevistar a los empleados de la misma, quienes fueron identificados como Alexia Cardozo y Damián Escobedo, alias Payo. Los empleados de la estancia comentaron que trabajan en la misma desde hace aproximadamente un año y un mes, viviendo en una casa que se encuentra en el interior del campo, en cercanías de los corrales de cerdos y de los galpones existentes en el predio rural; lugar que se pudo identificar como el casco de la estancia. Informaron que el encargado de organizar el trabajo en el lugar es Andrés Cadamuro, primo de Jeremías Sanz, quien a su vez recibe instrucciones de éste último, que actualmente se dedica a la faz comercial del emprendimiento; refiriendo también que en el periodo de tiempo que llevan trabajando en el lugar pasaron otros cinco empleados, quienes estuvieron por un corto período, y al no estar conformes con la condición de residir en el campo renunciaron y se fueron; haciendo hincapié en que "no es para cualquiera estar ahí, solo, en el medio del campo". Desde el mes de junio del año 2015 aproximadamente, hasta diciembre del año 2016 trabajó en el lugar Daniel Bustamante, proveniente de Ojo de Agua, Santiago del Estero, quien en palabras de Escobedo "prefería vivir de joda", motivo por el cual tenía periodos de semanas en las que no se presentaba a trabajar, regresando solamente cuando necesitaba dinero, situación que al serle reclamada por Jeremías Sanz, desembocó en la renuncia de Bustamante, quien regresó a su ciudad en Santiago del Estero. A partir del mes de octubre del año 2016, atento a que Bustamante por periodos no se hacía presente en el campo, y hasta el mes de diciembre del año 2016, estuvo trabajando Edgar Escobedo, alias "Pipo", hermano del entrevistado (Damián), quien manifestando extrañar mucho a su familia que permanecía residiendo en Ojo de Agua, decidió renunciar. Durante los meses de enero y febrero del año 2017, también trabajó Mario Medina, procedente de Ojo de Agua, quien el día 11 de marzo se

llevó de la casa dos acolchados, propiedad de Jeremías Sanz, que se encontraban en la casa ubicada próxima al acceso a la estancia; motivando una discusión con Alexia, quien se encarga de la limpieza y cuidado de los elementos de ambas casas, derivando en que Medina se enojara y no regresara a su lugar de trabajo. Desde el día 14 al 18 de marzo, permaneció en la vivienda junto a ellos, José Bustamante, primo de Escobedo, quien al tornar conocimiento de que debería vivir solo en la casa que se del al ingreso del campo manifestó que no le gustaba el trabajo, regresando a Santiago del Estero, lugar del cual es originario. En relación a su situación personal, manifestaron estar contentos con el trabajo ya que tienen un bebe, y Jeremías les brinda una vivienda, siendo además el encargado de realizarle las compras de víveres diariamente. Alexia es la encargada de pasarle una lista de pedidos a Jeremías, haciéndolo a través de un mensaje de texto enviado desde su teléfono celular N° **351 3478726.** En relación a la actividad diaria de la Estancia refirieron que Andrés Cadamuro es quien va todos los días y coordina las actividades operativas, en tanto que Jeremías se presenta en el campo aproximadamente 2 o 3 veces en la semana, por periodos cortos de tiempo ya que manifiesta "que no le gusta el campo, que solo le gustaba cuando era pendejo". Generalmente va solo, a veces acompañado por amigos, de quienes no pueden brindar precisiones, ya que permanecen en la camioneta, mientras Jeremías baja las compras o el alimento para los animales, retirándose a los pocos minutos. Cabe destacar que la presencia de Jeremías en la Estancia Guadalupe se dio con mayor frecuencia durante la semana del 13 al 17 de marzo del cte., atento a que Andrés estaba de vacaciones. En relación a la comunicación telefónica con Jeremías refiere Damián Escobedo, que es diaria y a veces en reiteradas oportunidades por día, siendo las mismas cortas ya que Jeremías simplemente pregunta cómo está todo, y si hace falta algo. Preguntado Damián respecto a qué teléfono utiliza para comunicarse con Jeremías, manifestó que usa el celular que brindó su mujer Alexia **(351 3478726),** informando que él no tiene una línea propia y que la mencionada es de ambos. Considerando que Andrés Cadamuro, primo de Jeremías y encargado del campo se

encontraba de vacaciones en el periodo en que María Eugenia Cadamuro desapareció, se hizo hincapié en que los empleados recuerden qué sucedió en dicha semana, a los fines de que refieran si advirtieron alguna situación extraña, o la presencia de personas desconocidas en el campo. Damián Escobedo) se mostró reticente a dar mayores detalles, manifestando rápidamente que **"él no recordaba mucho";** en tanto que su pareja comenzó relatando que el día 13 de marzo Jeremías se hizo presente en la estancia en horas de la mañana con un comprador de chanchos y con su tía Mabel. Si bien refirió que ella no estaba presente, ya que se había ido al pediatra a llevar a su bebé, circunstancia que le permite recordar con claridad la fecha y motivo por el cual Mabel no pudo ver al bebe, fue Damián quien en horas de la tarde le comentó de esa visita; situación que al serle preguntada a Damián reconoció, solo mediante un movimiento de aprobación con su cabeza. Se le preguntó a Alexia sobre si es frecuente que Mabel la visite, o vaya al campo informando que no, que en el periodo de un año y un mes ha ido 3 veces solamente. Respecto al día 14, manifestó no haber estado en la vivienda, pero recuerda haber hablado en horas de la noche con Damián, quien le comentó que Jeremías había ido aproximadamente a las 18:30 hs., a quien le consultó si estaba todo bien, retirándose finalmente a los pocos minutos. Recuerda con precisión que el día 15, Jeremías se hizo presente con un albañil a quien conoce con el nombre de Alberto, en horas de la siesta. Interviniendo en ese momento de la entrevista Damián, quien agregó que Alberto tenía que levantar una pared del galpón y que permaneció trabajando toda la tarde, para luego retirarse del campo en colectivo ya que Jeremías solamente fue a llevarlo. Ahora bien, ambos fueron coincidentes en informar que no recordaban si Jeremías estuvo en el campo el 16 de marzo del cte., circunstancia curiosa ya que Alexia aportó precisiones sobre el resto de los días de esa semana, aun cuando ella no estuvo presente, advirtiendo que la misma es una persona que relacionó eventos con fechas y horarios precisos durante la entrevista, todos vinculados a sucesos vividos durante la semana en cuestión, salvo el día 16, el cual se estima que fue suprimido adrede de su relato, tal cual ocurrió en sede judicial al momento de brindar

su testimonio con fecha 19 de marzo, y tal cual lo hizo su pareja Damián Escobedo. Habiéndose tomado nota de dicha supresión, se les insistió sobre si Jeremías se hizo presente en el campo el día 16, o habló con ellos, lo que reiteraron no recordar, agregando que **"no recordaban nada de ese día",** continuando su relato desde el día 17 de marzo, cuando Jeremías junto a un amigo, al que en su declaración Alexia lo describió como un flaco morocho y alto, de quien en esa oportunidad llamativamente no brindaron precisiones, se hizo presente a las 10:30 hs. con el fin de llevarles mercadería, retirándose inmediatamente luego de bajar la misma. Se le preguntó a Alexia sobre si había realizado ella el pedido de mercaderías, quien manifestó que si, que cree que fue el día 16, en donde le pedía carne, pan, fideos, leche, azúcar, yerba y jugo. Respecto a María Eugenia Cadamuro, Damián manifestó no conocerla, en tanto Alexia refirió haberla visto aproximadamente 9 meses atrás en una visita rápida que realizó junto a Jeremías en el campo. Comentaron haber tomado conocimiento de su desaparición el día viernes 17 de marzo ya que se hizo presente personal policial en el predio rural a los fines de entrevistarlos. Ante el desconocimiento que tenían de la situación, Damián se comunicó con Jeremías, quien le dijo **"eso debe ser porque mi mamá desapareció",** que les permita el ingreso a la estancia pero que **"no anden mucho por lo galpones".** Se le preguntó por qué cree que Jeremías le solicitaba que el personal policial no "ande mucho" por los galpones, informando desconocer el motivo. En síntesis, conforme los dichos vertidos en la Unidad Judicial y los brindados por los entrevistados Escobedo y Cardozo, existen inconsistencias y omisiones en los relatos de ambos. En relación a Escobedo, el mismo se mostró reticente a brindar información, habiéndose establecido por averiguaciones practicadas que el mismo tiene un teléfono cuya línea es **3856453891,** con característica de **Sumampa, Santiago del Estero,** teléfono con el que se comunicó con Jeremías Sanz el día 15 de marzo a las **19:18, 19:19** y **23:10 hs;** y el 16 de marzo del cte. a las **9:31, 9:33, 16:47, 16:48** y **17:18 hs,** numero de contacto que resultó de posible interés para la investigación en oportunidad de realizarse el análisis de las telecomunicaciones incorporado

en el **Informe N° 27,** reiterando que el mismo fue renuente a aportar esos datos, como así también lo fue a la hora de brindar precisiones sobre el movimiento del campo y de las personas que lo visitaron esa semana, particularmente sobre el imputado, resultando que el mismo omitió posiblemente y de manera intencional hacer referencia a la presencia del mismo en el campo durante el día 16 de marzo, con quien como se dijo se comunicó varias veces en horas de la mañana y de la tarde a través de la línea que no aportó ni en la Unidad Judicial ni al equipo de detectives durante la entrevista. En relación a Cardozo si bien fue más explícita y detallista sobre los sucesos de los días previos a la desaparición de María Eugenia Cadamuro, cabe destacar que la misma no mencionó que Escobedo tenía la línea **3856453891,** omitió brindar precisiones sobre el acompañante de Jeremías (el que había dicho anteriormente que era morocho, alto y delgado), también omitió brindar datos sobre el 16 de marzo, siendo que del resto de los días brindó detalles que demuestran que es una persona observadora y bien ubicada tempo espacialmente. Así mismo, conforme surge de testimonios aportados en la causa se pudo establecer que el día lunes 13 o martes 14 de marzo, María Eugenia Cadamuro se habría hecho presente en la Estancia, junto a su hijo Jeremías; circunstancia también omitida por Cardozo y Escobedo en sus relatos. Por lo manifestado sugiere la declarante, se cite a Cardozo y a Escobedo a prestar declaración testimonial a fin de que brinden precisiones sobre las omisiones y posibles contradicciones sobre los sucesos que recuerden de los días previos y posteriores a la desaparición de María Eugenia Cadamuro, particularmente sobre la posible actividad de Jeremías Sanz el 16 de marzo en la estancia La Guadalupe. Seguidamente quiere hacer constar que el día 5 de abril, entrevistó junto al Dtve. Herrera a la Sra. María Isabel Cisterna, quien refirió ser amiga de María Eugenia Cadamuro, persona a quien se identificó en el domicilio de Jeremías Sanz durante el allanamiento de fecha 30 de marzo, puesto que la misma con su marido Luis Nievas, son mencionados en la entrevista…".

En una tercera oportunidad declaró con fecha **17/04/2017 (fs. 811/816)** expresando: "…Con

fecha 23 marzo del corriente tuvo acceso a las presentes actuaciones, tomando conocimiento de lo actuado a través de una meticulosa lectura de los testimonios obrantes, como así también de los informes incorporados por el Gabinete de Análisis y Procesamiento de las Telecomunicaciones de Policía Judicial (GAPT), observando consecuentemente una serie de inconsistencias entre algunas de las declaraciones y los datos objetivos provenientes de la fuente mencionada, motivo por el cual se decidió profundizar a través de la herramienta Excel lo que permite ordenar y filtrar la información. Una vez analizada la información mencionada, por directiva expresa de la instrucción procedió junto al Detective Andrés Herrera a entrevistar a Jeremías y Guadalupe Sanz, hijos de María Eugenia Cadamuro, quienes los recibieron en el domicilio de Jeremías sito en Mzna. 9, Lote 9 del barrio Solares de la localidad de Sinsacate, refiriendo los mismos no tener novedades sobre el paradero de su madre, no aportando datos de interés para la causa, pero advirtiendo que Jeremías Sanz se encontraba nervioso durante la entrevista. El día 28 de marzo del cte. en circunstancias en las cuáles se llevaba a cabo el allanamiento dispuesto por S.S. en la estancia "Guadalupe", junto a la detective Cintia Cajal, procedió a entrevistar a los empleados de la misma, quienes fueron identificados como Alexia Cardozo y Damián Escobedo, alias Payo. Los empleados de la estancia comentaron que trabajan en la misma desde hace aproximadamente un año y un mes, viviendo en una casa que se encuentra en el interior del campo, en cercanías de los corrales de cerdos y de los galpones existentes en el predio rural; lugar que se pudo identificar como el casco de la estancia. Informaron que el encargado de organizar el trabajo en el lugar es Andrés Cadamuro, primo de Jeremías Sanz, quien a su vez recibe instrucciones de éste último, que actualmente se dedica a la faz comercial del emprendimiento; refiriendo también que en el periodo de tiempo que llevan trabajando en el lugar pasaron otros cinco empleados, quienes estuvieron por un corto período, y al no estar conformes con la condición de residir en el campo renunciaron y se fueron; haciendo hincapié en que "no es para cualquiera estar ahí, solo, en el medio del campo". Desde el mes de junio del año 2015 aproximadamente,

hasta diciembre del año 2016 trabajó en el lugar Daniel Bustamante, proveniente de Ojo de Agua, Santiago del Estero, quien en palabras de Escobedo "prefería vivir de joda", motivo por el cual tenía periodos de semanas en las que no se presentaba a trabajar, regresando solamente cuando necesitaba dinero, situación que al serle reclamada por Jeremías Sanz, desembocó en la renuncia de Bustamante, quien regresó a su ciudad en Santiago del Estero. A partir del mes de octubre del año 2016, atento a que Bustamante por periodos no se hacía presente en el campo, y hasta el mes de diciembre del año 2016, estuvo trabajando Edgar Escobedo, alias "Pipo", hermano del entrevistado (Damián), quien manifestando extrañar mucho a su familia que permanecía residiendo en Ojo de Agua, decidió renunciar. Durante los meses de enero y febrero del año 2017, también trabajó Mario Medina, procedente de Ojo de Agua, quien el día 11 de marzo se llevó de la casa dos acolchados, propiedad de Jeremías Sanz, que se encontraban en la casa ubicada próxima al acceso a la estancia; motivando una discusión con Alexia, quien se encarga de la limpieza y cuidado de los elementos de ambas casas, derivando en que Medina se enojara y no regresara a su lugar de trabajo. Desde el día 14 al 18 de marzo, permaneció en la vivienda junto a ellos, José Bustamante, primo de Escobedo, quien al tomar conocimiento de que debería vivir solo en la casa que se ubica al ingreso del campo manifestó que no le gustaba el trabajo, regresando a Santiago del Estero, lugar del cual es originario. En relación a su situación personal, manifestaron estar contentos con el trabajo ya que tienen un bebe, y Jeremías les brinda una vivienda, siendo además el encargado de realizarle las compras de víveres diariamente. Alexia es la encargada de pasarle una lista de pedidos a Jeremías, haciéndolo a través de un mensaje de texto enviado desde su teléfono celular N° **351 3478726.** En relación a la actividad diaria de la Estancia refirieron que Andrés Cadamuro es quien va todos los días y coordina las actividades operativas, en tanto que Jeremías se presenta en el campo aproximadamente 2 o 3 veces en la semana, por periodos cortos de tiempo ya que manifiesta "que no le gusta el campo, que solo le gustaba cuando era pendejo". Generalmente va solo, a veces acompañado por amigos, de quienes no pueden brindar

precisiones, ya que permanecen en la camioneta, mientras Jeremías baja las compras o el alimento para los animales, retirándose a los pocos minutos. Cabe destacar que la presencia de Jeremías en la Estancia Guadalupe se dio con mayor frecuencia durante la semana del 13 al 17 de marzo del cte., atento a que Andrés estaba de vacaciones. En relación a la comunicación telefónica con Jeremías refiere Damián Escobedo, que es diaria y a veces en reiteradas oportunidades por día, siendo las mismas cortas ya que Jeremías simplemente pregunta cómo está todo, y si hace falta algo. Preguntado Damián respecto a qué teléfono utiliza para comunicarse con Jeremías, manifestó que usa el celular que brindó su mujer Alexia **(351 3478726),** informando que él no tiene una línea propia y que la mencionada es de ambos. Considerando que Andrés Cadamuro, primo de Jeremías y encargado del campo se encontraba de vacaciones en el periodo en que María Eugenia Cadamuro desapareció, se hizo hincapié en que los empleados recuerden qué sucedió en dicha semana, a los fines de que refieran si advirtieron alguna situación extraña, o la presencia de personas desconocidas en el campo. Damián Escobedo se mostró reticente a dar mayores detalles, manifestando rápidamente que **"él no recordaba mucho";** en tanto que su pareja Alexia, comenzó relatando que el día 13 de marzo Jeremías se hizo presente en la estancia en horas de la mañana con un comprador de chanchos y con su tía Mabel. Si bien refirió que ella no estaba presente, ya que se había ido al pediatra a llevar a su bebé, circunstancia que le permite recordar con claridad la fecha y motivo por el cual Mabel no pudo ver al bebe, fue Damián quien en horas de la tarde le comentó de esa visita; situación que al serle preguntada a Damián reconoció, solo mediante un movimiento de aprobación con su cabeza. Se le preguntó a Alexia sobre si es frecuente que Mabel la visite, o vaya al campo informando que no, que en el periodo de un ario y un mes ha ido 3 veces solamente. Respecto al día 14, manifestó no haber estado en la vivienda, pero recuerda haber hablado en horas de la noche con Damián, quien le comentó que Jeremías había ido aproximadamente a las 18:30 hs., a quien le consultó si estaba todo bien, retirándose finalmente a los pocos minutos. Recuerda con precisión que el

día 15, Jeremías se hizo presente con un albañil a quien conoce con el nombre de Alberto, en horas de la siesta. Interviniendo en ese momento de la entrevista Damián, quien agregó que Alberto tenía que levantar una pared del galpón y que permaneció trabajando toda la tarde, para luego retirarse del campo en colectivo ya que Jeremías solamente fue a llevarlo. Ahora bien, ambos fueron coincidentes en informar que no recordaban si Jeremías estuvo en el campo el día 16 de marzo del cte., circunstancia curiosa ya que Alexia aportó precisiones sobre el resto de los días de esa semana, aun cuando ella no estuvo presente, advirtiendo que la misma es una persona que relacionó eventos con fechas y horarios precisos durante la entrevista, todos vinculados a sucesos vividos durante la semana en cuestión, salvo el día 16, el cual se estima que fue suprimido adrede de su relato, tal cual ocurrió en sede judicial al momento de brindar su testimonio con fecha 19 de marzo, y tal cual lo hizo su pareja Damián Escobedo. Habiéndose tomado nota de dicha supresión, se les insistió sobre si Jeremías se hizo presente en el campo el día 16, o habló con ellos, lo que reiteraron no recordar, agregando que **"no recordaban nada de ese día",** continuando su relato desde el día 17 de marzo, cuando Jeremías junto a un amigo, al que en su declaración Alexia lo describió como un flaco morocho y alto, de quien en esa oportunidad llamativamente no brindaron precisiones, se hizo presente a las 10:30 hs. con el fin de llevarles mercadería, retirándose inmediatamente luego de bajar la misma. Se le preguntó a Alexia sobre si había realizado ella el pedido de mercaderías, quien manifestó que si, que cree que fue el día 16, en donde le pedía carne, pan, fideos, leche, azúcar, yerba y jugo. Respecto a María Eugenia Cadamuro, Damián manifestó no conocerla, en tanto Alexia refirió haberla visto aproximadamente 9 meses atrás en una visita rápida que realizó junto a Jeremías en el campo. Comentaron haber tomado conocimiento de su desaparición el día viernes 17 de marzo ya que se hizo presente personal policial en el predio rural a los fines de entrevistarlos. Ante el desconocimiento que tenían de la situación, Damián se comunicó con Jeremías, quien le dijo **"eso debe ser porque mi mamá desapareció",** que les permita el ingreso a la estancia pero que **"no anden mucho**

por lo galpones". Se le preguntó por qué cree que Jeremías le solicitaba que el personal policial no "ande mucho" por los galpones, informando desconocer el motivo. En síntesis, conforme los dichos vertidos en la Unidad Judicial y los brindados por los entrevistados Escobedo y Cardozo, existen inconsistencias y omisiones en los relatos de ambos. En relación a Escobedo, el mismo se mostró reticente a brindar información, habiéndose establecido por averiguaciones practicadas que el mismo tiene un teléfono cuya línea es **3856453891,** con característica de **Sumampa, Santiago del Estero,** teléfono con el que se comunicó con Jeremías Sanz el día 15 de marzo a las **19:18, 19:19** y **23:10 hs;** y el 16 de marzo del cte. a las **9:31, 9:33, 16:47, 16:48** y **17:18 hs,** numero de contacto que resultó de posible interés para la investigación en oportunidad de realizarse el análisis de las telecomunicaciones, reiterando que el mismo fue renuente a aportar esos datos, como así también lo fue a la hora de brindar precisiones sobre el movimiento del campo y de las personas que lo visitaron esa semana, particularmente sobre el imputado, resultando que el mismo omitió posiblemente y de manera intencional hacer referencia a la presencia del mismo en el campo durante el día 16 de marzo, con quien como se dijo se comunicó varias veces en horas de la mañana y de la tarde a través de la línea que no aportó ni en la Unidad Judicial ni al equipo de detectives durante la entrevista. En relación a Cardozo, si bien fue más explícita y detallista sobre los sucesos de los días previos a la desaparición de María Eugenia Cadamuro, cabe destacar que la misma no mencionó que Escobedo tenía la línea **3856453891,** omitió brindar precisiones sobre el acompañante de Jeremías (el que había dicho anteriormente que era morocho, alto y delgado), también omitió bridar datos sobre el 16 de marzo, siendo que del resto de los días brindó detalles que demuestran que es una persona observadora y bien ubicada tempo espacialmente. Así mismo, conforme surge de testimonios aportados en la causa se pudo establecer que el día lunes 13 o martes 14 de marzo, María Eugenia Cadamuro se habría hecho presente en la Estancia, junto a su hijo Jeremías; circunstancia también omitida por Cardozo y Escobedo en sus relatos. Por lo manifestado sugirió la declarante, se cite a Cardozo y a Escobedo a prestar

declaración testimonial a fin de que brinden precisiones sobre las omisiones y posibles contradicciones sobre los sucesos que recuerden de los días previos y posteriores a la desaparición de María Eugenia Cadamuro, particularmente sobre la posible actividad de Jeremías Sanz el 16 de marzo en la estancia La Guadalupe. El día 30 de marzo, se constituyó junto al equipo de detectives de la Sección Nro. 5, a cargo del jefe de sección Andrés Herrera, en el domicilio denominado Estancia "María Celina", perteneciente a la familia Tay, ubicado en la localidad de Totoral, con el objeto de brindar colaboración en el allanamiento identificado como "70-6", librado por S.S. de control de turno a los fines de proceder al secuestro de elementos relacionados a las presentes actuaciones. En dicho procedimiento, mediante una labor conjunta con el equipo técnico de Policía Judicial y personal de la Brigada de Investigaciones de Jesús María, se llevó a cabo una minuciosa requisa del campo y de las dependencias que conforman el predio, no pudiendo obtener en los mencionados lugares indicios que arrojen luz sobre el paradero de María Eugenia Cadamuro. Conforme la información obtenida previamente de algunas entrevistas respecto a que Jeremías Sanz acostumbra a trasladarse por caminos que conectan las localidades de Jesús María, Sinsacate y Totoral internamente, y no por la Ruta Nacional N° 9, la declarante con el resto del personal de la DIO procedió a realizar un relevamiento en inmediaciones de la dependencia allanada, específicamente por la parte pública del Camino que conecta Villa del Totoral con Villa Gutiérrez, partiendo desde la estancia "María Celina", en sentido este-oeste, realizando un tramo de 7 Km y medio hasta el cruce con la Ruta N° 60, donde se observó el ingreso a la localidad de "Villa Gutiérrez". El relevamiento se realizó en un principio caminando, para posteriormente continuarlo a bordo de un vehículo apropiado atento a que las inclemencias climáticas y el estado del camino impedían continuar de infante. A pesar de haber recorrido la distancia mencionada, el resultado de la búsqueda fue infructuoso atento a no contar con los medios necesarios para realizar la misma de manera apropiada. Se estima pertinente explicar que el lugar está conformado por zonas de frondosa vegetación, con pastizales de hasta un

metro y medio de altura, la que en parte va cerrando el mismo camino. También se observó un terreno desigual que presenta a la vera del camino una zanja que en dicho momento y por las precipitaciones funcionaba como un canal natural de uno a dos metros de ancho aproximadamente, que en algunos tramos incluso tiene hondonadas y pozos naturales de importante envergadura donde obran restos de residuos de todo tipo y de reciente y vieja data, posiblemente arrojados por carros o vehículos. Se pudo estimar que es frecuente que las personas arrojen objetos entre la vegetación, ya que la misma termina por cubrirlos; pudiendo advertir la presencia de reiterados cúmulos de basura, la cual estaba en parte suelta o en bolsas; en tanto que hubo lugares a los cuáles no se pudo acceder debido a la abundante vegetación. Cabe destacar que dicho tramo se encuentra dentro del radio de cubertura de las Celdas GXN006C y C0122F de Movistar y Claro respectivamente, las que traficaron las últimas comunicaciones de la desaparecida a las 20:20 y 20:21 hs del día 15/3/17. Seguidamente se intentó realizar el trazado de camino que comunica Villa Gutiérrez con Sinsacate, teniendo en cuenta que en éste último se encuentra el domicilio de Jeremías Sanz y que dicho camino, entre Barranca Yaco y Sinsacate pasa por el fondo del campo de la familia Cadamuro, trazado sobre el que no se avanzó puesto que en palabras de los pobladores era "prácticamente imposible transitar", incluso en camioneta, por el pésimo estado del camino, al cual por lo dicho no se accedió advirtiéndose la presencia de pozos y mucho barro. No obstante, se continuó la marca por la Ruta 60, desde el ingreso a Villa Gutiérrez, hasta el cruce con Ruta 9, donde se giró en sentido sur y se avanzó hasta el acceso a la localidad de Sarmiento, puesto que el Camino Real desde ahí hasta Sinsacate se encuentra en buen estado de mantenimiento, siendo este el camino que habitualmente realizaría Jeremías Sanz, recorriendo una distancia de 13 km aproximadamente por camino de tierra, el que presenta variantes en el paisaje y si bien tiene asentamientos poblacionales y un tránsito regular, presenta sectores que ofrecen alternativas propicias para ocultar los efectos o rastros de un delito. Cabe aclarar que el radio de cobertura tentativo de las celdas GXN006C y C01 22F de

Movistar y Claro, sitas en calle Mariano Moreno esquina Chaco de Villa del Totoral, alcanzaría en sentido oeste, no solo el campo de la familia Tay conforme la proyección referenciada ilustrativamente por el Gabinete de Análisis y Procesamiento de las Telecomunicaciones, sino posiblemente también el trazado vial mencionado o parte del mismo. Lo dicho es reforzado porque durante todo el recorrido del trazado vial mencionado precedentemente se constató que la empresa Claro brinda una cobertura que permite comunicarse a través de llamadas y SMS. Advirtiendo que el entorno que ofrecen los caminos rurales en cuestión es propicio para despojarse u ocultar de los posibles efectos del delito, sugirió, en caso de que el Sr. Fiscal de instrucción lo estime pertinente, que se dispongan todos los recursos con los que se cuente para que personal de Bomberos, Defensa Civil, con la colaboración de la División Canes K9, y fuerzas especiales del GER de la Policía de la Provincia, realicen un minucioso rastrillaje por el camino rural que va desde Villa del Totoral hasta la Ruta 60, tomando como posible referencia o punto de partida la estancia "María Celina", continuando por Villa Gutiérrez hasta Sarmiento, pasando por Barranca Yaco hasta llegar a Sinsacate, recorrido de unos 13 km aproximadamente. A su vez, sugirió las diligencias que detalla y enumera a continuación: 1) se oficie al GAPT a los fines de que informe sobre los registros de llamadas entrantes y salientes y SMS de las líneas de la víctima, desde el 17 de marzo a la fecha; **2)** se oficie a Facebook, Google, Hotmail, e Instagram a los fines de que informen sobre los registros de actividad de las cuentas de la desaparecida desde la fecha de su desaparición en adelante; **3)** se cite a prestar declaración testimonial a Pedro Antonio García Gómez, cubano residente en Miami y marido de la desaparecida; **4)** se oficie a la Policía de la Provincia de Córdoba, Departamento Centro de Control Operativo, a los fines de que resguarde y remita copias de las imágenes captadas por todos los domos de vigilancia ubicados en Jesús María, Totoral y Sinsacate durante los días 15 y 16 de marzo del cte.; **5)** se oficie al municipio de Jesús María, Totoral y Sinsacate a los fines de que resguarde y remita copias de las imágenes captadas por todas las cámaras y/o

domos de vigilancia con los que cuente durante los días 15 y 16 de marzo del cte.; **6)** se comisione a personal de Policía Científica de Policía Judicial a los fines de que realice una minuciosa inspección de los rodados secuestrados y posteriormente, cuando estimen que estén dadas las condiciones apropiadas, practique la técnica de Luminol y/o Luz UV sobre los mismos, con la finalidad de que se puedan relevar datos de interés criminalístico; y **8)** Oficie al Sanatorio Allende de la ciudad de Córdoba, a los fines de que informe sobre la Historia Clínica y/o los registros de atención médica de Susana Mabel Cadamuro. Con fecha 5 de abril, entrevistó junto al Dtve. Herrera a la Sra. María Isabel Cisterna, quien refirió ser amiga de María Eugenia Cadamuro, persona a quien se identificó en el domicilio de Jeremías Sanz durante el allanamiento de fecha 30 de marzo, puesto que la misma con su marido Luis Nievas, se hicieron presentes de manera voluntaria. En aquella oportunidad María Isabel estaba angustiada y entre lágrimas discutió con Facundo González en la galería de la vivienda sita en B° Solares de Sinsacate. Dicho altercado fue advertido por el equipo de detectives, por lo que se postergó la entrevista programándose para otro día y lugar, puesto que ese no era el propicio. En el marco de la entrevista María Isabel dijo haber discutido con Facundo porque el mismo le había reprochado a ella el hecho de haber organizado y difundido, puesto que la misma es diseñadora Gráfica, la marcha para reclamar justicia por la desaparición de María Eugenia Cadamuro. Ante los dichos de Facundo, María Isabel reaccionó y le explicó que a su entender eso no tenía nada que ver con la detención de Jeremías Sanz. Dijo María Isabel que una vez que concluyó el procedimiento judicial, y habiéndose retirado el personal actuante, en el domicilio se reunieron Mabel Cadamuro, Facundo González, Guadalupe Sanz, Pedro Sanz, padre de Guadalupe, y la mujer de Andrés Cadamuro, Jimena; quien llegó por sus propios medios, irrumpiendo en la vivienda, y claramente ofuscada comenzó a reprocharle a los gritos a la familia de Jeremías, sintéticamente, que "no tenían conciencia de la gravedad de la situación, y que todo lo que estaba sucediendo era por la ambición de los Cadamuro". Ante esta situación, y motivados por el llamado de atención de Jimena, Mabel Cadamuro, Facundo

González, Guadalupe y Pedro Sanz se dirigen hacia el interior de una de las habitaciones de la vivienda; lugar en el que tuvieron una reunión a puertas cerradas, por directivas de Mabel. Refiere María Isabel, que pasados unos minutos, los nombrados salen de la habitación, advirtiendo claramente que Pedro y Guadalupe estaban "Shockeados", por lo que infería que lo que se habló a puertas cerradas tenía que ver con el destino de María Eugenia Cadamuro, entendiendo que desde ese momento todos ellos sabían lo que pasó entre jeremías y su mamá el día 15 de marzo del cte. Seguidamente refirió que con posterioridad a ese suceso, Mabel le ha llamado insistentemente, por teléfono, reprochándole que tanto ella como Susana Dolci, la denunciante, habían contribuido a la detención de Jeremías, manifestando que la insistencia y el tono prepotente de Mabel, a quien conoce de toda la vida, le ha infundido temor. Por lo que sugiere se cite a María Isabel Cisterna y a su esposo Luis Nievas a prestar declaración testimonial a los fines de que aporten los datos mencionados en la entrevista. En relación a Mabel Cadamuro, personas de su entorno que fueron entrevistadas y que no se identificaron por temor a represalias, dijeron que la misma es emprendedora e independiente puesto que maneja varios rubros en el aspecto comercial. También comentaron que siempre tomó el control y manejo de las decisiones de la familia Cadamuro con posterioridad a la muerte de su madre, quien falleció de cáncer, lo que le habría traído problemas con María Eugenia, quien no era partidaria de que Mabel tomara decisiones sobre lo que entendía que era su porción hereditaria. Se comenta sobre la misma que es una mujer con una personalidad extrovertida e impetuosa, con gran capacidad de influencia por su carácter y posición socio económica. Hay quienes cuentan que Maru no quiso dejar a Jeremías cuando se fue a vivir a Buenos Aires, donde tiempo atrás emprendió un negocio con una pareja con la que convivía, sino que fue Jeremías quien optó por quedarse en Jesús María a instancias de Mabel y de su abuela, la que por ese entonces aún vivía, quienes daban al adolescente con todos los gustos, incluso aquellos que excedían los límites que María Eugenia intentaba imponer desde su rol de madre. El concepto de Mabel es el de una mujer ambiciosa, que le gustan las comodidades

que un alto nivel de vida ofrece y que si bien en apariencia el negocio de los lechones sería de Jeremías, en realidad es un emprendimiento comercial que funciona con el CUIT de Mabel Cadamuro, cuya financiación, administración y rentabilidad le pertenecen, quien reparte las ganancias del mismo, siendo toda la vida comercial del emprendimiento digitado por la misma, con la colaboración de Jeremías, quien actualmente es un entendido en el oficio, el que es guiado y supervisado por su pareja Facundo González quien es además el consejero y referente de confianza en la vida del joven. De Facundo González se pudo establecer que el mismo es concubino de Mabel hace muchos años, con quien no tuvo hijos, circunstancia que posiblemente fue un plus que afianzó su vínculo afectivo con los hijos de María Eugenia, especialmente con Jeremías, con quien se sabe tiene una cotidiana y excelente relación, de quien a su vez se supo que era estudiante de abogacía, carrera que abandonó faltándole algunas materias para finalizarla, optando actualmente por estudiar la "Tecnicatura en investigación de la escena del delito" que dicta la Universidad Siglo 21 de Jesús María. Finalmente quiere hacer constar que tomó conocimiento de que en el muro de Facebook de María Eugenia Cadamuro, la misma compartió el **6/3/17** a las **9:23hs,** de manera pública un video procedente de la página **ifemenino,** que tiene una leyenda que reza **"Cada vez son más los casos de madres maltratadas por sus hijos. COMPARTELO!!!! Creemos conciencia.",** en el cual se ve durante una secuencia que dura varios minutos a un niño agrediendo físicamente a su madre en lo que sería una sala de espera. Los protagonistas de la escena no están identificados y en apariencia habría sido filmado desde un celular por otra persona sentada a unos pocos metros. Cabe mencionar que pudo establecer que el **4/3/17,** en horas de la mañana, María Eugenia recibió en su domicilio de parte de su hijo Jeremías una caja con basura y algunos objetos rotos, los que supuestamente le era entregado como parte del reparto de pertenencias de su madre fallecida, situación que la habría afectado, siendo que eso habría sido comunicado al letrado que la asistía en la disputa de Violencia Familiar con motivo de la denuncia de su hermana Mabel, la que tuvo lugar a fines del año 2016, por lo

que sugiere se diligencie lo que fuera menester a los fines de que lo mencionado se incorpore a las presentes actuaciones”.

Finalmente la testigo **Olguín** declaró con fecha **5/04/2017** (fs.3506/8) manifestando: “…se constituyó junto al equipo de detectives de la Sección Nro. 5, a cargo del jefe de sección Andrés Herrera, en el domicilio denominado Estancia "María Celina", perteneciente a la familia Tay, ubicado en la localidad de Totoral, con el objeto de brindar colaboración en el allanamiento identificado como **"70-6",** librado por S.S. de control de turno a los fines de proceder al secuestro de elementos relacionados a las presentes actuaciones. En dicho procedimiento, mediante una labor conjunta con el equipo técnico de Policía Judicial y personal de la Brigada de Investigaciones de Jesús María, se llevó a cabo una minuciosa requisa del campo y de las dependencias que conforman el predio, no pudiendo obtener en los mencionados lugares indicios que arrojen luz sobre el paradero de María Eugenia Cadamuro. Conforme la información obtenida previamente de algunas entrevistas respecto a que Jeremías Sanz acostumbra a trasladarse por caminos que conectan las localidades de Jesús María, Sinsacate y Totoral internamente, y no por la Ruta Nacional N° 9, la declarante con el resto del personal de la DIO procedió a realizar un relevamiento en inmediaciones de la dependencia allanada, específicamente por la parte pública del Camino que conecta Villa del Totoral con Villa Gutiérrez, partiendo desde la estancia "María Celina", en sentido este- oeste, realizando un tramo de 7 Km y medio hasta el cruce con la Ruta N° 60, donde se observó el ingreso a la localidad de "Villa Gutiérrez". El relevamiento se realizó en un principio caminando, para posteriormente continuarlo a bordo de un vehículo apropiado atento a que las inclemencias climáticas y el estado del camino impedían continuar de infante. A pesar de haber recorrido la distancia mencionada, el resultado de la búsqueda fue infructuoso atento a no contar con los medios necesarios para realizar la misma de manera apropiada. Se estima pertinente explicar que el lugar está conformado por zonas de frondosa vegetación, con pastizales de hasta un metro y medio de altura, la que en parte va cerrando el mismo camino.

También se observó un terreno desigual que presenta a la vera del camino una zanja que en dicho momento y por las precipitaciones funcionaba como un canal natural de uno a dos metros de ancho aproximadamente, que en algunos tramos incluso tiene hondonádas y pozos naturales de importante envergadura donde obran restos de residuos de todo tipo y de resiente y vieja data, posiblemente arrojados por carros o vehículos. Sé puede estimar que es frecuente que las personas arrojen objetos entre la vegetación, ya que la misma termina por cubrirlos; pudiendo advertir la presencia de reiterados cúmulos de basura, la cual estaba en parte suelta o en bolsas; en tanto que hubo lugares a los cuáles no se pudo acceder debido a la abundante vegetación. Cabe destacar que dicho tramo se encuentra dentro del radio de cubertura de las Celdas **GXN006C** y **C0122F** de Movistar y Claro respectivamente, las que traficaron las últimas comunicaciones de la desaparecida a las **20:20** y **20:21** hs del día 15/3/17, información que se plasmó en Informe N° 27, incorporado oportunamente por personal de la DIO. Seguidamente se intentó realizar el trazado de camino que comunica Villa Gutiérrez con Sinsacate, teniendo en cuenta que en éste último se encuentra el domicilio de Jeremías Sanz y que dicho camino, entre Barranca Yaco y Sinsacate pasa por el fondo del campo de la familia Cadamuro, trazado sobre el que no se avanzó puesto que en palabras de los pobladores era "prácticamente imposible transitar", incluso en camioneta, por el pésimo estado del camino, al cual por lo dicho no se accedió advirtiéndose la presencia de pozos y mucho barro. No obstante, se continuó la marca por la Ruta 60, desde el ingreso a Villa Gutiérrez, hasta el cruce con Ruta 9, donde se giró en sentido sur y se avanzó hasta el acceso a la localidad de Sarmiento, puesto que el Camino Real desde ahí hasta Sinsacate se encuentra en buen estado de mantenimiento, siendo este el camino que habitualmente realizaría Jeremías Sanz, recorriendo una distancia de 13 km aproximadamente por camino de tierra, el que presenta variantes en el paisaje y si bien tiene asentamientos poblacionales y un tránsito regular, presenta sectores que ofrecen alternativas propicias para ocultar los efectos o rastros de un delito. Cabe aclarar que el radio de cobertura tentativo de las celdas **GXN006C** y **C0122F** de

Movistar y Claro, sitas en calle Mariano Moreno esquina Chaco de Villa del Totoral, alcanzaría en sentido oeste, no solo el campo de la familia Tay conforme la proyección referenciada ilustrativamente por el Gabinete de Análisis y Procesamiento de las Telecomunicaciones, sino también el trazado vial mencionado o parte del mismo, lo que importa no solo ampliar el ámbito geográfico en el que se pudo haber cometido el hecho que se investiga, sino también el del lugar de un posible ocultamiento de los rastros del mismo. Lo dicho es reforzado porque durante todo el recorrido del trazado vial mencionado precedentemente se constató que la empresa Claro brinda una cobertura que permite comunicarse a través de llamadas y SMS. Advirtiendo, que el entorno que ofrecen los caminos rurales en cuestión es propicio para despojarse u ocultar de los posibles efectos del delito, sugiere, en caso de que el Sr. Fiscal de instrucción lo estime pertinente, que se dispongan todos los recursos con los que se cuente para que personal de Bomberos, Defensa Civil, con la colaboración de la División Canes K9, y fuerzas especiales del GER de la Policía de la Provincia, realicen un minucioso rastrillaje por el camino rural que va desde Villa del Totoral hasta la Ruta 60, tomando como posible referencia o punto de partida la estancia "María Celina", continuando por Villa Gutiérrez hasta Sarmiento, pasando por Barranca Yaco hasta llegar a Sinsacate, recorrido de unos 13 km aproximadamente. A su vez sugiere también, en caso de que la instrucción lo estime pertinente, las diligencias que detalla y enumera a continuación: 1) oficie al GAPT a los fines de que informe sobre los registros de llamadas entrantes y salientes y SMS de las líneas de la víctima, desde el 17 de marzo a la fecha; **2)** oficie a Facebook, Google, Hotmail, e Instagram a los fines de que informen sobre los registros de actividad de las cuentas de la desaparecida desde la fecha de su desaparición en adelante; **3)** Cite a prestar declaración testimonial a Pedro Antonio García Gómez, cubano residente en Miami y marido de la desaparecida; **4)** Oficie a la Policía de la Provincia de Córdoba, Departamento Centro de Control Operativo, a los fines de que resguarde y remita copias de las imágenes captadas por todos los domos de vigilancia ubicados en Jesús María,

Totoral y Sinsacate durante los días 15 y 16 de marzo del cte.; **5)** Oficie al municipio de Jesús María, Totoral y Sinsacate a los fines de que resguarde y remita copias de las imágenes captadas por todas las cámaras y/o domos de vigilancia con los que cuente durante los días 15 y 16 de marzo del cte.; **6)** Comisione a personal de Policía Científica de Policía Judicial a los fines de que realice una minuciosa inspección- de los rodados secuestrados y posteriormente, cuando estimen que estén dadas las condiciones apropiadas, Practique la técnica de Luminol y/o Luz UV sobre los mismos, con la finalidad de que se puedan relevar datos de interés criminalístico; **7)** Diligencie lo que estime pertinente a los fines de que se autorice al resto del personal de la Sección de Investigación de la DIO pueda retirar material obrante en la DICOM atento que a la fecha solo se encuentran autorizados dos detectives, lo que hace dificultoso que el material, que de por si tiene una demora de algunos días en ser entregado, pueda ser retirado en razón de que el personal autorizado se encuentra abocado a otras tareas dé campo necesarias y complementarias para avanzar con la investigación, siendo muchas de ellas diligencias en la ciudades de Jesús María y Totoral, con lo que esas distancias importan; **8)** Oficie al Sanatorio Allende de la ciudad de Córdoba, a los fines de que informe sobre la Historia Clínica y/o los registros de atención médica de Susana Mabel Cadamuro; **9)** Atento haber advertido durante la observación judicial dispuesta oportunamente por S.S. de Control sobre las líneas pertenecientes a una parte del entorno próximo al imputado, que los usuarios toman extremos recaudos al abordar las cuestiones vinculadas a la causa que se investiga con quienes mantienen conversaciones, estima que sería muy útil para la investigación que libre la respectiva suplica a S.S. de turno a fin de que disponga la intervención de las siguientes líneas telefónicas: **A) 3525454489,** de TELECOM PERSONAL S.A., perteneciente a Alexia Cardoso; **B) 3856453891,** de TELECOM PERSONAL S.A., de Damián Escobedo, alias Payo; **C) 3513478726,** de TELECOM PERSONAL S.A., también de Damián Escobedo; **D) 3525482692,** de TELECOM PERSONAL S.A., de Ignacio Flores; **E) 3525643744,** de TELECOM PERSONAL S.A., de Joaquín Cosiani; **F) 3522648152,** de TELECOM

PERSONAL S.A., de Pedro Javier Sanz; **G) 3525436643,** de AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), de Franco Rizzi; **H) 3525538148,** de AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), de Marisa Marcuzzi; y I) **3525537966,** de AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), de Marianela Rizzi….".

Finalmente declaró en la audiencia, **Ricardo Javier Marzari,** a quien ya se le han receptado sus condiciones personales, siendo interrogado por las partes y el Tribunal.- Expresando entre otras cosas que no participe en ningún registro domiciliario. Análisis de apertura de teléfono, surgió como relevante para el Fiscal de Instrucción por eso lo dispuso.- Así las cosas el Dr. Brito solicita la palabra, concedida que le fura por el Sr. Presidente requiere que sea exhibida la fotografía del dormitorio donde se dijo que estaba el arma, atento que su asistido quiere declarar sobre esa imagen. Motivo por el cual el Presidente dispone su búsqueda y su ampliación, en tanto agrega que en el celular del imputado se advierte una foto en donde podría ser un arma simple y su funda, no le parece que podría ser un caño de cortina, ni un escarbadientes, para mí es un arma, si estoy seguro es mi creencia, respondiendo así a una pregunta del Dr. Juez. En este estado el Presidente a solicitud del Sr. Defensor, Dr. Brito y sin objeción de la querella y del Sr. Fiscal de Cra., ordena que a los fines de ayudar la memoria del testigo, se incorpore por su lectura las declaraciones obrantes a fs. 2021, de autos, lo que así se hizo. Continuando con su declaración expresa entre otras cosas, que en el registro tiene que estar estas fotos son previas a la detención de Jeremías Sanz si se puede determinar en qué fecha se tomó la foto, no es una secuencia cronológica lo que se armó. Se podría precisar la fecha sin ningún problema.- Describe la foto expresando que se observa en la misma que es un caño, una correa verde que es coincidente con el verde de la foto de la escopeta que tenía Jeremías, no se puede ampliar más la foto, quizás es por donde se envara la correa, pensamos que es el estuche que compara con una foto que Jeremías está en la camioneta parada con el arma y el estuche, entendiendo la imagen creo que estaba preparando un viaje y se llevaba el arma.- Se amplía a mas.- Así es que Marzari, la coloca en zoom 300, en una copia que está

manipulando el zoom del programa.- Como así también guarda el informe manipulado con el nombre de **armas**, y una a copia del archivo tal cual lo presenta y uno con zoom. Todos los informes son copiados por el nombrado en este momento.- Luego de lo cual habiendo concluido su declaración el testigo es desocupado.

El testigo **Marzari** declaró en la instrucción con fecha **30/6/2017 (fs. 2021)**, manifestando entre otras cosas: "Que presta servicios en la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial. Que fue comisionado por la instrucción para investigar la presente causa. Que el día 27/06/2017 siendo las 10:00hs, junto con el detective Juan José Ficco se procedió a constituirse en el domicilio que compartían Jeremías Sanz y Nicolás Rizzi, sito en calle Manzana 9 Lote 9 S/N de B° Solares del camino Real de la localidad de Sinsacate. Una vez en el lugar, se pudo constatar que la vivienda presentaba su fachada de color gris oscuro distinta a la de color claro que tenía anteriormente, advirtiéndose además que en su ingreso yacían varios tarros de pintura vacíos depositados a modo de desperdicios. Asimismo, tal cual se puede apreciar en el anexo fotográfico que se adjunta a modo de informe N° 70, la finca se encuentra deshabitada y sin ningún tipo de mobiliario en su interior. A fin de corroborar lo anterior, se procedió a en el día de la fecha tomar contacto con la propietaria del lugar, Valeria Proyector DNI 25.139.377 celular N° 03525-642404 quien manifestó que alquiló la vivienda a los nombrados hasta la fecha en que Jeremías fue detenido; ya que luego de ello se contactó la garante del contrato y tía del imputado, Susana Mabel Cadamuro, con quien acordaron de mutuo acuerdo rescindir el contrato. Desde dicho momento familiares de los antiguos moradores retiraron la totalidad del mobiliario, ajuar y pertenencias, restituyéndose la vivienda en las mismas condiciones en las cuales se entregó al inicio del contrato. Cabe agregar que el mismo se efectuó a nombre de Guadalupe Sanz y Jeremías pagó un año de alquiler por adelantado. Agregó que no tuvo ningún inconveniente grave con los inquilinos, salvo quejas de vecinos en relación a ruidos molestos por música a alto volumen producto de fiestas que realizaban los moradores. Que a los fines de una mayor ilustración se hace entrega

del Informe N° 70/17, que contiene un anexo de imágenes a fin de ilustrar a la instrucción sobre lo indicado…".

En la primera audiencia, y posteriormente a habérsele receptado declaración al imputado, a solicitud del Fiscal de Cámara, y con anuencia de la parte querellante y de la defensa, se incorporó toda la prueba documental, informativa, pericial, colectada en la investigación penal preparatoria, conforme también fuera ofrecida por el acusador público a fs. 3329/3330 y admitida por el Tribunal, a saber: **DOCUMENTAL:** Denuncia formulada por Susana Victoria DOLCI (fs. 1/2); fotografía de María Eugenia CADAMURO (fs. 3); Radiograma Nº 25/17 a la Red Nacional y Provincial – Protección de las Personas, en el que se solicita el paradero de la nombrada (fs. 4, 56); Oficios remitidos al Jefe de Departamento del Centro de Comunicaciones (fs. 5, 60), al Jefe de la División Antecedentes Personales (fs. 6, 59), al Titular de la Comisaría de Jesús María (fs. 7), al Jefe de la Brigada de Investigaciones de la Unidad Departamental Regional Colón (fs. 9), al Jefe del Departamento de Protección de las Personales (fs. 79), a la Directora de la División Relaciones Institucionales de la Jefatura (fs. 82), todos de la Policía de la Provincia de Córdoba; Oficio de comunicación a esta Fiscalía de Instrucción (fs. 8); Oficio al Director General de Migraciones y su respectiva respuesta (fs. 118, 145/148, 192/195, 423/428); Oficio al Titular General de Gendarmería Nacional (fs. 119); certificados de la Unidad Judicial (fs. 10, 11, 53, 55, 101, 142 y vta., 143 y vta., 144 y vta.); Oficio dirigido a la Ayudante Fiscal y entrega en resguardo (fs. 61 y vta.); oficios dirigidos a los medios gráficos, radiales, medios audiovisuales, a los fines de solicitar colaboración para dar con el paradero de María Eugenia CADAMURO (fs. 63/76); constancia de autorización para ingresar al domicilio de Bv. Agüero Nº 83, planta alta (fs. 114); acta de entrega a Guadalupe SANZ, en carácter definitivo, de la vivienda de Bv. Agüero Nº 83 de la ciudad de Jesús María (fs. 131 y vta.); resumen de Cuenta de Proveedores, Razón Social "Barranca Yaco S.A." (fs. 170); oficios solicitando informes a distintas instituciones bancarias (fs. 171/182); oficios solicitando información a distintas empresas de Transporte

(fs. 183/188); acta de entrega voluntaria (fs. 211); constancia de entrega (fs. 213); actas de diligenciamiento de allanamientos (fs. 259, 261, 263/264, 268, 275/276, 295, 298, 303/304); croquis ilustrativo (fs. 271); acta de apertura de sobre, el que contiene documentación y teléfono celular, marca Iphone 6, línea N° 03525-15-419626 y su respectivo recibo (fs. 281/282); oficio y acta de detención de Pedro Jeremías SANZ (fs. 284 y 285, respectivamente); actas de notificación de Derechos Constitucionales, de Imputación y de detención al traído a proceso SANZ (fs. 289, 290 y 291, respectivamente); oficio dirigido a la Dirección de Tecnología Forense, sección Video Legal y respectivo recibo (fs. 336/337); acta de entrega a Antonio Alberto RIZZI, en carácter de depósito judicial, de un rotor perteneciente a una moledora para granos, marca Alcal (fs. 342); oficio de traslado del imputado al Establecimiento Penitenciario N° 1 (Bouwer) (fs. 344); publicaciones de Facebook compartidas por María Eugenia CADAMURO (fs. 376/378); croquis ilustrativo (fs. 421), acta de inspección ocular y secuestro (fs. 422), acta de inspección ocular y secuestro (fs. 436), croquis ilustrativo (fs. 437), acta de secuestro (fs. 448), acta de secuestro (fs. 451), acta de secuestro (fs. 454), croquis ilustrativo (fs. 458), escrito solicitando constitución en Querellante Particular, presentado por Guadalupe SANZ (fs. 559/562), documentación aportada por la nombrada (fs. 563/633); decreto de imputación y detención del Pedro Jeremías SANZ (fs. 679); decreto que ordena el secreto de sumario por el término de diez (10) días, a partir del tres de abril ppdo. (fs. 715); escrito de presentación de los Dres. Carlos María LESCANO ROQUE y Ángel Ignacio CARRANZA, solicitando la excarcelación de su defendido Pedro Jeremías SANZ (fs. 718/719); decreto que ordena no hacer lugar al pedido de recuperación de libertad del imputado (fs. 729); escrito de presentación de los Dres. Carlos María LESCANO ROQUE y Ángel Ignacio CARRANZA, en el que formulan oposición al proveído que niega la excarcelación de su defendido (fs. 752/753), proveído que ordena la elevación al Juzgado de Control de esta Sede Judicial, ante la oposición de la defensa al proveído de imputación y detención del prevenido SANZ (fs. 759); Autos Interlocutorios Nº

35 y 37, dictados por el Juzgado de Control de esta Sede Judicial, en el que se resuelve no hacer lugar al pedido de libertad formulado por la defensa, en favor de su patrocinado Pedro Jeremías SANZ y confirmar el decreto que denegó su excarcelación, en base al proveído de detención p.s.a. Privación de la Libertad Agravada (fs. 762/766), decreto que ordena la realización de Pericia Química con Luminol (fs. 777), acta de inspección ocular, en la que se deja constancia de mensajes y mail entre María Eugenia CADAMURO y el Dr. Julio César SECONDI (fs. 888/906); planilla prontuarial del imputado Pedro Jeremías SANZ (fs. 908/909); acta de nacimiento del prevenido Pedro Jeremías SANZ, con la que se acredita el vínculo jurídico con la víctima María Eugenia CADAMURO (progenitora) (fs. 914), certificado del Actuario (fs. 925); copia de los autos caratulados "Cadamuro, María Eugenia p.s.a. Amenazas, etc." (fs. 1090/1123), copia de los autos caratulados "Denuncia formulada por María Eugenia Cadamuro" (fs. 1125/1150), copia de certificado de matrimonio (fs. 1802), copia de pasaporte estadounidense (fs. 1803), oficio cursado por el Oficial Principal Ibarra (fs. 1885/1886), acta de inspección ocular (fs. 1887), croquis ilustrativo (fs. 1888), impresiones de imágenes satelitales (fs. 1889/1890), fotografías (fs. 1891/1893), acta de reconocimiento de cadáver (fs. 1910), autopsia del cadáver de María Eugenia Cadamuro (fs. 1934/1936 y 1967/1971), fotografías (fs. 2010/2011), acta de entrega de vehículo en carácter de depositario judicial a Alberto Antonio Rizzi (fs. 2529/2529 vta.), acta de inicio de pericia psicológica del imputado (fs. 2589), Auto interlocutorio nº 103 de fecha 13/09/17 dictado por el Juzgado de Control de Jesús María, acuerda primer prórroga de la investigación (fs. 2613/2626 vta.), Oficio del Registro Nacional de Armas (fs. 2707 bis), Auto interlocutorio nº 148 de fecha 14/12/17 dictado por el Juzgado de Control de Jesús María, acuerda segunda prórroga de la investigación (fs. 2721/2721 vta.), copia de fotografía del periódico local de fecha 09/03/18 (fs. 2812/2812 vta.), Fotografía del Detenido nº 2352211 (fs. 2860/2861), Auto interlocutorio nº 66 de fecha 24/05/18 del Juzgado de Control de Jesús María, acuerda tercer prórroga de la investigación (fs. 2924/2924 vta.), copias certificadas de los autos caratulados "CADAMURO

María Eugenia –Declaratoria de Herederos SAC. 6483931 (fs. 3010/3050), Auto interlocutorio nº 109 de fecha 29/08/18 del Juzgado de Control de Jesús María, acuerda cuarta prórroga de la investigación (fs. 3053/3054). **INFORMATIVA:**informes de la empresa telefónica CLARO (fs. 20/47, 125/130); informe sobre consulta de datos de Personas, sobre Ignacio FLORES y Nicolás RIZZI (fs. 89/90); informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones, Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información, Ministerio Público Fiscal (fs. 152/155); informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones, respecto a la empresa de telefonía MOVISTAR (fs. 214/220); informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones, respecto a informe de la empresa CLARO (221/254); informe elevado por la empresa de transporte "El Práctico" (fs. 278); informe del Banco de la Nación Argentina, sucursal Jesús María (fs. 283); informe del médico policial del prevenido (fs. 287); informe de Gendarmería Nacional (fs. 292); informe del Banco Santander Río (fs. 305); informe de la empresa de telefonía "CLARO" (fs. 308/332); informe médico de la Sección Medicina Legal de Policía Judicial (fs. 346); informe del Banco de la Provincia de Córdoba (fs. 347/350), informe de la empresa de telefonía "CLARO" (fs. 351/357); informe del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. (fs. 361), informe de la empresa de telefonía "CLARO" (fs. 362/373); informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones, respecto de la empresa TELECOM PERSONAL S.A. (fs. 391/394), informe de la empresa de telefonía "CLARO" (fs. 395/399), informes de las municipalidades de Sinsacate y Jesús María de esta Provincia (fs. 407 y 413/414, respectivamente), informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de la Comunicaciones de Policía Judicial, respecto de lo informado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Limitada (fs. 410/411), informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de la Comunicaciones de Policía Judicial, respecto de lo informado por la empresa de telefonía MOVISTAR (fs. 415/417); informe del Banco Macro S.A. (fs. 428); informe del Banco Credicoop Cooperativo Limitado (fs. 429); informe de la empresa de

telefonía CLARO (fs. 441/444); informe Técnico Químico Nº 9203 (2037304) (fs. 462), informe Técnico Grafocrítico Nº 2.034.671 (50/17) (fs. 463/469), Informe del Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones de Policía Judicial (fs. 478/553); informe N° 28/17 de la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial (fs. 643/645), informe N° 27/17 de la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial (fs. 857/865); informe N° 29/17 de la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial (fs. 688/690); informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (fs. 755); informe del Sindicato Petrolero de Córdoba, propietario del Complejo Hotel de La Cañada (fs. 853/855); informes técnicos numéricos de los rodados dominios PJM-557 y GFE-026 (fs. 1180/1181), informe técnico fotográfico (fs. 1387/1419), informe técnico fotográfico (fs. 1422/1490), informe de la Sección Planimetría Legal (fs. 1491/1492), informe técnico fotográfico (fs. 1493/1586), informe de la Sección Planimetría Legal (fs. 1587), informe de la Sección Huellas y Rastros (fs. 1588/1594), informe de la Sección Huellas y Rastros (fs. 1595), informe técnico fotográfico (fs. 1597/1657), informe técnico fotográfico (fs. 1658/1718), informe de la Sección Planimetría Legal (fs. 1719), informe químico (fs. 1720/1721), informe químico (fs. 1722/1723), informe químico (fs. 1724/1726), informe químico (fs. 1727/1728), informe químico con realización de la técnica de Luminol (fs. 1729/1733), informe técnico grafocrítico (fs. 1734/1738), informe químico (fs. 1739), informe del Gabinete Físico Mecánico (fs. 1775/1779), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 1784/1786), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 1812/1813), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 1820/1824), informe de la Unidad Audio Legal (fs. 1840/1846), informe del Sanatorio Allende (fs. 1858/1860), informe de telefonía celular (fs. 1861/1864), informe de telefonía celular (fs. 1865/1866), informe de telefonía celular (fs. 1867/1874), informe de telefonía celular (fs. 1875/1876), informe de telefonía celular (fs. 1877), informe de la empresa Lo-Jack (fs. 1923), informe de la Anmac (fs. 1931), informe químico sobre determinación de especie (fs. 1972), informe químico sobre pelos secuestrados

(fs. 1973/1974), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 1975/1991), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 1992/1995); informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 2014/2020), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 2022/2023), informe de la Dirección de Investigación Operativa (fs. 2052/2056), informe químico (fs. 2060), informe de la Sección Informática Forense (fs. 2073/2083), informe médico (fs. 2086/2092), informe técnico fotográfico (fs. 2093/2183), informe de la Sección Planimetría Legal (fs. 2184), informes de la Sección Huellas y Rastros (fs. 2185/2187), informe químico (fs. 2188/2191), informe químico de análisis de residuos de disparos (fs. 2192/2194), informe químico (fs. 2195/2223), informe técnico balístico (fs. 2224/2231), informe técnico de la Unidad de Producción y Análisis Criminal (fs. 2234/2235), Informe Químico nº 18158-2081175 y Fotografías ilustrativas (fs. 2427/2429), Informe de Audio y Video Legal nº 2071214 (fs. 2430/2433), Informe Técnico Fotográfico nº 2033160 correspondiente al domicilio de la víctima (fs. 2434/2494), Informe Técnico Informático nº 2033583 (fs. 2495/2502), Informe Técnico nº 2048931 (fs. 2507/2511), Informe Químico nº 648/17 (Laboratorio Químico y Toxicológico) realizado por los Dres. Cámara y Jarenczuk (fs. 2523); Informe Anatomopatológico nº 313/17 correspondiente a la Autopsia nº 673/17) (fs. 2550), Informe Técnico Informático nº 2048996 (fs.2551/2567), Informe de Telecomunicaciones nº 2072596 (fs. 2602/2605), Informe nº 88/17 realizado por la Dirección de Investigación Operativa, Gabinete de Investigación Criminal, Sección de Investigación nº 05 (fs. 2646/2651), Informe nº 90/17 realizado por la Dirección de Investigación Operativa, Gabinete de Investigación Criminal, Sección de Investigación nº 05 (fs. 2652/2654), Informe de Audio y Video Legal nº 2039783 (fs. 2726/2726 vta.), Informe Técnico nº 2038608 (fs. 2736/2741), Informe de la División Tecnología Forense, Audio y Video Legal nº 2075234 (fs. 2784/2786), Informe Médico Neurológico del imputado -Dr. Rigatusso, perito de control por parte del imputado- (fs. 2804/2805), Informe Técnico Fotográfico nº 2352208 (fs. 2858/2859), Informe de Acarología Forense en Inglés y su correspondiente traducción en

castellano (fs. 2863/2869 y 2925/2933 respectivamente). **PERICIAL:** Pericia Interdisciplinaria Oficial -psiquiátrica, psicológica y neurológica- (fs. 2657/2665), Dictamen Pericial de los Peritos de Control del imputado (fs. 2670/2706), Pericia Genética correspondiente a las muestras dubitadas (Guantes Verdes y Guantes Gris Oscuro) (fs. 2753/2757), Ampliación Pericia Neurológica (fs. 2906), Dictamen Pericial de los peritos de control de la querellante particular (fs. 2943/2979 vta.), Pericia Genética Ampliatorio nº 3463 (fs. 3002/3006). **PRUEBA RECABADA MEDIANTE INVESTIGACION SUPLEMENTARIA:** Informe Técnico Informático Nº 2045145 (fs. 3273/3328); Informe Técnico Nº 13616 (fs. 3381); Informe Técnico Nº 44700 (fs. 3382/3389); Informe de la Fiscalía de Instrucción de Jesús María (fs. 3397/3399); Informe de la Fiscalía de Instrucción de Jesús María (fs. 3402); Informe de dominio (fs. 3403/3405); Planilla Prontuarial (fs. 3406/3407); Informe del Servicio Penitenciario de la Pcia. de Córdoba (fs. 3408/3458); Informe del Registro Nacional de Reincidencia (fs. 3457); Informe del Juzgado de Control de la Ciudad de Jesús María (fs. 3454/3457); Informes de Intervención Telefónica (fs. 3475/3660); y demás constancias de autos.

Posteriormente y con el acuerdo de las partes, se procedió a incorporar toda la prueba **TESTIMONIAL**obrante en la causa: de Pedro Jeremías SANZ (fs. 13/14, 208/210), Pedro Gerardo IBARRA (fs. 15/16, 80/81, 136/141, 196/199, 206, 255, 265, 286, 296, 419/420, 434/435, 455), Miguel Ángel MONTENEGRO (fs. 51), María Andrea COLL (fs. 54, 157/158, 738/739), María de los Ángeles COLAUTTI (fs. 57/58, 740/742), Laura Agustina HACHUEL (fs. 78), Susana Graciela STRAZZA (fs. 85), Daniela Belén GOROSITO (fs. 86), Guadalupe SANZ (fs. 87/88, 156), Melina Soledad LAMBERTUCCHI (fs. 91), Gustavo José FERNÁNDEZ (fs. 92), Ana María PONCE (fs. 93/94, 161/162, 705/707), Norberto Luis SOLOVEY (fs. 95/96, 843/848), Sergio José CENTINI (fs. 99/100, 919/924), Cristian David TOLEDO (fs. 102, 113, 256/257, 449, 452, 461), Alexia Agnes CARDOZO (fs. 110, 792/795), Nicolás Javier RIZZI (fs. 111/112), Gonzalo Daniel CÉLIZ (fs. 116); Víctor Hugo

ASTRADA (fs. 124); Jonathan MONGE (fs. 133, 135), Luis SIMÓN (fs. 134), Josefina DANELUTTI (fs. 150/151), Salomón MATAR (fs. 159/160, 272/273, 302, 447), Franco Gabriel ROMANO (fs. 163), Luis Rodrigo TELLEZ (fs. 164), Cristian Sebastián Emanuel SIQUILA (fs. 167), Patricio Hernán SOTO (fs. 168), Walter Ricardo PÁEZ (fs. 266, 293, 457), Matías Rubén LÓNDERO (fs. 269/270), Miguel MONTENEGRO (fs. 374/375), José Alberto DELGADO (fs. 473/474), Fernando Nicolás CASAS (fs. 475/476), Juan José FICCO (fs. 638/640), Melisa SEVERINA (fs. 840/842), Ana Margarita AGÜERO (fs. 804/806), Pedro Santiago RIZZI DOLCI (fs. 710/712), Matías Sebastián CÉLIZ (fs. 736/737), Joaquín COSEANI VIDELA (fs. 749/751), Julio César SECONDI (fs. 884/887), José Humberto MORENO (fs. 1063/1064), Matías Rubén LONDERO (fs. 1065)**,**José Alejandro GÓMEZ (fs. 2024/2025), Claudio Fernando PELUDERO (fs. 2026/2027), Jonathan Daniel IBAÑEZ (fs. 2028/2029), Dante Eduardo LESCANO (fs. 2031/2032), Alexia Agnes CARDOZO (fs. 2033/2034), Juan José FICCO (fs. 2057/2058), María Griselda del Valle MORENO (fs. 2714/2714 vta.), Joaquín Coseani VIDELA (fs. 2835), María Sol AZNAR (fs. 2836/2836 vta.), María Luz TAY (fs. 2842/2842 vta.), Ignacio Agustín DE LA CASA (fs. 2843/2843 vta.), Federico BRENER (fs. 2844/2844 vta.), Roberto Eduardo ARCE (fs. 2848/2848 vta.), Ariel Nicolás ROGGIO (fs. 2849), Jorge Ramón del Valle SUELDO (fs. 2853/2853 vta.), Nahuel Alejandro BELLI (fs. 2872/2872 vta.), Gabriel Emilio PESCHIUTTA (fs. 2881), Bianco BORGOBELLO (fs. 2887/2887 vta.), Francisco Luis VIEL BUGLIOTTI (fs. 2909/2909 vta.), Franco GROSSO (fs. 2912), María Alejandra PEROTTI (fs. 2983/2983 vta.).

VII. Conclusiones de las partes.

1)Al momento de emitir sus conclusiones, el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. **Hugo Antolín Almirón,** comienza analizando el hecho que se le atribuye al acusado, para proseguir con el examen de la postura defensiva, perfil del victimario, perfil de la víctima, relación entre ambos, los motivos o móviles por los cuales el acusado mató a su madre y consumación del

homicidio, redondeando con un resumen cronológico de lo ocurrido para concluir solicitando se declare que **Pedro Jeremías SANZ** es **autor** penalmente responsable del delito de Homicidio Triplemente Calificado, por el Vínculo, por Alevosía y por Mediar Violencia de Género, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 80 incs. 1º, 2° y 11º, en concurso ideal, art. 54 del Código Penal, propugnando se le imponga para su tratamiento penitenciario, la pena de prisión perpetua, adicionales de ley y costas (arts. 5, 9, 12, 40, 41, y ccs. del C.P., y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del C.P.P.). También requiere se libre oficio a las Autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba a efectos de que, previo las evaluaciones pertinentes, brinde al acusado **Pedro Jeremías Sanz** el tratamiento psicoterapéutico pertinente conforme obran indicados en las pericias psicológicas -ver especialmente la de fs. 2665- que se le efectuaran ("*Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Ment*al" -ONU, Res. 46/119, 17/11/1991, principios 20). Requiriendo por otra parte el **decomiso**, a favor del Estado Provincial de 1) una camioneta Volkswagen Amarok, color blanco, cabina simple, dominio PJM-557, (utilizada por el imputado Pedro Jeremías Sanz), 2) un taco separador de plástico de color blanco, extraído de la región hepática de la víctima, que era parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm. y longitud total 21,7 mm., correspondiente al calibre 16 nominal; 3) una tapa de plástico de color blanco extraída del seno izquierdo de la víctima, parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm, correspondiente al calibre 16 nominal; 4) cinco postas de plomo, cuatro de ellas totalmente deformadas y extraídas de la zona craneal, la restante extraída de la parrilla costal derecha, con diámetro promedio de 7,8 mm. 5) las vainas servidas que se encontraban en la camioneta Volkswagen Amarok (utilizada por el imputado Pedro Jeremías Sanz), perteneciente al calibre 16 nominal, marca Orbea, oportunamente secuestrados en autos, a tenor de lo preceptuado en: C.P. art. 23; y C.P.P. art. 542. Por otra parte, solicita se proceda a **remitir** los pertinentes

antecedentes por ante la Fiscalía de Instrucción interviniente, ante la posible comisión de delito de acción pública perseguible de oficio -falso testimonio, art. 275 del CP.- por parte de Carlos Alberto Arlla (art. 152 y ccs. del CPP.). Y también solicita se remitan las copias pertinentes a fin que el Sr. Fiscal de Instrucción con asiento en la ciudad de Jesús María continúe y profundice la investigación tendiente a individualizar a otra u otras personas que podrían haber tenido algún grado de participación en la desaparición y muerte de María Eugenia Cadamuro, entre ellas Susana Mabel Cadamuro y Facundo González. Como así también la existencia de cheques a cobrar, a los fines de determinar si efectivamente fueron cobrados, quién lo hizo y todo cuanto sea necesario para esclarecer la situación y el robo y/o traslado de hacienda en forma ilícita, que según se desprende de la investigación, habría tenido lugar en el campo de los Rizzi y podría estar involucrado tanto Nicolás Rizzi y Pedro Jeremías Sanz. Con noticia al Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Jesús María, donde se tramita el Juicio Sucesorio de María Eugenia Cadamuro, a sus efectos teniendo en cuenta lo previsto en el art. 2281 concordantes del Código Civil. Por otra parte, insta a que se disponga la inhibición sobre los bienes del acusado atento lo dispuesto por el art. 532 del CPP de la Provincia, correlacionado con el art. 12 del CP., a los fines de que se garantice el pago de las ***costas*** del presente proceso. Y de ser posible, se destaque la actuación de los Fiscales y personal auxiliar que ha trabajado en la investigación de esta causa por la dedicación y profesionalismo puesto de manifiesto, debiéndose cursar notas al Sr. Fiscal General de la Provincia de Córdoba y Sr. Jefe de Policía Judicial de la Provincia de Córdoba, a sus efectos. **Concedida al Sr. Fiscal la posibilidad de expedirse sobre la solicitud de nulidad de testimonios realizado por el Dr. Britos**, manifesta que no se puede teñir de nulo las declaraciones de Norberto Luis Solovey, Sergio José Centini, Luis Eduardo Nievas y María Isabel Cisterna por contener párrafos idénticos, por otra parte el Dr. Brito ha planteado las nulidades absolutas de testimonios, dos de ellos incorporados por su lectura con el acuerdo de las partes y los otros dos fueron incorporados para ayudar a la memoria de los testigos,

también con consentimiento de partes, la nulidad debe tener la expresión de cuál es el daño, de cuál es el supuesto perjuicio que se habría causado, el T.S.J. Cba., incluso la CSJN así lo tiene dicho. También es cierto que más allá de las expresiones señaladas, hay otras pruebas que ratifican, es una cuestión de valoración de prueba, no quiero aprovechar esta oportunidad para ahondar en mi trabajo, acá vino Nievas y Cisterna, donde fueron interrogados y contra interrogados, con libertad absoluta para preguntar y repreguntar, porque todos buscamos la verdad, no entiendo que se verifique la nulidad absoluta planteada, es una cuestión de valoración, por lo que se expide por la negativa, con costas.

2) A continuación, se le concede la palabra a la Querella, previo establecer el orden de las alegaciones entre los letrados, dado que adelantaron que ambos letrados harán uso de la palabra, así es que inicia emitiendo sus conclusiones el Dr. **Ernesto Félix Martínez** manifestando previamente, que acuerdan en un todo con lo analizado y dicho por el Sr. Fiscal de Cámara, efectuando el análisis de la prueba colectada para concluir afirmando que acuerdan en un todo con lo dicho por el Fiscal de Cámara y por ello es que se adhieren en un todo a los siete puntos requeridos por el mismo. Acto Seguido el **Dr. Luis Alfredo Juez** manifiesta que comparte absolutamente todo lo dicho, analizado y requerido por el Sr. Fiscal de Cra. y el Dr. Martínez, agregando que a María Eugenia la mató su hijo Jeremías. Si bien, tal vez le faltó madurar como madre, pero esto no habilita a ningún hijo a matar una madre. Concedida la palabra al Dr. Martínez sobre el pedido de nulidad de los testimonios, pide que la defensa le especifique a través del Presidente cuáles de las cuatro declaraciones indicadas fueron tomadas bajo el secreto de sumario y cuáles no. Solicita la palabra el Dr. Brito y concedida que le fuere, explicita que las del matrimonio fueron tomadas bajo estado de secreto de sumario. Así es que el Dr. Martínez, expresa que estos testigos vinieron acá, a esta sala, tuvieron la posibilidad de ser interrogados y en relación a las declaraciones de Solovey y Centini, al momento de ser receptadas, el imputado tenía defensa y podría haber pedido la participación en los actos instructorios. La nulidad tiene que pasar por la imposibilidad de

conocimiento por parte del imputado y eso no se verifica en este caso. Las actas son formalmente inobjetables, no se ve nulidad alguna, esta no se verifica por la identidad de lenguaje. No puede proceder, sin perjuicio que la defensa haga todas las valoraciones jurídicas que considere pertinentes. Que ya las hizo y las administrativas que ya ha dicho que va a hacer, tienen la firma del Secretario y del Fiscal de Instrucción. La solución al problema que plantea la defensa es que en su oportunidad y ante la sede correspondiente, las arguya de falsas y eso no ha ocurrido. Que solo se trató como si fueran párrafos con carbónico.

3)Finalmente se le concede la palabra al **Dr. Marcelo Brito** en carácter de codefensor del imputado, quien comienza su valoración expresando entre otras cosas que en este juicio no se ha acreditado absolutamente nada con la certeza necesaria para dictar condena, desarrollando los fundamentos de esta afirmación vertida. Continuando con los alegatos el día siguiente, comienza su valoración expresando entre otras cosas que en este juicio no se ha acreditado absolutamente nada con la certeza necesaria para dictar condena, desarrollando los fundamentos de esta afirmación vertida. Solicita por violar las reglas específicas del código procesal penal en lo que atañe a la arbitrariedad de los testimonios, se declare la nulidad absoluta de los testimonios de Norberto Luis Solovey, Sergio José Centini, Luis Eduardo Nievas y María Isabel Cisterna como así también se remitan los antecedentes de todos los que participaron en los actos judiciales para que se investigue la responsabilidad funcional, irregularidades que fueron eficaces, ya que a muchos han engañado. Agregando que va a respetar la decisión del tribunal y de los Sres. Jurados, cualquiera que sea esa la decisión. Pero porque cree que hay una duda insuperable para adquirir un juicio de certeza en relación al hecho que se le atribuye a su pupilo procesal con respecto al lugar y al tiempo, solicita la absolución sin costas, y por último peticiona la remisión al Fiscal de turno de Jesús María para que investigue las falsedades documentales cualquiera que sea su calificación legal, sin perjuicio que lo presente yo también por ante el Tribunal de Ética.

4)Finalmente, el Sr. Presidente le preguntó al acusado **Pedro Jeremías Sanz** si después de lo

visto y oído tiene algo más que agregar, a lo que respondió afirmativamente, manifestando: “ *esto es una injusticia, vengo padeciendo infinitas cosas y acá lo más importante es que me quitaron a mi madre esto es lo más importante, se ha sometido en este proceso tanto a mi familia como a mí, con una clara animosidad, manifiesta, no soy juez, soy un ser humano que puedo tener defectos, pero no haría algo así, nunca investigaron, se guiaron en una sola hipótesis, nunca investigaron a Pedro Antonio García y otras personas que mi defensa dijo en este debate, yo pido y quiero que se encuentre la verdad, me quitaron a mi madre. Espero que el Tribunal decida correctamente, muchas gracias Sr. Presidente. Que no tiene nada más que decir”.*

VIII. Valoración de la prueba. Fundamentos. Desde ya adelanto que la prueba recibida directamente en el debate e igualmente la que se incorporara por su lectura al mismo, permite sostener, con el grado de certeza que exige el dictado de una sentencia condenatoria, la existencia material del hecho de que se trata, como así también la intervención culpable del acusado en su comisión. Ello así, por cuanto la prueba precedentemente enunciada no hace más que confirmar en un todo tanto la existencia del hecho, cuanto la participación que le cupo a **Pedro Jeremías Sanz** en su comisión.

Valoración. Previo a valorar la prueba que permite arribar a esta conclusión, es importante remarcar que **María Eugenia Cadamuro**estuvo desaparecida aproximadamente tres meses y que durante ese tiempo se llevaron a cabo numerosas actividades tendientes a dar con su paradero. Así se debe tener en cuenta que la investigación se inicia a raíz de la denuncia formulada por **Susana Victoria DOLCI,** obrante a fs. 1/2 y cuyo testimonio fue trascripto ut-supra, junto a la declaración prestada en la audiencia de debate. Tal declaración se completa con el certificado de fs. 10 que reza “…*en el día de la fecha (17/03/17), me comuniqué telefónicamente con la denunciante, Sra. Susana Victoria DOLCI, quién a mi requerimiento me aportó los números de teléfonos celulares con que se comunica la desaparecida María Eugenia CADAMURO, a saber: la línea nacional 03525-15-613099, correspondiente a la*

empresa CLARO y la línea internacional MA 1 7865157718 de los EE.UU…”. Fdo: Cabo Mara Osses. Policía de la Provincia de Córdoba. Dicha denuncia fue realizada el 17/03/2017 a la 01:00 horas.

También obra el testimoniode su círculo familiar más íntimo, receptándose testimonio a Pedro Jeremías Sanz, Mabel Susana Cadamuro, Facundo Estanislao González a cuyos testimonios me remito por estar transcriptos ut-supra, y Guadalupe Sanz quien en oportunidad de ser citada a prestar declaración ante la Unidad Judicial en relación a la desaparición de su madre María Eugenia Cadamuro, adujo que: “…en el día de la fecha (18/03/17), alrededor de las 08.30 horas, arribó a la ciudad de Córdoba en el vuelo LA 4200 de la aerolínea LATAM. Que al arribar al aeropuerto de la ciudad de Córdoba la esperaba su hermano Jeremías, quien la trasladó en el automóvil marca Fiat, color gris, propiedad de su abuela María SARAVI, vehículo del cual desconoce modelo y dominio. Que **en el viaje hasta esta ciudad, hablaron con Jeremías de lo que podría estar pasando, sacando conjeturas sobre la desaparición de su madre, si tendría conflicto con alguna persona, si se habría pegado un tiro, ya que cuando éramos chicos mi madre se quiso quitar la vida**; tampoco me imagino que alguien intente secuestrarla o le haya agarrado un brote psicótico, no entendiendo qué paso. Que mi hermano está paralizado, con lo que está pasando, manifestando él que cuando el Jueves 16 de Marzo lo llamó la amiga de su madre, la Sra. Susana DOLCI, él lo tomó como que su madre habría salido y ya aparecería, agregando que él en ese momento estaba en Córdoba Capital en la casa de Ignacio FLORES, con quien cenaría y que había viajado en compañía de Nicolás RIZZI (amigo y compañero de vivienda de su hermano). Que su hermano Jeremías le quitó importancia al llamado de Susana. Que ese mismo Jueves, a las 22.40 horas, recibe un mensaje de audio desde la aplicación “Inbox” de la página de Facebook, desde la cuenta de Héctor Gustavo HERRERA, mensaje que recién escucho a las 23.15 horas, en el que Susana DOLCI le pedía que se comunique urgente con ella. Así las cosas, se comunicó telefónicamente con Susana, quien le informó que su madre no aparecía y que habían entrado

a la vivienda con un cerrajero y la policía, que la última noticia era a las 20.20 horas del día miércoles 15 de marzo, con un llamado telefónico realizado a una de sus amigas, solicitándole Susana que viaje a esta Ciudad para hacer la denuncia porque debía hacerla un familiar directo, contestándole ella que se sentía paralizada y que viajaría el viernes o el sábado a la mañana. Que el viernes 17 de marzo ppdo., en horas de la mañana, recibe un llamado telefónico de Jeremías, y le dice que la situación se estaba tornando más seria, más complicada, que iba a declarar sobre lo que sabía y que debía viajar para estar juntos porque la necesitaba. **Que la relación que mantiene con su hermano es excelente y muy contenedora por parte de él, "…yo lo necesito mucho"**. Que en cuanto a la relación que mantiene con su madre, siempre fue muy buena, a tal punto que en el año 2011, ella se mudó con su pareja Víctor BIASSONI a Buenos Aires y convivimos tres años, hecho que mi hermano le dolió mucho, porque él tenía 15 años y prácticamente mi madre desapareció de su vida, ahí fue cuando mi hermano se fue a vivir con mi tía Mabel CADAMURO, esto fue uno de los grandes motivos que marcaron un antes y después en la relación entre mi hermano y mi madre. Que cuando mi madre volvió con Víctor a Jesús Maria, continúo su convivencia en la casa de aquél en la ciudad de Colonia Caroya, en tanto que mi hermano Jeremías vivía en la casa de mi abuela, con mi tía Mabel y su marido (Facundo). Que en ese momento la relación entre mi hermano y mi madre era buena, pero no era una relación madre e hijo, con ese tipo de cuidados por parte de mi madre, en cambio mi hermano siempre fue de defender mucho a mi madre, recordando que en un momento, cuando mi madre estaba en pareja con un tal "Pelado" dueño de Roca de Ascochinga, por allá en el año 2010, mi madre tuvo un episodio de violencia, que si bien no fue presenciado por mi hermano, él se enojó mucho con este tal 'Pelado', nunca le cayó muy bien, no se entendían, por eso mi hermano se iba a dormir a la casa de mi tía Mabel cuando ella tenía su propia casa. Que últimamente Jeremías tenía contacto con su madre una vez por semana como mucho, ante todo en el mes de Enero del corriente año, ya que le consta por estar en esta Ciudad, porque alquilamos el departamento

de la planta alta en época de Doma, y mi madre alquiló la planta baja y se fue de vacaciones; en ese momento, mi madre estaba muy bien, feliz, porque estaba con su esposo Pedro GARCÍA. Que en cuanto al dinero percibido por los alquileres, nos correspondía a mí y a mi hermano, en cuanto al departamento de planta alta, dinero que mi hermano me cedió su parte, y respecto de la planta baja, le correspondía a mi madre. Que en relación a los problemas en la familia, estos nacieron con la muerte de mi abuela, no es que se dispute la herencia, sino que el hermano de mi mamá (Cacho), siempre estuvo desaparecido de la familia, mi mamá hizo lo mismo, por eso mi abuela le pedía ayuda para hacer las cosas a mi tía, entonces el deseo de mi abuela era dejar a mis primos (hijos de Cacho) unos terrenos detrás de la casa de mi abuela y a mí y mi hermano la casa de ella, por lo que se necesitaba la firma de su mamá y la de Cacho para transmitir esos bienes, y mi mamá no estaba de acuerdo, pero finalmente firmó. Que en cuanto a la casa del Bulevar Agüero, es de mi tía y mi mamá, así fue por deseo de mi abuela y en cuanto al campo ubicado camino a Totoral, ya estaba dividido entre Cacho, mi mamá y mi tía, antes de que mi abuela fallezca. Que no conoce si existe documentación escrita de dichos arreglos, que ella vive en Buenos Aires y la información le llega en otros tiempos. **Que en cuanto a la relación de mi madre con mi tía, hay algo que a mí me excede y que no sé, pero supongo que a mi mamá le daba celos de la relación que nosotros teníamos con mi tía**, yo sé que mi tía más allá de los problemas, la quiere un montón y la ama profundamente, ‘pero a las dos, es como que los celos las supera’, mi tía con el tema de la casa, está como dada por vencida, ya deja que mi hermano dialogue con mi mamá por el tema del departamento de arriba y la casa. Que en un primer momento mi madre quiso vender la casa y mi tía se oponía, después mi madre cuando apareció un comprador se arrepintió, y ahora es mi tía quien la quiere vender, eso fue hace un mes, estando actualmente ese tema paralizado, por eso se empezó a alquilar a gendarmes. Que Jeremías nunca le dijo cuándo fue la última vez que estuvo con su madre, pero que le consta por mensajes de whatsap escritos por su mamá y enviados el 11 de marzo ppdo., que Jeremías le habría llevado tarimas de madera para hacer

sillones rústicos, enviándole una fotografía de dicho sillón hecho por ella, manifestándole ella que estaba muy bueno el sillón y que debía hacerlos para la venta, a lo que su mamá le escribe "el Jere me trae tres tarimas por año, jaja, o sea que la fábrica va lenta", por lo que cree que su hermano habría ido a lo de su madre antes de tal fecha (11/03/17) (ver fs. 87/88). Agregó la testigo Guadalupe SANZ, que el 20 de marzo de 2017, en horas de la noche, se encontraba en el domicilio de su madre, sito en calle Bv. Agüero n° 83 de esta Ciudad, encontrando una agenda que utiliza aquella habitualmente, destacando que dentro de ella tenía anotada la contraseña que utiliza en la red social Facebook, por lo que procedió a ingresar a dicho perfil en el día de la fecha (21/03/17), a las 11:00 horas, aproximadamente, del cual no observó ningún mensaje o dato que le llamara su atención; refiere que no realizó un examen detallado tanto de los mensajes como de las publicaciones realizadas, considera que su madre podría tener también 'Instagram', ya que le aparecía en la cuenta de Facebook que se encontraba asociada a la red social mencionada en primer término, aclarando que desconocía si su madre utilizaba o no 'Instagram', ya que no se seguían por esa red social. Que en cuanto al usuario utilizado por su madre es mcadamuro@hotmail.com y la contraseña 'robo1970', siendo los antes mencionado los que utilizó para ingresar en el día de la fecha; añade que no tiene inconveniente alguno en que técnicos idóneos puedan ingresar a la cuenta de su madre, así como tampoco de dirigirse personalmente a la ciudad de Córdoba para que se lleve a cabo, en su presencia, la tarea encomendada al personal especializado de la Sección correspondiente de Policía Judicial (ver fs. 156).

Siendo citada a la audiencia de debate llevada a cabo con fecha **03/12/2019 Guadalupe Sanz** no pudo declarar por su estado de salud emocional, siendo atendida por el Médico Psiquiatra Gabriel Brandan y la Lic. Natalia Caffaratti quienes informaron: "*…la entrevistada desarrolla un relato en el que es posible evaluar que posee conciencia y comprensión del sentido y objetivo de sus actos y de la situación en la que se encuentra inmersa. Se observa un funcionamiento intelectual adecuado a su situación social y familiar. Hay referencias de*

malestar subjetivo. No se observan signos clínicos de abstinencia o de intoxiacacion por sustancias adictivas". Y conluyeron: *"Fue posible establecer atraves de la aplicación de la entrevista clínica que Guadalupe Sanz no se encuentra en condiciones psicológicas y emocionales para comparecer como testigo a la audiencia de debate a desarrollarse en el día de la fecha. Sugerimos realice concomitantemente al tratamiento psicológico un tratamiento psiquiátrico ambulatorio"*. *(*fs. 820/1 del cuerpo de pruebas N° 4).

Un testimonio fundamental lo constituye el del empleado policial **Pedro Gerardo IBARRA,** quien procedió a investigar en un primer momento la desaparición de María Eugenia Cadamuro, corroborando la versión brindada por Susana Dolci, así declaró: que presta servicio en la División Investigaciones dependiente de la Unidad Regional Departamental Colón, cumpliendo sus funciones como personal de calle y, luego de haber tomado conocimiento del presente hecho, como primera medida hizo lectura de lo actuado donde la Sra. Susana DOLCI Susana manifiesta -en su denuncia ser amiga de María Eugenia CADAMURO, quien se domicilia en Bv. Agüero Nº 83 de esta Ciudad y, que desde el día miércoles próximo pasado (15/03/17) no ha sabido nada al respecto. Que se constituyó en el citado domicilio, pudiendo observar que el mismo se encuentra cerrado y sin moradores, procediendo a entrevistar a los vecinos del lugar, siendo la familia PICAT y la Sra. Ana CANDUSSI, quienes refirieron no tener conocimiento en absoluto de la misma. Que pudo observar también que en frente al domicilio, se encuentra estacionado un vehículo, marca Volkswagen Fox, color rojo, dominio GJS-779, con su frente orientado hacia el punto cardinal Oeste. Seguidamente, se presentó en calle Vicente Agüero Nº 84 de esta Ciudad, domicilio de la Sra. Susana DOLCI, quien al respecto le manifestó que conoce a María Eugenia desde muy chiquita con la cual mantiene una muy buena relación de amistad y, que con respecto a la misma puede decir que se dedica a la decoración de interiores y, que últimamente se encontraba trabajando en su domicilio, haciendo refacciones; que la misma posee dos hijos, Guadalupe SANZ (teléfono N° 3525-15-419619), la más grande, quien

actualmente se encuentra viviendo en la provincia de Buenos Aires y, Jeremías SANZ (teléfono N° 3525-15-419626), quien viviría en la localidad de Sinsacate y, con el cual no tiene una buena relación por problemas de índole familiar. Que 'Maru' volvió hace poco tiempo desde el exterior, de EE.UU (Miami) y, que en esta Ciudad tiene una hermana de nombre Mabel CADAMURO (teléfono N° 3525-576067), la cual se encuentra en pareja con el Sr. Facundo GONZÁLEZ (teléfono N° 3525-576069), siendo que con su hermana tampoco tiene buena relación y, que esta última habría sido quien crio a su hijo Jeremías. Que la Sra. Maria Eugenia vivía en su domicilio sola y siempre realizaba reuniones con su grupo de amigos y, que todo lo que ella hacia o fuese hacer era común que le avisara a Susana, razón por la cual este miércoles próximo pasado (15/03/17), jornada en la que se reunirían a comer un asado, una de las amigas pasó ese mismo día por la tarde a buscarla por su domicilio, siendo a partir de ese momento que no contestó más los mensajes ni las llamadas efectuadas a su teléfono celular, situación que le llamó poderosamente la atención que la misma no contestara los llamados y que dejara el auto en frente a su domicilio. Que cuando 'Maru' viajó al exterior, le pidió que le guardara escrituras y documentaciones de su propiedad, como así también le daba una copia de llave de su vivienda por cualquier cosa que le fuese a suceder. Que toda esta situación no era común, ya el día jueves, a las 21:00 horas, al no tener respuestas de Maria Eugenia es que se hicieron presente en el domicilio Sergio, Norberto y Maria de Los Ángeles, inmediatamente y pensando que le había sucedido algo, es que decidieron ingresar al domicilio para corroborar si esta estaba ahí y/o si se encontraba en buen estado salud. Una vez que ingresaron pudieron determinar que la misma no se encontraba en el domicilio, desconociendo en absoluto su paradero. Que la Sra. DOLCI agregó que Maria Eugenia le había comentado que había recibido un llamado de su hijo manifestándole que lo acompañara al dentista situación que fue llamativa, ya que la relación entre ellos no era buena, es más antes de realizar la denuncia le llamó por teléfono a Jeremías para que se hiciera presente en la policía para hacer la denuncia, él mismo le manifestó que no podía, que

se iba a Córdoba a una fiesta. Agregó, que al no responder los llamados ni a la puerta en su vivienda, llamaron a un cerrajero de la calle Tucumán N 767 de esta Ciudad, quien una vez abierta la puerta ingresaron al domicilio, observando todo normal, que estaba la música encendida en su habitación, como así también las luces, el auto afuera cerrado sin las medidas de seguridad, sobre la cama una tablet y el perro, que desde entonces no han sabido nada en absoluto sobre el paradero de la misma; añade que la misma posee un campo en la localidad de Sinsacate sobre Ruta Nacional Nº 9, pasando Barranca Yaco. Que ante ello y con la premura de ubicar el paradero de la Sra. CADAMURO se dirigió y se constituyó en el campo "Estancia Guadalupe", ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 (Norte), donde entrevisto al Sr. Damián Eduardo ESCOBEDO (24), D.N.I. Nº 36.893.324, quien se desempeña como cuidador en el lugar y, que al respecto le manifestó no conocer a la Sra. CADAMURO y, que nunca la vio, que solo va al campo el Sr. Jeremías y lo hace siempre por la mañana. Que continuará con las investigaciones correspondiente y de surgir alguna novedad informara a esta instancia (ver fs. 15/16). **En otra oportunidad**, el empleado policial IBARRA agregó que se constituyó en el domicilio de la Sra. María Eugenia CADAMURO, sito en calle Bv. Aguero N° 83, de esta Ciudad, siendo alrededor de las 18:30 horas, conjuntamente con Pedro Jeremías SANZ, de 21 años de edad, D.N.I. N° 39.412.559, domiciliado en Posta San Pedro, Lote 9, Mza 9, de la localidad de Sinsacate, encontrándose en el lugar una consigna policial. Que se procedió a ingresar al domicilio el cual consta de dos pisos, el cual para ingresar a la planta alta se accede por una escalera de material que se encuentra del lado izquierdo de la puerta principal de ingreso del lado externo, luego con la colaboración de un cerrajero, se ingresó por la puerta principal, una vez en el interior se puede observar un living-comedor, en el cual se visualizan mesas, sillas, un modular de madera, con puertas vidriadas; hacia el Este se aprecia una abertura de madera con puerta corrediza, que da ingreso a la cocina, la cual se encuentra totalmente amoblada, hacia el Sur de esta última se observa una abertura la cual da ingreso al garaje, donde se ven herramientas varias, material de refacción, valijas y otros

elementos, como así también un placard con elementos varios; desde la cocina hacia el Norte se observa una abertura que da ingreso a una galería interna, la cual hacia la derecha (Este) se puede ver una abertura la cual lleva hacia un sótano, cuya escalera es de material, y el interior se encuentra vacío; continuando desde la galería y hacia el Norte se observa un asador, una mesa de madera y una abertura de chapa color gris vidriada, que da salida al patio interno, y desde la misma galería se ve una escalera de material ladrillo, que lleva hacia el sector del primer piso y balcón. Agrega, que desde el living comedor hacia el Norte se observa una abertura de madera, la cual conduce a un pasillo que a su vez lleva a dos dormitorios y un baño, siendo el último dormitorio el que ocupaba la Sra. CADAMURO, pudiendo observar en el mismo una cajonera de madera, una mesa de televisor, con un TV, una CPU, un equipo de música, el cual se encontraba encendido, un DVD, y una cama de dos plazas, tipo sommier, en la cual se puede apreciar que hay dos controles remotos y una tablet con funda de color bordo; y, en la esquina del dormitorio y sobre un mueble se observa un pantalón de jeans, color oscuro, pudiendo observar que la cama se encuentra 'destendida' del lado izquierdo; en cuanto al otro dormitorio se observa una cama de dos plazas, la cual habría sido ocupada por la madre de la Sra. CADAMURO. Continuando con su relato, manifiesta que desde el living-comedor hacia el Oeste se observa una abertura que da ingreso a una habitación, en cuyo interior se ve una escalera y material de trabajo, en la cual se realizan tareas de refacción. Respecto a la planta alta o primer piso, se puede ver que el mismo tiene ingreso por su frente a través de una escalera, la cual se encuentra con las respectivas medidas de seguridad y estarían ocupado por unos inquilinos de los cuales no se ha logrado establecer su identidad, ya que tampoco se encontraban en dicho momento. Aclara, que no se ha observado anomalías o desorden alguno o alguna otra situación de interés en relación a las presentes actuaciones; así también, se revisó el patio en el cual se puede visualizar una pileta y un cuarto donde funciona un baño y un lavadero. Seguidamente, se procede a trasladar hacia la Dependencia Policial, a un can (hembra), de raza mestiza, de color blanco con manchas marrones, y una mancha en el

ojo de color negro, cuyo animal sería de propiedad de la Sra. CADAMURO. Por último, añade que luego de haber realizado el procedimiento antes mencionado, se dirigió a esta dependencia conjuntamente con Jeremías SANZ y la Sra. Susana DOLCI, en el vehículo de esta última y en el trayecto en una conversación entablada entre Susana y Jeremías, donde este último le hacía mención de que el día miércoles próximo pasado habría hablado por teléfono con su mamá y que incluso había pasado y se detuvo en el domicilio, situación que le llamó poderosamente la atención a él, siendo que en su declaración el joven Jeremías hace mención de que el último contacto que había tenido con su madre habría sido el martes 14 de corriente mes y año en curso (ver fs. 80/81).

Con fecha **20/3/17** el empleado policial Ibarra realizó distintas averiguaciones, en forma concordante con lo manifestado por el resto de los testigos y manifestó: "…Que presta servicio en la división investigación dependiente de la Unidad Regional Dptal Colon, cumpliendo sus funciones como personal de calle y, luego de haber realizado las primeras averiguaciones tendiente a ubicar el paradero de la Sra. MARIA EUGENIA CADAMURO, la cual se encuentra ausento desde el día miércoles 15/03/17 en horas de la tarde, arrojando hasta el momento resultado negativo. Seguidamente luego de haber entrevistado a los vecinos del sector Sra. CANDUSSI ANA del Hotel "Henen" sito en calle Bv. Agüero N° 67 de esta ciudad, quien le manifestó desconocer en absoluto sobre la Sra. CADAMURO y, que en la actualidad no posee cámaras de seguridad en el local, a la Sra. STRAZZA SUSANA, domiciliada en Bv. Agüero N 78 de esta ciudad, quien manifestó a ver visto a MARU el día miércoles 15/03 en horas de la tarde en frente a su domicilio subirse a una motocicleta de color negra, a la Sra. ROXANA ZIADE de la Farmacia "Ziade" ubicada en calle Bv. Agüero esquina O'Higgins de esta ciudad, quien le refirió no tener cámaras de seguridad que en la parte externa (vereda) había un domo policial el cual fue sacado en febrero de este año por lo que el mismo no funcionaria. Luego entrevisto al Sr. **FEDERICO LINARES** de 23 años de edad, empleado de la carnicería "Jesús Maria" sito en calle Bv. Agüero casi esquina Paseo del

Huerto de esta ciudad, quien solo le informo que poseen cámaras de seguridad pero, que las mismas no graban las secuencias. Luego entrevisto a la Sra. Nora empleada de la Farmacia "Viel" sito en calle Tucumán esquina Cleto Peña de esta ciudad, la cual al respecto le manifestó haber tomado conocimiento el día sábado 18/03 por comentarios pero, no sabe nada en absoluto agregando que el local posee cámaras de seguridad pero, ya que es nueva en el trabajo y, la dueña la Sra. **TAMARA VIEL** en ese momento no se encontraba. Luego entrevisto al Sr. **BIASONI VICTOR MIGUEL**, domiciliado en calle Don Bosco N° 118 de la ciudad de Colonia Caroya, el mismo le manifestó haber tenido una relación (novios) con **MARIA EUGENIA CADAMURO** entre los años 2011 y 2014, habiendo terminado mal dicha relación luego de una fuerte discusión, a partir de ese momento y hasta la actualidad no tuvo ningún tipo de comunicación con la misma, ni tampoco la volvió a ver. Que con respecto a la situación que hoy se presenta el mismo manifiesta que le llama mucha la atención que no apareciera a la fecha ya que ella suele ausentarse pero, no mucho tiempo ni sin dar aviso a alguien. Seguidamente y continuando con las tareas de investigación el declarante hizo lectura de los diferentes testimonios que obran en las presentes actuaciones, donde el Sr. **PEDRO JEREMIAS SANZ** de (21) ***(Tel N 3525-15419626),*** manifiesto de que es hijo de **MARIA EUGENIA CADAMURO** y del Sr. **PEDRO JAVIER SANZ** y, que tiene una hermana **GUADALUPE SANZ** la cual actualmente se encuentra viviendo en la provincia de Buenos Aires. Que desde que sus padres se divorciaron hace trece años el mismo se fue a vivir con su tía **MABEL CADAMURO** (Hna. de MARIA E. CADAMURO), ya que su madre cambiaba mucho de pareja por lo que la relación entre ambos se fue deteriorando. Que su madre estuvo en pareja con un tal Víctor Biasonni, con el cual termino la relación luego de que este la agrediera….Al fallecer la madre de Mabel y María Eugenia, entraron en conflicto entre ambas por la división de bienes tal es así que se denunciaron terminando así la buena relación que estas tenían. Que en relación al presente hecho el mismo manifiesta que tomo conocimiento a través de la Sra. Dolci, quien el día jueves 16/03 en horas de la noche y vía telefónica le

informo la situación pero, por encontrarse de viaje en ese momento hacia la ciudad -de córdoba le restó importancia ya que la misma es una persona muy inestable, agregando que el último contacto que tuvo por vía whatssap fue el día sábado 11/03 a las 07:58 hs y, que luego la vio en su domicilio el día martes a las 17:00 hs para entregarle unos materiales. A posterior prestó declaración la Sra. **MABEL CADAMURO (tel N 3525-15576067/ 15576069),** quien es hermana de **MARIA EUGENIA** y manifestó que producto de la división de bienes luego de que falleciera la madre de ambas, se produjo un conflicto entre ambas razón por la cual existía entre ambas una restricción. Luego prestó declaración la Sra. **MARIA ANDREA COLL** de 36 años de edad **(tel N 3525-15546639),** amiga de **MARIA EUGENIA,** quien al respecto manifestó que el día miércoles 15/03 a solicitud de **MARIA EUGENIA** la traslado hasta un taller para retirar su vehículo que había dejado para reparar, luego de eso quedaron de acuerdo en que la buscaría por su domicilio para ir a comprar las cosas para un asado que tenían programado para ese día (miércoles), más tarde y siendo las 20:10 hs la misma se constituyó en el domicilio de **MARIA EUGENIA,** tal así que se detuvo detrás de su auto (VW Fox rojo) y le envió mensaje para que esta saliera, luego bajo toco timbre y siendo las 20:19 le realizo tres llamadas vía whatssap pero, la misma no le contestaba. Luego siendo las 20:25 hs recibo un llamado a su línea **3525-15546639** de un número privado, escuchando palabras entrecortadas por lo que corta la comunicación para llamar nuevamente desde su línea telefónica **3525-15613099,** manifestándole *"Andre, vayan con Micha a comprar las cosas para el asado yo estoy complicada con Ana y compren ustedes las cosas y háganlo en de lo Micha yo después voy para alla"*, siendo esta la última vez que se comunicó con la misma. A posterior prestó declaración MARIA DE LOS ANGELES COLAUTI de 43 años, (te]. CEL N 3525-15505972- fijo 401375), quien manifestó ser amiga de MARIA EUGENIA y, que el día miércoles 15/03 tenían previsto comer un asado con la misma pero, fue su otra amiga ANDREA quien le dijo que MARU estaba complicada razón por la cual le pide que la acompañe a comprar las cosas, así las cosas comieron el asado y continuaron enviándole msj

a MARU pero, la misma nunca contesto. A posterior prestó declaración la Sra. ISABEL MEDINA de 34 años de edad, quien se desempeña como empleada en tareas domésticas y, manifestó que mientras trascurría los días en su trabajo entablo una buena relación con MARU a tal punto, que esta le había comentado que no se llevaba bien con su hijo JEREMIAS, que temía del mismo e incluso por su integridad física, que este le había solicitado a ella que lo acompañe al campo y que tenía miedo de que su hijo le hiciera algo, que en todo caso dijo que compraría un gas pimienta para llevar y usarlo en su defensa, agregando que JEREMIAS concurría al domicilio al menos dos veces por semana observando que la relación entre ellos era normal y, que se asombraba MARIA EUGENIA de que este estuviera tranquilo. El día martes 14/03 ISABEL se presentó a trabajar en el domicilio de MARU como lo hace habitualmente, luego llegaron otras personas los que realizan tareas de refacción en la vivienda, luego siendo las 19:20 hs mientras realizaba las tareas de limpieza la Sra. MARU recibió un llamado telefónico la cual al responder dijo "hola hijo" el cual le solicitaba que lo acompañara al dentista, siendo las 19:30 hs la Sra. MARIA EUGENIA se retiró del domicilio dejándole las llaves a ISABEL para que esta cerrara la vivienda, siendo esta la última vez que vio a la señora. A posterior prestó declaración el Sr. JOEL NELSON CASERES de 31 años, (tel. N 3525-15518873), quien manifestó que realiza tareas de pintor en el domicilio de la Sra. CADAMURO desde el 21/02/17 y, con respecto a lo sucedido el mismo manifestó que el día miércoles 15/03 estuvo trabajando en el interior del domicilio y luego de que la señora recibiera un llamado telefónico, la misma les pidió que dejaran todo y continuaran al día siguiente ya que debía salir, siendo las 19:00 hs aproximadamente JOEL se retiró del domicilio y, al salir observo detrás del auto (VW FOX) de MARU que había una camioneta de color blanca, con un sujeto joven, rubio con rulos y pelo medio larguito el cual le pareció que era el hijo de la Señora ya que lo vio una sola vez, siendo esa tarde la última vez que vio a la Sra. MARU. A posterior prestó declaración la Sra. **STRAZZA SUSANA GRACIELA** de 66 años, quien es vecina de la Sra. MARIA EUGENIA y, que con respecto a

la misma esta manifestó haberla visto el día miércoles 15/03 entre las 17:00 y las 18:00 hs en frente a su domicilio fumando un cigarrillo y luego subir a una motocicleta de color negra la cual era conducida por una persona de sexo masculino. A posterior presto declaración la Sra. **GUADALUPE SANZ** de 23 años de edad, quien es hija de la Sra. **MARIA EUGENIA CADAMURO,** la cual viajo desde Buenos Aires a esta ciudad luego de haber tomado conocimiento sobre la desaparición de su mama. Luego presto declaración la Sra. **GOROSITO DANIELA BELEN** de 20 años de edad, quien se desempeña sus tareas laborables como moza en el restaurante **"El pasó"** y, la misma manifestó que el día miércoles 15/03 asistieron al dicho local tres mujeres las cuales consumieron piza y cerveza y, que al respecto no puede afirmar si de las tres mujeres que estaban ahí una de ella era **MARIA EUGENIA,** ya que no la conoce. A posterior prestó declaración **LAMBERTUCCI MELINA** de 36 años de edad, quien manifestó que el día miércoles 15/03 la misma junto a su hija y el padrino de su hija se dirigieron al restaurante **"El paso"** ubicado sobre calle 45 (Av. Don Bosco) intersección con calle 37 y, que siendo las alrededor de las 22:20 hs vio ingresar a **MARIA EUGENIA CADAMURO** al lugar acompañada por otras mujeres y, siendo las 23:15 hs aproximadamente salió, fumo un cigarrillo para luego ingresar nuevamente al local, siendo esta la última vez que la vio a la Sra. **MARIA EUGENIA.** Luego presto declaración el Sr. **GUSTAVO JOSE FERNANDEZ,** quien es el dueño de la firma **"Punto seco",** quien manifestó que el día lunes 13/03 1e solicito un presupuesto para realizar un trabajo en su domicilio, el día martes 14/03 acuerdan la iniciación del trabajo y, el día miércoles 15/03 siendo las 19:15 hs se dirige al domicilio de la misma, por lo que toca timbre no siendo atendido, razón por la cual continua su marcha y encuentra a los empleados quienes le manifestaron que debieron retirarse antes de la vivienda porqué la señora tenía que salir. A posterior declaro la Sra. **ANA MARIA PONCE de** 49 años de edad **(tel. N 3525-15509535),** quien manifestó que el día miércoles 15/03 siendo las 10:00 hs paso a buscar a MARU por calle (6) seis y San Martin de colonia Caroya lugar donde dejo su vehículo para reparación,

para luego dirigirse hacia Córdoba capital, comentándole MARU que el día lunes 13/03 o martes 14/03 no recordando bien que día, había ido al campo con su hijo **JEREMIAS** entre otras cosas que hablaron, regresando nuevamente a su domicilio a las 15:15 hs siendo esta la última vez que vio a **MARIA EUGENIA.** A posterior presto declaración el Sr. **SALOVEY NORBERTO LUIS** de 59 años de edad (tel N 3525-453397), quien manifestó ser amigo de **MARIA EUGENIA** y, que el último contacto que tuvo con la misma fue el día martes 14/03, ya que ese día almorzaron juntos en el domicilio de **SERGIO CENTINI,** no notando hasta ese momento nada extraño en su compartimiento, ya el día jueves 16/03 recibió un llamado de SERGIO quien le informaba que algo le habría pasado a MARU porque se encontraban reunidos en el domicilio de MARU y ella no contestaba a los llamados. Luego se presentó nuevamente la Sra. **SUSANA DOLCI** de 46 años (tel N 3525-15537086) agregando que se había comunicado con el marido de MARU el Sr. **PEDRO GARCIA** el cual se encuentra en EE.UU y, este le había manifestado que ella cobraría un suma de dinero (treinta mil dólares) que tuvieran cuidado con **MABEL y JEREMIAS.** Agregando la Sra. **DOLCI** que cuando le guardo la documentación a MARU la misma lo hacía porque tenía miedo por **MABEL Y JEREMIAS.** Por otra parte hace manifiesto de que MARU el día martes 14/03, siendo las 23:00 le comento que habían ido al campo junto a Jeremías (Estancia Guadalupe) y que este había plantado plantas de marihuana, enojándose Maru con Jeremías….Luego declaró SERGIO CENTINNI de 50 años de edad, (tel N 3525-453395), amigo de MARU y, que la última vez que la vio fue el día martes 14/03 cuando almorzaron juntos en su domicilio, no notando nada raro en su comportamiento que le llamara la atención. Luego prestó declaración el Sr. **RODRIGO MAXIMILIANO MATURANO** de 26 años de edad, quien manifestó que realiza trabajos en el interior del domicilio de la Sra. **MARIA EUGENIA CADAMURO,** recordando el día miércoles 15/03 siendo las 19:00 hs aproximadamente comenzó la Sra. a inquietarse y, les pregunto cuánto les faltaba para terminar porque tenía que irse y, ante la repuesta de una demora de media hora la misma le dijo que dejaran así no más y que

retornaran el día siguiente. Luego presto declaración el Sr. **ESCOBEDO DAMIAN EDUARDO** de 24 años de edad **(tel N 351-153478726),** quien manifestó trabajar en la **"Estancia Guadalupe"** ubicado sobre Ruta Nac. N 9 y, al respecto al hecho que se investiga el mismo manifestó no conocer a la Sra. **MARIA EUGENIA.** Que el día martes 14/03 siendo las 16:30 hs se hizo presente en el campo **MABEL Y JEREMIAS** a bordo de una camioneta Amarok de color blanca, luego el día miércoles 15/03 en horas de la mañana anduvo **JEREMIAS** dio un par de vueltas y se retiró del lugar. Seguidamente el declarante y luego de haber realizado lectura de los distintos testimonios que obran en autos, el mismo hizo lectura de las sabanas telefónicas solicitadas identificadas como **Oficio Claro: 294462** donde el declarante observo en los registros de **llamadas salientes** que el día lunes 13/03, el N° **3525-576067 (Mabel Cadamuro)** llama al N° **3525-419626 (Jeremías)** a las 09:37 hs tomando dicha conexión la antena de Jesus Maria, luego que el N° **3525-419626 (Jeremías Sanz)** llama al N° **3856-453891 (empleado del campo),** duración (71") tomándolo la antena de Sinsacate, luego el N° **3525-576067** (Mabel) llama en dos oportunidades al N° **1162726817 (desconocido)** a las 10:50 y 10:51 hs respectivamente, luego a las 10:53 hs mismo número llama al **3525-565756 (desconocido),** tomado dichas comunicaciones la antena de Jesús Maria, luego el N° **3525-419626 (Jeremías)** llama en dos oportunidades al N° **3856-418937** (desconocido) a las 11:55 hs tomándolo la antena de Jesus Maria, a las 11:00 hs llama al N° **351-5229225,** a las 11:05 hs llama al N° **3525-478565** (desc) receptando dichas llamas la antena de Jesús María, luego a las 11:06 hs el N° **3525-576067 (Mabel)** llama al N° **3525-419626 (Jeremías)** recepta antena de Jesús María, siendo las 11:21 hs el N° 3525-419626 **(Jeremías)** llama al N° **3525-576069 (Facundo)** recepta antena de Ex predio Festival de J. M., luego siendo las 11:25 hs el N° **3525- 576067 (Mabel)** llama al N° **3525-419626 (Jeremías)** recepta antena de Jesús María, luego siendo las 11:27 hs y las 11:28 hs **-419626 (Jeremías)** llama al N° **3525-576067 (Mabel)** recepta antena de Jesús Maria, luego y entre otras llamadas registra que el N° **3525-419626 (Jeremías)** llama al N° **3856-453891**

(empleado del campo) en tres oportunidades siendo entre las 11:58 y 11:59 hs receptando dichas llamada la antena de Villa del Totoral, luego siendo las 12:10 hs el N° **3525-419626 (Jeremías)** llama al N° **3525-576069 (Facundo González),** luego a las 12:20, 12:26 y dos veces a las 12:30 hs llama al N° **3856-418937,** receptando dichas llamadas la antena de Las Peñas, luego a las 12:48 hs llama al N° **3875214769** (desc) receptando la antena de Villa del Totoral, a las 13:05 hs llama al N° **3525-565756** (desc) y, a las 13:08 hs llama al N° **3525-645377** receptando en ambos casos la antena de Sinsacate, a las 13:21 hs llama al N° 3856-418937 receptando antena de Jesús Maria. Que con respecto al día martes 14/03/17 siendo las 18:25 hs registra una comunicación telefónica entre los líneas N° **3525-419626 (Jeremías Sanz)** con el N° **3525-613099 (Maria E. Cadamuro)** con una duración de (77) setenta y siete segundos siendo receptada dicha llamada por una antena de Sinsacate, a las 18:50 hs registra nuevamente una llamada entre las líneas **3525-419626** (Jeremías) y la línea **3856-453891** (empleado del campo) por un lapso de (117") ciento diecisiete segundos, tomando dicha comunicación la antena de Sinsacate, a las 18:55 se registra una llamada del número 3525-419626 a la línea 3525-613099 con una duración de ocho segundos, receptando esa llamada la antena de Jesús María. A las 20:05 se registra una llamada entre las líneas **3525-419626** (Jeremías) a la línea **3525-478565** por un lapso de (117") ciento diecisiete segundos tomándola la antena de Sinsacate, a las 20:23 y a las 22:43 hs registra llamada de las línea **3525-419626** (Jeremías) a la línea **3525-649911** (Nicolás Rizzi) por un lapso de (55") cincuenta y cinco segundos y 19" diecinueve segundos respectivamente, tomándolo la antena de Jesús Maria. El día miércoles 15/03 a las 18:36 hs registra comunicación entre las líneas **3525-419626 (Jeremías)** y la línea **3525-576069** (Facundo) receptando dicha comunicación la antena de Jesús Maria, a las 19:00 hs se registra comunicación entre las líneas **3525-419626 (Jeremías)** y la línea **3525-613099 (María E. Cadamuro)** receptándola la antena de Jesús Maria, a las 19:18 y a las 19:19 hs el registra comunicación entre las líneas **3525-419626 (Jeremías)** y la línea **3856-453891 (empleado del campo)** de 2" y 72" respectivamente,

luego la línea **3525-419626 (Jeremías)** se comunica con la línea **35258-649911 (Nicolás Rizzi)** por un lapso de 15", luego las 19:28 hs llama a la línea **3525-613099 (María E. Cadamuro)** por un lapso de 8" ocho segundos receptándola la antena de Jesús María y, siendo las 22:01 hs llama al N° **3525-576069 (Facundo)** por un lapso de (117") ciento diecisiete segundos receptándola la antena de Villa del Totoral y, siendo las 23:10 hs llama al N° **3856-453891 (empleado del campo)** por un lapso de (32") treinta y dos segundos receptándola la antena de Jesús María. Que en cuanto al día jueves 16/03 pudo observar en los registros que la línea **3525-419626 (Jeremías Sanz)** llama a las 09:31, 09:31 y a las 09:33 hs al número **3856-453891 (empleado del campo)** receptando la llamada la antena de Villa del Totoral, entre dichas llamadas mismo número llamo al **1134639090** a las 09:32 hs receptando también la antena de villa del Totoral, luego el número **3525-419626 (Jeremías)** llamada al N° **3856453891 (empleado del campo)** a las 16:47, 16:48, 16;48 y 17:18 hs receptando dichas llamadas la antena de Jesús Maria. Continuando con la lectura de los registros de las **llamadas entrantes** donde el día lunes 13/03 siendo las 18:49 hs N° **3525-649911 (Nicolás Rizzi)** llama al **3525-419626 de Jeremías** tomando dicha llamada la antena de Jesús María, luego el día martes 14/03 el número **3525-649911 (Nicolás)** llama al número **3525-419626 de Jeremías** a las 17:47 hs tomando la llamada la antena de Sinsacate. Luego el día miércoles 15/03 siendo las 08:08 hs el N° **3525-649911 de Nicolás** llama al N° **3525-419626 de Jeremías,** receptando la llamada la antena de Sinsacate, a posterior se repiten las llamada a las 12:31, 16:36 hs y a las 17:44 hs tomándola la antena de Jesús María, la llamada de las 20:02 hs lo recepta la antena de Villa del Totoral y, la llamada de las 22:10 hs la recepta la antena de Sinsacate. Luego el número **3525-576069 (Facundo)** llama al número **3252419626 (Jeremías)** a las 23:27 hs receptando la llamada la antena de Sinsacate. Seguidamente el día jueves 16/03 siendo las 09:25 hs el N° **3525-533867 (desconocido)** llama al N° **3525-419626 (Jeremías)** receptando la antena de Villa del Totoral, siendo las 10:27 hs el N° 3525576067 llama al N° 3525-419626 (Jeremías) receptando la antena de Sinsacate, luego siendo las 11:36

hs el N° **3525-649911 (Nicolás)** llama al N° **3525419626 (Jeremías)** receptando la antena de Sinsacate. Seguidamente el declarante de acuerdo a los testimonios y a los informes telefónicos pudo observar en los registros de llamadas telefónicas que el día martes 14/03, siendo las 18:25 hs Jeremías llamo a BU madre (Maru) por un lapso de 77" (setenta y siete segundos) receptando dicha llamada la antena de Sinsacate, luego siendo las 18:55 hs nuevamente llamo a su mama por un lapso de (8") ocho segundos tomando ya dicha llamada la antena de Jesús María, aclarando el dicente que en este caso que la antena recepta a quien hace la llamada. En cuanto al día miércoles 15/03, Jeremías llamo en dos oportunidades a su mama siendo una a las 19:00 hs, llamada que duro (25") veinticincos segundos y, la otra a las 19:28 hs, la cual duro (8") ocho segundos, ambas llamadas las recepto la antena de Jesús María, agregando que Jeremías también llamo a su empleado Escobedo y a su amigo Nicolás Rizzi. Luego siendo las 22:01 Jeremías llama a Facundo receptándola la antena de Villa del Totoral. Por otra parte agrega el declarante que el Sr. Cáceres Joel (pintor) el día miércoles 15/03 a las 19:00 hs manifestó que cuando se retiró del domicilio de María E. Cadamuro ella aún se encontraba ahí y, que este habría visto en frente al domicilio de MARU una camioneta de color blanca en la cual le pareció que estaba su hijo Jeremías detrás del auto de MARU. Luego su amiga Andrea Coll se presentó en el domicilio de Maru a los fines de buscarla para un asado, la cual ya no se encontraba en su domicilio y, que la misma recibió una llamada desde un numero privado y desde el teléfono particular de Maru, pudiendo observar en los informes de los registros telefónicos que la última llamada realizada por María Eugenia fue realizada desde Villa del Totoral…" *(*fs. 136/141). Posteriormente dicho empleado policial realiza averiguaciones que obran a fs. 196/199 y 256, destacándose la llevada a cabo el día **23/03/2017**donde entrevista a Carlos Pozo y éste ratifica lo declarado en la instrucción y en este juicio. Así refiere: "…luego de haber entrevistado al Sr. **NICOLAS RIZZI,** el dicente entrevistó en primer momento al Sr. **CARLOS ALBERTO POZO** de 44 años de edad, alias "cartuchera" DNI N a 22.597.881 domiciliado en calle El Salvador N 839 de W

Latinoamérica de esta ciudad, quien se desempeña como empleado en el campo denominado **"Estancia San Carlos"** ubicado en la zona rural de Los Cometierras Dpto. Totoral y, que el mismo en referencia a la presente investigación le manifestó que el día miércoles 15/03 se fue a trabajar como lo hace habitualmente, siendo la rutina que el Sr. NICOLAS RIZZI lo busque por su domicilio en su camioneta F-100 de color blanca al igual que a su compañero el Sr. ARIEL PAJON alias "El flaco o piripicha" para juntos dirigirse al campo para realizar sus tareas habituales, que al final de la jornada de ese mismo día miércoles siendo alrededor de las 20:30 hs retornaron hacia esta ciudad a bordo de la camioneta de Nicolás junto a su compañero Ariel y, que mientras se encontraban de viaje y próximo a Ruta Nac. N' 9 Norte cruce con Barranca Yaco, le ingresaron varias llamadas al teléfono celular de Nicolás, al parecer de Jeremías, luego este devolvió la llamada y, dice "huuu que mocazo" o algo así, seguidamente le dice "aguárdame ahí "siendo todo esto por teléfono, luego de unos minutos cuando llegan a Jesús María ingresando por Ruta 9 doblan por calle Bv. Agüero hacia el Oeste y a mitad de cuadra lo esperaba Jeremías, quien dejo su camioneta VW Amarok de color blanca en ese lugar para subir junto a ellos en la camioneta de Nicolás, luego de que este subiera salieron para a posterior depositarlos en sus respectivos domicilios, siendo que en ese trayecto los mismos hablaban como en clave pero, que en ese momento le restó importancia ya que tampoco entendía a qué hacían referencia y, entre sus comentarios hablaron de ir a comer unos lomitos a lo del pollo (lomitos el triángulo) ubicado sobre ruta 9. Seguidamente y continuando con su relato el mismo le manifestó que en los días posteriores todo continuo con total normalidad en cuanto a sus tareas laborales y demás, agregando que luego de haber tomado conocimiento sobre la desaparición de Maria Eugenia Cadamuro la mamá de Jeremías, de cuando y como habría desaparecido repentinamente de su domicilio, al mismo le llamo mucho la atención de lo acontecido el día miércoles antes mencionado ya que fue algo raro que Nicolás buscara a Jeremías, que lo subiera a la chata y que estos hablaran en código, sospechando que entre ellos habría algo raro. Con el correr de los días y mientras se

encontraban trabajando en el campo sin recordar exactamente el día, si recordando que fue en horas de la mañana en la que observaron sobrevolar por el sector del campo un helicóptero de la Policía de la provincia de córdoba y, que Nicolás al ver el helicóptero se puso como nervioso, tal es así que le hicieron una broma diciéndole **"Nico ahí te vienen a buscar"** y este respondió **"yo no tengo nada que ver es problema del Jere"** quedando el entrevistado sorprendido por su actitud nerviosa y su repuesta, teniendo en cuenta también la situación narrada el día miércoles 15 de Marzo cuando volvían del campo. Agregando que en el campo también trabaja el Sr. **JOSE SALAS** alias **"Salta"** el cual vive en la Localidad de Villa del Totoral, en el ingreso o cerca del ingreso a esa Localidad no sabiendo precisar bien y, por último que tanto Jeremías como Nicolás tendrían un amigo en la Localidad de Villa del Totoral de nombre Wensi y tendría una concesionaria de auto en dicha Localidad (fs. 206). Con fecha 28/03/2017 vuelve a declarar (declaración obrante a fs. 265) manifestando: "…Que presta servicio en la División Investigaciones dependiente de la U.R.D.C., y habiendo sido comisionado para la investigación del presente hecho y dando cumplimiento a directivas emanadas por el Magistrado interviniente, en la fecha siendo las 18:30 horas munido de Oficio Judicial de Allanamiento N° "F 62/c", emanado por el Juzgado de Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil, Menores y Faltas de la ciudad de Jesús María, Pro Secretaria a cargo del Dr. PAPA y junto con personal a sus órdenes, se hizo presente en el domicilio sito en calle Manzana 9, lote 9 S/N de B° Solares del Camino Real de la Localidad de Sinsacate, departamento Totoral, provincia de Córdoba, donde residen los Sres. PEDRO JEREMIAS SANZ y NICOLAS RIZZI, oportunidad en la que fue atendido por el 'Sr. SANZ PEDRO JEREMIAS, de 21 años de edad, DNI N° 39.419.559, domiciliado en el lugar, el que enterada de los motivos de la presencia del dicente en el lugar y al serle exhibido el correspondiente Oficio Judicial NO se opuso al procedimiento, por cuanto se ingresa al inmueble en presencia del Sr. SANZ, estando también la Srta. SANZ GUADALUPE de (24) años de edad, D.N.I 37.321.755, el Sr. BAVINA GUIDO de 24 de edad, D.N.I 37.055.141 con domicilio en

Mansilla N° 2721 2P Dpto 8 de Recoleta de Capital federal, haciéndose presente a posterior el Sr. NICOLAS JAVIER RIZZI de (28) años, D.N.I 33.602.159 el cual se hizo presente a bordo de una Pick-Up Ford F-100, dominio GFE-026 de color blanca. Una vez registrado el domicilio con personal de la D.I.O. (División Investigación Operativa) el cual arrojo resultado **POSITIVO,** por lo que se procedió al secuestro de: 1 (una) Agenda de 15 + 25 centímetros con pasaje en su tapa principal, que contiene información y documentación personal de María Eugenia Cadamuro la que se encuentra dentro de una bolsa de nylon color gris; de 1 (un) teléfono celular marca IPHONE de color dorado IMEI N° 355735072408083 (tres, cinco, cinco, siete, tres, cinco, cero, siete, dos, cuatro, cero, ocho, cero, ocho, tres), correspondiente a la Línea N° 3525-15419626 (Claro), el cual estaba en poder del Sr. JEREMIAS SANZ, 1 (una) Pick-Up, marca Amarok de color blanca, dominio PJM-557, cabina simple, la que en su interior tenia los siguientes elementos: 1 (un) sobre papel madera, el cual presenta un escrito en negro y reza "INTERCOLA-SANDRA CASTILLO" el cual se encuentra roto; (1) un fragmento de papel celeste que reza en azul "CALLE 41 NORTE N° 4365"; 2 (dos) comprobantes de "Laverrap" números 88312 y 88321; 1 (un) comprobante de uso con fecha 16/03/2017 por $500 (quinientos); 1 (un) estado de cuenta por cobrar de Brofarma S.A de fecha 23/03/2017 por $65.386,39, que detrás posee escrituras manuscritas en azul; 1 (un) cuchillo marca Ñandu con cabo de asta y con detalles en alpaca, funda de cuero color marrón; 1 (una) agenda de cuero de color marrón sin marca visible que contiene documentación personal del Sr. JEREMIAS SANZ; 1 (una) camioneta marca Ford, modelo F100 XLT, de color blanco, dominio GFE-026 cabina simple, se hace constar que los secuestros de documentación, agendas, cuchillo y teléfono celular son puestos en sobre papel, y las 2 (dos) Pick-Up son trasladadas al depósito judicial a disposición del Magistrado Interviniente. Que siendo las 22:17 se hace constar que en dicho horario 21:30 hs se hace presente en el domicilio consagrado, el Sr. SANZ PEDRO JAVIER de (46) años, D.N.I N° 21.900.588, domiciliado en calle La Isla N° 470 de B° Los Nogales de la Ciudad de Jesús María.

Testimoniales que se condicen y complementan con la referida documental: acta de secuestro de fs. 263/264-, 286 -ver acta de detención de fs. 285-, 296 –ver acta de secuestro de fs. 298, 419/420 –ver croquis ilustrativo, acta de inspección ocular y secuestro de fs. 421 y 422-, 434/435 –ver acta de inspección ocular y secuestro, como croquis ilustrativo de fs. 436 y 437, respectivamente- y 455 –ver acta de secuestro de fs. 454).

También declaró el **Oficial Pedro Ibarra**, con motivo de los acontecimientos que derivaron en el hallazgo del cadáver de María Eugenia Cadamuro (fs. 2007/2009). En este sentido, el comisionado relató que se realizaron infructuosos rastrillajes en distintos sectores aledaños a la ciudad de Jesús María, a la localidad de Sinsacate y en zona rural de Villa del Totoral, más precisamente en el campo del Sr. Rodolfo Tay, en el camino de ripio que une las localidades de Villa del Totoral y Villa Gutiérrez, esta última localidad ubicada sobre la Ruta Nacional n° 60, como así también en la Ruta Provincial n° 17 o Camino Real que une las localidades de Villa del Totoral y Sarmiento, empleando a tales efectos perros, bomberos y grupos especiales. Que continuando con la investigación, pudo establecer que en jurisdicción de Villa del Totoral habría un campo que sería explotado por el imputado Pedro Jeremías Sanz en sociedad con otra persona, por lo que practicó averiguaciones en el sector, entrevistando el día 12 de marzo del corriente año al Sr. Gustavo Sbiglio, quien enterado de los motivos de la presencia policial en el lugar, manifestó que es dueño de un campo de aproximadamente quinientas setenta (590) hectáreas, de las cuales ciento setenta (170) hectáreas están ubicadas en el extremo Norte del inmueble y son trabajadas por su sobrino Ignacio González Sbiglio, en sociedad con Jeremías Sanz (imputado en la causa), agregando que por razones legales tanto el campo como la cosecha se encuentran a su nombre, ya que su sobrino aún no se encuentra registrado en la A.F.I.P.. Que a continuación el Sr. Sbiglio, mostrándose en todo momento colaborador con la pesquisa, indicó que el campo que trabaja su sobrino Ignacio tiene un único ingreso por la Ruta Nacional n° 60 a la altura del km. 789, siendo que mientras se dirigían hacia dicho campo en la propia camioneta del Sr. Sbiglio, el mismo manifestó que

desde que tomó conocimiento de la desaparición de María Eugenia Cadamuro tuvo mucho recelo de ir a ese sector del campo, ya que tenía temor de encontrarla en algún lugar, explicando al respecto que en el año 2012 un grupo de personas había entrado a robar al casco de su campo, averiguando luego que estaría involucrado Jeremías Sanz, por lo que tiene mal concepto del mismo, y a pesar de haber intentado que su sobrino Ignacio no se juntara más con este último, los intentos resultaron infructuosos. Que una vez que llegaron a la chacra se pudo observar que se ingresaba de manera directa por un camino de huella sin tranquera, encontrándose en pie un extenso sembradío de maíz, siguiendo el recorrido por la chacra, siempre a bordo de una camioneta VW Amarok del Sr. Sbiglio, ingresaron hasta el centro de la misma, señalando los accidentes geográficos del lugar, como así también un cañadón o cauce del río que marca uno de los linderos de la chacra. Que luego se dirigieron a la chacra lindante la cual ya se encontraba cosechada (no trabajada por el imputado Sanz), presentando una isleta (o arboleda) con un molino, a lo que el Sr. Sbiglio precisó que en ese sector habría un pozo viejo, desconociendo el estado en que este se encontraría. Que al finalizar el recorrido, el Sr. Sbiglio brindó plena autorización para que se continuaran los rastrillajes en su campo en los días subsiguientes, ofreciendo incluso disponer de su vehículo en caso de resultar necesario. Que **este nuevo dato surgía como de suma relevancia, toda vez que el campo en cuestión se encuentra dentro del radio de la antena de telefonía celular que captara llamadas cursadas por el imputado Jeremías Sanz y por su madre el día 15 de marzo del corriente año (fecha de la desaparición), a la vez que el mismo es explotado por el prevenido Sanz y un amigo de nombre Ignacio González Sbiglio, apodado "Nacho" (sobrino del entrevistado Sr. Sbiglio)**, quien a su vez habría sido llamado por el sospechoso Nicolás Rizzi la misma noche de la desaparición, conforme los listados de llamadas incorporados en la causa, sumándose a todo ello al hecho de que el propio Sr. Sbiglio manifestó sentir recelo de ingresar al campo, todo lo cual hacía necesario continuar con los rastrillajes en el lugar. Que así las cosas, el día jueves 15 de junio de 2017, siendo

aproximadamente las 15:00 hs., conjuntamente con el Sargento Cristian Toledo continuó el rastrillaje en el campo señalado, comenzando por el ingreso principal del lado izquierdo ya que presenta una arboleda con abundante vegetación, luego en la zona de los alambrados y en una represa, y a unos novecientos metros del ingreso principal hacia el punto cardinal Este se observaron dos isletas de vegetación pequeñas, una de ellas ubicada a unos cincuenta o sesenta metros desde el alambrado que divide este campo con el lindante hacia el punto cardinal Norte (campo del Sr. Morales). Que en esta isleta, entre una arboleda y el sembradío de maíz se pudo advertir una grieta sobre el terreno, de forma rectangular, de un metro ochenta por cincuenta centímetros de longitud aproximada, con una leve ondulación, lo que llamó poderosamente la atención ya que podría señalar un lugar de enterramiento, el que con el paso del tiempo fue colapsando levemente el terreno y formando la referida grieta. Que en consecuencia de inmediato se puso en conocimiento a la superioridad, haciéndose presente el segundo jefe de la Departamental el Comisario Inspector Aldo Spadachini, como también se comunicó la situación a la Fiscalía de Instrucción, disponiéndose una consigna policial en el lugar ya que había caído la tarde, para así con las primeras horas de la mañana siguiente poder continuar las tareas, quedando de consigna el Cabo 1° Salomón Matar. Que todo lo hasta aquí expuesto fue informado vía oficio a la Fiscalía en fecha 15 de junio de 2017, el cual efectivamente obra a fs. 1885/1886, junto con un **acta de inspección ocular** (fs. 1887), **croquis ilustrativo** (fs. 1888) e **impresiones de imágenes satelitales** (fs. 1889/1890) del campo inspeccionado y **fotografías** (fs. 1891/1893) que claramente ilustraban la existencia de la referida grieta con desnivel en el terreno. El comisionado Ibarra continuó relatando que, con la salida del sol a primerísima hora de la mañana del día viernes 16 de junio de 2017, junto con el Cabo Walter Páez se dirigieron hasta el campo en cuestión, más precisamente hacia el sector donde se encontraba la grieta ya descripta, donde se hallaba de consigna el Cabo Matar, y fue el dicente quien comenzó a cavar con una pala corazón en uno de los extremos de la grieta, realizando un pozo de unos 40 cms. de ancho (ver fotografías

correspondientes al inicio de la excavación a fs. 2010/2011). Que **tras cavar una profundidad aproximada de unos 50 cms., se topó con un objeto de color negro que asomaba, resultando ser una bolsa plástica, y tras romper una parte de la punta de la misma, observó que en su interior había una zapatilla de color negro con su punta orientada hacia arriba**, y al ejercer una pequeña fuerza sobre la misma, se notaba que estaba sujeta o aferrada a algo. Que en consecuencia, de inmediato se suspendieron las tareas de cavado y se dio aviso a la Fiscalía de Instrucción, que dispuso preservar el lugar del hallazgo, impedir el acceso a extraños, solicitándose la presencia y cooperación de un equipo completo de la Policía Judicial. Que permaneció en el lugar en todo momento, siendo que en horas del mediodía arribó el equipo de Policía Judicial y se reiniciaron las tareas de cavado, en las que colaboró en presencia de los distintos técnicos que realizaban las respectivas tareas investigativas, lográndose en definitiva desenterrar la bolsa negra en cuestión, que a su vez estaba cubierta por un acolchado, siendo que en su interior se hallaron los restos de la desaparecida María Eugenia Cadamuro, y en definitiva, una vez terminada las tareas del equipo de Policía Judicial y retirado el cadáver por la morguera, el dicente se retiró a su vez del campo.

Otro testimonio de importancia, en los comienzos de la investigación por la desaparición de María Eugenia Cadamuro, lo constituye el de **Miguel Ángel MONTENEGRO**, quien manifestó que presta servicio en la Comisaría de Distrito Jesús María, y habiendo sido comisionado en la presente causa, se abocó a la atenta lectura y por directivas de la Ayudante Fiscal de la Unidad Judicial de Jesús María, Dra. Zully RISSO, se constituyó en las inmediaciones del domicilio de la desaparecida, Sra. María Eugenia CADAMURO, donde entrevistó en primer lugar a la Sra. Micaela Ara RAMALLO, de 22 años de edad, D.N.I. N° 38.339.872, con domicilio en calle Italia esquina Bv. Agüero (local comercial 'Espuma' de venta de artículos de limpieza), manifestando la nombrada que si conoce a María Eugenia CADAMURO, que solamente la conoce de vista y que en ciertas ocasiones se ha presentado

en el local comercial a comprar elementos de limpieza; que en esta semana la vio pasar por el lugar, ya que su vivienda da en frente del local en cuestión, pero nopuede precisar día y hora que la avistó. Seguidamente, se constituyó en el 'Hotel Posada', que se encuentra en Bv. Agüero N° 81, a metros del domicilio de la Sra. CADAMURO, entrevistando a la Sra. Silvia MOYANO, de 52 años de edad, D.N.I. N° 16.992.923, siendo esta empleada del lugar, expresando conocer a la desaparecida y que hace varios días que no ve a la misma. A continuación, se apersonó a metros del lugar a una veterinaria de nombre 'Belloca', en la intercepción de calles Italia y Bv. Agüero, entrevistando a María Sol MEINERO, de 30 años de edad, D.N.I. N° 32.705.200, quien con respecto a la Sra. CADAMURO manifestó que si la conoce, pero solamente de vista y que en el trascurso de la semana no la vio. Que con respecto a los entrevistados en el lugar, los mismos no aportaron demasiado, ya que solamente la conocen de vista; que varios de ellos, vecinos del lugar, dijeron que es una señora sumisa y que mucho dialogo no existe con ella. Que en el lugar solamente existe un Duomo en la vía pública, ubicado en calle Bv. Agüero esquina O'Higgins, a unos 50 metros aproximados del domicilio de la Sra. CADAMURO. Que también se presentó en el Hospital Vicente Agüero de esta Ciudad, donde entrevisto al Dr. Ernesto ROBAINA, M.P. 28541/3, quien con personal de tal nosocomio revisaron los libros de ingreso de atención de pacientes, libro de guardia y libro de internados, constatando que entre los días 14/03/2017 y la fecha actual (17/03/17), no hay registros de atención médica, ni internación alguna de la desaparecida. A posteriori, concurrió a la clínica 'San Isidro', donde entrevistó a enfermeras de terapia intensiva, entre ellas a Maricel PERALTA, quien consultó los registros informáticos del lugar, logrando establecer que en dicho lugar no hay atenciones médicas e ingresos registrados a nombre de María Eugenia CADAMURO. Luego, se dirigió al Sanatorio 'Caroyita' de esta Ciudad, logrando entrevistar a Luciana ALIS, de 33 años de edad, D.N.I. N° 30.543.549, quien luego de consultar los registros informáticos del lugar, pudo establecer la presencia de la misma en el lugar, a principios de enero de este año, para una consulta médica, y que hasta la actualidad

no hay otros ingresos. Seguidamente, se apersonó en la Clínica 'Dr. Anibal Viale' de esta Ciudad, donde entrevistó a la secretaria de administración, Sra. Roxana CARUSIA, la cual informó que en el lugar en los últimos tres días a la fecha no obran datos en los libros de ingresos e informáticos de la Sra. CADAMURO, en cuanto a atenciones médicas en el lugar. Que a los vecinos del domicilio de la Sra. CADAMURO, los puso en conocimiento de existir alguna novedad de su persona, informen a la brevedad a esta sede judicial o policial (ver fs. 51).

Un testimonio de relevancia lo constituye el de **María Andrea COLL**, quien es una de las amigas que comienza la búsqueda de María Eugenia y quien relató que: "…que conoce a María Eugenia CADAMURO desde varios años, pero que interactúa con la misma desde hace un mes aproximadamente. Que el 15 de Marzo ppdo., alrededor de las 18:00 horas, recibe un llamado telefónico vía Wathsapp de María Eugenia, número de línea +1 (786) 515-7718, donde ésta le solicitaba si podía llevarla en el automóvil hasta el electricista (un tal MIGOTTI), para retirar su vehículo automotor que lo estaba reparando, accediendo ella a dicha solicitud y pasándola a buscar por el domicilio de Bv. Agüero N° 83 de esta Ciudad, llevándola hasta calle Malvinas Argentinas casi esquina Av. San Martin de la ciudad de Colonia Caroya, lugar donde se hallan unos galpones; que allí estaba el rodado de María Eugenia, procediendo a dejarla en dicho lugar y retirarse ella, previo decirle que la pasaría a buscar por su domicilio a las 20.10 horas, para comprar las cosas necesarias para el asado que harían en la casa (de María Eugenia). Que dicho asado fue organizado para que asistan María de los Ángeles COLAUTTI, (a) Micha, María Eugenia CADAMURO y ella, habiendo expresado 'Maru' que no contaba con suficiente dinero, "…estoy cortada", les había expresado. Que siendo alrededor de las 20.10 horas del mismo día, ella se dirige al domicilio de María Eugenia, y desde la calle le escribe un mensaje de Wathsapp que rezaba "Maru estoy afuera", seguido de unos emoticones. Que dicho mensaje no fue respondido, por lo que ella se acerca a la vereda y toca timbre en la vivienda de María Eugenia, llamado que nadie

respondió. Que le llamó la atención que el automóvil de María Eugenia (marca Fox, color rojo) se hallaba estacionado sobre la calle frente al domicilio. Que siendo las 20.19 horas, realiza tres llamados telefónicos, vía wathsapp a María Eugenia, llamadas que no son contestadas, por lo que opta en esperar. Que siendo alrededor de las 20.25 horas, recibe a su línea Nº 03525-15-546639, un llamado telefónico de número privado, y al atender le habla María Eugenia, escuchando palabras entrecortadas por deficiencia técnica de la comunicación. Que corta la comunicación, para llamar nuevamente, esta vez desde su línea telefónica Nº 03525-15-613099, manifestando "Andre, vayan con 'Micha' a comprar las cosas para el asado, porque yo estoy complicada con Ana (Ponce), compren ustedes las cosas y háganlo en lo de 'Micha', que yo después voy para allá"; siendo esta la última llamada y noticia que recibió de María Eugenia CADAMURO. Que por dicha llamada se dirige a la vivienda de 'Micha', para salir a comprar las cosas para hacer el asado, volviendo a la vivienda de esta y hacer el asado. Que siendo las 22.13 horas, ella le envía un mensaje de voz vía wathsapp a María Eugenia, para que pase a comprar limones antes de ir a lo de 'Micha', mensaje que no se registra como entregado en la aplicación wathsapp, enviando por último y a las 23.35 horas una fotografía a María Eugenia, en la que 'Micha' y ella se encontraban de sobremesa, fotografía que tampoco se registra como entregada en la aplicación mencionada. Que María Eugenia no es una persona de salir de su casa, sin antes dejar el sistema de alarma colocado; recuerda que en una oportunidad, María Eugenia le solicitó a ella que la lleve hasta su casa para hablar con su marido por teléfono y luego activar el sistema de alarmas para salir (ver fs. 54). A posteriori, en ocasión de ampliar su declaración en sede de la Unidad Judicial, la testigo COLL agregó que el 15 de Marzo ppdo., siendo las 14:00 horas, le envió un mensaje de whatsapp a su amiga María Eugenia, a los efectos de que organizaran un asado o salir a tomar algo para esa noche, respondiéndole aquella, siendo las 15:42 horas, que estaría bueno que se juntaran, que no tenía problemas que lo hicieran en su casa, más específicamente le interesaba la opción del asado, aclarando que se encontraba "cortada",

haciendo referencia a que no tenía mucha plata. Que el sábado 11 de marzo ppdo., cuando salieron, escuchó que ‘Maru’ le comentaba a ‘Micha’, que le estaban debiendo plata de los trabajos realizados por la decoración. …ese sábado 11, salieron a comer a la parrilla llamada “El Fogón de Kelo” y posteriormente se dirigieron (ya el día 12/03/2017) al boliche bailable “Jager”. Que previamente pasaron por la casa de María Eugenia, ya que ésta les solicitaba que la llevaran a su casa para hablar con su marido y colocar la alarma del domicilio. Aclara, que se volvió en compañía de ‘Micha’ a la salida del local bailable, ya que ‘Maru’ en un momento salió a fumar un cigarrillo y nunca regresó, se fue sin saludar, creyendo ella y ‘Micha’ que se había ido a dormir, situación que corroboraron el día domingo, cuando ‘Maru’ les comentó que se había ido a su casa a descansar. Que respecto a la organización del encuentro para el 15 de marzo por la noche, expresa que luego de que ‘Maru’ les dijo que estaba cortada, acordaron que ella la pasaría a buscar por su domicilio alrededor de las 20:00 horas, para realizar las compras, a lo que ‘Maru’ no opuso resistencia. Que siendo alrededor de las 18:00 horas de ese mismo día, pasó a buscar por su domicilio a Maru, a pedido de esta y la acercó hasta el electricista que le arreglaba su automóvil, reiterándose ella en ese momento y reafirmando con Maru lo acordado horas antes, que a las 20:10 o 20:15 horas, ella la pasaría a buscar para comprar los alimentos para la cena, quedándose ‘Maru’ en el taller y ella se dirigió a retirar a su hija del colegio. Que al llegar al domicilio de su amiga, siendo las 20:14 horas, aproximadamente, como no encontraba el timbre, envía un mensaje de whatsapp al grupo que comparten con ‘Maru’ y ‘Micha’, expresando “Maru estoy afuera”, y al no contestar, comenzó a buscar el timbre, lo encontró, pero nadie le respondía; ante ello, desde el frente de la casa comenzó a llamarla vía whatsapp, haciéndolo tres veces a las 20:19 horas, sin obtener respuesta; en ese momento se sube a su auto y le suena su teléfono celular, recibiendo una llamada de un número privado siendo las 20:20 horas, en esa comunicación que duró 36 segundos, no pudo hablar nada con ‘Maru’, ya que se entrecortaba la comunicación. Que pasados unos segundos la llamó ‘Maru’ de su teléfono celular, en esa conversación le dijo

“Andre, estoy complicada con Ana o en lo de Ana (no recuerda bien), vayan con ‘Micha’ a comprar las cosas, y lo hacemos en lo de ‘Micha’, porque no llego, pero llego a comer”; seguidamente, habló con ‘Micha’ para coordinar la compra. Que ya en el domicilio de ‘Micha’, advierte que se habían olvidado de comprar limones, por lo que le iba a pedir a Maru que compre limones y al ver que su última conexión de whatsapp era a las 19:02 horas, decidió enviarle un mensaje de texto con el pedido. Que considera en el momento en que ‘Maru’ la llamó para avisarle, lo hizo sin saber que ella la llamaba mediante whasapp, ya que si no al momento en el que vio la conexión para pedirle los limones debía de ser posterior. Que al momento en el que hablo por teléfono con ella, se encontraba en un lugar que no tenía Wi-Fi, ya que ‘Maru’ no poseía datos móviles. Que le llamó la atención que ‘Maru’ usara palabras tan directas o formales, ya que su forma de hablar era más graciosa, se trataban “yeguas” o “culiada” o expresiones que eran habituales. Que respecto a los dichos de ‘Maru’, que hacía referencia a la expresión estoy complicada con Ana, considera que se refería a que estaba renegando con el trabajo que estaba realizando en la casa de Ana, ya que en algún momento ‘Maru’ comentó que había pintado una pared de un color y como Ana no estaba conforme la debió pintar de otra. Que no sabe a qué se dedica Ana, ni tampoco dónde vive. Que desconoce si Ana le había entregado dinero a Maru, que ésta nunca le dijo nada sobre eso (ver fs. 157/158). Al declarar nuevamente la testigo, aclaró que conoce a María Eugenia CADAMURO de vista de hace muchos años, porque los CADAMURO son conocidos en esta ciudad. Que ella tiene una gran relación de amistad con María de los Ángeles COLAUTTI, alias “Micha”, desde el año 2003, y por intermedio de ésta, quién es amiga de María Eugenia, es que tiene contacto con ‘Maru’, destacando que comenzó a frecuentar a la nombrada desde enero de este año, habiendo compartido unas cuatro salidas aproximadamente juntas. Que el sábado 11/03/2017, en ocasión que habían salido a comer a la parrilla ‘El fogón del Kelo’, tal como ya lo ha expresado, pudo escuchar una conversación entre María Eugenia y “Micha”, en la que la primera le refería que ya había decidido y había hablado con sus dos hijos, Jeremías

y Guadalupe, que no les daría más plata a ninguno de ellos y que cada uno se hiciera cargo de sus gastos, que ella no haría más de banco de éstos; asimismo, María Eugenia manifestó que unos dos días atrás a ese sábado, Jeremías le había llevado en la camioneta varias cajas, las que le dejó en la cochera, las que supuestamente contenían cosas de ella y que se encontraban en la casa de Mabel, narrando Maru al respecto que cuando comenzó abrirlas se dio con la sorpresa que eran cajas, dentro de cajas, con bolsas y papel, expresando "era todo basura, que ganas de hacer todo ese trabajo", refiriéndose a Mabel quien le había enviado eso. Que si bien ella no la vio el martes 14/03/2017, tiene conocimiento por la conversación que mantuvo con sus amigos, que **por dichos de la empleada de 'Maru', de nombre Isabel, ese día, Jeremías le había pedido que lo acompañara al dentista, lo que les había llamado la atención, y que la empleada le había manifestado a Maru que no fuera, a que iba a ir si ella le tenía miedo a su hijo.** Que respecto al día 15/03/2017, desea aclarar que el asado en principio lo iban a hacer en la casa de 'Maru', y luego se decidió hacerlo en lo de 'Micha' por lo ya narrado, esto es, que 'Maru' les pidió que cambiaran de lugar por lo que estaba demorada, pero que sí llegaría a comer el asado con ellas. Que respecto a lo que Maru le dijo telefónicamente en la última conversación que mantuvieron, ella entiende que estaba 'complicada con lo de Ana', porque Maru en realidad no la quiso involucrar en la situación en la que realmente ella estaba. Que en su opinión, cuando Maru desapareció, y antes de la detención de su hijo, desde un comienzo ella pensó que algo malo le había pasado, ya que el auto estaba sin las medidas de seguridad, las luces de la casa encendidas, etc., aunque con el correr de los días, el círculo íntimo de María Eugenia, sus amigos más allegados, comenzaron a sospechar del entorno familiar, más precisamente, de su hijo Jeremías, porque Maru había manifestado varias veces que le tenía miedo. Que ella decidió no participar de la marcha del jueves 30/03/2017, que se realizaba por María Eugenia, en razón que le tenía y le tiene miedo a Jeremías, toda vez que el martes previo, esto es, el 28/03/2017, en ocasión que ella salía del Banco de la Provincia de Córdoba, alrededor de las 13:45 horas, observó que en la vereda del

frente, donde se ubica el local comercial ‘Bianca’, propiedad de Mabel CADAMURO y Facundo GONZÁLEZ, se encontraban éstos dos junto a Jeremías; Facundo dando la espalda hacia donde ella se encontraba y Mabel y Jeremías de frente a la dicente, pudiendo advertir que Jeremías, quien se encontraba fumando un cigarrillo y con la otra mano en el bolsillo, la miró fijamente y le sostuvo la mirada, de manera intimidatoria, como diciéndole acá estas vos, ya sé quién sos. Que todo esto que narró, sucedió antes de la detención de Jeremías, de la que tomó conocimiento por la radio con posterioridad. Que en su opinión, por todos los comentarios que ha escuchado y sabe, ella piensa que Jeremías le puede haber hecho algo malo a su madre. Que ha tomado conocimiento que Jeremías convive con un chico RIZZI, hijo del ‘Gringo’, y que ambos tienen mala reputación, ya que son insoportables, “drogones”, que se la saben a todas, incluso escuchó que RIZZI robaba, junto a Jeremías, a su propio padre, y que Jeremías siempre hablaba “pestes” de su mamá (ver fs. 738/739).

Otra de las amigas de María Eugenia que declara en forma coincidente sobre los eventos anteriores a su desaparición, es **María de los Ángeles COLAUTTI,** al manifestar: que mantiene una íntima amistad con María Eugenia CADAMURO, la que se forjó hace más de 12 años. Que la última vez que estuvo con María Eugenia fue el sábado 11 de marzo ppdo., oportunidad en que salieron a cenar al “Fogón de Kelo”. Que el contacto telefónico era diario con ella, a través de llamadas de wathsapp, aclarando que la línea telefónica a la que le llamaba era una línea internacional, en tanto que su línea de teléfono nacional tiene instalado la aplicación mencionada, pero reservada más a cuestiones laborales. Que el miércoles 15 de marzo de 2017, en horas de la siesta, tipo 13.30 o 14.00 horas, se comunicó con su amiga Andrea COLL, a los efectos de organizar un asado; que Andrea se encargaría de comunicarle a María Eugenia y realizar las compras con ésta, ya que ella trabajaría hasta las 21.00 horas. Que siendo las 20.45 horas, aproximadamente, Andrea se comunica telefónicamente con ella y le manifiesta que ‘Maru’ (María Eugenia) estaba complicada con cuestiones laborales y que no podía ir a realizar las compras, así las cosas le pide a ella para que la acompañe a

realizarlas y que el asado lo harían en su vivienda, sito en calle Vicente Agüero N° 679 de esta Ciudad. Que al regresar a su casa se encuentra con Andrea COLL, quien la esperaba en la puerta, saliendo ambas a comprar a la carnicería, para luego dirigirse a la casa de ella para hacer el fuego y cocinar la carne, en tanto le escribían por wathsapp a Maria Eugenia, mensajes que se registran como no entregados (22.13 horas) y una fotografía (23.35 horas), los que se enviaban a un grupo de wathsapp en la que participan Andrea, Maru y ella. Que a las 23.31 horas, le envió un mensaje de wathsapp a su cuenta personal, el que se registra como 'no recibido'. Que al día siguiente, 16 de marzo ppdo., siendo las 16.27 horas, recibe un mensaje de texto vía wathsapp de parte de Andrea, los que se transcriben: Andrea: Gorda sabes algo de Maru????; Maria de los Ángeles: holaaa nooo nunca contestó, vos?; Andrea: Nada -yo recién me fijo y no entró al wasap de las 19.02 –; María de los Ángeles: y el mío tampoco; Andrea: estará bien???; María de los Ángeles: Andrea llamala o volvé a mandar msj yo no puedo; Mensaje de Audio de Andrea: "Micha recién pase por la casa y el auto está en el mismo lugar que ayer, la voy a probar llamar no sé, porque el auto es como que no lo hubiese movido, está en el mismo lugar así afuera, ya ya la llamo"; TXT María de los Ángeles: y? hablaste? Mensaje de Audio de Andrea: "No no hay forma gorda, no me contesta gorda, llame y no contesta gorda"; TXT María de los Ángeles: ok salgo y paso por la casa. Mensaje de Audio de Andrea: bueno gorda avísame avisame, yo voy a estar en casa, ándate para casa como quieras, yo para mí el auto está estacionado de igual manera que ayer, no sé si lo ha corrido o siempre lo pone en el mismo lugar. TXT Andrea: gorda avisa, perdona estoy medio nerviosa. Que paso? Fueron a la policía che gorda y si se fue con algún pibe….pero no va dejar abierto el auto. Que a todo esto se hicieron las 21:15 horas, saliendo ella de trabajar y dirigiéndose inmediatamente al domicilio de María Eugenia, lugar donde se encuentra con Sergio y Mariana PONCE, manifestando el primero de los nombrados, que habían llamado insistentemente al timbre sin obtener respuesta, hallándose las luces del domicilio encendidas, se escuchaba música proveniente del dormitorio del fondo y el automóvil de 'Maru'

estacionado en la calle y sin llaves, hecho que le llamó la atención, toda vez que ‘Maru’ siempre guarda el vehículo detrás de las rejas de su domicilio y le coloca llaves y cuando se retira de su domicilio siempre activaba la alarma. Que al ver dicha situación se comunica telefónicamente con Susana DOLCI, recordando que ésta poseía una llave del domicilio de ‘Maru’, es así que Susana se presenta en el lugar y al introducir la llave, ésta no se correspondía con la cerradura, recordando Susana inmediatamente que ‘Maru’ había cambiado la cerraduras en el mes de enero del corriente año. Que siendo las 22.00 horas, aproximadamente, Susana se comunica con Jeremías (hijo de Maru), a quien le consulta si tenía en su poder alguna llave para poder ingresar al domicilio de ‘Maru’, manifestando Jeremías que no poseía llaves y que desconocía por donde podría ingresarse al domicilio, que no podía ir hasta la casa porque se estaba yendo a la ciudad de Córdoba a un cumpleaños. Seguidamente, Sergio (CENTINI) consigue un cerrajero y detienen un móvil policial que pasaba por la calle, explicando la situación de ausencia de su amiga. Que el cerrajero (un tal ‘Beto’) procedió a la apertura de la puerta, ingresando al domicilio los dos policías, y los presentes (Susana, Mariana, Sergio, Norberto, ella, junto a un matrimonio amigo de Mariana), quedándose la mayoría de los presentes en el living comedor, recorriendo la vivienda Sergio, Norberto, los dos policías y ella, quienes bajaron a un tipo sótano, recorrido en el que no visualizaron rastros de violencia, como que la vivienda había sido dejada por Maru por unos cortos minutos para regresar. Que le llamó la atención a ella que el sistema de alarma no se hallaba colocado, que la ropa con la que había viajado a Córdoba el día 15 por la mañana, se hallaba sobre una mesita del dormitorio, y la toalla apoyada sobre el lavabo del ante baño, pronta como para usarla luego de ducharse, asimismo se hallaba encendido el equipo de música del dormitorio conectado a la computadora que también se hallaba encendida y la Tablet que usa para comunicarse se hallaba sobre la cama. Aclara también, que su cartera y las llaves de la casa y el auto que siempre suele dejar sobre la mesa no se hallaban. Que en relación con la hermana de ‘Maru’, Susana Mabel, la relación es tensa, no hablándose con la

misma desde hace varios meses, más precisamente de cuando ‘Maru’ regresó de Miami. Asimismo, manifiesta que Jeremías mantiene ‘negocios en común con Mabel (cree que es un criadero de chanchos en el campo) y que habían convivido hasta hace un tiempo atrás, y que actualmente Jeremías reside en la localidad de Sinsacate (ver fs. 57/58). **En forma coincidente declaro al comparecer** ante la Fiscalía de Instrucción manifestando: si bien hubo problemas con la familia por los bienes económicos, aquellos se agudizaron luego que ‘Maru’ regresó de Miami y se produce la muerte de su mamá, pues cuando aquella quiso tomar la administración de los bienes que le correspondían por la herencia, se da con la situación que en el transcurso en que ella estaba en el extranjero se habían dispuesto de bienes que pertenecerían a ella. Que ‘Maru’ era una persona humilde, desinteresada, capaz de trabajar de lo que fuera, lo que no puede decir del resto de la familia, quienes son avaros. Que a ‘Maru’ le hacía mal y se ponía mal cuando hablaba de este tema. Que ‘Maru’ después que regresó de Miami, vivió unos meses en la casa de la madre, donde también vivía con su hermana Mabel y la pareja de ésta (Facundo), tiempo en el cual la relación ya entre ellos era tensa. Que con posterioridad, ‘Maru’ se va a vivir a la casa del Bulevard Agüero Nº 83, y en una ocasión que desea ir a buscar el resto de sus pertenencias a la casa que compartía con su hermana Mabel, se dirige a la vivienda mencionada, encontrándose con la situación que le habían cambiado la cerradura, por lo que se generó una pelea entre las hermanas, ‘Maru’ y Mabel, la que marcó el quiebre de la relación y no se comunicaron nunca más entre ellas. Que tras ese episodio, hubo denuncias y contradenuncias entre las hermanas; que recuerda que Jeremías no fue a ver a su mamá después de lo ocurrido y tampoco le llamó, y que tomó partido por darle la razón a su tía, no así Guadalupe, quien tomó contacto con su madre y trató de mediar para una reconciliación. Que al poco tiempo que Maru se mudó a la casa del Bv. Agüero, en una ocasión advirtió una pérdida de gas, y al observar la conexión de la casilla, se encontró con la situación de que el caño estaba fuera de la conexión y estaba forzado, comentándole ‘Maru’ en ese entonces a ella que la misma había sido provocada de manera

intencional, y que “seguramente fueron ellos” (en referencia a la familia, Mabel, Facundo y Jeremías, salvo su hija Guadalupe). Que a partir de ese momento, ‘Maru’ comenzó a expresar que tenía ‘miedo’ y a tomar mayores medidas de seguridad en su vivienda, cerrar siempre con llave todas las puertas del interior de la casa, desde el fondo hacia donde ella se encontraba; también, con posterioridad, colocó un sistema de alarma, el que activaba cuando ella se encontraba aún en el interior de la morada. Que ella la veía ‘muy perseguida’, sobretodo este último tiempo, lo que le llamaba a ella la atención, pues ‘Maru’ era una mina “corajuda”. Que recuerda que en una oportunidad, en el transcurso de este año, se quedó a dormir en la casa de ‘Maru’, ocasión en la que le llamó la atención que cerró todos los accesos al dormitorio y baño donde se encontraban ellas, preguntándole ella porque lo hacía, respondiéndole ‘Maru’ “porque tengo miedo”. Que a raíz del episodio que tuvo ‘Maru’ con Mabel, se sintió abandonada por sus hijos, más por Jeremías, quien vivía en esta ciudad, y no tanto por Guadalupe, porque estaba en Buenos Aires, y luego de unos días del episodio, si bien al principio no le llamó, lo terminó haciendo. Que ‘Maru’ también le comentó que había hecho un par de sesiones de ‘terapia psicológica’, diciéndole que estaba contenta porque le habían ayudado anímicamente y que se había dado cuenta que sus hijos se le acercaban sólo por tema de dinero. Que ‘Maru’ también le comentó que había decidido y lo había hablado con sus hijos, que quería que se independizaran y que cada uno tuviera su ingreso económico, es más les había planteado a sus hijos, que éstos le cedieran la parte que les correspondían a ellos de la casa donde vive Mabel, a ésta, y que con eso le compraran la parte que le correspondía a Mabel de la casa de Bv. Agüero y que ya teniendo la vivienda a propiedad de los tres, edificar y alquilar en el mismo terreno y que cada uno recibiera su parte, desligándose de los gastos de sus hijos. Que antes de la desaparición de ‘Maru’, tenía conocimiento que Jeremías le debía mucho dinero, una suma de $ 30.000 por un rastrojero, y aparte otro monto de dinero, del que desconocía el monto, pero que Maru le refería que era mucha la cantidad, enterándose luego por dichos de Susana DOLCI, que tal monto ascendía a $ 110.000. Que unos días después de

la desaparición de ‘Maru’, tomó conocimiento por su amigo Sergio CENTINI, que aquella le había comentado a éste que estaba muy enojada con Jeremías porque el martes 14/03/2017, había ido al campo con su hijo encontrándose con la situación que había una plantación de marihuana en la porción de terreno que les pertenece, la que había plantado Jeremías, y que se las iba “hachar” a todas. Que al respecto, también Susana DOLCI le manifestó que el día martes aludido, a la noche, ‘Maru’ le llamó por teléfono, expresándole que ese día había ido al campo con Jeremías y que no podía contarle por teléfono, que si le contaba se moría, que se lo diría personalmente. Que tiene conocimiento que ‘Maru’ guardaba con mucho cuidado un bolso o valija con documentación, haciéndolo en uno de los dormitorios de la casa de Bv. Agüero, la que cerraba siempre con llaves, es más, se enteró por dichos de Susana DOLCI, que cuando ‘Maru’ se fue de vacaciones le dejó tal bolso, y le dijo “…guarda bien esto, cuida esto, que es mi vida”. Que el día que ingresaron a la vivienda, ya que pensaron en un primer momento que se había descompuesto, lo hicieron Sergio, Norberto, dos policías y ella, quedando otros amigos en el ingreso, destacando que quiénes lo hicieron primero, fueron los funcionarios policiales, quienes dirigieron la búsqueda. Que el jueves 16/03/2017, en oportunidad que Susana DOLCI le habló a Mabel (Cadamuro) para comentarle que su hermana no contestaba a los constantes llamados desde hacía 24 horas, y que estaban al frente de la vivienda, queriendo ingresar para ver si le había sucedido algo, aquella (Mabel) le dijo que su hermana se había ido de joda, se había ido con alguien, agregando que ella no podía ir, por la restricción que tenía, notando que se había enojado por todo ello. Que unos días después, en oportunidad de estar en la Unidad Judicial, junto a varios amigos, en razón del rumor que habían encontrado a ‘Maru’ muerta, Mabel les recriminó porqué habían ingresado al domicilio ese jueves 16 de marzo, a lo que un empleado de la Unidad Judicial le contestó “señora, fue un caso de fuerza mayor”. Que a su entender, ‘Maru’ se llevaba bien con su marido Pedro GARCÍA, es más, tenían contacto todos los días, vía skipe; que cuando le comunicaron a éste, junto a Susana DOLCI, de la desaparición de ‘Maru’ se puso muy mal,

hasta lo vio llorar, manifestando que investigaran a Mabel y Jeremías, que de ellos desconfiaba. Que también escuchó cuando Pedro GARCÍA dijo que avisaran a la policía de todo y que si tenía que viajar a Argentina, lo hacía. Que 'Maru' siempre que salía, llevaba los dos teléfonos celulares, y que con el de línea internacional siempre solicitaba la clave de wi-fi, para poder mantenerse en contacto con el marido. Que antes de la detención de Jeremías, había distintas hipótesis sobre la desaparición de 'Maru', opinando sus amigos que no se había ido por ahí, sino que había salido porque alguien de mucha confianza, la había pasado a buscar y la había llevado. Que con el correr de los días, uno de los comentarios con más fuerza era que se había ido con Jeremías y que éste tenía algo que ver con su desaparición. Que también tomó conocimiento por dichos de Isabel (empleada doméstica) que 'Maru' le había contado que Jeremías le había hablado el martes 14 de marzo para pedirle que lo acompañara al dentista, versión que a ella le pareció absurda. Que Isabel agregó, que 'Maru' había manifestado que tenía miedo de ir, por lo que Isabel le expresó que no fuera si le tenía tanto miedo. Que por comentarios escuchó que Isabel les había dicho a Sergio y Norberto que 'Maru' había afirmado que estaba por comprar o había comprado un gas pimienta, ya que le tenía miedo a Jeremías. Que con posterioridad a todo esto, se produjo la detención de Jeremías, habiendo tomado conocimiento de ello por dichos de Susana, en la casa de ésta, antes de venir a la marcha. Que en este momento, luego de todo lo que ha vivido respecto a este tema de la desaparición de María Eugenia, de comentarios que le han realizado distintas personas que han hablado con ella momentos antes de su ausencia, etc., más allá de los sentimientos encontrados que tiene porque conoce a Jeremías de la infancia y lo ha visto crecer, cree -aunque le duela decirlo- que éste puede haber cometido actos tendientes a hacer desaparecer a su madre. Que sabe que Nicolás RIZZI es muy amigo de Jeremías, viven juntos, son de mucha confianza entre ellos, y que debe saber algo sobre esto. Que también son amigos de Jeremías, Ignacio FLORES y 'Fede' ROSSO, pero con el que se lo veía siempre es con 'Nico' RIZZI. Que lo principal es que su amiga aparezca, es lo más importante. Que con

posterioridad a la desaparición ha seguido hablando a los teléfonos de ‘Maru’, aunque sin ningún resultado. Que le llama la atención en todo este tema, lo importante que es, y la falta de interés por parte de la familia de ‘Maru’. Que ésta nunca pudo irse voluntariamente, y si lo hubiere hecho, lo que considera imposible, aparecería porque su hijo está preso (ver fs. 740/742).

En forma coincidente a la testigo Colautti, declara **Ana María PONCE,** al manifestar que conoce a María Eugenia CADAMURO, desde hace bastante tiempo, es decir, desde cuando eran muy pequeñas ya que eran vecinas, añadiendo que desde el mes de Febrero del año 2016, comenzaron a tener una amistad más compartida, ya que ella era amiga de Sergio CENTINI y Norberto SOLOVEY, ambos propietarios del local bailable “Mora”, ubicado en la zona céntrica de esta Ciudad, por lo que comenzaron compartir reuniones familiares. Que en este tiempo solo en tres oportunidades ingresó a la vivienda de ‘Maru’. Que el miércoles 15 de marzo ppdo., siendo alrededor de la 10:00 horas, pasó a buscar en su vehículo, marca Chevrolet, modelo Captiva, color negro, dominio MMR-240, a la sra. CADAMURO por calle 6, casi Avda. San Martin de la ciudad de Colonia Caroya, ya que la nombrada había dejado su vehículo en un taller mecánico ubicado próximo al lugar mencionado, para constituirse a posteriori ambas a la ciudad de Córdoba capital, a realizar unas compras de cortinas. Que en el viaje, “Maru” no utilizó su teléfono celular móvil, tanto para realizar una llamada como para enviar mensajes de texto; que en tal momento, la misma vestía una musculosa de color negra, pantalón de jeans, color negro, una sandalias de color negro con detalles en piedra y una cartera de cuero, color beige, notando que la misma no se veía preocupada y de buen humor, contándole entre tantas cosas que esa noche tenía un asado con las amigas, entre estas “Micha” COLAUTTI y Susana DOLCI; además, le comentó que el lunes 13/03/17 o martes 14/03/17, no recordando bien el día, había ido con su hijo Jeremías SANZ al campo de ella, el cual está ubicado sobre Ruta N° 9 Norte, en cercanías al cruce de esta con Ruta N° 60, y que su hijo le había comentado que había jugado y que había ganado plata, a lo que esta le dijo

que se pusiera a trabajar; entre otras cosas, también le comentó que no tenía dinero para los gastos diarios, refiriendo "…ando seca, ni para los puchos tengo". Que tiene su marido de nombre Pedro GARCIA y que vive en Miami, a quién conoce y trabajó en su domicilio; también le comentó que tenía problemas en el tanque de agua y que tenía que repararlo. Que luego de realizar las compras en la ciudad de Córdoba, ambas regresaron nuevamente a esta Ciudad y **siendo aproximadamente las 15:15 horas, la dejó a "Maru", en su domicilio, sito en Bv. Agüero N° 83, siendo esta la última vez que ella tuvo contacto con la mencionada**. A posterior y siendo el jueves 16 de marzo ppdo., ella le envía dos mensajes vía whatsapp, desde su teléfono celular móvil 03525-15-509535, correspondiente a la empresa 'CLARO', al número de celular de "Maru", cuyos mensajes rezan: "Maru está Gonzalo en casa", enviado el 16/03/2017, a las 16:23 horas y el otro mensaje: "Y ya está la mesa y la compu lista", enviado el 16/03/2017, a las 16:24 horas, cuyos mensajes "Maru" no recibió. Que se encontró con Sergio CENTINI, en el local de comidas "ROCA", ubicado en calle Julio A. Roca de esta Ciudad, quién le manifiesta que 'Maru' no había ido en todo el día, por lo que a ambos le llamó la atención, motivo por el cual se constituyeron en el domicilio de "Maru", pudiendo observar que desde la vereda se visualizan las luces encendidas, por lo que ella junto a Sergio llamaron a la puerta y tocaron timbre en reiteradas oportunidades, como así también con llamados telefónicos hacia ésta, no siendo atendidos. Que luego se constituyen en el lugar dos amigas más allegadas a 'Maru', siendo estas "Micha" COLAUTI y Susana DOLCI; que tras varios intentos y al dar resultado negativo el contacto por distintas vías con "Maru", observan en ese momento pasar un móvil, con dos efectivos policiales a bordo, a los cuales desconoce, a quienes le comentaron de tal situación. Que minutos más tarde y siendo alrededor de las 23:00 horas, se apersonó un cerrajero del cual desconoce datos filiatorios, siendo éste quien abrió la puerta principal y conjuntamente con los mencionados en la presente declaración, ingresan al domicilio donde pudo observar que se encontraba el equipo de música y el televisor encendidos, la ventana de la habitación de ella se encontraba abierta,

no observo algo que haya llamado la atención o que haya creado alguna inquietud o duda en ella, agregando que en la calle se encontraba el automóvil de “Maru”, sin las medidas de seguridad correspondientes. Que “Maru” tenía conflictos familiares con su hijo Jeremías y su hermana Mabel, por cuestiones de herencia económica, de cuyos conflictos no puede especificar (ver fs. 93/94). Agregó, la testigo PONCE que es de profesión Kinesióloga y estuvo casada con el señor Carlos BORLA, con quien tuvo dos hijos, Agustín y Victoria, de 23 y 15 años de edad, respectivamente, manifestando que se encuentra divorciada hace ocho años a la fecha; que por dichos de sus hijos, sabe que su ex-marido se fue a Brasil el 12/03/2017, con su actual pareja, aportando a la instrucción el N° telefónico del mismo 0351-15- 686077. Que conoce a Maria Eugenia CADAMURO desde que ambas son muy chicas, por la razón que siempre vivió en el barrio, al igual que ella, revelando que entabló una relación de amistad hace aproximadamente un año a la fecha. Que en una reunión de amigos en común, le cuenta a María Eugenia que su hija Victoria cumplía quince años, por ésta le manifiesta que tenía bastante conocimiento del lugar donde su hija había elegido viajar, ya que hasta hace muy poco había vivido en Miami, y que su marido todavía vivía en ese lugar, por lo que quedaron en esa ocasión de acuerdo para organizarlo, juntándose en la casa de ‘Maru’, quien realizó todos los trámites desde su computadora, siendo todo esto en Julio del año 2016. Que en el mes de Octubre del mismo año, volvió a conectarse con ‘Maru’, para que le pase un presupuesto de trabajo en el ‘Geriátrico’ de su propiedad, sito en calle Pio León N° 145 de esta Ciudad, aclarando que no contrató a ‘Maru’ en esa oportunidad, por haber sido muy alto el presupuesto que le pasó, pero si lo hizo para que realice unos trabajos en su domicilio. Que ‘Maru’ asistía a su casa todos los días por la mañana y por la tarde, agregando que poseía una llave de la misma, ya que debía ir cada vez que se hacían presentes los pintores y demás obreros para darles indicaciones del trabajo. Que el martes 14 de marzo, vio a ‘Maru’ alrededor del mediodía, y a la tarde se comunicó con ella vía mensaje y se pusieron de acuerdo para el miércoles viajar a la ciudad de Córdoba a comprar cortinas. Que el

miércoles, alrededor de las 09:17 horas, le envía un mensaje a ‘Maru’, donde le da aviso que pasara a las 10:00 horas a buscarla, como habían quedado el día anterior; que a las 09:37 horas, ‘Maru’ se comunica vía whatsapp, llamándola y le dice que no iba a poder ir porque tenía los chicos del ‘Durlock’ trabajando, no obstante, a las 09:50 horas, ‘Maru’ la vuelve a llamar, diciéndole que se iba a quedar una amiga en su casa, que iría a Córdoba con ella, pero le solicitaba que la buscara en calle Malvinas Argentinas, por el taller mecánico donde dejaría su vehículo. Que al llegar a Córdoba, al primer lugar donde se dirigieron fue al ‘Easy’, sito en Avda. Circunvalación y Juan B. Justo y a posteriori se dirigieron al centro, al Mercado Norte, donde almorzaron y por último se dirigieron a un comercio, sito en calle Rivadavia al N° 338, dejando en el lugar una seña de $ 9.000, por la compra de las cortinas. Que siendo las 15:30 horas, aproximadamente, regresaron a esta Ciudad, ya que la misma debía presentarse a trabajar en el Geriátrico, permaneciendo en el lugar hasta las 19:30 ó 20:00 horas. Que esa noche del miércoles 15/03/2017 asistió a un cumpleaños en la ciudad de Colonia Caroya, a las 22:00 horas, en la casa de la Dra. Verónica CURA, no recordando la dirección exacta, aportando el número telefónico de la misma, este es, 3525-458126 (ver fs. 161/162). Posteriormente la testigo declaró ante la Fiscalía manifestando que respecto al 15/03/2017, fecha en que pasó a buscar María Eugenia por su domicilio, no lo hizo en su automóvil particular, sino en el de su hijo, marca Chevrolet, modelo Sonic, dominio LGB-161, color blanco. Que con posterioridad a tal día, y ante la no aparición de su amiga, se comenzó a preocupar cada vez más, y a obtener información respecto a lo que habría ocurrido. Que desea aportar que en la jornada citada, alrededor de las 17:00 horas, María Eugenia se presentó en su domicilio en el cual estaba realizando refacciones, haciéndolo conjuntamente con el albañil Gonzalo CÉLIZ, a bordo de una motocicleta de color negra, donde permanecieron por unos 15 minutos aproximadamente. Que ‘Maru’ estaba vestida con una musculosa de color gris, una calza negra con una franja en sus laterales de color rojo, con una línea en color blanco y zapatillas deportivas, que ello le consta toda vez que pudo con posterioridad ver por las

cámaras de seguridad instaladas en su vivienda, cuya filmación se compromete aportar en caso de que la Instrucción lo requiera. Asimismo, respecto del día en que Maru desapareció, sabe por dichos de Joel CÁCERES, la persona que estaba pintando en el domicilio de aquella, que a las 18:40 horas, aproximadamente, él escuchó una conversación que María Eugenia mantenía con sus amigas, respecto de una cena que mantendrían esa noche, y que estaba demorada; posteriormente, siendo aproximadamente las 19:00 horas, 'Maru' salió apurada y les pidió que se retirarán más temprano ese día a lo que habitualmente hacían, pues tenía que salir, ocasión en la que Joel, quien estaba barriendo tuvo que dejar de hacerlo y se retiró de la vivienda, saliendo por la puerta principal de la misma, momento en el que observó que sobre el frente de la misma se encontraba estacionada una camioneta de color blanco, en el que había una persona de sexo masculino, de cabello rubio y despeinado, al que Joel en momento de ir a declarar en sede judicial lo vio nuevamente, reconociéndolo que se trataba de Jeremías SANZ. Que también tomó conocimiento que a fines del año pasado, María Eugenia se encontraba haciendo terapia psicológica con la licenciada Sonia BRACCO, habiéndole manifestado que le había hecho muy bien y que había dejado las sesiones por el periodo de vacaciones, teniendo la intención de retomarlas nuevamente, aunque desconoce si lo hizo. Que 'Maru' le comentó que iba a ésta asistencia profesional por problemas económicos con su familia, que al respecto aquella le manifestó que quería consultar con un letrado que no fuera de ésta localidad, pues no le generaba confianza, y que prefería que fuera de la ciudad de Córdoba, pues quería recuperar bienes que componían la herencia dejada tras el fallecimiento de su madre y que le correspondían, no obstante había sido cedidos a sus hijos. Que con posterioridad tomó conocimiento por parte de sus amigos Norberto y Sergio, que éstos le habían sugerido a 'Maru' que consultara en el Estudio Jurídico contable "Estudio Mayo", a cargo del Dr. LALIYA, al que asistió aquella, en el cual le habían armado toda la documentación al respecto, la que María Eugenia tenía guardada en un bolso o valija, la que siempre estaba cuidando, sabiendo además por dichos de Susana DOLCI, que 'Maru' cuando

se fue de viaje este año de vacaciones le había dejado el bolso referido a ella y que al tiempo que se lo entregó le manifestó "…tomá, cuídalo, no se lo entregues a nadie, esto es mi vida"; que tras haber regresado de vacaciones, 'Maru' le comentó a ella que había cambiado nuevamente la cerradura de su casa. Que respecto a los problemas económicos y discusiones que María Eugenia mantenía con su familia, particularmente con su hijo, Jeremías SANZ, sabe por los comentarios que aquella le hizo directamente, que cuando volvió de EE.UU., se peleó con su hijo por toda esta cuestión de división de bienes económica, por lo que, tiempo después, a los fines de conciliar con él y recomponer la relación, en mayo o junio del año pasado, 'Maru' le pagó un viaje a Europa a Jeremías, lo que efectivamente le consta porque la vio sacándole los pasajes en la computadora, previo ayudarla armar el viaje de la hija de ella, que ya comentó en su declaración anterior. Que con posterioridad a que Jeremías viajara a Europa, y regresara a esta Localidad, María Eugenia le prestó un dinero, en agosto septiembre del año pasado, una suma total de $ 100.000, los que Jeremías le había prometido devolver en los días siguientes, todo lo que le fue comentado directamente por su amiga; además le contó que tenía una pelea constante con su hijo porque ella le reclamaba que se lo devolviera y aquél no lo hacía; Que tiempo después a ello, sabe también por dichos de 'Maru', que ésta le había prestado nuevamente dinero a Jeremías, esta vez una suma de $ 30.000, la que estaba relacionada con respecto a un rastrojero de la que no tiene mayor información, dinero que aquél tampoco nunca le devolvió y fue un nuevo punto de conflicto. También sabe por 'Maru', que a raíz de todos estos episodios conflictivos hace un tiempo en una discusión que mantuvo con Jeremías este le refirió que la "cagaría matando y que levantara la denuncia que había formulado en contra de Mabel y su pareja", recordando asimismo, que en los últimos meses María Eugenia le comentó a ella que debido a que Mabel quería vender la casa de la calle Bv. Agüero, su hijo Jeremías le insistía constantemente que accediera a ello, es más, éste le llevó varios posibles compradores, no estando de acuerdo 'Maru' al respecto, manifestándole a ella en una oportunidad "muerta me van a sacar si quieren vender la casa";

recordando que en una ocasión ‘Maru’ se largó a llorar por la insistencia de Jeremías y la impotencia de que no se terminara el tema, causándole dolor que insistieran con la venta del inmueble, tema que hasta actualmente era generador de discusiones entre ellos porque ‘Maru’ no accedía a la venta. Que otro punto de conflicto entre María Eugenia y Jeremías fue que éste quería instalar una plantación de marihuana en el campo, a lo que aquella no quería acceder, y le había dicho ella que si entraba al campo referido y encontraba plantas se las cortaría, insistiéndole su hijo tratando de convencerla manifestándole que le generaría mucho dinero. Que ‘Maru’ le contó también, pocos días antes de su desaparición, que estaba contenta que había alquilado la planta alta a unos gendarmes pues se sentía protegida y cuidada por los mismos. Por otra parte, con posterioridad a la desaparición de ‘Maru’, mantuvo conversación con algunas personas tratando de obtener alguna información al respecto, por lo que habló con la peluquera de la esquina de la casa de ‘Maru’, quien le refirió que no la conocía a su vecina, pero sí sabía quién era su hijo y que éste le parecía un chico agresivo, como dando entender que alguna vez había visto algo. Que el Sr. CÉLIZ, de ocupación plomero, también le narró que ‘Maru’ le había contado que tenía problemas con su hijo por razones económicas y que le había prestado en dos oportunidades dinero, y que ella le pedía que le devolviera el dinero y que no lo hacía. Que ‘**Maru’ además siempre le refería que Jeremías gastaba más dinero del que podía afrontar por el estilo de vida que llevaba**, siendo que el mismo 15/03/2017 cuando fueron a Córdoba juntas, su amiga le contó que en la víspera, el martes 14/03/2017, en ocasión que habían ido con su hijo al campo (no sabiendo especificar a qué lugar se refería) **éste le refirió que había ganado un dinero en apuesta, mostrándose éste contento al respecto, oportunidad que ‘Maru’ le dijo que esta vez había ganado pero que cuanto era lo que perdía en apuestas, que vendiera los chanchos y que se pusiera a laburar porque ella no le daría más dinero para nada, lo que ocasionó otra discusión entre ambos**. Finalmente, desea manifestar respecto a ‘Maru’ que era una excelente persona, directa en las cosas que tenía para decir, muy predispuesta para ayudarte, muy sufrida

también, por el entorno familiar, y que en el último tiempo se la veía más contenta, con mayor autoestima, pues había empezado a tener más trabajo como decoradora de interiores, manifestándole en una oportunidad que necesitaba mantener la cabeza ocupada. Que no cree que se haya autolesionado o haya desaparecido por su propia voluntad; mientras que respecto a Jeremías, si bien no lo conoce personalmente, su opinión respecto a él por los dichos de María Eugenia, por más que ella no era de calificarlo como persona, sólo se remitía a contar sus actos y hechos, los que, en parte comentó anteriormente, recordando además, que era de pelear, más puntualmente, el año pasado en un fiesta electrónica, celebrada detrás de la Doma, donde resultó con heridas de consideración por lo que 'Maru' lo llevó a la ciudad de Córdoba a que le hicieran estudios. Que recuerda que 'Maru' le contó, lo que le llamó la atención a ella, que en una oportunidad cuando Jeremías se encontraba en su domicilio, hablando por teléfono, sus dos perros se encontraban ladrando con insistencia en el patio, por lo que se ofuscó porque no podía continuar la conversación y con un arma de fuego de él, les disparó a los dos animales causándole la muerte a ambos (ver fs. 705/707).

Otro de los amigos de la víctima que declara y aporta datos de relevancia es **Norberto Luis SOLOVEY,** quien es plenamente coincidente con los testimonios transcriptos ut-supra, y dijo: "que es amigo de María Eugenia, desde hace aproximadamente 15 años a la fecha, manteniéndose tal relación de amistad a través del tiempo, más allá de que 'Maru' vivió unos años en Buenos Aires o en el exterior. Que el último contacto que tuvo con 'Maru' fue el martes 14 de Marzo de 2017, cuando se juntaron a almorzar en el domicilio de Sergio CENTINI; que allí estaban presentes Maru, Sergio, él y Anabella, quién se desempeña como empleada en el domicilio de CENTINI. Que en dicha comida no notó nada extraño en la actitud de 'Maru', incluso les comentó que el miércoles 15 de Marzo se iba a Córdoba, en horas de la mañana, en compañía de Ana Maria PONCE, alias 'Mariana', a realizar compras para la refacción del domicilio de ésta y almorzarían en tal Ciudad. Que acordaron juntarse a almorzar el Jueves 16 en el bar 'Roca', en compañía de Sergio y él. Aclara, que normalmente

los días jueves y sábados al mediodía comen en el bar ‘Roca’, del cual es propietario; que era una costumbre que ello se repitiera semana tras semana. Que en dicho encuentro, Maria Eugenia tuvo una actitud totalmente normal, no refiriendo ninguna circunstancia que llamara su atención. Respecto a las actividades que realizaba Eugenia, expresa que se desempeñaba como decoradora, incluso le había realizado trabajos de ornamentación en su local. Que él tenía mucho dialogo con ‘Maru’ respecto de sus actividades comerciales, ya que ella confiaba en su criterio comercial. Que al momento del regreso de Maria Eugenia de Estados Unidos, fue él quien le sugirió que contratara los servicios del Estudio Jurídico Mayo, Tel. 0351-4222769, con el cual Maria Eugenia dispuso la creación de una Sociedad Anónima, de la cual formaba parte junto con sus dos hijos Guadalupe y Jeremías. Respecto a la Sociedad antes nombrada, recuerda que Maria Eugenia renegaba con su hijo Jeremías, ya que este le solicitaba préstamos de dinero, y después demoraba en devolvérselo, incumpliendo lo acordado. Que el 16 de Marzo ppdo., siendo las 21:24 horas, aproximadamente, recibió el llamado de Sergio, el cual le solicitaba le consiga un cerrajero para poder ingresar al interior de la casa de María Eugenia, ya que tenían miedo de que estuviese descompuesta en el interior de su domicilio, puesto que estaban las luces prendidas, había música y nadie respondía a los llamados de la puerta, por tal motivo llamó a ‘Beto’, un cerrajero conocido, Tel. 0352-535538, para que se llegara al domicilio de Maria Eugenia; tras coordinar la visita con el cerrajero, se dispuso a ir hasta tal vivienda de Maria Eugenia. Que ya encontrándose en calle Bv. Agüero, en compañía de Susana DOLCI, Sergio CENTINI, Maria de Los Ángeles COLAUTTI y Ana Maria PONCE, a la espera del cerrajero, sus amigos le comentaron que el rodado de propiedad de Maria Eugenia, se encontraba estacionado fuera del domicilio y sin las medidas de seguridad (estaba totalmente abierto, sin las llaves en su interior). Que en esos momentos observan que pasa por el lugar un móvil policial, por lo que él le solicita detengan su marcha y les explica la situación, siendo los uniformados de apellido CAPDEVILA y MINUET; que mientras les narraba la situación a los uniformados, llega al lugar el cerrajero

de nombre Fernando, el cual trabaja para la ‘Cerrajería Beto’, explicándoles personal policial cómo debían de proceder, sin tener que tocar absolutamente nada en el interior del domicilio. Que ya dentro de la morada, pudo visualizar que estaban las luces y el equipo de música de su dormitorio encendido, una tablet sobre la cama prendida, no había signos de violencia, las ventanas estaban abiertas a la mitad, y la alarma no estaba conectada. Que ‘Maru’ colocaba la alarma siempre, aun cuando se retiraba hacia la casa de su amiga Ana Maria PONCE, la cual habita a dos cuadas de su vivienda. **Que le llamó la atención que estuviese abierta la puerta de uno de los dormitorios de la casa, en el cual ‘Maru’ utilizaba para guardar sus ropas, así como también la documentación personal, la cual ella custodiaba con llave cada vez que se retiraba de su domicilio**. Que no observo dentro del domicilio las llaves de su automóvil de Maria Eugenia, y al ver colgado en el garaje de la casa un duplicado de dichas llaves le pidió autorización al personal policial que estaba presente en el lugar para cerrarlo, solo se efectuó esta tarea, sin abrir ni manipular el automotor de ninguna manera. Que ‘Maru’ solo tenía conflictos con sus familiares, por la división de bienes luego de la muerte de Esther CADAMURO, madre de aquella. Que María Eugenia no se encontraba enferma, que delante de su persona o grupo de amigos jamás consumió ningún tipo de droga, y bebidas alcohólicas de manera circunstancial cuando había alguna reunión, y no siempre lo hacía. Que ‘Maru’ era una persona que tenía miedo, ya que en las ultimas charlas les manifestó que estaba mucho más tranquila porque había alquilado la parte superior de la vivienda a personal de Gendarmería, lo que le daba una sensación de seguridad (ver fs. 95/96). Asimismo, en ocasión de ampliar su declaración en esta Sede Judicial, el testigo SOLOVEY añadió que tal como lo manifestara, mantuvo una relación de amistad con María Eugenia CADAMURO, desde hace 15 años aproximadamente, destacando que esta relación se fortaleció un tiempo antes que ‘Maru’ se fuera a vivir a Buenos Aires, y que tenían una íntima amistad, contándose ambos respecto a las circunstancias de su vida privada. Que en lo comercial, ‘Maru’ siempre le pedía consejos, puesto que confiaba en él, ya que él siempre ha

tenido negocios. Que recuerda que hace unos años, Guadalupe la hija de ‘Maru’, de 17 o 18 años por aquél entonces, terminado el colegio secundario le planteó a su progenitora su deseo de ir a vivir a Buenos Aires, puesto que quería estudiar teatro en dicha Ciudad; que para María Eugenia en su momento fue una situación difícil de resolver puesto que ella quería acompañar a Guadalupe, porque era su única hija mujer, y porque Buenos Aires es una ciudad grande y peligrosa, y ella entendía que debía protegerla, por lo que decidió acompañarla, generándose el conflicto con Jeremías pues éste no quería mudarse a la ciudad mencionada y quiso quedarse aquí en Jesús María, viviendo con a quien él llama “Tata”, la hermana de María Eugenia, Susana Mabel, y con la progenitora de éstas, de nombre Esther. Que a Maru le costó tomar la decisión, porque no sabía cómo iba a ser para organizarse con su vida posteriormente a mudarse, pero en fin, ella entendió que era lo mejor, porque quería proteger y acompañar a Guadalupe. Que mientras vivió en Buenos Aires, ‘Maru’ abrió una parrilla, y se puso en pareja con Víctor BIASSONI; que recuerda haberla ido a visitar en algunas oportunidades. Que un tiempo después, estima que dos años aproximadamente, ‘Maru’ cierra el negocio y decide volver de Buenos Aires a esta Ciudad, continuando su convivencia con Víctor, mientras que Jeremías quiso seguir viviendo con su abuela, no obstante ello, ‘Maru’ comienza a refaccionar la casa donde vivía, a los fines de acondicionar una habitación para Jeremías, lo que no termina haciendo, porque a raíz de hechos de violencia que sufrió con Víctor decide separarse, volviendo a vivir ‘Maru’ con su progenitora y Jeremías. Tiempo después, María Eugenia les comentó a su círculo íntimo de amigos, que había decidido irse a vivir a EE.UU., debido a que necesitaba distanciarse por todo lo que había vivido con su última pareja, lo que efectivamente hizo, lugar donde permaneció un par de años, y donde conoce a Pedro GARCÍA, con quien se casa poco tiempo después. Que mientras ella vivió en EE.UU., se comunicaba con él y el resto de sus amigos, y les comentaba como era su vida allá, que ‘Maru’ trabajó en aquel país “…de lo que fuera necesario para subsistir” –sic-, limpió departamentos, hacía reiki, y el último tiempo, trabajaba ya con Pedro, comprando

cosas en remates y restaurándolos para venderlos como elementos de decoración. Que recuerda que María Eugenia regresó de imprevisto, “porque la verdad que nadie la esperaba”, un día antes que falleciera su progenitora, Esther. Que ‘Maru’ tras ello, se fue a vivir a la casa de su madre, la que se encuentra al lado del río, donde convivió con Mabel y Facundo, creyendo que con Jeremías convivió también, pero poco tiempo, pues éste se mudó; su convivencia en ese entonces con Mabel y Facundo no fue nunca buena, puesto que siempre estaban discutiendo principalmente por cuestiones económicas, quien pagaba la boleta del gas, de la luz, a la empleada doméstica, etc., etc., todo lo cual, se había originado porque ‘Maru’, estando aquí, comienza a tener acceso y a averiguar respecto de la administración de los bienes que había realizado Mabel mientras ella vivía en el extranjero; que en ese entonces, Mabel repartía el dinero familiar, entre los gastos de su madre, los propios de ella y Facundo, y la de los chicos, Guadalupe y Jeremías, y luego le enviaba algo de dinero a ‘Maru’, pero ésta estando aquí y tomando injerencia en el manejo de los bienes comienza a dudar si el dinero que se le había enviado era el que le correspondía, enojándose porque entendía que había vivido en la miseria, teniendo que trabajar de lo que fuera, cuando en realidad no tendría por qué haberlo hecho. Toda esta situación descripta, la afectó mucho a María Eugenia, iniciándose los conflictos por la herencia familiar, porque ‘Maru’ entendía que se habían dispuesto bienes de la misma en los cuales había sido excluida, y porque Mabel había administrado la totalidad de las hectáreas del campo, incluso la parte que le correspondía a ella, entiendo ‘Maru’ que le había afectado en esa administración. Que toda esta situación, en la que ‘Maru’ comienza a querer tomar poder de lo que le correspondía, termina por agravar su relación con Jeremías, puesto que éste siempre estaba a favor de Mabel y lo que decía ésta, entiende él porque Jeremías era socio de Mabel en el criadero de chanchos, y asimismo, Mabel siempre lo consentía en todo lo que él quería. Que toda la situación se agravó hace un año aproximadamente, periodo en el cual ‘Maru’ siempre discutía con Jeremías, lo que le consta, porque aquella le contaba cada vez que lo hacía. Que recuerda que ‘Maru’ se

manejaba en un automóvil que Esther le había regalado a Guadalupe, marca VW, modelo Suran, y un día fue Jeremías a verla a la vivienda expresándole que necesitaba las llaves de del rodado, lo que 'Maru' se las entrega y le pregunta a qué hora volvía, manifestándole éste que no la devolvería, pues la había vendido, hecho que afectó muchísimo a 'Maru', por lo que lloró mucho, ya que ese auto era su medio de movilidad, y en ese momento estaba haciendo decoraciones y lo necesitaba para ir a los domicilios. Tiempo después, a modo de recomponer su relación con su hijo, 'Maru' le pagó un viaje al exterior, porque además tenía planificado que al regreso de éste, ella iría a visitar a Guadalupe a Buenos Aires, y podrían pasar unos días juntos en familia los tres, sin que Mabel esté presente e interfiera entre ellos, para vivir un buen momento con sus hijos y poder hablar con ellos a nivel familiar. Que con posterioridad, Jeremías le pidió prestado dinero a su madre, lo que Maru le contó a él, que ascendía a la suma de $ 110.000, prometiéndole Jeremías devolvérselo, lo que nunca hizo. Que también sabe por conversaciones que mantuvo con sus amigos, que Jeremías en una segunda oportunidad le había pedido otro préstamo, de $ 30.000, los que tampoco le devolvió. Que 'Maru', en el mes de diciembre pasado, a raíz que Jeremías no le devolvió el dinero le planteó que éste le entregara mensualmente una suma de $ 10.000 a Guadalupe, y que los cambiaría de mutual, todos hechos que distanciaba su relación con su hijo, pues terminaban discutiendo. Que estima que en el mes de agosto del año 2015, debido a todo lo que sucedía, 'Maru' decide irse a vivir sola a la casa del Bv. Agüero, cuando ésta se desocupó de sus inquilinos, y tras ello, en el mes de septiembre, a raíz de un encuentro de asadoras, al que ella participaría con María Cisterna, le solicitó a Jeremías que le acercara una parrilla de ella que había quedado en la casa del río, lo que éste nunca hizo, por lo que 'Maru' fue a la casa del río, a los fines de buscarla, dándose con la situación que no puede ingresar a la misma porque le habían cambiado las cerraduras de todas las puertas de ingreso de la casa; que 'Maru' le contó que tras el encuentro de asadoras, regresó a la casa del río, e intentó ingresar con el control remoto de la cochera, para buscar sus pertenencias que permanecían allí, y que ella

abría el portón y desde el interior de la vivienda se lo cerraban, lo que ocurrió varias veces hasta que pudo ingresar, originándose allí la discusión con Mabel y Facundo de la que terminó lesionada 'Maru'. Que tras este episodio, Jeremías comenzó a exigirle a 'Maru' que levantara la denuncia contra Facundo, y fue otro punto de conflicto en la relación entre Maru y Jeremías, las discusiones se hicieron más frecuentes, recordando que 'Maru' le supo contar que en una oportunidad Jeremías le manifestó "…que lo dejara de joder, porque la mataría…"; que 'Maru' lloró mucho cuando le narró esta situación. Que también recuerda que 'Maru' le consultó a él si conocía de algún estudio jurídico-contable en la ciudad de Córdoba, pues prefería que no fuera de esta Ciudad, porque quería hacer una S.A. conformada con sus hijos, respecto a las hectáreas que les correspondían del campo, porque 'Maru' no podía tener bienes registrables a su nombre, pues estaba inhibida por el Afip, y para recuperar la porción hereditaria que le correspondía; por lo que él le aconsejó que fuera al Estudio Mayo, donde le tramitaron toda la documentación, lo que fue un nuevo punto de conflicto con sus hijos pues éstos no estaban de acuerdo y no querían firmar, tuvieron que hablar con el Escribano ZOLDANO para que éstos entendieran la situación y terminaran accediendo a firmar. Que sabe porque le consta que 'Maru' tenía unos cheques por cobrar a distintas fechas de unas operaciones que había hecho en el campo de venta de soja, y en el mes de febrero le pidió a él si se los podía cambiar, lo que él accedió, cambiándole tres cheques, constándole que le quedaban a 'Maru' más cheques por cobrar. Que 'Maru' le contó a Sergio CENTINI que Jeremías le había manifestado que quería plantar marihuana en el campo, que a posterior, en un encuentro con 'Maru', ésta le preguntó si Sergio le había contado lo de las plantas de marihuana respondiéndole él que sí, a lo que 'Maru' le dijo que ella no iba a tener problemas legales por este tema y que si iba al campo y veía que era así se las "hachaba" a todas. Que 'Maru' les comentó al círculo de amigos que tenía que acompañar a Jeremías por el tema de las plantas al campo y que no tenía muchas ganas de ir. Que tras la desaparición de 'Maru', Isabel, empleada doméstica de su amiga y también suya, más precisamente, el día viernes

17/03/2017, le comentó que ‘Maru’ había ido el martes al campo con Jeremías, que lo había tenido que acompañar y que no quería. Que ‘Maru’ guardaba toda la documentación importante en una valija o bolso, no sabe precisar, que sabe que ella siempre dejaba ese bolso en la habitación donde tenía su ropa, la que cerraba con llave siempre que salía, y que tal como ya comentó esa habitación el jueves 16/03/2017, estaba abierta sin llave. Que sabe por dichos de Isabel, que el martes 14/03/2017, habían acomodado el garaje, y él recuerda que cuando ingresaron el jueves a la vivienda de ‘Maru’, el garaje estaba todo desacomodado. Que ‘Maru’ era una mujer de carácter, siempre enfrentaba las situaciones, de coraje, y contrariamente a ello, de manera “anormal”, en este último tiempo vivía con miedo, cambió las cerraduras de su casa, colocó una alarma que colocaba aún cuando ella estaba en el interior de la misma, y comentó muy contenta que las noches en las que se quedaban los gendarmes a los que les alquilaba arriba, dormía tranquila. Que ‘Maru’ manifestaba constantemente que tenía miedo, y que no quería ir sola al campo con Jeremías. Que ‘Maru’ mantenía una buena relación con el marido Pedro GARCÍA, a quien conoció en el mes de enero, causándole una excelente impresión como persona; que ha hablado en este último tiempo con Pedro, quien le ha manifestado que no viene por razones laborales y económicas, no obstante, también le ha dicho que viene ahorrando dinero por si tiene que viajar a la Argentina. Que respecto al jueves 16/03/2017, momentos previos a ingresar a la vivienda, se comunicaron con los familiares de ‘Maru’, primero con Jeremías quien expresó que no podía ir porque se iba a Córdoba para salir y que no tenía llave para entrar en la casa de su mamá; posteriormente, se comunicaron con Mabel, quien trató muy mal a Susana DOLCI, expresándole que seguro ‘Maru’ se había ido con alguien por ahí o estaría fumada. Que tras la desaparición de ‘Maru’, le sorprendió la actitud totalmente desinteresada por parte de toda la familia. Que recuerda que él quiso en varias oportunidades comunicarse con Mabel para hablar sobre el tema pero ésta no le contestaba los llamados, y tampoco se comunicó para preguntar si se sabía algo de su hermana o no. Que antes de realizarse la primera marcha, tras

varios intentos logró comunicarse con Mabel, telefónicamente, quien en ningún momento habló sobre la desaparición de ‘Maru’, se dedicó a insultarlo, reprochándole de porqué habían ingresado a la casa de ‘Maru’, que habían violado una propiedad privada, a lo que le respondió que era una situación de fuerza mayor, que ellos se habían comunicado previamente con Jeremías y ella para avisarles y que habían ingresado con la presencia de autoridad policial. Que luego continuó insultándolo respecto a que empleados de él hablan mal de su pareja Facundo y que es popular, así que le diga a sus empleados que no lo hagan más, y continuó enojada, para finalmente decirle que hablara con Guadalupe respecto de la marcha. Que antes de la detención de Jeremías, días próximos a la desaparición de ‘Maru’, como se encontraba muy preocupado él también, se quiso contactar con Guadalupe, para verla y conversar con ella, y aprovechando la oportunidad que ella le escribe vía whatsapp, el 22/03/2017, mensajes que exhibe por el presente acto, dando cuenta de los mismos, él le responde que sí, consultándole si estaba despierta y si podía acercarse hasta la casa de Sergio CENTINI, respondiéndole ella que sí, tras lo cual, ella no concurre al lugar pactado manifestando que estaba con cosas y no podía, por lo que él le propuso un nuevo horario y lugar de encuentro, manifestándole Guadalupe que iría, tras lo cual, le manifestó que no podía, para finalmente acordar un tercer encuentro, al que Guadalupe no asistió y tampoco le devolvió los llamados. Que no sabe porque ésta tuvo esta actitud, aunque estima que está influenciada por Mabel y Facundo, creyendo también que actualmente Mabel debe ser quien este dirigiendo todo. Que tras lo ocurrido y la detención de Jeremías, estima que él puede estar involucrado en la desaparición de ‘Maru’, que Jeremías ha sido una persona a quien constantemente, las personas que han convivido con él, especialmente Mabel y Facundo, le han insertado en su cabeza cosas malas de su madre todo el tiempo; que lo lógico, por todo lo que ha manifestado hasta el momento, es que su entorno familiar actualmente está haciendo todo lo posible por sacar a Jeremías de esta situación, encubriéndolo (ver fs. 843/848).

Otro de los amigos que declara, en sentido cargoso para el imputado y que lo hace en forma

coincidente y concordante con el resto de los testimonios es **Sergio José CENTINI,** al expresar que: “es amigo de María Eugenia, desde hace aproximadamente 15 años a la fecha, la que se mantuvo a través del tiempo, más allá de que Maru, vivió unos años en Buenos Aires o en el exterior. Que el último contacto que tuvo con ésta, fue el Martes 14 de Marzo de 2017, en el que se juntaron almorzar en su domicilio. Que en tal reunión estaban presentes ‘Maru’, Norberto, él y Anabel MORENO, quien se desempeña como empleada en el domicilio del dicente; que en dicha comida no notó nada extraño en el accionar de ‘Maru’, solo se habló de un trabajo de decoración que tenía que hacer en un local comercial de propiedad de él, incluso les comentó que el miércoles 15 de Marzo viajaría, en horas de la mañana, con Ana Maria PONCE, ya que tenían planeado ir a realizar compras para la refacción del domicilio de ésta, e incluso acordaron juntarse a almorzar el Jueves en el bar ‘Roca’, en compañía de Norberto y él. Que ‘Maru’ también les comentó que estaba refaccionando su domicilio, para alquilar a unos gendarmes, manifestando además que tenía problemas porque el agua no tenía presión para llenar el tanque por lo que quería subirse al mismo para ponerle una bomba acuática. Que respecto al entorno familiar, manifestó que no era buena la relación con su hermana Mabel, y con sus hijos Jeremías y Guadalupe, por una cuestión de desplazamiento de la familia (Maru sentía que Mabel había manipulado a sus hijos en su contra) y también por la herencia de bienes que pertenecían a su madre; alegaba mucho contra su hermana Mabel, ya que ésta habría alejado a sus hijos, quienes solo se acercaban a ‘Maru’ por interés, es decir, cuando necesitaban algo. Que en cuanto al tema económico no notó necesidad, tampoco ella manifestó no poseer dinero, expresando que actualmente no tenía deudas que la apremiaran, más allá de que se encontraba inhibida por un juicio laboral efectuado en su contra. Que en diciembre de 2016, ‘Maru’ le había prestado dinero a su hijo Jeremías, alrededor de $ 100.000, de los cuales éste no le realizó devolución alguna, por lo que ella se veía ‘afligida’ por esta situación, no por la cuestión económica, sino por el incumplimiento de su hijo para con ella. Que Maru le comentó en una charla, que hace

aproximadamente un año atrás a la fecha y en el medio de una discusión por cuestiones de dinero, Jeremías le dijo a su madre "…te voy a cagar un tiro", mostrándose 'Maru' muy dolida por la situación; que su amiga sufría mucho por la falta de afecto de sus hijos. Que respecto a las actividades que realizaba 'Maru', ésta se desempeñaba como decoradora; que tenía mucho dialogo con ella respecto de sus actividades comerciales: Que 'Maru' le comentó además que tenía que hacer una especie de estudio del suelo en el campo de ella y que le salía mucho dinero pero que lo tenía que hacer para no tener pérdida en su parte de campo. Que el jueves 16 de Marzo ppdo., siendo las 13:30 horas, aproximadamente, llamó por teléfono en dos ocasiones a su amiga, no logrando entablar comunicación con la misma, ya que su teléfono se encontraba apagado. Que ese mismo día, siendo las 20:53 horas, intentó comunicarse nuevamente con 'Maru', y el celular seguía apagado, por lo que tomó la iniciativa junto a 'Mariana' PONCE, de constituirse en el domicilio de 'Maru', ya que el vehículo de ésta se encontraba afuera. Que ante ello, descienden en dicho domicilio, el cual se encontraba con las luces encendidas, por lo que llamaron a la puerta y tocaron el timbre en reiteradas ocasiones no siendo atendidos. Que luego se hicieron presentes en el domicilio de su amiga, Micha, Norberto y Susana DOLCI, amigos más allegados a 'Maru'; que instantes después se apersona en el lugar un cerrajero, quien abre la puerta principal, en presencia de personal policial a cargo de los Of. Franco CAPDEVILA y Rodrigo MINUET, y recorren las habitaciones, baño, patio y sótano, no logrando visualizar nada extraño, había música puesta, no encontrándose en el lugar la cartera que estaba utilizando el último tiempo, la que es de color beige. Que si 'Maru' se hubiese ido de manera voluntaria de paseo, o si hubiese conocido a un hombre con el cual quisiera vincularse, se lo habría contado sin ningún tipo de problema. Que 'Maru', delante de su persona o grupo de amigos, jamás consumió algún tipo de droga, en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas, lo hacía de manera circunstancial cuando había alguna reunión; si le ha comentado que ha probado drogas, pero no era adicta; también expresa, que solo consumía algún medicamento diario para dormir, tampoco tenía

ninguna enfermedad, ni sufría depresión, solo le manifestó que tenía intenciones de realizarse una cirugía estética, pero lo expresó como un deseo. Que ‘Maru’ era una persona que vivía con miedo, que alguien entrara a su casa, no a robar, si no a querer sacar documentación y era su costumbre poner alarma y cerrar todo con llave. Que hace un tiempo atrás, más precisamente en noviembre de 2016, ‘Maru’ se fue de viaje con su esposo, le dejó las llaves a ‘Antonella’, empleada del dicente, a quién le dio expresas instrucciones de que no dejara entrar a nadie a su domicilio, ni siquiera a sus hijos, por más que se las pidieran de manera insistente (ver fs. 99/100). Citado a declarar nuevamente, el testigo CENTINI, agregó que es amigo personal de María Eugenia CADAMURO, hace aproximadamente 15 años; era una relación de confianza, ella le pedía consejos y siempre hablaban de temas personales y también relacionados a su negocio. Que en relación al hecho de que ‘Maru’ se fue a vivir un tiempo a la provincia de Buenos Aires, el motivo fue que su hija Guadalupe había decido estudiar la carrera de Teatro y le había planteado que no era buena la enseñanza en Córdoba y que quería estudiar en Buenos Aires, entonces ‘Maru’ decidió mudarse a aquella Provincia con su hija, para acompañarla, ya que acababa de salir del colegio secundario y era chica; que una vez que estuvieron instaladas en Buenos Aries inició un emprendimiento, instalando una parrillada. Que ‘Maru’ quería que su hijo Jeremías viajara a Buenos Aires y viviera con ellas, pero aquél no quería, era adolescente y siempre ‘Maru’ lo consentía en todo lo que quería. Así fue que Jeremías se quedó junto a su tía Susana Mabel CADAMURO y su abuela. Que mientras ‘Maru’ se encontraba en Buenos Aires, estuvo en pareja con Víctor BIASSONI, quien era de Jesús María y viajó a aquella Provincia, a los fines de realizar unos trabajos de herrería y luego se quedó allá al empezar una relación con ‘Maru’. Que luego de dos o tres años ‘Maru’ decidió cerrar la parrilla, ya que no le daba ganancias, iba poca gente y tenía muchos gastos, regresando a Jesús María junto a su pareja en aquél momento el nombrado BIASSONI, instalándose en la casa de éste. Que Guadalupe se quedó en la provincia de Buenos Aires, para continuar con su carrera universitaria. Que remodelaron la casa donde

vivía con BIASSONI y sobre todo una de las habitaciones con el pensamiento de que allí podrían estar sus hijos, pero no fue así; Guadalupe a veces viajaba para visitarla y Jeremías nunca quiso volver a vivir con ella y prefirió seguir viviendo con Mabel, era un chico muy rebelde. Después de convivir con BIASSONI un tiempo, cree que aproximadamente dos años, 'Maru' tuvo conflictos con aquél, hubo un episodio violento, por lo cual decidió irse de aquella vivienda y se mudó a la casa de su madre Esther, donde también estaba viviendo Jeremías. Que luego de unos meses, decidió ir a Estados Unidos, con el fin de alejarse de esta Ciudad y no tener contacto con su expareja, ya que venía de malas relaciones sentimentales y quería un cambio. Así fue que viajó a dicho país sola, ya que su hija Guadalupe continuaba estudiando en Buenos Aires y Jeremías había comenzado un emprendimiento de cerdos. Que permaneció en Estados Unidos aproximadamente dos años y allí conoció a Pedro GARCÍA, de nacionalidad cubana, con quien se casó. Que mientras 'Maru' vivió en Miami se comunicaba en algunas oportunidades con él telefónicamente, le contaba que estaba bien, que trabajaba limpiando departamentos y luego junto a GARCÍA se dedicaban a la compra-venta de elementos que se encontraban de remate y los remodelaban para su venta. Que hace dos años, 'Maru' regresó a Jesús María, debido a que le habían avisado que su madre estaba muy mal de salud, ya que tenía cáncer, entonces decidió viajar para acompañarla, más allá de que iba tener problemas luego en Estados Unidos para ingresar nuevamente a dicho país, debido a que todavía no tenía la ciudadanía al no haber cumplido todavía con el tiempo requerido para ello. Que al otro día de que 'Maru' regresó, su mamá falleció. Que 'Maru' se instaló en la casa de su progenitora, donde ya estaban viviendo Mabel, su pareja Facundo y Jeremías. Que 'Maru' se quedó en la habitación que era de su madre y comenzó a realizar algunas remodelaciones en la casa, por ejemplo, instaló una fuente de agua, una parrilla, etc. y allí comenzaron los conflictos con su hermana Mabel, a quien le molestaba todo lo que 'Maru' hacía, por ejemplo si cambiaba los muebles de lugar, si realizaba alguna modificación en la casa, si usaba mucho el gas, quien pagaba los gastos y servicios, etc. Que Mabel, con la cual

mantenía una buena relación en dicho tiempo, siempre se dedicaba a hablar mal de su hermana, la criticaba mucho de la manera en que ‘Maru’ gastaba su dinero, se lo manifestaba a él y también a otras personas, aun cuando no eran de confianza. Además, ‘Maru’ quería conocer más sobre la administración de los bienes de la familia, advirtiendo que era Mabel quien se encargaba de absolutamente todo y no quería que Maru intervenga. Que ‘Maru’ comenzó a desconfiar de la manera en que Mabel administraba el dinero familiar, ya que era la encargada de pagar los gastos, de repartir el dinero entre los integrantes de la familia y le daba una parte a ‘Maru’, pero ésta quería saber “…cómo eran los números realmente”, lo que generó mucho enojo por parte de Mabel. Que ‘Maru’ quería conocer cómo era la administración del campo que era herencia familiar y que sus padres le habían dejado, por lo que tuvo que empezar a tener más contacto con quienes les arrendaba, cada vez tenía más injerencia y quería tener más poder de decisión, ya que se sentía excluida, “totalmente usurpada” por su hermana. Que con respecto a Jeremías, cuando ‘Maru’ empezó a vivir con ellos, aquél decidió mudarse a Sinsacate. Que el conflicto que ‘Maru’ tenía con Mabel afectó también su relación con Jeremías, quien ‘defendía a muerte’ todo lo que hacía o decía Mabel, “todo lo que hacía Mabel para Jeremías estaba bien”, por lo que siempre se ponía del lado de Mabel, que esto angustiaba mucho a ‘Maru’, quien en varias oportunidades le manifestó que Jeremías no la quería, además decía que su hermana “…le había robado todo, la plata, los bienes y sus hijos”. Que cree que Jeremías se ponía del lado de Mabel porque ésta siempre lo consentía, le daba todo, se puso en el papel de madre, así lo manipulaba y para ella Jeremías era “…lo mejor, el más inteligente, el más lindo, lo mejor en todo”; que Mabel se puso en sociedad con Jeremías un criaderos de chanchos, utilizando dinero que le correspondía a ‘Maru’, pero en la parte del terreno de Mabel, lo cual también molestó a ‘Maru’. Que ésta tenía una relación conflictiva con Jeremías, discutían bastante, aquélla intentaba recomponer la relación con su hijo, “le ponía onda”, pero Jeremías solo se le acercaba a ‘Maru’ cuando necesitaba algo, pero “…no le daba bola”; que ‘Maru’ no tenía autoridad ante Jeremías, quien

siempre hacía lo que quería. Que en una oportunidad, ‘Maru’ le contó llorando que había discutido con Jeremías, cree que por temas económicos y aquél le dijo “te voy a cagar un tiro”; que esto puso muy mal a ‘Maru’. Que él le dijo a Mabel que cómo Jeremías le había dicho eso a ‘Maru’, que la tenía que respetar porque era la madre y que Jeremías no estaba bien por lo que había dicho, pero Mabel lo apañó a Jeremías, para ella “estaba bárbaro lo que Jeremías había hecho”. Que **‘Maru’ estaba muy triste por esta situación y tiempo después, a los fines de mejorar la relación con su hijo, le pagó un viaje a Europa**. Que antes de que Jeremías viajara, se dio un conflicto por el cual ‘Maru’ quedó “muy dolida”, ya que ella utilizaba un automóvil Surám, que estaba a nombre de Guadalupe, el cual lo había comprado Esther, vehículo que ‘Maru’ usaba para ir y venir de todas sus actividades, que esto también fue motivo de crítica de Mabel, quien decía todo el tiempo que lo iba a romper; que un día, ‘Maru’ le preguntó a Jeremías sobre las llaves del rodado, y éste le dijo que lo había vendido, convenciéndola a Guadalupe que le firmara el Formulario 08 y que ese dinero lo usarían para comprar un departamento, lo que afectó mucho a ‘Maru’, ya que era su medio de movilidad para realizar sus trabajos de decoración y llorando le decía a él que “…la habían dejado a pata”, parecía que todos se complotaban para hacerle la contra a ella. Que luego Jeremías viajó a Europa y a su regreso se encontró con ‘Maru’ y Guadalupe en Buenos Aires; que ella estaba contenta por esto, había podido reunirse con sus hijos, sin interferencia de terceros y le contó que habían pasado muy lindos días. Que tiene conocimiento que Jeremías le pidió prestado plata a ‘Maru’, cree que aproximadamente $ 110.000, ‘Maru’ se los prestó pero Jeremías nunca le devolvió el dinero; que ‘Maru’ le pedía que se lo devolviera, pero tampoco quería tener más conflicto con su hijo, entonces le dijo que si no le iba a devolver ese dinero, se hiciera cargo del pago mensual del departamento de Guadalupe y de la mutual, que esta decisión acrecentó el conflicto con Mabel. Que luego ‘Maru’ se fue a vivir en una casa que era de su madre, sita en Bv. Agüero, la cual consta de dos plantas, la que había quedado desocupada la planta baja y con una familia alquilando la planta alta, quienes al poco tiempo

también se retiran. Que ‘Maru’ necesitaba una parrilla que había quedado en la otra casa, por lo que en reiteradas oportunidades se la había pedido a Jeremías, quien nunca se la llevó y como ‘Maru’ la necesitaba para un evento, se dirigió hacia la casa de Mabel y se dio con que le habían cambiado la cerradura de la casa, por lo que tuvo que ingresar por el garaje y de esta manera sacó la parrilla. Momentos después, regresó e intentó nuevamente ingresar, logrando entrar nuevamente por el garaje, oportunidad en la que se encontraba Facundo, con quien comenzó a discutir y aquél la agredió físicamente, luego apareció Mabel y comienzan a forcejear y agredirse ambas, hasta que Mabel y Facundo la empujan hacia fuera de la vivienda y la denuncian, que Maru días después también realizó la denuncia por las lesiones sufridas. Que cuando Jeremías se enteró de este acontecimiento, se puso de parte de Facundo y Mabel y le manifestó a Maru que levantara la denuncia contra Facundo, que si lo metían preso por violencia de género era su culpa. Que sabe que estaba averiguando sobre un estudio jurídico contable en la ciudad de Córdoba, para formar una S.A. y preservar sus bienes y así lo hizo, pero sus hijos, quienes debían firmar, no estaban muy convencidos, pero no sabe en detalle qué ocurrió, pero todo era problemático. Que en una oportunidad la vio a ‘Maru’ muy nerviosa y le contó que era porque Jeremías le había dicho que tenía que ir a ver unas plantas en el campo y él le preguntó por qué se ponía así, entonces ‘Maru’ le contestó que es porque eran plantas de marihuana que aquél había plantado en su parte del campo, además refirió “…este pendejo me va hacer meter en quilombos … voy a ir al campo y le voy hachar las plantas”; además, le dijo que Jeremías le había dicho que iban a pagar mucha plata por las flores de las plantas, que iba a ser aproximadamente $ 200.000. Que con posterioridad a la desaparición de ‘Maru’, le contaron que cree que uno de los días previos al 15/03/17 había acompañado finalmente a Jeremías a dicho campo. Que Susana DOLCI e Isabel MEDINA le contaron que ‘Maru’ tenía un bolso con documentación importante, que desconoce cuál era su contenido, que guardaba bajo llave, pero que el 14/03/17, lo habían visto que se encontraba en el garaje de la vivienda. Que Isabel MEDINA le dijo que el martes 14/03/17, había quedado

todo el garaje acomodado y habían baldeado, pero cuando él ingresó al domicilio para ver qué había ocurrido, ante la desaparición de ‘Maru’, el garaje estaba todo “revuelto” y desacomodado, pero en ese momento no le llamó la atención. Que ‘Maru’ tenía personalidad “fuerte”, pero últimamente había cambiado, estaba muy temerosa, por eso en la casa colocó alarmas y ponía llave a todo, hasta en las puertas internas, ya había manifestado que tenía miedo de quedarse sola y que le pasara algo o que alguien le hiciera algo, no cree que se haya referido a algún hecho de inseguridad, pero tampoco le especificó a quién le tenía miedo, que se sentía más segura y tranquila cuando alquilaron en la planta alta de la casa unos gendarmes. Que Isabel MEDINA le contó, con posterioridad a la desaparición, que ‘Maru’ le había dicho que tenía miedo de ir sola con Jeremías al campo. Que en el mes de enero conoció a Pedro GARCIA, esposo de ‘Maru’, que le cayó muy bien, le dio buena impresión y se notaba que la quería bien a ella. Que sabe que en estos momentos no puede viajar al país, por problemas económicos y laborales, trabaja como albañil y no tiene los medios adquisitivos para abonar el pasaje y alojamiento; además está a cargo de su madre, quien se encuentra mal de salud y de un hermano que sufre esquizofrenia. Que el jueves 17/03/17, previo a ingresar con personal policial a la vivienda de ‘Maru’, llamaron por teléfono a familiares de ésta, para anoticiarlos de la situación y tomaran intervención para ingresar al domicilio, primero a Jeremías, quien manifestó que tenía un cumpleaños en Córdoba y que no podía ir, actitud que no le gustó. Que con posterioridad llamaron a Mabel, quien le dijo a Susana DOLCI, la que había puesto en alta voz el teléfono, que le importaba muy poco lo que le pasara a su hermana y que seguro andaba por ahí drogándose. Que finalmente decidieron junto a personal policial ingresar a la casa, porque pensaron que ‘Maru’ podría estar desmayada o descompensada en el interior del domicilio. Que luego de la desaparición de ‘Maru’, no ha tenido contacto con Mabel, como así tampoco con los hijos de ésta. Que tiene conocimiento a través de comentarios de amigos que Mabel y su familia, que están enojados con quienes denunciaron la desaparición y declararon en la causa, uno de sus amigos le dijo

que Mabel había dicho "…que anda diciendo este puto de mierda" -refiriéndose a él-; "…por culpa de estos, mi sobrino está preso". Asimismo, ha visto en la calle a Facundo GONZÁLEZ, con quien antes de lo acontecido tenían buena relación y se saludaban y actualmente cuando lo ve, aquél no lo saluda, lo mira de manera intimidante, generándole miedo. Que cree que Jeremías está involucrado en la desaparición de 'Maru' y que su entorno familiar lo está encubriendo (ver fs. 919/924).

Un testimonio de fundamental importancia es el de **Gustavo José FERNÁNDEZ,** que coincide plenamente con lo manifestado por Gonzalo CARIGNANO y Rodrigo MATURANO tanto en la instrucción como en la audiencia de debate y que nos permite situar a María Eugenia horas antes a su desaparición. Así Fernández, expresa que se dedica a la construcción en seco, teniendo un comercio llamado "Punto Seco", sito en calle Pedro J. Frías N° 55 (Norte) de esta Ciudad, contando con cuatro empleados que realizan las obras a domicilio. Que conoce a María Eugenia por haberle construido divisorios de Durlock en la planta alta de su vivienda, con fecha 22 de febrero del año en curso. Que el 13 de Marzo del corriente, en horas de la siesta, María Eugenia se presentó en su comercio y le solicitó un presupuesto para dividir el living de su casa con Durlock, comentándole él el valor de la obra, el que conformó a CADAMURO, quien contrató dicha construcción. Que con fecha 14 de marzo, siendo alrededor de las 12.30 horas, recibe un llamado telefónico de CADAMURO, confirmando que iniciarían ese mismo día, a partir de las 16:00 horas, llevando uno de sus empleado (Lucas BUSTOS) los materiales de construcción en una camioneta, marca Kia 2500, color blanca y con una lona azul, constituyéndose en el lugar, junto a Lucas, dos empleados más, quienes se quedarían a iniciar las obras en el domicilio de la Sra. CADAMURO, siendo estos empleados Gonzalo CARIGNANO (tel. 03525-15-619664) y Rodrigo MATURANO (tel. 03525-15-501079). Que siendo las 18.50 horas, del martes 14 de marzo, él retira a sus empleados del domicilio de CADAMURO, junto con las herramientas, regresando estos el miércoles 15 de Marzo ppdo., a las 16:00 horas, a los efectos de continuar

con la misma y siendo alrededor de las 19.15 horas, él se dirige a retirar a sus dos empleados, al tocar el timbre de la vivienda de CADAMURO no es atendido por persona alguna, razón por la que él inicia la retirada, logrando visualizar a sus dos empleados saliendo de un kiosco a unos 15 metros del domicilio, por lo que detiene su marcha y les pregunta que les había pasado, manifestando Gonzalo y Rodrigo que la señora CADAMURO les había cortado el trabajo, que les había dicho que se debían retirar de urgencia porque se tenía que ir, que no limpien nada y dejen las cosas como estaban, razón por la que se retiraron de la vivienda dejando las herramientas y sin limpiar. Que con fecha 16 de Marzo ppdo., en distintos horarios intentó comunicarse telefónicamente con CADAMURO, no obteniendo respuestas, como así también pasó en varias ocasiones por el domicilio, toda vez que las herramientas habían quedado en su vivienda y las necesitaba para realizar otros trabajos sin lograr ser atendido en el domicilio (ver fs. 92).

Gonzalo Daniel CÉLIZ, declaró en forma concordante a los restantes testigos, al exponer que conoce a María Eugenia CADAMURO desde diciembre del año dos mil dieciséis, por razones labores, mientras realizaba trabajos de albañilería y plomería en su domicilio, con la que entabló una relación netamente laboral. Que Maria Eugenia le daba trabajos en su casa o en casa de amigos, como lo hace desde diciembre en la casa de una amiga de ella, de nombre Ana María PONCE, sita en calle López y Planes, a dos cuadras del Bv. Agüero. Que el miércoles 15 de Marzo de 2017, siendo las 15:30 horas, aproximadamente, se presentó en Bv. Agüero N° 83, en la casa de María Eugenia, a pedir la llave del domicilio de Ana PONCE, para continuar con sus tareas; que en ese momento, María Eugenia le manifestó que no tenía el auto porque lo había dejado en el taller, por lo que la trasladó en su motocicleta particular, marca Brava, modelo Nevada 110 cc, color negro, dominio 121-GKJ, saliendo por Bv. Agüero hacia el Este, unos veinte metros, hasta llegar a la intersección con calle López y Planes, doblando hacia el Norte, circulando por dicha arteria por dos cuadras, hasta la casa de Ana PONCE a abrir, ingresando juntos al domicilio y luego de no más de diez minutos

regresaron al domicilio de María Eugenia, en la misma motocicleta que habían ido, realizando el mismo recorrido que para llegar, pero a la inversa. Que Maria Eugenia se quedó en su vivienda, Bv. Agüero Nº 83 y él regresó a la casa de Ana PONCE. Que siendo las 18:30 horas, se presentó en la casa de María Eugenia, a devolver las llaves, advirtiendo que la vivienda se encontraba abierta, en su reja perimetral y la puerta principal, ingresando hasta la puerta, donde observa en el hall de ingreso al pintor, del que no conoce datos, ya que hace poco trabaja en la casa de María Eugenia, y le hizo entrega de las llaves, y éste le manifestó que María Eugenia había salido a buscar el auto al taller. Ante ello, mandó desde su línea telefónica N° 03525-15-437787 (CLARO), a las 19:33 horas, una vez que llegó a su casa, mediante el servicio de whatsapp, el que reza "Maru si podés llamame", el que nunca fue entregado a la línea de Maria Eugenia N° +1(786)5157718, apareciendo un solo tilde. Que en la propiedad de María Eugenia, cuando fue a devolver las llaves, se encontraban trabajando dos masculinos, de los que no conoce datos, en la colocación de 'Durlock' y el pintor al que él dejó las llaves. Que estas personas s encontraban también cuando había llegado a las 15:30 horas, aproximadamente, a buscar las llaves. Que esa fue la última vez que vio a María Eugenia, que la notó tranquila; que la misma no le comentó sobre planes o posibles actividades que realizaría ese día o los venideros; que nunca manifestó tener problemas económicos, como así también que cumplía en tiempo y forma con los pagos a los trabajos que él realizaba (ver fs. 116).

Susana Graciela STRAZZA, vecina de María Eugenia CADAMURO, quien se domicilia en la vivienda frente a su morada, es coincidente al declarar que en horas de siesta del día 15 de marzo María Eugenia estuvo con Gonzalo Céliz en una motocicleta. Así manifestó: que conoce a la nombrada desde que era una niña, toda vez que ella viajaba a esta Ciudad en sus vacaciones y se hospedaba en la vivienda que actualmente habita, y mantenía una relación apegada con Esther, madre de Maria Eugenia, a tal punto que la llamaba "Tía Esther", quien falleció en el mes de Julio o de Agosto. Que con Maria Eugenia siempre mantiene una

relación cordial, propia de muy buenos vecinos. Que el miércoles 15 de Marzo ppdo., fue la última vez que la vio, en circunstancias en que ella, entre las 17:00 y 18:00 horas, salía hacia la vereda de su casa y vestía un jeans de color celeste y una remerita en color natural o tostado; que Maria Eugenia se sube a una motocicleta chica, color negro, conducida por una persona de sexo masculino, gordito y de estatura media que llevaba una gorra en la cabeza. Que luego de observar a su vecina, ella ingresa a su vivienda y no la volvió a mirar hacia el domicilio de ésta, sino hasta el día jueves por la mañana, donde volvió a observar a este sujeto que conducía la moto que llegó a trabajar, tocaba timbre y golpeaba la mano y nadie lo atendía, hecho que se repitió todo el día, es decir, llegaba gente tocaba timbre y golpeaba las manos y nadie atendía. Que en horas de la noche, un móvil policial se presentó en el lugar y varias personas, hecho que ella le quitó importancia, pensando que se trataba de familiares de los gendarmes que habitan en la parte superior de la vivienda de Maria Eugenia. Que el 15 de Marzo aludido, no prestó atención si se hallaban o no estacionados vehículo alguno en la calle frente al domicilio de 'Maru'. Que desconoce cómo se lleva Maria Eugenia con sus hijos; que en sus vacaciones 'Maru' alquiló la casa a turistas en época de la doma y folclore, en tanto que sus hijos alquilaron la parte de arriba. Que en cuanto a la relación con Mabel, siempre fue conflictiva, siempre se han llevado mal, se peleaban, desde chicos y con su hermano Cacho también, siempre tenían cosas "de ida y vuelta entre los tres" todo por la plata, desconociendo respecto de 'Cacho' la clase de relación mantenida con 'Maru' (ver fs. 85).

Matías Sebastián CÉLIZ, aporta datos de importancia sobre la relación existente entre la víctima y su hijo Jeremías Sanz, al expresar que trabaja en la Empresa 'Jesús María Carnes' y también se dedica a realizar trabajos de plomería y electricidad. Que en el mes de octubre de dos mil dieciséis, aproximadamente, conoció a María Eugenia CADAMURO, quién le llamó telefónicamente –desconociendo quién le pasó su número- solicitándole si podía pasarle un presupuesto para unos trabajos a llevarse a cabo en la vivienda de Ana María PONCE. Que 'Maru' le comentó que ella se dedicaba a decorar y diseñar interiores y que estaba interesada

en contratarlo, lo que efectivamente ocurrió, comenzando él a trabajar los primeros días de noviembre del mismo año. Que desde este tiempo y hasta el 14 de marzo ppdo., tuvo contacto personal con ella, en razón de las tareas que se llevaban adelante en tal domicilio. Que a raíz de estos cinco meses de relación laboral, se generó también un vínculo de confianza entre ambos, comentándole María Eugenia en distintas ocasiones a él, los problemas que la aquejaban. Que en tales ocasiones en una oportunidad, luego de que ella regresara de vacaciones en enero, fue hasta la casa de 'Maru', sita en Bv. Agüero Nº 83 de esta Ciudad, ingresando a la misma, toda vez que tenía que cambiar el termo-tanque, y ella se encontraba hablando por teléfono, comentándole a posteriori que había hablado con el abogado, ya que tenía serios problemas con su familia, en razón de la herencia por la muerte de su madre. También recuerda, que en otra ocasión, aproximadamente en el mes de febrero ppdo., él fue hasta la vivienda nuevamente, a fin de trabajar y ella lo atendió en la puerta, aunque no lo hizo entrar, y cuando concurrió nuevamente otro día, le manifestó que ese día lo había atendido rápido, porque estaba con su hijo, y que en el momento que ella había salido a dialogar con el declarante, al regresar ella al interior de la casa, advirtió que su cartera había sido 'revisada' ó 'revuelta' por su hijo, comenzando un dialogo con él, en el que le comentó que su hijo le había dichos unos días antes que '…la iba a matar', manifestándole él que cómo la iba a tratar así, que no era posible, que él tenía madre y jamás le diría una cosa así a su progenitora. Que 'Maru' agregó que "…es largo para contar, son problemas familiares". Que a él le llamó mucho la atención, ya que no podría creer lo que le había contado ella sobre el hijo. Que el 14 de marzo ppdo., cuando la vió estaba normal, como siempre, siendo ella una persona alegre, emprendedora, laburadora, con proyectos, habiéndole manifestado que estaba arreglando la casa para alquilar la planta baja. Que a fines del año pasado, aproximadamente, conoció a Pedro GARCÍA, tomando conocimiento después que era el marido de María Eugenia, concurriendo aquél varias veces a la vivienda de PONCE, a ayudar en la decoración, instalación de muebles, etc., colaborando con el trabajo de María Eugenia. Que luego de la

desaparición de ‘Maru’ y antes de la detención de su hijo, a quién no conoce, salvo ahora por los medios, los comentarios en un comienzo era que algo le había pasado, ya que la casa y el auto habían sido encontrados tal cual los había dejado el 15 de marzo, tomando fuerza la hipótesis que estaba vinculada la familia, especialmente su hijo Jeremías, argumentando estos dichos que el móvil podría ser económico o bien ‘algo de drogas’. Aclara, que en ningún momento en que ella haya estado con él vio que María Eugenia se drogara o estuviera drogada. Si observó que fumaba cigarrillos comunes. Que luego de la detención de su hijo Jeremías, lo primero que pensó, lo único que se le vino a la cabeza, fueron los dichos de María Eugenia, respecto a que su hijo la había amenazado de muerte. Recuerda también, que ella le dijo que su hijo se dedicaba a la crianza de chanchos, desconociendo quiénes son sus amigos (ver fs. 736/737).

Obra en el expediente, el testimonio de **José Alberto DELGADO**, quien fue el cerrajero que recibió la llamada por parte del testigo Solovey para poder abrir la puerta de ingreso del domicilio de María Eugenia Cadamuro, afirmando: no recordando la fecha exacta, fue el primer día que desapareció la Sra. CADAMURO, aproximadamente a las 21:30 horas, recibió una llamada de parte de una persona de nombre Norberto, del cual desconoce su apellido, a quien conoce debido a que es cliente habitual suyo, siendo de su conocimiento que esta persona es el propietario del bar ‘MORA’ de ésta ciudad. Que Norberto le manifestó que necesitaba de los servicios de él como cerrajero, debido a que a una amiga suya no la encontraban por ningún lado, y habiendo concurrido Norberto, junto con personal policial, al domicilio de esta señora, ubicado al frente del negocio “Jesús María Carnes”, sobre calle Bv. Agüero de esta Ciudad, observaron las luces del interior de la vivienda encendidas y el vehículo de su propiedad estaba abierto en la puerta de la casa, por lo que suponían que podía estar descompensada en el interior de la vivienda, aclarando que Norberto lo llamó en estado de desesperación. Que atento a que se encarga de la logística de su negocio de Cerrajería, y su socio es el encargado de concurrir a los domicilios en los que le soliciten sus servicios, le

comunicó a su socio de nombre Fernando Nicolás CASAS, aportándole la dirección del domicilio, quien se dirigió a dicho lugar. Que un par de horas más tarde se comunicó telefónicamente con su socio Fernando, como habitualmente lo hace luego de cada servicio a fin de preguntarle cómo le fue, respondiéndole que había podido abrir la cerradura de la puerta de ingreso; que al día siguiente tomó conocimiento de la desaparición de la Sra. CADAMURO, por los medios de comunicación. Asimismo, al día siguiente, en horas de la tarde, aproximadamente a las 19:30 horas, recibió una llamada telefónica de una persona que se presentó como personal policial, no aportando su nombre ni jerarquía, quien le manifestó que se encontraba en el domicilio de la señora desaparecida, ubicado sobre Bv. Agüero, junto al hijo de la desaparecida, del cual tampoco aportó dato alguno, que tenían una orden judicial para ingresar a la vivienda, por lo que necesitaban los servicios de cerrajería para abrir la puerta de ingreso, por lo que nuevamente se comunicó con su socio Fernando, quien fue el que se dirigió hacia dicho domicilio y efectuó el trabajo. Que aproximadamente una semana después de lo narrado supra, no recordando la fecha ni la hora exacta, en horas de la mañana, recibió una llamada telefónica de una persona que manifestó ser la empleada doméstica de la señora desaparecida, y que las llaves de su domicilio ubicado en calle López y Planes esquina San Luis, habían quedado en la cartera de la señora desaparecida, por lo que necesitaba que le cambiaran la combinación de la cerradura de la puerta de ingreso, procediendo a comunicarle a su socio Fernando, quien concurrió a dicho domicilio (ver fs. 473/474).

El testimonio transcripto es corroborado por **Fernando Nicolás CASAS**, al expresar que a mediados del mes de marzo ppdo., sin poder recordar la fecha exacta, y siendo aproximadamente las 21:00 horas, momento en el cual se encontraba desarrollando sus tareas laborales en otros domicilios, es convocado por su socio de nombre José Delgado, para que se constituya en calle Bv. Agüero, sin poder precisar la dirección exacta, a los fines de proceder a realizar la apertura de la cerradura de un domicilio. Que al arribar al mismo, se encontraban presente una persona de sexo masculino de nombre Norberto, sin recordar su apellido (el cual

es cliente asiduo del deponente), junto a varias personas a las cuales no conocía, acompañados de 2 (dos) efectivos policiales, quienes le manifiestan que creían que su amiga María Eugenia se encontraba descompuesta o descompensada dentro del referido domicilio, y si podía proceder a realizar la apertura de una puerta de la vivienda, facilitándole al dicente un manojo de llaves, las cuales ninguna le permitió abrir ninguna puerta, por lo cual le consulta a quienes se encontraban en el lugar, cual puerta deseaban abrir mediante las técnicas que él conoce, refiriéndoles estos, que procediera a la apertura de la puerta principal. Que al cabo de unos minutos, logra abrir la puerta principal, por lo cual estas personas acompañadas del personal policial ingresan al domicilio de la tal "María Eugenia", desconociendo el actuar de estos dentro del domicilio, ya que permaneció del lado de afuera acomodando sus herramientas y reparando la puerta que había abierto. Que tras varios minutos en el lugar, le consulta a Norberto qué decisión iban a tomar con respecto a la puerta (si colocaba una cerradura nueva o cerraba con esa misma cerradura), respondiéndole que iban a cerrar con la misma cerradura, por lo cual espera a que las personas mencionadas se retiraran del interior del domicilio, para luego cerrar la puerta y retirarse del lugar Que al día siguiente, es nuevamente convocado por su socio para que se constituya en Bv. Agüero, ya que se encontraba esperándolo personal policial para que proceda a la apertura de la misma cerradura sobre la que había trabajado el día anterior, por lo cual se dirige al domicilio mencionado, y al arribar se encuentra con varios policial y el hijo de la tal "María Eugenia" de nombre Jeremías, quienes le manifiestan que "tenían una orden" para la apertura de la cerradura, por lo cual procede a la apertura de la misma, consultándole a posteriori a JEREMIAS que iba a hacer con dicha cerradura, ya que la misma no se encontraba operativa, por lo cual Jeremías le manifiesta que coloque una cerradura nueva, haciendo el deponente dicha tarea, aclarando que el pago del trabajo realizado le fue abonado por el nombrado Jeremías. Que luego de colocar la nueva cerradura, se retiró del mencionado domicilio, sin volver a tener contacto con el tal Jeremías (ver fs. 475/476).

Vemos cómo el testimonio del testigo Casas se corrobora plenamente con lo manifestado por los empleados policiales **Rodrigo Edgar MINUÉ y Franco Capdevila,** quienes depusieron tanto en la instrucción como en la audiencia de debate, al manifestar que prestan servicio en la patrulla preventiva CAP, Zona N° 1 dependiente de la U.R.D. Colón y que cuando se dirigían en el móvil policial y mientras circulaban por calle Bv. Agüero a la altura del 86,son interceptados por una persona de sexo masculino de nombre Sergio CENTINI, quien se encontraba acompañado por el Sr. Norberto SOLOVEY, junto con varias personas más, …le dice que desde hace un día no veían a una amiga (de la cual refirió nombre sin poder recordarlo), y que querían entrar a su domicilio para verificar que la misma no se encontrara descompuesta, ya que en la vereda se encontraba abierto el auto de la referida amiga. Que el Sr. CENTINI le manifestó que previamente había convocado a un cerrajero, el cual se hizo presente y procedió a realizar la apertura de la puerta principal, ingresando luego él junto al Of. Inspector CAPDEVILLA, el Sr. Norberto SOLOVEY y otra, de la cual no recuerda nombre siendo una persona de sexo femenino conocida del Of. Inspector CAPDEVILLA, constatando todos los mencionados que dentro del domicilio no se encontraba persona alguna. Que al domicilio mencionado ingresaron únicamente los mencionados, sin modificar objeto o elemento alguno, permaneciendo en el interior por aproximadamente 15 o 20 minutos, para luego retirarse del lugar, procediendo el cerrajero a cerrar la puerta que previamente había sido abierta (ver fs. 477).

Durante el transcurso de la investigación, mientras María Eugenia Cadamuro se encontraba desaparecida, se receptaron numerosos testimonios tendientes a determinar como eran los vínculos que la víctima tenía con su familia sobretodo teniendo en cuenta que ninguno de sus familiares directos se mostraban preocupados por su desaparición, como si lo hicieron sus amigos. Así surge el testimonio de **Víctor Hugo ASTRADA,** cuya importancia radica en que se comunicó con la víctima momentos antes de su desaparición, quien manifestó que conocía de vista a la Sra. María Eugenia CADAMURO por intermedio

de su hermana Mabel CADAMURO, pero aproximadamente en el mes de septiembre u octubre del año 2016, sin poder recordar exactamente la fecha, comienza a realizar tareas laborales en un Restaurante de nombre “ROCA”, lugar donde también prestaba servicios laborales María Eugenia, comenzando a tener un trato y diálogo más fluido con la misma producto de dicha relación comercial. Que el 14 de Marzo ppdo., recibe del teléfono celular N° +1(786)5157718 perteneciente a María Eugenia un mensaje de whatsapp, en donde le solicitaba “se hiciera un lugar” a los fines de que pudiera realizarle un trabajo en su domicilio particular, respondiéndole que el 15 de Marzo del corriente se llegaría hasta el mismo. Que este día se dirigió hasta la localidad de Villa Ani-mi, a los fines de realizar otras labores, recordando en horas de la tarde que se había comprometido con María Eugenia, por lo cual le envía un mensaje de voz a través de la red social whatsapp, manifestándole que no podría llegar dicho día y que lo haría el 16 de Marzo, respondiéndole el mismo 15, a las 19:01 horas, con otro mensaje de voz a través de dicha red social en el cual le expresaba “dale, dale, gracias Víctor, te espero”; que María Eugenia llegó a comentarle de una pelea que había tenido con su hermana Mabel CADAMURO, como así que discutían constantemente (ver fs. 124).

También declaró **Josefina DANELUTTI**, y expresó que conoce a Maria Eugenia CADAMURO, desde que tiene trece años, aproximadamente, relación que perduró con los años, pero con encuentros cada vez más distantes. Que la última vez que vio personalmente a María Eugenia, fue en el mes de Octubre de 2016, en su casa, donde le mostró las lesiones en los brazos y cabeza, que tenía como consecuencia del enfrentamiento con Mabel y Facundo, manifestándole que éstos la habían golpeado cuando se hizo presente en la casa donde actualmente se domicilia Mabel a retirar documentación personal, insistiendo Maria Eugenia en que todos los conflictos con su hermana tenían su origen en la división de la herencia dejada por sus padres. Que en el mes de noviembre de 2016, le escribió a Maria Eugenia por mensaje contándole sobre la muerte de su padre. Que luego de cinco días, aproximadamente,

recibió respuesta de María Eugenia en donde le decía que estaba muy ‘enquilombada’ por todos los problemas con Mabel. Que con Maria Eugenia tenía una relación de mucha confianza, que podían juntarse a tomar mates, pero cada vez que se juntaban el tema de conversación recurrente era la herencia y las ganas de Maria Eugenia de solucionar esos temas para poder irse a vivir definitivamente a Miami, además de que ya estaba casada y esperaba que se culminen los tramites por la ciudadanía estadounidense. Que **con Jeremías tenía una mala relación, incluso le manifestó que una vez la había agredido físicamente, no recordando la fecha exacta en que esto ocurrió. Que con Guadalupe se llevaba un poco mejor, pero una vez Guadalupe le había dicho a Maria Eugenia, ‘sos una mala madre’, afectando mucho esta situación a María Eugenia, que se mostraba muy afligida e intentaba siempre conciliar las cosas con sus hijos**. Que el último contacto telefónico que tuvo con Maria Eugenia fue el 26 de febrero, aproximadamente, del año en curso, en que le contó que había abierto un centro de yoga en su domicilio en la localidad de La Granja camino a Los Molles, y aquella le contestó que pronto iría a verla. Que el viernes 17 de Marzo ppso., le llega a su teléfono móvil 03525-15-475776, mediante el servicio de mensajería Whatsapp, un audio y una fotografía dando cuenta de que se estaba tratando de localizar a María Eugenia, lo que en un primer momento le pareció una broma, como si María Eugenia estuviera llamando la atención, e inmediatamente le mando un Whatsapp diciendo “donde estas boluda”, pudiendo en ese momento observar que la última conexión de María Eugenia, había sido el miércoles 15, a las 19:33 horas. Que el lunes 20 de Marzo del año en curso, se comunicó con el marido de Maria Eugenia, el Sr. Pedro GARCÍA, quien le dijo que sentía mucha preocupación por Maria Eugenia, que tenía miedo de que le hayan hecho algo o este en algún lado encerrada, comentándole que Maria Eugenia estaba haciendo trámites con su abogado en relación a la denuncia que radicó en el mes de octubre o noviembre de 2016 contra de Facundo (marido de Mabel) (ver fs. 150/151).

Francisco Javier BIANCOFIORE, al prestar declaración destacó que conoce a María

Eugenia CADAMURO por haberla visto una vez en el campo de Víctor Hugo CADAMURO (a) “Cacho”, quien se presentó en dicha oportunidad como hermana de éste. Que con fecha 15 de febrero del corriente año, y por intermedio de Carlos ARLLA, adquiere 23,11 toneladas de soja por el precio de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 22/100 ($85.449,22), haciendo el pago con cuatro cheques cruzados y diferidos, pagaderos con fecha 25/03/2017; que los referidos instrumentos se relacionan a cuenta corriente N° 367/2 381/9 del Banco Galicia, cuyo titular es Aires del Litoral S.A., Cuit 30-71082067-4, obedeciendo a la numeración 57830815 – 57830816 – 57830817 – 57830818. Que entregó los respectivos instrumentos, a Carlos ARLLA, quien a su vez se los debía entregar a María Eugenia CADAMURO en concepto de las 23.11 toneladas de soja. Que nunca realizó negocios directamente con María Eugenia, y las veces que lo llamaba telefónicamente para venderle Soja (en cuatro o cinco oportunidades), no la atendía, haciendo dichos llamados con numero privado, conociendo que se trataba de María Eugenia, porque el día anterior esta siempre le avisaba que lo llamaría para concretar la venta de soja, venta que no le interesaba negociar con María Eugenia, toda vez que está siempre peleaba los plazos de pago, razón está que llevo a realizar los negocios a través de Carlos ARLLA (ver fs. 207).

Surge de las constancias obrantes en la causa una serie de testimonios sumamente relevantes en lo que respecto a las circunstancias del hallazgo del cadáver, la vinculación del imputado Sanz con el campo en cuestión, características de su personalidad violenta, impulsiva, etc., como así también su disponibilidad de armas de fuego (pese a no encontrarse habilitado o inscripto en los registros correspondientes), aportadas por integrantes de la familia Sbiglio, propietarios del campo donde se produjo el hallazgo. Así, **Gustavo Miguel SBIGLIO** (fs. 2004/2006) relató que proviene de una familia tradicional de la ciudad, afincada hace varias generaciones y dedicada principalmente a la explotación agrícola ganadera…su familia explota un campo de unas 590 hectáreas ubicado sobre ruta nacional 60, entre las localidades de Sarmiento y Villa Gutiérrez, figurando dicho campo a nombre de la sociedad anónima

Micor S.A., encontrándose la escritura de dominio inscripta en el Registro de la Propiedad. Que el presidente de la S.A. es su padre, Miguel Ángel Sbiglio, mientras que el dicente y sus hermanas Marcela y María Eugenia explotan cada uno una tercera parte del campo, correspondiéndole a su hermana Marcela la explotación de la fracción ubicada más al norte del campo, de unas 170 hectáreas, que es donde se produjo el hallazgo del cadáver de la Sra. María Eugenia Cadamuro. Que como su hermana Marcela se desentiende en la práctica de la explotación del campo y ni siquiera concurre al mismo, el figura como arrendatario de esta fracción norte y la sociedad Micor S.A. como arrendador, desde el año 2014 con vencimiento en octubre de 2017, y desde entonces el dicente explotaba personalmente esta fracción, destinado exclusivamente a sembradío de soja o maíz. Que en el mes de julio o agosto del año 2016 su hermana Marcela lo contactó solicitándole explotar ella misma la fracción de campo en cuestión, a lo que el no tuvo ningún inconveniente, siendo la idea de su hermana que en la práctica lo explotara su hijo Ignacio González Sbiglio, de 21 años de edad, sobrino del declarante. Que toda esta cuestión se concretó mediante un simple acuerdo de palabra entre hermanos, permaneciendo vigente el alquiler a nombre del declarante, atento a que era el único de los nombrados registrado a nivel impositivo como productor agrícola. Que su sobrino Ignacio se hizo cargo efectivo de esa fracción norte de campo a fines del mes de noviembre de 2016, siempre sin mediar documento alguno, y el joven se dispuso a realizar la siembra completa del predio con maíz, que concretó en el mes de diciembre de 2016. Que al momento de realizar esta siembra, su sobrino Ignacio le comentó que este emprendimiento económico lo afrontaba conjuntamente con su amigo Jeremías Sanz (imputado de la causa), yendo a medias con los gastos, y pagando un alquiler simbólico e informal a Marcela Sbiglio, hermana del declarante. Que el siguió explotando la otra facción del campo que es la que originalmente le corresponde en el reparto entre hermanos y se desentendió totalmente de la fracción norte que explotaban Ignacio y Jeremías. Que al imputado Sanz lo conocía a través de su sobrino y por comentarios de la ciudad sabía que le gustaba pelear cuando salía, que

solía emborracharse, que junto a otro amigo Nicolás Rizzi, le robaban ganado al padre de este último, comentarios cuya veracidad al dicente no le consta pero son vox populi en el pueblo. Que al respecto sí desea precisar que en el año 2012 el arrendaba y explotaba la totalidad del campo de la familia, siendo entonces que sufrió un robo de productos para la siembra y de un tractor que los delincuentes se llevaron andando, por lo cual hizo la respectiva denuncia lográndose recuperar el tractor y el 80% de los productos sustraídos, tras la realización de una maniobra policial del tipo “delito experimental”. Que aproximadamente un año después de ocurrido este hecho, su sobrino Ignacio le dijo al declarante que su amigo Jeremías Sanz (quien ese momento tenía unos 17 años de edad) había estado involucrado en el robo referido y que le mandaba a pedir disculpas por lo sucedido, lo que le causó una gran impresión dado que Jeremías era entonces sólo un menor de edad y el hecho era de extrema gravedad, dado que además de la participación de una banda delictiva el perjuicio económico había rondado los 80.000 dólares. Que con este antecedente, al enterarse que Jeremías explotaría el campo junto con Ignacio, el declarante decidió apartarse de cualquier tipo de intervención en ese negocio, porque aquel joven le causaba mala impresión. Que desea precisar que la totalidad del campo en cuestión (las 590 hectáreas), habían sido propiedad de la familia Cadamuro hasta el año 1978 según cree recordar, particularmente de los abuelos maternos de Jeremías, y por ende tanto la fallecida María Eugenia como su hermanos Víctor y Mabel habrían vivido allí de niños. Que el campo habría tenido otros dueños hasta que en el año 1992 fue comprado por la familia Sbiglio. Que en relación a la desaparición de María Eugenia Cadamuro, el se enteró por los medios periodísticos locales, desconociendo que podría haberle pasado, tomando mayor magnitud la noticia con la posterior detención de Jeremías. Que atento al vínculo de este último con su sobrino, el le preguntó en reiteradas situaciones a Ignacio si sabía que había ocurrido, y este siempre manifestó desconocer del tema y confiar en la inocencia que proclamaba su amigo, incluso Ignacio participó en marchas pidiendo la libertad de este. Que lo único que notó extraño en la conducta de su sobrino es que dejó de venir

seguido a Jesús María y permaneció casi todo el tiempo en la ciudad de Córdoba donde cursa estudios. Que el día lunes 12 de junio de 2017, en circunstancias en que el dicente se hallaba en la fracción de campo que explota personalmente trabajando con ganado, fue contactado por el empleado policial Ibarra de la Brigada de Investigaciones local, quien estaba abocado a la investigación del caso Cadamuro, y le preguntó si Jeremías Sanz tenía alguna vinculación con campos de la familia Sbiglio, a lo que el declarante le respondió que efectivamente Jeremías explotaba la fracción norte junto a su sobrino Ignacio, fracción que repite contractualmente figuraba nombre del dicente como responsable a todo efecto. Que de inmediato y a fin de cooperar con la investigación, el dicente condujo en su propia camioneta al policía Ibarra y a otro uniformado cuyo nombre desconoce, hasta la fracción norte del campo, le exhibió el ingreso, los caminos internos, los sembradíos, las isletas de vegetación, un cañadón ubicado al fondo del predio, etc., ofreciéndose a colaborar en los días posteriores en lo que hiciera falta, y autorizando al personal policial para que en los días posteriores ingresaran sin necesidad de aviso previo para efectuar las búsquedas que estimaran necesarias. Que así fue que el día viernes siguiente, 16 de junio de 2017, a primera hora de la mañana el policía Ibarra le informó que iba a ir a la fracción norte del campo en ese mismo momento, a lo que el dicente le respondió que estaba bien, que iba a permanecer en Jesús María haciendo trámites, siendo que horas después se enteró por los medios de comunicación del hallazgo del cadáver de María Eugenia Cadamuro, precisamente en la fracción norte del campo, comunicándose entonces con Ibarra quien le confirmó la situación, y así quedó a esperas de novedades, poniéndose como siempre a disposición de la justicia. Que antes del hallazgo del cadáver y sabiendo los antecedentes de Jeremías Sanz, se le ocurrió como una posibilidad que este hubiera enterrado el cuerpo en la fracción de campo en la que figuraba como arrendatario el declarante, pero siempre se respondía a sí mismo “que no iba ser tan hijo de puta de tirarlo en el campo de un amigo”. Que al enterarse de que María Eugenia murió por disparos de armas de fuego, le preguntó a su sobrino Ignacio si Jeremías tenía algún tipo de armas, a lo que

respondió que creía que Jeremías tenía un revolver calibre 22 en su casa, pero no le mencionó nada de armas largas. Que su sobrino también le comentó que mantuvo contacto con Jeremías desde la desaparición de María Eugenia hasta que este fue detenido, no sabe cuántas veces ni porque medio.

Un testimonio de importancia, lo constituye el de **María Florencia González SBIGLIO** (fs. 2046), quien se expidió en idénticos términos que sus padres Fernando Claudio González y Marcela del Valle Sbiglio y su hermano Ignacio González Sbiglio y quien en la audiencia de debate no compareció atento su estado de embarazo de riesgo (ver certificado médico del Centro Integral de Ginecología, Obstetricia y Reproducción de esta ciudad en el cual el Dr. Daniel Estofan (h) -ginecólogo- certifica que la Sra. María Florencia GONZÁLEZ es portadora de un embarazo de 17 semanas y media de gestación, que fue librado después de mucho tiempo de búsqueda y que corre riesgo de pérdida del mismo al ser sometida al stress que significa la audiencia judicial. Por tal motivo se le aconsejo medicamente no asistir a la misma, bajo riesgo de pérdida de embarazo) y tal como lo declaró su madre en la audiencia de debate de fecha **07/11/19**) (Ver certificado obrante a fs. 389 del cuerpo de prueba DOS).

En la instrucción **María Florencia González SBIGLIO** declaró: que conoce al imputado Jeremías Sanz desde que este era un niño, atento que fue compañero desde jardín de infantes de su hermano Ignacio Gonzalez Sbiglio, así que desde niño ha concurrido en múltiples ocasiones a su vivienda paterna y compartido reuniones, cumpleaños, almuerzos y cenas, iba a la tarde para tomar mate, pero aproximadamente en los últimos cuatro años no recuerda haberlo visto en la casa paterna, si bien se lo seguía cruzando en la calle ocasionalmente. Que recuerda que el día lunes 19 de junio de 2017, siendo horas de la tarde, su hermano Ignacio le comentó que en unos minutos iba a ir a la casa paterna Guadalupe Sanz (hermana de Jeremías) a hablar con la familia en relación al hecho investigado. Que unos veinte minutos después, estima que antes de las 20 hs., Guadalupe llegó a su casa, siendo recibida por la declarante, su hermano Ignacio y sus padres, ya estando en el hall de entrada, inclusive antes

de llegar a sacarse al bolso que llevaba, Guadalupe empezó a pedir disculpas. Que entonces pasaron al comedor y tomaron asiento, precisando Guadalupe que había tenido que reconocer el cadáver de su madre en fotos en los Tribunales y que estaba muy mal anímicamente, que el sábado anterior 17 de junio, esto es el día posterior al hallazgo del cadáver de su madre, había ido a la cárcel a ver a su hermano Jeremías, no recuerda con quien más mencionó haber ido (al menos sí con su padre Pedro Sanz), y que en esa ocasión el imputado se quebró y reconoció ser el autor del hecho. Que por lo menos en presencia de la dicente, Guadalupe no precisó el modo en que Jeremías mató a su madre, tampoco el lugar y el móvil del hecho, y no se ahondó en la cuestión, siendo la reacción de "no caer" hasta la fecha por lo ocurrido y sentir pena por Guadalupe por tener que afrontar la muerte de su madre en manos de su hermano. Que en relación al pedido de disculpas de Guadalupe por lo ocurrido, la familia de la declarante le aclaró que ella no tenía que hacerse cargo de los actos de su hermano, entonces se limitaron a contenerla anímicamente y cambiaron de tema, se pusieron a hablar de cómo debía afrentar su vida la joven luego de lo ocurrido y la alentaron a no bajar los brazos y seguir adelante, ella lloraba y decía "ya va a pasar, todo pasa". Que la reunión estima que duró una hora y media, luego la dicente se retiró a su casa, saludó a Guadalupe y su familia, siendo lo último que puede aportar al respecto.

Otros de los testimonios recpetados es el de **Pedro Santiago RIZZI DOLCI**, quien brinda un panorama sobre el vínculo de María Eugenia con su familia y sobre todo relata como era la personalidad de Jeremías Sanz, expresando: que es hijo de Héctor Hugo Rizzi y de Susana Dolci, quienes se encuentran separados, conviviendo con su progenitor en el campo, Estancia La Ramada, donde trabaja asimismo. Que es primo hermano de Nicolás RIZZI, hijo de Antonio RIZZI y Marisa MARCUZZI. Que con respecto a Jeremías SANZ, era amigo, más bien conocido, a quien solía ver las veces que él iba a visitar a su primo Nicolás RIZZI; que éste sí tiene una relación de amistad con Jeremías SANZ, con quién convive en una vivienda ubicada en Sinsacate; que sabe que Jeremías era también amigo de Ignacio FLORES, quien

cree que no vivía con ellos, sino en su casa en Sinsacate y tiene un departamento en la ciudad de Córdoba. Que conoce a María Eugenia CADAMURO, pues es amiga de su mamá, de toda la vida. Que tomó conocimiento de la desaparición de María Eugenia, porque su madre le comentó por teléfono, manifestándole que estaba preocupada porque no sabían nada de 'Maru', dónde se encontraba y le solicitó si podía cuidar a su hermana menor Victoria, porque iría a formular la denuncia, siendo esto el jueves por la noche, momento que no vio a su madre. Que pasó a buscar a su hermana de la casa de una amiga del colegio, y luego se dirigieron a la casa de su madre, en calle Vicente Agüero 76 sur de esta Ciudad, donde se acostaron a dormir, no teniendo contacto alguno con su madre, pues por lo que ella le comentó había regresado de hacer la denuncia en horario de la madrugada. Que al día siguiente, cuando se levantó había un policía entrevistando a su madre, por lo que no pudo conversar bien con ella; que luego escuchó bien la noticia por la radio, unos dos o tres días después que ocurriera; que antes no tuvo conocimiento pues vive en el campo con su papá. Que en otra oportunidad que pudo conversar con su madre, ésta le comentó que al no tener contacto con ella, se preocuparon, que fueron a la casa y vieron que el auto estaba afuera abierto, que como no los atendían llamaron a un cerrajero para abrir la puerta para ingresar, y que ella no estaba adentro. Que también le contó su madre, que 'Maru' estaba casada con un tipo en Miami; que 'Maru' antes de eso vivió en Buenos Aires y de ahí se fue a vivir a EE.UU, pero que luego había regresado y estaba preparando los papeles para volverse a ir. Que con Jeremías eran amigos cuando eran chicos, tenían 13, 14 años, porque sus madres eran muy íntimas también, luego la diferencia de edad en la adolescencia los separó; Jeremías tiene 3 años más que él, momento que no se juntaron más. Que en oportunidad que eran amigos, Jeremías vivía con sus padres, y luego que éstos se separaron, por lo que aquél se fue a vivir con su tía Mabel y Facu, "el pelado", la pareja de ésta. Que respecto a Jeremías, actualmente, ha salido a bailar en dos o tres oportunidades, y lo ha visto en otras ocasiones en la casa en la que convive con su primo; que las veces que él ha ido a visitarlo a este último,

porque él se lleva bien con su primo, pero no le gusta juntarse mucho con Jeremías y sus amigos, son más grandes, les gusta que la gente ande hablando de ellos, peleando, además se drogan, y él no quiere verse involucrado con todo eso, tiene un perfil bajo. Que además a su padre (tío de Jeremías) no le gustó nunca que se juntara con ellos, y si llegara a verse involucrado en algo de lo que aquellos hacen, su progenitor le sacaría todo, la camioneta, todo. Que actualmente, a raíz de lo sucedido, su padre le dijo que se fijara de verlo o juntarse con Nicolás, porque los dos, tanto Jeremías y Nicolás, estaban hoy en boca de todos, que su padre no supo que pensar cuando se enteraron de que Jeremías estaba detenido, que le impactó. Que la relación entre su padre y su tío Antonio, es normal aunque no se frecuentan mucho. Que respecto al viernes 17/03/2017, recuerda que se levantó, tipo 10:00 horas, aproximadamente, en la casa de su madre, y se encontró con la situación que estaba un policía comisionado hablando con su progenitora y le manifestaba que no había visto ningún cartel en la puerta de la vivienda de María Eugenia, refiriéndose a un cartel escrito por los amigos íntimos de ésta, por lo que su mamá le pidió que fuera en la camioneta hasta la vivienda de 'Maru' y se fijara, lo que así hizo, constatando que estaba el cartel y le llamó telefónicamente a su mamá para decirle. Que luego retomó la marcha, y al conducirse unos metros, lo ve a su primo Nicolás, quien pasaba manejando su camioneta Ford F 100, Sapo, de color blanca, por la mano contraria, saludándose tocando bocina. Momentos después, cuando él llegó a la casa de su mamá, recibió una llamada telefónica de su primo, a quien hacía más de un mes que no veía ni hablaba por teléfono, manifestándole éste que fueran a tomar un café al bar Kariba, sito en John Kennedy y Tucumán de esta Ciudad, a lo que accedió y minutos después lo pasó a buscar Nicolás por lo de su mamá y se fueron al bar mencionado; estima que eran las 10:30 horas, aproximadamente, lugar donde saludó a Guille CADAMURO, luego se sentó con su primo, él pidió un jugo de naranja con unos biscochos y su primo no recuerda, eran unos 100 pesos y algo más que él pagó. Que en ocasión que estaban en el bar, pasó por el frente del mismo Jeremías, a bordo de su camioneta, marca VW Amarok, color blanca, cabina simple, él

manejando y con la tía, Mabel como acompañante, quienes no lo vieron a ellos dos en el bar, ocasión que Nicolás le refiere “uuh el boludo este me pidió que le vaya a buscar unos alimentos para los chanchos a Totoral, a Pronor” (lugar donde venden alimentos balanceados) y tras ello le pidió que lo acompañara, a lo que accedió, pero que a las 12:00 horas tenía que sí o sí estar en el campo porque su padre lo iba a retar y los empleados no podían estar solos. Luego, se retiraron del bar, estima que a las 11:00, 11:10 horas, aproximadamente, porque él recuerda que tenía unos 40 minutos para ir y volver, que se fueron rápido hasta Pronor, ubicado Totoral, sobre la Ruta Nº 9, lugar donde Nicolás bajó, le entregaron unos remitos para que le entregara las bolsas de alimento, subió nuevamente a la chata, cargaron el mismo y se dirigieron hacia el campo de Jeremías, en Barranca Yaco sobre ruta Nº 9, ocasión en la que recibió el llamado telefónico de su padre, solicitándole que fuera urgente al campo porque estaban solos los empleados y él tenía que ir por el tema de los cheques, que una vez en el campo de Jeremías descargaron rápido las bolsas, junto con un empleado que estaba allí, terminaron y emprendieron el regreso. Que cuando regresaban por la Ruta Nº 9 hacia esta Ciudad, al momento de cruzar la rotonda de Sinsacate, advierte que su padre venía conduciendo su camioneta detrás de ellos y le hacía señas de luces para que frenaran, lo que Nicolás así hizo, ocasión en la que su padre le dijo que se subiera con él en la camioneta y que lo acompañara por el tema de los cheques, lo que así hizo, siguiendo Nicolás su marcha, diciéndole que se iba a su campo, lo que no sabe si él lo hizo o no. Que a mitad de camino en que iban hacia Pronor, él le preguntó a Nicolás respecto a la desaparición de María Eugenia, y su primo le dijo “que no sabía nada” y cambió inmediatamente del tema y no hablaron más de ello, siendo que en ningún momento, previo o posterior Nicolás le refirió sobre la desaparición de María Eugenia. Que luego de ello, no lo vio más a su primo Nicolás, ni tuvo contacto con él. Que tiene conocimiento que Jeremías está de novio con ‘Lu’ TAY, quien vive en esta Ciudad, y sus padres tienen un campo en la localidad de Villa del Totoral. Que sabe que el padre de ‘Lu’, no quiere que su hija esté de novio con Jeremías, por su reputación

en la zona. Que por dichos de su madre, Jeremías siempre se mostraba molesto con María Eugenia, por lo que había sufrido desde chico. Que él supone que ha Jeremías no le importaba su madre, ya que nunca hablaba de ella. Que en una oportunidad el año pasado, salió a bailar con sus amigos, en un lugar, detrás de la Doma, donde se encontró con su primo Nicolás, diciéndole a éste que se quedara con él para tomar algo, a lo que 'Nico' le respondió que iría hacia donde estaba Jeremías y después lo buscaba, momentos después pudo ver que la gente se empezó a amontonar hacia afuera, llegándole el comentario que Jeremías estaba fuera del local y estaba peleando, pero él no salió, manifestándole un amigo que había salido Jeremías y Nicolás y afuera los estaban esperando como 15 chicos para pegarles, armándose ahí la pelea (ver fs. 710/712).

Otros de los testimonios receptados a los fines de reconstruir la relación de la víctima con el imputado es el de **Joaquín COSEANI VIDELA**, quien manifestó que es amigo de Jere desde hace dos o tres años aproximadamente, "años intensos", siendo la relación entre ambos de mucha confianza. Que el círculo íntimo de amigos los conformaba, Nicolás Rizzi, Ignacio Flores, Ignacio González, Sol Aznar, Luz Tay novia de Jere, Tomás Aranda, entre otros. Que a María Eugenia Cadamuro, la vio en dos o tres oportunidades, de vista, por encuentros casuales, de quien no tiene opinión formada porque no la conocía. Que Jeremías no hablaba casi nada de la madre, sabe que tuvieron una historia complicada, porque a los 12 o 13 años, Jeremías se quedó solo viviendo con su tía Mabel y su mamá se fue a vivir a Buenos Aires con Guadalupe, desconociendo si ella lo dejó o si Jere no quiso irse con ella. Que **él no le quería preguntar mucho de la relación que Jere tenía con su mamá para no ponerlo mal y no tocar el tema. Que entiende que a Jeremías le afectaba su relación con la madre. Que con respecto a su tía Mabel, y Facundo, Jere los ama, "son todo para él", Jere me lo dijo, a su entender la relación de Jere con ellos era como de padres a hijo**. Con respecto al padre de Jeremías, tampoco tenían buena relación, porque nunca hablaba de él, y casi no tenían contacto, a su entender tampoco era una relación normal, en síntesis para él la imagen

materna y paterna de Jere la conformaban Mabel y Facundo. Que respecto a la hermana Guadalupe, por más de la distancia pues ella vive en Buenos Aires, tenían re buena relación, la ama; que en el verano supo verla a María Eugenia con el cubano, en la casa de Jeremías y por lo que hablaron le pareció que aquellos mantenían una relación normal. Que sabe que Jeremías trabaja con la tía en el local de ropa, y tiene un criadero de cerdos, negocio en el cual lo ayudaba Facundo. Que respecto a las problemáticas económicas de la familia no tiene conocimiento alguno, sabe por dichos de la gente que Mabel se peleó el año pasado con María Eugenia pero no por dichos de Jeremías; que éste le dijo que no quería depender más económicamente de la madre, y tenía proyectos a futuros. Que tanto Mabel como Facundo quieren a Jeremías como un hijo, le consta porque ellos se lo dijeron. Que Jeremías es trabajador, vivía trabajando y buen amigo. Que cuando eran más chicos, adolescentes, era chispita, y saltaba a pelear, que recuerda que el año pasado, en el local comercial Cristóbal, se peleó con Rodolfo Tay, hermano de su novia, que tiene conocimiento por dichos de Jeremías que la familia de Luz Tay no lo querían y no lo aceptaban, desconociendo los motivos, manifestándole Jeremías que le daba igual si el padre de Luz lo quería o no. Que también tiene conocimiento aunque él no ha estado presente, que el año pasado peleó en una fiesta detrás de la doma, y lo hicieron ver por un golpe en la cabeza. Que sabe que Jeremías tomaba alcohol y fumaba marihuana, y le contó una vez que había tomado cocaína pero él no lo vio. Que varias veces lo ha acompañado al campo, el que queda sobre la ruta Nº 9, donde tenía el criadero de chanchos, que cree que el campo es de propiedad de Mabel y la madre. Que el año pasado en varias oportunidades, por lo general antes de ir juntos al gimnasio, lo acompañó a Jere hasta el campo para llevarle comida a los empleados o para que él cerrara el día, ocasión en la que ingresaban por el camino principal de la tranquera hasta el casco donde se encontraba el criadero de los cerdos, había un galpón y estaba construyendo otro, comentándole Jeremías al respecto todo los proyectos que tenía y que estaba construyendo el galpón porque quería ampliar la producción y tener madres cerdas para ya tener su propio

criadero. Que no sabe si tenía plantación de marihuana en el campo, el que nunca recorrió, sólo entró a la parte del galpón pero no así a la parte de siembra. Que sí sabe porque le consta que en su casa en Sinsacate Jeremías tenía dos plantas en macetas, una más grande y otra más chica, ésta última la tiró porque no tenía progreso, estando él presente en ese momento. Que "obviamente" era para consumo personal. Que no le consta que María Eugenia haya ido al campo, y tampoco Jeremías nunca le comentó que la haya llevado o que haya ido aquella. Que en el campo trabaja su primo Andrés Cadamuro, que es su mano derecha y el casero del lugar de quien desconoce los datos y la mujer de éste último. Que si bien no recuerda cree que el fin de semana antes de la desaparición de María Eugenia, no se reunió con éste porque se quedó con su novia, en el departamento de Córdoba, que lo vio a Jeremías el Jueves 16/03/2017; que recuerda que ese día él llegó de trabajar a las 18:30 horas, aproximadamente, que se puso a descansar, y siendo las 20:00 horas, 21:00 horas, aproximadamente, en ocasión que se encontraba en el departamento junto a Ignacio Flores y Martín Pemán, Ignacio recibió cree una comunicación de Nicolás avisándoles que estaban viajando a Córdoba junto a Jeremías para juntarse un rato y que luego saldrían a la noche. Que una hora después que les llamaron llegaron al departamento, haciéndolo a bordo de la camioneta de Nicolás Rizzi. Que cuando llegaron Ignacio se preparó unos omeletes porque tenía hambre, que comieron uno cada uno Jeremías primero, Nicolás y el último Ignacio. Que Jeremías vestía unas botitas negras tipo zapatillas, un jeans cortado a las rodillas, una remera larga de las que usa siempre, no recuerda el color, pero debe haber sido blanca o negra porque siempre usa esos colores. Que respecto a Nicolás "ni se acuerda de cómo estaba vestido", y del resto no se recuerda, ni siquiera de lo que vestía él. Que hasta ese momento "ni sabíamos de la desaparición de la madre". Que tipo las 23:00 horas, aproximadamente, él se acostó a dormir, y los chicos se quedaron charlando en el living del departamento, y tiempo después, no sabe la hora porque dormía, se despertó porque Jeremías entró a la habitación y se acostó a dormir en la misma cama, mientras que los demás salieron a bailar. Que Ignacio llegó a las 04:00 horas,

aproximadamente, con una chica, por lo que se tuvieron que levantar con Jeremías, y trasladarse al living para seguir durmiendo en un sillón y en un colchón que tiraron al piso, todo para dejarle la habitación a Ignacio, quien iba y venía, haciendo ruido y los despertaba. Que siendo las 06:30 horas, aproximadamente, llegó Nicolás, lo buscó a Jeremías y se volvieron a Jesús María, que él siguió durmiendo hasta las 06:45 horas, aproximadamente. Que él no salió porque estaba cansado y porque trabajaba al otro día, y Jeremías manifestó que no salía porque estaba cansado y no tenía ganas. Que en ningún momento de la noche Jeremías manifestó nada respecto a la desaparición de su mamá, “fue una noche normal, nada raro”. Que no sabe que hicieron esa noche los chicos porque no hablaron, lo único diferente fue que Ignacio conoció y llevó a esa chica al departamento. Que desde que llegó Jeremías al departamento y hasta que se retiró con Nicolás, no utilizó el teléfono celular, la única llamada que recibió fue la de Nicolás avisándole que lo pasaba a buscar para volverse a Sinsacate. Que no recuerda, cree que el viernes o sábado, se enteró, no recuerda por quien, pero no fue de parte de Jeremías, que María Eugenia Cadamuro había desaparecido; que después de enterarse no recuerda si fue por llamada o por mensaje, le preguntó a Jeremías al respecto, ocasión en la que éste le manifestó que era verdad, que la denuncia la había hecho “no sé quién”, y que la estaban buscando “y que esto y que lo otro”; destaca que casi no lo ve a Jeremías, que siempre están juntos Ignacio, Martín y él, porque ellos son los que están en Córdoba. Que la última vez que lo vio fue el domingo del fin de semana largo, ocasión en la que volvía con Tomás Aranda, Ignacio Flores y Victoria Herrera, en el auto del primero desde Mina Clavero y tenía que pasar por Carlos Paz a dejar a Victoria, y a su vez, organizaron con los chicos, Jeremías, Nicolás, Guadalupe, María Sol, Belén y Julia, quienes estaban en Carlos Paz porque se habían ido andar en karting toda la tarde, y se fueron todos juntos a cenar, que si bien Jeremías no hablaba sobre la desaparición de la madre, manifestó lo mismo de siempre que la estaba buscando la policía y que estaban siendo asesorados por una abogada para los pasos a seguir. Que Jeremías le contó asimismo que estaba trabajando y con sus cosas. Que

por lo que él ve, “por como actuaría yo” –sic- Jeremías estaba poco preocupado, destacando que si le hubiera sucedido a él, estaría buscando a su mamá. Que Jeremías no lo invitó a participar de la marcha a él. Que tomó conocimiento a las horas de la detención de Jere, por mensajes de su hermana, de María Sol y por un excompañero de trabajo, quien le dijo “te digo porque es tu amigo, a Jeremías lo detuvieron”, que tras haber tenido conocimiento, le llamó telefónicamente a María Sol, quien le dijo que lo habían metido preso y que era sospechoso en la desaparición de la madre. Que Nicolás no le avisó, recalcando que con éste nunca se habla por Wasap, “muy muy pocas” veces lo hacemos. Que cuando supo de la noticia se puso muy mal, se largó a llorar, se retiró del trabajo antes y el viernes tampoco fue a trabajar. Que luego de ello, sintió lo que siente actualmente, que tiene dudas que lo haya hecho o no. Que con Nicolás no tuvo más contacto desde el domingo que se vieron en Carlos Paz, ni siquiera con posterioridad a la detención de Jere. Que Nicolás con Jeremías sí eran muy amigos, eran como “hermanos”. Que cuando salían los dos eran de gastar mucha plata. Que Nicolás era también de intervenir en peleas, aunque más que todo para defenderlo. Que Nicolás también fumaba marihuana. Que ha escuchado por comentarios, que Nicolás le sustraía animales a sus padres y los vendía (ver fs. 749/751).

También declaró **Alexia Agnes Cardozo**, esposa del testigo Escobedo que declaró tanto en la instrucción como en la audiencia de debate, y manifestó que hace un año y un mes aproximadamente que se domicilia junto a su marido Damián Escobedo en la estancia "La Guadalupe", donde este trabaja, entre las 07:30 y 20:00 horas para el Sr. Jeremías SANZ, quien debido a tener un encargado en el lugar no es usual que vaya al campo, salvo esta última semana que paso, que fue bastante seguido, ya que el encargado está de vacaciones. Que Jeremías fue al campo esta semana todos los días hasta el día sábado 18 de Marzo, que cada vez que iba dejaba alimentos, o mercadería y se retiraba del lugar, no estando allí más de una hora nunca. Que el lunes 13 de marzo ppdo., en horas de la mañana, se hizo presente en el campo acompañado de su tía la Sra. Mabel Cadamuro, en una camioneta color blanca, en la

que usualmente se conduce Jeremías; que ese día ella no estaba en el campo, pero en la noche se enteró por dichos de su marido de que habían ido. Que el viernes 17 de Marzo, en horas de la mañana temprano, Jeremías había ido con un amigo con el que suele juntarse, siendo este un chico delgado, de 1,68 m., aproximadamente, morocho, cabello corto, dejaron la mercadería y se fueron; que ese mismo viernes al medio día llamó a Jeremías, para avisarles que había personal policial en el campo, manifestando Jeremías que no le gustaba que estén en su propiedad, menos en el sector de los galpones, que no quería que estén mirando tanto ahí, y que podrían estar allí porque su madre María Eugenia habida desaparecido. Asimismo, manifiesta que un día de la semana pasada, su marido le comentó que el Sr. Jeremías había ido al campo con una mujer a la que no conoce, dejó carne y se retiró del lugar. Que la única vez que vio a María Eugenia, hace aproximadamente nueve meses, cuando junto con su hijo, estuvo en la estancia y se presentó ante la deponente como la mamá de Jeremías. Que entre los días martes 12 y viernes 16 de Marzo ppdo., estuvo trabajado en la estancia el Sr. José BUSTAMANTE, Te. 03856-15434171 (madre) y viviendo allí en una casa que Jeremías le facilitó, pero decidió no trabajar más porque no le gustaba el lugar ni el tipo de trabajo, por lo que renunció. Que hasta desde hace un mes y hasta el día sábado 11 de Marzo ppdo., estuvo trabajando también el Sr. Mario MEDINA, quien no volvió a trabajar luego de ese sábado, ya que ella lo había advertido por el faltante de algunos elementos de la propiedad (ver fs. 110). En otra oportunidad declaró Cardozo y puntualizó que su pareja Damián Eduardo Escobedo trabaja desde hace más de un año, en la Estancia ‘La Guadalupe”, sita en Barranca Yaco, departamento Totoral de esta Provincia, haciéndolo en el horario de 07:30 a 20:00 horas, aproximadamente, todo depende del trabajo que haya, ya que algunas veces lo hace hasta más tarde. Que ella está en tal estancia desde la fecha que su pareja comenzó a trabajar. Que su concubino recibe las directivas principalmente de Jeremías SANZ. Que conoce también a Mabel CADAMURO y su pareja Facundo González, quienes han ido varias veces al campo, dando algunas veces indicaciones de las tareas que debían realizar. Que ella conoce a María

Eugenia Cadamuro y la ha visto sólo una vez, cuando fue con Jeremías y ella se presentó como madre de éste, escuchando que había venido de EE.UU. No obstante, cree que ha ido otras veces, ya que por dichos de Andrés CADAMURO, quién también trabaja allí, una vez comentó que había ido al campo, atendiéndola él, aunque no dijo en qué fecha fue. Que su pareja, según sus dichos, no conoce a María Eugenia, ya que cuando fue esa vez, hace varios meses, Jeremías se puso a dialogar con Damián, y éste no la vio a aquella. Que respecto a la semana comprendida entre el lunes 13 y el domingo 18 de marzo ppdo., refiere que el primero de tales días (13/03/17), alrededor de las 09:00 horas, salió de la Estancia y se dirigió en colectivo hasta Jesús María, toda vez que debía traer a su hijo Agustín, de 7 meses, al médico para un control, concurriendo al Dispensario de barrio La Florida, en la ciudad de Jesús María, regresando en colectivo alrededor de las 11:00 horas. Que al llegar, llamó por teléfono a su marido para que la fuera a buscar hasta donde la había dejado el ómnibus, comentándole Damián en tal conversación que había estado Jeremías junto a Mabel en el campo, ya que habían ido a llevar comida de PRONOR y Mabel quería ver al bebé, a quién ya conocía. Que ese día lunes no fue a trabajar Mario MEDINA, quién era empleado del campo, habiendo tenido ella una pequeña discusión con éste por el faltante de dos cubrecamas o acolchados finos de la vivienda, siendo uno de ellos de dos plazas, de color lila y del otro lado con flores, en la misma tonalidad, y el otro, de una plaza, con motivos del 'Club Boca Juniors'. Por tales motivos, ese día Jeremías le dijo que buscara a otra persona, buscando Damián a su primo José Bustamante, quién se domicilia en zona rural de Ojo de Agua, aceptando éste y concurriendo a trabajar al día siguiente, el martes 14 de marzo. Respecto a este día, Jeremías llegó en horas del mediodía, a dejar alimentos y se fue, regresando a las 15:00 horas, aproximadamente, a dialogar con Damián y José Bustamante que había llegado, para luego retirarse enseguida, como a las 16:00 horas. Que alrededor de las 18:00 horas, ella se retiró con su bebé, a la ciudad de Córdoba, a un cumpleaños de su tía, Magalí ROLDÁN, quién se domicilia en Villa Los Llanos, regresando el miércoles a la mañana, alrededor 09:30 horas,

llevándola la pareja de su madre, de nombre Marcelo CARAS, domiciliado en Cauque Nº 8064, Argüello, Cerro Norte, Córdoba, siendo acompañados en el viaje por la madre del nombrado, de Mari RADISSI. Que estos se volvieron y ella se quedó en el campo, tomando conocimiento por su pareja Damián que Jeremías había estado el día anterior, a las 23:00 horas, aproximadamente, junto a Nicolás RIZZI, ya que llevaban unos terneros, haciéndolo una en una camioneta y el otro en un camión. También le comentó su pareja, que ese día miércoles, ya había estado Jeremías, encontrándose en el lugar un camión cargando los animales, añadiendo aquél que Jeremías ya regresaba y se había ido a buscar la 'guía'. Que luego, siempre en horas de la mañana, llegó nuevamente Jeremías, aunque no entro hasta el campo propiamente dicho, suponiendo que dejó la guía y se fue. Que luego del mediodía, en horas de la siesta, llegó nuevamente Jeremías, haciéndolo con un albañil, de nombre Alberto Quinteros, con domicilio en Jesús María, toda vez que tenía que hacer unos arreglos en el galpón. Que Jeremías lo dejó y se fue inmediatamente, manifestando que más tarde lo vendría a buscar para llevarlo. Que alrededor de las 18:30 ó 19:00 horas, le llamaron a Jeremías para que viniera a buscar a QUINTEROS, aunque no se pudieron comunicar por falta de señal. Que pasado unos instantes Jeremías le llamó a Damián y luego éste se lo pasó a Quinteros, **expresándoles que 'estaba enquilombado, que no podía ir, que se fuera en colectivo'** –sic-. Que tras ello, QUINTEROS se fue, ignorando si se fue en colectivo o bien lo vino a buscar alguien, ya que manifestó que le avisaría a algún familiar para que lo vinieran a buscar. Que durante ese día no fue nadie más, por lo menos que ella haya visto, solo recuerda que más tarde, como a las 23:00 horas, su pareja Damián recibió un llamado de parte de Jeremías, quién le decía que había recibido un mensaje de parte de él y recién le entraba, por lo que llamaba para ver si estaba todo bien, si Alberto se había ido bien, que ya le había pagado a éste, etc. Que esto de las llamadas se lo contó su pareja Damián, ya que ella no escuchó las conversaciones. Que ese día 15, estuvo trabajando también José BUSTAMANTE. Que el día jueves 16 fue un día normal, ella no salió a ningún lado, encontrándose también en el campo

su pareja Damián y José BUSTAMANTE; no recordando nada especial, salvo que llamó a Jeremías o le mandó un mensaje, solicitándole comestibles y algunos elementos para el campo. Que no sabe bien que pasó ese día, pero cree que en horas de la mañana, cerca del mediodía, llegó Jeremías solo, en su camioneta blanca, cuando ella estaba lavando ropa, y en momentos en que estaba a solas con ella, ya que Damián y José estaban trabajando, aquél le comentó que su mamá había desaparecido, pero que él no se preocupaba, ya que se habría ido por allí, comentándole en tal oportunidad que su madre consumía drogas, no comentando que tipo; que también comentó que él estaba ayudando mucho a su madre, con el tema de los arreglos en la casa, que su madre se había querido suicidar en algún momento, que había tenido episodios de violencia familiar con sus anteriores parejas, etc.; que a posteriori, Jeremías luego ello, se dirigió hacia el lugar donde estaban trabajando Damián y José, hablando con ellos. Que luego se retiró Jeremías, y a la noche, cuando habló con Damián, sobre el tema que le había contado Jeremías a ella, su pareja le dijo que a él también se lo había comentado. Que no recuerda si ese mismo día jueves volvió al campo. Que el día viernes 17 de marzo ppdo., Jeremías se presentó en horas de la mañana, junto a un amigo, a quién ya había visto antes en compañía de 'Jere', pero desconoce sus datos, recordando que era flaquito, de igual o menor estatura que aquél, de unos 20 años, de tez blanca, dejando unos alimentos y se retiraron. Luego de ello hablaron con Damián y José BUSTAMANTE. Que ese día Jeremías, volvió a decirle que no encontraban a su madre, pero no quiso hablar mucho, ya que estaba su amigo también, por lo que entiende que no quiso dialogar sobre el tema. Que ese mismo día, en horas de la tarde, Jeremías regresó nuevamente al campo, alrededor de las 18:00 horas, llevándole dinero a José BUSTAMANTE, ya que éste en horas de la mañana había manifestado que no quería trabajar más. Que le pagó la suma de Un mil cien (1.100.-), por los cuatro días de trabajo; también en esa oportunidad le pagó a su pareja Damián, la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000), debiéndole $ 2.000.-, ya que la suma total mensual por su trabajo es de $ 12.000, resto que le entregó días después, antes que ellos viajaran a Ojo de

Agua, Santiago del Estero. Que ese día, al mediodía, llegó la policía, y ella le mandó un mensaje a Jeremías diciéndole lo que pasaba, manifestándole éste que se trataba del tema de la desaparición de su madre, recalcándole que '…no los dejara ingresar a la zona de los galpones, que no miraran mucho'. Que respecto al 18 de marzo, en horas de la mañana, alrededor de las 11:00 horas, recuerda ella lavó ropa, y en momentos en que estaban juntos ella con Damián, llegó Jeremías a traer comida, y se puso hablar con ellos dos, repitiendo lo mismo de su madre, respecto de las malas juntas que ella tenía, que consumía drogas, que había sido víctima de violencia familiar de parte de sus anteriores parejas, que su madre viajaba a cualquier lado sin decir, etc., recalcando que no la encontraban, no refiriendo si estaba haciendo algo para encontrarla, a ella le parece que no; que notó a Jeremías como siempre, no estaba muy preocupado; agrega "…yo no hubiera estado tan tranquilo, como estaba él". Que le llamó la atención, que Jeremías nunca hablaba de su familia y menos de su madre, y de repente se despachó con todo este tema, dando detalles de la vida personal de su mamá. Que respecto al día que Jeremías fue con una mujer, no recuerda cuando fue, cree que era el día martes 14 de marzo ppdo., según dichos de su pareja Damián, ella no la vio, ya que Jeremías estuvo charlando con Damián, y éste le contó a ella que vio a una mujer, en la camioneta, aunque no le precisó sus características. Que una semana antes del hecho de la desaparición de María Eugenia, Andrés CADAMURO se llevó dos palas de la estancia, manifestando que las llevaría al campo de su padre para realizar unas tareas, regresándolas pasados unos días, aunque antes del 11 de marzo. Que pasados unos días, no recordando fecha exacta, su pareja Damián le comentó, que se sentía sorprendido ya que Jeremías había venido y le había pedido dos palas, cree que una 'de punta' y la otra 'para sacar piedras', las que aquél llevó en su camioneta que ello le había llamado mucho la atención, puesto que si era para realizar algún trabajo, se lo hubiera encomendado a él. Que los días posteriores, cuando Jeremías seguía yendo al campo, su pareja le contó que había visto en varias oportunidades que las dos palas aún continuaban en la camioneta, y que no las había bajado; que ello

perduró –según Damián- hasta el último día que lo vio a Jeremías. Que tales palas nunca volvieron al campo. Que nunca antes Jeremías había llevado palas a otro lugar, esta fue la única vez, no dando explicación de ello. Que Damián trabajaba con otras palas que había en el campo. Que nunca pensó mal de Jeremías por la desaparición de su madre, aunque luego al tomar conocimiento por medios periodísticos y por comentarios de su detención y que había pruebas en su contra, **lo primero que pensaron es relacionar el tema de las palas con las acusaciones que había en contra de Jeremías, que las podría haber utilizado para algo malo**. Quesobre este tema con el único que hablan es con Andrés CADAMURO, quién les dijo que habían encontrado 'cosas' en la camioneta de Jeremías, suponiendo ellos que se trataban de las palas, también les contó que lo habían pasado a Bouwer, etc. (ver fs. 792/795).

Fundamental importancia tiene el testimonio de **Ana Margarita AGÜERO**, quien nos informa sobre el **estado anímico de su pareja durante la época de desaparición de María Eugenia y sobre la actitud de los imputados en tratar de ocultar lo ocurrido**. Así manifestó que es pareja del Sr. Carlos Alberto Pozzo, alias Cartuchera, desde hace 18 años, aproximadamente, con quien convive desde hace 10 años, y tiene 3 hijos en común. Que recuerda que tomó conocimiento en su lugar de trabajo, no recordando con exactitud la fecha, al momento de salir de su horario laboral, que había desaparecido una mujer, de apellido Cadamuro, lo que conversaron con sus compañeras de trabajo como una nueva noticia de ésta ciudad. Tras ello, el día sábado siguiente, esto es el, 18/03/2017, cuando Carlos llegó a su casa tras haber terminado de trabajar en el campo, se pusieron a conversar, ocasión en la que aquél le dijo "…viste, te enteraste que desapareció la mamá de Jere…", deseando aclarar que ella a Jeremías lo conoce de vista y lo ha sabido saludar, sabiendo que es amigo de "Nico" Rizzi, tras ello, la dicente le manifestó a su pareja que sí había escuchado la noticia que había una mujer desaparecida, pero que no sabía que se trataba de la mamá de Jeremías, lo que Carlos le refirió que sí era la mamá de Jere y que había varias versiones en la radio respecto a su desaparición, pero que él entendía que Jeremías algo tenía que ver con ello, toda vez que

ahora le cerraba una situación que había vivido puntualmente el día que María Eugenia Cadamuro desapareció, narrándole al respecto, que ese día, en ocasión, que volvían de trabajar del campo en la camioneta de Nicolás Rizzi, éste recibe muchos mensajes de llamadas perdidas de Jeremías, por lo que, pensando que algo había ocurrido, Nicolás le llama y al conversar le dice "…uh que moco te mandaste, ya te busco…", que seguidamente, continuaron la marcha, y al llegar al Bv. Agüero, no recuerda donde le dijo exactamente que habían frenado la conducción del rodado Nicolás, estaba Jeremías esperándolo a bordo de su camioneta, tras lo cual descendió de la misma y se subió con ellos a la camioneta. Que respecto al día miércoles 15/03/2014, día en que desapareció María Eugenia Cadamuro y que había sucedido lo que Carlos le comentó con Nicolás y Jeremías, no recuerda con exactitud el horario en que su pareja llegó a su casa, destacando que no tiene un horario fijo todos los días de llegada, haciéndolo entre las 21:15 o las 21:30 y las 22:00 o 22:15 horas, dependiendo del trabajo que tengan. Que tras ello, luego de que Carlos prestara declaración en esta sede judicial, se encontraron en su vivienda, a las 13:30 horas, aproximadamente, ocasión en que **su pareja se encontraba cansado y molesto de tener que estar pasando por toda esta situación por culpa de estos dos chicos, por haber sólo ido a trabajar y haber estado "…en el lugar y momento equivocado…"**, narrándole asimismo, detalladamente lo que había declarado, que también estaba su compañero "el flaco" para declarar, y que después que salió de declarar, estaba también en Tribunales el "Gringo" Rizzi con un abogado. Que recuerda que al día siguiente que prestara declaración, Carlos le manifestó su deseo de no querer ir más a trabajar, porque no los quería ver más y porque no le gustaba esta situación, ya que él siempre diría la verdad. Que, no obstante a ello, el día 01/04/2017, Carlos fue a trabajar al campo del Gringo Rizzi, día en que volvió temprano, en horario de la tarde, y cuando llegó a su vivienda le contó que no había trabajado tranquilo, que lo habían seguido por detrás todo el día, tanto la madre de Nicolás, como Nicolás, refiriéndole todo el tiempo que se había equivocado de día al momento de declarar, como con la intención de quererlo confundir

respecto a lo sucedido el día 15/03/2017, que le habían dicho asimismo, que el día lunes siguiente, lo buscarían más temprano de lo habitual, y se juntarían con el abogado, el Dr. Faraudo, para ver como "armaban" –sic- las declaraciones para cambiarla, a lo que ella le manifestó que se quedara tranquilo, que ya iban a pensar que harían, que lo más importante era la familia, y que ellos, refiriéndose a los Rizzi solo viven pensando en dinero, expresándole Carlos que no quería saber nada de esta situación, teniendo la firme convicción que él no tenía por qué mentir y que siempre diría la verdad. Que el lunes siguiente, temprano por la mañana, cuando se despertaron, siendo las 06:00 horas, aproximadamente, Carlos le refirió que no quería ir con los Rizzi y que no quería estar en la casa para cuando lo pasaran a buscar, por lo que la dicente le dijo que la acompañara al Anses, donde tenía turno para hacer un trámite, lo que aquél así hizo; que con posterioridad, ese mismo día, tomaron conocimiento por su hijo mayor que lo habían ido a buscar a Carlos en un automóvil. Que no recuerda con exactitud si fue ese día lunes o el domingo anterior, que ella conversó con Carlos, y ante su constante intranquilidad, le manifestó que se quedara tranquilo y que si era necesario harían la denuncia correspondiente.- Que después de ese sábado 01/04/2017 Carlos nunca más fue a trabajar a lo del Gringo Rizzi. Que el domingo pasado, 09/04/2017, en horario de la noche, Carlos vio a Nicolás Rizzi, quien se encontraba en las inmediaciones de su domicilio, más precisamente en la calle, a bordo de un automóvil, en la misma cuadra de su vivienda, oportunidad en que éste le refirió que por qué no iba más a trabajar. Que ella ve que Carlos está preocupado, intranquilo, y se siente presionado por la familia de Rizzi, especialmente por Nicolás, que Carlos está bien mientras no los vea, porque cada vez que se encuentra o sabe algo de ellos, éstos le insisten respecto a lo que él declaró y que debe cambiarlo (ver fs. 804/806).

Otros de los testimonios incorporados es el de **Julio César SECONDI**, quien declara sobre la relación existente entre la víctima y sus hijos y hermana y nos informa sobre los planes económicos de María Eugenia. Así relató que: es abogado, especializándose en materia penal.

Que recuerda que en el transcurso del año 2016 conoció a la Sra. María Eugenia Cadamuro, quien le solicitó una consulta, habiendo llegado al estudio por recomendación de la Sra. Susana Dolci, quien es cliente del dicente desde hace mucho años a la fecha. Que habiendo comenzado la consulta, María Eugenia Cadamuro, le manifiesta que necesitaba asesoramiento por un hecho de violencia familiar, con denuncias recíprocas que involucraban a ella, su hermana, Mabel Cadamuro y la pareja de ésta, Facundo González. Que le comentó que la situación entre ella y su hermana era muy tensa, por problemas económicos, agravado, por el hecho que Mabel ejercía mucha influencia sobre sus hijos, Guadalupe y Jeremías. Con respecto a la primera conflictiva, la económica, **María Eugenia le manifestó el deseo de pedir una rendición de cuentas del dinero manejado con un poder que le había entregado su progenitora, Ester, a Mabel, y a lo que Mabel se había negado rotundamente, por lo que el dicente le sugirió que le pidiera copias de ese poder al escribano que haya intervenido**; que el periodo que abarcaba ese pedido de rendición de cuentas, resultaba comprendido antes del fallecimiento de Ester y también posterior a su deceso, porque el poder, al que finalmente no tuvo acceso, tiene entendido que era post-morten. Que esta situación del pedido de rendición de cuentas y el hecho de violencia familiar, provocó que el dicente se comunicara en varias oportunidades con el abogado de Mabel Cadamuro, el Dr. Domingo Viale, y en una ocasión personalmente con aquella; con respecto a la violencia familiar, María Eugenia sostenía haber sido la agredida por su hermana y la pareja de ésta cuando fue a retirar efectos personales de la casa que habitaba junto con aquella y que era de propiedad de sus hijos, con respecto a ese punto, con el Dr. Viale, consensuaron llegar a un acuerdo para hacer cesar las agresiones, lo que el dicente lo comunicó en esta Sede Judicial en el Juzgado de Violencia, y con respecto a la parte económica, María Eugenia proponía adquirirle el 50% de la casa del Bv. Agüero a Mabel, para concluir la relación, con respecto a éste último punto, Mabel Cadamuro se opuso, ella quería que se vendiera la casa a un tercero, se quedaría viviendo en la casa del río, de

propiedad de los hijos de María Eugenia, hasta que terminara de edificar una casa que se estaba construyendo, que según María Eugenia, Mabel hacía esto por que contaba con la anuencia de sus propios hijos, por lo que María Eugenia le solicitó suspender la negociación, asimismo, María Eugenia, personalmente, le manifestó al dicente que tenía la convicción que, al no irse ella de nuevo a vivir a EEUU, Mabel y la pareja de ésta, Facundo, "la querían muerta", debido a toda esta situación en la que ella quería recuperar a sus hijos, a los que Mabel se había arrogado la posición de madre y por el tema económico. Que María Eugenia, con fecha 17/10/2016, le envía un Wasap, expresándole que estaba muy preocupada, que alguien había aflojado el caño del gas, que ya nada la sorprendía y refiriéndose a Facundo le expresó "…este tipo me quiere muerta!. Desde el momento que el me pegó en los riñones para ocasionarme una muerte a futuro, no me extraña más nada! Si me van a matar igual al menos que no le salga gratis! Las pautas de la semana pasada ya no no van!..."; asimismo, en un correo electrónico que le envió María Eugenia, le manifestó hacerlo personalmente responsable a Facundo González si a ella le sucediera un hecho fatídico. Toda esta situación, en la que no hubo consenso, llevó que María Eugenia finalmente terminara solicitándole asesoramiento respecto a toda su situación legal, y respecto de su situación con sus hijos. Que en primer punto le preguntó que hacer debido a que su hijo Jeremías le debía una suma importante de dinero, $ 100.000 pesos, y nunca se los había devuelto, que Jeremías le había dicho que ese dinero era para el emprendimiento de criadero de chanchos, y en realidad era para comprarse una moto nueva, lo que irritó a María Eugenia, porque Jeremías no sólo no le devolvió el dinero sino que no le rendía cuenta de la inversión en el criadero que Jeremías tenía en sociedad con Mabel. También le comentó María Eugenia, que había un rastrojero a nombre de ella, el que desconocía, que Mabel había comprado falsificando su firma y que luego había vendido, pero que María Eugenia finalmente había nuevamente comprado. Que asimismo María Eugenia le comentó que tenía usufructo realizado a su nombre respecto de la casa del río de propiedad de sus hijos, el que no estaba inscripto, por lo que le asesoró que

primeramente inscribiera el mismo pues podía ser despojada en cualquier momento, que María Eugenia a raíz de esto, comenzó a querer recuperar las escrituras, manifestándole que encontró mucha resistencia por parte de Jeremías y Mabel, manifestándole María Eugenia que seguramente tendría que ver la pareja de Mabel, y también por parte del escribano Zoldano; que respecto a su hija Guadalupe, María Eugenia por lo general la mantenía al margen, con quien, asimismo, le había manifestado al dicente que en el mes de enero y febrero había tenido más contacto con ella. Que María Eugenia le narró que había ido a la escribanía, a solicitarle toda la documental al escribano Zoldano, quien habría realizado el poder a Mabel y las escrituras, negándose este en principio, manifestándole que Mabel debía autorizarlo para darle esa documentación, situación que Zoldano le habrá contado a Mabel y seguramente desencadenante de nuevo conflicto pues habrán advertido Mabel y Jeremías que María Eugenia estaba dispuesta a recuperar y tomar control de los bienes. Que respecto a las hectáreas del campo, María Eugenia, conformó una SA, con sus hijos, en la que ella era la presidenta y sus hijos los accionistas, que el dicente a modo de curiosidad le consultó como tenía abrochadas las acciones para que sus hijos no la removieran de la sociedad, a lo que María Eugenia le manifestó que no tenía contradocumento ni nada, por lo que la asesoró que debía establecer una estrategia jurídica para cubrirse, lo que María Eugenia, ya le había adelantado a sus hijos, no obstante, no pudieron terminar de concretarla con el dicente. Que María Eugenia le narró además que había recuperado documentación, y que tenía problemas para mantenerla segura, como así también que tenía dinero, pero no tenía caja de seguridad donde guardarlo, por lo que tanto la documentación como el dinero mencionado los tenía guardados en su vivienda en una habitación la que custodiaba bajo llave. Que él no tuvo acceso a dicha documentación, pues no pudieron concretar una nueva reunión, ya que María Eugenia en el mes de enero del vigente año viajo a Brasil y luego se encontraba con mucho trabajo, refaccionando negocios, y no podía viajar a Córdoba. Que en el mes de febrero de este año, María Eugenia le manifestó que no tenía declaratoria de herederos de su madre, y

entonces el dicente le pidió las partidas de defunción, todo ello porque María Eugenia estaba dispuesta ya a iniciar los trámites para la rendición de cuentas mencionada y la inscripción del usufructo por la casa del río, que respecto a ésta última, si bien el usufructo se había formado por una donación que Mabel le había hecho a Guadalupe y a Jeremías, no había sido aceptada la donación por los chicos a su mayoría de edad, por lo que le explicó a María Eugenia que Mabel podía dejar sin efecto esa donación en cualquier momento y que era muy importante que se hiciera la inscripción del usufructo. Que respecto al otro punto de conflicto, esto es, la influencia que Mabel ejercía sobre los hijos de María Eugenia y el ejercicio de rol de madre que desempeñaba sobre Jeremías, le consta porque María Eugenia se lo manifestó, y porque la misma Mabel Cadamuro se lo expresó en la única entrevista que tuvieron personalmente en su estudio jurídico en la ciudad de Córdoba, en diciembre del año pasado, ocasión en la que Mabel le dijo que el comportamiento de María Eugenia respecto de sus cuestionamientos económicos era injusto, para con los chicos y con ella, cuando ella era la que los había criado a los chicos y había hecho el rol de madre; que respecto a esa entrevista le sorprendió que Mabel rechazó lo que María Eugenia había propuesto para terminar con el conflicto, porque en definitiva era María Eugenia la que terminaba perjudicada y Mabel hubiera resultado beneficiada por que la casa del río que le cederían los hijos de María Eugenia valía mucho más que la parte (50%) que le correspondía a Mabel por la casa del Bv. Agüero, esto por que dicha vivienda estaba inscripta la mitad a nombre de Jeremías y Guadalupe y la otra mitad a nombre de Mabel. Interrogado por esta Fiscalía porque entiende que Mabel rechazó dicha propuesta, el testigo respondió: María Eugenia sostenía que Mabel y los chicos, en acuerdo entre ellos, la querían dejar sin nada de bienes. Si vendían a un tercero la propiedad de Bv. Agüero, María Eugenia se queda sólo con el 50% de la casa, siempre y cuando se lo dieran sus hijos, porque no tenía inscripto el usufructo, mientras que Mabel si se hacía la venta a un tercero, se quedaba con el valor recibido y continuaría viviendo en la casa del río. Mientras que María Eugenia, si hubiera recibido de sus hijos la parte de la casa, hubiera tenido que

comprar un departamento o irse de acá. Que no le quedan dudas que sí existía un conflicto económico familiar, muy serio. Que respecto al marido de María Eugenia, el Sr. Pedro García, ella nunca le manifestó tener algún conflicto con él, que en el mes de diciembre la última vez que la vio personalmente a la Sra. Cadamuro, ella fue acompañada al estudio jurídico por aquél, causándole una buena impresión y que se los veía como una pareja bien acoplada. Que con respecto a Jeremías, María Eugenia le narró que éste le había dicho que se dejara de "jorobar" con respecto a la denuncia de violencia familiar con respecto a su tía y Facundo y que la dejara sin efecto, y que con respecto a la casa de Bv. Agüero, Jeremías le insistía que vendieran a un tercero la misma, conforme así lo quería Mabel. Que María Eugenia también le narró que las discusiones que mantenía con Jeremías eran muy violentas, porque además que ella era temperamental, Jeremías era agresivo y contestatario, sumado a que tenía problemas con el alcohol y con las drogas, y que ella tenía miedo en aquellas circunstancias en la que él estuviera bajo los efectos de dichas sustancias tóxicas que le hiciera algo malo. Que se comunicaba con María Eugenia vía wasap o por mail, que todavía conserva las comunicaciones y que las pone a disposición de la Fiscalía de Instrucción, que entiende que María Eugenia mantuvo esta confianza de comentarle toda su problemática y todos los hechos que a diario le sucedían, porque no tenía contención, se encontraba sola frente a toda esta problemática familiar, y no tenía asesoramiento. Que la última conversación que mantuvo con María Eugenia fue el 04/03/2017, vía Wasap, ocasión en la que ella le escribió: "buen día julio, te cuento que ayer mi hijo me trajo un par de cajas, con algunas de mis cosas, parece ser que Mabel lo mando, obviamente descargo las cosas en el porche de casa y me llamo avisándome para que las entre sino me las iban a robar, cuando llegue él ya estaba a una cuadra, la cuestión es que me mandó las cosas rotas a propósito, cajas con basura, etc. Etc. etc. Quédate tranquilo Julio estoy tranqui y voy a mantenerme así, solo quería que supieras lo que pasó. No le dije nada a nadie del bando contrario, deben estar esperando que yo reaccionara pero me tome un clonazepam y listo! Solo te pido que le hables a su

abogado para que no me moleste, ya que él estaba tan preocupado que yo no me acerque a ella, porque para mí no existen!" (Ver fs. 884/887).

Tal declaración se completa y se condice con el **acta de inspección ocular** de fs. 888, en la que se deja constancia de mensajes y mail entre María Eugenia CADAMURO y el Dr. Julio César SECONDI, en los que se pone de manifiesto la relación existente entre María Eugenia enfrentada con su hermana Mabel y la pareja de ésta Facundo GONZÁLEZ. A título ilustrativo, es importante destacar parte del mail enviado por María Eugenia a su abogado "… *a pesar que GONZALEZ debería ir preso por privación de mi libertad y por los golpes que me dio, mi decisión es conciliar… A nivel policial que GONZALEZ deje de perseguirme y que cualquier cosa que a mí me sucediera lo hago completamente responsable. Porque de él espero lamentablemente lo peor! y más teniendo conocimiento de amenazas al respecto públicamente. Que Mabel CADAMURO acceda al canje de 50 % de la casa del Bv. Agüero 83, por la casa de Cerro Aconcagua 706 para así de esta forma poder terminar todo tipo de relación comercial que ambas tengamos. …que Susana Mabel ocupe el rol en la vida que le corresponde como tía y no como madre de mis hijos. Que no le diga a mis hijos que el padre es un hijo de puta, o que la abuela paterna es una mierda y obviamente que tampoco les hable mal de mí. Porque sé que psicológicamente a Guadalupe y Jeremías realmente les hace daño. Por más que sepan quién es quién. En definitiva, que me dejen en paz que hagan sus vidas sin molestarme ni generar motivos para disputas. …quiero paz y que la mente retorcida de estos dos dejen de hacerme daño…*" (ver fs. 888/906).

Al ser una causa que comenzó investigando una desaparición, obran en autos numerosos testimonios de personal policial abocados a la investigación. Así contamos con el testimonio del empleado policial **Miguel MONTENEGRO**, que presta servicio en la comisaría de Jesús María, dependiente de la U.R.D.C., desempeñando sus funciones como comisionado en la Unidad judicial de esta ciudad, manifestando que en relación a la presente causa y tras haberse interiorizado de la misma mediante la lectura, procede a ingresar a la plataforma

“Facebook” de la Sra. María Eugenia CADAMURO, perfil que tiene carácter público y que posee como imagen de portada la fotografía de sus dos hijos (Guadalupe y Jeremías SANZ) y una fotografía de perfil en la que se observa a María Eugenia junto a otra persona de sexo femenino; que estudio educación secundaria en el Colegio Nuestra Sra. del Huerto, Jesús María Córdoba; que vive en Miami, y es nacida en Jesús María, Córdoba Argentina. Continuando con la observación del mencionado perfil, se puede visualizar que con fecha seis de Marzo del corriente año, a las 09.23 horas, María Eugenia comparte un video de la página web de “ifemenino” en el cual se puede leer como titular **“Cada vez son más los casos de madres maltratadas por sus hijos. COMPARTELO!!! Creemos conciencia.”**. Asimismo, con fecha veinte de enero de 2016, a las 13:04 horas, María Eugenia realiza la publicación de una frase que reza **“La Tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre. Gandhi**”, publicando el mismo día y a un minuto de la anterior frase, **la siguiente, que reza “Detrás de cada fortuna hay un delito. (Honore de Balzac)”**. Que continuando con la inspección de la página social “Facebook”, llama la atención que las fotografías subidas por María Eugenia a dicha plataforma en los últimos meses, son en ocasión de viajes con amistades o festividades, siendo exiguas o casi nulas las fotografías familiares. Que en razón del predominio de fotografías con sus amistades se podría presumir que los lazos y relaciones de María Eugenia, estos últimos meses, más precisamente posterior al mes de Agosto de 2016, se centraron en sus amigos, entre los que se pueden visualizar al Sr. Norberto SOLOVEY, Sergio CENTINI, Susana DOLCI, María Andrea COLL, María de los Ángeles COLAUTTI y Josefina DANELUTTI, personas estas a quien María Eugenia le confiaba sus temores y alegrías, como surge de las declaraciones respectivas. Que no es casualidad que el hecho que da lugar a la presente investigación, fuese puesto en conocimiento a esta sede judicial por una de sus amigas. Para finalizar, hace entrega de capturas de pantalla de las frases y video descriptos ut supra para una mejor ilustración (ver fs. 374/375).

Tal declaración se condice con publicaciones de ‘Facebook’ compartidas por María Eugenia CADAMURO (ver fs. 376/378).

También contamos con las testimoniales de los **empleados policiales Cristian David TOLEDO** (ver fs. 102, 113, 256/257 -ver acta de secuestro de fs. 261-, 449, 452 -ver acta de secuestro de fs. 451- y 461), **Salomón Gerardo MATAR** (ver fs. 159/160, 272/273 -ver acta de secuestro de fs. 275/276-, 302 -ver acta de secuestro de fs. 303/304- y 447 -ver acta de secuestro de fs. 448-) y, **Walter Ricardo PÁEZ** (ver fs. 266 -ver acta de secuestro de fs. 268- y 457 -ver croquis ilustrativo de fs. 458-); quienes resaltaron las distintas entrevistas realizadas a testigos (que luego son receptadas en la Fiscalía de Instrucción) y los procedimientos realizados, todo lo cual es coincidente y concordante entre sí, por lo que me remito a ellos en honor a la brevedad.

Obra en autos la declaración de **Juan José FICCO**, que presta servicios en la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial de la Provincia de Córdoba, encargado de entrevistar a los amigos y familiares y cuyo testimonio es coincidente con lo manifestado por las numerosas personas que declararon en la causa. Así declaró: “… que conjuntamente con la detective Melisa SEVERINA, tomaron contacto con el círculo íntimo de María Eugenia CADAMURO, a fin de poder recabar datos de interés para la causa. Que en base a ello, pudimos dialogar con Norberto SOLOVEY, quien refirió ser amigo íntimo de María Eugenia CADAMURO, habiéndose instalado en la ciudad de Jesús María desde el año 1988, convirtiéndose en comerciante. Que en la actualidad posee en sociedad con Sergio CENTINI, quien también es amigo de la mujer buscada, un resto bar de nombre ‘Roca’, del cual esta última era habitué, habiendo incluso trabajado en su decoración. Manifiesta que conoce a María Eugenia desde el primer matrimonio de esta con el Sr. Pedro SANZ, del cual tuvieron sus dos hijos Guadalupe y Jeremías. La pareja junto a sus hijos vivió un tiempo en Nueva Zelanda, en donde trabajaron en el campo. Dicha unión finalizó por las peleas continuas, casi todas ellas relacionadas con el dinero. Nunca presenció ni supo de algún episodio de violencia

física entre ambos. En la actualidad, SANZ vive en Jesús María habiendo contraído matrimonio con otra persona, por lo que nunca más tuvo relación alguna con María Eugenia. A posteriori, ésta entabló una relación con el Sr. Víctor BIASSONI, con el cual emprendió un negocio gastronómico en la ciudad de Buenos Aires, habiendo elegido dicho lugar para ello debido a que su hija Guadalupe decidió estudiar Teatro allí, no pudiendo trasladar nunca a la capital a su hijo Jeremías, quien se quedó en Jesús María con su tía Mabel y su abuela Esther. Agrega que esto fue un punto de inflexión en la relación entre ambos, toda vez que fue tomado por su hijo como un abandono hacia su persona por lo que a partir de allí comenzaron las desavenencias y pelas entre ambos. Agrega, que luego de dos años la pareja regresó a la ciudad de Jesús María debido al fracaso del negocio encarado. Asimismo, supo por parte de María Eugenia que fue víctima de maltrato físico por parte de su pareja. Debido a todo esto, María Eugenia decide radicarse en Miami en donde contrajo nupcias con un hombre de nacionalidad cubana, de nombre Pedro GARCÍA, al cual pudo conocer en el mes de diciembre debido a que este último viajó hasta Argentina. Por su parte, María Eugenia regresó al País atento a que a su madre se le había diagnosticado Cáncer, siendo que fallece un día después. María Eugenia no pudo volver a viajar hacia EE.UU., debido al endurecimiento de las políticas migratorias y de que su Visa se encontraba vencida por lo que se quedó en el país. A partir de ese momento, decide llevar a cabo la administración de la parte de su herencia por sí sola, ya que anteriormente se limitaba a recibir un giro de dinero del porcentaje que le correspondía. Esto no cayó bien en su hermana Mabel, quien consideraba que María Eugenia derrochaba el dinero en viajes y cosas superfluas. A partir de allí, relata que ambas hermanas dejaron de hablarse. Indicó que María Eugenia, por temor a alguna maniobra que pudiera deteriorar su patrimonio y por recomendación del entrevistado, decidió conformar una Sociedad Anónima en la cual figuraban como accionistas sus hijos, habiendo afectado al objeto social de la misma la porción de campo que le correspondía, el cual ya se encontraba arrendado. Conoce que Jeremías le había solicitado un préstamo de plata a su

madre, el cual no restituyó por lo que María Eugenia le exigió que se haga cargo de la manutención de su hermana la cual sigue viviendo en Buenos Aires. En el caso de esta última, indicó que se encuentra muy aislada de la familia, al margen de lo que sucede en el seno de la misma, siendo que tanto ella como Jeremías se inclinaban más por su tía en la pelea que ésta había tenido con su madre, debido a que nunca habían estado de acuerdo con la forma de vida de su madre. Agregó, que Jeremías siempre fue consentido por su tía y por su abuela, consiguiendo todo lo que quería de parte de estas, habiendo sido muy influenciado también la última de ellas. Describe a Mabel como una persona muy "especial", la cual se encuentra en pareja con una persona de Colonia Caroya de nombre Facundo, quien estudia criminalística y a quien no conoce mucho. Describe a María Eugenia como una persona de voluntad y de carácter fuerte la cual tenía proyectos y la intención de recomponer el vínculo con sus hijos, considera poco probable que la misma se haya quitado la vida por todo ello. Al ser consultado por la cena que CADAMURO podría haber tenido María Eugenia en el restaurant "El Paso" de la localidad de Colonia Caroya, el día miércoles a las 22:00 horas, indicó que cree poco probable ello toda vez que conoce a los dueños del lugar y ellos solo le manifestaron que vieron a una mujer rubia. Agregó, que la última vez que vio a su amiga fue el Martes 15 de marzo, al mediodía, con quien almorzó junto a Sergio CENTINI no notando nada fuera de lo común en al ánimo de María Eugenia. Que luego de ello tomamos contacto con Isabel MEDINA, quien trabajaba como empleada de limpieza en la casa de María Eugenia, los días lunes, martes y viernes. Narró que contaba con llave del domicilio para ingresar a éste y que en el lugar había, pintores y albañiles, atento a que María Eugenia estaba llevando a cabo refacciones en el domicilio a fin de poder alquilar la planta alta. Indicó que el 14/03/2017, oyó que María Eugenia hablaba por teléfono con su hijo, el cual le pidió que la acompañe al odontólogo por lo que se retiró del domicilio a las 19:30 horas, aproximadamente, habiendo dejado el vehículo en el lugar. Ello no era común, toda vez que ésta le tenía miedo a su hijo atento a que éste último tenía un carácter muy fuerte e irascible y siempre le exigía dinero.

Dijo que se quedó muy preocupada por ello y que se quedó con la llave del domicilio. Resalta que María Eugenia le ordenó que en caso de que Jeremías vaya a su domicilio sin que la misma se encuentre, no permita que este ingrese a su habitación ni se lleve un bolso negro que contenía documentación relativa a la empresa. Agregó, que jamás María Eugenia se retiraba del domicilio sin indicar a donde se dirigía, ni mucho menos sin dejar sola a su perra. Notaba que últimamente María Eugenia se encontraba triste debido a que no tenía relación con sus hijos. Tras ello, hablamos con Sergio CENTINI, quien también expresó ser amigo de María Eugenia desde hace muchos años. Refirió que hace un tiempo notaba que su amiga se encontraba muy sola atento encontrarse distanciada de su hermana y sus hijos. Responde que el último día que vio a "Maru" fue el Martes 14/03/2017, cuando almorzó con ella y con Norberto en su casa, no notando nada extraño en su estado de ánimo; en esa reunión se tocaron temas triviales manifestándole que el día siguiente se haría presente en la ciudad de Córdoba, junto a una clienta de nombre Mariana PONCE, a fin de comprar materiales y objetos para llevar a cabo un trabajo. Considera que no existe forma alguna en que María Eugenia se retire de su domicilio sin haberle confiado a él con quien, adonde se iría y por cuánto tiempo se ausentaría. Cuenta que actualmente su amiga se encontraba refaccionando su hogar, el cual consta de dos plantas pero conectadas, por lo que a fin de alquilar la parte de arriba decidió realizar modificaciones contratando para ello "Durleros" y a un pintor. Agrega, que anteriormente María Eugenia vivía en la casa de su madre junto a Mabel y la pareja de esta de nombre Facundo, quienes se habían mudado allí debido a que habían vendido su propiedad y habían comenzado a construir otra. Describe a María Eugenia como una persona "laburadora", independiente que era muy inteligente y hábil para el trabajo manual, era considerada como la oveja negra de la familia, atento a que poseía una visión distinta de la vida. Al ser consultado por las parejas anteriores de María Eugenia indicó que con SANZ terminó su relación debido a las peleas continuas, no haciendo referencia a agresiones, no así con Víctor BIASSONI, con quien mantuvo un noviazgo tumultuoso debiendo realizar

denuncias por lesiones, ello llevó a que su amiga se vaya del país. Manifestó que Víctor era adicto a las drogas lo que acrecentaba su personalidad violenta e impulsiva. Pudo conocer a su actual marido, al cual describió como buena persona y trabajador. Subrayó que 'Maru' no era adicta a sustancia alguna, solo consumiendo marihuana y alcohol esporádicamente y algo para dormir. Responde en relación a los hijos de su amiga que Jeremías siempre fue problemático, consentido y nunca conoció límite alguno. Comenzando las peleas con éste cuando su madre se fue a vivir a Buenos Aires con Guadalupe decisión a la cual se opuso por lo que quedó a cargo de su tía y su abuela. Cuenta que últimamente María se había percatado de que sus hijos solo tomaban contacto con ella para solicitarle dinero, lo que hizo que tomara la decisión de dejar de pagar la obra social de ambos atento a que ninguno de ellos trabajaba, notando ello en ocasión de tener que hablar con ambos y anoticiarlos de la desaparición de su madre. Siguiendo con el carácter de Jeremías relata que una vez éste en medio de una pelea le manifestó a su madre "Déjate de joder porque te pego un tiro", teniendo conocimiento de que manipulaba armas. A su tía Mabel le recordaba a su padre, a tal punto de manifestar "Y bueno es loco como el abuelo". En otra oportunidad, Jeremías se habría bajado de su auto en el campo y le habría disparado a un perro de allí solo por el hecho de que el animal ladraba a su llegada. Da cuenta de una persona despectiva y mal educada que siempre tenía problemas en locales nocturnos. A posterior se procedió a entrevistar a Joel CÁCERES, quien trabajó como pintor en la casa de María Eugenia. Dijo que el miércoles 15/03/2017, siendo aproximadamente las 19:00 horas, oyó que 'Maru' recibía un llamado en donde la invitaban a comer un asado, luego de ello le ordenó que dejara de trabajar debido a que debía salir, por lo que el entrevistado se retiró del domicilio, siendo que al salir de éste con su moto, observó que detrás del automóvil de 'Maru' se encontraba estacionado en su camioneta el hijo de aquella, a quien pudo reconocer con seguridad atento a que hace un año trabaja con ella, por recomendación de Norberto y Sergio, habiéndole realizado varias tareas tanto en su domicilio como en su emprendimiento laboral de decoración de interiores, adquiriendo confianza con

María Eugenia. Le pareció extraña dicha situación debido a que siempre trabajaba hasta las 21:00 horas, percatándose que a partir de dicho pedido 'Maru' cambió repentinamente su estado de ánimo notándola nerviosa y apurada. Narró que en una oportunidad María Eugenia le comentó que tenía problemas con sus hermanos y sus hijos por temas económicos, habiendo recibido enuna oportunidad una encomienda de parte de su hermano repleta con basura (ver fs. 638/640).

La declaración precedente es plenamente corroborada por la Detective **Melisa SEVERINA**, que presta servicios en la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial, quien agrega que habiendo sido comisionada por la instrucción para investigar la presente causa y conforme directivas expresas, se constituyó en el domicilio sito en calle Julio A. Roca N° 100 de la ciudad de Jesús María, donde entrevistó a la Lic. Sonia Bracco, teléfono 03525-15457318, quien fue terapeuta de María Eugenia Cadamuro antes de su desaparición, quien refirió que María Eugenia concurrió a su consultorio desde mediados de octubre hasta diciembre del año pasado, y que concretaron en total diez sesiones. La consulta fue por intervención del juez en una causa iniciada en virtud de un conflicto de violencia familiar que la misma había tenido con su hermana en el mismo año. Aclaró, que el juez dispuso realizar seis sesiones, pero María Eugenia le preguntó si podía seguir yendo porque en realidad "usaba más el espacio terapéutico que el evaluativo"-sic-. Sin embargo, pasado un tiempo, la Licenciada refiere haberle solicitado frenar para evaluar, porque debían presentar un informe evaluativo en Tribunales. "Maru" iba generalmente dos veces a la semana y, cuando no concurría, le mandaba un mensaje diciendo que no había podido por cuestiones de su trabajo, en relación al cual organizaba sus horarios. Refirió que si bien, terminadas tales sesiones, supo que María Eugenia se iría de vacaciones en la época de navidad de 2016, no volvió a verla, ni siquiera a cruzársela por la calle. Consultada por el episodio violento de María Eugenia con su hermana, refirió creer que tuvo lugar en el mes de septiembre; ya que la primera sesión fue a mediados de octubre. La Licenciada mencionó que también es oriunda de

la ciudad de Jesús María, y que por tal motivo conocía a María Eugenia, pero nunca tuvo relación de amistad con ella. En cuanto a las sesiones de terapia, refiere que se basaron principalmente en el “despelote que hubo siempre en esa familia”-sic. A menudo, María Eugenia solía acordarse de cuando era chica, de sus padres, y de su historia familiar que en general era bastante complicada. En cuanto a la vida pasada de María Eugenia, recuerda (no de la terapia, sino de lo que conoció por comentarios en el pueblo) que ella estuvo en pareja en un primer momento con el padre de sus hijos, con quien viajó a Nueva Zelanda. Luego, ambos regresaron, se separaron y María Eugenia permaneció en el pueblo un tiempo, luego de lo cual, se mudó a Buenos Aires con su hija. El hijo, no quiso ir y se quedó en el campo con la abuela y con la tía. Recuerda que el hijo era pequeño, pero desconoce el motivo por el cual su madre le permitió quedarse. Retornando a lo vertido en las sesiones de terapia, dijo que –según comentó ella misma- hacía años que María Eugenia no veía al padre de sus hijos, que no tenía relación con él desde que tuvieron un problema económico. Respecto de su hermana, María Eugenia se mostraba muy triste y enojada con ella y le recriminaba no haberla cuidado nunca a pesar de la diferencia de edad, no entendía su actitud. Su decepción se remontaba al pasado de Mabel, ya que la misma estuvo de viaje en Arabia, donde tuvo una pareja, luego de lo cual regresó y comenzó a hacerse cargo de sus hermanos, teniendo por entonces ella aproximadamente treinta años y María Eugenia quince. En aquella época, Mabel iba a boliches para gente de su edad y llevaba a María Eugenia con ella, donde se consumían drogas. La entrevistada estima extraño que los padres de María Eugenia le permitieran concurrir a lugares no aptos para alguien de su edad. Sin embargo, cree que puede haber sido natural en el desenvolvimiento extraño –para las costumbres de la época y de la zona- que mantenía la familia. De los padres de ambas no recuerda detalles. Por sus comentarios, tampoco tenía buena relación con su madre, ya que se inmiscuía en su vida y la de su hermana. Recuerda que María Eugenia regresó desde Miami, cuando su madre se encontraba muy grave de salud y al poco tiempo ella falleció. Sobre la última pareja conocida de María

Eugenia, mencionó que María Eugenia se encontraba con el Sr. Pedro García en Miami antes de regresar a Argentina y, con motivo de su regreso, estuvo seis meses sin verlo. Comentó María Eugenia, encontrarse muy bien con él, y muy contenta de que la haya visitado en su pueblo, a tal punto que el mismo iba a permanecer allí con ella solo dos semanas, pero continúo su visita hasta diciembre del pasado año. Ambos se irían de vacaciones a Brasil para la navidad. María Eugenia no quería quedarse en Jesús María, justamente por todos los "despelotes familiares que tenía, y que no eran de ahora, eran de toda la vida, no era nada nuevo lo que ella decía"-sic-. Ella quería ordenar la economía de sus hijos para irse tranquila, resolver sus conflictos familiares para poder seguir avanzando; los problemas entre ella, su hermana y el resto de su familia "eran de toda la vida"-sic-. Respecto de los proyectos de María Eugenia, manifestó que la misma **jamás refirió alguna idea suicida, sino que por el contrario, quería culminar sus conflictos familiares y económicos e irse y seguir con su vida**. Menciona que la misma tenía un abogado en Córdoba que le estaba haciendo los trámites para regresar a Miami, sin intenciones de volver. En el último tiempo, le preguntó a María Eugenia qué estaba haciendo por entonces, ya que la notaba muy desmejorada, deteriorada físicamente. A lo que la misma refirió que tenía mucho trabajo y a la hora de la comida sus amigos le llevaban algo para comer, porque si no, no comía; que estaba tomando unas vitaminas por un problema de salud que había resurgido. Ello relacionado a que, luego de la muerte de su madre, tuvo una intervención quirúrgica por un pólipo, por el cual le extrajeron el útero y le quitaron un cuarto de intestino. Luego, sabe que tenía que volver a consultar al médico porque había notado algo extraño en su pecho, pero desconoce cómo siguió su estado de salud porque perdió contacto. Aclara que nunca supo si alguna otra persona conocía el estado de salud de María Eugenia. Los hijos no tenían relación con ella, lo cual le dolía mucho, ya que no entendía esa actitud; no obstante, María Eugenia no sentía resentimiento hacia ellos ni hacia su hermana. Así mismo, nunca refirió sentir culpas por la relación defectuosa con sus hijos, por el contrario, entendía que ello se debía a los manejos de

su hermana Mabel mientras ella estuvo ausente. Por lo que notó en sesiones, María Eugenia no estaba enojada, estaba más bien triste, le quedó la imagen de quien se mostraba en su pueblo como “una chica (de familia) sola” -sic-; quien tenía a su lado nada más que a sus amigos; por lo que quería regresar con su pareja lo antes posible. **Lo último que María Eugenia refirió sobre su hijo fue que “estaba preocupada porque andaba mucho en la droga” -sic-. La entrevistada le pregunto si había hablado de ese tema con Jeremías, a lo que la misma le refirió que no lo podía hacer porque también consumía**. **Según apreciaba la desaparecida, sus hijos se acercaban a ella sólo para pedirle dinero, y ni siquiera la habrían llamado para el día de la madre; lo cual provocó su enojo y que les retirara la obra social**. Sobre el punto, habría sido María Eugenia la que aportó dinero para iniciar el chiquero de chachos que manejaba su hijo. Respecto de los sentimientos de María Eugenia, la recuerda como una persona que se mostraba fuerte, pero internamente estaba destrozada por un proceso familiar de años; y no quería encontrarse con su hermana para evitar conflictos. Recuerda una referencia de María Eugenia en que dijo que su hermana había solicitado el botón antipático por el hecho de violencia que motivó las sesiones, lo cual le parecía irónico porque -según entendía- su hermana había sido la agresora. Aparentemente le dolía mucho la relación con su hijo y quería recomponer el vínculo, lo cual claramente obstaculizaba su hermana Mabel. Recuerda que durante la visita de su pareja de Miami, María Eugenia lo presentó a sus dos hijos, lo cual se desarrolló con total normalidad, según sabe. Se le consultó si María Eugenia tuvo alguna otra pareja en la ciudad desde su regreso al pueblo; a lo que refirió dudarlo ya que ella refería que trabajaba mucho para no pensar -aun no teniendo la necesidad económica de hacerlo-. Recuerda que era muy abierta al momento de hablar de detalles de su vida, solía recordar el conflicto legal que tuvo su padre cuando era pequeña por robar gas, por lo cual en Jesús María la llamaban “la petrolera”. En algún momento, María Eugenia le habría comentado que tomaba medicación psiquiátrica desde hacía muchos años y que en el último tiempo le costaba conciliar el sueño, por lo cual fumaba marihuana. También

trae a colación comentarios de María Eugenia, según la cual tiempo atrás consumió otras drogas, pero solo conservaba el hábito de fumar marihuana. En cuanto a sus expectativas, su gran anhelo era restituir el vínculo con sus hijos, de algún modo no económico; sin embargo, muchos de los gastos de sus hijos eran solventados por ella, “gastos grosos”-sic-. Respecto a sus intereses sobre el campo nunca comentó nada, sino que su proyecto de vida era poner su casa a nombre de los hijos para irse. Recalca una y otra vez que María Eugenia nunca comentó sentirse insegura o sentir miedo. Por el contrario, se sentía muy agradecida con sus amigos Norberto y Sergio, porque incluso le proveían comida. De Facundo, la pareja de su hermana, no habría hecho demasiadas referencias, solo recordó que la agredió junto con su hermana. Alude haber afirmado en su informe que María Eugenia “sufría temor al rechazo social”-sic-, porque sentía estar rindiendo cuentas de sus actos permanentemente a su familia y a la sociedad en general. Lamentaba que su familia, su hermana fundamentalmente, no la valoraran, por lo que constantemente hacía un recuento de todas las cosas que había hecho bien y que no eran tenidas en cuenta; mientras, entendía que lo que se le criticaba lo había aprendido de su hermana. También recuerda haber dicho en su informe que María Eugenia “evidenciaba rasgos de agresión reprimida”-sic-; lo cual -explica- es propio de cualquier persona que se encuentra enojada y no puede expresarlo, pero no era una persona agresiva. Incluso, la recuerda sonriente, contando sus circunstancias y riéndose de ellas. Finalmente, opinó -evaluando en base a la confianza que logró con la misma- que María Eugenia nunca se iría voluntariamente del pueblo sin avisarles a sus amigos (ver fs. 840/842).

Con fecha **21/04/2017** la Detective **Melisa Severina** declara nuevamente en la instrucción manifestando: “Que conforme directivas expresas procesó las escuchas telefónicas correspondientes a la línea **3525-576067,** cuya titular es Mabel Cadamuro. De esta línea se transcribió el contenido de la llamada identificada como **B-11016-2017-03-31-145233-4** del CD N°10 de fecha 31/03/2017, la cual se realizó a las 14:52:38 hs, y cuya duración total es de 56 segundos. Esta comunicación tiene como destino el número telefónico 3525-485880,

donde al hablar la Sra. Mabel Cadamuro, esta es atendida por una voz femenina a quien pregunta si la misma se trata de Guadalupe, a lo cual esta niega y manifiesta que Guadalupe no se encuentra allí. Seguidamente Mabel pregunta a esta persona si Carlos le aviso previamente que iba a "cruzarse" para hablar por teléfono. Seguidamente, en otra plática de la misma línea, cd y fecha, identificado como **B-11016-2017-03-31-145403-2,** realizada a las 14:59:54 hs, por el número 3525-511156, a la línea intervenida, la Sra. Mabel Cadamuro nombra al emisor como "Charly". En este dialogo Mabel avisa a esta persona que instantes antes se había comunicado con la empleada de su vivienda a fin de manifestarle que necesitaba hablar por teléfono. Ante esto, el sujeto nombrado como Charly indico "Yo ya le dije hoy". En esta misma dirección, se transcribe a continuación un dialogo identificado como **B -11016-2017-04-07-145403-2** del Cd N° 17, de fecha 07/04/2017, siendo las 23:14:39 hs la cual tuvo una duración de 1 minuto 57 segundos. La llamada es efectuada por el número 351-6319912 siendo el destino la línea intervenida. En esta conversación una voz femenina, la cual es posteriormente identificada por Mabel Cadamuro como "Caro" le pregunta a la primera de las nombradas: **"¿Me podrás llamar de un numero seguro?"** para luego agregar **"Me gustaría comentarte algunas cositas".** De lo expuesto anteriormente y del procesamiento de las intervenciones telefónicas pertenecientes a la línea de Mabel Cadamuro, se puede advertir que la misma sospecha de que su teléfono se encuentra intervenido por lo que toma recaudos al hablar de temas relativos a la causa. Ello se desprende de los mismos dichos de esta, al manifestar que no se trata de una línea "segura", por lo que utiliza otro teléfono, este último seria el número telefónico **3525-485880.** A su vez se infiere de las escuchas que este número también estaría siendo utilizado alternativamente por Guadalupe toda vez que al hablar Mabel Cadamuro al mismo, ésta cree que el teléfono és contestado por Guada, cuando en realidad la persona que atiende seria la empleada de Carlos alias "Charly".- Se hace constar que por averiguaciones practicadas se pudo establecer que este número de teléfono corresponde a la empresa Claro, la cual esta a nombre de Carlos Humberto

Cazenave, D.N.I. N° 22.037.814 (Carlos alias "Charly"), quien se lo ha dado para su uso a Mabel Cadamuro. Esta persona mantiene frecuentes comunicaciones con Mabel Cadamuro, pudiendo de las mismas establecer que ambos cultivan una relación de amistad de varios años atrás, como así también de vecindad, habiendo incluso Mabel solicitado a este dinero y el préstamo de su vehículo particular para emprender un viaje a la ciudad de Ciudad de Córdoba con el fin de trasladar a varias personas atento que Mabel solo cuenta con una camioneta de cabina simple. Asimismo este número alternativo cuenta en su haber con comunicaciones efectuadas por Jeremías Sanz al número telefónico **3525-540379** el cual pertenece a su pareja María Luz Tay. Lo cual es lógico atento a que no cuenta con celular por haber sido este objeto de secuestro judicial. Todo lo expuesto cobra aún más relevancia teniendo en cuenta lo manifestado por el testigo Nievas el que mencionó que Mabel Cadamuro, Facundo González, Pedro y Guadalupe Sanz tienen conocimiento y han convenido encubrir la situación de Jeremías en relación a la desaparición de su madre. Conforme lo dicho, debido al conocimiento por parte de Mabel Cadamuro de las medidas ordenadas en estos actuados, se estima que no sería fructífero la prórroga de la intervención de las comunicaciones de la misma. En contraposición, en caso de que el Señor Fiscal estimare pertinente, se considera que sería útil para la investigación que se libre la respectiva suplica a S.S. a fin de que disponga la intervención por treinta (30) días de la línea telefónica **3525-485880,** de AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) por ser este el número de teléfono alternativo con el cual Mabel Cadamuro y Guadalupe Sanz se comunican para tratar temas relativos a la causa.

Finalmente contamos con el testimonio de **José Alejandro GÓMEZ** (fs. 2024/2025), cuya importancia se relaciona al resultado negativo del procedimiento LUMINOL, realizado sobre la camioneta de Jeremías Sanz. Así relató que es propietario del lavadero “José” sito en calle Don Bosco entre calles 1 y 2 de la localidad de Colonia Caroya, donde a la fecha trabaja junto a su medio hermano Claudio Peludero y su empleado Jonathan Ibañez, a la vez que ocasionalmente colabora en las tareas otro empleado Dante Lescano. Que en relación al

imputado Jeremías Sanz, lo conoció hace un par de años atrás en ocasión de que el nombrado comenzara a llevar a lavar sus vehículos al lavadero, con una frecuencia de al menos una vez al mes, siendo la relación entre ambos netamente comercial. Que Jeremías primero tenía una camioneta Volkswagen Amarok doble cabina, de color gris, y luego una camioneta Volkswagen Amarok cabina simple de color blanco, solicitando siempre lavado completo que incluye exterior, interior, motor y parte inferior del vehículo. Que en su local comercial lleva un registro, más exactamente anota diariamente en un cuaderno, todos los vehículos que son lavados en el lavadero, con indicación marca y modelo, y el precio cobrado, sin indicación de los datos del cliente. Que en relación a lavados efectuados a vehículos de Jeremías Sanz en el mes de marzo del corriente año, de su cuaderno de registro (que fue exhibido en el mismo acto) se desprende que el día jueves 16 de marzo de 2017 lavó una camioneta Volkswagen Amarok por la que cobró el precio de $300, estando seguro que se trata de la camioneta cabina simple de color blanca de Jeremías, toda vez que en el registro de ese mismo día figura un Chevrolet Onix lavado por un precio de $800, el cual recuerda que estaba extremadamente sucio y les dio mucho trabajo, y está absolutamente seguro que fue lavado el mismo día que la camioneta de Jeremías. Que en relación a ese jueves 16 de marzo, cree recordar que cerca del mediodía recibió una llamada en su celular en donde Jeremías Sanz le dijo que le iba a llevar la camioneta a lavar, lo que efectivamente ocurrió cerca de las 14:00 a 14:30 hs., ocasión en que Jeremías fue personalmente al local y dejó la camioneta, la cual llevaba en la caja una motocicleta tipo cross de color verde y negra atada con un suncho, indicando el cliente que le hiciera un lavado completo como siempre, y retirándose con la única indicación que le avisaran cuando estuviera lista. Que en ese momento estaba esperando para trasladar a Jeremías otra camioneta con vidrios polarizados, por lo que no pudo ver quien estaba adentro, creyendo que se trataba de una camioneta tipo USV marca KIA, de color gris claro, si bien no lo puede precisar con certeza porque la vio desde unos 50 metros de distancia y de costado. Que el lavado de la Amarok blanca fue realizado conjuntamente por el declarante y sus

compañeros Claudio Peludero, Jonathan Ibañez y Dante Lescano, dividiéndose las tareas, así Dante Lescano se encargó de sacarle el barro exterior del vehículo, notando que estaba muy embarrada en las cubiertas, los laterales y el guardabarros, más o menos hasta la altura de la mitad del vehículo, denotando que había sido conducida por zona de campo, y recordando que en los días anteriores había llovido en la zona, lo que explicaría la gran cantidad de barro observada. Que luego el dicente y Jonathan limpiaron el interior del vehículo, notando que estaba en el estado normal de un rodado empleado en el campo, es decir, con un poco de tierra y pasto en las alfombras, pero sin nada que le llamara la atención, no notó la presencia de manchas de sangre ni de otras sustancias, y en lo que respecta a elementos dentro del habitáculo recuerda un paquete de cigarrillos, un cargador de celular y un perfume en la parte delantera, a la vez que en caja trasera del vehículo había una especie de baúl de color negro plástico que ocupaba casi todo el ancho de la misma, dejando lugar sólo para la motocicleta. Que la caja y la motocicleta contenida en ella fueron lavadas por Dante, mientras que su hermano Claudio colaboró en la limpieza interior pasando el trapo en el tablero. Que la tarea les insumió aproximadamente una hora y media, habiendo arrancado cerca de las 14:30 hs, así que estima que cerca de las 16:00 hs. le mandó un audio por Whatsapp a Jeremías avisando que estaba lista. Que estima que una media hora u hora completa después, llegó al lavadero Jeremías, sin apreciar en que vehículo llegó, le preguntó “¿cuanto es Josecito?”, pagó los $300 que es el precio normal por la tarea, si bien le podría haber cobrado algo más por el lavado de la moto pero terminó siendo una atención, y se retiró tras agradecer y sin hacer ninguna otra mención. Que en relación a la vestimenta de Jeremías recuerda que cuando llegó estaba vestido con una remera blanca manga corta y un pantalón de jeans azul, con anteojos de sol redonditos de lentes negros, pero no recuerda como vestía cuando volvió. Que a pesar de haber lavado varias docenas de veces los vehículos que le traía Jeremías, no recuerda haber observado en alguna ocasión armas de fuego dentro de los rodados, ni sus fundas o cajas para guardarlos, Cartuchos u otros elementos vinculados. Que en el lavado interior de un vehículo,

en los asientos solo pasan aspiradora, y silicona en el tablero y plásticos, mientras que en el lavado de motor, frente, llantas, parabrisas y cajas de carga utilizan un líquido desengrasante que contiene amoníaco. Que también conoce a Nicolás Rizzi, amigo de Jeremías Sanz, siendo que aquel (según el cuaderno de registro) lavó su camioneta Ford F-100 en el lavadero del declarante, el día sábado 25 de marzo de 2017, cerca de las 13:30 hs., ocasión en que llegó al lugar sin haber pedido turno, solicitó un lavado sólo externo de la camioneta, y que le lavaran bien el motor y la caja, aclarando que la parte interior estaba limpia y que no le hicieran nada, así que no la abrieron y no saben que contenía en su interior. Que recuerda que la camioneta solo tenía tierra suelta tipo polvillo, por lo que fue lavada en el acto, sin que el cliente se retirara y se la entregaron unos cuarenta minutos después, cobrando un precio de $300, más $100 que Nicolás le dio por el pulido de una raya que presentaba el rodado. Que durante la espera para lavar el vehículo, el habló con Nicolás Rizzi y le preguntó si se sabía algo de la mamá de Jeremías Sanz que estaba desaparecida, a lo que Nicolás le dijo que no se sabía nada, que la mujer “estaba media loca, era media mambera”, en referencia a que tenía problemas psicológicos, asimismo Nicolás le dijo que tenía una hidrolavadora a vapor nueva en el campo que andaba muy bien y que le iba a dar un producto que es buenísimo para limpiar, siendo esta la última ocasión en que tuvo contacto con este joven. De manera similar declararon los restantes empleados del lavadero **Claudio Fernando PELUDERO** (fs. 2026/2027), **Jonatan Daniel IBAÑEZ** (fs. 2028/2029) y **Dante Eduardo LESCANO** (fs. 2031/2032), por lo que a sus respectivos testimonios me remito brevitatis causae.

Tambien se receptaron algunos testimonios durante la investigación, en relación a la personalidad de Jeremías Sanz. Así **Joaquín COSEANI VIDELA**, a fs. 2835 dijo que: “En relación a Nicolás RIZZI, lo conoce a través de Jeremías SANZ, ya que éste vivía junto al mismo, no tenían una relación de amistad pero sí salían juntos y compartían momentos. Que entre Jeremías y Nicolás eran muy amigos, quizás por ello vivían juntos. Que desconoce desde cuándo eran amigos o a través de quien se conocieron. Que desconoce si mantenían

alguna relación comercial". **María Sol AZNAR,** expresó que: "Lo conoce a Pedro SANZ desde chicos ya que iban al jardín juntos, manteniendo esta relación de amistad hasta la fecha, mientras que a Nicolás Rizzi lo conoce a través de Jeremías, que debido a que ellos vivían juntos que es que se profundizó la relación de amistad con éste último. Ellos eran muy amigos, Nicolás trabajaba con su papá y Jeremías tenía su campo con su criadero, por lo que desconoce si trabajaban juntos. Que desconoce desde cuando eran amigos pero que hace mucho tiempo, que recuerda que aproximadamente Nicolás habría tenido quince años cuando lo conoció a Jeremías. La relación de amistad entre ambos era muy íntima, compartían todo juntos, incluso más allá de convivir, eran muy unidos, salían juntos y con el grupo de amigos, etc. que esto lo sabe porque la misma también compartía con ellos, concurría a la casa que tenían en Sinsacate como asimismo en las salidas o reuniones que organizaban. Que esta relación de amistad se remonta alrededor del año dos mil trece o antes, dado que en esta fecha la dicente terminó el colegio secundario y ahí lo conoce a Rizzi. Que entre ellos se defendían entre sí, dado que eran muy amigos. Que recuerda que en el club Alianza, en un salón que está detrás de la doma, alrededor de dos años a la fecha aproximadamente, hubo una fiesta y ahí se pelearon con unos chicos que eran de Córdoba, y fue en ese momento que entre ambos se defendieron. Que entre ellos eran como hermanos, muy compinches" (fs. 2842/2842 vta.).

Mientras que a fs. 2843/2843 vta., declaró **Ignacio Agustín VIEL DE LA CASA,** "Que conoce a Jeremías Sanz, por salidas que frecuentaba con él, que hace muchos años que lo conoce pero hace dos años atrás que comenzó un relación más en común ya que tenían algunos amigos que eran mutuos. Era más un conocido que amigo. Que conoce a Nicolás Rizzi, por el mismo grupo de amigos que compartía con Jeremías, que hace el mismo tiempo que conoce a ambos. Que sabe que Jeremías y Nicolás; vivían juntos, trabajaban juntos y que eran buenos amigos. Que la relación entre Jeremías y Nicolás era más especial de la que pudiera tener el dicente con ellos, se podría decir que eran más que amigos, muy compinches entre ambos. Que a veces Jeremías y Nicolás Rizzi salían juntos y otras no. El último tiempo

salía más Nicolás solo. Que él no presenció nada pero sí le supieron contar que en algún boliche tuvieron alguna pelea pero remarca que él nunca vio nada.”. A fs. 2844/2844 vta. contamos con lo expresado por **Federico BRENER**, quien refirió que: “Conoce a Jeremías Sanz desde chico dado que vivía en Jesús María, tenían amigos en común, compartían asados, tenían una relación cercana pero no podría decir que eran amigos. Que con Nicolás es distinta la relación a la que mantenía con Jeremías, incluso hasta la fecha son amigos, mantengo una buena relación con él y hace más tiempo que lo conoce, que en relación a Jeremías ya que fueron amigos desde la adolescencia, sabe que vivían juntos, que eran buenos amigos, pero conoce esta relación en forma superficial, que desconoce si trabajaban juntos. Que no es la misma relación la que tiene Jeremías con Nicolás respecto de la suya ya que ellos vivían juntos, mientras que a Nicolás lo ve cuando se cruza con él. Que sabe que ellos salían juntos y eran amigos, que no puede asegurar que siempre hayan salido juntos. Que compartieron algún asado, alguna salida en Jesús María, más precisamente al grupo de amigos, no con ellos en particular”. Mientras que **Roberto Eduardo ARCE,** expuso que: “Conoce a Jeremías por haber andado en bici junto a él, desde que el tenía trece o catorce años, luego se distanciaron y se volvieron a juntar cuando el declarante cumplió los veintiún años, dado que se unió al grupo de amigos, entablando nuevamente una amistad. Que conoce a Nicolás Rizzi, a través de Jeremías, ya que éste lo presenta en el grupo de amigos. Que la relación de Jeremías con Nicolás; era de mucha amistad, que sabe que vivían juntos ya que cuando el dicente lo visitaba estaban ahí los dos. Que la relación de amistad que Nicolás tiene con Jeremías es distinta a cualquier otra amistad ya que ellos compartían muchas más cosas juntos, eran como mejores amigos. Siempre salían juntos Jeremías y Nicolás Rizzi. Que desconoce si en alguna oportunidad en alguna salida que hayan tenido Jeremías con Nicolás se haya provocado una pelea en la que alguno de los dos defienda al otro. Ellos se decían muchas veces que se querían, se notaba que las charlas de ellos eran íntimas, una relación de “buenos amigos” “eran uno para el otro”, que todo el grupo lo percibía, ya que eran un grupo reducido y todos

veían que era una amista fuerte. Se ayudaban entre ellos, hacía falta ir al super y uno no podía iba el otro. Se abrazaban, se expresaban manifestaciones como “te quiero hermano” era una relación cariñosa. No es que hayan tenido una relación íntima (sexual) entre los dos, ellos eran machitos”.

De igual forma declaró **Jorge Ramón del Valle SUELDO,** a fs. 2853/2853 que: “Conoce a Nicolás Rizzi y a Jeremías Sanz desde chicos, desde los doce años aproximadamente de éste, por parte de la hermana de él, Guadalupe Sanz ya que la misma participaba en el mismo grupo de amigos que el declarante. Que no tenía una relación muy asidua con él, que solo compartía un café en el bar o un desayuno. Que en relación a Nicolás Rizzi lo conoce antes que a Jeremías desde muy chicos ya que los padres de Nicolás tienen animales y se relacionaban laboralmente con el dicente. Que con Nicolás mantuvo otro tipo de relación, es decir era amigo de él, solían salir juntos. Ellos eran íntimos amigos, que esto lo sabe porque trabajó para Rizzi padre, y ahí los podía ver a ambos que compartían todo juntos, también al regresar del campo se juntaban para cenar juntos. Que no era una simple amistad, sino que presentaba un mayor compromiso, mayores lazos que respecto a los otros amigos. Que esto lo percibía porque siempre los veía juntos, que esto sucedía cuando Jeremías iba a buscar maíz al campo de Rizzi (padre) por ejemplo donde los podía ver”. **Nahuel Alejandro BELLI**, aportó que: “Conoce a Jeremías Sanz y a Nicolás Rizzi. En el caso de Jeremías Sanz lo conoce desde chicos ya que competían desde pequeños alrededor de los quince años del dicente y el último tiempo fueron más cercano. Mientras que a Nicolás Rizzi, lo conoce desde hace diez años, entablando una amistad con éste los últimos años. Que con ambos el último tiempo manifiesta mantenían una amistad más cercana ya que hacían “todo lo que conlleva una amistad” es decir, juntarse, salir a comer entre otras cosas. Ellos eran íntimos amigos, como hermanos, que sabe que vivían juntos y se ayudaban mutuamente con el tema del campo. Que la relación que mantenía el dicente con ellos era de mucha amistad, pero entre ellos dos era aún más ya que se conocían desde hace más tiempo. Era una relación de entre

hermanos: en principio porque vivían juntos, luego entre ellos se veía mucha confianza, hasta verbalmente lo manifestaban que se sentían con esta relación de hermandad, siendo esto perceptible entre todo el grupo de amigos. En momentos que compartían juntos se notaba que mantenían una relación de hermandad entre ellos". En forma coincidente con el relato precedente, contamos con el **Bianca BORGOBELLO**, quien a fs. 2887/2887 vta., declaró que: "Que conoce a Jeremías Sanz y a Nicolás Rizzi. En el caso de Jeremías Sanz desde que tenía quince años, no siendo amigos pero sí juntándose un par de veces. Que hace dos años que se intensificó su relación con el imputado concurriendo a su domicilio y es ahí que lo conoció a Nicolás Rizzi. Que en relación a Nicolás mantuvo la misma relación de amistad que con Jeremías ya que siempre íbamos a su casa. Que ellos eran muy amigos, además de que vivían juntos. Ellos eran como hermanos. Que esto se manifestaba entre los demás ya que se mostraban muy unidos. Que si puede afirmar que siempre salían juntos. Que sabe que ambos trabajaban en el campo, Nico con el padre (sembraba y tenían animales) y Jere con los chanchos". Finalmente, es a pedido de la defensa de Nicolás Javier Rizzi, que se le receptó declaración al periodista **Ariel Nicolás ROGGIO,** quien declaró a fs. 2849, sin aportar datos relevantes a la instrucción.

La prueba se complementa con los siguientes elementos objetivos incorporados: a) Fotografía de María Eugenia CADAMURO (fs. 3); b) Radiograma Nº 25/17 a la Red Nacional y Provincial – Protección de las Personas, en el que se solicita el paradero de la nombrada (fs. 4, 56); c) Oficios remitidos al Jefe de Departamento del Centro de Comunicaciones (fs. 5, 60), al Jefe de la División Antecedentes Personales (fs. 6, 59), al Titular de la Comisaría de Jesús María (fs. 7), al Jefe de la Brigada de Investigaciones de la Unidad Departamental Regional Colón (fs. 9), al Jefe del Departamento de Protección de las Personales (fs. 79), a la Directora de la División Relaciones Institucionales de la Jefatura (fs. 82), todos de la Policía de la Provincia de Córdoba; oficio al Titular General de Gendarmería Nacional y su respuesta negativa (ver fs. 119 y 292, respectivamente; d) Oficio al Director

General de Migraciones y su respectiva respuesta, en la que se deja constancia que María Eugenia CADAMURO no ha salido del país (ver fs. 118, 145/148, 192/195, 423/428); e) Oficios dirigidos a los medios gráficos, radiales, medios audiovisuales, **todos estos elementos de prueba fueron realizados y recabados a los fines de solicitar colaboración para dar con el paradero de María Eugenia CADAMURO** (fs. 63/76); f) Informe sobre consulta de datos de Personas, sobre Ignacio FLORES y Nicolás RIZZI (fs. 89/90); g) Constancia de autorización para ingresar al domicilio de Bv. Agüero Nº 83, planta alta (fs. 114); h) Acta de entrega a Guadalupe SANZ, en carácter definitivo, de la vivienda de Bv. Agüero Nº 83 de la ciudad de Jesús María (fs. 131 y vta.); i) Resumen de Cuenta de Proveedores, Razón Social "Barranca Yaco S.A." (fs. 170); j) Oficios solicitando informes a distintas instituciones bancarias (fs. 171/182); a distintas empresas de Transporte y sus respuestas (fs. 183/188, 278); k) Informe del Banco de la Nación Argentina, sucursal Jesús María (fs. 283); del Banco Santander Río (fs. 305); del Banco de la Provincia de Córdoba (fs. 347/350); del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. (fs. 361); del Banco Macro S.A. (fs. 428); del Banco Credicoop Cooperativo Limitado (fs. 429); l) Informe Técnico Grafocrítico Nº 2.034.671 (50/17), respecto a escrito secuestrado en la vivienda de María Eugenia Expediente Nro. 3593737 - 252 / 332 CADAMURO (ver fs. 463/469); ll) Planilla Prontuarial e informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del prevenido Pedro Jeremías SANZ (ver fs. 908/909 y 755, respectivamente); m) Acta de nacimiento del prevenido Pedro Jeremías SANZ, con la que se acredita el vínculo jurídico con la víctima María Eugenia CADAMURO (progenitora) (ver fs. 914); n) Certificado del Actuario, que reza "*…Que los días 13, 18 y 21 de abril de 2017, me comuniqué telefónicamente desde mi celular personal, Nº 03525-15-565150, con el Nº 0013053231999, perteneciente a Pedro GARCÍA, esposo de María Eugenia CADAMURO, a fin de transmitirle al nombrado la posibilidad de viajar a esta Ciudad, para que se le recepte declaración testimonial, respecto a las presentes actuaciones, aunque no fue posible tal contacto, habiéndole dejado el suscripto mensajes en el respectivo*

buzón de voz. Así también, con fecha 21 de abril ppdo., siendo las 19:52 horas, le envié al nombrado un mensaje vía whatsapp, con iguales fines. Que el sábado 22 de abril ppdo., siendo las 08.41 horas, el Sr. Pedro GARCÍA, vía whatsapp, se comunicó a mi teléfono personal ya mencionado, con quién dialogué por varios minutos respecto a los presentes actuados, refiriéndome que se domicilia en Miami, EE.UU, teniendo a cargo a su madre, de más de 80 años, y su hermano, quién sufre de esquizofrenia. Agregó, su intención es viajar a la Argentina, a los fines de prestar declaración, si así se ha dispuesto, y a interiorizarse aún más de lo ocurrido a su esposa María Eugenia, no obstante, no lo ha realizado hasta el momento, ya que había ahorrado la suma de Dólares Estadounidenses Seis mil (U$S 6.000), importe que fue gastado con la enfermedad de su hermano, a quién tuvo que internar por la agudización de su enfermedad. Que está juntando nuevamente dinero, para poder viajar a este país, destacando que él no es una persona con mucha solvencia económica y se dedica a la construcción (albañil). Que en tal diálogo, el Sr. GARCÍA destacó que tenía conocimiento que entre María Eugenia y su familia, existían problemas económicos, principalmente, relacionados a la disposición de bienes que siempre había hecho su hermana Mabel, con la ayuda de su pareja Facundo GONZÁLEZ, agregando que a ella le dolía muchísimo que sus hijos Jeremías y Guadalupe siempre estaban del lado de aquellos. Que puntualmente con Jeremías tenía problemas, porque es un joven que gasta más de lo que tiene, y siempre le está pidiendo dinero, debiéndole una importante suma a su madre, lo que también afligía mucho a ésta. Que María Eugenia, refirió, le tenía mucho miedo a su hijo Jeremías, recordando que cuando él estuvo a principios de este año en este país, un día María Eugenia llegó llorando y le comentó a él, que había discutido con su hijo por los problemas de siempre, esto es, económicos, habiéndole dicho aquél, en términos amenazantes "…nunca te cruces en mi camino, porque te mato". También narró, que María Eugenia estaba bastante enojada con Jeremías porque había plantado o estaba por plantar marihuana en el campo que le pertenece a ella, a lo que ésta se oponía totalmente; es más, los días antes de su desaparición

y el 14 de marzo, según sus dichos, habría ido al campo a acompañar a Jeremías, teniendo mucho miedo en tal situación. Añadió, que no le caben dudas, que el círculo familiar íntimo de María Eugenia y el Sr. Nicolás RIZZI está encubriendo a Jeremías en todo esto…" (ver fs. 925).

En definitiva, los elementos probatorios colectados en un primer momento de la investigación (en especial la prueba testimonial) aportaban **indicios unívocos y coherentes que señalaban que la desaparición de María Eugenia Cadamuro se había producido en contra de su voluntad,** y en la misma había tenido intervención su hijo, el imputado **Pedro Jeremías Sanz** . Al producirse el hallazgo del cadáver de **María Eugenia Cadamuro**, se colecta numerosa prueba, tanto científica como testimonial, que no hizo más que corroborar la participación del prevenido Sanz en el suceso investigado, ahora vinculado no ya con la desaparición sino con la muerte de María Eugenia Cadamuro.

Así el procedimiento de desentierro del cadáver y análisis de evidencias realizado en el lugar por parte del personal científico de Policía Judicial se encuentra detallado en el **informe médico** obrante a fs. 2086/2092, en el que la médica legista precisó que: al constituirse en el lugar del hallazgo, procedió al reconocimiento médico legal de un cadáver de sexo femenino, de aproximadamente 46 años de edad, que se encontraba enterrada, en posición decúbito dorsal, con el extremo cefálico levemente lateralizada a la derecha, con ambos miembros inferiores extendidos, miembro superior izquierdo flexionado 45º sobre el tórax con la mano próxima al hombro derecho, miembro superior derecho flexionado con la mano cerrada sobre el abdomen, ambos miembros inferiores extendidos con el pie izquierdo en leve rotación externa izquierda apoyado sobre el tobillo derecho. Vestida con una calza de tipo pescador (debajo de la rodilla) color negro con banda roja en cada lateral externo, remera tipo solera color gris, campera de hilo color gris veteada con negro, campera 100% poliéster tipo matelasse color borravino, zapatillas negras deportivas y medias blancas. Se encontraba con la extremidad superior e inferior dentro de bolsas de nylon negras, envuelta a su vez en un

acolchado fino color negro. El lugar del hallazgo es un campo sembrado con maíz en tiempo de cosecha, a un kilómetro y medio antes de llegar a la localidad de Villa Gutiérrez, al que se accede a la altura del kilómetro 789 de la ruta nacional 60, por un camino de tierra angosto entre el sembrado, por el que hay que recorrer aproximadamente 1 km. Hasta el lugar del hallazgo propiamente dicho. Que allí se observa flora autóctona, pastizales y/o maleza que abarcan aproximadamente 7 metros de diámetro, rodeado del sembrado, y a manera de perímetro de este sector un área de entre 2 o 3 metros de ancho aproximado de suelo ralo de pastizales que lo separa del maizal. En este sector perimetral ralo se observa un pequeño pozo de bordes irregulares de unos 76 cms. por 63 cms. de ancho, por 50 cms. de profundidad aproximada, junto a un montículo de tierra de unos pocos centímetros y una pala manual en posición vertical sobre el montículo. Al mirar su interior se objetiva la punta de una zapatilla color negra, al parecer de tela, rodeada de bolsa de nylon color negra y por fuera de la bolsa una tela color negra. En la proximidad de este pozo y hacia el oeste, se aprecia un sector oval del terreno de unos 2 metros por 0,90 metro levemente deprimido con respecto al resto del terreno y surcado en uno de sus bordes por una grieta lineal irregular. Se procede a iniciar la excavación minuciosa desde el pozo hacia el oeste, en capas horizontales, teniendo como referencia el sector de terreno antes dicho. Durante la excavación, se percibieron algunas piedras interpuestas con la tierra y algunas raíces de árboles, como así también, un fragmento plástico blanquecino-negruzco compatible con bolsa (secuestrada por Química Legal). También se percibió un cambio en la composición de la tierra haciéndose esta más arenosa a medida que avanzaba la excavación en profundidad. Al alcanzar un metro de profundidad aproximadamente se pudo objetivar la silueta envuelta en varias capas de lo que pareciera ser un acolchado de tela color negro, siendo la temperatura del terreno a este nivel 16º. Se procede a descubrir el extremo opuesto a la zapatilla menciona, y lo primero que puede visualizarse son dos pares de guantes, uno color verde agua y el otro color gris. Dentro de uno de los guantes color gris se encontró un par de anteojos con marco color marrón y patas

multicolor (secuestrado por Química Legal). Se realiza un pequeño corte en la colcha intentando abrir el envoltorio, existiendo cierta dificultad, por lo que se procede a quitar la colcha del extremo mencionado, objetivándose una bolsa de nylon negra, la cual es cortada, dejando visualizar el extremo cefálico del cuerpo y mano izquierda próxima a lo que correspondería al rostro, en el cual resulta difícil distinguir rasgos faciales por el avanzado estado de descomposición del cuerpo. El extremo cefálico se encuentra orientado al oeste y levemente lateralizado a la derecha. Se procede a extraer el cuerpo de la fosa, con la utilización de tabla de raquis y la cooperación de personal de bomberos, sin modificar la posición del cuerpo. Una vez al costado de la fosa y sobre la tabla de raquis se quita el acolchado que la envuelve en varias capas, se cortan las dos bolsas de nylon negras que cubrían los extremos del cuerpo, quedando descubierto, pudiendo ver que se encontraba vestida y en la posición antes mencionada. En detalle puede verse fauna cadavérica (pequeños elementos ovales blanco amarillentos, con movilidad lenta) en la superficie corporal y cara interna del acolchado, sin predominio de estos en orificios naturales. El extremo cefálico se encuentra deformado a expensas de fracturas óseas múltiples, el mismo está provisto de pelo el cual se encuentra atado con una “gomita” de pelo verde, notándose a simple vista fragmentos óseos entremezclados con pelo y colgajos cutáneos irregulares en región frontal derecha, como así también en región occipital izquierda. El rostro con rasgos faciales poco nítidos, asimétrico. Posteriormente se corta la ropa que vestía la víctima y se halla un taco contenedor plástico, color transparente, de arma de fuego proyectiles múltiples, entre la campera y la cara lateral izquierda del cuello, y fragmento de taco contenedor en región orbitaria derecha. También se hallan postas, al parecer de plomo, en número de 3 debajo el tórax (secuestrados por Balística Legal). En cara lateral izquierda de tórax, a nivel de línea axilar anterior y a 6 cms. hacia la izquierda del pezón se objetiva un orificio ovoideo de límites precisos, con halo excoriativo, compatible con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, del que emerge sustancia traslúcida compatible con material protésico. Se procede a

revisar las vestimentas. La campera de nylon rellena de guata o vellón, color borravino, presenta roturas varias, una a pocos centímetros hacia debajo de la sisa axilar izquierda, de bordes deshilachados, roturas deshilachadas en número de 4, próximas entre sí, en un área de aproximadamente 9 cms., unidas a través de puentes textiles que impresionan quemados localizadas en hombro izquierdo. Rotura en tercio distal de manga izquierda, Roturas pequeñas, próximas entre sí, localizadas en región axilar derecha posterior, con guata saliendo de dichos orificios. Se inspecciona la campera de hilo gris con negro, la cual presenta también roturas varias, una irregular, de bordes deshilachaos, próxima a otras de menor tamaño, en región de hombro izquierdo, otra rotura de bordes deshilachados de aproximadamente 4 cms. de diámetro localizada en región pectoral izquierda, otra rotura deshilachada de aproximadamente 2 cms. x 6 cms. de bordes irregulares, localizado en tercio distal de manga izquierda, próximas a la anterior y hacia el extremo distal se observan otras roturas de menor tamaño irregulares y deshilachadas. En la remera musculosa tipo solera color gris se objetiva rotura de bordes irregulares y deshilachados en región pectoral izquierda y roturas más pequeñas, de bordes deshilachados, próximas entre sí localizadas en región postero-lateral derecha. En la tasa izquierda del corpiño negro, se observa rotura irregular de bordes deshilachados, por su cara interna se puede objetivar dos pequeños fragmentos de material compatible con tela, color bordó borravino. El resto de la vestimenta se encuentra con restos de material putrílago, como así también las prendas descriptas ut-supra. En la proximidad de la fosa, en una de las hojas de una planta de maíz que se encuentra en la primera hilera del sembrado, de aproximadamente un metro de altura, se objetiva una mancha de color roja, seca, impresiona tipo gota con escurrimiento (levanta muestra Química Legal). En el área del terreno perimetral ralo descripta que separa la flora autóctona y arbustos (área de 7 mts. de diámetro aproximado) del sembrado de maíz se hallaron vainas y tacos; hacia el este y a unos cuatro metros de la fosa se encuentra un taco de escopeta (nº 1), otro hacia unos tres metros hacia el norte del anterior (nº 2), una vaina servida a casi 4 metros al norte del anterior (nº 3),

un taco aproximadamente 0,9 metros al norte del cuarto (nº 4), un taco a 1,4 metro del anterior (nº 5), a un metro al norte del anterior se encuentran dos vainas servidas (nº 6), el nº 7 corresponde a un taco; todos los anteriores dispuestos a manera de semicírculo rodeando el área de flora autóctona y pastizales. Cuatro elementos más fueron hallados entre los pastizales y malezas que circundan al árbol. El nº 11 corresponde a una vaina servida y fue hallada en el maizal. Todos estos elementos fueron secuestrados por Balística Legal. La tarde se encontraba clara y soleada, con una temperatura de 26º, tomada a un metro del nivel del suelo y a la sombra en el lugar del hallazgo. Hay existencia de cordón criminalístico, se coopera asistido por personal policial y de bomberos, se desconocen antecedentes patológicos de la víctima.

El Examen ectoscópico refiere*: Trasladado al Instituto de Medicina Forense, y examinado ectoscópicamente se constató: Talla 1,55 metro; de unos 35 kgs. de peso aproximado, tegumento de color heterogéneo (amarillo-negruzco-gris), con áreas de desprendimiento epidérmico, en sectores con apariencia de cuero curtida. Faneras: cabello rubio, atado; uñas de mano pintadas de color oscuro, deformidad cráneo facial, asimétrica; globos oculares deshidratados; en cara antero-externa de hombro izquierdo puede visualizarse un área de aproximadamente 9 x 4 cms. de material tipo guata adherido al tegumento. En la superficie se objetivan múltiples elementos ovoides diminutos, de color blanco- amarillentos, compatibles con fauna cadavérica, no apreciándose mayor concentración en orificios, tanto naturales como heridas. No se objetivas signos de ataduras o sujeción. Se apreciaron tatuajes: 1) monocromático negro, con forma de tres espirales negros conectados entre sí tipo trébol irlandés, localizado en cara anterior de hombro derecho; 2) dos tatuajes monocromáticos negros en cada fosa ilíaca izquierda y derecha, que podrían corresponderse con letras árabes; 3) monocromático negro compatible con letra árabe en cara antero-interna de tercio distal de pierna derecha; 4) monocromático color negro en tercio superior izquierdo, de espalda; 5) monocromático de color negro en tercio superior derecho de espalda; 6) monocromático negro en región cervical posterior.* **Datos de interés**

criminalístico*: Se constata al examen: 1) herida irregular con colgajos de piel anfractuosos, que dejan ver fragmentos óseos de calota craneana, que abarca un área de aproximadamente 14 x 7 cms. en región frontal derecha, por encima de arco superciliar derecho. Se aprecia en uno de los fragmentos óseos de este sector, bordes viscelados y con impregnación negruzca. Distancia a talón: 1,42 metros aprox. 2) herida irregular delimitada por múltiples colgajos de piel, que delimita un área de unos 16 x 7 cms., en región occipito-temporal izquierdo. Distancia a talón: 1,37 metros aprox. 3) orificio circular de límites precisos y excoriativos, de 3 cms. de diámetro, localizado sobre la línea axiliar anterior izquierda, a 6 cms. a la izquierda de pezón izquierdo, compatible con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego. Por el mismo emerge material traslúcido viscoso, que podría corresponder con material protésico. Distancia a talón- 0E: 1,17 metros. 4) en cara lateral de parrilla costal derecha, en un área de 11 x 10 cms. delimitada hacia arriba por el cuarto espacio intercostal, hacia abajo por el reborde costal inferior de hemitorax derecho, entre línea axilar media y anterior, se destaca cinco pequeños orificios de aprox. 0,2 cms de diámetro, compatibles con orificios de salida de proyectiles de arma de fuego múltiple (postas). Distancias de orificios a talón (enumeradas de arriba hacia abajo): 0S: nº 1 1,10 metro, 0S nº 2 1,05 metro, 0S nº 3 1,03 metro, 0S nº 4 1,01 metro, 0S nº 5 0,99 metro, sujetos a hallazgos de necropsia. 5) herida oval deshilachada con destrucción y pérdida de tejidos blandos y óseos, de límites irregulares, de aproximadamente 8 x 6 cms. en cara externo y levemente posterior localizada en muñeca y tercio distal de antebrazo izquierdo. Distancia a talón 0,84 metro.* **Signos y fenómenos cadavéricos***: cadáver en estado avanzado de putrefacción, impresiona período colicuativo con áreas extensas de corificación (fenómeno conservador). Intérvalo post mortem: entre dos a tres meses. Causa probable de la muerte: traumatismo de cráneo y tórax debido a heridas de arma de fuego de proyectiles múltiple (con efecto bala), sujeto a hallazgos de necropsia.*

El hallazgo del cadáver de la víctima y del procedimiento llevado a cabo, es complementado

por el **informe técnico fotográfico** (fs.2093/2183), donde se aprecia sucesivamente el ingreso al campo, el camino que conduce al sector de vegetación donde se encontraba la sospechosa grieta en el terreno, el pequeño pozo realizado por el personal policial hasta toparse con la punta de la zapatilla de la víctima, las tareas de medición efectuadas una vez arribado el personal de Policía Judicial, las tareas de desentierro practicadas hasta dejar al descubierto la silueta envuelta en bolsas plásticas y un acolchado, el secuestro de guantes y anteojos dentro de la envoltura, la extracción del cadáver del pozo, su descubrimiento que dejó a la vista las ropas que vestía y el proceso en descomposición en que se hallaba, su identificación a partir de varios tatuajes visibles, secuestro de tacos de escopeta dentro del mismo y constatación de heridas, sumado a las posteriores fotografías extraídas ya en la morgue judicial.

El **informe de la Sección Planimetría Legal** (fs. 2184) precisa: 1) la ubicación relativa del lugar del hallazgo en relación a la ciudad de Jesús María, esto es varias decenas de kilómetros hacia el norte, y a escasos kilómetros hacia el oeste de la localidad de Villa del Totoral; 2) el ingreso al campo en cuestión y la ubicación del lugar preciso de donde se produjo el hallazgo el cuerpo; 3) el croquis de ese sector de vegetación, con indicación de la ubicación del lugar de entierro y del secuestro de varios elementos por parte de personal de Balística Legal; y 4) la forma y dimensiones del pozo donde se enterrara el cadáver y la posición en el que mismo se hallaba colocado.

Así las cosas, se practicó un **acta de reconocimiento de cadáver** (fs. 1910), compareciendo Víctor Hugo Cadamuro, Susana Mabel Cadamuro y Guadalupe Sanz, hermanos e hija respectivamente de la víctima, quienes a partir de la exhibición de fotografías extraídas del cadáver en el lugar del hallazgo, principalmente de las ropas, tatuajes y características fisonómicas que presentaba, coincidieron en afirmar categóricamente que estaban seguros de que se trataba del cuerpo de María Eugenia Cadamuro, por el cual el reconocimiento arrojó resultado positivo.

Obra en autos la **autopsia del cadáver de María Eugenia Cadamuro** (fs. 1934/1936, con

gráficos ilustrativos a fs. 1967/1971), por parte de los peritos forenses Dres. Nicolás Cámara y Nelson Jaremczuk, quienes en forma coincidente a lo declarado en la audiencia de debate, dictaminaron lo siguiente: Examen externo: cadáver adulto de sexo femenino, en avanzado estado de descomposición. Es un período colicuativo con extensa corificación, intervalo post mortem o data de la muerte aproximada más de dos meses (cadáver enterrado a más de un metro de profundidad, parcialmente embolsado y envuelto en tela). Talla 155 cms. Cabeza: marcadamente deformada, con múltiples fracturas del cráneo y del macizo facial. Cabello claro con una atadura (colita o gomita) de color verde. Cuero cabelludo: herida irregular con varios colgajos cutáneos, localizada sobre la región frontal derecha, que abarca un área de 14 x 7 cms. Herida irregular con múltiples colgajos cutáneos es región occipito-parietal izquierda en un área de 16 x 7 cms. Cara: ojos putrefactos, globos oculares vacíos, en sus cuencas. Nariz y boca: asimetría de la pirámide nasal, presencia de implantes dentales protésicos en rama horizontal izquierda de maxilar inferior. Cuello: Sin lesiones externas. Tatuaje en región cervical posterior. Tórax: Se identifican múltiples tatuajes localizados en: cara interior y posterior de hombro derecho, cara posterior de hombro izquierdo. Orificio circular ovoideo, con halo excoriativo, sin tatuaje ni ahumamiento, de 3 x 3 cms. Localizado sobre la unión de los cuadrantes externos de la mama izquierda, a 6 cms. del pezón, compatible con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego. Sobre la línea axilar anterior izquierda, sobre el sexto espacio intercostal. Por el mismo se observa una sustancia viscosa, traslúcida, compatible material protésico mamario. Sobre la parrilla costal derecha, en un área de 11 x 10 cms., delimitada por arriba por el cuarto espacio intercostal, por debajo, por reborde costal, por fuera línea axilar media y por dentro línea axilar anterior. Se destaca la presencia de tres pequeños orificios circulares, de 0,2 cms. de diámetro, compatibles con orificios de salida de proyectiles de arma de fuego (perdigones o postas). Se identifica uno de dichos proyectiles localizados en el tejido celular subcutáneo de la zona mencionada, el cual se extrae. Abdomen: tatuaje en ambas fosas ilíacas. Genitales externos y ano: sin lesiones, solo

putrefacción. Miembros superiores: lesión circular de 0,2 cms. localizada en la cara anterior de hombro izquierdo, destrucción de tejidos blandos y óseos de muñeca izquierda, cara externa. Miembros inferiores sin lesiones. Tatuaje en cara anterior de tobillo derecho. No signos de ataduras. Necropsia:a) Cabeza y cuello: cuero cabelludo con lesiones descriptas en el exámen externo. Cráneo: estallido de cráneo, con múltiples fracturas irregulares, desprendimientos óseos. Meninges cerebro y tronco encefálico completamente putrefactos, convertidos en una papilla verde-negruzca. Del tamizado de este material se extraen varios proyectiles compatibles con perdigones o postas. Múltiples fracturas de macizo facial, con deformación del mismo. Boca y faringe sin lesiones. Cuello: laringe y tráquea sin lesiones. Esófago sin lesiones. Tórax: se constatan prótesis mamarias bilaterales. Se efectúa registro fotográfico de las inscripciones en ambas prótesis. Visceras toráxicas putrefactas, conservan sus formas y contornos. Se comprueba O-E en región de parrilla costal izquierda a nivel del sexto espacio intercostal, con afectación de la protesis mamaria homo lateral. Hemotórax izquierdo. Corazón y grandes vasos: sin lesiones. Diafragma: putrefacto. Abdomen: estómago, intestinos, bazo y páncreas putrefactos. Hígado de forma conservada, putrefacto. Se recupera entre el lóbulo derecho hepático y el diafragma una pieza plástica compatible con el taco de un cartucho. Urogenital: riñones putrefactos. Uréteres, vejiga: putrefactos. No se reconoce úteros ni anexos. Conclusiones: 1) **Las heridas de arma de fuego de proyectiles múltiples han sido la causa eficiente de la muerte de María Eugenia Cadamuro**. 2) La lesión craneal ha sido de mayor gravedad. La trayectoria intracorporea ha sido de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y levemente de arriba hacia abajo, en un plano oblicuo al eje mayor del cuerpo. 3) La trayectoria intracorpórea en tórax ha sido de izquierda a derecha, levemente de atrás hacia adelante, y levemente de arriba hacia abajo. 4) **Los disparos habrían sido efectuado a corta distancia (a no más de 80 cms. del cuerpo)**. 5) La etiología médico legal es compatible con homicidio. 6) **La data de la muerte o intervalo post-mortem es compatible con más de dos meses**. 7) Se extrajo material óseo de región frontal y

cutáneo de cabeza, y parrilla costal para estudio histopatológico. 8) se extrajeron dos dientes para eventual estudio de ADN. 9) Se realizó reconstrucción del cráneo con colaboración de personal de Antropología Forense. 10) Se extrajeron proyectiles de cráneo y tórax, material que se remite a Policía Judicial. 11) Se extrajo taco plástico y un fragmento plástico blanco, material que se remite a policía judicial. 12) Se efectuó radiología forense del cadáver, con registro en placas de cráneo y tórax, donde se evidencian cuerpos radio-opacos compatibles con proyectiles de escopeta.

A fs. 2550 obra el **Informe Anatomopatológico nº 313/17** correspondiente a la autopsia 673/17, el que concluye: "Tejidos con Necrosis Aséptica y Saponificación". Establecida de esta manera la causa eficiente de muerte, se practicó un **informe químico de análisis de residuos de disparos** (fs. 2192/2194), tendiente a determinar la existencia de partículas características de residuales de disparo de arma de fuego (GSR) en la zona periorificia de dos orificios presentes en la campera color bordó que vestía la víctima, medida que arrojó resultado negativo en la muestra recogida de la zona perioficial del puño izquierdo de dicha campera, por ausencia de partículas características de GSR, a la vez que arrojó resultado positivo en la muestra recogida de la zona periorificial del costado izquierdo, a la altura de la mama, de la campera, detectándose 5 partículas características y 1634 partículas consistentes de GSR en el respectivo stub. Al efecto de aclarar este resultado, consignemos que la prueba es positiva cuando se detectan fundidos en una única partícula todos los elementos metálicos constituyentes del fulminante, partícula denominada característica, lo que permite determinar la presencia de residuos de disparo de arma de fuego con una probabilidad rayana a la certeza, mientras que la presencia de uno o dos elementos metálicos constituyentes del fulminante, se considera consistente de la presencia de residuos de disparo de arma de fuego, pero no ofrece certeza. Concluimos entonces en base a esta prueba, que en **el orificio ubicado en el costado izquierdo de la campera secuestrada se determinó la presencia de residuos de disparo de arma de fuego, estableciéndose entonces que la víctima tenía colocada dicha campera al**

recibir dicho disparo lateral.

El área **Química Legal** informa sobre los estudios llevados a cabo sobre las muestras del lado interno del acolchado que envolvía el cadáver, muestras de la tierra de la zona debajo de donde yacía el cadáver (en el pozo), un ejemplar adulto de mosca del pozo una vez extraído el cadáver, un ejemplar de larva sobre el cadáver una vez desenterrado, muestra de la zona abdominal del cadáver y muestra de fauna de la zona cefálica del cadáver. Así el **Informe químico 18158-2081175-18349-2081950**, llega a las siguientes conclusiones: Que en relación a las tres primeras muestras remitidas (muestra del lado interno del acolchado, muestra de la zona abdominal del cadáver y muestra de la fauna de la zona cefálica del cadáver) se determinó que correspondían a gran cantidad de ejemplares de ácaros y en vista previa a la conservación en alcohol se verificó que la mayoría de los mismos se encontraban vivos. CONCLUYENDO: La fauna recogida asociada al cadáver con relevancia como fauna cadavérica se compone en este caso exclusivamente de ácaros. Lo cual indicaría que el cuerpo no permaneció a la intemperie el tiempo suficiente como para ser colonizado eficientemente por moscas. Se recomienda una consulta con especialista en acarología. (fs. 2427/2427 vta.). Se complementa el informe con fotografía ilustrativa obrante a fs. 2428.

El **informe técnico químico nº 18158 y 18349,** elaborado por la Dra. María Alejandra Perotti (Bióloga y Especialista en Acarología) elaboró un informe, glosado a fs. 2863/2869, de las muestras de ácaros colectadas y conservadas, cuya traducción en español obra a fs. 2925/2933-, declarando en la instrucción a fs. 2983/2983 vta., oportunidad procesal en la que aclaró y realizó especificaciones. Testimonio que reza “Que atento haber tenido acceso el día de la fecha a las constancias obrantes en autos, fotografías del lugar del hecho, como asimismo, habérsele exhibido la autopsia y conclusiones realizadas en el cadáver de María Eugenia Cadamuro, como también manifiesta que en relación a la traducción oficial realizada, la misma carece de una correlación parcial con lo traducido en inglés. Que habiendo tenido acceso a las constancias de autos ratifica en forma parcial lo expresado a fs. 2927, toda vez

que el cuerpo pudo ser movido estimativamente al sepulcro, en mes o mes y medio después de ocurrido el deceso. Asimismo, por el tamaño de la población de ácaros nunca pudieron ser generados bajo tierra, es por ello que la víctima jamás pudo ser enterrada inmediatamente a que la asesinaran. Que normalmente un cuerpo envuelto comienza a despedir olor dijo que normalmente es cuando se escapan los fluidos de descomposición y también dependerá de la temperatura donde se lo alojó al cuerpo antes del entierro. Que en relación a la data de la muerte de María Eugenia Cadamuro, corresponde al día de la desaparición o a los primeros días posteriores a la misma. Asimismo, los ácaros comienzan a desarrollarse cuando el cuerpo entra en descomposición, no es en forma inmediata, puede ocurrir en dos días o una semana, todo depende de la temperatura. En relación a la descomposición del cuerpo tal como fue hallado no puede haber sido enterrado en forma inmediata a ocasionarle la muerte, sino que debieron haberlo ocultado en algún lugar como los mencionados en su informe. Se deja constancia también que el cuerpo estuvo envuelto y en un lugar oscuro, no enterrado (como tampoco en el sepulcro que fue encontrado), es por ello que no se encontraron insectos. Por todo lo expuesto, la misma procederá a realizar un nuevo informe el que remitirá mediante correo certificado".

El **informe técnico balístico** (fs. 2224/2231) informa que al constituirse el personal de Balística Legal en el lugar del hallazgo, se dio comienzo a un relevamiento exhaustivo del escenario y los alrededores de la excavación primaria (esto es, la realizada por personal policial hasta toparse con la punta del calzado de la víctima), recolectando en ese momento un total de 11 evidencias, correspondientes a tacos contenedores plásticos y vainas servidas, todos del calibre 12 nominal, y que se hallaban en cercanías del islote de vegetación donde luego se hallaría el cuerpo (ver plano de fs. 2184). Luego de estos secuestros iniciales, se continuó la excavación a los fines de extraer totalmente el cadáver de la fosa, procediendo luego el equipo técnico interdisciplinario y el médico forense local a la revisación de la víctima y las prendas que vestía, circunstancias en la que se encuentra el siguiente material: 1)

un fragmento de taco separador de plástico color blanco, extraído de la región orbital derecha del cadáver, que fuera parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm, perteneciente al calibre 16 nominal; 2) un taco separador de plástico color blanco, que se encontraba en la cara interna de la campera que vestía la víctima, en zona cercana a la base del cuello, parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm y de longitud total 21,6 mm, correspondiente al calibre 16 nominal; 3) cuatro postas de plomo, cada una de ellas de un diámetro promedio de 7,8 mm, extraídas del lateral derecho del tórax del cadáver. Posteriormente, ya en el laboratorio, al realizar un examen más minucioso de las prendas secuestradas, se observó una tapa de plástico de color blanco, parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm, la cual probablemente fue desprendida por el movimiento de la prenda, que presentaba gran cantidad de putrílago, siendo esta tapa de plástico correspondiente al calibre 16 nominal. Por otro lado se analizó el material extraído del cadáver durante la autopsia, siendo es: 1) un taco separador de plástico de color blanco, extraído de la región hepática, parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm. y longitud total 21,7 mm., correspondiente al calibre 16 nominal; 2) una tapa de plástico de color blanco extraída del seno izquierdo de la víctima, parte constitutiva de un cartucho de arma de fuego de ánima lisa (p.e. escopeta), de diámetro promedio 17,6 mm, correspondiente al calibre 16 nominal; 3) cinco postas de plomo, cuatro de ellas totalmente deformadas y extraídas de la zona craneal, la restante extraída de la parrilla costal derecha, con diámetro promedio de 7,8 mm. En base a lo expuesto, se puede concluir que **toda la evidencia balística extraída del cuerpo y de las prendas de la víctima corresponden al calibre 16 nominal, disparadas por un arma de anima lisa, como ser una escopeta**, y tal como agrega el informe en cuestión, **las vainas servidas que se encontraban en la camioneta Volkswagen Amarok (utilizada por el imputado Pedro Jeremías Sanz)**, que fueran

fotografiadas en los informes nº 2.037.530 y 2.053.845 (ver particularmente a fs. 1547/1549 y 1603), **también pertenecen al calibre 16 nominal**, son de marca Orbea, **y al menos cinco de las vainas fotografiadas poseían como munición postas de similares características a las secuestradas en el lugar del hallazgo y las remitidas de autopsia**.

El **informe de la Dirección de Investigación Operativa** (fs. 2052/2056) que contiene las imágenes del teléfono de Jeremías Sanz (fotografías y capturas de pantalla), coincidente con lo declarado por Ricardo Javier MARZARI (fs. 2051). Particularmente en las imágenes nº 1 y 2 se observa al imputado practicando tiro a campo abierto, manipulando una escopeta que sería de caño simple, con culata y guardamano de madera, la cual posee una correa de lona gruesa con detalle de color verde a la altura del hombro (descripción similar al arma mencionada por el testigo Ignacio González Sbiglio, de calibre 16). En las fotografías nº 9 y 10 se lo ve manipulando otra escopeta que pareciera ser de doble caño, con culata y guardamano de madera, sin correa, y por último en la fotografía nº 3 se observa de fondo una cama de la habitación del imputado, sobre la que se aprecia el caño y la correa de una escopeta junto a la que sería su funda de tela color negra, arma de fuego compatible con la retratada en las fotografías nº 1 y 2. Encontrándose plenamente acreditado que el imputado contaba en su poder con un arma de fuego del tipo y calibre cuyos disparos causaran la muerte de la víctima, debiendo agregarse que a pesar de contar con dicha arma (y al menos otras tres descriptas por el testigo Ignacio Gonzalez Sbiglio), el prevenido Sanz no se encontraba inscripto como legítimo usuario de armas de fuego en ninguna de sus categorías, según informe de la Agencia Nacional de Materiales Controlados - Anmac (fs. 1931).

Fundamental importancia tiene el **informe anexo** (fs. 2014/2020) del testimonio de **Mariana Elisa OLGUÍN** (fs. 2012/2013), personal de la Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial. En efecto, la nombrada declaró que se procedió a realizar un análisis sobre las fotografías tomadas por el equipo de detectives de la Sección n° 5 durante el hallazgo del cuerpo de María Eugenia Cadamuro, el que tenía dos bolsas de residuos de color negro en sus

extremos (cabeza y parte del torso y extremidades inferiores), a la vez que se encontraba envuelto en un cubrecamas de tela de matelasse, reversible, con uno de sus lados de color negro liso y el otro color negro y gris con rayas horizontales tal cual lo demuestra las fotografías n° 1 y 2 del Anexo de Imágenes. Al efectuar un análisis parcial de las aperturas telefónicas aportadas por Equipos Móviles de la Sección Tecnología Forense correspondientes a Jeremías Sanz y a Nicolás Rizzi, en informes de extracción nº 239.359 y 241.393 (Cooperación Técnica nº 637.063) respectivamente, se observa en las fotografías n° 3, 4, 5, 6 y 7 un cubrecamas de características idénticas al encontrado en el lugar del hallazgo. En dichas imágenes el cubrecamas se observa tanto en la cama del cuarto ubicado entre la habitación del imputado y de la de Nicolás Rizzi, como así también utilizado a modo de lona en un patio, advirtiéndose que en la fotografía nº 4 esta recostado Pedro Jeremías Sanz, en la nº 5 y 6 Nicolás Rizzi y en la Nº 7 Ignacio González Sbiglio, notándose que se trata del patio de la vivienda en la que vivía Pedro Jeremías Sanz y Rizzi, puesto que en la parte superior de la imagen hay un rastrojero estacionado en la cochera, vehículo que la víctima le compró a su hijo y que este utilizaba para las actividades del campo. Conforme las fotografías nº 8, 9 y 10 tomadas en los allanamientos realizados conjuntamente con personal de la Brigada de Investigaciones de la Cria. de Jesús María en fechas 27 de marzo y 10 de abril de 2017, la cama se encontraba cubierta, tendida y/o desordenada, con otro cubrecamas de color azul. También se observa que durante los allanamientos había un juego de cortinas con una guarda horizontal en su parte superior con detalles y círculos, en la ventana de dicha habitación, instaladas con un barral, y una mesa de luz de material tipo melanina con tres patas de metal, la que tiene un velador de unos 50 cm con pantalla de tela circular color marrón; todo lo que se encontraba del lado derecho de la cama, vista de frente. En este punto cabe mencionar que en la imagen nº 3 la mesa de luz y la lámpara estaban del lado izquierdo de la cama, como así también no se advierte la cortina ni él barral. Por otro lado, se constató en el lugar del hallazgo de la víctima que ésta se encontraba vestida con la ropa con la que fue vista por

última vez, siendo estas una calza oscura con detalles rojos en sus costados y una musculosa gris, y zapatillas color negro, tal como obra en el video de vigilancia de su amiga Ana del día 15 de marzo a las 17:20 hs; y además una campera de color rojo oscuro, tipo “inflable”, con costuras que forman rayas horizontales, lo que se ilustra en las fotografías nº 11 y 12 del anexo de imágenes, de lo que hay motivos para sospechar que dicha campera es de propiedad del acusado y que fue prestada por este a su madre, después que la buscara en su domicilio el día del hecho. En efecto, del análisis parcial de las aperturas telefónicas mencionado, se observó a Pedro Jeremías Sanz con una campera de similares características a la que tenía la víctima en distintas oportunidades, lo que se ilustran en las fotografías Nº 13 y 14 en las que se lo ve en el habitáculo de un vehículo junto a Nicolás Rizzi, y otra tipo “selfie” respectivamente, ambas obtenidas de la apertura de celular del imputado. Con el fin de obtener mayores precisiones sobre las características de la campera con la que fue encontrada María Eugenia Cadamuro enterrada, previa autorización de la fiscalía interviniente, se tomó contacto con personal de Química Forense de Policía Judicial, quien estaba en proceso de medición y análisis de las prendas y demás elementos secuestrados en el lugar del enterramiento, observándose que la campera en cuestión era marca “Sibari”, talle EUR L / USA L / MEX 42, lo que se ilustra en las fotografías nº 15 y 16. Cabe destacar que la marca observada es coincidente con la marca de varias prendas secuestradas durante los allanamientos realizados junto al personal de la Brigada de Investigaciones de Jesús María en el domicilio del imputado y de Rizzi, ilustrándose lo dicho con las fotografías nº 17 y 18, haciéndose constar que pudo establecerse por averiguaciones practicadas vía web que la misma es una marca exclusivamente de ropa de hombre de origen rosarino. Al respecto, el esposo de la víctima **Pedro Antonio GARCÍA GÓMEZ** (fs. 2030) fue interrogado respecto a si conocía que su fallecida esposa tuviera entre las vestimentas que usaba una campera tipo inflable de color bordó, talle L, marca Sibari, respondiendo que puede asegurar que nunca vio que María Eugenia utilizara una campera de ese tipo, ni que la tuviera guardara en su

vivienda, además por su contextura física pequeña utilizaba talle S (“small” o pequeño”), jamás talla L (“large o grande”). En definitiva, la información aportada por la Dirección de Investigaciones Operativas en base al cotejo del contenido de los celulares secuestrados con los elementos hallados junto con el cadáver de María Eugenia Cadamuro, conduce a afirmar que la víctima fue enterrada vistiendo una campera de hombre, de tamaño grande (a pesar de tener una contextura diminuta), y a su vez envuelta en un cubrecama, ambos objetos que previamente se hallaren en poder y fueran utilizados por su hijo Pedro Jeremías Sanz.

Por otro lado, obra en autos el **informe químico** (fs. 2188/2191) que precisa que **se detectó la presencia de sangre humana en el par de anteojos y en los dos pares de guantes secuestrados en el lugar del hallazgo**, a la vez que no se detectó la presencia de sangre en el resto de los elementos analizados; mientras que otro **informe químico** (fs. 2195/2223) precisó que **no se detectó la presencia de semen en los hisopados anales y vaginales**, resguardándose dichos hisopados, placas ungueales y pelos por arrancamiento (para futuras medidas probatorias a practicar), a la vez que se acompañan fotografías de las prendas que vestía la víctima y de las bolsas y acolchado que cubrían su cadáver.

El informe químico con realización de la técnica de Luminol (fs. 1729/1733) arrojó resultados positivos en ambos automóviles secuestrados, esto es, en la pick up Volkswagen Amarok utilizada por el imputado Pedro Jeremías Sanz y en la pick up Ford F-100 empleada por Nicolás Rizzi; particularmente se habían levantado 5 muestras en el primer rodado y cuatro en el segundo. El mismo informe aclaraba que una reacción positiva no significaba necesariamente la existencia de sangre, pues la reacción es muy sensible pero no específica, ya que presenta falsos positivos con diversas sustancias. En consecuencia se practicó un **informe químico sobre determinación de especie** (fs. 1972), a fin de establecer si las muestras levantadas correspondían a sangre, en su caso si se trataba de sangre humana, y de ser factible determinar grupo sanguíneo, no obstante el informe arrojó resultados negativos, a la vez que precisó que las reacciones positivas obtenidas en el informe químico anterior podía

deberse a sustancias distintas de la sangre o a sangre en cantidades menores a la sensibilidad de la técnica de especie sanguínea, y que la detección del grupo sanguíneo presenta una sensibilidad aún menor que la de la especie sanguínea, requiriendo muestras francamente concentradas para la obtención de resultados satisfactorios. Así las cosas, se inquirió respecto a los motivos por los cuales, si bien de manera sumamente sospechosa ambos vehículos presentaban sustancias reactivas al luminol, las muestras que fueron posibles de levantar habían resultado demasiado escasas como para permitir establecer de manera fehaciente de qué se trataba, lográndose establecer con el devenir de la investigación que la camioneta del imputado Sanz fue llevada a un lavadero para que se le efectuara un lavado completo (externo e interno), el día inmediatamente posterior al de la desaparición de su madre, ocasión en que, además, resultaba evidente por la gran cantidad de barro que presentaba el vehículo que había sido conducido en zona de campo.

A lo que debemos agregar las conclusiones de la **Cooperación Técnica nº 650469 –ADN nº 202/2017**, **elaborado por Dra. Nidia Modesti, del Área del Servicio Judiciales Genética Forense,** a los fines de determinar si los guantes presentan células de descamación en piel, de tal modo se incorporan a fs. 2753/2757, las conclusiones de la primera pericia de ADN realizada sobre las evidencias denominadas guante verde izquierdo, guante verde derecho, guante negro izquierdo y guante negro derecho, la cual concluyó: “I).- De la evidencia denominada **guante verde izquierdo**, se tipificó un perfil genético correspondiente a un individuo masculino. Dicho perfil se obtuvo a partir de ADN en baja concentración, lo cual suele presentar artefactos técnicos. (…). II).- De la evidencia denominada **guante verde derecho**, se tipificó una mezcla de perfiles genéticos que no fue factible asignar con certeza, razón por la cual se la considera no apta para el cotejo. III).- De la evidencia denominada **guante negro izquierdo,** no fue factible tipificar ningún perfil de ADN nuclear apto para el cotejo. IV).- De la evidencia denominada **guante negro derecho**, se tipificó un perfil genético incompleto, que podría corresponder a un individuo diferente al contribuyente al guante verde

izquierdo. Dicho perfil se obtuvo a partir de ADN en baja concentración, lo cual suele presentar artefactos técnicos (…).”. Pericial que fue ampliada a través del informe nº 3463 concluyendo del siguiente modo: “Del cotejo de los perfiles de ADN tipificados de las evidencias denominadas guante verde izquierdo 2 y guante negro derecho 2, con los perfiles de ADN de las muestras de referencia de Sanz Pedro Jeremías y Rizzi Nicolás Javier, se concluye lo siguiente: I).- De la evidencia denominada **guante verde izquierdo 2** en los marcadores genéticos autosómicos se tipificó una mezcla de perfiles genéticos y en la misma se detecta un perfil de ADN mayoritario (…) y un perfil de ADN minoritario (…). El perfil minoritario no fue factible asignarlo con certeza, razón por la cual se lo considera no apto para el cotejo. El perfil mayoritario es compatible con el perfil de ADN de Rizzi Nicolás Javier. La valoración estadística correspondiente fue realizada a partir de los marcadores genéticos autosómicos determinando el índice LR (…) que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético mayoritario tipificado de guante verde izquierdo 2 bajo la Hipótesis 2. Hipótesis 1: Rizzi Nicolás Javier contribuye a la evidencia. Hipótesis 2: Una persona desconocida contribuyente a la evidencia. (…). El índice LR obtenido es 91.366.702.673.776.830.000.000, lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético mayoritario tipificado de guante verde izquierdo 2 bajo la Hipótesis 1, es **91.366.702.673.776.830.000.000** veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético mayoritario tipificado de guante verde izquierdo 2 bajo la Hipótesis 2. (…) II).- De la evidencia denominada guante negro derecho 2, en los marcadores genéticos autosómicos se tipificó una mezcla de perfiles genéticos y en la misma se detecta un perfil de ADN mayoritario y un perfil de ADN minoritario (…). El perfil minoritario no fue factible asignarlo con certeza, razón por la cual se lo considera no apto para el cotejo. El perfil mayoritario, no es compatible con el perfil de ADN de Sanz Pedro Jeremías ni con el de Rízzi Nicolás Javier y correspondería a un individuo femenino no disponible para el cotejo. El perfil del individuo femenino no disponible para el cotejo proviene de ADN en baja

concentración, por lo que podrían producirse artefactos técnicos por efectos estocásticos como presencia de falsos alelos, pérdida de alelos. (…). No obstante lo expuesto, cabe señalar que dicho perfil genético comparte un alelo con Sanz Pedro Jeremías en todos los marcadores genéticos tipificados razón por la cual podrían tener un vínculo biológico (madre-hijo, hermana-hermano, hija-padre, etc.) -ver fs. 3002/3006-.

Esta prueba Pericial que se complementa con el **Informe Técnico de Fotografía Legal** de fs. 2858/2861.

Durante el transcurso de las sucesivas audiencias llevadas a cabo (17 en total) se receptaron numerosas pruebas a solicitud de las partes, en función de lo previsto por el art. 400 del C.P.P. En prieta síntesis podemos mencionar las siguientes:

1- Copias de contrato de arrendamiento rural de fecha 10-08-19; contrato de arrendamiento rural de fecha 6-08-18: contrato de arrendamiento rural de fecha 23-07-18; contrato de arrendamiento rural de fecha 01-09-14. Copias de resumen de cuenta de proveedores correspondientes a las fechas 15-10-14/15/16/18 hasta el momento: órdenes de pago de dichos periodos, estos dos últimos, copias del sistema contable del deponente. Copia de contrato de arrendamiento con Barranca Yaco SA de fecha 22-07-16. Resumen de cuentas de proveedores y sus órdenes de pago, copias simples del sistema contable del deponente. Copias de Contrato de arrendamiento rural con Ana H. Grion de fecha 01-09-14 con su Adenda de contrato de arrendamiento rural de fecha 20-07-15 y convenio y acuerdo con los tres hermanos Cadamuro a la muerte de su madre de fecha 2-5-16. Resumen de cuenta Proveedores y sus órdenes de pago de Cadamuro Víctor, resumen de cuenta de proveedores de Grion y sus órdenes de pago. Copias de Contrato de arrendamiento rural de fecha 01-09-14 y su adenda de fecha 20-7-15; contrato de arrendamiento rural de fecha 10-7-16: contrato de arrendamiento rural del 19-5-17. Contrato de arrendamiento rural de fecha 31-08-18; contrato de arrendamiento rural de fecha 10-08-1, copias del sistema contable del deponente de resumen de cuenta de proveedores y sus respectivas órdenes de pago. Copias de contrato de arrendamiento rural con

Víctor Andrés Cadamuro (hijo) del 1-9-14 y su adenda respectiva de lecha 20-7-15. Resumen de cuenta proveedores y sus respectivas órdenes de pago, copia del sistema contable del compareciente. Copia simple de Escritura de compraventa Pedro Jeremías San/- Carlos Alberto Arlla nro. 10 folio 18 año 2019 de fecha 25-02-19 por ante el escribano Carlos Alberto N. Muriano reg. Nro. 552. Certificado en copia simple, al igual que comprobantes de pago y transferencias de fecha 28-02-19 y 26-02-19 (fs. 1/172 del cuerpo de prueba Uno).

2- Copia certificada del Sumario N° 1656/2016, labradas en la Unidad Judicial de Jesús María con fecha **11/09/2016,**caratulado "Amenazas-lesiones leves, violación de domicilio", denunciante Susana Mabel Cadamuro y acusada María Eugenia Cadamuro, en un total de 33 fojas útiles, en las que se dispuso con fcha 12/09/2016 la prohibición y restricción recíproca de contacto y acercamiento entre la denunciante y denunciada (fs. 183/217 del cuerpo de pruebas N° 2).

3- Copia certificada del Sumario N° 1669/2016, labradas en la Unidad Judicial de Jesús María con fecha **14/09/2016,**caratulada "Denuncia Formulada", denunciante MaríaEugenia Cadamuro y acusados Susana Mabel Cadamuro y Facundo González, en un total de 24 fojas útiles, en las que se dispuso con fcha 15/09/2016 la prohibición y restricción recíproca de contacto y acercamiento entre la denunciante y los denunciados (fs. 219/245 del cuerpo de pruebas N° 2). La importancia de estas documentales incorporadas radica en acreditar los testimonios de los testigos que relatan la existencia de denuncias recíprocas entre la víctima y Mabel Cadamuro y su pareja.

4- copia de la Captura de pantalla del celular de Facundo González, recibido en la audiencia de debate de fecha 24/10/19 (fs. 250 cuerpo de prueba 2).

5- Copia de la nota periodística realizada por Pedro García con los peridistas Eric Italia y Claudio Minoldo, el que reza: "**PERIODISTA**: Pedro, el abogado que te va acompañar a presentarte con este pedido a ser querellante en la causa, es justamente el abogado que manejaba María Eugenia en uno de los hechos... **Pedro García**: Exacto, exacto, es una

persona que hoy me senté a conversar con él y me di cuenta que es una persona que está mucho más enterado que yo de las cosas que estaban pasando de la vida de ella, tú sabes, de cómo era... nos vamos a enterar todo, nos vamos a enterar todo. **PERIODISTA:** Pedro, una de las razones por la que han querido desacreditar tu testimonio, es plantar, digamos, un dato de que vos tuviste un problema con drogas en EEUU, bueno esto es cierto, no es cierto. Pedro García: Como te expliqué hace un rato, en los EEUU yo llegué a los trece años y me hicieron, entré residente, porque mis abuelos vivían en Nueva York, reclaman a mi mamá que se había quedado viuda porque mi papá se murió, entonces volamos a Nueva York, vivíamos en Nueva York, volamos a Miami. Desde los trece años, vivo en los EEU, acabo de hacer mi ciudadanía hace dos años, ¿ok? Si, si en los EEUU si tu tienes un récord, una felonía o un ... no te dan la ciudadanía. Desde que yo tengo trece años, vivo en EEUU hasta ahora que tengo cincuenta, yo no he tenido nada porque sino no me hubieran dado la ciudadanía. No estuviera aquí. PERIODISTA: O sea, vos decís que si tuvieses, por ejemplo, una pequeña causa por de algún tipo de droga no te hubiesen dado la ciudadanía. Pedro García: No, no, me hubieran rechazado y capaz que me hubieran deportado, por como le hacen a mil gente a diario allá. PERIODISTA: ¿Cómo tomás todo esto que seguramente lo seguís desde Miami a través de los medios, de declaraciones y de planteos que son inexactos, como éste por ejemplo, que otros más te han originado este móvil para venirte inmediatamente aquí a presentarte a la justicia. Pedro García: No me asombra, no me asombra, no me asombra por lo que te dije del paro, pero, yo vengo buscando la verdad, vengo buscando justicia para mi mujer y como yo se que es algo muy delicado, tu sabes, trato de manejarme en mi brutalidad porque yo soy, no estoy, tengo la educación, yo antes de todo esto vivía en un mundo así de este tamaño, la intimidad con mi mujer, nada, esto para mi es muy duro, es muy duro man, entonces yo no me se manejar con cautela, eso me hace, poco a poco he ido, tu sabes, tratando de controlarme. PERIODISTA: Por tu cabeza pasa que estuviste en febrero de este año con María Eugenia. Pedro García: Si, si, me da muy malos recuerdos. Caminar por aquí por el

pueblo y todos los buenos ratos que pase con ella, nada. PERIODISTA: Ahora tenes una suerte que es que los amigos de María Eugenia te han hecho sentir familia. Pedro García: Desde que llegué me cuidan más que a un niño de cinco años, ese señor ahí y este señor, todos, todos, me han hecho sentir muy bien, no tengo miedo, con ellos a mi alrededor no tengo miedo, no tengo miedo tampoco, nada, no he tenido ningún problema. PERIODISTA: Lo que si...¿Confirmas digamos que también nos lo dijiste a nosotros la vez que dialogamos es que, María Eugenia tenia mucho miedo que la dejaran sin herencia no? Pedro Garcia: Si claro, a eso si, eso está, eso está, eso está claro, está claro, ella salió, una de las razones como le dije en ese momento era eso, tenia miedo porque ya hay récord, según ella me ha contado a mi de este tipo de patrañas, tú sabes, entonces yo deducí eso. PERIODISTA: Te vas a presentar a la justicia que te hace el primer requerimiento, por eso con tu esfuerzo personal te venís de EEUU porque es el primer, la primera requisitoria que te hace formalmente la justicia. Pedro Garcia: Si, si, cuando yo empecé a conversar con la fiscalía, yo les expliqué, cuando ustedes quieran que yo vaya ustedes me avisan y hasta este momento, tú sabes, ellos estaban haciendo su trabajo, un trabajo muy delicado man, muy serio, esto no es una cosa de, tu sabes, es un hijo, es una madre, no es un caso común, ellos están trabajando y yo les doy mi respeto y mi seriedad porque es un trabajo delicado. Yo me puse al servicio de ellos desde el principio, cuando a ustedes les haga falta que yo vaya, yo voy, me llamaron hace una semana, estuvimos conversando, me dijeron ven para acá y acá estoy. Te digo, me dijeron, les pregunté, cuanto tiempo les hace falta que vaya, me dijeron un día, ok yo voy a ir por tres días, está bien, no hay problema. Pedro Garcia: Ese martes era el primer cheque que iba a cobrar ella de su herencia, o sea, de su campo que le iba a dar a ella su libertad financiera, María Eugenia no era ninguna ricachona, se pasó la vida entera trabajando, trabajando, nunca en la vida me hizo sentir menos que ella, nunca, para mí era una persona igual que yo. Siempre me hizo sentir de esa forma, su naturaleza de ella, tú sabes, entonces tú qué quieres que piense, que no pudo cobrar su primer cheque, ah? después de estar toda la vida esperando

lo inevitable, que tú sabes que terminara con lo de ella. Ahora en este momento, estábamos planeando vacaciones, estábamos planeando, y entonces que tú quieres que yo piense, a ver dime tú, si una semana antes le pasa esto, con que tú pensarías. Yo no quiero, no quiero acusar a nadie esto es algo muy serio, y muy delicado, piensen que esto es una familia, madre e hijo, son los focos principales en esto, y eso, trátenlo con delicadeza, y actuando civilizadamente. Es muy importante para todos para que todos podamos mantener un claro de lo que esta pasando. PERIODISTA: La primera vez que dialogaste con nosotros, nos decías que no lo creías a Jeremías capaz de hacer desaparecer a su mamá, la segunda vez que dialogaste con nosotros que fue en vivo, dijiste lo contrario que lo creías capaz. Qué cambió de la primera vez que declaraste eso y la segunda vez? Pedro García: Bueno la primera conversación que tuve con ustedes acerca del tema, hasta ese momento, la opinión que yo tenía era la que María Eugenia me había pintado a mi de él, lo que ella me había y lo que yo había visto porque yo te estoy hablando de lo que yo vi, tú sabes y no había nada extraordinario porque, acordate que lo conocí, lo vi, tres o cuatro veces y Maria Eugenia temía porque siendo un hombre y él siendo un hombre también ella tenía su miedo a que hubiéramos tenido algún problema, entonces, hasta ese momento la opinión que yo tenía de él era la opinión que yo tenia en las manos, era lo que me había dicho ella y lo que yo había visto, pero hablé con la fiscalía y me empezaron a explicar cosas, que tú sabes, me imagino que en la fiscalía son gente seria, gente que no van a decir, divulgar una cosa que no es verdad, y entonces de acuerdo a esa información que ellos me dieron cambio completamente mi forma de ver la realidades de esto. PERIODISTA: ¿Qué te contaron sobre Jeremías? Pedro Garcia: Bueno están, están en el sumario, están las cosas, las cosas que él habló, las cosas de la forma que se manejó, su vida pasada, cosas que yo no sabía, cosas que yo no entendía, tu sabes. PERIODISTA: Además ¿Vos estuviste poco tiempo con él, no? Pedro Garcia: Claro yo estuve aquí solamente tres meses y él vivía su mundo, era un muchacho independiente, él estaba con su vida independiente, nos vimos dos o tres veces como te digo, y conmigo se

portó bien, yo nunca vi, tú sabes, pero, tenía, tenía, de acuerdo a lo que dice la información, que es una información verídica en la que yo confío y siento que no tienen, tu sabes, no están haciendo nada, no es que están hablando de la esquina, basura, esto es algo muy serio, tu sabes, yo les creo, les creo lo que me están diciendo y entonces por eso me comporte de esa manera. PERIODISTA: Seguramente te has enterado que en todo este tiempo, digamos, la desaparición de Maria Eugenia ha sido noticia en las grandes cadenas de televisión, en los grandes diarios de Argentina, ha superado Jesús Maria, Córdoba, se ha hablado prácticamente en todos los lugares, ahora, la familia, de Maria Eugenia, digamos, a salido con un discurso en el que quieren hacernos ver que no había ni problemas familiares, ni tampoco problemas económicos, algo que vos has desmentido ya en las conversaciones que has tenido por teléfono con la fiscalía. Pedro García: Sí, ya les expliqué, no voy a entrar en ese tema de nuevo porque mañana tengo que sentarme con la fiscalía y quiero, no me parece prudente en este momento pero no se, eso lo sabe todo el mundo, Maria Eugenia lo hablo con todo el mundo, si claro, había problemas de todo tipo, y entonces, por eso, contraté a un abogado, y entonces me voy acercar mañana con un abogado, para y un abogado que conocía Maria Eugenia y me ha contado cosas, tú sabes, cosas importantes, cosa que yo no sabia tampoco, ella se manejaba, nosotros nos manejábamos la vida de nosotros independiente, era una mujer independiente, ella tenia sus cosas y yo llegaba hasta un límite en las cosas que yo le preguntaba, las cosas que hablábamos, igual que ella con mi vida también, como esa es su vida, hoy me acabo de enterar de cosas, de mas cosas todavía, problemas familiares, problemas que yo no tenia ni idea de la seriedad del problema este, me entiendes? problema monetario, problema que me voy enterando poco a poco” (fs. 252/4 del cuerpo de prueba DOS).

6- Informe de la Dra. Alejandra Perotti de University of Reading en cuyas **Notas extras** y **sugerencias** se expresa: El cadáver fue envuelto en bolsas de plástico negras (que previenen el paso de la luz) y además, un envoltorio fuerte de varias capas de un duvet de cama; esto

sugiere que muy probablemente fue envuelto inmediatamente luego de la muerte porque no se dio tiempo a la colonización por insectos como ser moscas de la carne o azules/verdes (y ácaros predadores), o a la actividad de carroñeros (perro, zorro) los cuales no encontraron (olieron) el cadáver. La falta de insectos y la presencia de ácaros solamente indican que el cuerpo envuelto fue escondido, bien aislado de insectos y carroñeros todo el tiempo que transcurrió (3-5 semanas) antes de ser enterrado. Cadáveres envueltos aun atraen un número mínimo de insectos de la carroña (por ejemplo, moscas Phoridae) que no pueden penetrar el envoltorio, pero dejarían huevos depositados sobre las capas externas del mismo, si tienen la oportunidad de acceder al mismo.

Los ácaros fundadores, probablemente una hembra estuvo en contacto (como transferencia de rastro) con el cadáver, o con el duvet desde el momento de la muerte.

Bajo condiciones ambientales óptimas de temperatura, humedad y alimento (de los fluidos de descomposición) y oscuridad provista por el fuerte envoltorio, estos ácaros fueron exitosos formando una colonia homogénea. La especie de acaro y el tamaño de la colonia confirman que la muerte y el comienzo de la descomposición del cadáver tomaron lugar en un lugar diferente al de la tumba, tal vez el sitio de ocultamiento del cadáver envuelto fue el mismo o cercano al del lugar del asesinato. El cadáver fue transportado más tarde a la fosa y fue enterrado bajo 1 m o + de tierra. Seguramente fue trasladado debido a que comenzó a emanar olores fuertes de descomposición, que no son confortables; y estos podrían despertar la atención de la gente o atraer perros que estuvieran cerca del sitio.

Debido a la falta de perturbaciones o modificaciones de la colonia encontrada se sugiere que el sitio de ocultamiento hasta que fue trasladado, no fue lejos de la tumba, entonces no hubo grandes modificaciones (ácaros muertos o dañados) durante el transporte de una distancia corta. Esto sugiere una distancia de muy pocas horas o una hora o menos desde la tumba.

Como lugares posibles de ocultamiento del cadáver por 3-5 semanas se sugieren los siguiente sitios, todos en el ambiente terrestre y todos con techo o cobertura; ofreciendo suficiente

aislamiento de la colonización por insectos, y carroñeros (perros etc.): por ejemplo, garaje, gabinete en habitación, un ático, un galpón bien aislado o cerrado, o refugio, o el maletero de un auto dentro de un garaje, o dentro de un barril, todos sitios con suficiente espacio-movimiento de aire para que los ácaros sobrevivan, respiren.

Basándonos en los requerimientos de desarrollo de esta especie de acaro, el cuerpo fue movido o trasladado a la fosa entre 3 a 5 semanas luego de que la muerte tuvo lugar. Si un sospechoso fue enviado a prisión en las primeras 3 semanas desde la desaparición, se sugiere considerar a otros sospechosos asociados al homicidio, especialmente por haber ocultado el cadáver y luego escavado y depositado, así como transportado el cadáver, entre la semana 3 \ 5 desde la desaparición.

Estos ácaros expuestos a 16C " no se reproducen y por lo tanto no desarrollan una colonia sobre un cadáver para nada. La falta de oxígeno y de movimiento de aire además del peso de 1 m de suelo (que son las condiciones ambientales en la tumba) habría prevenido el desarrollo de cualquier colonia especies de la Familia Acaridae si el cuerpo hubiese sido enterrado inmediatamente luego del asesinato. Hubiera sido muy útil en esta investigación haber enviado perros buscadores para encontrar el cadáver que estuvo escondido por al menos 3 semanas. El uso de perros ayudaría a determinar el sitio del ocultamiento y de descomposición dentro de una casa, un auto, o cualquier esquina o gabinete o sitio interior (dentro de una construcción). Una vez que sitios o lugares especiales fueron determinados como lugar/es de ocultamiento (esquinas en habitaciones o gabinetes), se sugiere el uso de cintas adhesivas (transparentes para levantar huellas) y el muestreo con ellas de cualquier polvo o similar que se encuentre en ellos (porque ninfas hipopi parecen polvo), y esto se envía al laboratorio (Reading) para su examinación. Es interesante e inusual que los tubos que nos fueron enviados no contenían ninguna hipopus. Estas están siempre presentes y solamente se las encuentra fuera del envoltorio del cadáver, nunca dentro o en las capas de envoltorio interno. Nosotros creemos que el sitio original de ocultamiento aun contiene restos de hipopi

que trataron de dispersarse, pero no lo lograron por el aislamiento. Muchas hipopi habrían sido dejadas atrás en el sitio de ocultamiento y descomposición, o fragmentos de las hipopi o muertas, secas; sin embargo, esta evidencia no ha sido considerada aun. El laboratorio en Reading puede confirmar si las hipopi encontradas en lugares sospechados de ocultar el cadáver en descomposición son de la misma población que los ácaros del cadáver en la tumba. Cualquier vehículo utilizado para el transporte del cadáver descompuesto (3-5 semanas de la muerte) tendrá ácaros enteros o fragmentados o restos de ellos, de esta población especifica de *S.* mycophagus en alguna pequeña esquina o rincón (que la aspiradora no junto, rastros) (fs. 261/270 del cuerpo de prueba Dos).

7- Copias simples de acta constitutiva de la Sociedad Barranco Yaco de fecha 08/04/16, de los Estatutos sociales y de la autorización para actuar ante I.P.J (fs. 276/293).

8- Oficio de AFIP, donde la Abog. María Elisa Diez informa: "…la Sra. Cadamuro se encontraba inscripta en el impuesto a las ganancias y al valor agregado desde el 01/05/1997 y en la actualidad registra baja de oficio por decreto 1299/98 en IVA desde el 03/2019 y en ganancias desde 12/2018. Se informa que tendría un vehículo patente VIN052 a su nombre que fue adquirido en fecha 15/06/2011. Según los sistemas informáticos de AFIP no tendría propiedades, aernaves, embarcaciones ni maquinaria agrícola a su nombre. Se informa que figura como Directora titular de la firma Barranca Yaco CUIT 30-715243659 desde el 07/06/2016 y como administradora de clave fiscal de dicha sociedad desde el 18/05/2018. La empresa mencionada tiene declarada como actividad principal la de Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P. Se agrega que el CUIT ha sido cancelado por no haber cumplido sus responsables con la documentación necesaria para su debida inscripción. Se acompañan copias de las capturas de pantalla (fs. 294/304 del cuerpo N° Dos).

9- Copia de Sumario N° 16/13 formulada en la Comisaría de Villa del Totoral por Víctor Cadamuro, caratulado Robo, de fecha 31/07/2013 (fs. 306/335 del cuerpo de prueba Dos).

10- Copia de Sumario N° 283/11 formulada en la Comisaría de Villa del Totoral por Víctor Cadamuro, caratulado Robo, de fecha 17/08/2011 (fs. 336/345 del cuerpo de prueba Dos).

11- Respuesta a oficio del Comisario Contreras Jesús Yolando de la Comisaría de Jesús María, en relación a que no obran en el área de Exposiciones, actuaciones iniciadas por el Sr. Cadamuro (fs. 386).

12- Copias simples de Escritura N° 168 del 22/09/2016 presentada por el Escribano Jorge Zoldano (fs. 351/354).

13- Copias simples de Escritura N° 25 del 12/04/2016 presentada por la Escribana María Belén Aucher (fs. 355/6).

14- Copias certificadas del Registro de la Propiedad con respecto a las titularidades históricas de la Sra. María Eugenia Cadamuro, de las que surgen dos matrículas a su nombre: 548403 y 588084 (fs. 360/371 del cuerpo de prueba DOS).

15- Copia del Informe 4237 labrado por la Dra. Nidia Modesti de Genética Forense que concluye: "**CONCLUSIONES**: Del cotejo del perfil de ADN tipificado de la evidencia denominada guante negro derecho 2 (transcripto del informe N° 3463) con los perfiles de ADN de las muestras de referencia de Sanz Pedro **Jeremías** (transcripto del informe N° 3463), de Guadalupe Sanz y de Susana M. Cadamuro se concluye lo siguiente: De la evidencia denominada ***guante negro derecho 2*** se tipificó una mezcla de perfiles genéticos, y en la misma se detecta un perfil de ADN mayoritario (alelos en mayor proporción) y un perfil de ADN **minoritario** (alelos en menor proporción). El perfil minoritario no fue factible asignarlo con certeza razón por la cual se lo considera **no apto** para el cotejo. El perfil mayoritario **no es compatible** con el perfil de ADN de Sanz Pedro Jeremías, ni con el de ADN de **Guadalupe Sanz,** ni con el perfil de ADN de Susana M. Cadamuro y correspondería a un individuo **femenino no disponible** para el cotejo. El perfil del individuo femenino no disponible para el cotejo proviene de ADN en baja concentración, por lo que podrían producirse artefactos técnicos por efectos estocásticos como presencia de falsos alelos,

pérdida de alelos y desbalance en sistemas heterocigotos. Este resultado debe ser interpretado considerando los conceptos vertidos en la nota al pie de la página, en especial lo relacionado a prendas y objetos. No obstante lo expuesto, cabe señalar que dicho perfil genético comparte un alelo con el perfil de ADN de Sanz Pedro Jeremías y con el perfil de ADN de Guadalupe Sanz en los marcadores genéticos tipificados, razón por la cual se debería evaluar la posibilidad de que dicho perfil genético corresponda a la madre de los mencionados (fs. 372/376 del cuerpo de prueba DOS).

16- Copias simples aportadas por Pedro Javier Sanz de las Escrituras 49 de fecha 16/08/17 labrada por la Escribana Cintia Alonso y de la Escritura N° 10 de fecha 25/02/2019 labrada por el Escribano Carlos Muriano (fs. 401/407 del cuerpor de prueba DOS). Que condice con lo manifestado por los testigos en la sala de audiencias.

17- Capturas de pantallas del teléfono de la actuaria comunicándose con el testigo Ignacio González Sbiglio, coordinando la teleconferencia para el día jueves 21 de octubre del corriente año (fs. 417/425 cuerpo de prueba DOS).

18- Escrito presentado por la testigo Gimena Patat (fs. 435/439).

19- Copia de informe de dominio del vehículo Volkswaguen AMAROK dominio PJM 557 (fs. 481).

20- Copia certificada del Formulario E –Solicitud de Certificado art. 23 ley 17801- solicitado por el escribano Carlos Alberto Muriano (fs. 451/2).

21- Copias simples de la Escritura 236 de fecha 22/12/17 labrada por el Escribano Díaz Cornejo, donde se rescinde el contrato de transferencia dejando sin efecto la trasmisión del dominio del lote de terreno (fs. 454/456 del cuerpo DOS).

22- Dieciséis (16) fotografías aportadas por el Médico Forense Dr. Cámara, sobre la reconstrucción del cráneo de María Eugenia Cadamuro.

23- Certificados médicos aportados por Susana Mabel Cadamuro (fs. 473 cuerpo de prueba Dos).

24- Seis (6) fotografías exhibidas por Ignacio González Sbiglio, en la teleconferencia del día jueves 21 de octubre del corriente año (fs. 474/479).

25- Sobre papel marrón conteniendo trece (13) fotografías entregadas por el imputado en la audiencia de debate de fecha 21/11/19 (fs. 479).

26- Listado de visitas del interno Pedro Jeremías Sanz desde el 04/01/19 al 16/11/19 (fs. 480/4484 cuerpo prueba Dos).

27- Informe de la Dirección de Investigación Operativa, a los fines de proceder al análisis vincular de la información y al análisis de la documentación secuestrada (documentación secuestrada en la vivienda de Bv. Agüero, en la vivienda de Jeremias Sanz, y en el local comercial Bianca), contando con fotografías al efecto, decreto de fecha 7/11/19 disponiendo la detención de Nicolás Javier Rizzi y croquis ilustrativo (fs. 490/513 del cuerpo de prueba TRES).

28- Copias certificadas de Actuaciones Labradas con motivo de la detención de Nicolás Javier Rizzi p.s.a Encubrimiento agravado, del Juzgado de Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil y Faltas de Jesus María, SAC 75009223 (fs. 516/616 del cuerpo de prueba TRES).

29- Copias certificadas del Juz. Civ. Conc y Flia. 1° Nom. de Jesús María –Declaratoria de Herederos- de María Eugenia Cadamuro. Exp. 6483931, iniciado el 26/07/2017 por Guadalupe Sanz (fs. 619/661 del cuerpo de prueba TRES).

29- Sobre marrón con cinco (5) fotografías aportadas por Susana Mabel Cadamuro en la audiencia de debate de fecha 26/11/19, con relación a los golpes efectuados por su hermana María Eugenia Cadamuro (fs. 664 cuerpo de prueba CUATRO).

30- Sobre marrón con cuatro (4) fotografías aportadas por Susana Mabel Cadamuro en la audiencia de debate de fecha 26/11/19, con relación al manejo que los amigos de María Eugenia tenían del sumario en el bar de la esquina de Tribunales (fs. 665 cuerpo de prueba CUATRO).

31- Sobre marrón con tres (3) fotografías aportadas por Susana Mabel Cadamuro en la

audiencia de debate de fecha 26/11/19, con relación al cesto que pusieron su sobrino con Rizzi en la casa de Sinsacate (fs. 666 cuerpo de prueba CUATRO).

32- Sobre marrón con once (11) fotografías aportadas por Susana Mabel Cadamuro en la audiencia de debate de fecha 26/11/19, con relación al sistema de alarma (fs. 667 cuerpo de prueba CUATRO).

33- Una fotografía en color aportada por Susana Mabel Cadamuro en la audiencia de debate de fecha 26/11/19, con relación al cartel de venta efectuado en la imprenta de Nievas (668 cuerpo de prueba CUATRO).

34- Constancia de entrega de una campera color bordeau marca SIBARI XL USA MIX 44 y resúmenes de gastos y cuentas correspondientes a la tarjeta de Jeremías Sanz, por parte de Mabel Cadamuro (fs. 680/702 cuerpo de prueba CUATRO).

35- Informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Prov. De Córdoba, que reza: "…La Sra. Susana Mabel Cadamuro DNI 12.838.014 es titular del **boleto de Marcas** N° 103803, de 4° categoría (autorizado a marcar hasta 500 animales), para ser utilizado en el Departamento Totoral, Pedanía Totoral, Municipalidad de Sarmiento, con una vigencia desde el 07/07/14 al 07/07/2024. **Boleto de señal** N° 38195, de 5 categoría (autorizado a señalar hasta 1500 animales) para ser utilizado en el Departamento Totoral, Pedanía Totoral, Municipalidad de Sarmiento, con una vigencia del 09/05/2013 al 09/05/2023. El Sr. Pedro Jeremías Sanz DNI 39.419.559, no posee boleto de marca ni de señal…" (fs. 407 cuerpo de prueba CUATRO).

36- Informe del SENASA en relación al Exp. 2019-105860408 (fs. 708/717 cuerpo de prueba CUATRO).

37- Certificado de la actuaria donde consta el secuestro de bolso color marrón conteniendo diversos elementos (fs. 718/723).

38- Informe del Crio. Mayor Marcelo Pablo Levy, Subdirector URD Totoral informando la nómina de los Oficiales Jefes que estuvieron a cargo de la Comisaría Distrito Villa del Totoral

en los periodos comprendidos entre los años 2011 al 2013, adjuntándose copias certificadas del libro de relevo de Jefes de la Cria. Va del Totoral (fs. 728/738).

39- Copias certificadas de Expedientes 2942687 y 2948449 de la Mesa de Entradas del Juzg. Civil c/comp. En Viol. Fliar-Jesús María, con motivo de las denuncias recíprocas entre María Eugenia Cadamuro y Susana Mabel Cadamuro (fs. 748/817).

40- Copia certificada de Formulario B de Cancelación de Inhibición anotada en el diario 3810/06 (se tomó razón de la cancelación de la inhibición 3810/200+ a nombre de Pedro Javier Sanz F° Personal N° 87423 y Cadamuro María Eugenia F° Personal 87424. Anotación definitiva el 23/11/2011 (fs. 824/826 cuerpo de prueba CUATRO).

41- Consulta de gravámenes por departamentos e inhibiciones (fs. 829 cuerpo de prueba CUATRO).

42- Informe del Departamento de Sistemas del Registro Gral de la Prov. Que reza: "…Atento a lo solicitado en SOL.334/2019, el Departamento de Sistemas del Registro Gral de la Prov. informa, que se realizaron las búsquedas en la base de datos histórica de Titulares Reales encontrando registrado la siguiente información: A nombre de CADAMURO MARIA EUGENIA, DNI.21.567.775. MATRICULA 548.403 MATRICULA 588.084 Sin perjuicio de lo informado en el JUD.5076/2019, se agrega MATRICULA 246241, donde la Sra. María Eugenia CADAMURO, figura como cónyuge del titular registral. En relación a gravámenes e inhibiciones que figuran en la base de datos histórica de gravámenes, se informa: A nombre de CADAMURO MARIA EUGENIA, DNI.21.567.775 Figura: EMBARGO 12508 del 30/08/2006 e INHIBICION 3810/2006 del 30/08/2006, la cual se anotó al FOLIO PERSONAL 87424 EMBARGO 13490 del 17/07/2001 (devuelto) e INHIBICION 4681 del 17/07/2001, la cual se anotó al FOLIO PERSONAL 87424.- Se adjuntan copias de los asientos antes mencionados….". Adjuntandose copia de los asientos registrales (fs. 833/850 del cuerpo de Prueba CUATRO).

43- Copia remitida vía correo oficial de la declaración indagatoria de Nicolás Rizzi, que reza:

"En la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve, se hizo comparecer ante el señor Fiscal de Instrucción y Secretario autorizante, a una persona que debe prestar declaración en la presente causa (C.P.P., 260).- ***I) INTERROGATORIO DE IDENTIFICACION (C.P.P., 260).-*** *Interrogado por su nombre, apellido y demás condiciones personales, dijo llamarse Nicolás Javier RIZZI, argentino. SIN alias, D.N.I. n° 33.602.159, de treinta años de edad, casado, con instrucción, secundario incompleto, autónomo ayudar a su padre de en agricultura y ganadería y con domicilio en calle Colón 778 de Jesús María, dpto. Colón de la Provincia de Córdoba, vivienda en la que residía junto a sus progenitores, nacido el día 12/08/88 en la Provincia de Córdoba, en la Localidad de Colonia Caroya. hijo de Antonio Alberto RIZZI (v) y de Marisa Beatriz MARCUZZI (v). Que no padece la enfermedad infecto-contagiosa. Que no posee adicción al alcohol ni a sustancias tóxicas, para que diga si fue procesado y, en su caso por qué causa, tribunal interviniente, qué sentencia recayó y si ella fue cumplida, dijo: Que no tiene antecedentes penales.* ***II) INTIMACIÓN (C.P.P., 261).-*** *En este estado, el señor Fiscal, informa detalladamente al imputado acerca del hecho, que se le atribuye: autor del delito de* ***Encubrimiento Agravado (arts. 45, 277 inc.3ro. apartado a) en función del inc. 1ro. apartado e) del C. Penal)*** *y que se consignará infra como así también, las pruebas existentes en su contra, que puede abstenerse de declarar, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad (C.P.P., 258), a lo que dijo: que va a prestar declaración en presencia de su abogado defensor.- Lo que oído por el señor Fiscal de Instrucción, dijo: l engase presente y désele la participación que por ley le corresponda.-III)* ***DECLARACION (C.P.P. 262).*** *Seguidamente, invitado el imputado por el señor Fiscal de Instrucción a indicar las pruebas que estime oportuna y expresar cuanto tenga por conveniente, en descargo o aclaración del hecho que se le atribuyen.* ***DESCRIPCIÓN DEL HECHO:*** *Tras el homicidio de María Eugenia CADAMURO. madre de Pedro Jeremías SÁNZ, lo que dio origen a los autos* ***S.A.C. 3593737,*** *y que habría ocurrido con fecha quince*

de marzo de dos mil diecisiete entre las 20:21 y 22:10 horas, en un lugar no precisado con exactitud, pero presumiblemente ubicado en la zona rural aledaña a las localidades de Villa del Totoral y Villa Gutiérrez, departamento Totoral de la provincia de Córdoba, el imputado Nicolás Javier RIZZI, sin haber participado en el mismo ni mediado promesa anterior, en fechas y horarios que no han podido ser establecidos hasta el momento en el transcurso de la presente investigación, pero que presumiblemente habría sucedido con posterioridad a las 22:10 horas del quince de marzo del año dos mil diecisiete y aproximadamente a antes de mediados de abril de igual año, le brindó ayuda y colaboración a Pedro Jeremías SÁNZ. para eludir la investigación de la justicia, intentando desvincularlo del hecho que a la postre se le atribuyó, la cual consistió no solo en aportar datos falsos al momento de prestar declaración en la investigación que se venía llevando a cabo, a través de las siguientes dichos mendaces: Que el miércoles 15 de Marzo ppdo., siendo las 19:00 horas, aproximadamente, estuvo con Jeremías tomando un jugo en el bar de "Beto", sito en calle Ameghino y Pedro J. Frías de esta Ciudad, donde estuvieron aproximadamente por una hora, en que Jeremías se retiró en su camioneta, VW Amarok, color blanco y él en su automóvil, marca Ford F-I00, color blanco, dominio GFE-026, manifestando Jeremías que se iba hacia la oficina Que ¡o volvió a ver a la noche, en a casa en que comparten, a las 22:15 horas, aproximadamente, donde pernoctaron sino también en el oeultamiento del cuerpo de María Eugenia CADAMURO. Para esto último. RIZZ1 se presentó en el campo sito a la altura del km. 789 de la Ruta Nacional N° 60 -más precisamente a 1 í/2 km antes de llegar a la localidad de Villa Gutiérrez-, departamento Totoral de la provincia de Córdoba, propiedad de la familia SBIGLIO, presumiblemente junto a otra persona aún no identificada por la instrucción, y cavó con palas un pozo de 1 1/2 metro, aproximadamente, lugar donde arrojó el cuerpo de la nombrada CADAMURO, para seguidamente taparlo con piedras y tierra y así evitar que fuera hallado; todo ello con la finalidad que el nombrado SÁNZ se asegurase el producto y/o provecho económico que le reportaba la muerte de su madre María Eugenia

CADAMURO, el cual consistía en el manejo y/o la disposición de bienes muebles e inmuebles y/o del producido de los mismos. ***DECLARÓ:*** *Que fue un día miércoles a la noche no me acuerdo la hora pero yo venía del campo de San Carlos del Paraje los Cometierras, dpto. Totoral, con dos empleados en mi camioneta, siendo ellos Carlos Pozzo y Ariel Pajón, ahí llegando al cruce de Barraca Yaco y Ruta 9 llegando a Jesús María, me suena el celular un montón de veces por llamadas perdidas, ya que en el campo no tengo señal, miro el celular y veo mensajes y llamadas perdidas de quien tenía agendado como "amigo del alma", ya que así lo tenía agendado a Jere Sanz por ser íntimo amigo, entonces manifiesto "que moco se habrá mandado este boludo para que me llame tantas veces", subo a la Ruta hacia Jesús María, entre Sinsacate y el puente me entra otra llamada y atiendo, y me dice" hola hermano ¿cómo andas, dónde estas?, a lo que le respondí estoy llegando a Jesús María, me dice "yo estoy en los Tres Hermanos el que está en Bv. Agüero y J.F. Frías" le digo; ¿Qué pasó? A lo que me responde: "Te quiero contar algo vení". insistiendo ¿Pero que paso?, tuve kilombo con mi vieja me re putee, pasa por acá", por lo que agarro llegando doblo para la Bv. Agüero y ahí estaba él, subiéndose arriba de mi camioneta, se corrieron Ariel y Cartuchera, siendo Carlos Pozo este último ya que mi camioneta es cabina simple dejándolo sentar a Jeremías. Salimos con la camioneta para dejarlo a Ariel Pajón, no recordando la dirección de éste, pero que vive al frente de los chicos Sadro que hacen electricidad, (creo que es calle Venezuela) veníamos charlando en la camioneta, y Jeremías estaba con su llave en la manos, yo lo veía medio nervioso, pero estaba todo bien, luego que lo dejamos a Carlos Pozo quien se domicilia atrás de la Maxio detrás del cementerio, y luego que se baja éste, salimos por calle de tierra hasta que subimos hacia la Ruta y entramos en la primer rotonda de la parrilla de Pipi, y hacemos tres cuadras y luego doblamos hasta que salió nuevamente hasta la Bv. Agüero para llegar donde estaba la camioneta de él, que en ese trayecto Jeremías me dice desesperadamente "no sabes la cagada que me mande", "sos la única persona en quien confío", le dije ¿que pasó? me dice ayúdame por favor, vos ayúdame, estaba desesperado, me*

dice seguime, él se sube a la camioneta de él, que dobló el semáforo en rojo y agarra Ruta 9 para el norte, yo agarro doblo también y lo sigo, siendo alrededor de los 170 km. por ahora que manejaba, yo digo que le pasa al loco este, en un momento lo pierdo porque iba muy rápido en Barraca Yaco, luego al llegar a la YPF de Grion que hay una curva pone Jeremías balizas y desvía de la 9 a la 60 que se desvía, para el lado de Villa Gutierrez, en un momento pone el guiño a la derecha no recuerdo si antes o después de llegar a Villa Gutierrez porque era de noche, yo lo sigo también y luego de un caminito de tierra como unos mil metros aproximadamente frenamos los dos las chatas, él se baja de su camioneta y viene hacia mi camioneta y me dice apaga la luz, apaga la luz, estaba como sacado, shockeado, entonces le digo que pasa?, entonces llorando me dice vení a ver, me bajo de mi camioneta había yuyos altos y un sembradío de maíz, ahí me dice mirá mirá, camino de diez metros desde mi camioneta y ahí había un bulto, y ahí veo que era una persona, y veo que una parte de la cara no la tenía, entonces ahí me hice para atrás y le dije que hiciste culiado, lo veo que Jeremías se iba caminando hacia su camioneta la que estaba parada hacia quince metros, me dice ayúdame y el venía con algo en sus manos, traía una bolsa, unos guantes y una colcha la que tira en el suelo, y me dice ayúdame y yo le dije vos estas loco, estas enfermo de la cabeza, ésta arréglate solo yo no me pienso meter en nada, entonces él me dice pónete estos guantes, yo me los pongo, mis manos estaban transpiradas, él también se pone los guantes, entonces Jeremías, ahí le levanta la piernas y yo le pongo la bolsa, y luego Jere levanta el torso y yo le pongo otra bolsa, luego tira la colcha en el suelo y ahí la envolvió y me dice levantémosla y llevémosla arriba de la camioneta, cada uno tomó un extremo de la colcha, sacándome los guantes y los tirándolos con todo, luego Jeremías abrió la compuerta de la camioneta y en la caja la coloca, ahí queda y me dice vamos un poco más adelante, mientras que yo le decía, vos estas loco, estas mal de la cabeza, a lo que me responde vos ayúdame, pero yo no quería saber nada me quería volver a mí casa, ya que nunca estuve en una situación así, pero por favor, por lo que llevamos un poco mas adelante, el se sube a su camioneta y yo a la mía y

habrá hecho unos trescientos metros más adelante y para ahí, el adelante y yo atrás, nos bajamos con las luces apagadas, y con el claro de luna se veía bastante y ahí le digo que vamos hacer con estos, nos dirigimos hacia donde había un arbolito y había pasto alto, yo tomo de una punta y el de la otra, el iba caminando hacia adentro del árbol, encontrándose en el lugar un pozo ahí la largamos, él lloraba mal, yo le decía estas enfermo de la cabeza, yo me voy ahí arriba de camioneta di marcha atrás y me fui a mí casa en Sinsacate, tenía un nudo en el estómago de nervios y no sabía que hacer, llego a mi casa abro la puerta y me metro adentro y digo que hago, me voy al baño me lavo la cara, me trato de tranquilizar, y digo yo acá solo no me quedo y me voy a la casa de mi vieja que vive en Colon 778 de Barrio Italia, respiraba mal estaba muy intranquilo, me decía ¡Nicolás calmate!, me bajo en la casa de ella, le toco la puerta le digo hola mami, como estas me dijo, le dije que había laburado mucho y le pregunto por el papi y me dice ella que estaba en el escritorio, tiene que pagar unos rollos de pasto, entonces mi papa me dice porque no me acompañas a pagar esto que tengo la rodilla echa bosta, respondiéndole que no tenía problemas, y nos vamos en mi chata. Salimos hacia la Colonia y llegando cerca del monumento de los Inmigrantes, desviamos tres lotes, se bajó mi papá le da la plata al hombre, y ahí nos volvimos a la casa de mi mamá. Al llegar mi viejo me dice que mañana tenemos vacunación de aftosa, búscalo a los chicos a las 06. 00 de la mañana ya que el vacunador va a ir temprano. Que cree que el vacunador era Grasso. Luego mi mamá me pregunto si iba a comer algo, diciéndole que no y me volví a mi casa de Sinsacate. Que al llegar aún Jeremías no había llegado al lugar, me tomé un té de boldo con Bayaspirina y me acosté a dormir vestido ni me bañé esa noche. Al otro día me levanté y observé la puerta de la habitación de Jeremías que estaba cerrada, pero la camioneta estaba en el garaje. Ahí me fui a buscar a los chicos y me voy a vacunar al campo por la aftosa. Que al día siguiente (jueves) a la noche Jeremías me invita que vayamos a Córdoba a la casa de Ignacio Flores, en el peaje Jeremías recibe una llamada de Susana Dolci, manifestándole si sabía algo de su mamá, contestándole Jeremías que hace días que

no la veía, respondiéndole desentendido del tema. Luego llegamos a lo de Ignacio, que Jeremías se recostó en un sillón y yo salgo con Ignacio. Que no tocamos más el tema. Que lo que yo relaté en la Unidad Judicial lo que declaré por miedo. Que la noche del jueves me dijo Jeremías "si a vos te preguntan estuvimos en el bar del Beto tomando un jugo". También el viernes a la mañana cuando lo llaman de la Comisaría a Jeremías a declarar, me volvió a repetir que "si te llaman no te olvides que tenés que decir que fuimos a lo de Beto a tomar un jugo Que a Jeremías en sus teléfonos anteriores lo tenía agendado como contacto "amigo del alma" pero como ese teléfono me lo había traído mi hermana y lo tenía hace poco tiempo, cree que cambio como lo tenía agendado a Jeremías, pero lo hizo por miedo. Que los guantes que utilizó en el momento Jeremías me los dio y luego me los saqué y para mí quedaron dentro de la colcha, me parece que quedaron ahí. Él los traía en las manos junto con la colcha a los guantes. Que en el lugar no vi ningún arma, al llegar estaba hecho, yo sinceramente no vi armas. Que yo no reconocí en el momento a la persona que estaba muerta en el lugar, si bien el claro de luna alumbraba, era irreconocible, que en ese momento no me di cuenta, luego con el transcurso del tiempo y más tranquilo me doy cuenta que era ella, es decir María Eugenia Cadamuro. No recuerdo como estaba vestida, solo me acuerdo que tenía puesta una manga larga, un pantalón y zapatillas, estaba con la mente blanco. Que Jeremías nunca me refirió que era su madre esa persona. Yo a la madre la habré cruzado en dos o tres oportunidades, no tenía trato con ella. Sólo con Mabel tenía un trato más fluido. Sí recuerdo que Mabel le decía a Jeremías "tu mamá me tiene harta", siempre le tengo que mandar plata, ya que Mabel le giraba plata a María Eugenia, pero esa plata le correspondía, por eso no entiendo porque le molestaba, pero reitero que más de dos oportunidades no tuve contacto, una sola vez les hice un asado a ella y a Jeremías para que comieran juntos en Sinsacate. A preguntas formuladas por la defensa si conoce que Jeremías tenía problemas económicos con su madre; dijo que: No, ya que Jeremías tenía sus cerdos y vacas. Nunca escuché que ella le pidiera plata o que Jeremías le pidiera a ella que le diera dinero. Que

desconozco. Que al llegar al lugar el pozo estaba cavado, y había un montículo de tierra al lado del árbol no recordando si había mucha o poca tierra al lado del mismo. Que cuando tiramos el cuerpo entró directamente al pozo, no quedando en la superficie. Que no vi ninguna pala en el lugar tampoco, que cuando baja Jeremías el portalón tampoco recuerdo si tenía palas. Que desconozco si Jeremías borró los mensajes o llamadas después de lo ocurrido. Que en relación a lo sucedido no le comentó a nadie más lo que habían hecho con Jeremías. Que después me enteré que el campo era de uno de sus amigos, de Ignacio González Sbiglio. Que yo con los únicos que me llevaba bien del grupo era con Jere. A preguntas formuladas por la defensa si sabía que ese campo era trabajado por Jeremías dijo que: Sí, que sembraba maíz junto a Ignacio González, pero me entero después. En relación a la casa del Bv. Agüero yo tengo entendido que la Mabel la quería vender, no Jere, una noche recuerdo que Jere me dice "estoy en la oficina, veníte" y yo fui y ahí escuché que Mabel le dijo a Jere "hay que vender la casa del Bv. Pónete las pilas", interpretando como que le pedía que consiguiera un comprador. Que en el mes de Diciembre me empecé a distanciarme de Jere como dije anteriormente. Que nunca lo fui a ver a Jeremías a Bower y quiero manifestar que nunca lo voy a ir a ver, porque eso no se hace, lo que hizo con la madre, yo eso no se lo voy a perdonar nunca, una madre es lo más sagrado que hay, es quien te da la vida, yo si discuto con mi mamá me voy pero vuelvo para hablar con ella, porque la amo. Que Jeremías tuvo un rastrojero color cremita, pero al principio cuando inició el negocio de los chanchos. Que desconoce si Jeremías contó a alguien del entorno familiar lo que hizo. En relación a Facundo siempre trabajó en el negocio de la Mabel y que estudiaba, siempre del lado del Jere, era como un padre, y Mabel también era como un hijo para ellos. Que desconoce si luego del día miércoles 15/03/17 Jeremías ingresó al domicilio del Bv. Agüero. Que esa noche del miércoles luego del entierro, no recuerdo si volvimos a comunicarnos por teléfono entre nosotros. En relación a la colcha que llevaba Jeremías para enterrar el cuerpo, no recuerdo como era, como ni el color de los guantes tampoco. Que luego de

enterrar el cuerpo Jeremías yo me quise ir en forma inmediata, yo sentí que el lloraba estaba muy mal si me dijo quédate, no lo se, ya que me fui rápidamente. Con lo que se dio por finalizado el acto…" (fs. 851/855 cuerpo de pruebas CUATRO).

44- Copia fiel del **Acta de juicio abreviado inicial art. 356 C.P.P.** En la ciudad de Jesús María provincia de Córdoba, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, comparecen ante el Sr. Fiscal de Instrucción Guillermo Marcelo Monti, el imputado **Nicolás Javier Rizzi,** asistido técnicamente por su defensor, Dr. Emilio Oscar Faraudo, quienes, previa audiencia mantenida entre los dos últimos nombrados con posterioridad a la ampliación de declaración de imputado que antecede, expresan su voluntad de realizar el juicio con la modalidad abreviada prevista en el art. 356 del Cód. Procesal Penal. Seguidamente, el Señor Fiscal de Instrucción informa nuevamente al traído a proceso el hecho lijado correspondiente a la ampliación de declaración efectuada en el día de la fecha obrante a fs. 32302/32305 vta. de los presentes autos. De dicho acto procesal surge que al imputado **Nicolás Javier Rizzi** se le atribuye la comisión del delito de **Encubrimiento Agravado (art. 277 inc. 3ro. apartado a) en función del inc. 1ro. apartados a), b)** y **e) de igual artículo del C.P.) en carácter de autor** (art. 45 del C.P). Asimismo, se hace conocer al imputado **Nicolás Javier Rizzi** las pruebas en las que se funda la imputación, descriptas en el acto procesal referido, y la escala penal aplicable en abstracto **y expresamente reconoce circunstanciada y llanamente su participación y culpabilidad en el hecho atribuido y la calificación legal asignada.** En esas condiciones, el Sr. Fiscal de Instrucción, valoradas las circunstancias atenuantes y agravantes del caso, según lo establecido en los arts. 40 y 41 del C.P., considerando a su favor: que se trata de una persona joven, de 30 años de edad, padre de dos hijos de corta edad, que carece de antecedentes penales computables. que tiene la posibilidad de completar su instrucción, ya que cuenta con estudios secundarios incompletos, que posee actividad laboral estable desempeñándola en tareas de agricultura y ganadería en un establecimiento agrícola familiar, que habita junto a sus padres en la vivienda de propiedad de

estos últimos, condiciones éstas que van a resultar útiles en su reinserción sociedad; y fundamentalmente la colaboración con la administración de justicia aportada por la confesión de los hechos, y en su contrala gravedad de la conducta delictiva endilgada y la finalidad de la misma, como así también la gravedad del hecho precedente, la conmoción social generada por el mismo y demás pautas de mensuración de la pena previstas arts. 40 y 41 del C.P., informa al acusado **Nicolás Javier Rizzi** que estima adecuado se le imponga la pena de **TRES DE EJECUCION CONDICIONAL** con las obligaciones establecidas en los inc. 1º, 2º y 3ºdel art. 27 bis Cód. Penal, las que regirán por el término de duración de la condena con más las **costas ocasionadas,** pena que requerirá al Sr. Juez de Control por el hecho fijado en la ampliación de declaración de imputado de fs. 32302/32305 vta. y conforme la calificación legal asignada, lo cual es aceptado por el imputado y su defensor. Con lo que se dio por finalizado el acto, labrándose la presente, que previa e íntegra lectura y ratificación firman los intervinientes, por ante mí de lo que doy fe.

Especial mención corresponde efectuar frente a los dichos del Sr. Defensor del acusado Sanz, Dr. Brito, en ocasión de emitir sus conclusiones finales de este juicio: casi al final de su extenso alegato, el defensor del acusado afirmó, entre muchas otras cosas, que *"es un proceso espurio, plagado de irregularidades en la parte investigativa …Cuando ocurren hechos que conmueven a la sociedad, se empiezan a poner locos los funcionarios y ahí empiezan los errores, las licencias, el admitir cosas ilegales …Este proceso nació mal parido, voy a demostrar hechos de corrupción. Hay actos que son fruto de la corrupción. No son actos cumplidos según las disposiciones legales …No me voy a explayar sobre los métodos que abogados, detectives, utilizan con los testigos, como las bolsas de nylon, porque solamente hablaré de aquello que puedo probar…".*

Al respecto cabe afirmar que si bien el Defensor no refirió que dicho proceder delictivo haya ocurrido en concreto en este proceso penal (de lo cual, aunque esté de más decirlo, no existe el más mínimo atisbo de ocurrencia, ni siquiera por inferencias, dichos, ni suposiciones), es

oportuno manifestar que tampoco en los innumerables procesos penales que se tramitaron por ante este Tribunal, surgió jamás el más mínimo indicio de que personal de Investigación de Policía Judicial haya empleado alguna vez tan reprochables métodos de indagación.

Antes bien, la profesionalización y continua capacitación de los integrantes de la Dirección de Investigación Operativa de la Policía Judical de Córdoba (en adelante, DIO), que en su mayoría son jóvenes abogados, tienen una contribución decisiva -como ocurrió en este caso- a la hora de obtener, colectar, analizar e introducir elementos probatorios de manera legal al proceso penal, con un profundo y absoluto respeto por las garantías constitucionales y los principios democráticos.

Repárese el trascendente aporte probatorio que en este proceso tuvieron los tres Investigadores de la DIO que depusieron como testigos: Abogados **Andrés Sebastián Herrera Guidet, Mariana Elisa Olguín y Ricardo Javier Marzari,** contribución incuestionada que, sumados a muchos otros elementos probatorios analizados, condujeron a afirmar con certeza, la participación del acusado Sanz en el asesinato de su propia madre; tarea que por ello debe ser puesta de resalto de manera especial, oficiándose a las autoridades judiciales respectivas, a sus efectos.

A esta altura de los acontecimientos en nuestra Provincia, no se pueden desconocer los avances que trajo la instrumentación integral del Instituto de la Policía Judicial, tanto en la rama científica, como -principal y posteriormente- en la judicial, colaboradora de la investigación de los hechos, y la confección y documentación de esos actos; desterrando del horizonte cualquier otra actividad sospechada por irregular e ilegal. Claro está que el esfuerzo que nuestra Provincia realizó con sus funcionarios por varias décadas, conforme lo pergeñara desde la Dogmática la Escuela Procesal de Córdoba, y que se plasmara en instrumentos normativos como la Constitución Provincial de 1987 (Garantías) y las Leyes N° 8123 y sus modificaciones (Código procesal penal de Cba.) y N° 7826 (Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal), persiguen su constante actualización y atenta mirada de todos los operadores

judiciales.

A MODO DE CONCLUSIÓN: siendo tan profusa la prueba reunida en estos actuados, y múltiples las circunstancias trascendentes para la adecuada elucidación de lo ocurrido en la tarde del 15 de marzo de 2017 en el campo de Villa Gutiérrez, Departamento Totoral, Pcia. de Córdoba, me permito sintetizar los aspectos sobresalientes de lo que pudo acreditarse con absoluta certeza, y que conducen a afirmar la existencia del hecho criminoso y la participación punible en el mismo, del acusado **Pedro Jeremías Sanz**:

1)Existían continuos y frecuentes desencuentros, discusiones y peleas entre Pedro Jeremías Sanz y su madre, la víctima María Eugenia Cadamuro, motivados fundamentalmente por la administración de los bienes inmuebles, que a pesar de corresponderles a la víctima, en los hechos se encontraban algunos de ellos, a nombre de su hijo, el imputado. De ello dan cuenta los testimonios de los abogados y notarios que depusieron en este proceso, así como también, la profusa documentación (escrituras públicas e informes) incorporada por las partes.

2)Esos desencuentros se transformaron, en algunas ocasiones, en agresiones físicas y amenazas de muerte, por parte del imputado y dirigidas a su propia madre. Tanto fue así, que María Eugenia Cadamuro llegó a tenerle mucho miedo a Jeremías, lo que motivó que adoptara algunas medidas de seguridad extra, como por ejemplo, la instalación de alarmas en su domicilio particular, en la ciudad de Jesús María. También dan cuenta de los temores de María Eugenia, lo vertido por Susana Dolci, cuando afirmó que María Eugenia le tenía temor a Jeremías, y lo referido por Isabel Medina, cuando sostuvo que Eugenia tenía miedo de que la mataran, porque se querían quedar con todo (refiriéndose a su hijo Jeremías, y a su hermana Mabel).

3)La última vez que se la vio con vida a María Eugenia Cadamuro fue precisamente cuando Jeremías la pasó a buscar por su casa de Bv. Agüero, el 15 de marzo de 2017, aproximadamente a las 19:15 hs. De ello da cuenta especialmente el testigo Nelson Joel Cáceres.

4) De allí se dirigieron directamente al campo ubicado en Villa Gutiérrez, lugar donde Sanz ultimó de dos escopetazos a su madre. Ello fue así ya que la antena telefónica ubicada en Villa del Totoral ubica a Sanz precisamente ese día y a la hora en el cuadrante donde aparece el cadáver de la occisa (tomado dicho ángulo, desde la ubicación de la antena respectiva), lo que evidencia la presencia física del imputado en el lugar y hora del hecho. Ello es así ya que según lo testimoniado por el Investigador de la DIO, Abogado Andrés Sebastián Herrera Guidet, y en base a los informes suminstrados por las compañías telefónicas respectivas, el 15 de marzo de 2017, a las 20:02, Jeremías recibió un llamado telefónico de Nicolás Rizzi, el que fue captado por la antena referida; y luego, a las 22:01 de ese mismo día, Jeremías le efectuó un llamado telefónico a su tío Facundo González, habiendo sido localizado el teléfono de Jeremías por la misma antena de Villa del Totoral, y por la misma celda que la anterior.

5) María Eugenia no solamente estuvo en ese mismo lugar ya que allí apareció su cuerpo meses después, sino además porque la misma antena es la que captó su señal telefónica de manera simultánea con los llamados que involucra al teléfono de Jeremías Sanz (ver lo señalado en el punto anterior) según lo testimoniado por el Investigador de la DIO, Abogado Andrés Sebastián Herrera Guidet, en base a los informes suminstrados por las compañías telefónicas respectivas. Ello es así ya que María Eugenia Cadamuro recibió un llamado y efectuó otro, a las 20:20 hs. del 15 de marzo de 2017, a su amiga Andrea Coll, informándole que no iba a ir a comer un asado como tenían previsto. Esos llamados telefónicos fueron captados por la misma antena ubicada en Villa del Totoral, con idéntica celda que los llamados relacionados con el teléfono de Jeremías Sanz, que es precisamente el lugar a donde apareció su cadáver, tres meses después.

6) María Eugenia Cadamuro fue ultimada el mismo día 15 de marzo de 2017 a la tarde, y fue enterrada esa misma noche en el lugar de su hallazgo. De ello da cuenta la confesión realizada por Nicolás Rizzi ante la Fiscalía de Instrucción de Jesús María, en el proceso penal que lo tiene imputado como autor de Encubrimiento Agravado. Debe resaltarse además, en abono de

dicha confesión, que junto al cadáver se encontraron un par de guantes que tenían material biológico, cuyo ADN se correspondía con el de Rizzi. En consonancia con la actividad descripta por el acusado, cabe agregar que Sanz se excusó de ir a buscar a un obrero que por entonces lo esperaba (en este rango horario, por cierto), manifestando que estaba ocupado, tomando la opción ese sujeto de retirarse del lugar en colectivo. Sin embargo, luego de estas circunstancias y aquellas relatadas en el hecho, fue observado por otros testigos en su camioneta, en la calle de la vivienda de su madre a donde Rizzi concurrió presuroso a buscarlo ante el llamado que en forma telefónica le efectuó Sanz. Comunicación de cuyo contexto y circunstancias permite deducir que el acusado ya había desarrollado los disparos que terminaron con la vida a su madre María Eugenia Cadamuro. Este espisodio también fue explicado y formó parte de la confesión que efectuó Rizzi. Ahora bien, la razón de por qué tras ultimar a su madre se dirigió a la vivienda de ella -precisamente, donde horas antes la había ido a buscar, y dado también lo verificado en el Debate-, evidentemente encuentra respuesta en que, tras acabar con su vida, tomó las llaves de la vivienda y allí se dirigió a retirar el bolso con la importante documentación que tan férrea y celosamente atesoraba su madre -tal como lo hizo reiteradamente conocer a sus más íntimos (evidentemente, amigos, me refiero, no familiares)-. Bolso que el victimario tuvo tiempo material suficiente para poner en su propia camioneta -que allí fue observada por quienes lo buscaron en horario posterior al asesinato-; la que tras el entierro en el cual fue ayudado por Rizzí, regresó a buscar. Abona esta aseveración, no solo la ausencia del referido bolso, una vez que se ingresara al domicilio de la occisa -tras la apertura de la puerta por parte de un cerrajero al efecto convocado-, sino también en la necesidad de Sanz de contar con dicha documentación, dado sus desmedidos propósitos económicos. A lo que debe sumarse además, en que se secuestró de su propio domicilio, documentación relevante y personal de su madre, como ser su pasaporte.

7) En consonancia con dicha confesión, resulta de vital trascendencia procesal los informes botánicos elaborados por el Dr. Gabriel Bernardello, Director del Instituto Multidisciplinario

de Biología Vegetal (IMBIV), y el Ingeniero Agrónomo Roberto Hernández, Coordinador de la Cátedra de Botánica Taxonómica de la Facultad de Agronomía, U.N.C., acerca de la fecha probable en la que se produjo el disturbio del terreno en el que fue encontrado el cadáver de María Eugenia Cadamuro, teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido desde su desaparición y hasta el hallazgo del cuerpo. Del mismo se desprende que por la germinación de dos especies de malezas existentes sobre el mismo, el tiempo transcurrido entre dicho disturbio y el hallazgo del cuerpo (ocurrido el 16 de junio de 2017) es entre dos meses y medio y tres meses (lo cual se condice en un todo, con la confesión brindada por Nicolás Rizzi, quien manifestó que la misma noche del crimen, esto es el 15 de marzo de 2017, enterraron el cadáver de María Eugenia en el mismo lugar en que fue hallado).

8) Al respecto, es importante considerar lo manifestado por el empleado rural Damián Eduardo Escobedo, quien refirió que al día siguiente (o al otro) de la desaparición de María Eugenia, se hizo presente Jeremías y se llevó del campo dos palas, una de punta y otra "corazón", lo que le resultó muy extraño ya que nunca había retirado palas, y jamás las devolvió. Si bien durante el Plenario se alegó que ello obedeció a la necesidad de enterrar unos palos en la vivienda de Sinsacate, ello no fue así ya que el palo con el cesto para la basura que Jeremías instaló frente a su casa, fue colocado unas semanas antes de la desaparición de María Eugenia, según dichos de testigos que depusieron en el debate. Indudablemente entonces, esas palas las necesitó Jeremías para culminar con la faena del entierro del cuerpo de su madre, ocurrido el 15 de marzo de 2017.

9) Al día siguiente del homicidio, esto es el 16 de marzo de 2017, aproximadamente a las 14 hs. Jeremías hizo lavar la camioneta Amarok blanca cabina simple -en la que había trasladado a su madre hasta Villa Gutiérrez-, por dentro y por fuera, en el lavadero de José Alejandro Gómez (siendo tal vez ese el motivo por el cual dio negativo la prueba de Luminol, o al menos, con la especificidad requerida, a pesar de que según dichos de Nicolás Rizzi, Jeremías Sanz colocó el cadáver de su madre envuelto en una colcha en la caja del rodado, y allí lo

trasladó unos 300 mts. hasta llegar al lugar donde la sepultaron). Dicho rodado, y al decir del aludido testigo Gómez, ese día estaba muy sucio con tierra y barro, lo que indicaba que había circulado por caminos de tierra o zonas de campo.

10) María Eugenia Cadamuro fue ultimada por dos disparos con postas calibre 16 nominal, efectuados por una escopeta de ánima lisa. De ello dan cuenta el protocolo de autopsia y el informe balístico. Y en la camioneta secuestrada al acusado (Amarok blanca), se hallaron vainas servidas del mismo tipo y calibre. A lo que debe sumarse que de las fotografías extraídas de la apertura del teléfono de Jeremías Sanz, puede verse a éste manipular una escopeta de esas mismas características (ver fotografías de fs. 2053), escopeta que estaba en la casa de Sanz en Sinsacate, según lo testimoniado por el Investigador de la DIO, Abogado Ricardo Javier Marzari. Este evento lo corrobora una fotografía de las ya indicadas, aunque en este caso no manipulando el arma, sino la misma apoyada sobre la cama del propio imputado (ver a fs. 2053 vta., foto Nº 3).

11) Al momento de hallarse el cadáver de la víctima, según puede apreciarse en las fotografías de fs. 2128 y ss., vestía una campera bordó marca Sibari, talle L (campera de gran tamaño en relación a la contextura física más pequeña que tenía María Eugenia), y estaba a su vez envuelto en un acolchado matelasé de color negro y gris (ver fotografías de fs. 2120 y ss.). Ambas prendas (muy particulares, por cierto) eran idénticas a las que tenía Jeremías Sanz en su propia casa, según se desprende de las fotografías extraídas de su propio teléfono celular, según lo testimoniado por la Investigadora de la DIO, Abogada María Elisa Olguín (ver fs. 2015 vta. en relación al acolchado; y fs. 2019 referida a la campera). Con respecto a la marca “Sibari” de la campera que tenía la occisa, como se dijo, el secuestro de prendas pertenecientes al acusado de su vivienda permitió establecer que también eran de esa misma y particular marca (ver fotografía de fs. 2020 vta.).

12) La personalidad del acusado Jeremías Sanz permite inferir un accionar violento como el que se le achaca. Ello encuentra sustento no solo en la pericia interdisciplinaria (psicológica,

psiquiátrica y neurológica) practicada en el imputado Sanz por el médico Psiquiatra Dr. Ignacio Dalmases, la Lic. María Holzwartz y el Lic. Gustavo Marconi, en donde se da cuenta, entre otras cosas, que "no hay manifestación emocional en torno al duelo por la pérdida materna. Vínculo conflictivo dirigido a la figura materna a la que ha despojado de todo registro emocional afectivo positivo. Disociación entre lo cognitivo-racional y lo emocional en relación a la madre a la cual define como "un problema" desde su desapego y falta de afectos, etc., sino también en varios testimonios que dan cuenta que era capaz de maltratar a sus propias mascotas hasta matarlas. Recuérdese en tal sentido, lo declarado por Ignacio González Sbiglio mediante videoconferencia. Finalmente, abona esta afirmación las veces que a través de Presidencia, Jeremías Sanz tuvo que ser llamado al orden durante el debate, por hacer gestos o comentarios inadecuados, durante la deposición de distintos testigos, todo lo cual quedó debidamente plasmado en las actas de debate respectivas.

13) Finalmente, de todas las manifestaciones realizadas por Sanz en su defensa material, ninguna condujo a apoyar su posición principal que consistió en negar los hechos, tras manifestar principalmente: *"yo no maté a mi madre"*. Como muestra de ello, hay que reparar que tanto Jeremías Sanz como Nicolás Rizzi argumentaron que en la tarde/noche del miércoles 15 de marzo de 2017 (cuando se produjo la desaparición de María Eugenia Cadamuro) estuvieron tomando un jugo en el bar "Beto", sito en calle Pedro J. Frías de Jesús María, lo cual fue expresamente desmentido por el propietario del mismo, Sr. José Humberto Moreno (ver fs. 1063/1064 de autos).

La culpabilidad del acusado: en cuanto a este tópico -en función de su capacidad-, la prueba determina que Pedro Jeremías Sanz, cuenta con madurez mental; y que al actuar, sabía lo que hacía y hacía lo que quería; afirmación que reconoce fundamento en los dichos del personal policial actuante, como asimismo de los innumerables testigos que conocían tanto al acusado como a la víctima; como así también en la propia dinámica de los sucesos, que revelan actitudes del acusado sólo compatibles con quien obra conscientemente.

De todo lo expuesto, surge claro que al momento de comisión del hecho atribuido a **Pedro Jeremías Sanz**, este tenía comprensión de su accionar delictivo y voluntad también para dirigir sus actos en igual sentido; dicho en otras palabras, el hecho atribuido a Pedro Jermías Sanz fue ejecutado con discernimiento y capacidad para delinquir, esto es, con la coherencia propia del que sabe lo que hace y hace lo que quiere. A lo que se suma las conclusiones vertidas en las **Pericias Interdisciplinarias psicológica y psiquiátrica**llevadas a cabo.

La pericia interdisciplinaria (psicológica, psiquiátrica y neurológica) practicada en el imputado Sanz por el médico Psiquiatra Dr. Ignacio Dalmases, la Lic. María Holzwartz y el Lic. Gustavo Marconi, de la que surge en sus partes relevantes que: **"A) Nivel manifiesto conductual y antecedentes patológicos…** refiere fuertes vivencias crónicas de maltrato psicológico emocional y verbal por parte de su madre y parejas de ésta (…) refiere consumo episódico hasta que fuera detenido de múltiples drogas psicotrópicas (…) **No hay manifestación emocional en torno al duelo por la pérdida materna. (…) Sin angustia, arrepentimiento,** adaptado formal e informalmente a la dinámica carcelaria. (…) Formulación del caso: El sujeto desarrolla un relato con conciencia y comprensión de sus actos. Realiza además un relato claro de la situación en la que se encuentra. Se observa un funcionamiento intelectual dentro de lo normal. **Se niega a hablar de los hechos investigados aludiendo que para esos temas legales selectivamente sigue los consejos de su abogado defensor, con claro cuidado de su posición subjetiva ante ellos. B) Aspecto Psicológico-Neurocognitivo, Nivel Cognitivo que abarque: Conciencia, conexión con el medio, habilidad cognitiva (lenguaje de atención, memoria, praxias, gnosias, procesamiento de la información) funciones ejecutivas y cualquier otro dato que resulte relevante desde dicho aspecto cognitivo. Antecedentes Personales Patológico: (…)** refiere que consume esporádicamente, drogas desde los 14 años de edad, marihuana, cocaína, hongos, pastillas con efecto psicofarmacológico depresor, como alprazolam, diazepan, clonazepan, etc. (...). Relata que ha tenido traumatismo craneoencefálico a los tres años por la

patada de un caballo en la cara seguido de pérdida de conocimiento. Manifiesta que ha tenido caídas por el deporte de riesgo que practica. Manifiesta que se le realizó un EEG sin indicaciones terapéuticas. (…) **Ante la Evaluación Neurocognitiva:** El joven se presenta con estado de conciencia vigil. Ubicado en tiempo y espacio. **Conexión con el medio social**: el contexto actual en donde se desenvuelve el periciado es en la situación de privación de la libertad. De su discurso se infiere que si bien se considera que este lugar es no deseado por él, se ha adaptado a las reglas y a los códigos de este espacio. (…) manifiesta que obtiene pastillas para dormir de modo informal. Así como accede a otros beneficios a los cuales accede mediante la negociación con los demás presos. (…) al contexto familiar Jeremías lo ha significado como problemático y disfuncional desde su primera infancia hasta la actualidad. Ha repetido durante toda la entrevista, que le hubiera gustado tener una familia "normal". Padres separados cuando era pequeño. V**ínculo conflictivo dirigido a la figura materna a la que ha despojado de todo registro emocional afectivo positivo. Disociación entre lo cognitivo-racional y lo emocional en relación a la madre a la cual define como "un problema" desde su desapego y falta de afectos,** el resto de su familia le sirven como contención afectiva material. (…). Nivel secundario incompleto, llega hasta segundo año. Refiere que no estaba motivado para el estudio prefiriendo trabajar. Permanecía muchas horas fuera de su casa con el conocimiento de su abuela materna a la que le otorga el lugar de madre. (…). En la actualidad se relaciona con el medio usando estrategias eficientes de acomodo a su realidad para obtener mayor beneficio intentando evitar conflictos y como él define: "subsistir". Actualmente ha iniciado su propio emprendimiento "Cría y Comercialización de cerdos". Atención y Concentración: Tiene como base los mecanismos neuro anatómicos y neurofisiológicos que están integrados en unidades funcionales, y que median la activación y concentración regulada por el sistema reticular activador y la atención selectiva regulada por la corteza cerebral. (…). Jeremías se mantuvo durante la entrevista despierto y alerta, lo cual implica que sus mecanismos de activación más básicos le permiten

responder a los estímulos del medio ambiente. Sostuvo la mirada, también se mantuvo atento que si bien presupone activación mental, implica a su vez que pudo ser capaz de filtrar estímulos irrelevantes, respondiendo a las preguntas ajustándose de modo estricto a sus intereses. (…). **Lenguaje:** (…). Jeremías se comunicó con lenguaje claro en lo expresivo, coherente, con sintaxis conservada. Código fonológico conservado normal, sin omisiones ni distorsiones. Código semántico sin particularidades. (…). Es importante señalar que durante la aplicación de todo el test se notó al periciado con actitud indiferente, poco interesado con muy escasa motivación para el desempeño. El análisis de la presente pericia evidencia con claridad contradicciones entre los resultados del test y los datos recogidos en la entrevista clínica. Observamos en la entrevista a un sujeto que se muestra relativamente tranquilo, que se comunica con un discurso con estructura lógica y coherente. Con un procesamiento de la información con tendencia lógica racional y temporal discriminando con precisión los acontecimientos pasados lejanos y pasados próximos (salvo todo lo relativo al fallecimiento de su progenitora). (…). Que es autosuficiente en la vida diaria. Q**ue puede inhibir y omitir las respuestas no convenientes para su causa, siguiendo expresamente las recomendaciones de su abogado**, que se muestra sin expresión afectiva en torno a los sucesos que lo detienen. Con habilidades comportamentales y toma de decisiones eficaces en situaciones nuevas no aprendidas ni rutinarias para subsistir en el medio carcelario sin problematizar, obteniendo pastillas de manera informal, es decir, con capacidad de negociar en un medio altamente hostil. Todo lo expresado da cuenta de una inteligencia activa y al servicio de la supervivencia. Observamos en los resultados del test aplicado un rendimiento muy bajo en casi todas las pruebas del mismo. Pruebas de atención y concentración todas con puntaje bajos. Pruebas de memoria verbal y no verbal muy deficientes. La memoria episódica y la semántica conservadas normal. Lenguaje expresivo y comprensivo, lectura y escritura conservados normal. Funciones ejecutivas muy deterioradas. La actitud del periciado fue en general desmotivada y desinteresada especialmente al final, realizando pruebas de Función

Ejecutiva de modo azaroso. Estas contradicciones entre lo observado en la entrevista clínica y el test administrado tienen como probable explicación que los errores detectados en los test sean motivados por el legítimo derecho de defensa. C) **“Características de la personalidad en el sentido y a nivel afectivo (control de impulsos, defensas, etc.) y todo otro dato que resulte relevante a la presente causa.”.** De los datos valorados al día de la fecha, se advierte la presencia de indicadores de personalidad compatibles dimensionalmente con el tipo dramático-emotivo del grupo B (DSM-IV). Ponderados los ítems rasgos narcisistas (profundo convencimiento de que sus necesidades y demandas de atención sean correspondidas); escasa Empatía; sacar provecho de los demás para satisfacer sus propias metas), asociados a IV y CIE 10. Su instancia psíquica yoica en un sentido global, dispone de suficiente capacidad conservada en la Función de Prueba y Juicio de Realidad, lo cual permite disponer de lucidez mental para organizar y discriminar adecuadamente los estímulos provenientes de Sí mismo y del mundo entero. Mientras que presenta parciales fallas en la Función de Adaptación; cuya capacidad regulatoria de la exigencia pulsional y procesamiento de las emociones negativas se encontrarían asociadas a inadecuada integración de las funciones superyoicas (consciencia moral) que le permiten reducir voluntariamente las tensiones psíquicas displacenteras, mediante la anulación parcial de la función correctora yoica (conciencia moral) ante ocasionales circunstancias que lo confronten a frustraciones o le exijan conectarse con aspectos displacenteros; de modo tal que la vía de la manipulación voluntaria de algunos aspectos de la realidad psicosocial podrían estar dirigidos egosintónicamente al reaseguramiento de su equilibrio psicoafectivo, con funcionamiento lacunar de su conciencia moral. Todo ello, favorecido por su baja empatía (reducida capacidad para imaginar los sentimientos, necesidades y la vida interior de las otras personas) y baja tolerancia a la frustración, que le imprimiría un estilo personal individualista y egocéntrico; de modo tal que favorece en lo latente a expectativas de interacción interpersonal dirigida a la autosatisfacción de manera egoísta, inmediata, haciéndolo proclive a manipulaciones de terceros para obtener

la satisfacción de sus necesidades. Los mecanismos defensivos (modalidad de adaptación a la realidad y a las distintas circunstancias de la vida) que principalmente instrumenta son primarios y resultan disfuncionales; para ello despliega un espectro defensivo psicodinámico que va desde la racionalización, justificación, minimización, hasta la negación y la renegación. Se infiere que la historia sociofamiliar disfuncional, con vivencias psicotraumáticas, instaló una inadecuada integración psíquica de las funciones superyoicas (conciencia moral) ligada a conflictivas y debilitadas figuras parentales que se introyectaron fallidas como modelos de autoridad ideales. **Análisis de las Pruebas Gráficas Proyectivas** (…) se permite inferir un vínculo fuerte en el pasado, actitud dependiente, encerrarse en uno mismo, e indica tendencia a la regresión; aislamiento; egocentrismo más acentuado. Esta ubicación denota la inconsciente de la necesidad. Personalidad Infantil, deseosa de recibir pero no de dar…Es una demanda inconsciente, que promueve conductas también sincréticas y de ahí que enfrentado a estímulos, la reacción suele ser incontrolada, a veces agresiva. (…) baja capacidad para generar vínculos empáticos, con baja capacidad de aceptar los impulsos propios y de establecer buenas relaciones objetales. (…). El índice de aspiración (12/1) muestras que los objetivos que se propone son mayores que sus capacidades funcionales. Las respuestas globales aumentadas y las de detalles disminuidos, resultan de una persona que quiere abarcar el todo, pero con dificultad para analizar adecuadamente aspectos comunes de la realidad con fallas en el contacto social. El tipo vivencial M/C se mostró extratensivo, asociable con personas que tendrían la actividad mental invadida por lo emocional, propensas a cambiar de juicio, con conductas impulsivas sentimientos más intensos y formas de expresión emocional no tan adaptativa (…). Del **Test de la Persona Bajo la Lluvia** muestra "Ausencia de paraguas" lo cual se asocia con fallas en el uso adecuado de las defensas adaptativas. Permite inferir un modo de funcionamiento del aparato psíquico con predominio del principio del placer. Parte de estos datos recogidos se muestran compatibles con los resultados de investigación llevados a cabo con adultos en conflicto con la ley penal

evaluados en contexto jurídico. **Test de la Familia Corman** ante la consigna “dibujar una familia” (…) manifestó con expresión verbal “no tengo familia”. Esta producción verbal resultó convergente con los contenidos discursivos referidos a lo largo de las entrevistas**, donde predominó la denigración y desvalorización de la figura materna.** El análisis del material recogido, permite inferir altos niveles de conflicto para hacer frente a los montos de angustia relacionado con la trama de vinculación familiar, donde aparece un claro y contundente uso de mecanismos defensivos de desvalorización mediante la expresión de la Supresión de toda figura humana. Dicha modalidad se puede interpretar con la negación de una realidad, a la que el sujeto no resultaría capaz de adaptarse. Los principales conflictos explorados por la técnica muestra**desvalorización y eliminación completa de rivales, que es propio de personas que obedecen al principio del placer y no se preocupan por los demás. Test de Apercepción Temática**: (…) aquí los afectos fueron puestos de manera convencional en inconsciente. La restricción de los relatos mostró los intentos de inhibir la expresión de los conflictos, acentuando lo factual, al sobreinvertir la realidad externa de lo fáctico y cotidiano. Esta modalidad denota la búsqueda de ausencia de contacto con la angustia y la evitación del conflicto intrapsíquico. La exploración del vínculo madre-hijo demostró falla en la estructuración de la relación vincular con borramiento generacional y conflictiva organización de la relación afectiva. La gran cantidad de procedimientos de la serie C denota una modalidad de funcionamiento Narcisista o de Neurosis de carácter, ya que la capacidad de simbolización y de escenificación dramática del conflicto (indicadores propios de la neurosis) están muy disminuidas. **Fenómenos Especiales**: Se detectó (…) Confabulación (L2, 3) (…). **Conclusiones periciales**: 1. Al examen psiquiátrico–psicológico actual, el Sr. PEDRO JEREMÍAS SANZ no presenta alteraciones psicopatológicas manifiestas. 2. Al examen actual y sus relatos **no** ofrecen elementos psicopatológicos compatibles con diagnóstico clínico y médico psiquiátrico de **insuficiencia de las facultades mentales, alteración morbosa de las facultades mentales o estado de inconciencia. Del**

examen semiológico, en base al material retrospectivo peritado (entrevistas y sus referencias), tampoco se infiere que al tiempo de los hechos que se investigan haya padecido insuficiencia de sus facultades mentales, alteración morbosa de las mismas ni estado de inconciencia. 3. Su condición clínica actual, tal cual surge al examen clínico referido, **no revela** al momento, riesgo de daño (peligrosidad) cierto, grave ni inminente, para sí ni para terceros, de origen psicopatológico. 4. Se sugiere que reciba abordaje psicológico de modo ambulatorio donde su situación procesal lo determine." (ver fs. 2657/2665 vta).

Asimismo, la pericia oficial interdisciplinaria se complementa con la **ampliación de una pericia neuropsicológica,**la que concluyó de la siguiente manera: "**Puntos de Pericia: 1)** Flujo sanguíneo cerebral, presencia de defectos o excesos de la perfusión en la región cerebral. Se interpreta que se hace referencia al flujo sanguíneo cerebral porque se describe como un indicador de la perfusión cerebral y debido a esto, se lo relaciona directamente con la presencia/ausencia de lesión estructural cerebral. Con respecto al flujo sanguíneo cerebral (FSC) cabe decir que representa entre el 15 y 25% del gasto cardíaco. Su valor es de 40-50 mL/100 g de tejido cerebral/min. El FSC está determinado por el consumo metabólico de oxígeno cerebral (CMRO2), influido por la autorregulación mediante la resistencia vascular cerebral (RVC), y por la presión de perfusión cerebral (PPC), que es la diferencia entre la Presión Arterial Media y la Presión Intracraneal. Un método de valoración funcional del mismo es el **SPECT cerebral** que constituye un método complementario (funcional), que investiga en forma no invasiva la perfusión regional, de utilidad en el estudio de algunos síndromes neurológicos establecidos clínicamente y planteen problemas etiológicos. Proporciona imágenes tomográficas representativas del flujo sanguíneo (e indirectamente de la actividad neuronal) en las distintas regiones cerebrales. Se trata de una técnica complementaria a las de neuroimagen estructural (TAC, RM convencional) que si bien permite en casos seleccionados (como Demencia tipo Alzheimer) ampliar la información puramente anatómica que éstas ofrecen, aporta signos inespecíficos, siendo un instrumento

útil de mayor aplicación en el ámbito clínico asistencial especializado de complejidad y en el de la neuroinvestigación donde todavía quedan muchas incógnitas que resolver. En base al análisis realizado mediante interrogatorio y examen neurológico, es posible establecer que el Sr. Pedro Jeremías Sanz, NO refiere haber presentado crisis convulsivas no provocadas (implica la ausencia de un factor temporal o reversible que reduzca el umbral y provoque una crisis en ese momento), tanto crisis epilépticas tipo convulsión (movimientos tónicoclónicos generalizados) ni otro tipo de crisis de más frecuente aparición como son las crisis focales con compromiso de conciencia. No refiere haber presentado episodios de características típicas y/o atípicas atribuibles al consumo de drogas tanto en su fase aguda de consumo, como de consumo crónico, ni en abstinencia a dichas sustancias. Debido a que se trata de una persona con Trastorno de abuso de sustancias tóxicas no es posible descartar un aumento del riesgo de padecer crisis epilépticas por dicha causa (sinónimo de “crisis reactiva” o “crisis sintomática aguda” o secundaria por ejemplo a Síndrome de Abstinencia de sustancias tóxicas) con respecto a la población en general. Dicho factor de riesgo, no implica por sí solo el diagnóstico de Epilepsia (enfermedad caracterizada por la presencia de crisis epilépticas). Por lo tanto, el Sr Pedro Jeremías Sanz NO reúne criterios clínicos de dicha enfermedad. Sí presenta factores considerados de disminución de umbral epiléptico para la producción de crisis convulsivas debido al trastorno de abusos de sustancias como problemática de base. Tanto el Electroencefalograma como la Resonancia Magnética Nuclear cerebral son métodos complementarios de diagnóstico. Los hallazgos clínicos siguen siendo fundamentales y definitorios a la hora de instaurar o no tratamiento antiepiléptico. Prima la necesidad de un abordaje integral psiquiátrico, psicológico; haciendo hincapié en su Trastorno por abuso de sustancias. (…) **Interpretación de la imagen en Spect Cerebral.** Un correcto abordaje de la información tomográfica por parte del observador incluirá una valoración tanto visual como cuantitativa de las imágenes obtenidas. El análisis cualitativo y cuantitativo de las imágenes se fundamenta en el correcto proceso de reconstrucción tomográfica. En el análisis cualitativo

de las distintas estructuras cerebrales es conveniente disponer de una información de carácter morfológico (RMN, TAC) para obtener una correcta interpretación anatómica. El análisis cuantitativo en SPECT cerebral se basa en la obtención de áreas de interés (ROIS) y el cálculo del porcentaje de captación entre dos áreas por lo general el córtex cerebral y el cerebelo. En definitiva el SPECT lo que proporciona es un mapa semi cuantitativo de la perfusión cerebral regional, permitiendo establecer correlación con la actividad metabólica de la zona. 1) Existencia de daño cerebral, en caso afirmativo la posible influencia del mismo en el compartimiento del prevenido, afectación de funciones como control de frenos inhibitorios, regulación emocional, razonamiento abstractor y metacognición. El Sr. **Pedro Jeremías Sanz presenta un Trastorno por abuso de sustancias sin abordaje integral por Psiquiatría, Psicología y tratamiento específico tanto farmacológico como no farmacológico, ni de rehabilitación**. El examen neurológico actual, no arroja hallazgos compatibles con signos focales de compromiso estructural del Sistema Nervioso Central. Sin embargo, por lo expresado con anterioridad queda sujeto a disponibilidad y sin criterio de urgencia la realización de una Resonancia Magnética Cerebral." (fs. 3081/3083).

A su vez, los peritos de control de parte incorporaron su dictamen en **Total disidencia y ampliación**, uno de los cuales se encuentra agregado a fs. 2670/2706. Dictamen Pericial de los Peritos de Control del imputado Sanz, el que se transcribe en sus partes relevantes " **CONCLUSIONES FINALES**: (…). Resulta a nuestro modesto entender que es poco serio hablar de INCONCIENCIA PATOLÓGICA; o de TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO, o de otros trastornos mentales como la EMOCIÓN VIOLENTA, ni de ninguna otra porque al desconocer el hecho y el estado en que se encontraba la víctima y victimario; como tampoco poder establecer por ejemplo la situación en cuanto a consumo de alcohol o sustancias drogas por ejemplo (siendo ambos patrones de policonsumo) y mucho menos al desconocer las posibles motivaciones y sus circunstancias como tampoco los probables móviles o situaciones, que se produjeron en el instante en que se había consumado

el hecho. Es imposible por tanto argumentar seriamente y con criterios científicos ciertos en el sentido de la imputabilidad o inimputabilidad en términos de las profesiones involucradas psiquiatría y psicología (como pretenden hacerlo los peritos oficiales).

Pese a lo descripto, los **peritos oficiales**insisten en ubicarlo en un tipo de personalidad narcisista de contenido negativo o de tipo psicopático; aún cuando los rasgos narcisistas, por el contrario y como ya se afirmara (…), los sentimientos persistentes de vergüenza, la humillación, la autocrítica inherente, pueden estar asociados a retraimiento social, estado de ánimo depresivo, trastornos depresivos mayores o distímicos. Por el contrario, los períodos persistentes de tipo maníacos de grandiosidad, pueden ir asociados a un estado de ánimo hipomaníaco. Este trastorno o elementos narcisista, se asocia también, con otras enfermedades como la anorexia o con los trastornos relacionados a consumo de sustancia, especialmente los relacionados con la cocaína y sustancias estimulantes. (…). Se registran dificultades en componentes atencionales de memoria operativa, comprensión abstracta y fluidez verbal fonológica. Todas estas pruebas tienen como denominador común desde la perspectiva anatómica y funcional, la valoración de distintos aspectos de regiones prefrontales. La interacción de estas particularidades (presentes desde una perspectiva histórica-longitudinal y congruente entre sí), llevadas a situaciones extremas o límites, pueden ser fuente de acciones que implican comprensión reducida (a nivel de simbolismo, no de concretismo), conciencia reducida, ceguera de futuro o de consecuencias inmediatas; como de disregulación y disociación emocional. En otras palabras, que el periciado resuelva más en el acto, de modo impulsivo y torpe; cuando otros jóvenes resuelven más con reflexión, anticipación y regulación emocional".

El dictamen de los **peritos de control de la parte querellante** particular se glosa a fs. 2943/2979, expidiéndose en prieta síntesis del siguiente modo: "(…). Desde la documentación con valor psico-psiquiátrico examinada, enriquecido con el aporte de las testimoniales, se torna posible elevar a consideración del magistrado los siguientes

indicadores que refieren a la figura de atenuantes extraordinarios de atenuación posible, siempre a juicio último del juzgador. **INDICADORES DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN ANTE UNA EVENTUAL COMISIÓN DEL HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO:** 1. Se está ante un joven afectado por un trastorno que cumple con los criterios del DSM V para ser calificada como Border Line o TPL, o sea que se está ante la figura psicopatológica que en doctrina penal califica como "alteración morbosa de facultades mentales". 2. Esta patología tiene como origen aparente en la grave falencia por parte de la madre del evaluado por cultivar una positiva instauración de la relación materno filial la que alcanza un nivel tan severo que el joven no se refiere a ella como su madre. 3. La relación materno filial se desarrolla en una dimensión en la que según el relato del joven y no escasos indicadores psicológicos, como también alguna testimonial, ha abundado el maltrato físico y psíquico, la iniciación en su hábito toxicofílico –precozmente iniciadas en la pre adolescencia (12/13 años) y hasta la incitación a la comisión de un delito siendo menor. 4. Esta relación por otra parte ofrece claros aspectos de simbiosis y ambivalencia. 5. Presenta conducta toxicofílica variada, que dice controlar, pero que mantiene desde la pre adolescencia y señalada como iniciada por sugerencia de su madre. El uso indiscriminado por el tóxico lo mantiene aún dentro del ambiente carcelario. 6. También ofrece un claro perfil de personalidad accidentógena, con anclaje en su patología border line y que le ha causado importantes traumas encefálicos cuyas secuelas no han sido hasta el presente estudiados en su real dimensión a través de estudios neurológicos electro funcionales como el mapeo computado cerebral o el holter EEG (…) 7. El evaluado tiene un yo extremadamente lábil, con baja capacidad insight y escasa o nula conciencia de sus limitaciones reflejado todo ello en el T. Rorschach en el denominado índice de realidad en límites inferiores. 8. La progenitora encuadra a todas luces también en un perfil de Border Line severo, según relato del hijo y familiares cercanos, (…), presenta un patrón de relaciones interpersonales inestables e intensas, (….), importante impulsividad en donde se destaca la

violencia en algunas reacciones y el hábito toxicofílico, el miedo al abandono, antecedentes de autoagresión, (…), sentimientos crónicos de vacío, ira inapropiada e intensa o dificultades para controlar la ira. (…). 9. Presenta finalmente el joven evaluado por el trastorno patológico que le afecta, una marcada proclividad a la producción de actos de cortocircuito auto o heteroagresivos ante situaciones que lo pueden desbordar por completo y en los cuales prima un completo descontrol impulsivo y desinhibición que no puede controlar, produciendo en consecuencia una conducta voluntaria no libre, en donde la conducta precede por completo a la razón. De ello da un claro ejemplo el hábito a la politoxicofilia y la proclividad accidentógena".

X) El hecho acreditado en el debate. En síntesis, el análisis en su conjunto de todas las probanzas receptadas, acredita con la certeza requerida que **Pedro Jeremías Sanz** desplegó la conducta típica endilgada en la presente, con pleno conocimiento de realización y tal como ha quedado debidamente acreditado con la prueba valorada precedentemente.

Entonces, y tal como se describe al comienzo, el acusado intervino en el hecho que se le enrostra, y a cuya calificación legal me referiré oportunamente; acción que considero, ha acontecido del modo en que fuera transcripto al inicio de esta resolución, más específicamente en la respectiva ampliación de la acusación fiscal, de forma que la dejo reproducida en este momento, para evitar repeticiones. De esta manera, se da estricto cumplimiento al requisito estructural de la sentencia previsto en el inc. 3º, del art. 408 del C.P.P.

Doy de esta manera respuesta al segundo interrogante propuesto, por lo que **asívoto.**

A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DR. EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, CONJUNTAMENTE CON LOS SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO POPULAR NATALIA SOLEDAD SILVA, DANIELA CRISTINA BRIZUELA, GRACIELA DEL VALLE QUINTEROS, ÉRICA NAIR JUÁREZ DERRA, JOSÉ EDUARDO GALARZA, ARIEL OMAR HEREDIA, LUCAS GASTÓN MÁRQUEZ Y JUAN ALBERTO ECHENIQUE, POR UNANIMIDAD DIJERON: Que

están en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el señor Vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expiden en los mismos términos.

A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

De acuerdo a la respuesta dada a la cuestión anterior, y lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara y el representante del querellante particular, el imputado **Pedro Jeremías Sanz** debe responder como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio Triplemente Calificado** en concurso **ideal, por el Vínculo, por Alevosía y por Mediar Violencia de Género;** a tenor de lo normado por los arts. 45, 54 y 80 incs. 1º, 2° y 11º del C.P..

En lo que atañe al **Homicidio Calificado por el Vínculo (art. 80 inc. 1º del C.P.)** debe expresarse que fue el acusado **Pedro Jeremías Sanz** quien le causó a su propia madre (según quedó acreditado mediante la copia de la partida de nacimiento obrante a fs. 914 de autos), la víctima **María Eugenia Cadamuro,** dos lesiones con arma de fuego que le produjeron su muerte. El art. 80 inc. 1º del C.P. establece como una calificación al homicidio que el autor mate a su ascendiente. Calificada doctrina sostiene que *"…en el homicidio del ascendiente, como el presente caso, la ley ha tomado en cuenta, para catalogarlo como agravado, el menosprecio que el autor ha tenido para con el vínculo de sangre. Es, pues, este vínculo lo que resalta en la figura: la ley no lo limita en cuanto al grado en ambas líneas (ascendente o descendente), ni respecto de la calidad de su origen (puede tratarse tanto de vínculos legalmente constituidos como de los de puro carácter natural)…"* (Cfrme. Carlos Creus, Derecho Penal, Parte Especial, tomo I, 3º Edición actualizada, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1991, pág. 12); En igual sentido, Andrés D'alessio y Mauro Divito, en "Código Penal Comentado y Anotado", tomo II, año 2011, pág. 11; y Gustavo Eduardo Aboso, en "Código Penal", 5º edición, Editorial B. de F. Montevideo, Buenos Aires, 2018, pág. 494. De otro costado, si bien la ley no limita el vínculo -como ya se sostuvo- respecto del grado ni de la calidad de su origen, Sanz no tenía con su víctima un vínculo por afinidad, es decir, no era

adoptado por ella (circunstancia que dejaría afuera la figura analizada) sino que era su hijo de sangre.

En relación al **Homicidio Calificado por Alevosía (art. 80 inc. 2º del C.P.)** se requiere que el autor obre sobre seguro, esto es, sin el riesgo que puede significar la reacción de la víctima o de terceros con el fin de oponerse a la agresión (Cfr. Edgardo A. Donna, *Derecho Penal Parte Especial*, Tomo 1°, Buenos Aires, 1999). Se afirma que la alevosía supone matar a traición, sin riesgo, sobre seguro, con astucia, procurando o aprovechando el estado de indefensión de la víctima.

La alevosía consiste en el empleo de medios, modos o formas -en la ejecución del hecho- que tiendan directa y especialmente, a asegurar el homicidio sin riesgo para el autor. Objetivamente, es necesario que la víctima se encuentre en un estado de indefensión que le impida oponer una resistencia que se transforme en un riesgo para el agente, mientras que subjetivamente se requiere que el autor aproveche esa indefensión.

En igual sintonía se ha expedido el Máximo Tribunal provincial, al afirmar que *"La alevosía… exige objetivamente una víctima que no esté en condiciones de defenderse, o una agresión no advertida por la víctima capaz y en condiciones de hacerlo. Y subjetivamente, que es donde reside su esencia, requiere una acción preordenada para matar sin peligro para la persona del autor, proveniente de la reacción de la víctima o de un tercero. La incapacidad o la inadvertencia de la víctima puede ser provocada por el autor o simplemente aprovechada por él"*. (Cfrme. T.S.J., Sala Penal, "Salvay", S. Nº 27, del 17/04/2006).

Precisamente, ésta ha sido la conducta realizada por **Pedro Jeremías Sanz**, quien condujo a su madre **María Eugenia Cadamuro**, a un campo ubicado sobre la ruta 60, próximo a la localidad de Villa Gutiérrez en esta Pcia. de Córdoba, pasadas las 20 hs. del 15 de marzo de 2017, internándose aproximadamente 1.000 metros desde la ruta, y en ese lugar desolado le efectuó los dos disparos mortales con una escopeta, por lo que había muy pocas posibilidades de que se encontraran con otras personas que pudieran ayudar a la víctima. Por otra parte, y

específicamente en la secuencia de los disparos -según pudieron aventurar los médicos forenses que practicaron la autopsia a la víctima- luego de un primer disparo efectuado sobre el tórax de la víctima -de manera sorpresiva y desde muy corta distancia- y mientras la víctima se encontraba presumiblemente ya caída en el piso -gravemente herida- Sanz le efectuó un segundo disparo con la finalidad de "rematarla", que le produjo un estallido del cráneo, por lo que las posibilidades de defensa de la infortunada María Eugenia Cadamuro fueron nulas.

Finalmente, debe hacerse un análisis exhaustivo respecto de la calificación de **Homicidio Agravado por mediar Violencia de Género (art. 80 inc. 11º del C.P.).** Históricamente, la introducción de la perspectiva de género en la doctrina general de los Derechos Humanos llevó a la paulatina sanción de instrumentos internacionales, marcando una especificación que respeta el avance de las reivindicaciones y reconocimientos de los derechos. Las cuatro Conferencias Internacionales de la Mujer de las Naciones Unidas en los últimos 25 años del siglo XX fueron un paso muy decisivo para la igualdad de géneros. Así, la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**(**CEDAW, 1979**) representa el principal instrumento internacional para la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Esta convención, desde el año 1994 cuenta con jerarquía constitucional, integrando el llamado bloque de constitucionalidad, por lo que sus normas devienen operativas y de aplicación directa para los jueces. Los principales derechos establecidos son el derecho a la no discriminación basada en el sexo, y el derecho a la igualdad. Así, en el art. 1° se especifica que la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Si bien esta Convención significó un gran

avance, no contempló a la violencia contra las mujeres en forma explícita. Recién en 1992 el Comité de la CEDAW incorpora esta noción en la Recomendación General N° 19, especificando que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación. Por su parte, la **Convención Interamericana para prevenir, sanción, y erradicar la violencia contra la Mujer**, conocida como **Convención de Belén do Pará (1994)**, se convirtió históricamente en la primera Convención Internacional Regional en materia de violencia contra las mujeres, y al ser un tratado internacional, es vinculante para los Estados y exigible en forma directa. En su Preámbulo da una explicación estructural e histórica de la violencia que sufre el colectivo femenino como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y reconoce dos puntos cruciales: a) el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia; b) que la violencia contra las mujeres es una violación a los Derechos Humanos. El art. 1° brinda una definición de violencia estableciendo que es *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado"*. La acción o conducta está dirigida a la mujer en razón de su género, es decir por el hecho de ser mujer o por el rol de género (socialmente construido), que se espera de ella en la pareja, en la familia o en la sociedad. En sintonía con esta caracterización, la doctrina científica viene señalando que la expresión violencia de género no debe interpretarse como una pura cuestión biológica o doméstica: *"se trata de una variable teórica esencial para comprender que no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, que no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), sino que es consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal"*(Cfme. Maqueda Abreu, María Luisa, "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social", Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, núm. 08–02, Año 2006, p. 2. Disponible en:

http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf. Accedida: 03/02/2020).

Ahora bien, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en el precedente "Trucco, Sergio Daniel p.s.a. Amenazas-Recurso de Casación", S. Nº 140, del 15/04/2016, ha sostenido que para asegurar el debido proceso penal, es suficiente que el hecho sea típico, pero al ser sospechado de violencia de género, debe realizarse también **una subsunción convencional**, analizando el contexto; ya que las características de la violencia de género emergen de éste y no pueden apreciarse aislando sólo el suceso en el que subsume el tipo penal; enfatizando, enseguida, que no todos los casos de violencia familiar, implican la existencia de violencia de género. Es decir, la subsunción convencional implica examinar el hecho típico -en este caso, un homicidio calificado por el vínculo y por alevosía- y el marco en que éste se desarrolló, teniendo presente los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino con relación a los casos de violencia.

Al respecto, la ley 26.485 en su artículo 5, fija distintos tipos de violencia, haciendo referencia, en lo que aquí interesa, a las siguientes:

1 – Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato, agresión que afecte su integridad física;

2 – Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

4 – Económica y Patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión,

tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Si se advierte, en el caso analizado se dan precisamente estos tres casos de violencia, ya que fueron esas las acciones que desplegó **Pedro Jeremías Sanz** en contra de su madre, **María Eugenia Cadamuro**.

A esto debe agregarse que, de acuerdo a lo sostenido por el Tribunal Superior de Justicia en el precedente "Lizarralde, Gonzalo Martín" (S. Nº 56, del 09/03/2017), la interpretación y aplicación del elemento normativo "violencia de género" remite a valoraciones jurídicas pero también culturales, porque éstas han sido la base de la desjerarquización de la mujer. Para realizar este análisis debe explorarse la relación autor/víctima a través de las pruebas de la causa y los informes que incluyan las personalidades de ambos y el análisis de las características cualitativas de la violencia. Estimo que en la presente causa, existen elementos de convicción abrumadores para sostener que **Pedro Jeremías Sanz** ejercía violencia de distinto tipo respecto de su propia madre, **María Eugenia Cadamuro**, para ejercer un poder desigual con relación a la misma. Al respecto, cabe recordar que quedó fehacientemente comprobado en la audiencia de debate, que Jeremías había golpeado en más de una ocasión a su madre (en una ocasión, cuando discutían por el campo, la levantó del cuello contra la pared y le dejó los pies colgando, según el relato de Susana Victoria Dolci) -violencia física-; que la había amenazado con volver a hacerlo, al punto tal que María Eugenia le había dicho a sus amistades que le tenía mucho miedo a Jeremías, y ello motivó que tomara una serie de medidas de seguridad para evitar intrusiones indebidas (como la colocación de alarma en su domicilio particular) -violencia psicológica-; y además, él era el titular registral de los bienes

inmuebles que en realidad eran de propiedad de María Eugenia. Y en su afán por volver a recuperar la administración de los mismos, tuvo innumerables desencuentros con su hijo Jeremías, el que se encontraba precisamente por ser el titular dominial de los bienes, en una posición de supremacía desde la cual ejercía el otro tipo de violencia descripta por la norma analizada -violencia económica y patrimonial-.

En conclusión, resulta evidente que nos encontramos ante un caso de violencia física, psicológica, y económica y patrimonial, lo que determina que en el contexto en el que se produjo el homicidio de **Cadamuro** existía violencia de género.

Todas estas agravantes concurren idealmente entre sí (art. 54 del C.P.).

Doy de este modo respuesta al tercer interrogante propuesto, por lo que **así voto.**

A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA, LOS SEÑORES VOCALES DRES. JUAN MANUEL UGARTE Y EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, DIJERON: Que están en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el señor Vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expiden en los mismos términos.

A LA CUARTA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

Antes de formular la presente conclusión, debo decir que al momento de individualizar la pena el juez debe ponderar, dentro de su fin y justificación, el principio retributivo, es decir aquél que atiende la medida de la culpabilidad y la proporción del injusto; en tanto también, deben conjugarse conceptos como los de prevención especial y general, pues se busca por una parte -como se verá en la legislación- que el condenado se reinserte en la sociedad luego de la justa sanción y que aquella pena cumplida entrañe el imperio del derecho. Así las cosas, según el art. 18 de la C.N. "…*Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas*…". En tanto el art. 10 inc. 3° del Pacto del Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: "…*El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la*

readaptación social de los penados…”. En su consonancia la Ley N° 24.660 en el art. 1° (con la modificación introducida mediante la Ley 27.375) establece: “…*La ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. El régimen penitenciario a través del sistema penitenciario, deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada”*.

Para concluir, en cuanto al cumplimiento de la pena como objetivo de prevención general se explica diciendo que el derecho que se aplica ajustado a la ley, es consecuencia necesaria a la acreditación de la violación de la norma penal que presenta dos consecuencias inmediatas, dirigidas a la generalidad: a) el que delinque es sancionado (salvo las excepciones y también previsiones legales); y b) al aplicarse certeramente la norma penal, activa su constante vigencia como pauta de comportamiento social provechoso. Corolario de todo lo dicho, la pena es la conjunción de todos esos principios tratados en forma amalgamada y con justicia.

1) Teniendo en cuenta lo antes dicho y tal como han quedado contestadas las cuestiones anteriores, corresponde determinar ahora la sanción penal a imponer al acusado **Pedro Jeremías Sanz**, partiendo de las reglas del concurso ideal de delitos -de agravantes en nuestro caso- (art. 54 del C.P.), la escala penal con la que se encuentra conminado en abstracto el delito cometido, que por ser un delito que atenta contra la vida, triplemente calificado, y su calidad de autor, la única pena a aplicar es la de “*prisión perpetua*”.

En dicho marco pondero **a favor** del acusado que se trata de una persona joven (23 años de edad), que posee educación secundaria incompleta, que tenía un trabajo como productor agropecuario, y fundamentalmente, que no registra antecedentes penales computables.

Ahora bien, **en su contra** valoro la naturaleza de las acciones, las circunstancias y modalidades de su ejecución, y los medios empleados para ejecutarlas; lo que no resulta insignificante, si reparamos el modo en que acabó con la vida de su víctima: valiéndose para ello de un arma larga, escopeta de calibre 16; que utilizó un medio motorizado (su propia camioneta) para trasladarla por varios kilómetros hasta el sitio donde puso fin a su vida; y que lo hizo en un sector de un campo donde precisamente tenía un emprendimiento agrícola en sociedad con un amigo; predio ajeno en donde decidió dejar -como última morada- enterrado el cadáver. Y que evidentemente su norte criminal fue orientado por un significativo tenor codicioso. En cuanto a la extensión del daño causado, tengo en cuenta que el blanco elegido por el autor para su feroz ataque, fue una mujer de 46 años de edad, madre no sólo del acusado sino además de otra hija (Guadalupe Sanz); que si bien tenía conflictos fundamentalmente con su hermana Mabel y su cuñado Facundo, era muy querida por su círculo de amigos, tanto es así que fueron éstos los que motorizaron su búsqueda frente a su repentina desaparición. El dolor de éstos pudo percibirse a lo largo de muchas audiencias, sobre todo durante los alegatos y al momento del veredicto del Tribunal.

Todas estas circunstancias son reveladoras de un altísimo grado de peligrosidad en la persona del acusado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta las demás circunstancias objetivas y subjetivas a que hacen referencia los arts. 40 y 41 del C.P., estimo justo y equitativo se le imponga para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA, adicionales de ley, y costas (** arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del C.P.; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del C.P.P.).

2) También corresponde expresar que conforme a lo normado por el art. 12 del C.P., por imponerse en el presente una pena privativa de libertad superior a los 3 años, ello lleva inherente la inhabilitación absoluta (art. 19 Íbid), por el tiempo que dure la condena.

3) A tenor de la particular naturaleza del hecho sometido a examen, y en consonancia con lo

requerido por el Sr. Fiscal de Cámara al emitir sus conclusiones finales, deviene imperativo i mponer al nombrado **PEDRO JEREMÍAS SANZ,** un tratamiento psicoterapéutico conforme obra indicado en las pericias respectivas, el que deberá ser realizado con la modalidad, frecuencia y duración que recomienden los profesionales tratantes, de acuerdo a la problemática que presenta. Motivo por el cual deberán remitirse los oficios respectivos a las autoridades del Servicio Penitenciario de Córdoba, a sus efectos.

4) Por otra parte, debe disponerse también el **decomiso**, a favor del Estado Provincial, de la **camioneta** Volkswagen Amarok, color blanco, cabina simple, dominio PJM-557 y las **seis (06) vainas servidas** de cartuchos que se encontraban en su interior, pertenecientes al calibre 16 nominal, todo secuestrado en autos; a tenor de lo preceptuado por los arts. 23 del C.P.; y 542 del C.P.P.

5) Debe también disponerse la **inhibición general**de los bienes muebles e inmuebles del condenado Pedro Jeremías Sanz,atento lo dispuesto por el art. 532 del C.P.P., a los fines de garantizar el pago de las costas del presente proceso.

6) Además de ello, se deberán **remitir** los pertinentes antecedentes por ante el representante del Ministerio Público Fiscal que por Distrito y turno corresponda, ante la posible comisión del delito de falso testimonio (art. 275 del C.P.) por parte de **Carlos Alberto Arlla** (art. 152 y ccs. del C.P.P.).

7) En sentido similar, también se deberá remitir copia de la presente sentencia al Sr. Fiscal de Instrucción con asiento en la ciudad de Jesús María, Pcia de Córdoba, a fin de que continúe y profundice la investigación tendiente a: **1)** establecer si terceras personas pudieren haber tenido algún grado de participación como **instigadores**y/o **cómplices** en el homicidio de la víctima **María Eugenia Cadamuro,** entre ellas, su hermana **Susana Mabel Cadamuro**y la pareja de ésta, **Facundo González;** y **2)** determinar lo relacionado con el movimiento de cheques sustraídos así como también la posible sustracción de hacienda, conforme se detalla en los considerandos.

8) Por otra parte, se deberá **anoticiar** de la presente al Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, donde se tramita el Juicio Sucesorio de María Eugenia Cadamuro, a sus efectos, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 2281 y concordantes del C.C.C.

9) Finalmente, corresponde **emplazar** al condenado de **Pedro Jeremías Sanz** para que en el término de quince días acredite el abono de la Tasa de Justicia que asciende a la suma de pesos equivalente a **tres (03)** ***jus***, conforme lo prescripto por los arts. 114, 115 inc. 18 de la Ley Impositiva Nro. 10594/2019 y 295 del C. Trib. Pcia. Cba., con más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de certificarse la existencia de deuda y emitir el título correspondiente a los fines de su remisión a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial, para su oportuna ejecución (art. 302 C. Trib. Pcia. Cba.), obligación ésta que asimismo deberá ser dejada sin efecto si en el plazo aludido el acusado de mención acompaña copia certificada de la resolución que le conceda el beneficio de litigar sin gastos.

Doy de este modo respuesta al cuarto interrogante propuesto, por lo que **así voto.**

A LA CUARTA CUESTIÓN PLANTEADA, LOS SEÑORES VOCALES DRES. JUAN MANUEL UGARTE Y EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, DIJERON: Que están en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el señor Vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expiden en los mismos términos.

Por todo lo expuesto, normas legales, doctrina y jurisprudencia citadas; el Tribunal y los Sres. Jurados Populares Titulares, por **Unanimidad;RESUELVE**: **I) RECHAZAR** las nulidades articuladas por el Dr. Marcelo Brito, defensor del acusado Sanz, con costas (arts. 184 y ss. -a contrario sensu- del C.P.P.). **II) DECLARAR** que **Pedro Jeremías SANZ**, ya filiado, es **autor** penalmente responsable del delito de **Homicidio Triplemente Calificado** en concurso **ideal, por el Vínculo, por Mediar Violencia de Género y por Alevosía;** a tenor de lo normado por los arts. 45, 54 y 80 incs. 1º, 2° y 11º del C.P.; e imponerle para su tratamiento

penitenciario, la **PENA de PRISIÓN PERPETUA, adicionales de ley y costas** (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del C.P.; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del C.P.P.). **III) OFICIAR**a las Autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba a efectos de que, previo las evaluaciones pertinentes, brinde al acusado **Pedro Jeremías Sanz** un tratamiento psicoterapéutico conforme obra indicado en las pericias respectivas, el que deberá ser realizado con la modalidad, frecuencia y duración que recomienden los profesionales tratantes, de acuerdo a la problemática que presenta. **IV) DISPONER** el **decomiso**, a favor del Estado Provincial, de: la **camioneta**Volkswagen Amarok, color blanco, cabina simple, dominio PJM-557 y las **seis (06) vainas servidas** de cartuchos que se encontraban en su interior, pertenecientes al calibre 16 nominal, todosecuestrado en autos; a tenor de lo preceptuado por los arts. 23 del C.P. y 542 del C.P.P. **V) DISPONER** la **inhibición general** de los bienes muebles e inmuebles del condenado Pedro Jeremías Sanz,atento lo dispuesto por el art. 532 del C.P.P., a los fines de garantizar el pago de las costas del presente proceso. **VI) REMITIR** los pertinentes antecedentes por ante el representante del Ministerio Público Fiscal que por Distrito y turno corresponda, ante la posible comisión del delito de falso testimonio (art. 275 del C.P.) por parte de **Carlos Alberto Arlla**(art. 152 y ccs. del C.P.P.). **VII) REMITIR** copia de la presente sentencia al Sr. Fiscal de Instrucción con asiento en la ciudad de Jesús María, Pcia de Córdoba, a fin de que continúe y profundice la investigación tendiente a: **1)**establecer si terceras personas pudieren haber tenido algún grado de participación como **instigadores** y/o **cómplices** en el homicidio de la víctima **María Eugenia Cadamuro,** entre ellas, su hermana **Susana Mabel Cadamuro** y la pareja de ésta, **Facundo González;** y **2)** determinar lo relacionado con el movimiento de cheques sustraídos así como también la posible sustracción de hacienda, conforme se detalla en los considerandos. **VIII) ANOTICIAR**de la presente al Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, donde se tramita el Juicio Sucesorio de María Eugenia Cadamuro, a sus efectos, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 2281 y concordantes del C.C.C. **IX)**

EMPLAZAR al condenado de **Pedro Jeremías Sanz** para que en el término de quince días acredite el abono de la Tasa de Justicia que asciende a la suma de pesos equivalente a **tres (03)** ***jus***, conforme lo prescripto por los arts. 114, 115 inc. 18 de la Ley Impositiva Nro. 10594/2019 y 295 del C. Trib. Pcia. Cba., con más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de certificarse la existencia de deuda y emitir el título correspondiente a los fines de su remisión a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial, para su oportuna ejecución (art. 302 C. Trib. Pcia. Cba.), obligación ésta que asimismo deberá ser dejada sin efecto si en el plazo aludido el acusado de mención acompaña copia certificada de la resolución que le conceda el beneficio de litigar sin gastos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.

UGARTE, Juan Manuel
VOCAL DE CAMARA

PEREZ MORENO, Eugenio Pablo
VOCAL DE CAMARA

JAIME, Marcelo Nicolás
VOCAL DE CAMARA

ZAPATA, Monica Liliana
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA